BIBLIOTECA
COMPLUTENSE.
E. 66 C. 14 N. 4

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

NOTICIAS

929.1
R 67

GENEALOGICAS

DEL

LINAGE

FLL
36034

DE

SEGOVIA,

CONTINVADAS

POR ESPACIO DE SEISCIENTOS

Años.

POR

DON JUAN ROMAN

Y CARDENAS.

UNIVERSIDAD CENTRAL
BIBLIOTECA
FACULTAD DE FILOSOFIA
Digitized by Google

Digitized by Google

AL
EXCELENTISSIMO SEÑOR
MARQVES DE MONDEJAR,
MI SEÑOR.

A obligacion de Vassallo, el afecto de Criado, y la inclinacion à los estudios Genealogicos, como heredero del genio, y de los papeles de mi padre, tan fauorecido de V. E. por su estudiosa aplicacion, me motiuaron à que solicitasse adquirir las noticias mas indiuiduales de la gran Casa de V. E. luego que tuvimos la dicha de merecerle por Señor: Y sabiendo auia escrito della muy de proposito Don Ioseph Pellizer de Touar, tan diligente, y sabio inuestigador de las mas retiradas especialidades de nuestras Historias; busquè con toda diligencia esta obra, y auiendola leìdo con sumo gusto, me hallè con igual desconsuelo, quando la reconocì imperfecta, y supe no se auia acabado de imprimir,

Digitized by Google

ni aun de formar, por ser tan apresurado el generoso espiritu de aquel Cauallero, y tan copiosa, y pronta su mucha erudicion, que de ordinario empezaua à dàr à la Estampa los libros que escriuia antes de perficionarlos, de que le resultaron algunos descuidos, aduertidos con demasiada censura, de los que no se persuaden, es imposible se exceptue el mas docto de tributar à la naturaleza con algun desacierto las imperfecciones de su sèr.

Representè à V. E. mi sentimiento, y le supliquè me permitiesse continuar el mismo trabajo, aunque superior à la cortedad de mis noticias inferiores, tanto à las grandes de aquel insigne varon; y admitiendo V. E. con la benignidad que suele mi afectuoso ofrecimiento, me participò muchos apuntamientos, y obseruaciones que tenia V. E. hechos sobre la misma obra, en la ociosidad que V. E. tuvo el tiempo, que residiò en Segouia, aplicandose para esto à reconocer assi los Archiuos publicos de aquella Ciudad, como los particulares de sus mas principales Familias; con cuyo aparato me hallè con tanta copia de materiales, que mudando de intento, me pareciò podria emprender otra obra diuersa, empezando à formarla de nueuo, para que no desdigesse tanto, siendo de dos manos, y saliessen à vn mismo tiempo suplidas algunas omisiones, y descuidos en que incurriò D. Ioseph por falta de tantas Escripturas, como descubriò despues V. E. con el diligente recono-

ci-

Digitized by Google

cimiento de los Archiuos que no auia visto èl.

Admita V. E. mi deseo, quando no merezca mi trabajo la aceptacion que solicita, con el seguro de que reconociendo quan ageno se halla el noble genio de V. E. de las falsas lisonjas, de que se alagan otros menos disciplinados, he procurado escusar aquellos encarecimientos, y ponderaciones con que manchan algunos la pureza de la verdad, dexando sospechosa la fe de quanto dizen mas constante, por los terminos menos regulares de que vsan, assentando como cierto lo que apenas llega à los de verisimil, no pudiendose siempre caminar con entera firmeza en el continuado curso de tantas generaciones, y circunstancias de que consta la formacion de vna Genealogia tan dilatada, y de tantas Ramas de que se compone, qualquiera de las medianamente estendidas.

Con este mismo intento, aunque entre todas las Lineas Illustres de que se forma este fecundo Arbol Genealogico de la Familia de Segouia, que presento à V. E. es la suya la mas sobresaliente, por la vnion à ella de la esclarecida Casa de Mondejar, reputada siempre entre las primeras de Castilla, conserno en la relacion de todas el orden mismo de su nacimiento, sin dàr à la de V. E. la preferencia, que pudiera por la razon referida, reseruandola para el lugar que la toca, sin anteponerla à ninguna de las que la preceden en el grado primero de su desunion de el Tronco: porque como V. E. conoce mejor, que otro ninguno de

nues-

Digitized by Google

nueſtra Nacion, en què conſiſte el verdadero aprecio de la Nobleza, y la ſeguridad de los medios por donde ſe adquiere, y acredita, ſabrà dàr con mas acierto el ſeguro juyzio, que mereciere mi trabajo, que deſearè ſe logre en mayor ſeruicio de V.E. cuya Excelentiſsima Perſona guarde Dios los dilatados años que merece, y le ſuplicamos ſus Vaſſallos, y Criados. Mondejar, y Iulio 20. de 1690.

Excelentiſsimo Señor.

B. los pies de V. E. ſu Vaſſallo, y menor Criado.

Don Iuan Roman y Cardenas.

AL

Digitized by Google

AL LECTOR.

QVANDO emprehendì formar eſta obra, tuve intento de poner al fin, copiados à la letra, los principales inſtrumẽtos, que vàn citados en ella; pero aviendo crecido mas de lo que juzguè al principio, y ſiendo tãtos, que ſin embargo de imprimirſe en letra muy pequeña, ocuparian aun mayor volumen, que las miſmas noticias Genealogicas, à quien ſirven ſolo de juſtificacion, me pareciò podia omitirlos, aſsi porque no excedieſſe del tamaño regular, que correſponde à la forma de à quarto, en que ſale, por aver procurado compendiarlas quanto me ha ſido poſsible, eſcuſando la prolijidad con que dificultan otras ſu leccion à quantos no fueren demaſiadamente inclinados à ſemejante genero de eſcritura; como tambien atendiendo à que Don Joſeph Pellizer publicò gran parte de los mas antiguos, y que los que pertenecen à los tres ſiglos vltimos, ſon de ordinario larguiſsimos; y como los mas de ellos tocan ſolo à las Familias de Segovia, de que la mayor parte ſe ha extinguido, ù entrado por hembras en otras, no pueden vtilizar à tantas como algunos, que comprehenden mayor generalidad, contentandome con copiar ſolo aquellas palabras que pertenecen al intento para que ſe refieren, ſegun el eſtilo de nueſtros Eſcritores, entre quienes no ſe ofrece haſta aora ninguno que aya imitado en eſto à los Franceſes, que de pocos años à eſta parte introduxeron la coſtumbre de ponerlos deſpues de las Hiſtorias Genealogicas que eſcrivian. Porque ſi bien Don Martin de Alarcòn publicò muchas Eſcripturas al fin de ſus relaciones, no guarda el orden miſmo, ni diſtingue los que tocan à cada grado de manera que ſe pue-

Digitized by Google

pueda juſtificar por ellos las filiaciones que ſupone, que es el principal intento con que ſe debian manifeſtar: y pues ſiempre queda à la fè de quien los produce ſu legalidad; no perteneciendo la mayor parte de ellos à los Archivos publicos, con quien ſe puedan comprobar, tengo por poco neceſſaria eſta obſtentacion, tan laborioſa, como moleſta: contentandome con aver apuntado el motivo porque ſe eſcuſa en eſta obra, deſeando no exceda de aquel miſmo cuerpo à que ſe procurò reducir en ſu primer idea.

NO-

Digitized by Google

COMO SE HA IMPRESSO ESTE

Libro eſtando auſente ſu Autor, ſon muchas las erratas que tiene, las mas principales ſe corrigiràn de la manera ſiguiente.

En la carta al lector. Otras, lee otros. Los que, lee las que. Pag. 11. Guina, lee Guiena. Pag. 15. parezca, lee parece. Pag. 16. de años, lee dos años. Pag. 26. graves, lee grueſſas. Pag. 30. *Dificil*, lee *facil*. Pag. 36. Froynalda, lee Froynilda. Pag. 38. Isnazar, lee Isnacar. Pag. 37. acreditar, lee acredita. Pag. 46. de queda, lee de que queda. Pag. 63. ſerialo, lee ſeñalò. Pag. 66. familia, lee familias. Pag. 66. comos, lee como. Pag. 75. no, lee, y no. Pag. 76. induzca, lee induzga. Pag. 81. Navara, lee Navarra. Pag. 84. en eſte, lee en eſta. Pag. 85. quanto, lee quantos. Pag. 87. donando, lee dominando. Pag. 87. Chindazuinta, lee Chindazuinto, Pag. 90. Martin Rizo, lee Martir Rizo. Pag. 92. falta el nombre de el Conde de Santiſteban. Pag. 94. Martin, lee Martir. Pag. 94 refire, lee refiere. Pag. 94. cuidad, lee Ciudad. Pag. 99. nocer, lee no ceder. Pag. 108. teſtgo, lee teſtigo. Pag. 110. obtenia, lee obtenida. Pag. 113. le borreſe. Pag. 113. Seaovia, lee Segovia, Pag. 113. gno, lee año. Pag. 114. perticular, lee particular. Pag. 134. Aldea, el Rey, lee Aldea el Rey, poniendo la coma deſpues del Rey. P. 151. que, borreſe. P. 155. Juan Joham, borreſe Juã. P. 158. vſo, lee viſo. Pag. 171. Hormoſo, lee Hormoro. Pag. 174. avia, lee aya. Pag. 178. los, lee las. Pag. 184. Hormoſo, lee Hormoro, Pag. 188. Piñon, lee Piron. Pag. 199. Hormoſo, lee Hormoro. Pag. 212. en caſa, lee en la caſa. Pag. 218. clares, lee lares. Pag. 224. Tiſcar, lee Iſcar, Pag. 226. Guitan, lee Gaytàn, Pag. 240. Juan Luna, lee de Luna. Pag. 258. Era 2397. lee 1397. Pag. 258. año 2380. lee año 1380. Pag. 260. muy mas, borre-

Digitized by Google

rrese mas. Pag. 260. los, lee la. Pag. 261. Brivieza, lee Brivieza. Pag. 263. Garci Gomez, lee Gomez Fernandez. Pag. 263. Segia, lee Segovia. Pag. 264. perece, lee parece. Pag. 265. hallandose, lee hallando en. Pag. 267. Biezma, lee Biedzma. Pag. 26 .Eñez, lee yñez. Pag. 269. eserve, lee escrive. Pag. 270. Garci Añez, lee Garci Ioañez. Pag. 271. Biezma, lee Biedzma. Pag. 272 Biezma, lee Biedzma. Pag. 277 difencia, lee diferencia. Pag. 289. distinguiendo, añadese à. Pag. 290. hable, lee hablemos. Pag. 300. determisen, lee determinasen. Pag. 301. se fuè, borrar el se. Pag. 313. en, lee è. Pag. 315. al Rey, lee del Rey. Pag. 316. de Juan, borrese de. Pag. 320. Calina, lee Catalina. Pag. 320. Juan de Mexia, borrese de. Pag. 322. incorporò, lee incorporò. Pag. 322. Atones, lee Hotones. Pag. 325. origuen, lee origen. Pag. 330. en entrambos, borrese en. Pag. 341. è de, lee del. Pag. 346. Gracia Dei, lee Gratia Dei. Pag. 350. resistirle, lee rendirle. Pag. 353. casado, lee calada. Pag. 356. en esta, lee en que està. Pag. 358. diò, lee confirmò. Pag. 359. Rodrigue. lee Rodriguez. Pag. 361. Briceno, lee Briceño. P. 362. Briceno, lee Briceño. P. 367. era, lee que era. Pag. 370 veinte, lee vientre. Pag. 374. à difunto, lee yà difunto. Pag. 376. Rebera, lee Ribera. Pag. 390. Idiazquez, lee Idiaquez. Pag. 408. encomendado, lee encomendando. Pag. 418. Garci Gomez, lee Garci Lopez. Pag. 419. Arancueque, lee Arançueque. Pag. 420. la Chapela, lee la Capela. Pag. 420. Gravelingas, lee Gravelinas. Pag. 421. Berbug, lee Borbug. Pag. 421. Liñè, lee Liny. Pag. 435. Castilnovo, lee Castelnovo. Pag. 438. descubre, añadese la malicia. Pag. 440. opositor à las Cathedras, lee Cathedratico de Decretales. Pag. 450. antes del cap. 13. faltan los hijos del Marquès de Villa Garcia. Pag. 455. Sevia, lee Segovia. Pag. 460. confirma, lee conforma. Pag. 480. independiente, lee independientes. Pag. 484. Albergerti, lee Albergati. Pag. 484. pridado, lee privado. Pag. 480. profesion, lee profes-

Digitized by Google

cesion. Pag. 490. en la margen, dis, lee des. Pag. 490. le abbreg, lee è abbreg. Pag. 492 porque, lee pero que. Pag. 500 continuado, lee continuando. Pag. 502. la mayor, lee la menor. Pag. 505. Martin Gonçalez, y Mari Gutierrez, lee Martin Gonçalez, Catalina Sanchez, y Mari Gutierrez. Pag. 510. le de, borrese de. Pag. 522. año 1805. lee 1085.

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE DE LOS APELLIDOS
Que contienen eſtas noticias Genealogicas.

A

AVILA, fol.352.354.360. 361.362.374.377.378. 383.401.465.470.
Abendaño,f.331.332.348.391.
Acuña,f.331.431.433.
Aguero,f.346.
Aguila,f.378.401.506.
Ayala, f.394.
Alburquerque,f.383.
Aldecete,f.372.
Alvarado,f.365.
Alça,f.387.
Alfon 457.
Algutia,f.508.
Alvergati 484.
Alvarez,f.405.463.
Alarcon,f.383.406.407.
Almanſa,f.432.
Arnilinia,f.351.
Andrade,f.405.449.
Arebalo,f.354.361.363.392.401 403.404.
Aragon,f.433.434.435.438.442.
Arana,f.350.351.
Arteaga, f.204.
Arias,f.331.470.
Arçe,f.352.354.357.360.394.
Arellano,f.392.436.
Artazubiaga f.318.342.haſt.401.
Atiença,f.359.508.
Aza,f.458.
Arpuzù, fol 348.

B

Avila,f.393.
Banciforte,f.384.
Barroſo,f.374.503.
Batillas,f.373.
Bermudez,fol.321.330.333.334. 335.
Bernardo de Quirós, fo l.371.372 401.445.
Becerra f.365.
Bereta,f,432.
Berghes,f.392.
Bocanegra,f.435.436.437.439.
Bravo,f.330.
Bracamonte f.377.
Briceño,f.354.361.
Bilela,Butron 248.
Buytra o,f.329.330.331.
Butron,f.349.388.
Bibela,f.348.
Briviesca, f.174.

C

CAbrera,f.376.465.
Caceres, f.462.463.464. 465 466.504.505.331.
Cadena,f.417.
Calderon,f.417.502.
Caſtilla,f 402.431.472.
Camaño,f.448.450.
Caſcales,f.329.332.
Caſtejon,f.389.
Cardenas, fol.390.415.416.218. 432.
Carrillo,f.406.510.
Carra f.416.
Carabajal,f.322.441.442.443.
Cerezo,f.414.495.
Cepeda f.333.
Cerra,f.494.

Digitized by Google

Ceba,f.415.
Cervatos 271.
Cernadilla,f.463.
Cordova, fol.328.376.392.432.
435.436.437.438.442.402.
Contreras,fol.321.327.330.332.
333.335.373. 376. 398. 405.
452.465. 473. 474.475. 476.
506.
Coca,f.360.453.454.509.
Covarrubias,f.408.
Colon,f.392.436.
Coronado,f.436.
Correa,f.347.
Cueba,f.392.432.436.
Cuebas,f.448.
Cuellar,f.321.
Chaves,f.365.379.436.

D

DAvalos,fol.340.
Diaz,f.330.387.388.461
502.508 509.
Duque,fol.427.

E

EGmon,fol.393.
Enriquez,f.378.383. 405.
416.418.432.433.442.443.
Eſpejo,f.378.
Eſquibel,fol.389.
Eſpinoſa,fol.402.
Eſpadero,fol.504.
Eſtrada,f.436.

F

FAlconi, f.171.
Figueroa, fol. 383. 386.
416.418.
Fonſeca,fol.448.449.
Fuenmayor,f.330.378.
Figres, fol.373.

G

GAllego,f.455.
Gaytàn, f.282.
Gaviria, fol.350.
Gil, f. 511.
Gentil,fol.415.
Gomez,f.353.362.462.473.494.
495.
Garibay 348.
Gongora,f 412.
Godinez,f.404.427.
Gonçalez,fol.326.327.328.334.
337.363.372.400.445.470.
Guzmàn, fol.328. 383.384.388.
415.416.431.434.442.443.
Gudiel,f. 269.
Guebara,fol.330.350.
Guijon,fol.427.
Guillamas,fol.378.
Grimaldo,fol.415.
Grecia,f.473.
Givraleon,fol.464.
Guraya, f.341.
Giron,fol.433.
Giraldo,fol.415.

H

HARO, f.186.
Heredia,f.322. 331.349.
393.
Herezuela,f.242.
Heraſo,f.376.
Hortigoſa,f.357.359.362.
Hoz,f.466.
Hornes,f.393.

I

IAdron,fol.330.
Lama,f.322.331.332.397.
Lara f.388.432.
Ledeſma,f.483.
Leguizamon f.385.386.387.
390.

Digitized by Google

Lerdi, fol. 390.
Lens, fol. 393.
Lebron, fol. 447.
Leyba, fol. 445. 449.
Loyola, fol. 465.
Lofana, fol. 385.
Lubiano, fol. 390.
Ludeña, fol. 376. 416.
Luna, f. 330. 392. 418. 427.
Luzon, fol. 416.

M

MANUEL, fol. 322.
Manrique, fol. 393. 387. 388. 417. 432. 442. 443.
Martinez, f. 351. 387. 451. 455.
Machuca, fol. 321. 322.
Mançoro, fol. 352.
Mal-lonado, f. 353. 361. 378. 415.
Magàn, fol. 268.
Marquez, fol. 363. 400.
Mayorga, fol. 445.
Mendoza, fol. 322. 388. 392. 400. 405. 412. 416. 433. 434. 435. 438. 439. 442. 443. 448. 450. 461. 499.
Meſia, f. 321. 352. 361. 362. 363. 364. 372. 381. 442. 443. 444. 445. 446. 463. 506. 508.
Meneſes, fol. 427.
Melendez, fol. 407.
Melgar, fol. 402.
Medrano, fol. 364.
Moxica, f. 377. 378. 388.
Monroy, fol. 454.
Moſcoſo, fol. 405.
Miranda, fol. 404.
Morales, fol. 235.
Monjaràz, fol. 213.

N

NAvarra, fol. 417. 418.
Niño, fol. 406. 407.

O

OCHOA, fol. 348.
Obando, fol. 384.
Ocampo, f. 415. 416.
Oſſorio, f. 332. 405. 406. 432. 443. 450.
Orazabal, fol. 390.
Orbea, fol. 387.
Orellana, fol. 427.
Orozco, fol. 406.

P

PAcheco, f. 418. 436.
Palazuelos, fol. 437.
Paz, fol. 404. 427.
Pantoja, fol. 458.
Pazos, f. 505.
Paredes, fol. 385.
Padilla, f. 329. 381. 402.
Pedrola, fol. 459.
Pedroſa, f. 329. 381. 402.
Peñaloſa, fol. 203.
Peralta, fol. 332.
Pecha, f. 497. 499. 500. 502.
Ponçedeleon, fol. 437.
Portugal, f. 392. 436.
Porras, fol. 188.
Puente, fol. 427.
Puertocarrero, f. 418. 511.
Plata, fol. 321.
Prado, f. 363. 393. 400.
Pizarro, fol. 412.

R

RAmirez, fol. 328.
Recalde, fol. 390.
Remiſo, fol. 505.
Reneſe, fol. 392.
Recurt, fol. 391.
Rejon, fol. 412.
Rocafu[illegible] f. 328. 329.
Roxas, fol. 388.
Romero, fol. 446.
Ronquillo, fol. 448.
Rua f. 453. 502. 503. 509. 510. 511.

Digitized by Google

Ruhalçava,fol.344.
Ruiz,f.331.383.
Ribaherrera,f.345.346.
Ribadeneyra,f.402.404.405.
Ribera, f.353.362.363.364.371.
372.373.374. 383. 444.
445.446.
Ribas,fol.373.512.
Rio,fol.330.331.

S

SAabedra,fol.384.
Salçedo,fol.416.470.
Salado,fol.402.
Sanabria,fol.365.
Sanz,f.349.350.470.
Sanchez,fol.338.
San Millàn,f.332.333.
San Cidrian,f.327.352.
Sarmiento,f.322.433.442.
Sarra,fol.387.
Sedeño, f.354.361.394.400.401.
404.
Somoza,fol.470.
Solanilla,f.357.400.
Sosa,fol.436.
Solis , fol.354.394.418.365.401.
416.462.
Sotomayor,f.405.418.449.450.
473.
Suazo,f.376.394.400.
Suarez,fol.322.
Silva,f.377.406.412.434.

T

TApia , f.321.326.327. 328.
360. 400. 404. 453. 454.
502.503.504.
Tabora,fol.406.
Toledo,f.373.392.418.436.
Tobar , f.328.329.334.337.352.
353. 362.363. 364.365.372.
373.378. 379. 381.383. 384.
404.442.444.446.451.
Tone,f.333.453.454.
Toro,fol.418.
Trinidad,fol.328.333.

U

UAllexo,f.354.362.
Valdès,fol.407.
Valera,fol.317.
Vargas,fol.319.
Vazquez,f.321.328.
Velvis,fol.389.
Vega,f.416.417.431.432.433.
Velasco f.278.391.196.431.441.
442.
Venavides,fol.398.
Vermejo , fol.351.353.354. 357.
361.362.363.
Vera,f.365.382.383.
Vlloa , f.418.
Vngria fol.328.
Vilvao,fol.387.
Villoria,fol.201.
Villoa,fol.405.
Virves, f.321.334.357.459.463.
464.501.506.
Villanueva,fol.412.
Villafañe,fol.201.
Vviten , fol.393.
Vnganada, fol.248.
Vrroz,fol.350.
Vrquizu,fol.349.
Vrribari,fol.349.

Y

YDiaquez,fol.390.
Yñiguez,fol.349.
Yasi,fol.387.390.

Z

ZArauz,fol.351.
Zapata,fol.412.
Zuazo,f.332.465.466.
Zuñiga,f.402.405.406.
Zubiaur,fol.376.
Zurbaran,fol.388.
Zumelçu,fol.348.

Digitized by Google

NOTICIAS GENEALOGICAS DE LA CASA DE SEGOVIA.

PARTE PRIMERA.

CAPITULO PRIMERO.

Origen, y antiguedad de la Nobleza de España, igual à la mayor de Europa.

NTRE todas las Naciones del Orbe, por mas ferozes, y barbaras que fueſſen, ſe diſtinguieron ſiempre, por medio de la virtud, y del valor, los Varones, que por ſus heroycas acciones ſobreſalieron en eſtimacion à los demàs de la comun Plebe, grangeandoſe aquella diferencia, que continuada en ſus deſcendientes, ù como herederos de ſu merecido honor, ù como imitadores de ſus glorioſas proezas, eſtablecieron como propia de ſus Familias, aquella miſma diſtincion, que obtuvieron ſus Progenitores, dando principio à la diferencia de Nobles, ù Plebeyos

Digitized by Google

la virtud, à que se habituavan estimados vnos, y y el vicio en que vivian desatendidos otros, desde el origen del Mundo, en que mereciò la religiosa piedad de Seth, y sus descendientes, el apreciable honor de que se les diesse el Titulo de *hijos de Dios*, ù de los Nobles, assi como el impìo homicidio de Abel, motivò à que se notassen los de Caìn sù agressor con el despreciable de *hijos de los hombres*, ù de la tierra, por averse envilecido con los vicios, en que se criaron, su primitiva condicion.

Esta diferencia de Nobles, y Plebeyos, aunque continuada siempre en todos los Imperios, y Republicas, como sugeta de la manera, que las demàs, à las mudàças, y variaciones que ocasiona el tiempo, y los accidentes que con èl sobrevienen à todas, ha tenido diversos estados, consequentes à los de su govierno, que nunca vnif. rme en ninguna Provincia, siguiendo la fortuna de sus Principes, ù supremos Magistrados, se ofrecen en todas abatidos grandes linages, y sublimados repentinamente otros à la primera estimacion, desde los mas cortos, y obscuros principios: generalidad en que fuè igualmente comprehendida España, entre tanta variedad de Naciones como la invadieron, y dominaron, hasta que se assegurò en ella el Imperio de los Godos, à los principios del quinto siglo, desde quando se conserva continuado con Principes propios de la misma Sangre, aunque derivada por diversas hembras, que han mantenido su primitiva representacion; segun advierte, y pondera el Padre Mariana.

Marian. lib 6. cap. 20.

Al mismo tiempo se debe reducir el origen de la Nobleza de los Subditos, aviendo borrado la memoria de la precedente la infeliz condicion de

ven-

Digitized by Google

vencidos, y el sobervio orgullo con que despreciaron siempre los Godos à quantos no procedian de ellos, de que nace la desestimacion con que corren, como fabulosos, los que se refieren mas antiguos, pretendiendo vengan *los Osorios* de Osiris, mentida deidad Egypcia, de la manera que apunta Fernan Perez de Guzmàn. *Los Girones*, de Gerion, supuesto Rey de España; segun refieren Alfonso Garcia Matamoros. *Los Mendozas*, de Mendivil, y Mendonio, Reyes, ù Regulos Ilustres de la misma Provincia; como supone Lucio Marineo Siculo. *Los Pimenteles*, *y Pachecos*, de los Pimentarios, y Pasicios, Patricios Romanos, en dictamen de los que se contentan con acreditar lo que discurren, con el engañoso sonido de las vozes. *Los Aguilares*, que nadie ignora son Cordovas de Varonia de los Aquilares de Macedonia, como se le ofreciò à Marco Antonio Sabelico, y repite Fray Rodrigo de Baltanas, sin que tèga, ni mayor, ni mas solida firmeza querer procedan *los Syluas de Eneas Sylvio, Principe* Latino; como discurrieron el Padre Juan Luis de la Cerda, y Juan Baptista Labaña, por la razon con que se burla la de semejantes origenes; el Padre Hernando de Avila, verdadero Autor del Arbitrio, entre el Marte Francès, y las Vindicias Galicas, segun manifiesta Don Nicolàs Antonio.

Fernan Perez de Guzmàn en el libro de las Semblanças, cap. 12.

Matamoros de Asserend. Hisp. Erudit. in Predicatoria.

Marineus de Regus Hispaniæ, lib. 23.

Sabelicus Enneadis lib. 9. col. 1050.

Baltanas en la Conquista de Granada.

Cerda in Dedicatoria ad tom. 1. Com. ad Virgilium.

Labaña en le Genealogia de los Sylvas.

Hernando de Avila en el Arbitrio, cap. 5. num. 66.

Nicol. Ant. Biblioth. Hisp. tom. 1. pag. 282.

Pero como es no solo sumamente dificil, si no imposible tambien hallar comprobaciones positivas, de que se justifique la sucesion continuada de las mas esclarecidas Familias, en tan gran distancia, igual al descuido con que por tantas edades se desatendiò à otros empleos, que à los de las Armas, como tan precisos para recobrar la liber-

Digitized by Google

tad perdida, se contentan los mas diligentes con suponer procedian de la primitiva Nobleza de los Godos, quantos despues de la total ruina de su Imperio empiezan à florecer, con la estimable Marca de Ilustres, desde los principios de su restauracion, concurriendo à ella señalados como sus principalesCaudillos,y con los mismos Titulos de Duques,y de Condes muchos,con que se ofrecen decorados los primeros Señores del Reyno, antes de la fatal invasion de los Infieles,en sus mas solemnes monumentos, segun se justifica por la subscripcion de los Concilios celebrados entôces, y de las leyes que establecieron sus Principes, y todavia se conservan essemptas de aquel general estrago.

Este principio, pues, antiguedad, y origen de nuestra Nobleza,y à que no se podrà oponer con razon,quien la tuviere,no solo no cede à ninguna de las mas celebradas de Europa, sino se aventaja en los medios de su conservacion à la de todas sus mas ilustres Provincias, como mantenida, y aumentada con tantas vitorias, y triunfos de los Infieles, por el continuado espacio de ochocientos años;previniendo la Providencia Divina,para que no se entorpeciesse con el ocio su heroyco valor, nuevas conquistas en Regiones sumamente distantes, al tiempo mismo que se concluyeron las domesticas, en que se exercitasse con el piadoso zelo de la Religion,no menos su brioso espiritu,estendiendola en remotissimos Climas, donde nunca avia llegado su noticia; que antes se hizo glorioso con purificar el nuestro,del pestifero, y radicado contagio del Barbaro Mahometismo.

Pero aunque sea tan antiguo, tan constante, y

tan

tan notorio el origen de nuestra Nobleza en comun padecen en particular, sus mas esclarecidas Familias, la general dificultad, que se experimenta en todas las demàs de Europa, en pretendiendo continuar la serie de sus Progenitores, desde aquellos primitivos, y remotissimos tiempos, hasta los presentes; porque su misma distancia imposibilita permanezcan seguros monumentos, con que se acredite el orden de las sucessiones, y la existencia de los sugetos por quien se enlazan: de que serà suficiente testigo, como tan interessado, Enrique Bebileo, de cuyo testimonio se vale Juan Limneo, para el intento mismo, en aquel libro de las Alabanças de su Nacion Alemana, que incorporò Melchor Goldasto en los de la Politica Imperial, donde expressamente confiessa, es dificil llegue ninguna de las primeras Familias de aquella region tan vanaglorioса de la antiguedad de su Nobleza à justificarla continuada por el largo espacio de ochocientos años; manifestando al mismo tiempo *quanto* era superior en esta excelencia *à la de Italia*, oponiendose à quantos con igual inadvertencia: que ignorancia! buscan en ella mas realçados origenes de los que ofrece la misma Alemania; y en essa consequencia escrive: *Ninguna Familia ay en toda Alemania, que para dezir muchos, pueda probar, por falta de monumentos, dura la suya ochocientos años, dentro, y fuera de los quales no solo faltò toda la Nobleza Romana, sino sugeta à tantas auenidas de diuersas Naciones, debe ser tenida, auiendose hallado sin dignidad, sin autoridad, y sin Nobleza, mas por esclaua, que libre, y aun como subdita de siervos de esclauos.*

Bebileus de Laude virorum Germaniæ, cap. 7.

Limneus de iure publico Imperij, lib. 5. cap. 2. num. 2.

Goldastus in Politica Imperialij, tract. 3. pag. 565.

Este defecto es tanto mas considerable, quanto per-

Digitized by Google

pertenece al tiempo en que aun no se avian introducido los apellidos, ni la continuacion de las Armas, ù divisas de los Linages, con que se empezaron à distingir despues los vnos de los otros, sin que baste la possessión de los dominios, como variables tambien entonces, y no radicada en las Familias, para formar seguras inferencias de la continuada sucesion de ninguna, aviendose convencido con entera evidencia, en nuestro siglo, por tantos eruditos, como lo han demostrado con repetidos testimonios, y exemplares antiguos; no estuvieron en vso los apellidos, ni la distinta permanencia de las divisas, ù simbolos Militares de los Escudos, hasta los fines del vndezimo, en que el gran concurso de la mayor Nobleza de toda Europa, en la empresa de la Tierra Santa, discurriò como precisa esta diferencia, para que se distinguiesse el valor, y heroycas acciones de tantos como se procuravan aventajar à los demàs en los continuados reencuentros, y batallas, que tenian con los Infieles en el progresso de su conquista.

La prueba de este propuesto, aunque constante à los que procuran escrivir con firmeza las Genealogias, intentando justificar lo que dizen, para que no quede sugeto al desprecio, con que se desestima quanto no se comprueba; la acreditarà la confesion de dos Varones señalados, como notoria en las de Francia, de quien habla el primero, que es Andrès Ducheſne, diziendo: *Los que estàn versados en la Historia antigua, saben, que las Familias Nobles no tenian ningun sobrenombre antes de los Reyes Hugo, Capeto, y Roberto su hijo.* Assi como refiere lo mismo de Inglaterra, Enrique Spelmano, reduciendo igualmente el origen de los apellidos

Ducheſne Histor. de la Maison de Montmorentis, lib. 1. cap. 1.

al

al ſiglo onzeno, en que entraron en aquel Reyno los Normandos, en cuya conformidad eſcrive: *Y aun los ſobrenombres de las Familias tuvieron principio en muchos Normandos contentos los primeros con ſolo ſus nombres, ſegun la coſtumbre de los Griegos; lo qual obſervarás à cada paſſo en las Chronicas: y de aì quan dificultoſo ſea la deriuacion de las Familias en eſtos ſiglos.*

Spelmanus in Aſpilogia, pag. 43.

De cuyo conocimiento reſulta, quan anterior, y diſtinta es la antiguedad de la Nobleza, en comun, de la noticia eſpecial del origen, y Tronco de las Familias Iluſtres de que conſta; y que aunque eſte no exceda de el ſiglo onzeno, el miſmo explendor con que ſe repreſentan recomendables aquellos Sugetos heroycos, deſde quando empiezan à ſer conocidas todas, es preciſo tuvieſſen muy anterior eſtimacion, por el continuado luſtre de ſus mayores, ſin que ſe pueda reputar ſin ofenſa de la miſma razon, empezò entonces ſu Nobleza, quando antes por el contrario es la miſma obſcuridad precedente, manifieſta, y notoria marea de ſu envejecido origen; pues como eſcrive Florencio Thieriat: *La Nobleza es mas excelente, quanto mas anciana; ſe aumenta mas quanto mas ſe envejece; ſu fuerça, y vigor conſiſte en ſu antiguedad, y eſta es la que aumenta de hora en hora, de año en año, de ſiglo en ſiglo, nueua materia de honor, y de gloria à la Nobleza; la qual ſi tiene conocido el principio, la deslize ſu noticia, porque ſu perfeccion conſiſte en el oluido de ſu nacimiento.*

Florentius Thieriat Tracte de la Nobleza, num. 9.

CAPI-

Digitized by Google

CAPITVLO SEGVNDO.

Antiguedad de los Patronimicos en Eſpaña ; tiempo à que ſe reduce el origen de los apellidos en ella ; motiuos de que ſe introduxeron , y con eſpecialidad el de Segouia.

AVIENDO reconocido, en el capitulo paſſado, quanto excede el principio de nueſtra Nobleza à la mas acreditada de Europa, conſiderandola , como ſe debe , continuada deſde que ſe eſtableciò en Eſpaña el Imperio de los Godos, de quien procede ; pues aunque ſea regular tambien quedaſſen entre ellos algunas Familias de los primitivos Eſpañoles, y Romanos, con aquel miſmo explendor que mantenian antes, la miſma diſtancia , y falta de monumentos , prohibe enteramente ſe puedan diſtinguir , aviendo borrado la memoria, ſi ſe conſervava alguna de aquella diferencia, la general invaſion de los Moros , que neceſsitò à deſamparar à todos indiſtintamente ſus antiguos Patrimonios, y Solares , obligandoà los mas Principales à que para no perder ſu libertad, y honor, ſe retiraſſen à las Montañas ; donde bolviò tan inmediatamente à renacer el nuevo Reyno , que creciendo , aunque con dilatada lentitud , bolviò deſpues à reintegrarſe de ſu antiguo dominio; ſin embargo de cuya comun infelicidad, acreditarèmos aora , que en medio de la falta de Eſcritores , y de Eſcrituras , que ſe echan menos en los primeros ſiglos de ſu reſtauracion , nos ha quedado la prueba Regular de los Patronimicos, introducida à lo que ſe debe ſuponer aun antes del

Digitized by Google

del general estrago de la Monarquia Gothica, pues se halla observada igualmẽte en todas aquellas Provincias de Francia, que estuvieron sugetas à ella, antes de su ruina, no practicandose en otra ninguna de toda Europa: circunstancia en que tambien excede à las demàs; pues no vsàndose generalmente en ninguna los apellidos, donde faltare la expresion de las filiaciones, ù testimonio expresso de la continuacion de los dominios, cessa la seguridad al hilo de las sucesiones, y se interrumpe, y corta el de las Genealogias; y assi escrivecon gran acierto Andrès Ducheſne: *Es muy dificil reconocer de la otra parte de las sombras de la antiguedad, el que hecho los primeros fundamentos del poder, y grandeza de los Linages; porque la negligencia de los Historiadores, y la perdida de las Escrituras antiguas han dexado los origenes de las mas Ilustres Familias del mundo, inciertos, y embueltos de fabulas.* Ducheſne Hiſtoire de la Maiſon de Mora Morensi, lib. 1. cap. 6.

Porque siendo tan dudoso poder continuar la sucesion del mas elevado Linage, solo por la desnuda noticia de los nombres propios, sin las señas del apellido, del Patronimico, ù del dominio, que assiguren la filiacion para distinguirle de otros, pues es preciso concurriessen al tiempo mismo, à que pertenecen diversos sugetos, de los propios nombres, quando no son tan especiales de algunas Familias, como despues verèmos ha ocasionado este defecto grandes ficciones en las mayores, por la continuada lisonja con que han querido complacer su vanidad, los que no contètos con referirles el principio cierto, de quien saben proceden, les han supuesto à su arbitrio ascendientes fantasticos, y voluntarios; segun reconoce Nicolàs Vigniero, con las palabras siguientes: *Las Familias gran-* Nicolàs Vignier. Tract. de la Noblez.

Digitized by Google

grandes, por la mayor parte, se dexan albagar de algunos, que por agradarlas, las han formado à su gusto falsas Genealogias, que las hagan parecer de mucho mas antigua estirpe de la que con toda certidumbre saben proceden.

Este mismo absurdo fuè comun à todas las Naciones, que empezaron à querer examinar el origen, y sucesion de sus Familias Ilustres, antes de averse descubierto, pendia la segura comprobacion de su explendor de las Escrituras, y monumentos publicos, por donde solo se pueden justificar con entero conocimiento las filiaciones; y assi peligrò tambien la nuestra en el riesgo mismo: como advierte el gran Juyzio de Gudiel, diziendo: *De los Linages de Señores, y Caualleros de nuestra España, no tenemos tan cierta, y euidente noticia en sus principios, y sucesiones de padres à hijos, como algunos, à quien todo lo muy dificultoso es facil, suelen mostrar, criando Arboles muy altos, copados, y floridos, mas con proposito de ganar las voluntades de aquellos, cuyos Linages escriuen, que de sacar la verdad antigua en blanco.* Hasta que se dedicaron sus Escritores à la trabajosa fatiga, de limpiar el polvo à los Archivos, donde permanecia obscura la verdad, que no conocian antes, hallando en ellos, no solo mas segura, sino mas realzada, y antigua la Nobleza, y continuada serie de nuestros Linages; como se reconoce de los que escrivieron Ambrosio de Morales, Geronimo Gudiel, Fray Prudencio de Sandoval, Don Joseph Pellizer, y continùa con señalado acierto, y comun aprobacion Don Luis de Salazar y Castro, valiendose en las generaciones, en que por su distancia, no se descubren positivas pruebas de su filiacion, del regular medio de los

Gudiel Compendio de los Girones, cap. 1.

Pa-

Patronimicos, tan constante en España, y tan efectivo; como expressa Morales, con la observacion siguiente: *Esta costumbre guardaron nuestros Españoles muy entera, y conseruada, por quinientos, y mas años, desde el Rey Don Pelayo en adelante, como por todas las Escrituras de aquellos tiempos parece, poniendo al hijo el sobrenombre Patronimico del padre, como al hijo de Rodrigo Rodriguez, de Nuño Nuñez, y de Gonçalo Gonçalez, y de Juan Iañez, de Osorio Osorez, y de Froila Frolaz; y assi muchos otros; y como era lo ordinario poner al nieto el nombre del abuelo, assi lo era tambien ponerse el hijo el sobrenombre Patronimico de su Padre, sin que huviesse por todos aquellos tiempos otro sobrenombre, ni Alcuña particular en los Linages.*

Morales en el Dircurso de el Linage de Santo Domingo.

A este principio se añade otro, que ayuda à comprobar la distincion de las Familias, aun antes que se diferenciassen por los apellidos, que es el vso de algunos nombres propios, mas frequentes, y estilados en vnos linages, que en otros; y assi escrive Andrès Ducheſne: *De ordinario huvo en las Familias Ilustres ciertos nombres, particularmente vsados, como Balduinos en la de Flandes, Guillermos en la de Guina, en la de Champana Theobaldos, en la de Chastellon Gauchieres, y de esta manera otros muchos.* De la suerte, que en España es frequente el de Lope, y de Iñigo, en los que vienen de la Casa de Vizcaya, y principalmente en la de Mendoza, que conserva su primogenitura; el de Nuño en las de Lara, y Guzmàn; el de Ramiro en la de Cifontes, el de Alvaro en la de Asturias, el de Suero en la de Quiñones, el de Ladròn en la de Guevara, de quien passaron à otras con su sangre, y que siempre descubren el primer origen de quien proceden.

Ducheſne en la Maison de Mont morent. lib. 2. cap. 7.

Digitized by Google

Con estos dos fundamentos se camina, en aquellos antiquíssimos tiempos, con toda la probabilidad, que permite su gran distancia, acreditando el Patronimico, la Filiacion, y el nombre la Familia: circunstancias con que excede la notoriedad, y ascendencia de nuestra Nobleza à toda la demàs de Europa, donde no se estilò la diferencia de los Patronimicos, con que se distingue en España, muchos años antes, que se introduxessen en ninguna parte los apellidos; y assi concluye Ambrosio de Morales: *Conforme à este fundamento de los nombres Patronimicos, muy cierto, y casi infalible, tratandose de los Linages, y descendencias de Castilla, no solamente en los quinientos años, yà dichos, sino otros ducientos despues; serà razon eficaz, y argumento probeble, tanto como otro qualquiera, el dezir, que Rodrigo Gonçalez fuè hijo de Gonçalo, porque tiene el Patronimico; y lo mismo serà de Pedro Nuñez, que seria hijo de Nuño, y assi de todos los demàs.*

Ambrosio de Morales vbi supra.

A los principios del siglo onzeno se empezaron à introducir en Alemania, en Francia, en Cataluña, que pendia de su govierno, y en Inglaterra, los apellidos, tomandose de los Señorios, ù dominios, que poseìan las Familias mas Ilustres, ù de las dignidades, que gozavan las personas mas señalados, passando à practicarse no mucho despues la costumbre misma tambien en Castilla, Aragon, y Navarra, donde se llamava *Alcuña*, con voz Arabe, que denota lo mismo que sobrenombre. Esta diferècia, formada de la Hebrea *Canaah*, y del Articulo *Al*, propio, y frequente de la lengua Arabiga, en que se dixo *Alcunia*, reducido à nuestra pronunciacion *Alcuña*; pero no solo por el motivo de los dominios, ù dignidades, se formaron los apellidos,

Digitized by Google

dos, sino tambien por otros de no inferior honor, que apunta Geronimo Gudiel, en las palabras siguientes: *Creciendo el cuidado de perpetuar su memorir, eligieron sobrenombres, que en Castilla llaman Alcuñas, ò de los Solares de donde era su naturaleza, ù de las tierras de que eran Señores, ù de los hechos heroycos, ù de los Lugares donde lo hizieron, ù de las Prouincias, ò Ciudades, que ganaron, ò tenian à cargo de defender de los enemigos; con lo qual intentaron la diferencia de los Linages, que en nuestros dias dura.* Gudiel vbi sup.

Lo cierto es, que no solo en España, donde llegaron mas tarde, sino tambien en ninguna parte de Europa, se hallarà continuado el vso de los apellidos, antes del siglo onzeno, como reconocimos confiessa Andrès Duchesne, tan versado en los Estudios Genealogicos; y aunque en nuestra Provincia fuè el mas general motivo de introducirse el de los Señorios, de que procedieron los de Alemania, Frãcia, y Inglaterra, à q̃ acà llamavan Solares, y à sus posseedores Solariegos; como se reconoce de los de Lara, de Haro, de Castro, de Guzmàn, de Villalobos, de Stuñiga, de quien se corrompiò el de Zuñiga, de Guevara, de Tovar; y de otros tambien los tomaron grandes Familias de todas clases, por hechos señalados: como la de Giròn, la de Acuña, la de Hurtado, la de Machuca, la de Olea, y otras; assi tambien como de los mismos Patronimicos, mas frequentes en algunas, los hizo el tiempo apellidos; como se reconoce en los de Manrique, Osorio, Ponze, Velasco, Ossores, y otros. No de otra suerte, que los defectos ocasionaron se les impusiessen à los que los padecian, quedando despues comunes à todos sus descendientes, como el de Pacheço, Balboa,

Y

Digitized by Google

y algunos otros. Las Tenencias,ù Goviernos continuados de las Provincias, ù Ciudades Illustres, dieron tambien apellidos à grandes Linages, entre quien son notorios el de Asturias, y el de Baeza,en los que antes,y despues se llamaron de Haro,por ser conocida Rama de los Señores de Vizcaya,y el señalado valor cõ que sobresalieron algunos en la conquista de las Ciudades mas celebres; ù su continuada habitacion, y explendor en ellas, les adquiriò tambien à no inferiores Familias,como se reconoce en las de Cordova, de Toledo,de Avila, de Quesada, de Alarcòn,y de Cazeres; segun observan Fernan Mexia, Ambrosio de Morales, Geronimo Gudiel, Geronimo de Aponte, el Maestro Guardiola, y Bernabè Moreno de Vargas.

Fernan Mexia en su Nobilario, cap.14.
Morales en el Linage de Santo Domingo.
Gudiel Compendio de los Girones,cap.1.
Aponte en el Linage de Alarcòn.
Guardiola de la Nobleza de Espaòa.
Moreno Nobleza de Espaòa.

A esta clase pertenece el origen del apellido de la Familia, que ha conservado por largos años el de Segovia, en honor de la esclarecida Ciudad de esse nombre, Illustre en todas edades en Castilla la Vieja, como cabeza de las Estremaduras del Duero, en cuya consideracion mantiene por divisa sobre su admirable puente, ù aqueductos,vna Cabeza,que representa lo fuè de aquella Provincia, por aver sido entre los demàs Linages Nobles, que concurrieron à su restauracion, este de cuya antiguedad, y sucesion hèmos de tratar, de los mas señalados, que florecieron en ella,con estimacion, y aprecio, correspondiente à su continuado explendor; y assi passarèmos à reconocer,en capitulo siguiente,las primeras noticias, que se conservan suyas en ella.

CAPI-

Digitized by Google

CAPITVLO TERCERO.

Antiguedad del Apellido de Segouia, en la misma Familia que oy se conserua.

COMO no se ponian de ordinario en las Escrituras los apellidos, segun se percibe de las confirmaciones, hasta el Reyno de Don Alonso el Onzeno, en que rarissimos, de los mayores Señores del Reyno los subscrivian, mas que con los Patronimicos, aunque eran yà comunes à todos, es dificil sàber quando empezò à vsarlos ninguna Familia; si bien la de Guzmàn empieza à ser notoria con èl en las Historias, y Privilegios, desde el siglo doze, y es la mas antigua, à quien se halla conferido parezca regular el que no las tomassen todas à vn tiempo: y assi nos contentarèmos con reconocer, se conserva el de Segovia, de que escrivimos, continuado por espacio de seiscientos años, *desde los fines* del siglo onzeno, en que tuvieron *principio* los mas antiguos. Assi se justifica *de vn instrumento* del Archivo del Monasterio de San Millàn de la Cogolla, de que hazen memoria Fray Prudencio de Sandoval, el Doctor Salazar de Mendoza, y Diego de Colmenares, otorgado en Espirdo, vna legua distante de Segovia, por el Rey D. Alonso el Sexto, Era de 1124. que corresponde al año 1086. à favor del mismo Convento de San Millàn, en que le confirma la Serna de el Valle de Balsamon, que le tenian vsurpada, sin embargo de averle hecho donacion de ella antes el mismo Rey: y dize su data: *Alfonso, Rey de España, Era* 1124. *Senior Roderico Goterriz Do-*

Sandoval en las Fundaciones, en la de S. Millàn, §. 71. fol. 79.

Salazar de Mendoza en las Dignidades, cap. 18. fol. 12.

Colmenares Historia de Segovia, cap. 13. §. 4.

Dominando en Segouia, Domingo Muñoz de Segouia Juez, cuya dignidad correſponde à la que deſpues ſe dixo Juſticia Mayor.

Por donde conſta con toda firmeza, eſtava yà en vſo el apellido de Segovia el año 1085. y que ſin duda le avia obtenido Domingo Muñoz, por aver ſido de los mas principales Cavalleros, que ſe quedaron avecindados en la Ciudad de Segovia, deſde que ſe reſtaurò de orden del miſmo Principe el año 1079. ſolo ſeis antes; como demoſtrarèmos en el capitulo ſiguiente. En conſequencia, y confirmacion de eſte preſupueſto, en otra Eſcritura de Donacion, que hizieron algunos Cavalleros de Avila, al miſmo Monaſterio de San Millàn, en cuyo Archivo ſe conſerva, el año 1103. y de que tambien hizieron memoria Fray Luis de Ariz, y Sandoval; ſe ofrece la clauſula ſiguiente: *Yo Doquiete, y mi muger Muñadona de Segouia, nos entregamos à noſotros miſmos, con nueſtras caſas, en el varrio de San Martin.*

Ariz Hiſtoria de Avila, part. 1. fol. 54. Sandoval Monaſterio de San Millàn, §. 74. fol. 83. col. 1.

De años deſpues, el de 1105. Vrraca Dominguez, hermana de la referida Muñadona, y cuyo Patronimico acredita eran entrambas hijas del miſmo Domingo Muñoz de Segovia, Juez, ù Juſticia de aquella Ciudad, ſegun queda reconocido, vendiò à Don Blas, Abad de San Millàn de Vergio, vnas caſas en ella; ſegun conſta de la Eſcritura de venta, que permanece en el miſmo Archivo, cuya fecha dize: *El Conde Ramon lo roborò, Muñadona de Segouia, mi hermana, lo roborò, Domingo Perez mi fijo, lo roborò, Pedro Miguel de Segouia mi fijo, lo roborò.* Sin que ſea neceſſario repetir mayores comprobaciones en demoſtracion, de que ſe empezò à vſar el apellido de Segovia en el Linage de

Digitized by Google

de que hemos de tratar, desde los fines del siglo onzeno, en que tuvieron origen los mas antiguos; pues le hallamos repetido en Domingo Muñoz, y en sus hijos, y nietos, desde el año 1085. y le verèmos continuado despues en todos sus descendientes, como se irà justificando.

Este mismo concepto conservò continuado la fama, y assi escrive Juan de Mena, Coronista del Rey Don Juan el Segundo, en vn tratado de algunos Linages de Castilla, que dedicò al Condestable Don Alvaro de Luna; y assi precisamente antes de el año 1453. en que sucediò su fatal tragedia, hablando del nuestro: *Son estos Fijosdalgo naturales de la Ciudad de Segovia, de donde tomaron el apellido, porque dizen fueron de sus Conquistadores, quando Fernan Gonçalez, Conde de Castilla, la restaurò de los Moros.* De la propia suerte assegura Juan de Vrbina, Rey de Armas de Phelipe Segundo, que *Vino vn buen Infançon, Solariego, de las Montañas con el Conde Fernan Gonçalez à la Conquista de Segovia, y por auerse señalado mucho en ella quedò allì heredado, quando se poblò de Christianos.* Y à que tambien alude Don Manuel Fernandez de Santa Cruz, que de Canonigo Magistral de la Iglesia Cathedral de Segovia, passò à los Obispados de Chiapa, de Guadalaxara, y de la Puebla de los Angeles de Nueva España, que oy conserva, aviendo renunciado el Arçobispado de Mexico, en la Dedicatoria al Marquès de Mondejar, de la segunda impression del primer Tomo de las Antilogias de la Sagrada Escritura, pues le dize: *Como la Excelsa Prosapia de los Caualleros, que redimierõ à Segouia de la seruidũbre de los Moros, te huviesse dado la sangre generosa, de allì procediò à tu Linage el antiguo apellido de*

Mena, relacion de el origen de algunos linages M. S.

Vrbina, en el libro de los Blasones. M. S.

Santa Cruz, en la Dedicatoria del primer tomo de sus Antilog.

Digitized by Google

Segovia, como à los Duques de Alva, de la Imperial Ciudad, el de Toledo.

Llama, y con razon, antiquiſsimo al apellido de que hablamos, pues ſe conſerva continuado deſde el ſiglo miſmo onceno, en que tuvieron principio los demàs de Europa; y aunque no ſiempre ſe ofrece expreſſado en todas las Eſcrituras de los Caualleros à quien tocava, ſegun el comun eſtilo de ponerſe en ellas ſolo los nombres, y Patronimicos de los que en ellas ſe nombran, ſe halla ſin duda vſado con mas frequencia, que en otros Linages; y tanto, que en la confirmacion de vn Privilegio en que el Emperador Don Alonſo el Septimo, eſtando *en Segovia à dos de las Kalendas de Abril, Era 1212. el año ſiguiente al que venciò el Sereniſsimo Rey Don Alonſo à Don Sancho Rey de los Nauarros, y llegò haſta Pamplona.* que ſon los miſmos terminos de ſu Data, que correſponde al año 1174. en que ratifica, y confirma à Don Gutierre Miguel de Segovia, Señor de Moratilla, y de Nombоſpes, la Serna de Eſpirdo, de que le avia hecho merced el año antes, la ſubſcrive, y confirma con el apellido de Segovia, rariſsimas vezes vſado en los Prelados, ſu Tio, *Don Joſcelino Obiſpo de Siguença*, y de cuyo Privilegio haze memoria Colmenares, aunque no le copia.

Colmenares, capit. 17. §. 12.

Eſte ſentir, de que tuvo origen el apellido de Segovia, y quedò permanente en aquella Ciudad la Familia, que le conſerva deſde el año 923. que la ganò de los Moros el Conde Fernan Gonçalez, no puede tener ſubſiſtencia, aunque la repita tambien Diego de Colmenares, pues eſcrive, *que es conſtante que deſde la reſtauracion del Conde Fernan Gonçalez huvo en Segouia, Contreras, Caros, Muño-*

Colmenares en la Genealogia de los Contreras.

Digitized by Google

Muñozes (que son los Segovias, como despues justificarèmos) *y Virueses*. Porque fuera de no averse introducido los Apellidos, ni en España, ni en Europa, en mas de dos siglos despues; y assegurar el mismo Colmenares, segun verèmos en su lugar, no entraron en Segovia los Muñozes hasta el Reyno de Don Alonso el Sexto; si reconoce, y confiessa la bolvieron à ganar, y destruir los Moros, y que permaneciò muchos años desmantelada, y desierta, hasta que de orden del Emperador Don Alonso el Sexto se bolviò à reedificar; como es creìble pudiesse conservarse ninguna Familia Christiana en sitio enteramente despoblado, y dentro del dominio de los Infieles. Pero assi para mayor seguridad de este presupuesto, como por el honor que resulta à la Familia de quien escrivimos, del gran lustre que siempre ha mantenido la Ciudad de Segovia, su feliz Solar, darèmos noticia en el Capitulo siguiente de el tiempo en que fuè restaurada, y de la celebridad con que floreciò antes que se perdiesse.

CAPITVLO QVARTO.

Memorias de la Ciudad de Segouia, su restauracion, y tiempo en que se reedificò su Iglesia Cathedral.

VNO de los mas principales lustres de las Familias, se deduce siempre del honor de sus grandes Solares, sin que se pueda dudar serà mas recomendable el que huviesse florecido con particular estimacion en vna Ciudad esclarecida, y de numerosa, y notoria Nobleza, que el que

Digitized by Google

debiere su origen à vn Lugar corto, y desconocido; mayormente quando conserva continuado, por excelencia, el nombre de su Patria, por apellido propio, para distinguirse de los demàs Linages ilustres, que la ennoblezen: y assi es tan del assumpto, que emprendemos, dàr en el principio desta obra noticia, aunque por mayor, de la gran autoridad, y estimacion, que obtuvo en todas edades la Ciudad de Segovia, esclarecido Solar, y origen del que escrivimos, como preciso para entero conocimiento del tiempo à que debe reducirse su principio.

No necesita Segovia de mentidas glorias, deducidas de fabulosos origenes, para competir en la antiguedad con las mas celebres Ciudades de España, pues la desconocida deducion de su nombre, acredita con toda firmeza procede de la lengua primitiva de sus primeros Pobladores, antes que los Phenizes, ù Cartagineses, los Griegos, y los Romanos, que dieron principio à otras poblaciones nuestras, estableciessen en ella su dominio, siendo tan estimable en el Imperio de los vltimos, como se reconoce de la magnificencia, y gran sumptuosidad de su memorable Puente, ù Aqueducto, que compite en grandeza con los mayores edificios, que se conservan suyos en el Orbe Romano, y excede à todos en la duracion, pues permanece tan entero como quando se labrò, sin otro fin, que el de tener mejor abastecida de agua la Ciudad, y descubre con toda evidencia la estimacion, y aprecio, que hizieron de ella sus Señores. Entonces pertenecia à los Vaçeos celebradissimos pueblos en sus Escritores, segun se reconoce de (1) Lucio Floro, del antiguo Iti-

1. Florus lib. 3. capit. 22.

ne-

Digitized by Google

nerario, que corre con nombre (2) de Antonio Augusto, sea, ù no su verdadero Autor Julio Claudio, ù Ethico Istrio, como disputan los eruditos modernos, y assi totalmente diversa de la Segouia Betica, de que haze memoria (3) Hircio Pansa, de quien solo se conservan las ruinas en el parage que observa (4) Rodrigo Caro; como tambien distinta de otra Segovia, que colocan en los Areuacos, Ptolomeo, (5) y Plinio, (6) reducida oy à vna pequeña Aldea, del termino de Soria, segun parece de Florian (7) de Ocampo, aunque las confunda todas sin ninguna razon Colmenares.

2. Itenerarius Antonini, ex editione Zuritæ, pag 98.

3. Hirtius de Bello Alexand. capit. 57.

4. Caro, Chronolog. de Sevilla, lib. 3. cap. 10.

5. Ptolomæus lib. 2. cap. 6.

6. Plinius, lib. 3. cap. 3.

7. Florian de Ocãpo, lib. 3. cap. 47.

Mantuvo igual explendor la Segovia de los Vaçeos, de quien hablamos en la Monarchia de los Godos, à cuyo tiempo se debe referir la fundacion de su Iglesia Cathedral, en sentir de los que desestiman las ficciones, que con trage de Monumentos seguros ha introducido el zelo indiscreto de los modernos, ofreciendose continuados sus Obispos, confirmando los Concilios Toletanos, à cuya Metropoli pertenecian desde el siglo sexto hasta los principios del Octavo, que con la general, y tiranica opresion de los Moros, se obscureciò enteramente su memoria, sin que nos permita la falta de noticias, comun en las demas Iglesias, y Ciudades de España, à que sepamos el estado que mantuvo debaxo de su impio dominio, sin embargo de que con las cortas luzes, que permanecen de los principios de su restauracion, se percibe bastantemente, quedò casi desierta la mayor parte de lo que llamamos oy Castilla la Vieja, de la otra vanda de las Sierras, que dezian entonces Orospedas, y la dividen de la Nue-

va,

va, ù à lo menos desmantelada, y expuesta à las correrias de los Infieles, que no aviendo tenido poder, quando la ganaron, para conservarla guarnecida, y poblada de los suyos, demolieron las fortificaciones de sus mas principales Ciudades, de la manera que refieren los Escritores Franceses executò despues Carlos el Grande con la de Pamplona, para dexarlas sin recelo de que pudiessen ofenderlos, y entonces juzgo se mudò por este motivo la poblacion de Segovia, de la cumbre del cerro, en que estuvo al principio, como acredita la fabrica de su Aqueducto, al valle inmediato, en que permaneciò largos años despues, hasta que bolviò à ocupar su primitivo estado.

Que el Rey Don Alonso el Catholico recobrasse tan inmediatamente à su perdida, las mas principales Ciudades, de que oy se compone Castilla la Vieja, consta del Chronicon del Rey Don Alonso (8) el Tercero, que publicò Sandoval por de Sebastian (9) Obispo de Salamanca, à quien le avia dedicado aquel Principe; y aunque no se ofrezca si ocuparon despues à Segovia los Moros, parece regular no se pudiesse conservar siempre en poder de Christianos, porque, como advierte Fray Juan de Arevalo, (10) en la historia manuescrita de los Condes de Castilla, *Estava tan afuera, y cerca de las partes del Reyno de Toledo que fuè diferentes vezes perdida, y buelta à ganar*, infiriendo de nombrarse en el privilegio de los votos, que concediò el Conde Fernan Gonçalez à San Millan de la Cogolla el año 934. la posseìa en aquel tiempo, como los demàs lugares, de que se haze memoria en èl. Fray Gonçalo de Arredondo, (11) Abad de Arlança, à quien sigue Colmenares, (12) asse-

8. Sandoval in Adephonso in Chron. M. S.

9. En la impresiò que hizo dèl.

10. Arevalo Chronic. de los Cõdes de Castilla, lib. 5. cap. 14. M.S.

11. Arredõdo, historia del Conde Fernan Gõçalez.

12. Colmenar. cap. 12. §. 7.

Digitized by Google

assegura la avia conquistado el de 923. pero ninguno de los dos ofrece Monumento antiguo de que conste; como ni Luis del Marmol, (13) que hablando del año 1072. escrive: *Por este tiempo Ali Maimon Rey de Toledo, rompiendo las treguas, que tenia con el Rey Don Sancho de Castilla, cercò la Ciudad de Segouia, y dandosele à partido, la destruyò, y assolò toda;* cuyo sucesso se debe referir al año antecedente de 1071. pues por Agosto de èl, en vn Privilegio de la Iglesia de Astorga, otorgado dia de San Lorenço, se assegura reynava yà D. Sancho en Leõ, como refiere Sandoval. (14)

13. Marmol historia de Africa, lib. 2. cap. 30.

14. Historia de Sahagun, fol. 54. colum. 3.

Que la recobrò el Rey Don Alonso el Sexto, parece del Arçobispo Don Rodrigo, pues aunque no señalan el tiempo à su restauracion, los versos que pone hechos luego que se conquistò à Toledo, parece muestran fuè anterior la ocupacion de las Plazas, que nombran, à la conquista de aquella Corte; y la razon dicta fuesse estendiendo su dominio, para dexar seguras las espaldas, y sin cõtingencia los socorros, hasta las cumbres de las *Sierras*, que dividen las dos Castillas, antes de passarlas con su Exercito, yendo con resolucion de conservarse en el sitio de aquella Ciudad, tan fuerte por naturaleza, y tan defendida con el valor, y crecido numero de sus vezinos, porque no tiene duda durò seis años continuos la guerra abierta, que hizo aquel Principe, hasta que la reduxo à su dominio, pues aunque el Arçobispo Don Rodrigo dà a entender se defendiò quatro años la Ciudad, los dos primeros se emplearon en ganar las Plazas, y fortificar los puestos de vna vanda, y otra de las Sierras, para dexar seguros los socorros, y desembarazar la comunicacion con

sus

sus estados; y en essa conformidad se deben entender las palabras de aquel Privilegio, concedido por el mismo Emperador à la Iglesia de Toledo el año 1087. à diez y ocho de Diziembre, que copia, y traduce Francisco de Pisa (15) con los terminos siguientes: *Por amor de la Religion Christiana me puse à peligros, y sucessos dudosos, yà con muchas, y ordinarias batallas, à vezes con secretos, y encubiertos ardides, y assechanças; otras con manifiestas, y descubiertas peleas, y destrucciones, en discurso de seis años, à cuchillo, hambre, y captiuidad, procurè de hazer daños, no solamente à los moradores de esta Ciudad, sino de toda la tierra, y comarca.* Demanera, que no se puede dudar empezò la conquista de Toledo à los principios del año 1079. si como es igualmente notorio, se ganò el año 1085. Con el seguro pues de hallarse de estotra parte de las Sierras el Exercito de los Christianos, con determinacion de no dexar la guerra hasta hazerse señores de Toledo, bolvieron los antiguos naturales de Segovia à reparar su Patria, y recobrar sus primitivas heredades, y casas, segun se contiene en vna inscripcion antigua, que permanece escrita con bermellon en letras Semigoticas, en vna hermita del lugar de Palaçuelos, poco mas de media legua distante de la misma Ciudad, la qual dize, segun la copia Colmenares: (16) *Empezò grande hambre en el mismo tiempo que empezaron à poblar à Segouia, que auia mucho tiempo que estaua despoblada, la Era MCXVII.* que corresponde al año que dezimos de 1079. Pues aunque Sandoval, (17) de quien lo tomò el Padre Geronimo Roman (18) atrassa la poblacion de Segovia, que refiere hecha por orden, y direccion del Principe Don Ramon

15. Pisa historia de Toledo, lib. 3. cap. 20.

16. Colmenar. cap. 13. §. 3.

17. Sandoval Chronic. D. Alonso el Sexto, fol. 17.

18. Higuera historia de Toledo, tom. 4. lib. 15. cap. 25.

Digitized by Google

mon de Borgoña, yerno del Rey, al de 1088. asse-
gurando esta escritura esta poblacion, ù principio
de ella: *En la Iglesia de Santa Coloma en la misma Ciu-*
dad, advierte Colmenares, (19) despues de aver
copiado sus palabras: *Esto dize Sandoval, y no sabe-*
mos en què parte de la Iglesia de Santa Coloma estuviesse
esta inscripcion, porque oy no se halla, ni memoria de que
la aya auido. Y sin duda le engañò à Sandoval la
copia del rotulo, que dexamos puesto, y publicò
Lorenço Calvete, (20) que avia impresso antes
que èl, y assi pudo copiarle; de la manera tambien
que Geronimo de Quintana, (21) que le cita con
el error mismo, poniendo en lugar de MCXVII.
como assegura Colmenares permanece escrito,
cuya diligencia, y puntualidad, excede, y debe
preferir à los que por relacion agena refieren lo
contrario, MCXXVI. equivocandose en poner,
Santa Coloma, por Palaçuelos.

19. Colmenar. cap. 13. §. 3.

20. Calvete histor. de San Frutos, lib. 2. cap. 2. fol. 114.

21. Quintana, antiguedad de Madrid, lib. 1. cap. 64.

Justificase de nuevo el engaño de los que re-
ducen la restauracion de Segovia al año de 1088.
tres despues de averse ganado Toledo, con la tra-
dicion comun, y recibida, y con el hecho noto-
rio de que se apoderaron sus vezinos desta Villa
de Madrid, quando la tenia sitiada el Emperador
Don Alonso el año de 1083. en la conformidad
que por menor refieren Lorenço (22) Calvete, y
Fray Juan de Arevalo: (23) assi como es constan-
te, que en atencion à deberles su libertad, se con-
servaron las Armas de Segovia sobre la Puerta de
Guadalaxara, por donde la entraron sus vezinos,
como testifica Colmenares, (24) diziendo perma-
necieron allì: *Hasta el año de 1542. que arruinandose*
parte de aquella puerta fueron quitadas, y nuestra Ciudad
embiò à Diego del Hierro, Regidor, q̃ pidiesse fuessen rest-
tiui.

22. Calvete, vida de San Frutos, lib. 2. cap. 2.

23. Arevalo, histor. de los Condes de Castilla, lib. 5. M. S.

24. Colmenar. cap. 11. §. 15.

Digitized by Google

tituidas, como se prometiò, sin auerse cumplido hasta aora; y se engaña notoriamente el mismo Escritor por seguir à Fray Gonçalo de Arredondo, cuyos viciados informes le tienen con el descredito con que corre entre los que examinan cõ juizio nuestras Historias, quando refiere este sucesso al tiempo del Rey Don Ramiro el Segundo; porque ni en èl se avia introducido el vso de las Armas, ni era regular permaneciessen, aviendose perdido Madrid, y possèidola los Moros hasta el que diximos; fuera de que siendo constante en Segouia, se conservan sepultados en laCapilla de los Linages, en la Parroquia de San Juan, Fernan Garcia, y Dia Sanchez, Capitanes de la gente de Segovia, que ganò à Madrid, como parece de la Inscripciõ que copia el mismo Colmenares, (25) no pudieran averse mantenido notorios sus Sepulchros, si Ali Maimon assolò la Ciudad el año 1071. y derribò sus Iglesias; ni estando la poblacion entonces en el Valle, se pudieron enterrar en lo mas alto del cerro, donde permanece San Juan, cuya fabrica no supone tan anciana antiguedad, que pueda reputarse su fundacion anterior à la perdida de España; siendo mas regular, y conforme à razon, que restaurada Segovia el año 1079. y restituida su primitiva habitacion al cerro, donde oy se conserva, fortificado con altas, y graves murallas, desde entonces viniessen sus vezinos, quatro despues, el de 1083. à la conquista de Madrid, y que en honor de averla conseguido se les permitiò poner las Armas de su Ciudad sobre la puerta de Guadalaxara, por donde la ganaron, pues yà en este tiempo se empezavan à vsar, y distinguir los blasones; sin que tenga repugnancia

25. Colmenar. cap. 16. §. 16.

se

Digitized by Google

se sepultassen los dos Capitanes referidos al tiempo de su muerte en la Iglesia de San Juan, que se conserva dentro del recinto de la Ciudad, y es regularissimo se fundasse luego que se empezò su restauracion.

No padece menos dudas el tiempo en que se restaurò la Sede Cathedral de Segovia, por hallarse en vnas Memorias, que publicò Sandoval, (26) la clausula siguiente: *El dia de San Pablo, en mes de Fanero, ordenaron en Segovia à Don Pedro el primer Obispo que hi fuè, Era mil ciento y cinquenta y ocho*, que corresponde al año 1120. siendo indubitable tenia muchos años antes Obispo, y Sede Cathedral, aunque escriva de ella el Padre Fray Geronimo Roman (27) de la Higuera: *Edificòse Iglesia año 1120. por el Maestro Juan Cardenal Obispo Sabiense*, pues es constante gozò el Obispado de Sabina el Cardenal Cyncio, ù Crecencio, electo por el Pontifice Pasqual Segundo, desde el año 1111. *hasta el de 1126. que le sucediò en èl Cõrado de Suburra*, que despues governò la Cathedra de San Pedro en nombre de Anastasio Quarto, y que hasta el año de 1203. que nombrò Inocencio Tercero à Juan de San Pablo por Cardenal Obispo Sabiense, no tuvo aquella Iglesia desde el Pontificado de Alexandro Segundo ningun Prelado de esse nombre, como consta de D. Fernando (28) Vghelio, y de quantos han escrito Cathalogos de los Cardenales, y especialmente de Augustin Olduino, (29) que como vltimo recoge quanto juntaron los que le precedieron.

Pero aunque no se pueda señalar año fijo à la restauracion de la Iglesia Cathedral de Segovia,

26. Sandoual, en la Tabla de los capitulos de la Chronica de D. Alonso el VII. y en Doña Vrraca, fol. 128.

27. Higuera, histor. de Toled. tom. 4. lib. 16 cap. 8. M. S.

28. Don Fernando Vghelio en Italia Sac. tom. 1. column. 182.

29. Olduino in vit. Pontific. tom. 1. pag. 911.

Digitized by Google

es constante precediò muchos al de 1120. à que le reduce Higuera: sino se entiende del Templo material, que pudo muy bien no averse acabado de labrar hasta entonces; no de la Iglesia formal, pues del testamento de Miguel Perez deSegovia, de que haze memoria Colmenares, (30) y referirèmos en su lugar, consta tenia yà Canonigos el año 1117. en que se otorgò; porque despues de averla nombrado por heredera, se ofrece en èl la clausula siguiente: *Y donde quiera que se hallaren bienes mios, sean de Santa Maria, con mi sobrino Juan, hijo de Leocadia, para que le eduquen, y embien al estudio, y le honren como à vno de los otros Canonigos.*

30. Colmenar. cap. 13. §. 13.

De que con toda evidencia se infiere tenia yà en este tiempo Obispo, y que no pudo ser el primero que gouernò su Iglesia despues de restaurada, el Pedro, que la relacion referida dize se ordenò de Prelado suyo el año 1120. sin q̃ quepa la salida, que procura dàr Colmenares, (31) conociendo el engaño de aquella relacion, porque escriue: *Entendemos, que esta ordenacion fuesse consagrarse al modo de aquel tiempo, presentandose el electo ante el Metropolitano. &c.* Porque si el mismo Escritor assegura se hallò, siendo yà Obispo, en el entierro del Emperador Don Alonso el Sexto, el año de 1110. y que assistiò en el Concilio Lateranense Segundo el de 1112. y en el de Oviedo el de 1115. como avia de estàr por consagrarse el de 1120? Lo que no puede tener duda, es, que antes de el año 1102. era Don Pedro Obispo de Segovia, segun se infiere con toda evidencia del orden de las cõfirmaciones del Concilio de Oviedo, que fuera de conservarse en vn Codice de pergamino, que està en la libreria de el Excelen-

31. Colmenar. cap. 14. §. 1.

tis-

Digitized by Google

tiſsimo Señor Marquès de Mondejar, mi Señor, las copia (32) Sandoval, como en èl ſe ofrecen de la manera ſiguiente: *Don Bernardo, Arçobiſpo de Toledo, y Legado de la Silla Romana, Pelayo Arçobiſpo de Braga, Don Diego Obiſpo de Iria, ò Santiago. Nuño Obiſpo de Mondoñedo, Diego de Orenſe, Alonſo de Tuy, Hugo de Portugal, Pelayo de Aſtorga, Gonçalo de Coimbra, Pedro de Segouia, Bernardo de Siguença, Paſqual de Burgos, Sancho de Avila, Nuño de Salamanca, Bernardo de Zamora.* Porque precediendoſe los Prelados por la antiguedad de ſus Conſagraciones, ſegun la diſpoſicio invariada de los Sagrados Canones, no firmàra Don Pedro, Obiſpo de Segouia, antes de Don Bernardo Prelado de Siguença, cuya Cathedra obtenia deſde el año de 1102. como parece de el Oficio de la Dedicacion (33) de aquella Igleſia, à quien ſiguen Gil (34) Gonçalez de Avila, Don Diego (35) Portocarrero, y Don Juan Tamayo (36) de Salazar, ſi no fueſſe mas antiguo que èl; de la manera que el miſmo Don Bernardo ſubſcrive antes que Paſqual Obiſpo de Burgos, à cuya Igleſia no llegò haſta el año de 1114.

Fray Prudencio de (37) Sandoval, el Doctor Salazar (38) de Mendoza, y Diego de Colmenares, (39) comprueban la reſtauracion de Sepulveda, hecha de orden del Emperador D. Alonſo el Sexto, por Pedro Juanez, Merino mayor de Caſtilla, con vn inſtrumento de el año de 1086. cuya copia ſe conſerva en el Tumbo de S. Millàn de la Cogolla, ſegun la imprimiò Pellizer, la qual contiene la ſentencia que diò aquel Principe à fauor del miſmo Monaſterio, ſobre la reſtauracio de vnas heredades, que le tenian vſurpadas; y entre

32. Sandoval Chronic. de D. Vrraca, fol. 123. column. 3.

33. Breviarium Seguntinũ in Dedication. Eccleſiæ, die 19. Junij.

34. Gil Gonçalez en el Theatr. de la Igleſia de Siguença.

35. Portocarrero, Catalog. de los Obiſpos de Siguença.

36. Salazar Martyrolog. Hiſpan. tom. 4. fol. 145.

37. Sandoval en el Monaſterio de S. Millàn, §. 71. fol. 79.

38. Salazar de Mendoza, Dignidades, cap. 18. fol. 22.

39 Colmenar. hiſt. de Segov. cap. 13. §. 4.

Digitized by Google

tre otras clausulas, ofrece la siguiente: *Yel Rey, con consejo de Don Pedro Obispo de Segovia, absolviò, y confirmò la heredad, y la casa en honor de San Millan, por todos los siglos. Amen. Alfonso Rey en España Era de MCXXIIII.* Y de que infiere Pellizer, que *el año 1086. yà tenia* (Segovia) *por Obispo à Don Pedro de Agen, que tan dificil ha sido averiguar el año fijo en que empezò à gouernar su Iglesia, si yà no es otro Don Pedro anteceſſor suyo, y primero del nombre, que parece muy verisimil.* Y no admite duda, se debe reconecer por distinto, que el Obispo D. Pedro, que subscriuiò el Concilio de Oviedo, si yà lo era de Segouia el año 1102. como inferimos por el orden de las confirmaciones, de el Pedro que se consagrò por Obispo de la misma Ciudad el dia de S. Pablo el año 1120. segun se contiene en la memoria que dexamos copiada, aviendo sido tan dificil la equivocacion de tenerlos por vno mismo, nacida de la vniformidad del nombre, y que la memoria que cita Sandoval hable del segundo, aunque se añada en ella avia sido el primer Prelado que tuvo aquella Iglesia, de que resulta la seguridad de la Data de la Escritura referida, que algunos con el presupuesto de que no tuvo Obispo Segovia hasta el año 1120. segun la memoria simple que cita Sandoval, juzgan debe reducirse à la Era 1149. que corresponde al año 1111. pareciendoles facil se engañasse el que primero la copiò en no percibir la virgula de la X. ù diez primero, con que vale quarenta, teniendola por comun, segun la advertencia de Fray Antonio de Yepes, y Fray Prudencio de Sandoval, y que juzgò quien le avia copiado era X. el caracter inmediato, no siendo sino V. Pero fuera de que no salva este reparo

la dificultad que le moviò, porque si hasta el año 1120. no tuvo Obispo Segovia en su sentir, de la misma manera queda inverisimil lo fuesse D. Pedro el de 1111. que el de 1086. y por las subscriciones de el Concilio de Oviedo consta gozava aquella Iglesia antes del de 1002. es mas regular la obtuvo poco despues del de 1079. en que se restaurò, como dexamos justificado: aviendonos detenido en esta demonstracion, assi por la antiguedad, que de ella resulta al apellido de Segouia, con que confirma la misma Escritura Domingo Muñoz, Justicia mayor de aquella Ciudad, segun queda reconocido en el Capitulo antecedente, como tambien porque conste por ella quanto antes tuvo Prelados la Iglesia de Segovia, de lo que hasta aora se tiene entendido.

CAPITVLO QVINTO.

La Casa de Segovia procede de la de Muñoz.

AVNQVE la justificacion, que dexamos comprobada del origen, y tiempo en que empieza à ofrecerse en las Escrituras antiguas el apellido de Segovia, sea de tan gran estimacion para los que le conservan, que no necessita de buscarle mayor ascendencia, el desengaño de vn instrumento supuesto, que se ha producido en prueba de que huvo Orden Militar de Cavalleros Trinitarios, nos obliga à que demostremos procede esta Familia de la de Muñoz, segun dexamos apuntado en el Capitulo antecedente, y que son imaginarios, y fingidos los sugetos, que en èl se introducen con el apellido de Segovia, en las Adi-

Digitized by Google

Apendice de el Memorial por la Redempcion de Aragon, pag. 141.

Adiciones al Memorial del pleyto, que siguen los Padres Trinitarios Descalços con la Orden de la Merced, sobre que se les permita redimir Cautiuos en la Corona de Aragon, se ofrecen diferentes instrumentos, autorizados de Don Antonio Zapata, como Notario Apostolico, y entre ellos vno, que dize avia copiado de la Historia de el Emperador Don Alonso el Noble, escrita por Don Antonio Martinez de Açagra, Canonigo de Calahorra, el qual empieza: *Debaxo del nombre de Christo, y de su gracia, yo Miguel, aunque indigno, pero por la gracia de Dios Obispo de Tarazona, y mis hermanos Gonçalo Garcia, y Sancho, no obligandonos ningun Imperio, sino con nuestra expontanea voluntad, ofrecemos à Dios, y al Santo Patron Emiliano de Duero, y à vosotros Don Juan Prior, y à su Convento de la Orden de los Caualleros de la Trinidad, para luzes de la misma Iglesia, y para vestido de sus Caualleros, las heredades que tenemos de nuestros Padres Sancho de Segouia, y Teresa Fernandez.* Prosigue la Donacion sin cosa particular hasta la Data, que dize: *Hecha la Carta de Testamento à tres de las Kalendas de Octubre, Era 1172. Reynando Alphonso en Castilla, y Leon, y Ramiro en Aragon, y Sobrarbe.*

La poca legalidad de Don Antonio Zapata, bien notoria es, y la tienen articulada, con harto descredito suyo, los mismos Mercenarios en los Alegatos del propio pleyto, de que se formò el Memorial, que ofrece la Escritura de que hablamos, sin que sea necessario repetir lo que à este proposito refieren el Maestro Fray Hermenegildo de San Pablo, y Don Joseph Pellizer, y el Padre Fray Gaspar Roig Jalpi, pues su Data la conuence bastantemente de falsa; porque fuera de ha-

Fr. Hermenegildo en todos sus libros.

Pellizer en el Aubert. sin mas cara, y en los Anales de España.

Roig en la historia de Giron.

zer

Digitized by Google

zer memoria del Rey Don Ramiro de Aragon, suponiendose otorgada en Castilla el año 1134. à 29. de Septiembre, quando aun no podian averle eligido por sucessor de su hermano D. Alonso, muerto en la Batalla de Fraga, solo veinte y dos dias antes; aviendo precedido à su aclamacion el interregno, y circunstancias, que refieren sus Escritores, y tanto pondera el Padre Pedro Abarca; y mucho menos saberse en Castilla, ni tenerle por verdadero Rey; quando es notorio, assi en nuestras Historias, como en las de Aragòn, pretendiò el Rey Don Alonso el Septimo, le pertenecia à èl aquella Corona; como expressa Geronimo de Blancas, de la manera siguiente: *El Rey de Castilla, alnado del nuestro Alonso, que tambien se llamaua Alfonso, y Emperador, defendia le pertenecian las tierras de Aragòn, por sucesion hereditaria, por derecho de Don Sancho el Mayor*; y en esta consequencia se le entregaron Daroca, Calatayud, y Zaragoça, que mantuvo hasta que las diò al mismo Don Ramiro, *con calidad, de que las tuviesse por èl, como Vassallo suyo*; segun consta del Arçobispo Don Rodrigo, reconoce Zurita, y expressamente confiessa el Padre Abarca: luego no puede ser creible, que al mismo tiempo se pusiesse en los instrumentos, otorgados en Castilla, que reynava Don Ramiro en Aragòn?

Abarca, Historia de Aragòn, fol. 181.

Blancas in Comm. Rer. Aragòn, pag. 146.

Rudericus, lib 7. cap. 71.
Zurita in Indicibus.
Abarca, Historia de Aragòn, fol. 190.

Con este desengaño se harà mas regular la desproporcion de los Sugetos que se nombran en esta Escritura, suponiendo en ella eran el Obispo Don Miguel, y sus hermanos Gonçalo Garcia, y Sancho, que la otorgan hijos de Sancho de Segovia, sin nombrarle Patronimico, contra el estilo invariable, no solo de aquel siglo, sino de los tres si-

Digitized by Google

Gudiel, Compendio de los Condes, fol. 2.

guientes, en la conformidad que advierte Geronimo Gudiel, y poniendo à Gonçalo, que señala en primer lugar el de Garcia, que dà à entender se llamava assi su padre, y no Sancho, como se contiene en ella; pero oygamos las palabras con que desvanece ambos absurdos el mismo Gudiel: *Aunque todas los de vna Casta se llamassen de vn sobrenombre, con el qual declarauan el Linage propio de donde venian, como Giròn, Lara, Haro, Castro, y otros semejantes; pero para declararse por hijo, ò nieto de otro, tomauan primero el nombre del abuelo, por la mayor parte, siendo hijo mayor; y luego el del padre en cierta forma Castellana, que los Griegos llaman Patronimicos; y en lo vltimo el nombre de la Familia*: Luego es inverisimil, que quando empezaron à vsarse los apellidos, huviesse quien se nombrasse sin Patronimico, que era la vnica seña con que se diferencian todos; y que los hijos de Sancho, se llamassen Garcias, y no Sanchez, en la conformidad que estilavan los demàs?

Haze mas notoria la falsedad, y ficcion de esta Escritura de Zapata, la legalidad, y firmeza de la precedente, reconocida como tal de Fray Prudencio de Sandoval, del Doctor Salazar de Mendoza, y de Diego de Colmenares, como dexamos advertido, y cuyo original se conserva en el Archivo de San Millàn de la Cogolla, en que subscrive como diximos: *Domingo Muñoz de Segouia, Iusticia Mayor* de aquella Ciudad, de que consta era del antiguo Linage de Muñoz; segun confiessa Colmenares, assegurando fuè de los mas antiguos heredados en aquella Ciudad, y sus contornos, segun consta de sus palabras, que quedan copiadas en el capitulo antecedente; y assi en la misma

Escri-

Digitized by Google

Escritura se ofrece, nombrando los Limites de la Serna, que confirma el Rey al Monasterio de San Millàn, esta clausula: *Debaxo de la otra parte, tierras de Domingo Muñoz*, de que consta tenia yà heredamientos en el contorno de Segovia; porque aunque es cierto, no se avian introducido antes de este tiempo los apellidos, huvo algunas Familias, que conservaron continuadamente vn mismo Patronimico; como advirtiò Ambrosio de Morales, con los terminos siguientes: *Aunque se ponia casi siempre al hijo el Patronimico del padre, mas huvo algunos Linages, que conseruaron siempre vn mismo Patronimico general, continuandole todos los descendientes, casi sin mudarlo.*

Morales en el Linage de Santo Domingo.

Que fuesse el de Muñoz vno de estos, le reconocen nuestros mas diligentes Escritores, y assi advierten Fray Gonçalo de Arredondo, Abad de Arlanza, en la Historia del Conde Fernan Gonçalez; Fray Juan de Arevalo en la de los Condes de Castilla; y Fray Malachias de la Vega en la Chronologia de sus Juezes, entre los que largos años, antes de averse introducido los apellidos, se distinguiò de los demàs Linages, con aquel Patronimico invariable, y continuado; conviniendo vniformes, procede de Nuño Nuñez Rasura, Tronco de la mayor Nobleza de España, y de sus Principes Soberanos; y à que alude Pellizer, quando escrive, hablando de Martin Muñoz, progenitor por varonia de los Marqueses de las Navas, Condes del Risco; de los de Mirabel, Condes de Brantevila, de los de Povar, de los de Leganès, y Morata, de los de Fuente el Sol, de los de Cardeñosa, y de los Condes de Peñaranda, de los de Vzeda, la Puebla de Obando, y

Pellizer en el Memorial de los Condes de Santistevan, fol. 49.

Digitized by Google

Loriana, que han conservado siempre el apellido de Avila, que tomò el mismo Martin Muñoz, de quien proceden, por averse quedado en aquella Ciudad, al tiempo propio, que su hermano Domingo Muñoz, que estableciò su casa en Segovia, vsava (como dexamos visto) el de Segovia: *Fuè vno de sus Fundadores, y Tronco de este Linage el año 1085. aquel gran Cauallero Don Martin Muñoz, Ricohombre de Castilla, y Confirmador de Priuilegios, que en comun sentir de las Historias, descendia de Don Nuño Nuñez Rasura, Juez y Conde de Castilla.*

Argote Nobiliario de Andalucia, lib. 1. cap. 96.

El mismo sentir avia expressado antes Gonçalo Argote de Molina, que aunque varìa en el origen, no le señala menos Ilustre, pues escrive: *El Conde Don Muñon Rodriguez es el principio, y Tronco de el Linage de Muñoz, dando su nombre propio por apellido à sus descendientes.* Y passando à expressar la gran calidad de este Cavallero, y el tiempo en que floreciò, añade: *Este fuè casado con Doña Ximena Ordoñez, hija del Infante Don Ordoño, y de la Infanta Doña Froynalda, hija de Pelayo; y el Infante Don Ordoño fuè hijo no legitimo del Rey Don Bermudo el Segundo de Leon, cuyo Reyno fuè en el año de el Señor nouecientos y ochenta y cinco.*

De la misma manera conviene con los demàs Juan de Mena, en tener el Patronimico de Muñoz por vsado con mayor especialidad en algun Linage, antes de introducirse los apellidos, aunque varìe su origen, quando hablando de Domingo Muñoz de Segovia, añade: *Dizen, que era del antiguo Linage de Muñoz, y que yà los auia en España antes que acà viniessen los Moros en tiempo de los Godos.*

Juan de Mena en la relacion de los Linages, que queda citada.

Y aunque no fuera dificil, concordar todas tres opiniones, si juzgaramos por necessario, subir por con-

Digitized by Google

congeturas, la aſcendencia de Domingo Muñoz, nos baſta ſuponer ſu notoria, y antigua Nobleza, contentandonos con aver apuntado, era hermano de Martin Muñoz de Avila, progenitor de tan grandes Caſas, como dexamos referido, y que gozò de la dignidad de Ricohombre, que le confiere Pellizer, y acreditar tambien antes Fray Prudencio de Sandoval, contandole entre los que confirmaron los Privilegios de la Reyna Doña Vrraca, el año 1111. remitiendo la juſtificacion de eſte Parenteſco à lo que por menor diſcurre el miſmo Pellizer; porque el propio Patronimico, con que hallamos à Domingo Muñoz de Segovia, acredita baſtantemente era de aquel Linage, que es lo que correſponde al intento, que propuſimos para deſvanecer, con tan manifieſto principio, la ficcion del inſtrumento referido.

CAPITVLO SEXTO.

La Caſa de Cordoua procede por Varonìa de la de Segouia.

VNO de los mayores explendores de la Familia de los Muñozes de Segovia, reſulta de aver ſido feliz Tronco de la Eſclarecida Caſa de Cordova, que en todos ſiglos ha producido grandes, y ſeñalados Varones, y gozado tantas Dignidades, y Eſtados, que ni cede à los mayores de Eſpaña, ni ſe dexa igualar de muchas, que la pretenden competir, aunque con inferior, y deſigual razon; pues deſcendieron de ella por Varonia los Marqueſes de Priego, y de Montalvàn, Duques de Feria, Marqueſes de Villalva, y Con-

des

des de Zafra; los Duques de Seſa, y de Baena, Marqueſes de Comares, Duques de Segorve, y de Cardona, Marqueſes de Pallares, Condes de Prades, Vizcondes de Villamur; los Marqueſes de Almuña, de Guadalcazar, Condes de las Poſadas de Villamayor, y de Beleña, Condes de los Apaſeos, y de Villar Don Pardo, de Agropoli, de Poza, de Valencia, de Miranda de Auta, y de Velfuerte, los Condes de Cabra, Vizcondes de Iſnazar; los Condes de Alcaudete, Marqueſes del Villar, los de Caſapalma, de Torralva, y de Priego, Marqueſes de Moratilla, Vizcondes de la Puebla de los Infantes, Marqueſes de la Granja, y de Algarinejo.

Por que ſi bien ha corrido en nueſtras Genealogias, que Fernan Nuñez, progenitor de toda eſta gran Caſa de Cordova, era del Linage de Temez en Galicia, ſeñalandole por hijo de Nuño Fernandez de Temez, Merino Mayor de aquel Reyno, aſſegura Don Franciſco de Cordova, Abad de Rute, nieto de la de Cabra, en la Hiſtoria de ella, con viſta, y reconocimiento de ſus Eſcrituras, y Archivos. *De ningun inſtrumento ſe prueba, que èl fueſſe Temez, ni Fernan Nuñez ſu hijo, ni que el tal Cauallero tuvieſſe repartimiento, ò viuieſſe en Cordoua.* Y aſsi, deſpues de aver examinado, y deſvanecido diverſas opiniones de el origen de eſta Caſa, en cuyo explendor ſe hallava tan intereſſado, concluye: *La vltima opinion de que Domingo Muñoz tuvo hijo varon, ſucceſſor en ſu Caſa, y heredamientos del Caſtillo de dos hermanas, y de la demàs hazienda, por nombre Fernan Nuñez, à quien con equiuocacion llaman Temez, ſiendo de eſta Caſa Doña Ora ſu muger; ſi bien como ſe dixo al principio, ningun Autor en*

Don Franciſco de Cordova, Hiſtor. de la Caſa de Cordova, lib. 3. cap. 3.

Digitized by Google

en particular la ha tenido, se comprueba à la clara de Escrituràs de aquellos tiempos, y de lo que se colige de Escritores de los nuestros. Y aunque bastàra la autoridad de este Cavallero en pueba de nuestro presupuesto, por oponerse al sentir vulgar, y comun, la justificarèmos de nuevo, para que quede mas notorio à todos, sin embargo de seguir el dictamen mismo Don Luis de Salazar y Castro, tan amante de la Casa de Cordova, como de la verdad, à que con tanta solidez atiende, en quanto escrive, para que todos se desengañen, de la poca firmeza del contrario.

Porque en la Escritura del repartimiento de Sevilla, hecha de orden del Rey Don Alonso el Sabio, el año 1253. tan inmediatamente à su conquista, en que tanta parte tuvo Domingo Muñoz de Segovia, pues fuè Adalid Mayor del Exercito, que corresponde à lo que oy Maestre de Campo General, expressamente se assegura, era su hijo Fernan Nuñez, que nadie ha dudado es progenitor de toda la Casa de Cordova; pues aviendose repartido en Sietmalos, ù Algazira: *A Domingo Muñoz la Torre con las casas, y ciento y cinquenta aranҫadas, y quinze yugadas de tierra, para pan, año, y vez; y otras seis yugadas, que le diò el Rey Don Fernando en Jalica; è diòle vna yugada de tiera, para fazer viñas en Algazira, que tenia Alfonso Fernandez en Ribera de Guadalquiuir.* Se sigue inmediatamente: *A Fernan Nuñez su fijo, treinta araҫandas, y seis yugadas.* Y assi, con razon advierte Don Pablo de Espinosa, al fin del repartimiento de su padre, que: *De este Cauallero descienden todos los Señores de la Casa de Cordoua.* Repartimiento de Sevilla, fol. 13.

Don Francisco de Cordova refiere vna clausula

Digitized by Google

la del Repartimiento de las Casas de la misma Ciudad de Sevilla, el qual no imprimiò Espinosa, que, dize aviendo señalado las que se dieron à Domingo Muñoz: *A Fernan Nuño su fijo, vnas casas à Santa Maria, linde à la de Domingo Muñoz su padre*, advirtiendo, le llama la misma Escritura, *Don Fernando de Domingo Muñoz*, sin que quepa señalarle otro padre, contra testimonios tan expressos, y tan autanticos, solo por el advitrio de quien sin ninguna prueba, presupuso primero, pertenecia al Linage de Temez,

Lo mismo se comprueba con el letrero de su Sepulcro, que permanecia en la Capilla de San Bartolomè, de la Iglesia Cathedral de Sevilla, hasta que se renovò, como se assegura en el libro blanco de sus Memorias, que hablando de ella, dize: *Domingo Muñoz el Adalid, dotò esta Capilla, è està aqui enterrado*: y lo repiten Argote de Molina, y Don Diego Hortiz de Zuñiga, conservasse la copia de la inscripcion, que tuvo en la Historia de la Casa de Cordova, escrita como apuntamos por Don Francisco de Cordova, de la manera siguiente, con la de su muger, y hijos:

Argote, lib. 1. cap. 96. Zuñiga Anales de Sevilla, à n. 1400. pag. 270.

Aqui jaz Domingo Muñoz, Alguacil Mayor de Sevilla, que conquistò à su Señor Rey D. Ferrand la Ciudad de Cordoua.

Aqui jaz Doña Fila, è su su Dueña, è Ferrando su fillo, è Anes su filla.

Argote en el lugar citado.

En esta consequencia assegura como constante, Argote de Molina, fuè Fernan Muñoz hijo de Domingo Muñoz, contandole entre las personas Ilustres del apellido de Muñoz; y assi escrive:

Con-

Digitized by Google

Continuòse este Linage, y apellido (sin hallarse por este tiempo la descendencia, ni apellido de los de este Linage de Muñoz en otros Caualleros) en Domingo Muñoz, y Fernan Muñoz su hijo; y Ruy Muñoz, y Martin Muñoz, y Alnar Muñoz sus sobrinos, que de todos ellos ay memoria en el repartimiento de Seuilla; en el qual à Domingo Muñoz, y à Pedro Velasco, que fueron aquellos fermosos Adalides, que conquistaron el Andalucia, se les diò en el Alcaria de siet maloz, por heredad, tanto como à los Ricoshombres; y juntamente fuè heredado Fernan Muñoz, hijo de Domingo Muñoz. Con que aviendo demostrado fuè Domingo Muñoz, padre, y no suegro, de Fernan Nuñez, ù Muñoz, de quien todos deducen por varonìa la de Cordova, se reconoce procede derechamente de la de Muñoz; con que solo resta justificar es esta la misma de Segovia, de que escrivimos.

Diego de Colmenares celebra varias vezes, entre los Ilustres hijos de la Ciudad de Segovia, à Domingo Muñoz el Adalid, de quien hablamos, assegurando fundò en su Iglesia Cathedral: *Aniversarios sobre heredades de su Patrimonio, al Oriente de nuestra Ciudad, que hasta oy conseruan el honroso nombre del Adalid Domingo Muñoz, honrando su Patria, mal averiguada hasta oy, como su Genealogia.* Celebrase su memoria entre los demàs bienhechores de aquella Iglesia, segun parece del Libro de sus Aniversarios, en el qual se advierte, se ha de hazer conmemoracion, particular por èl, à 18. de Febrero, en cuyo dia muriò; con que no puede dudarse fuè de los Muñozes de Segovia, de que hablamos, este esclarecido Varòn, de quien procede la Casa de Cordova. Colmenares, cap. 21. §. 6.

Lo mismo se justifica con entera euidencia por

las noticias que ofrecen de vn hijo ſuyo, tenido por Santo, nueſtras Hiſtorias. Empieze à demoſtrarlo el miſmo Colmenares, pues dize: *Tuvieron Domingo Muñoz, y ſu muger Doña Jſila, vn hijo de ſu miſmo nombre, que ſiguiendo deſde ſu primera edad los paſſos, y Orden de Santo Domingo, muriò con nombre, y mueſtras de Santo.* Fray Fernando del Caſtillo, no ſolo repite lo miſmo, ſino le dà ſiempre que le nombra, el apellido de Segovia, diziendo, le avia hallado con èl en diverſas Eſcrituras del Convento de Monjas de Madrid, que governò largo tiempo, hablando de ſu muerte; como tambien Ambroſio de Morales. Y aſsi dize el primero: *El año de mil ducientos y ſeſenta muriò en Segouia aquel Santo Varòn Fray Domingo Muñoz de Segouia, de quien arriba queda dicho en el primer Libro de eſta Hiſtoria.* De que no ſolo conſta era natural de aquella Ciudad eſte Venerable, y Santo Varòn, ſino que vsò tambien el apellido de Segovia; con que hallamos, tantos años antes, celebrado por Juſticia Mayor à Domingo Muñoz de Segovia, progenitor ſuyo.

Colmenares en el miſmo lugar.

Caſtillo Hiſtoria de Santo Domingo, lib. 1. cap. 42.

Caſtillo, lib. 2. cap. 64.

Morales en las Antiguedades, fol 172. B.

En eſta conſequencia eſcrive Fray Thomàs de Maluenda, que aviendo fundado Santo Domingo el Convento de Segovia, que fuè el primero que tuvo en Eſpaña ſu Orden, y reſidiò algun tiempo en èl, dexò governandole, al partirſe, con titulo de Prior, al Venerable Fray Domingo Muñoz, à quien Bernardo Guido, y Thomàs Cantipatrano llaman Fray Domingo Hiſpano; eſcogiendole entre los demàs Compañeros ſuyos, no ſolo por ſu gran virtud, y exemplo, ſino tambien, en atencion à ſer natural de aquella Ciudad, y de gran ſuposicion en ella; y aſsi dize: *Inclinòſe, pues, à èl, porque era*

Maluenda in Annalibus Prædicatorum, fol. 249.

Digitized by Google

era Segouiano, y fuera de las demàs virtudes excelentes, amado de los suyos, juzgandole Santo Domingo digno, por esto, de aquel empleo.

Comprueban vtilmente las primitivas Armas, que vsaron los Cordovas, no solo que procedian por varonìa de la Casa de Muñoz, segun dexamos justificado, sino que esta, y la que se conserva todavia con el apellido de Segovia, tuvieron vn mismo origen, pues traian à quarteles en el primero, y quarto, que toca à la varonìa, Cruz Roxa en Campo de Oro, que son las de Muñoz, como parece de Diego Hernandez de Mendoza, y de quantos escriven de Armeria; y en el segundo, y tercero, tres Fajas Roxas en Campo de Oro, propias de los Temez; segun advierte el Licenciado Molina, por averle entrado por hembra esta Casa, como especifica el mismo Escritor, diziendo: *Vn Cauallero de los de Temez fuè en Galicia Señor de Chantada, y de otras muchas Fortalezas, casò vna hija suya con vn hijo de vno de aquellos Adalides tan afamados, que tomaron aquellas partes de Cordoua, de quien procediò tan Noble Cauallero.*

Molina Nobleza de Galicia, part. 3. fol. 54.

Y de que se convence la equivocacion de Argote de Molina, que aunque copia estas mismas Armas antiguas de los Cordovas, atribuye las Fajas de los Temez à los Muñozes, en la conformidad que observa Pellizer, por donde se justifica de nuevo fuè Fernan Muñoz hijo de Domingo Muñoz, el que casò con la Señora de Temez; y que por esta razon pusieron sus descendientes en segundo lugar sus Armas, conservando en el primero, la Cruz de las de Muñoz, que les tocavan por su varonìa, y ha conservado siempre el Linage de Segovia, como procedido de ella, sin mas

Argote, lib. 1. cap. 46.

Pellizer en las Memorias de la Casa de Segovia, fol. 7.

diferencia, que traerla en Campo de Plata, por donde se conoce fueron vnos mismos en su origen.

CAPITVLO SEPTIMO.

Varonìa que conserua la Casa de Segouia.

DEXAMOS justificado, gozava Domingo Muñoz de Segovia la dignidad de Justicia Mayor de aquella Ciudad, y que se hallava heredado en su territorio el año 1086. y aunque la gran distancia, y la falta de Monumentos, y Escrituras, ocasionada della, prohiba se pueda discurrir con toda la solidez, con que quisieramos continuar la sucesion, que tuvo este Cavallero, apuntarèmos sin embargo la q̃ huviere llegado à nuestra noticia de cinco hijos, que juzgamos de xò.

Fuè, pues, el primero, Domingo Muñoz de Segovia, que conservò este apellido, de que avia vsado su padre, y le dexò hereditario à sus descendientes, aviendo mantenido su Casa, y Familia en la misma Ciudad, en cuyo honor le obtuvo; assi como Martin Muñoz su tio por la propia razon, que dandose en Avila, diò origen à que los suyos vsassen de la misma manera el de aquella Ciudad, de la suerte, que haviendose señalado tanto en la Conquista de Cordova su descendiente, el Adalid Domingo Muñoz, mudò el suyo en el de aquella Esclarecida Ciudad, dexandole hereditario, y recomendable, con el grande esplendor de tantos Varones señalados como le han vsado, y de tan grandes Casas, como todavia le conservan, prefiriendole algunas à la de sus Varonìas, con no ser menos Ilustres. Por vna Escritura, que imprimiò

Col-

Digitized by Google

Colmenares, en que haze donacion el Rey Don Alonso, estando en la Villa del Fresno, por Diziembre de el año 1122. à Don Pedro, Obispo de Segovia, y à su Iglesia, de la heredad que en ella se contiene, parece era yà muerto Domingo Muñoz, pues señalandola terminos, dize, que: *Empieza debaxo del Castillo, sobre la Ribera del Rio Heresma, por el Molino de Quiñones, hasta la viña de los hijos de Diego Muñez.* Colmenares, aviendo publicado este instrumento entre las observaciones, que dèl infiere, escrive à nuestro intento: *Dà noticia del Alcazar, de los Quiñones, de Diego Muñoz, celebre en las Historias, y Priuilegios de estos tiempos; y heredado èl, y sus hijos en nuestra Ciudad, Patria suya,* donde expressamente reconoce à Diego Muñoz de Segovia por el mismo, que como Ricohombre, y Mayordomo Mayor del propio Principe Don Alonso, confirma tantos Privilegios, en que se ofrece su nombre, despues de el año 1122. en que se otorga la Escritura de que hablamos; y *assi, no serà irregular* la congetura, que de ella inferimos de que era yà muerto, como examinarà el que de proposito escriviere la Casa de Cordova, que à nuestro assumpto basta averla señalado el Tronco de quien por Varonìa procede. Colmenares, cap. 14. §. 2.

Domingo Muñoz de Segovia, el segundo, siguiò la Iglesia, y era Abad, ù Cura de San Miguel de su Ciudad, el año 1117. como consta del testamento de Domingo Perez de Segovia su sobrino, hijo de su hermana Vrraca Dominguez; pues dize la Data: *Fecha la Carta delante de estos testigos, Domingo Abad de San Martin, testigo Domingo Abad de San* [illegible] imprimiò tambien Colmenares, cap. 13. §. 13.

Don

Don Miguel Muñoz de Segovia, el tercero, siguiò tambien la Iglesia, y era Obispo de Tarazona el año 1118. como consta de la Donacion, que hizo el Rey Don Alonso de Aragòn à Don Juan, Abad de San Millan, de la Iglesia de San Andrian, de que haze memoria Sandoval; sin embargo de assegurar Geronimo Zurita, y Don Martin Carrillo, no se restaurò la Iglesia de Tarazona hasta el año 1120. Que fuè hijo de Domingo Muñoz de Segovia, se reconoce por la Escritura de poblacion de Tena, otorgada el año de 1122. por el mismo Obispo, en la qual se ofrece la clausula siguiente: *Pedro Miguel de Segouia, que es sobrino del Obispo.* Y por otra, de que queda hecha memoria, parece era hijo de Vrraca Dominguez de Segovia, y nieto del mismo Domingo Muñoz, que tenèmos por padre de este Prelado, y assi sobrino de Don Miguel, como hermano de su madre. La vltima noticia suya la ofrece Colmenares, el año 1150. en que confirmò en Segovia la Donacion, que hizo el Emperador Don Alonso, del Castillo de Cervera à su Iglesia, y Obispo; por donde se reconoce, quan otros fueron los hermanos de Don Miguel, Obispo de Tarazona, de los que se introducen en la Escritura del Memorial de los Trinitarios, que dexamos convencida de supuesta, aũque acertasse en tenerle por del Linage de Segovia, à quien pertenece, en la conformidad que queda visto.

Sandoval en el Monasterio de San Millàn, §. 78.
Zurita, lib. 1. cap. 45.
Carrillo, Obispos de Tarazona, pag. 337.
Colmenares, cap. 16. §. 9.

De dos hijas de Domingo Muñoz se conserva memoria; la vna, llamada Muñadona de Segovia, que consta de la Donacion, que hizo con su marido Doquite, Cavallero de Avila, el año de 1103. de queda hecha mencion en el capitulo tercero,

por

Digitized by Google

por donde consta casò en aquella Ciudad, sin que aya llegado à mi noticia la sucesion que tuvo.

La otra fuè Vrraca Dominguez de Segovia, que en la Escritura de la venta de las casas, que hizo el año de 1105. à la Colacion de San Millàn, de que hablamos en el capitulo tercero, se llama de *Viniegra de Suso*, por el Señorio de este Lugar; que no podrè dezir, si era suyo, ù de Pedro Rodriguez Bezudo, con quien consta estava casada, del Patronimico de dos hijos suyos, que la confirman de la manera siguiente: *Domingo Perez mi hijo, la roborò, Pedro Miguel de Segouia mi hijo, la roborò.* Y porque este segundo es progenitor de la Casa que escrivimos, segun se irà justificando en todas las sucesiones, reconocerèmos con mas especialidad las noticias, que permanecen de la calidad, y ascendientes de Pedro Rodriguez su padre, pues diò varonia à la Familia, que desde èl ha conservado continuado el apellido de Segovia.

En la Escritura de confirmacion de la Serna de Balsamòn, otorgada como vimos el año 1086. se lee tenia en honor à Segovia: *Senior Rodrigo Gutierrez, dominando en Segouia*: Y assi el titulo, que se le dà en ella de *Senior*, como el termino *dominando*, con que se explica su Tenencia, ù Govierno, demuestran con toda euidencia, gozava la dignidad de Ricohombre, de cuya classe fueron los quatro inmediatos sucessores suyos, de quien se conserva noticia, governaron la propia Ciudad; porque en la Escritura de poblacion de Teva, otorgada el año 1122. consta gozava este honor Don Diego Ximenez, Señor de los Cameros, que procedia de la Casa Real de Navarra, pues confirma diziendo: *Senior Iñigo Ximenez, dominando en Segouia, en*

Se-

Digitized by Google

Sepulveda, y en toda Eſtremadura, de que era Cabeça la miſma Ciudad de Segovia; como demueſtra Colmenares. El año 1113. tenia el propio pueſto Don Rodrigo Giròn, Señor de eſta gran Caſa, como parece de vna Donacion, que hizo Don Pedro, Obiſpo de Segovia, al Convento de Nueſtra Señora de la Sierra, que publicò entera Colmenares, en la qual ſe lee: *Conſul en Segouia Rodrigo Gonçalez.*

Colmenares, cap. 14. §. 10.

Fuè ſuceſſor ſuyo Diego Muñoz, Merino Mayor, y Mayordomo Mayor del Emperador Don Alonſo el Septimo, y Tronco, como dexamos juſtificado, de la gran Caſa de Cordova, aunque por ſer natural de la miſma Ciudad de Segovia, gozò ſu govierno ſolo con el titulo de Alcayde; como ſe reconoce de la Donacion de Collado Hermoſo, que refiere Colmenares, otorgada el año 1139. advirtiendo deſpues de copiarla: *Que en Segouia era Alcalde Diego Muñoz, dignidad ſin duda preheminente, pues ſe nombra primero; y Diego Muñoz, en muchos Priuilegios de eſtos tiempos confirma con titulo de Mayordomo del Rey*, por donde conſta ſu Rica hombria. El año 1148. tenia el govierno de la miſma Ciudad el Conde Don Manrique de Lara, vno de los Mayores Señores de Caſtilla; y aſsi firma: *El Conde Manrique, dominando en Segouia.* La Donacion à Sagrameña, que imprimiò el miſmo Colmenares, cuya noticia dexa notoria la gran calidad de Don Rodrigo Gutierrez; y que no es dable huvieſſe obtenido la Tenencia de Segovia, ſino fueſſe Ricohombre, como los demàs, que le ſucedieron en el miſmo honor.

Colmenares, cap. 15. §. 7.

Colmenares, cap. 16. §. 7.

Eſte reparo dexa mas regular la obſervacion de Don Joſeph Pellizer, que tiene à Don Rodrigo

Gu-

Digitized by Google

Gutierrez, segun el Patronimico, y calidad de Ricohombre, con que se ofrece por hijo de Don Gutierrez Rodriguez de las Asturias; y assi escrive: *En quanto à su calidad, parece con toda euidencia, hijo de Don Rodrigo Gutierrez, vn Ricohombre del Rey Don Alonso el Sexto, que se hallò en la conquista de Toledo, año 1085. y confirmò sus priuilegios, como escriue Don Fray Prudencio de Sandoual; y ser el mismo, que el año 1074. confirmò la carta de Arras, que hizo el Cid Rui Diaz à Doña Ximena Diaz su muger, donde se hallò confirmando aquel instrumento Gutier Rodriguez.* Y à que no favorece poco el nombre de Rodrigo, que fuè el mismo que tuvo el Conde Don Rodrigo Diaz de Asturias, padre deste Don Gutierrez, y el de Gutierre Rodriguez Bezudo, como se llamò vn hijo del mismo Don Rodrigo Gutierrez, primer Governador de Segovia; si como escrive Ambrosio de Morales, segun dexamos reconocido: *Era lo ordinario poner al nieto el nombre del aguelo.* Sin que nos parezca necessario detenernos en justificar la Ascendencia de Don Gutierre Rodriguez de las Asturias, reservando para el capitulo vltimo la noticia, por mayor, de sus Esclarecidos Ascendientes, hasta el Rey Egica, de quien procediò por varonia, como allì apuntarèmos.

De tres hijos de Don Rodrigo Gutierrez, primer Governador de Segovia, haze honrosa memoria Don Pelayo, en la relacion que escriviò al tiempo mismo en que florecieron de la poblacion de Avila, segun se comprueba por la naturaleza en Segovia, que les señala; por el Patronimico de Rodriguez, con que los nombra; y por la calidad, y empleos que refiere dellos, añadiendoles à todos el Alcuña de Bezudo, que demuestra la tuvo

ſu padre Don Rodrigo; por el bezo de los labios, que ſe diò de la propia ſuerte à otros, ſegun el eſtilo de aquellos ſiglos, en que ſe diſtinguian muchas vezes las perſonas, por los defectos, haſta que ſe fueron introduciendo los apellidos: ſin que nos parezca neceſſario detenernos mas en eſtos origenes, tan contigentes ſiempre por ſu miſma antiguedad, que ni permite mayores euidencias, ni las neceſsitan, quando el luſtre de los deſcendientes acredita con mas ſegura ſoli dez las dudoſas obſcuridades de ſus principios.

CAPITVLO OCTAVO.

Diſtincion de la Linea de los Segouias de las Vegas, de la de los Segouias de Santa Ayanas.

QVANTO es facil la equivocacion de las ſuceſsiones, en los poco noticioſos de las Familias, es deſpues prolijo ſu deſengaño, quãdo ſe opone algun inſtrumento publico, formado por ſu miſma inadvertencia, como ſe experimenta en la Caſa que eſcrivimos; porque aviendo los Cavalleros de Segovia, que tenian ganados, pujado las dehesas de la Serena, en Eſtremadura, à ſus vezinos, para ocuparlas con ellos, en odio, y vengança del perjuicio, que ſe les ſeguia, ſe reſolvieron à empadronarlos à todos, obligandolos à litigar ſu nobleza en la Chancilleria de Granada, à cuya juriſdicion pertenece aquella tierra; comprehendiendo entre ellos à los tres hermanos, Peri Bañez de Segovia, Don Gabriel de Ribera, y Don Juan Ibañez de Segovia, el año de 1563.

vno

Digitized by Google

vno despues de la muerte del Comendador Juan de Segovia su Padre, hallandose menores todos, y debaxo de la tutela de Doña Maria de Ribera su Madre, que menos noticiosa de la Casa de su marido, les trocò la varonìa, segun se reconoce de la Executoria que ganaron de propiedad, à seis de Febrero del año de 1571. en que parece probaron ser hijos de los dichos Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, nietos de Pedro de Segovia, Regidor de aquella Ciudad; y de Doña Francisca Ibañez, viznietos de Juan de Segovia, Regidor de la misma Ciudad; y de Doña Elvira Gonçalez de Tovar; y reviznietos de Miguel Sanchez de Santa Ayana, contra la fè de gran numero de Escrituras, que se conservan en su Archivo; como reconoce, y demuestra Don Joseph Pellizer.

Pero aunque la Familia de Santa Ayana, es vna de las mas conocidas de la Montaña, y como tal consta averse hallado su Progenitor el año de 1227. en la conquista de Baeza, el dia de San Andrès, en cuya atencion orlò su Escudo con ocho Aspas de Oro, en Campo Roxo, como las demàs, que concurrieron à ella; segun testifica Argote de Molina, que refiere su blason, con los terminos siguientes: *Los del apellido de Santa Ayana, en el Valle de Sova*, (no Soia, como se lee en el impresso) *traen por Armas vna Encina verde, y dos Lobos à los lados negros, en Campo de Plata, y por orla ocho Aspas de Oro, en Campo Roxo*: y Alonso Lopez de Haro, añade era mote antiguo desta Familia.

Argote de Molina, lib. 1. cap. 79. fol. 66.

Haro, tom. 1. lib. 2. cap. 15. fol. 494.

Digitized by Google

En la defensa de España,
Venciendo contraria Ley,
Las ganò el de Santa Anaya,
En defensa de su Rey.

Ni en la misma Executoria ni en la sumptuosa Capilla de las Vegas, que empezò à labrar el mismo Juan de Segovia, que en ella se supone hijo de Miguel Sanchez de Santa Ayana, no se ofrece en ninguno de los Quarteles, que permanecen en nueve Escudos grandes de piedra que ay en ella, assi dentro de la misma Capilla, como en la parte exterior suya, que mira à la calle, con ser tan Noble, y antigua aquella Familia, y tan Ilustre, y emparentado el mismo Miguel Sanchez, como constarà inmediatamente.

Porque era hijo de Fernan Sanchez de Santa Ayana, que murìò en servicio del Rey Don Juan el Segundo, en la Villa de Ocaña, donde està enterrado en la Iglesia de Santa Maria, por aver casado alli con Doña Teresa Fernandez de Busto, hija de Garci Fernandez de Busto, Señor de las Cabezuelas, Cavallero de la Orden de Santiago, Camarero del Rey Don Juan el Segundo, Embajador à Portugal, y Corregidor de Segovia; y de Doña Isabel Gonçalez Mesia su muger, hija de Juan Alonso de Erbas, Comendador de los Cobos, y de los Bastimentos, en la misma Orden; y de Doña Teresa Martinez de la Torre, su primera muger, segun consta del testamento de Garci Fernandez de Busto, que otorgò Doña Isabel Gonçalez su muger en 30. de Junio el año 1442. en virtud de poder de su marido, dado à nueve

del

del mismo mes, y año; y nieta de Pedro Fernandez de Busto, pariente mayor de su Linage en Asturias, Comendador de Yegros en la Orden de Santiago, Vassallo del Maestre Don Fadrique, y de Teresa Fernandez Palomeque su muger, hija de Dia Sanchez Palomeque, y Constança Fernandez de Cerbatos, Familias Ilustres de Toledo, como parece del testamento cerrado de Pedro Fernandez de Busto, otorgado en Ocaña el año 1408. que se abriò por el mes de Octubre, el de 1411. Fernan Sanchez de Santa Ayana, fuè hermano segundo de Francisco de Santa Ayana, cuyo casamiento, y sucesion refiere Haro, hijos entrambos de Francisco Sanchez de Santa Ayana, Señor desta Casa, y de Juana Saenz de Velasco, de la de Vngo, en el Valle de Mena, que oy posee la Duquesa de Naxera, por averse incorporado en la de los Condes de la Rivilla, cuya varonia conserva. Tal era la calidad de Miguel Sanchez de Santa Ayana, que casò en Segovia, siendo Corregidor de aquella Ciudad Garci Fernandez de Busto, su abuelo materno, con Doña Elvira Sanchez de Segovia, hermana del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Regidor de aquella Ciudad, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, y Don Enrique Quarto, Embajador de Portugal, y Progenitor por varonia de los Señores de las Vegas, de que naciò la equivocacion, que desvanecemos, aviendo atribuido la descendencia de Miguel Sanchez de Santa Anaya, à su cuñado Pedro Sanchez de Segovia, por aver tenido entrambos hijo, y nieto de vn mismo nombre.

Haro en el lugar citado.

Advirtiò Pellizer, fue esta la causa de la equivocacion referida, y lo expressa, diziendo: *Lo*

que

que pudo mouer à esta equiuocacion, fueron los motiuos siguientes: la conformidad de los Patronimicos, del Doctor Pedro Sanchez, y su cuñado Miguel Sanchez; y fuè facil cosa, en hecho antiguo, el tomar al Miguel en lugar del Pedro; auer tenido el Doctor Pedro Sanchez hijo llamado Juan de Segouia, y nieto llamado Pedro de Segouia, como se prueba por Escrituras autenticas; y, constar tambien por otras Escrituras autenticas, que Miguel Sanchez de Santa Anaya, y su muger Doña Elvira Sanchez de Segouia, tuvieron hijo, que se llamò Juan de Segouia, y nieto llamado tambien Pedro de Segouia, cuyas sucesiones son distintas, y sus casamientos, como se verà. Pero para que se perciba con entera, y total euidencia, quan notoria es la equivocacion, y quan diversa la Linea de los Señores de las Vegas, de la de los Segovias de Santa Ayana, que notoriamente se confunde en la inadvertencia referida, justificarèmos las dos sucesiones inmediatas, de que procediò la equivocacion.

El Doctor Pedro Sanchez de Segovia estuvo casado, como en su lugar demostrarèmos, con Doña Juana Diaz de Mendoza, y fuè su hijo mayor Juan de Segovia, tercero del nombre, Señor de Herreros, y el Campillo, Guarda, Vassallo, y Mayordomo de Enrique el Quarto, Alcaydede la Fortaleza de Montanchez, y Regidor de Segovia; el qual aviendo muerto su Padre el año de 1457. en que otorgò su vltimo testamento à 14. de Março, y siendole preciso continuar el servicio del Rey Don Enrique Quarto, diò poder al Licenciado Juan de Segovia, su primohermano, hijo fuera de matrimonio de Juan de Segovia y Tovar, Señor de las Vegas, su tio, hermano de su padre, para que administrasse su hazienda; segun

conf-

consta de la clausula siguiente de la misma Escritura, otorgada en Segovia à quatro de Noviembre del propio año, la qual dize : *Sepan quantos esta Carta de Poder vieren, como yo Juan de Segouia, fijo del Doctor Pedro Sanchez de Segouia, Regidor, è vezino de la dicha Ciudad de Segouia, Guarda, & Vassallo de nuestro Señor el Rey, è su Alcayde de la Fortaleza de Montanchez, otorgo, è conozco, por esta Carta, que do, & otorgo todo mi poder cumplido, segund que yo le he, è segund que mejor, è mas cumplidamente lo yo puedo, è debo dàr, & otorgar de derecho, al Bachiller Juan Ruiz de Segouia mi primo, vezino de la dicha Ciudad.* Esta misma Filiacion consta de dos testamentos, que se conservan del Doctor Pedro Sanchez, otorgados entrambos en Segovia; el primero, Viernes à tres de Octubre del año 1444. y el segundo, à 14. de Março el de 1457.

De la propia suerte tuvieron Miguel Sanchez de Santa Ayana, y Doña Elvira Sanchez de Segovia su muger, otro hijo llamado Juan de Segovia, segun consta del testamento de su padre, otorgado en Segovia à 30. de Diziembre del año 1473. ante Sancho Garcia, Escrivano publico; y de dos testamentos de Juana Garcia de Segovia su hermana. Porque en el primero, otorgado à 29. de Febrero del año 1481. instruye por heredero à Gomez Garcia de Mena, Joyero Mayor, ù Guarda joyas de la Reyna Catolica, su marido, por no tener hijos, segun consta de la clausula siguiente : *E complido lo que yo assi mando, le dexo por mi vniuersal heredero, en todo lo remanente de mis bienes, assi muebles, como raizes, que yo, è el dicho Gomez Garcia tenemos, è posseemos, è me pertenece auer, è heredar de Miguel Sanchez, è Elvira Sanchez mis padre, è ma-*

madre, que Dios perdone, de que consta era hija de Miguel Sanchez de Santa Ayana, y de Doña Elvira Sanchez de Segovia, y que el aver tenido vn hermano llamado Juan de Segovia, como el hijo del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, à quien instituye de nuevo por su heredero, aviendo muerto Gomez Garcia de Mena su marido, fuè la causa de la equivocacion que procuramos manifestar; segun se reconoce de otra clausula del segundo testamento, otorgado à 26. de Septiembre del año 1505. que dize: *Iten, dexo por heredero vniuersal de todos mis bienes muebles, è raizes, è semouientes, al dicho Juan de Segouia mi hermano, cumplida primeramente, enteramente mi anima, è despues de sus dias, la aya, y herede Pedro de Segouia mi sobrino, fijo del dicho mi hermano, los dichos mis bienes, assi como el dicho mi hermano los obo, y heredò de mì.* Con que no fuè maravilla no se percibiesse la distincion de estos dos primos hermanos, teniendo entrambos vn mismo nombre, creyendo era este Juan de Segovia hermano de Doña Juana, el progenitor de los Señores de las Vegas, que fuè el que casò con Doña Maria de Segovia y Tovar, su prima hermana, y Señora de la Casa de las Vegas, que tambien tuvo por hijo mayor à Pedro de Segovia, Cavallero de la Orden de Alcantara, y destinado Comendador de Alange en ella, como consta de vna confederacion hecha entre Don Garcia Alvarez de Toledo, primer Duque de Alva, con Francisco de Solis, sobrino de Don Gomez de Cazeres, Maestre de Alcantara, otorgada en Magacela à 24. de Septiembre del año de 1474. con quien equivocaron al Pedro de Segovia Santa Ayana, à quien dexa por heredero la misma

Doña

Digitized by Google

Doña Juana, despues de los dias de Juan de Segovia Santa Ayana su hermano.

Pero tampoco proceden los Señores de las Vegas de este Pedro de Segovia, Comendador de Alange, que ni se casò, ni tuvo sucesion; si no de otro Juan de Segovia su hermano segundo, que llamaron de Valdeprados, por vivir de ordinario en aquel Lugar, para distinguirle de Juan de Segovia el de Santa Ayana su tio, con quienconcurriò; el qual otorgò su testamento en el mismo Lugar de Valdeprados à 12. de Diziembre del año de 1502. tres antes que instituyesse Doña Juana Garcia de Segovia por heredero à su hermano, y muriò vno antes el de 1504. como en su lugar verèmos; por donde con toda euidencia consta la distincion, y que de ninguna manera proceden los Señores de las Vegas, por Varonìa, de la Casa de Santa Ayana, aunque tan emparentada, y antigua, como se ha manifestado, sino que conservan la suya antigua de Segovia; lo qual se *justifica* de nuevo, por el traslado del Privilegio, y confirmaciones de la Casa, y Torre de las Vegas, sacado juridicamente Viernes nueve de Diziembre del año de 1474. de mandato del Comendador Diego de Abellaneda, Corregidor de Segovia, ante Lope Garcia de Almazàn, Escriviano publico en la dicha Ciudad, à peticion, como en èl se contiene: *De Juan de Segouia, vezino, y Regidor de la dicha Ciudad, fijo del Doctor Pedro Sanchez, Oìdor; è Juan de Segouia, Licenciado, fijo de Miguel Sanchez, vezino de la dicha Ciudad.*

Està distincion misma se percibe por otras muchas Escrituras, que citarèmos en su lugar, por donde se reconocerà quanto se diferencian en-

trambas Lineas, aſsi en los caſamientos, como en la ſuceſsion que tuvieron: porque Juan de Segovia, hijo del Doctor Pedro Sanchez, fuè Señor del Campillo, que heredò de ſu padre, Guarda, y Vaſſallo del Rey Don Enrique Quarto, ſu Mayordomo, y Acayde del Caſtillo de Montanchez, y eſtuvo caſado con Doña Juana Martinez de Segovia ſu prima hermana; en quien recayò el Señorio de las Vegas, por aver muerto ſin ſuceſsion Pedro Martinez de Segovia, Comendador de las Caſas de Calatrava en aquella Orden; y Juan Garcia de Segovia, Canonigo, y Maeſtre Eſcuela en la Igleſia Cathedral de aquella Ciudad, ſus hermanos, hijos los tres de Juan de Segovia y Tovar, Señor de la Torre de las Vegas, y del Lugar de Herreros, Vaſſallo del Rey Don Juan el Segundo, y Capitan en la Tala de la Vega de Granada (hermano mayor del Doctor Pedro Sanchez de Segovia) y de Doña Maria Garcia de Contreras ſu muger, de quien tuvo quatro hijos, Pedro de Segovia, Comendador de Alange; Juan de Segovia, quarto del nombre, Señor de la Torre de las Vegas, y de los Lugares de Herreros, y el Campillo, Vaſſallo del Rey, Regidor de Segovia, y Quiñonero de la Quadrilla de San Millàn de los Cavalleros, por quien ſe continùa la ſuceſsion de eſta Caſa; Fernando de Segovia, que casò en Medina del Campo; y Doña Juana Sanchez de Segovia, muger de Pedro Machuca de Vargas, Vaſſallo, Maeſtre Sala, y Copero del Rey Don Enrique Quarto, Regidor de Segovia, y Teſorero de la Caſa de la Moneda.

Por el contrario Miguel Sanchez de Santa Ayana, ſegun parece de ſu teſtamento otorgado,

co-

Digitized by Google

como diximos, el año de 1473. y Doña Elvira Sanchez de Segovia, su muger, tambien tuvieron quatro hijos; Juan de Segovia, el mayor, que fuè Quiñonero de la Quadrilla de San Millàn de los Cavalleros, segun consta del instrumento de la posseſsion, que se diò à Juan de Segovia el de Valdeprados, su sobrino, Domingo 26. de Diziembre del año 1496. de otro Quiñon de la misma Quadrilla, de que le avian hecho merced los Reyes Catolicos, por Cedula, despachada en Madrid à 19. de Enero del año antecedente de 1495. por donde de nuevo consta la distincion que venimos comprobando: Casò con Doña Elvira de la Quadra, y viudo, fuè Canonigo de la Igleſia de Segovia, aviendo tenido antes por hijos en ella, à Pedro de Segovia, ſoſtituido à ſu padre en la ſuceſsion de los bienes de Doña Juana de Segovia, ſu tia, de quien proceden los Segovias, que ſe avezindaron en las Navas. Gonçalo de Segovia, hijo ſegundo de Miguel Sanchez de Santa Ayana, fuè Regidor de Segovia, y Secretario del Emperador Carlos Quinto; ſu muger ſe llamò Doña Maria de la Concha, y aunque tuvieron hijos, ſe quedaron en Alemania, donde tengo entendido ſe conſerva ſuceſsion ſuya. Franciſco de Segovia, hijo tercero de Miguel Sanchez, casò con Doña Maria Gomez, y tambien la tuvo, y refiere Don Joſeph Pellizer: Y Doña Juana Garcia de Segovia, ſu hermana, muriò ſin ella, aunque eſtuvo caſada con Sancho Garcia de Mena, como ſe hà reconocido. De manera, que por quantas circunſtancias ſe pueden conſiderar, queda reconocida la equivocacion, que venimos manifeſtando, y quan diſtinta es la Linea de los Segovias

vias de Santa Ayana, de quien no se conserva Casa conocida, de la de los Segovias de las Vegas, que subsiste con tan Ilustre, y dilatada Sucesion, como verèmos, aviendonos parecido necessario dexar prevenido este desengaño, para que no se pueda dudar mantiene su antigua, y primitiva Varonìa de Segovia.

CAPITULO NUEVE.

Diligencia de Diego de Colmenares, y poca aplicacion suya à las noticias Genealogicas.

ENTRE todas las Historias particulares, que se han escrito de las Ciudades de Castilla, tiene la de Segovia, que compuso Diego de Colmenares, el primer lugar, despues de la de Sevilla, que formò con suma puntualidad Don Diego Ortiz de Zuñiga, por la copia de instrumentos con que la exorna, y sirven para ilustrar otras noticias muy estimables, por cuya razon hà sido dignamente celebrada, aviendose aplicado su Autor à reconocer los Archivos de aquella Ciudad, con gran diligencia, y fruto, aunque no llevandole el genio à los Estudios Genealogicos; sin embargo de ser los Varones Ilustres el mayor ornamento de sus Patrias, no se detiene, como debiera, à celebras sus heroycas acciones, contentandose con ofrecer, formaria separadamente obra especial, en que tratar mas de proposito de ellos; y como se ofrezca la memoria de los mas, de que consta nuestra obra, en el mismo Escritor, nos hà parecido necessario reconocer el motivo, que pudo tener

Digitized by Google

ner para dexar de dàrles el apellido de Segovia, que conservan en muchas de las Escrituras mismas de que se vale, procedido sin duda de aver creìdo no era apellido especial de ninguna Familia, sino solo general expresion de su naturaleza; cuyo dictamen pudiera tener fundamento, quando se hallassen nombrados con èl, ù en las Chronicas Generales, ù en las Escrituras otorgadas fuera de la misma Ciudad; pero que no milita en las que hechas en ella, no necesitava de añadirse esta circunstancia, sino fuesse especial apellido de las personas, que las otorgavan: y porque no dexemos sin justificacion este reparo, apuntarèmos algunos exemplares, de los mismos instrumentos que cita el propio Colmenares, en que se ofrece repetido, y èl le omite.

La primer memoria, que conserva de esta Familia, la ofrece el año de 1141. porque haziendo mencion de la merced que hizo el Emperador Don Alonso el Septimo à Domingo Perez de Segovia, de la Serna de Pedraza, como copia la primer clausula del instrumento, en que se nombra, no se atreviò à quitarle el apellido; y assi escrive: *Presto partiò nuestro Emperador de nuestra Ciudad à Sepulveda, donde en tres de Março diò à Domingo Perez de Segouia, &c.* Colmenares, cap. 13. §. 12.

El año de 1200. en vn Libro, que dexò al Archivo de la Iglesia Cathedral el mismo Colmenares, en que estàn copiados de su letra diferentes instrumentos, que se conservan en èl, ay entre otros vno del Rey Don Alonso el Noble, despachado en Toledo à tres de Enero, de la era 1238. el qual empieza: *Sea notorio, y manifiesto à todos los presentes, y futuros, que yo Alfonso, por la gracia de Dios*

Digitized by Google

Dios Rey de Caſtilla, y de Toledo, con la Reyna Doña Leonor, y mi hijo Fernando, concedo, roboro igualmente, y confirmo aquella Donation, que Doña Anderazo, muger que fuè de Don Gutierre Miguel de Segouia, hizo por el remedio de ſu alma, de la de ſu marido, y de la de ſus padres, de aquel Molino, que eſtà ſituado en el Arroyo, que ſe dize de Molinos. Y no ſolo omite ſu memoria, pero refiriendo en muchas partes la de Don Gutierre Miguel, nunca le dà el apellido de Segovia, que ſe le confiere en aquel inſtrumento.

Colmenares, cap. 17. §. 10. cap. 18. §. 6 cap. 19. §. 1.

Entre tantos Cavalleros, como de eſte Linage concurrieron al porfiado ſitio, y conquiſta de Sevilla, y à quien en el repartimiento general de las heredades de ſu contorno, que imprimiò en la Hiſtoria de aquella Cludad el Licenciado Don Pablo de Eſpinoſa, ſe les confiere el apellido de Segovia; y quando Colmenares los nombra, con los demàs Segovianos, que aſsiſtieron à ella, no ſe le dà à ninguno; ſin embargo de permanecer en aquel inſtrumento, de la manera que en las Cortes, que celebrò en Burgos el Rey Don Alonſo el Sabio el año de 1270. nombrando ſu Chronica, entre los Procuradores de las Ciudades, que concurrieron à ellas, por la de Segovia, a Rui Perez de Segovia, y Gomez Cerra, eſcrive: *Fueron por Procuradores por nueſtra Ciudad, en eſtas Cortes, Rui Perez, y Gomez Cerra.*

Colmenares, cap. 22. §. 2.

Chronica de Don Alonſo el Sabio, cap 23. Colmenares, 15.

No de otra ſuerte, haziendo memoria del teſtamento de Gil Garcia de Segovia, otorgado, como verèmos, el año 1314. y cuya copia ſe conſerva de ſu letra en el Libro, que como dexamos advertido, dexò al Archivo de la Igleſia Cathedral; y aunque equivocandole con otra Donacion, que hizo aquel Cavallero à la miſma Igleſia, cinco

Colmenares, cap. 23. §. 18.

años

Digitized by Google

años antes, por donde consta, como reconocerèmos en su lugar, era yà muerto Garci Gutierrez su padre; y empezando el testamento con la clausula siguiente: *In Dei Nomine amen: Sepan quantos este instrumento vieren, como yo Gil Garcia, fijo de Garci Gutierrez de Segouia.* Los quita à entrambos el apellido, segun se reconoce de sus palabras, que dizen: *Disponiendo el Rey guerra contra Granada, y Algecira, año 1309. pidiò gente à nuestra Ciudad, que nombrò por Capitanes de sus Esquadras à Garci Gutierrez, y à Gil Garcia su hijo; los quales en diez de Junio, auiendo para partir à la guerra recibido en la Iglesia Cathedral bendicion del Obispo, que juntamente bendixo los Estandartes, otorgaron en la Iglesia, junto à la Pila del Santo Baptismo, sus testamentos, que originales permanecen en el Archiuo Cathedral, para honor de aquellos siglos, y confusion de los presentes.*

Nombrando el mismo Escritor los primeros Regidores, que eligiò el Rey D. Alonso el Onzeno, el año de 1345. para quietar los vandos, que avia en la Ciudad de Segovia, entre los Linages de Dia Sanchez de Segovia, y Fernan Garcia de la Torre, escrive: *Seriala en primer lugar del Linage de Dia Sanz, à Juan Sanchez*: y por vna Escritura de convenio, que este Cavallero hizo con sus hermanos, y sobrinos, sobre la particion de los bienes, que quedaron de Dia Sanchez de Segovia, y Doña Mencia Mesia sus padres, otorgada en la misma Ciudad à 26. de Febrero del propio año de 1345. de que se bolverà à hazer memoria despues; y empieza: *Sepan quantos esta carta vieren, como yo Juan Sanchez de Segouia, hijo de Diag Sanchez, por mi, y en nombre de Fernando, y Blasco mis sobrinos, cuyo tutor yo soy, è yo Muña Sanchez, fija del*

Colmenares, cap. 24. §. 18.

Digitized by Google

del dicho Don Diag Sanchez, por mì, &c. conſta era del Linage que eſcrivimos, y que vſa del apellido de Segovia en inſtrumento otorgado en la miſma Ciudad.

En eſta conſequencia, y teniendo, no por apellido, ſino por Patrio, el renombre de Segovia, que hallava conferido, aſsi en los inſtrumentos, como en las Hiſtorias, à los Cavalleros de eſte Linage; ſin embargo, de que la Chonica del Rey Don Pedro de Caſtilla, quando refiere como embiò por Embajador al Rey Don Pedro el Quarto de Aragòn, à Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de la Caſa, y Torre de las Vegas, le nombra con eſte apellido; como tambien ſe le dà en las cartas de entrambos Principes, eſcrita ſobre la dependencia à que fuè dirigido, que ſe conſervan incorporadas en la Hiſtoria que eſcriviò el de Aragòn de ſus acciones, y publicò Pedro Carbonel en la ſuya, y repiten Gauberto Fabricio de Bagad, Martin de Viciana, Geronimo Zurita, Eſtevan de Garibay, el Padre Juan de Mariana, y todos nueſtros Eſcritores; quando refiere eſte ſuceſſo Colmenares, ſolo dize: *Moviò al Caſtellano à deſpacharle por Embajador à Gil Velazquez, hijo de nueſtra Ciudad, y Alcayde de la Caſa, y Corte del Rey, perſona de las calidades, que el caſo requeria.*

Chronic. del Rey Don Pedro, à num. 7. El Rey D. Pedro de Aragòn, lib. 6. cap. 7.

Gauberto Fabricio, cap. 23. Viciana, part. 3. fol. 3. Zurita, lib. 9. cap. 2. Garibay, lib. 14 cap. 30. Mariana, lib. 17. cap. 1. Colmenares, cap. 22. §. 6.

Eſte errado dictamen de Colmenares le hizo cometer vn grande abſurdo, hablando del Concilio de Baſilea, porque dize: *La celebre Vniverſidad de Salamanca embiò por ſu Embajador à eſte Concilio al Doctor Juan Gonçalez de Contreras, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, y por eſto nombrado comunmente Juan de Segovia, Varòn Doctiſsimo, Canonigo de Toledo, Arcediano de Villaviciosa en la Igleſia de Oviedo, y deſpues añ-*

Colmenares, cap. 29. §. 6.

año 1440. *creado Cardenal, con Titulo de Santa Maria Tranſtiverin, por el Antipapa Felix Amadeo*: Porque eſte inſigne Varòn, que reducido à la obediencia de la Igleſia, muriò Obiſpo Titular de Ceſaria, fuè diſtintiſsimo ſugeto del Juan de Contreras, con quien èl le equivoca; pues eſte Cavallero, de quien he viſto muchas Eſcrituras, que ſe conſervan en el Archivo del Conde de Covatillas, cuya caſa procede por Varonìa dèl, en que ſe llama hijo de Diego Gonçalez de Contreras, fuè Montero del Rey Don Enrique Quarto, y de los Reyes Catholicos, Regidor de Segovia, primer Señor de Aldea nueva, y Fundador de ſu Mayorazgo, y eſtuvo caſado dos vezes; la primera, con Doña Catalina de Carrança, de quien no tuvo hijos; la ſegunda, con Doña Aldonça de Tapia, de quien lo fueron, Juan de Contreras, que le ſucediò en la Caſa, abuelo de Don Franciſco de Contreras, Comendador Mayor de Leon, y Trece de la Orden de Santiago, del Conſejo de Eſtado, y Preſidente de Caſtilla: el ſegundo, Luis de Contreras, Fundador del Mayorazgo de Covatillas, y Franciſco de Contreras biſabuelo de Don Luis Geronimo de Contreras, en quien recayeron entrambas Caſas, y fuè primer Conde de Covatillas; por donde conſta, quan diſtinto ſugeto fuè Juan de Contreras ſu Progenitor, del Cardenal Juan de Segovia, con quien le confunde Colmenares, ſegun ſe manifeſtarà mas por menor en el parrafo quarto del capitulo catorze de la ſegunda parte de eſta obra.

Diò ſin duda motivo à que juzgaſſe Colmenares no era apellido eſpecial de ninguna Familia el de Segovia, ſino ſolo expreſsion de la naturaleza

Digitized by Google

en aquella Ciudad, el aver antepuesto el de Ibañez à el Don Juan Ibañez de Segovia, Comendador de Vallesteros, en la Orden de Calatrava, y Don Matheo Ibañez de Segovia su hijo, Cavallero de la misma Orden, Señores de Corpa, y Regidores de Segovia, hijo, y nieto del Comendador Juan de Segovia, à quienes conociò, y nombra el mismo Colmenares en su Historia; y la poca aplicacion, y conocimiento que tuvo de las noticias Genealogicas, como inmediatamente reconocerèmos: y es digno de reparo, que nombrando siempre los Procuradores de Segovia, que concurrieron à todas las Cortes de Castilla, antes, y despues de las celebres, que convocò en Toledo el Emperador Carlos Quinto, el año 1538. no señala los que assistieron à ellas, por aver sido el primero que fuè por aquella Ciudad el mismo Comendador Juan de Segovia, que dexò escrito vn tratado de los mas señalados sucessos de aquel cõgresso, que todavia se conserva de su letra; de q̃ se pudiera maliciar, fuè cuidadosa la omissiõ que venimos manifestando, sino la salvasse la corta noticia que descubre aquel Escritor, de las Familias de su Patria, à quien tan poco favorece, como consta de su misma Historia.

Sirvan de prueba, y desengaño de esse presupuesto, entre otras muchas que pudieramos advertir, dos observaciones muy señaladas, que aqui produciremos; la primera, sobre aquellas palabras en que dize: *Vn Cauallero de Soria de la Familia de los Velascos, instaua à el Rey le diesse campo contra vn pariente suyo, y de su misma Ciudad.* No siendo ninguno de la Casa de Velasco, ni entrambos naturales de Soria, como consta del Epitafio siguien-

Colmenares, cap. 29. §. 2.

Digitized by Google

guiente, que se conserva en la Capilla de San Pablo, en la Iglesia de Santa Maria de Barrio nuevo, en la misma Ciudad, el qual dize: *Aqui yáze Fernan Yañez de Barrio nueuo, de buena memoria, è Blasco su fijo, que hizo campo en Segouia, año de 1427. delante del Rey Don Juan de Castilla, y el Rey Don Juan de Nauarra, con Blasco, fijo de Pedro Fernandez de la Torre:* Que pudiera aver leido en la Numantina de Don Francisco de Mosquera, como impressa el año 1212. si fuè este su Autor, y no Miguel Martel, natural de Logroño, como èl assegura, en vn libro de la Fundacion de Soria, y Origen de sus Linages, que todavia se conserva manuscrito, en que varias vezes repite, fuè èl el que escriviò la Numantina; quando no siguiesse à Garibay, en quien permanecen las palabras siguientes: *Passadas estas cosas, dos Hijosdalgo de Segouia, de los Velascos, combatieron à cauallo sobre Riepto, siendo presentes ambos Reyes, de los quales el Rey de Castilla sacò à ambos por buenos, y armò Cauallero al Reptador; y el Rey Don Juan al Reptado.* De que se conoce, quan poco favorece Colmenares la Nobleza de Segovia; pues assegurando Garibay eran entrábos Caualleros, que tuvieron este duelo, naturales de aquella Ciudad; y el Epitafio referido, que el vno era hijo de Pedro Fernandez de la Torre, Familia tan Ilustre, y antigua en ella, los haze de Soria, sin ningun fundamento.

Numantina, fol. 207. canto. 8. buelta. Martel. Fundacion de Soria, en el Linage de Barrio nuevo, fol. 82. Garibay, part. 3 lib. 28. cap. 3.

Colmenares, cap. 27. §. 3.

No es menos reparable el segundo absurdo, que ofrecimos manifestar en prueba de las cortas noticias que tuvo Colmenares de las noticias Genealogicas, pues ofrece la clausula siguiente: *En treinta de Mayo deste año, Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey, y Doña Maria de Lara*

Digitized by Google

ſu ſegunda muger, hija del Conde Don Tello, hizieron Donacion à la Abadeſa, y Monjas de Santa Clara de nueſtra Ciudad; donde eſtaua ſepultado Juan Hurtado de Mendoza ſu padre, de ſus caſas, que eran junto al Convento. Donde tiene mas errores, que palabras, porque es conſtante en todos nueſtros Genealogiſtas, que Juan Hurtado de Mendoza, primer Señor de Morón, y de Gormaz, que ſucediò à Rui Diaz de Mendoza ſu hermano, Almirante de Caſtilla, y Ayo del Rey Don Enrique el Tercero, en el Señorio de Mendivil, fuè Mayordomo Mayor del miſmo Principe, Alferez Mayor, y Mayordomo Mayor del Rey Don Juan el Segundo ſu hijo, y ſu Embajador à Aragòn, Alcayde de los Alcazares de Segovia, y Juſticia Mayor de la Ciudad, eſtuvo caſado tres vezes; la primera, con Doña Conſtança de Arellano, hija de Don Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, à quien Salazar de Mendoza llama Leonor, y dize era hija de Don Juan Ramirez de Arellano, que muriò en la batalla de Aljubarrota; la ſegunda, con Doña Mencia de Mendoza, viuda del Conde de Medina-Celi, hija de Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago, y Mayordomo Mayor del Rey Don Juan el Primero, Progenitor de la Caſa del Infantado, y ſus Ramas; la tercera, con Doña Maria de Luna, hija de Juan Martinez de Luna, Señor de las Baronìas de Illueca, y Gator, en Aragòn: y aſsi, no ſolo ſe engaña en dezir fuè ſu ſegunda muger Doña Maria de Luna, ſino en equivocarla con ſu madre; porque la hija del Conde Don Tello, fuè Doña Maria de Caſtilla, muger de Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Mendivil, de Ribera, y Almazàn, Ayo, y Mayordomo Ma-

Digitized by Google

Mayor de Don Enrique el Tercero, y padres entrambos del mismo Don Juan Hurtado de Mendoza, de quien habla, y con quien la casa.

No escrive con mas acierto, quando hablando de la sucesion de este gran Señor, dize: *Fueron hijos suyos, del primer matrimonio, sola Doña Maria de Mendoza, del segundo Rui Diaz de Mendoza, el qual sucedió à su padre en la Mayordomia Real; Juan de Mendoza, Prestamero de Vizcaya, que casado despues con Doña Maria de Luna, hija del Condestable Don Alvaro, se nombrò Juan de Luna, por capitulacion del matrimonio; Hurtado de Mendoza, y Doña Maria, Doña Leonor, y Doña Brianda de Mendoza, Ilustre Generacion de nuestra Ciudad, que olvidada en pocos siglos, procuramos resucitar à la memoria de nuestros Ciudadanos.* Porque todos nuestros Genealogistas convienen, en que tuvo Don Juan Hurtado de Mendoza dos hijos del primer matrimonio, que fueron Rui Diaz de Mendoza, Señor de Morón, primer Conde de Castro, Mayordomo Mayor del Rey Don Juan el Segundo, su Guarda Mayor, Ayo del Rey Don Enrique el Quarto, y Alcayde de los Alcazares de Segovia, de quien procedieron por Varonia los Condes de Castro, los Condes de Lodosa, y los Condes de Ribadavia: y Don Juan Hurtado de Mendoza, Señor de Mendivil, y Nanclares, que casò, no con Doña Maria de Luna, como dize Colmenares, sino con Doña Maria de Guzmàn, hija de Don Alvar Perez de Guzmàn, Señor de Orgàz, y de Santa Olalla, Alguacil Mayor de Sevilla, y de Doña Leonor Carrillo de Acuña su muger, de quien por Varonia proceden los Condes de Orgàz. Del segundo matrimonio fuè hija vnica Doña Maria de Mendoza, muger

Colmenares, cap. 29. §. 1.

de

de Pedro Ruiz Sarmiento, primer Conde de Salinas, y de quien procede toda esta Casa. Del tercer matrimonio fueron hijos, Don Juan de Luna y Mendoza, Alcayde de Soria, que es el que casò con Doña Maria de Luna, Señora de Cornago, hija no legitima del Maestre Don Alvaro de Luna, de quien descienden los Señores de Cornago; Doña Brianda de Luna, muger de Don Diego Hurtado de Mendoza, primer Duque del Infantado, y Progenitora de esta Gran Casa; y Doña Leonor de Mendoza, que casò con Don Phelipe de Castro, Ricohombre de Aragòn, cuya Casa està incorporada por hembra en los Marqueses de Aytona; pues quien podrà dezir, sin notorio absurdo, ha estado nunca olvidada esta Esclarecida Sucesion, hasta que la hizo notoria Colmenares, como èl assegura, quando es quien la obscurece, perturba, y confunde, con sus pocas noticias de las materias Genealogicas, segun se avrà reconocido en las observaciones antecedentes, con que terminarèmos este capitulo.

CAPITVLO DIEZ.

Estados, Dignidades, Titulos, y Empleos Militares, y publicos, que han tenido los hijos de la Casa de Segouia.

AVNQVE se ha manifestado en el capitulo precedente, en el incierto dictamen, con que, ù por falta de inteligencia, ù por sobra de cuidado, quita Colmenares el apellido de Segovia, que se atribuye en tantas Escrituras, de que se vale, à los Cavalleros del Linage que escrivimos, y se

se nombran con èl en ellas, assi tambien como en las Historias impressas, en quien igualmente se les confiere, no es nuestro animo pretender le pertenecen todos los que le vsaron; pues no solo los que proceden de Ciudades, sino aun los particulares, y solo propios de algunas Familias, se suelen participar por accidente à otras, con quien no tienen ninguna dependencia, por el abuso con que se ha desestimado en Castilla aquella diligencia, con que se conservan sumamente distintas en muchas Provincias de Europa, sin que se pueda dudar, que assi en lo antiguo, en que no se avian establecido tan constantes los apellidos, como se estilaron despues que se perdiò el vso de los Patronimicos, se les dà à muchos el de su naturaleza, sin embargo de tenerle yà especial su linage, como desde los tiempos de los Reyes Don Juan el Segundo, Enrique Quarto, y Don Fernando el Catholico, le tomaron por su advitrio algunos, que reducidos à nuestra Santa Fè de la Judaica, ù Mahometana, assi verdadera, como falsamente, para borrar, y obscurecer el que antes vsavan en ellas, ocasionando grandes, y dañosissimas equivocaciones, en grave perjuizio de muy principales Familias, con quien la emulacion, el odio, ù la vengança las intentaron confundir.

Para no incurrir en este tropiezo, procurarèmos en el progresso de las Sucessiones del Linage de Segovia, que intentamos escrivir, justificar las Principales, que forman las Ramas, en que se dividen sus Lineas derechas, con el seguro apoyo de las Escrituras que se iràn citando, valiendonos solo de las congeturas, sin las quales no se puede continuar la Genealogia, de la mas esclarecida Familia,

Digitized by Google

milia, ſolo en aquellos caſos en que concurren notorias circunſtancias, que las dexan veriſimiles; ſiguiendo el exemplo, y los principios, ù reglas, que eſtablecen, como ſeguras, para proceder con firmeza en eſte genero de Eſcritura, Ambroſio de Morales, y Geronimo Gudiel, tenidos dè todos por Maeſtros de la Profeſsion Genealogica de nueſtra Provincia, y à quien han procurado imitar ſiempre, quantos deſpues han eſcrito con diligencia, y aceptacion.

Pero porque antes que entremos à diſcurrir por menor en el orden continuado de las Suceſsiones, que forman el Linage de Segovia, que emprendemos eſcrivir, ſe perciba concurren en èl, quantas circunſtancias han hecho apreciables, y eſtimables à otros; harèmos vn breve diſeño de las circunſtancias de aprecio, que concurren en èl, dignas de ſer atendidas con eſpecial conſideracion; y ſiendo en todas la principal, y la que con mas diligencia procuran manifeſtar, quantos eſcriven de todos, la antiguedad de ſu memoria, juſtificada en la de ſus apellidos, notorios, y continuados con explendor, deſde que tuvieron origen, ay poco que hazer en la ponderacion del nueſtro; pues ſe ha manifeſtado, procede deſde la miſma reſtauracion de la Ciudad de Segovia, ſu continuado ſolar, y domicilio; y que hallandoſe en Eſcritura del año 1085. con èl Domingo Muñoz de Segovia, ſu Juſticia Mayor, como ſe ha reconocido, queda igual con los mas antiguos, como vſado deſde el miſmo ſiglo onzeno, en que tuvieron principio los mas ancianos.

A la circunſtancia del origen ſe ſigue, como conſequente, y neceſſaria, la del continuado luſtre

tre que ha consistido siempre en la opulencia del Patrimonio, sin el qual no se conserva nunca en explendor la Nobleza; y assi la difiniò Aristoteles con los terminos de *riqueza envejecida*, para manifestar, quanto descaeze en faltandola el caudal, que ha sido siempre el principal medio de mantenerla lustruosa; y aunque otras Familias ayan excedido à la que escrivimos, en opulencia, y estados, no le ha faltado, sin embargo, la bastante para continuar su aprecio, sin descaezer de aquella estimacion con que empieza à manifestarse recomendable en su Patria, desde sus principios; pues fuera de los grandes territorios, que como en su lugar verèmos, poseyò en los contornos de Segovia, desde su restauracion, donde despues se fundaron diferentes Lugares, que oy mantienen notorios los nombres de sus primeros Pobladores; han sido suyos los de Viniegra de suso, Moratilla, Torrebella, Nombospes, el Viso de Casadalia, las Vegas de Matute, Herreros, el Campillo, las Ferrerias, el Carrascal, y Corpa, antes que se incorporasse en èl el grande, y apreciable Estado de Mondejar, con tanto numero de terminos redondos, con especial juridicion posseidos de todas sus Ramas, que fuera prolixa su noticia, al tiempo que es notorio, quanto se estendia la de Segovia, que nunca permitiò se enagenasse ningun Lugar de su termino, continuando à oponerse siempre à su enagenacion, y consiguiendo de sus Principes diversos privilegios, con la solicitud de que confirmassen los primeros que obtuvo contra ella, por cuya causa son ràros los Vassallos, que tuvieron las primeras Casas, que habitavan en aquella Ciudad; y si adquirian algunas algunos, por su

ma distancia los enagenavan, no pudiendo conservarlos con la vtilidad que correspondia à su valor, por hallarse apartados de su domicilio.

La tercera especialidad, que manifiesta el explendor de las Familias, se reconoce por el de aquellas con que siempre han emparentado, sin que pueda dudarse, le mantiene seguro, y notorio la igualdad de los casamientos, assi de los varones, como de las hembras, de qualquiera de los mas ensalçados; y que en la que escrivimos, se hallarà tan observada esta practica, como harà notoria la serie de sus Sucesiones, y la circunstancia de aver participado su Sangre à los mayores Linages de España, y recibido de ellos la suya, con la frequencia, y fortuna, que constarà de la misma orden de esta Genealogia, sin que pueda repetirse sin prolixidad, poco necessaria, la especial individuacion de todos los Grandes Linages con que se halla emparentada la Casa de Segovia, desde sus principios.

La extencion de sus Ramas, y el numero grande de Varones señalados, que han producido en todas profesiones, sirve de no pequeño ornato à su estimacion, pues por èl se dilata, y se interessa su Lustre, en tantos como se ofrece, por esse medio, comun, y participado, por el de los reciprocos casamientos, que dexa precisa su copiosa dilatacion.

Los empleos publicos, que por el mismo motivo han sido varios, diversos, y continuados en todas perfecciones, manifiestan con entera evidencia el constante Lustre de los Linages, y acredita quanto lo ha sido siempre el que escrivimos, pues se hallan en èl repetidos con gran frequencia los pri-

primeros, y mas apreciables del Ryno, en todas edades, desde que empieza à ser notoria su antiguedad, y recomendable su memoria; porque la primera Linea, que durò hasta el año de 1314. produxo muy señalados Capitanes, entre quienes Pedro Rodriguez Bezudo, que lo fuè de la gente de su Patria en la primer conquista de Cuenca, el año de 1110. assegurò con su vida, perdida à mano de los Infieles, la gloriosa felicidad de aver sido el primero que fixò el Estandarte de la Cruz sobre sus muros, dando assi principio à su restauracion; de la manera que siguieron casi todos sus descendientes, imitandole las Banderas de sus Principes en las mas celebradas empresas, que lograron por el espacio de casi tres siglos, criandose algunos en sus Palacios, y obteniendo en ellos diversos empleos. No floreciò esta Linea menos en Prelados Ilustres, pues pertenecen à ella Don Miguel Obispo de Tarazona, Don Juan de Segovia, su Patria, de donde passò al Arçobispado de Toledo, Don Joçelino Obispo de Siguença, y Don Gonçalo de Segovia: y aunque dexamos comprobado, que Don Rodrigo Gutierrez Bezudo, primer Governador de la misma Ciudad, y Tronco indubitable de todo el Linage, que escrivimos, fuè por esta circunstancia Ricohombre de Castilla, como quantos despues de èl obtuvieron en honor su Tenencia; no se le considere hijo de la Gran Casa de Asturias, como juzgò Pellizer, de quien fuè inseparable, por su alto, y Real Origen la Ricahombria de Sangre, que tambien confiere Don Alonso Nuñez de Castro à Don Guti rre Miguel de Segovia, Señor de Moratilla, de Nombospes, y Espirdo, su viznieto; no es nuestro ani-

mo pretender se conservasse en su Linage, con la ligereza que lo asseguran otros, en los de quien escriven; sin embargo, de que pudieramos contar à Miguel Perez de Segovia, segundo Señor de Moratilla, su padre, que confirma en instrumento del año de 1118. con el titulo de Portero del Rey à Don Sancho Gutierrez de Segovia, Abad de Santander, y Arçediano de Sepulveda, en la Cathedral de su Patria, como Notario Mayor de la Reyna Doña Berenguela, madre de San Fernando; de la manera que à Garci Dominguez de Segovia, Señor de la Serna de Pedraza, Progenitor de los Señores de Torrebella, y à Garci Martinez de Segovia su yerno, Señor del Viso de Casadalia, y Ayo del Infante Don Luis, hijo de San Fernando, que pertenece à la Linea de Dia Sanz, como en su lugar verèmos, por Notarios Mayores de la Andaluzia, entre el numero de los Ricos hombres de Dignidad, à cuya Clase pertenecen tambien los Prelados referidos: assi como de la propia suerte Don Blas Perez, que produxo la Linea segunda, de quien hablarèmos luego, pues fuè Obispo de Segovia, como Don Juan, y Don Gonçalo sus tios, respecto de no ser consistente, y continuado este honor, y no tan notorio como presumen algunos, induza Ricahombria, la confirmacion de los Privilegios Reales: y assi nos contentarèmos con aver apuntado quan señalados empleos obtuvieron los referidos Varones, y el Lustre que por ellos resulta à la Familia, que los produxo.

La segunda Linea, à que diò principio Pedro Gutierrez de Segovia, Capitan de la gente de su Ciudad, en la celebre Vitoria, y Batalla de las Navas.

Navas de Tolosa, tuvo no menos señalados Varones, en todas professiones; y aunque fus dos primeras Ramas se acabaron presto, ù à lo menos borrò su memoria el tiempo, y la distancia de los Parages en que se transplantaron, diò origen à la que con el apellido de la Lama, aunque conservando la misma Varonìa, y Armas de Segovia, parò en Doña Juana de la Lama, Marquesa propietaria de la Adrada, que aviendo casado de primer matrimonio con el Duque de Alburquerque, y de segundo con el Duque de Medina-Celi, y dexando sucesion de entrambos, introduxo su Sangre en Grandes Casas; assi como la de Tapia, que procede igualmente por Varonìa de ella, se conserva por Hembra, incorporada en la de los Marqueses de Camarasa; y toca tambien, por esta razon, à muchos de la primera Nobleza de España.

Sigue se en orden la de los Señores de las Vegas, cuya Casa, y Torre fuerte se conserva con la Varonìa, y Apellido de Segovia, desde el Rey Don Fernando el Quarto, por cuya merced la obtuvo continuada por espacio de quatrocientos años, hasta Don Pedro Ibañez de Segovia y Leguizamòn, segundo Marquès de Gramosa, que le conserva con el Titulo de Vizconde de las Vegas; y de ella procede la de los Señores de Corpa, à que estàn vnidos el Marquesado de Mondejar, el de Valfermoso, y Agropoli, el Condado de Tendilla, con los demàs Estados de esta Gran Casa, que goza de la Grandeza antigua, con las Alcaydias de la Alhambra, Mauròn, y la Peza, y del Generalato de la Ciudad de Granada, y su tierra, con vna Compañia de Lanças de las Guardas Viejas de Castilla; y de este mismo Ramo de los

Se-

Señores de Corpa, procede el de los Marqueſes de Corpa, y el de los Conde de Torreblanca, aſsi tambien como el de las Vegas el de los Señores de Matute, que parò en Doña Juana de Segovia Ibañez de Ribera, Marqueſa de Villagarcia, por cuya muerte poſſee eſta Caſa ſu hijo mayor.

Tambien ſaliò de la miſma Caſa de las Vegas, la Linea de los Señores de Lobones, à quien algunos apropian al Cardenal Juan de Segovia, Obiſpo de Ceſarea, Arçediano de Villaviciosa, y Embajador por la Vniverſidad de Salamanca al Concilio de Baſilea, y tan inſigne Varòn como en ſu lugar verèmos.

Mas arriba ſe deſvne del ſegundo Ramo el de los Alcaydes del Alcazar de Segovia, que tuvieron tanta autoridad en aquella Ciudad, en los principios del Reynado de Don Alonſo el Onzeno, como conſtarà dando nombre al Linage de Don Dia Sanz, al qual, y al de Fernan Garcia eſtà reducido con igual diſtincion, aſsi ſu Ayuntamiéto, como toda ſu Nobleza, y por hembra recayò en la de las Vegas.

La vltima Linea de los Señores de la Serna de Pedraza, y Torrebella, ſeparada muy à los principios del Tronco Principal, floreciò con igual Luſtre al que mantuvieron las demàs, haſta que en el Reynado de Don Alonſo el Sabio parò en hembra, paſſando ſu Patrimonio, y repreſentacion à la Caſa de Mexia, y por ella ſu Sangre à la primer Nobleza de Caſtilla.

Pero porque mas diſtintamente ſe perciba, quanto ſirvieron ſiempre los hijos de eſta Caſa à ſu Rey, y à ſu Patria, expecificarèmos, aunque por mayor, los empleos que continuadamente han tenido,

Digitized by Google

nido, assi en la milicia, como en los manejos publicos, y en los Palacios de los Reyes; porque fuera de Pedro Rodriguez Bezudo, que como diximos, avia assistido governando la gente de Segovia en el primer sitio de Cuenca, el año 1110. sobre cuyas murallas le hizieron pedazos los Moros, en vengança de aver sido el primero que fixò sobre ellas el Estandarte de la Cruz; por cuya muerte se diò el Govierno de la gente de Segovia, à Gomez Rodriguez su hermano; en la celebre, y feliz Batalla, y Vitoria de las Navas de Tolosa, se hallò Pedro Gutierrez de Segovia Governando las Esquadras de su Patria, que assistieron en ella el año 1212. assi como Gil Garcia fuè con el mismo empleo acompañando al Rey Don Fernando el Quarto, en la entrada que hizo en el Reyno de Granada el de 1309. de la manera que antes el de 1290. avia muerto en el Cerco de Algecira Gomez Rodriguez de Segovia, primer Señor de las Vegas; y servido Domingo Perez de Segovia, Señor de la Serna de Pedraza, de Capitan de Infanteria en la conquista de Sevilla; assi tambien como Domingo Martin de Segovia; y Garci Gomez, segundo Señor de las Vegas, de Alferez del Pendon de Don Juan el Tuerto, hijo del Infante Don Juan; el Comendador Peri Bañez de Segovia, de Capitan en el Esquadròn de Don Iñigo Lopez de Mendoza, en la celebre entrada que el año de 1431. hizo el Exercito Catholico, Reynando Don Juan el Segundo, en la Vega de Granada; y con el mismo empleo assistiò Juan de Segovia y Tovar su hijo, en otra semejante, executada quatro despues, el de 1435. assi como Gabriel de Tapia fuè Capitan de las Ordenanças de

Castil-

Castilla, en los principios del Reynado del Emperador: y para acercarnos à nuestros tiempos Don Francisco Ibañez de Segovia, hijo de Don Juan Ibañez, primer Señor de Corpa, muriò sirviendo en las Galeras de Napoles, el año de 1606. assi como al presente assiste en las de España Don Vicente Ibañez de Mendoza y Segovia, hijo quarto del Marquès de Mondejar; de la manera que Don Balthasar Ibañez, hermano de su padre, sirviò en Flandes con los Puestos de Capitan de Infanteria, y de Cavallos, donde muriò sirviendo tambien Don Gaspar su hijo natural. Don Luis, Marquès de Corpa, otro de sus hermanos, obtuvo en los mismos Payses los puestos de Capitan de Infanteria, y de Cavallos, y el de vn Reglmiento de Infanteria Alemana, aviendo sido en el Reyno del Perù Maestre de Campo, y venido al socorro de Panamà con el Titulo de Maestre de Campo General, y Governador de la gente destinada para èl. Don Francisco, hermano tambien del Marques, ha servido en Flandes de Capitan de Cavallos, y aora lo està haziendo en Cataluña, con Titulo de Maestre de Campo de Infanteria; à esta Clase pertenecen tambien Sancho Martinez de Segovia, Dia Sanchez su hijo, y Juan Sanchez su nieto, Alcaydes del Alcazar de Segovia; Juan de Segovia, octavo Señor de las Vegas, Alcayde del Castillo de Montanchez; y Gabriel de Tapia, Alcayde de la Motta de Medina.

No se han señalado menos los hijos de esta Casa en los empleos publicos, pues hallarèmos passaron por Embajadores à los Reyes de Aragòn, à Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de las Vegas, à Pedro Fernandez de Segovia; y à

Garci

Garci Gomez de Tapia à los de Portugal; al Doctor Pedro Sanchez de Segovia à los de Navara; à otro Gil Velazquez, primo hermano del precedente, y al mismo Garci Gomez de Tapia. Del Consejo de sus Principes fueron los quatro precedentes; assi como Blasco Martinez de Segovia, Progenitor de los Señores de Lobones, y Alcaldes Mayores de la Mesta, puesto de la estimacion, que en su lugar verèmos; Jordàn Garcia de Segovia; Sancho Gomez de Segovia, tercer Señor de las Vegas; y Fernan Sanchez de Segovia su nieto: y en nuestros tiempos, Don Matheo Ibañez de Segovia, segundo Señor de Corpa, fuè del Consejo de Hazienda; y Don Diego de Segovia Ibañez de Ribera, Señor de Matute, despues de Oidor de Valladolid, de Alcalde de Corte, del Consejo de Indias, y Electo Virrey de Mexico, muriò Decano del Consejo Real, y de la Camara; assi como Blasco Gomez de Tapia, fuè Corregidor de Vbeda, en el Reynado de Don Juan el Segundo; y Don Juan Ibañez de Segovia, Corregidor de Cuenca, y Huete, en el de Don Phelipe, tambien Segundo del nombre, igualmente se hallaràn sirviendo en los Palacios de sus Principes, en todas edades, à los Cavalleros de esta Casa; porque fuera de Miguel Sanchez de Segovia, segundo Señor de Moratilla, que se criò en la de Don Alonso el Septimo, y tantos en la de San Fernando, como se hallaron en el sitio de Sevilla, y consta de su Repartimiento; assi como Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de las Vegas, en el de Don Juan el Primero, y de los que por gozar acostamientos de los Reyes, se llamavan Vassallos suyos, hallarèmos à Pedro Perez de Se-

Digitized by Google

govia, Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela; à Garci Martinez de Segovia, Señor del Viso de Casadalia, Ayo del Infante Don Luis su nieto; à Juan de Segovia, octavo Señor de las Vegas, Mayormodo del Rey Don Enrique el Quarto, su Guarda, y Vassallo; à Pedro de Tapia, Maestre-Sala tambien de Enrique Quarto; à Pedro de Segovia, dezimo Señor de las Vegas, Page de la Reyna Catholica; à Don Juan Ibañez de Segovia, primer Señor de Corpa, Tesorero General de Phelipe Tercero; y à Don Matheo Ibañez de Segovia, su hijo, y sucessor en la Casa, Tesorero General tambien de Phelipe Quarto.

No han servido menos à su Patria, y à sus Principes en ella, porque yà dexamos visto fuè Domingo Muñoz de Segovia su Justicia Mayor, el año 1085. assi tambien como Pedro Miguel de Segovia su nieto, el de 1139. y Fernan Dominguez de Segovia, segundo Señor de la Serna de Pedraza, desde el de 1116. hasta el de 1170. y aviendose sostituido en su lugar el puesto de Alcalde por el Rey, le obtuvieron Garci Gutierrez de Segovia, quarto Patròn de la Alvergueria de Don Gutierre; y Juan de Segovia, vltimo Varòn de la Linea de los Alcaydes del Alcazar, el qual quando resolviò el Rey Don Alonso el Onzeno se governasse la Ciudad de Segovia por Regidores, el año de 1345. fuè el primero que nombrò para este ministerio, por el Linage de Dia Sanz, que tomò el nombre de el de su padre, por la grande autoridad, y credito que tuvo en ella; assi tambien como à Garci Fernandez de la Rua el viejo, progenitor de las Casas de la Lama, y Tapia, en quien se conservò continuado, hasta que pa-

Digitized by Google

pararon en hembra; como igualmente en la de los Señores de las Vegas, desde el Comendador Peri Bañez de Segovia, hasta nuestros dias, por espacio de treinta años: de la misma suerte concurrieron muchos de este Linage, assistiendo en las Cortes de Castilla como Procuradores de su Ciudad, segun verèmos, se hallò Rui Perez en las de Burgos el año 1370. Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de las Vegas, en otras celebradas tambien en Burgos el de 1366. Gomez Fernandez de Nieva, en las de Segovia el año de 1390. el Doctor Blasco Gomez de Tapia, en las de Valladolid el de 1425. y el Comendador Juan de Segovia, onzeno Señor de las Vegas, en las de Toledo el de 1538.

Cerrèmos esta breve noticia del continado explendor, que siempre à mantenido el Linage de Segovia, de quien escrivimos, con la de los Cavalleros, que de èl han militado en las Ordenes; en quienes hallarèmos, en la de Santiago, desde el Reynado de Don Juan el Segundo, al Comendador Peri Bañez de Segovia, sexto Señor de las Vegas; à Gomez Fernandez de la Lama, destinado Treze, y Comendador Mayor de Montalvan; al Comendador Juan de Segovia; à Don Francisco Ibañez de Segovia y Ribadeneyra; à Don Balthasar Ibañez de Segovia; à Don Luis, Marquès de Corpa su hermano, y à Don Gabriel Enriquez de Tapia. En la de Calatrava, à Fray Pedro Martinez de Segovia, Comendador de las Casas de Toledo; à Don Juan Ibañez de Segovia, Comendador de Ballesteros; à Don Matheo Ibañez su hijo mayor; y à Don Matheo su nieto; à Don Matheo, Don Phelipe, y Don Gaspar, y hi-

Digitized by Google

jos del Marquès de Corpa; à Don Pedro Ibañez de Segovia, dezimotercio Señor de las Vegas; à Don Pedro su hijo mayor, primer Marquès de Gramosa; y à Don Diego de Segovia, Señor de Matute. En la de Alcantara, à Pedro de Segovia, destinado Comendador de Alange; y à Don Gaspar Ibañez de Segovia y Mendoza, Marquès de Mondejar: y en la de San Juan, à Don Francisco Ibañez su hermano, sin que nos parezca necessario dilatarnos en referir otras circunstancias de honor, que han concurrido en este Familia, para merecer la digna estimacion de que goza.

(5)

PAR-

SEGVNDA PARTE.

SEÑORES DE MORATILLA, de Nomboſpes, y de Eſpirdo, Fundadores, y Patronos del Alberguerìa de la Fuenfrida.

CAPITVLO PRIMERO.

Don Rodrigo Gutierrez de las Aſturias, por renombre el Bezudo, Ricohombre de Caſtilla, primer Gouernador de la Ciudad de Segouia.

PARRAFO PRIMERO.

VANTO eſtuvieren verſados en nueſtras Hiſtorias, confeſſaràn la cortedad de ſus antiguas memorias, y que ſe ofrecen referidos en ellas los mas ſeñalados ſuceſſos, con tan ſucintos terminos, que con razon ſe echa menos en muchos la memoria de los Principes, y de los Generales que los obraron; con

con que ſolo en las Eſcrituras particulares, que ſe conſervan en los Archivos de las Igleſias, y de los Monaſterios antiguos, permanecen los nombres de los mayores Señores, que floreciero entonces: pero como no ſe introduxeron los apellidos haſta los fines del ſiglo onzeno, ni en muchos años, deſpues de eſtar yà en vſo, ſe eſtilò ponerlos en los intrumentos, ni en las Hiſtorias, las mas vezes es preciſo valerſe de las congeturas en la formacion de las Genealogias de las Familias mas enſalçadas, governandoſe por los Patronimicos tan invariables, y comunes, como dexamos reconocido, por la vniformidad de los nombres, mas frequentes en vnos Linages, que en otros, y por la eſpecialidad del terreno en que ſe hallan heredados; ſegun advierten Ambroſio de Morales, y Geronimo Gudiel: en virtud de cuyas obſervaciones, ſeguidas deſpues como ſeguras reglas de quantos han eſcrito con mayor aceptacion, y acierto de nueſtras Familias, juzgò Don Joſeph Pellizer era Don Rodrigo Gutierrez Bezudo, Tronco de la que eſcrivimos, de la Eſclarecida de las Aſturias, teniendole por hijo ſegundo del Conde Don Gutierre Rodriguez de las Aſturias, y de la Señora de la Gran Caſa de Caſtañeda, y nieto de Don Rodrigo Diaz, Duque de Aſturias, y Conde de Oviedo, y de la Condeſa Doña Elvira Gomez de Gormàz, de la mas alta Sangre de Caſtilla, como dexamos viſto.

Morales en el Linage de Santo Domingo.

Gudiel en el Arbol de los Girones.

Pero ſin embargo de ſer tan regular eſta Filiacion, en que nò ſolo concurre en Don Rodrigo Gutierrez el Patronimico, que le manifieſta hijo del Conde Don Gutierre el nombre Rodrigo, que tuvo ſu abuelo, el Cõde D. Rodrigo Diaz, y la dig-

Digitized by Google

dignidad de Ricohombre, consequente al Govierno, ù Tenencia de Segovia, con que le hallamos decorado, segun reconocerèmos inmediatamente, muy conforme à la Familia de las Asturias, por de quien se juzga hijo; nos contentarèmos con empezar por èl nuestra Sucesion, pues nos basta saber era el supremo grado de la Nobleza el de la Ricahombrìa, y que obteniendole este Cavallero, desde quien se continùa, es preciso suponerle Ilustre, y digno de ser estimable Tronco de qualquier Familia mas recomendable: Esta especialidad de tanta estimacion, se comprueba por la Escritura de la restitucion al Monasterio de San Millàn de la Cogolla de la Serna de Valsamòn, de que dexamos hecha memoria, cuya data dize, como queda visto: *Alfonso Rey en España, era 1124. Senior Rodèrico Goterriz donando en Segouia*: Por donde consta tenia en Honor à Segovia, en calidad de Ricohombre, Don Rodrigo Gutierrez, el año 1086. à que corresponde la era 1124. assi por el Titulo de *Senior*, que se le dà en este instrumento, no conferido nunca à quien no lo fuesse; como observa Sandoval, y correspondiente siempre al explendor de la Sangre de los Sugetos à aquien se atribuia; como advierte Stephano Balucio, con testimonio de otro Escritor mas antiguo, cuyo nombre con razon se prohibe repetir à los Cathòlicos; de la manera que sigue el sentir mismo Carlos Dufresne, y se justifica con vna ley del Rey Chindasuinta, promulgada en Toledo el dia antes de los Idus de Julio, el año tercero de su Reyno, que se conserva en el Codice de las de los VVisogodos, en que dando forma à la dotacion que avian de hazer à sus mugeres los Grandes

Sandoval en los Obispos de Pamplona.

Balucius in Notas ad Capitularia, tom. 2. col 1149.

Dufresne in Glossario, tom. 3. col. 809.

Codex Legum VViloget, lib. 3. tit. 1. leg. 5.

Se-

Digitized by Google

Señores, dize: *Para que qualquiera de los Grandes de nuestro Palacio, ù de los Seniores de los Godos*, en cuyo lugar se sobstituye en el fuero Juzgo *los Mayores*. Y assi escrive Salomòn, Obispo de Constancia, en su Lexicon, explicando, que denota el termino de *veteres Principes*, dize equivale lo mismo que *antiguos Principes Seniores*, como tambien por el participio, ù voz *dominante* con que se explica su absoluto govierno vitalicio, y por donde se reconoce gozò aquella Ciudad, en Tenencia, ù honor, Privilegio reservado solo à los Ricoshombres de mayor supoficion, como dexamos reconocido fueron los quatro inmediatos, que consta tuvieron, despues de Don Rodrigo Gutierrez, el mismo govierno de Segovia, sin que se halle ninguno con èl, que no lo fuesse.

Obtuvole sin dùda este Cavallero desde el año 1079. en que como dexamos justificado, se restaurò la Ciudad de Segovia, que por estàr tan dentro del dominio de los Infieles, avia permanecido desierta desde el año 1072. que enteramente la desolò Alì Maymòn, Rey de Toledo; segun assegueran Luis del Marmol, y Diego de Colmenares: y es regular cometiesse aquel Principe al mismo Don Rodrigo Gutierez su repoblacion, fiando de su diligencia el que la fortificasse, restituyendola del Valle en que estuvo situada, desde la entrada de los Infieles, al Cerro que ocupava antes, y en que oy se conserva, segun los muchos heredamientos que tuvieron en su territorio los hijos del mismo Don Rodrigo; cuyo renombre de Bezudo acredita se le impusieron à su padre, por aver tenido demasiadamente gruessos los labios; de la manera, que por la razon misma se le diò

Marmol part. 2. lib. 2. cap. 30. Colmenares, cap. 13. §. 1.

Digitized by Google

despues à Fernan Perez, Señor de Monroy; como advierte Fray Alonso Fernandez, segun el estilo comun entonces de atribuir por los defectos, ù por los sucessos particulares, que obravan algunos sugetos, este genero de sobrenombres, que se ofrece igualmente practicado en Don Nuño Gutierrez, Señor de la Casa de Castañeda, hermano mayor de Don Rodrigo, en sentir de Pellizer, à quien llamaron el de quatro manos, por el motivo que advierte el Conde Don Pedro de Portugal: y aunque la continuada guerra, que tuvo contra los Moros el Rey Don Alonso, y el prolijo, y dilatado sitio de Toledo, haze preciso concurriesse en ella Don Rodrigo; la falta de noticias especiales, de tantos como se señalaron en las conquistas, y Plazas, que ganò de los Moros, prohibe pueda expecificarse otra accion suya, pues tampoco se conserva el nombre, ni Familia de su muger; y assi nos contentarèmos con referir la de los hijos que tuvo.

Fray Alonso Fernández, Historia de Plasencia, lib. 2. cap. 11.

Conde Don Pedro, tit. 14.

I.

Pedro Rodriguez Bezudo, Señor de Viniegra de Suso, Caudillo de la gente de Segovia en la guerra de Andalucia, y sitio de Cuenca, que continùa esta Sucesion.

II.

Rodrigo Gutierrez Bezudo, cuyo nombre, y Patronimico, impuesto en memoria de su padre, y abuelo, comprueban enteramente la Filiacion suya, y de sus hermanos, segun el estilo comun de aquellos tiempos, que tiene Ambrosio de Morales casi por invariable; quando concurre igualmẽte la circunstancia del mismo nombre del abuelo, en cuyo honor, y memoria se le diò. Colme-

Morales vbi supra.

Colmenares, cap 13. §. 6.

nares, assegura, acompañò al Emperador Don Alonso el Sexto el año 1109. en la entrada que hizo contra Andalucia, y en el sitio, y toma de Cordova; à que tambien assistiò Pedro Rodriguez su hermano mayor, como en su lugar verèmos. El año siguiente 1110. se hallò en el sitio, y toma de Cuenca con el mismo Principe, y aviendo muerto en el vltimo assalto su hermano, no solo le sucediò en el govierno de la gente de Segovia, que avia llevado à su cargo para aquella empressa, sino quedò nombrado por vno de los Cabos, que se dexaron de guarnicion en aquella Ciudad; como expecifica Don Pelayo, Obispo de Oviedo, diziendo: *Otrosi sincò Juan Ibañez Rufo, Cabdillo de ducientos hombres de à canallo, è Gutierre Bezudo, cà le fuè fecho gracia por el favor que su hermano, Pedro Rodriguez Bezudo, diera en la entrada de Cuenca.* Circunstancia que de la propia suerte se repite en la Relacion antigua de la conquista de aquella Ciudad, que publicò Juan Pablo Martin Rizo, y refieren Fray Prudencio de Sandoval, y Diego de Colmenares, sin que passen de aqui las noticias, que hemos hallado de este Cavallero.

Don Pelayo, Relacion de la Poblacion de Avila en Ariz, tratad. 2. §. 29.

Martin Rizo Hist de Cuenca, l ib. 1. cap. 5. Sãdoval Chronica de Don Alonso el Sexto, foi. 100. Colmenares, cap 13. § 7.

Doña Ximena Rodriguez Bezudo, se criò en el Palacio de la Reyna Doña Vrraca; y assi la nombra Don Pelayo, entre las Damas suyas, que la acompañaron el año de 1090. quando assistiòà las bodas de Sancho de Estrada, y Vrraca Flores: casò despues en la misma Ciudad de Avila, donde se celebraron con Martin Muñòz, Ricohombre de Castilla, y vno de los mas principales pobladores de aquella Ciudad, llevando en dote grandes heredamientos en termino de Segovia; como assegura el mismo Don Pelayo, quando escrive:

Don Pelayo, §. 5.

Don Pelayo, §. 18.

E

Digitized by Google

E digo vos, cà Martin Muñoz era bien Noble, de gran prò, è fechos en Armas, è bien que abìe la ſu parentela en Burgos, habitaua en vna Aldea que era ſu granja, entre Areualo, y Segouia, que el Martin Muñoz poblara, onde tenia azas, yuntas de mulas, è bueyes, con que rompian bien las tierras, è auia en cada año buenos frutos, è la tal heredad obo Martin Muñoz en maridage, con la Noble Dueña Ximena Bezudo. Diego de Colmenares expecifica el gran Patrimonio de eſta Señora, diziendo: *Lleuò Ximena Bezudo en dote toda la campaña, donde ſu marido poblò los Pueblos, que nombrò de ſu nombre Martin Muñoz, Blaſco Muñoz, y Gutierre Muñoz, y la Almuña, nombre oy de vna Aldea, diſtante de nueſtra Ciudad cinco leguas, entre Poniente, y Norte, ſe nombra aſsi de vna hija ſuya*: Por donde ſe reconoce, quan heredados quedaron en Segovia, y ſu tierra, los hijos de Don Rodrigo Gutierrez; y en eſta conſequencia eſcrive el miſmo Don Pelayo, que aviendo ajuſtado de caſarſe Lope Fernandez Trillo, hijo mayor de Fernan Lopez Trillo, Governador de Avila, y Alcayde de ſu Alcazar, y de Ximena Blazquez ſu muger, con Gometica Muñoz, hija de Martin Muñoz, y de Ximena Bezudo, *le hizo promeſſa ſu padre* (de la nobia) *de darle con ſu Noble hija Gometica, veinte yugadas de heredad en termino de Segouia.* De ſus hermanas trata largamente el Padre Ariz, ſin que conduzca à nueſtro intento ſaber mas de que fuè hijo mayor de Martin Muñoz, y Ximena Rodriguez Bezudo, Blaſco Muñoz, que casò con Sancha Diaz, hija de Alvaro Alvarez, Governador de Avila, y de Sancha Diaz ſu muger; como refiere el miſmo Don Pelayo; de cuyo matrimonio procede la Caſa de los Marqueſes de las Navas, Condes del Riſco,

Colmenares, cap. 13. §. 4.

Don Pelayo, §. 22.

Ariz Hiſtor. de Avila, en la Quadrilla de Eſtevan Domingo.

Digitized by Google

con todas sus Ramas, como dexamos advertido, que oy posseе Don . . . . . de Benavides, Davila, Corella, y Cueba, pariente mayor de estos quatro Linages, Gentilhombre de la Camara del Rey, Conde de Santistevan de Corella, y del Risco, Marquès de las Navas, y de Solera; que ha sido Capitan General de la Costa del Reyno de Granada, Virrey de Cerdeña, y de Sicilia, y oy lo es de Napoles, y cuya Sangre toca por hembras à casi todas las primeras, y Mayores Casas de Espaňa.

PARRAFO SEGVNDO.

Pedro Rodriguez Bezudo, Señor de Viniegra de Suso, Capitan de la gente de Segouia en la guerra de Andalucia, sitio, y toma de Cordova, y Cuenca.

POR el gran territorio, y heredamientos, que dexamos visto, tocaron à Ximena Rodriguez Bezudo, en la comarca de Segovia, y su tierra, se reconocerà quanto quedaron hazendados en ella los hijos de Don Gutierre Rodriguez, su primer Governador; y que es preciso les correspondiesse igual Patrimonio à los demàs, y entre ellos à Pedro Gutierrez Bezudo, como à primogenito suyo, acreditando la gran estimacion, que mantuvo entre sus vezinos, las circunstancias que concurrian en èl para merecerla, segun se reconoce de averle elegido el año de 1109. por principal Caudillo de la gente que embiò aquella Ciudad al Emperador Don Alonso, para la entrada, que hizo en tierra de los Moros, en vengança de

de la muerte del Principe Don Sancho su hijo vnico; y assi escrive Colmenares: *Nuestra Ciudad embiò sus Esquadras, y por Capitanes à Pedro Rodriguez Bezudo, y Gutierre Rodriguez su hermano; entrò el Rey con poderoso Exercito en Andalucia, ganò à Cordoua, y cercò à Sevilla, retirandose los mas de los Almorauides à Africa, con que boluiò triunfante à Toledo.* Colmenares, cap. 13. §. 6.

El año siguiente de 1110. bolviò Pedro Rodriguez Bezudo, governando tambien la gente de Segovia, à concurrir en el sitio de la Ciudad de Cuenca, que avian ganado los Moros, inmediatamente à la muerte del Principe Don Sancho, y desbarate, y derrota de su Exercito; y el dia del vltimo assalto con que la recobraron los Christianos, fuè el primero que subiò la muralla, y enarbolò en ella el Estandarte Christiano, perdiendo en su defensa la vida, por mantener el puesto, que avia ocupado; assi escrive Don Pelayo: *E vos digo de verdad, cà Sancho Sanchez Zurraquines, passò la puerta firiendo en los Moros, è fuè ferido de tantas flechas, que tambien fuè muerto con èl otro Noble Caualléro, que acaudillaua la gente de Zamora, Flores Pardo, è los Moros non podiendo soportar tanto afàn, fugieron desamparando la puerta, è fuè entrada non embargante, que por la tela del Oriente entrò primero Pedro Rodriguez Bezudo, Caudillo de la gente de Segouia, è finò muerto.* Don Pelayo, §. 26.

Expressando despues, quanto conduxo esta valerosa accion, para facilitar la conquista de la Ciudad, pues haziendo memoria de como quedò en su defensa Gutierre Bezudo su hermano, que le sucediò en el govierno de la gente de Segovia, añade: *Càle fuè fecha gracia por el fauor, que su hermano Pedro Rodriguez Bezudo diera en la toma* Don Pelayo, §. 29.

ma de Cuenca; cuyas mismas palabras se ofrecen repetidas en la antigua Relacion de aquella conquista, que publicò Juan Pablo Martin Rizo. Sandoval refiere el propio sucesso, de la manera siguiente: *Ganaron el muro del Oriente de la Ciudad, y el primero que subiò, y puso Bandera en èl, fuè Pedro Rodriguez Bezudo, Capitan de la gente de Segouia, y peleando en lo alto del muro valerosamente, cargaron tantos Moros, que antes de poder ser socorrido, le hizieron pedazos.* Lo mismo repite Colmenares, diziendo: *En tanto nuestros Segouianos acometieron la parte Oriental, y arrimaron escalas al Muro, el primero que subiendo enarbolò Bandera Christiana en el adarue, fuè el Capitan Pedro Rodriguez Bezudo, acometido de tantos enemigos, que sin poder ser socorrido cayò muerto; pero su hermano Gutierre, alentando su gente, y rompiendo la enemiga, entrò en la Ciudad, en cuyo Presidio, y defensa quedò con su Compañia.*

Martin Rizo Historia de Cuenca, lib. 1. cap. 1.

Sandoval Chronica de Don Alonso el Sexto, fol. 100.

Colmenares, cap. 7. §. 13.

En atencion à este sucesso, y à que fuè Pedro Rodriguez el primero que enarbolò el Estandarte Christiano, en que iba la Cruz, se la gravaron en su Pavès, ù Escudo, en el Lucilo que pusieron en el sepulcro, en la Parrochia de Santo Domingo de Silos, de la misma Ciudad de Cuenca, donde fuè enterrado, como assegura el Licenciado Jorge Guixarro, Beneficiado de la misma Iglesia; y cuyas noticias tanto celebra Martin Rizo, y por cuya autoridad lo refiere Pellizer, con las palabras siguientes: *Fuè sepultado este famoso Capitan en la Parrochia de Santo Domingo de Silos de Cuenca, que entonces se edificò, y despues bolutò à reedificarse, quando se boluiò à ganar de los Moros segunda vez, año 1117. en ella permaneciò el sepulcro de Pedro Rodriguez, y los otros dos Caualleros, que murieron en su conquista, y sobre*

Jorge Guixarro Relacion de la Parrochia de Santo Domingo de Silos de Cuenca.

Martin Rizo Historia de Cuenca, lib. 1. cap. 5.

Digitized by Google

bre la vrna, y Lucilo de Pedro Rodriguez, segun parece por vna relacion, que hemos visto bien curiosa, y de que tenemos copia, vna Cruz en vn Pauès, en hechura de la de Calatraua, que son las Armas del Linage de Segovia; y su origen, el que dexamos advertido, sin que tenga otro fundamento el referirle à la Batalla de las Navas de Tolosa, como se ofrece en algunos Libros de Armeria; que la generalidad con que assegura Argote de Molina, tomaron por divisa muchos de los que concurrieron à ella la Cruz, q̃ conservan en sus Blasones, en atencion à la que se apareciò en el Cielo anunciando su feliz triunfo: porque aviendose empezado à vsar este Blason misterioso desde los fines del siglo onzeno, por muchos de los que se alistaron en la Cruzada, que passò à la conquista de la Tierra Santa, como observa Silvestre Petra Santa; y hallando e inculpido en el sepulcro de Pedro Gutierrez, Progenitor de la Casa de Segovia, tantos años antes de la Batalla de las Navas, es mas regular le conservassen sus descendientes, en memoria de aver perdido la vida glorioſamente en honor de la mesma Cruz, que mereciò honrasse su difunto cadaver.

Argote de Molina, lib. 1. cap. 49.

Petra Santa in Tessera Gentilicia, cap. 48.

Estuvo casado Pedro Rodriguez Bezudo con Vrraca Dominguez de Segovia, Señora de Viniegra de Suso, por cuya razon se llama en la Escritura de venta, que diximos hizo al Abad de San Millan el año de 1105. de vnas casas junto à su Iglesia, Vrraca Dominguez de Viniegra de Suso, segun el estilo de aquellos tiempos; notorio à los versados en sus monumentos, era esta Señora hija de Domingo Muñoz de Segovia, que subscrive, como vimos, la sentencia de la Serna del Valle

Valle de Balsamòn, con titulo de Juez, ò Justicia Mayor de Segovia, dignidad inmediata à la de su govierno; la qual tenia el año 1086. como suena la data del instrumento, y en cuya atencion tomaron sus descendientes el apellido de Segovia, que hasta oy conservan, segun se reconoce de la misma Escritura de venta que hizo Doña Vrraca, muger de Pedro Rodriguez Bezudo, la qual ofrece la clausula siguiente, de que se justifica: *Muñadona de Segouia mi hermana, lo roborò; Domingo Perez mi fijo, lo roborò.* De quatro hijos de Pedro Rodriguez, y Doña Vrraca Dominguez, se conservan las noticias siguientes.

I.

Domingo Perez de Segovia, à quien como Primogenito se le impuso el nombre de su abuelo materno, assi tambien como el apellido, si acaso no le vsò en atencion à que Don Rodrido Gutierrez avia sido el primer Governador de aquella Ciudad, por cuya naturaleza en ella le conservaron sus descendientes; lo cierto es, que con èl, y como hijo mayor, confirma primero que Pedro Miguel de Segovia su hermano, en la venta referida; no parece llegò à casarse, como se infiere de su testamento, otorgado à primero de Noviembre de la Era de 1155. que corresponde al año 1117. de que hizo particular memoria Colmenares; y de quien escrive Pellizer: *Se advierte en honra de la Casa de Segouia, que es el instrumento el mas antiguo Kalendado, y con data, que se halla en aquella Iglesia, y es credito mucho de este Linage, que las primeras dotaciones, de que ay memoria conseruada, sean de persona del Linage de Segouia.*

Colmenares, cap. 13. § 23.

Pe-

II.

Pedro Miguel de Segovia, primer Señor de Moratilla, y Justicia Mayor de Segovia, por quien se continùa la Sucesion que seguimos.

III.

Doña Leocadia Perez de Segovia, que aunque no consta con quien estuvo casada, parece por la clausula siguiente del testamento de Domingo Perez su hermano, fuè su hijo Don Juan de Segovia, vno de los mas esclarecidos Varones, que produxo aquella Ciudad, por que se lee en èl: *Donde quiera que se hallaren bienes mios, muebles, ù raìzes, Jean de Santa Maria, con mi sobrino Juan, hijo de Leocadia, para que le crien, y embien al estudio, y le honren como à vno de sus Canonigos*: Por donde parece le dexò destinado à la Iglesia, y consta se criò en casa de Don Miguel, Obispo de Tarazona, su tio, hermano de Doña Vraca Dominguez de Segovia, su abuela materna; de la concordia que hizo aquel Prelado con la Iglesia Colegial de Tudela, el año 1135. que publicò Fray Gregorio de Argaez, donde se llama *Juan de Segouia*, aviendo tomado sin duda este apellido en contemplacion del Obispo Don Miguel su tio. El año 1147. era Arçediano de la Iglesia de Segovia, y como tal confirmò la donacion, que hizo su Obispo, y Cabildo, al Monasterio de Sagrameña, de los diezmos de sus heredades; la qual imprimiò Colmenares: y aviendo muerto el siguiente de 1148. Don Pedro de Agen, segundo del nombre, Prelado de la misma Iglesia, fuè subrogado en su lugar nuestro Don Juan, segun expressa Colmenares con los terminos siguientes: *Sucedìo à nuestro Obispo Don Juan, primero de este nombre, y natural de nues-*

Argaez en el Teatro de la Iglesia de Tarazona, pag. 216.

Colmenares, cap. 16. §. 7.

Colmenares, cap. 16 §. 8. y cap. 17. §. 7.

Digitized by Google

tra Ciudad, segun muchas congeturas baſtantes à afirmarlo. De que ſe reconoce la equivocacion de Don Diego de Caſtejòn, que dize fuè Capiſcol de Toledo; porque ſi el año de 1147. era Arçediano de Segovia, y el ſiguiente de 1148. ſu Obiſpo, no cabe tuvieſſe aquella dignidad; gozò poco tiempo la de Segovia, por averle promovido al Arçobiſpado de Toledo, que quedò vaco por muerte de ſu Primado Don Reymundo el año de 1150. ſegun conſta de tantos como formaron Catalogos de los Prelados de aquella Igleſia Primada, y nombra por menor Pellizer en los Anales de Eſpaña. Defendiò la Primacia de ſu Igleſia con igual valor; què fortuna! venciendo en Roma la reſiſtencia con que no le querian reconocer los Arçobiſpos de Braga, y Tarragona, ſegun conſta de las Bulas, que à ſu favor obtuvo de los Pontifices Eugenio Tercero, y Anaſtaſio Quarto, de que hazen memoria Don Garcia de Loayſa, y Don Diego de Caſtejòn, el qual hablando de la menor edad del Rey Don Alonſo el Noble, y de como ſe avia reſiſtido Toledo à los primeros esfuerços con que intentò apoderarſe de aquella Ciudad ſu tio Don Fernando, Rey de Leon, añade: *No pudo tanto, que no llegaſſe à vencerle el poder, y maña del Rey Don Fernando de Leon, y el año de 1162. entrò en Toledo, donde vn Obiſpo le Coronò, que nueſtro Primado no quiſo hazerlo; antes ay quien diga,* (el Autor de eſta noticia es el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, en el Tomo quarto de ſu Hiſtoria de Toledo, que haſta aora no ha viſto la luz publica) *que renunciò el Arçobiſpado para eſcuſarſe. Lo que yo tengo por cierto, es, que no le renunciò, y que en entrambas coſas moſtrò ſu valor, y gran conſtancia,*

Caſtejòn en la Primacia de Toledo, part. 3. cap. 2.

tan-

Digitized by Google

tanto en nocer la Dignidad que Canonicamente posſia, quanto en hazer rostro à la ambicion tirana de Don Fernando, que atrauesſando todas las Leyes Naturales, Diuinas, y Humanas, quando debiera amparar el derecho del inocente sobrino, y defenderſele, le vsurpaua, y alteraua. El año siguiente de 1163. concurriò el Arçobiſpo Don Juan en el Concilio Tercero Turonenſe, como parece de las ſubſcripciones del miſmo Concilio, y expreſſa tambien Baptiſta Platina, Loayſa, y Caſtejòn, el qual ſe congregrò por el Pontifice Alexandro Tercero, à quatro de las Kalendas de Julio, contra los Conciliabulos Papienſe, y Laudenſe, que defendian el Sciſma del Antipapa Victor, y la inobediencia del Emperador Federico Barbarroja. El año de 1166. reſuelto à celebrar Concilio Provincial, eligiò la Ciudad de Segovia, ſu patria, para tenerle en ella; como eſcrive Colmenares, confeſſando no avia podido hallar ſus Actas: pero de vna Eſcritura de concordia entre Don Juan, Obiſpo de Oſma, y de Don *Garcia*, Abad de San Millàn, ajuſtada por medio del miſmo Arçobiſpo, ſobre à qual de los dos pertenecian las Igleſias de Santa Maria de Thera, y San Andrès de Soria, conſta ſe celebrò en las caſas de Fernan Dominguez de Segovia, ſegundo Señor de la Serna de Pedraza, Juſticia Mayor de la Ciudad de Segovia, y ſu tierra, ſobrino del Arçobiſpo, como hijo de Domingo Perez de Segovia, primero Señor de la Serna de Pedraza, ſu primo hermano, donde poſava; porque dize la data: *Eſte ajuſte ſe hizo en el Concilio de Segouia, en caſa de Fernan Dominguez, Juez de la tierra preſente; y autor Don Juan Arçobiſpo de la Sede de Toledo, Primado de las Eſpañas; y Don Pedro, Obiſpo de Burgos; y Don Ro-*

Colmenares, cap. 17. §. 7.

Colmenares, cap. 17. §. 8.

Digitized by Google

diego, Obispo de Calahorra, hecha la Carta Era 1204. Pellizer, que la produce, advierte, se celebrò este Conciliò antes del mes de Abril, y por Agosto del mismo año, consta de la Donacion del Castillo de Olmos, à la Ciudad de Segovia, hecha por el Rey Don Alonso, estando en Maqueda, vivia todavia el Arçobispo Don Juan, pues la confirma, segun parece de su privilegio, que produce Colmenares. Muriò este insigne Prelado à 29. del mes de Septiembre siguiente, como se reconoce de la Serie de los Epitaphios de los demàs de aquella Sede, que se conservan copiados en la parte exterior de la pared de su Sagrario, que mira à la Iglesia, y dize el que le pertenece; segun le copia Blas Ortiz: *Muriò Don Juan primero de este nombre, Arçobispo de Toledo, Primado de España, à 29. de Septiembre, Era* 1204. que corresponde al año 1166. que señalamos; y en essa consequencia falta su forma, en el Privilegio de merced de la Serna de Spirdo, à favor de Don Gutierre Miguel de Segovia, otorgada por el mismo Principe en Toledo à 15. de las Kalendas de Noviembre, Era 1204. que corresponde à 18. de Octubre del mismo año 1166.

Blas Ortiz de Templo Tholetano, cap. 24.

IV.

Doña Vrraca Perez de Segovia, de quien se ofrece la clausula siguiente, en el testamento de Domingo Perez su hermano: *Doy à mi hermana estas casas en que me hallo, por herencia, para sì, y para sus hijos, y si despues de su muerte no dexare hijos, sean estas casas de Santa Maria.* Esta Señora estuvo casada con Pedro Caro, Familia tan Ilustre, y antigua en Segovia, como pondera Colmenares; y tuvo tres hijos, llamados Domingo, Loren-

Digitized by Google

ço, y Aparicio, que en compañia de sus padres se enterraron en la Sacristia de la Parroquia antigua de San Gil de aquella Ciudad, donde se conservò la inscripcion de su Sepulcro, en versos Leominos, que copia Colmenares, hasta el año 1668. que se derribò todo el edificio, con ocasion de buscar el cuerpo de San Hierotheo, pues aunque no tenia señalado el año en que se puso, reconoce este mismo Escritor, pertenece al tiempo de que hablamos, pues dize: *Su rudeza muestra su antiguedad, y lo Rithmico, ò consonante de los versos, que en España empezò à vsarse en versos Latinos por los años 1100.* y se justifica con hallar à Domingo Caro de Segovia con este apellido en la Batalla de las Navas el año de 1212. y en la conquista de Baeza el de 1227. donde fuè Juez, ò Justicia Mayor el de 1236. segun testifica Argote de Molina, por donde se reconoce era nieto de Pedro Caro, y de Doña Vrraca Perez de Segovia, sin que la gran distancia permita mayores individualidades.

Colmenares, cap 2. §. 12 13. y 14. cap. 20. §. 16.

Colmenares, cap. 20. §. 12.

Argote de Molina, lib. 1. cap. 48.

PARRAFO TERCERRO.

Pedro Miguel de Segouia, primer Señor de Moratilla, Justicia Mayor de Segouia.

POR aver muerto sin sucesion Domingo Perez de Segovia, hijo mayor de Pedro Rodriguez Bezudo, y de Vrraca Dominguez de Segovia, Señora de Viniegra de Suso, su muger, heredò su casa Pedro Miguel de Segovia, su hermano segundo, aunque no podemos assegurar si conservò tambien el Señorio de Viniegra, que fuè de su madre; tomò el Patronimico de Miguel en

en memoria de su tio Don Migue, Obispo de Tarazona, à quien parece assistiò algun tiempo, como se reconoce de la Escritura de poblacion, que hizo aquel Prelado, del Lugar de Tera, que tenia en prestamo del Monasterio de San Millàn de la Cogolla, Era 1160. que corresponde al año 1122. como se halla en su tumbo, en la qual se ofrece la clausula siguiente: *Pedro Miguel de Segouia, que es sobrino del Obispo: Testigo.*

El año de 1138. acompañò Pedro Miguel à Don Goçelino, Señor de Rivas, su suegro, en la reedificacion, y defensa del Castillo de Azeca, y en las entradas, y Correrias, que desde èl, como frontero de las Estremaduras de Duero, que entonces se estendian hasta su comarca, hizo contra los Moros de su contorno, segun reconocerèmos despues, concurriendo con los demàs Cavalleros de Segovia en todos los encuentros que tuvo con los mismos Infieles. Nuño Alfonso Ricohombre de Castilla, y Principe de la Milicia de Toledo, en satisfacion, y vengança de la perdida de Mora, que tomaron por interpresa à los fines del propio año de 1138. segun se infiere de la Chronica Latina del Emperador Don Alonso el Septimo, cuyas son las palabras siguientes: *Pero despues, que los Sarracenos tomaron à Mora, se auergonçò Nuño Alfonso, y por muchos dias no se atreuiò à venir delante del Emperador, sino se puso en gran peligro, y con sus amigos Varones, Guerreros de Toledo, de Guadalaxara, de Talabera, de Madrid, de Auila, y de Segouia, y de las demàs Ciudades, no cessaua de hazer todos los dias entradas en tierra de los Mohauitas, y de los Agarenos, haziendo grandes muertes, incendios, y presas, y peleando con muchos Principes, y Capitanes de los Mohavitas,*

Chronic. Adefonsi Imperatoris. M. S.

Digitized by Google

vitas, los vencia, y mataua, y cogia sus despojos: De cuyos sucessos hazen mas por menor memoria *Fray* Prudencio de Sandoval, y Rodrigo Mendez Silva; y no se puede dudar concurriria en la mayor parte de estos reencuentros, Pedro Miguel, como vno de los mas Principales Cavalleros de Segovia, cuya Nobleza continuamente se exercitava en la disciplina Militar, por la cercania de los Moros, y repetidos rebatos, que le davan: y assi advierte la misma Chronica, que no se detenian los Exercitos de los Infieles en las entradas que hazian en tierra de Christianos, *por miedo del Emperador, y de los valerosos Guerreros que habitauan en Auila, y en Segouia, yen toda Estremadura*; que assi se llamava entonces la parte que corria desde el Duero hasta las Sierras, que dividen las dos Castillas, cuya cabeza era Segovia, en la conformidad que demuestra Colmenares; y sin duda passavan immediatas à ellas, que despues se comprehendieron en el Reyno de Toledo.

Sãdoval Chronicica del Emperador, fol. 173. Rodrigo Mendez en la Vida de Nuño Alfonso.

La misma Chronica Latina. M. S.

Colmenares. cap. 12. §. 9, cap. 13. §. 16.

El año 1139. tenia Pedro Miguel la dignidad de Juez, ù Justicia Mayor de su Ciudad, que como vimos avia ocupado Domingo Muñoz de Segovia, su abuelo materno, segun se reconoce de la Donacion del termino de Collado hermoso, q̃ hizo Don Pedro su Obispo à Nuño Vela, para que la poblasse, y entera publicò Colmenares, advirtiendo despues, constava de ella: *Era Juez Pedro Miguel, que es la primera noticia de este Linage, que en nuestra Historia, y Ciudad tendrà personas Ilustres.*

Colmenares cap. 13. §. 7.

Continuò Pedro Miguel sus servicios, y aunque no se conserva especial memoria de los que fueron, los acredita grandes la merced del Lugar de

de Moratilla en el Alcarria, por donde iba dilatando sus conquistas el Emperador Don Alfonso el Septimo, segun parece de su Privilegio Real, despachado en Guadalaxara por el mes de Abril, Era 1192. que corresponde al año 1154. y empieza: *En el nombre de Nuestro Señor Jesu Christo: Yo Alfonso, por la gracia de Dios, Emperador de las Españas, te doy à ti Pedro Miguel, y à tu muger Olalla, aquella Aldea, que se dize Moratilla, con sus Montes, con sus Valles, y con sus aguas, la qual està entre Guadalaxara, y Zurita.* Prosiguiendo, le haze Donacion, por derecho hereditario, para que la posean perpetuamente èl, y sus hijos, y descendienres, ò aquellos à quien la dieren, ù vendieren; sin embargo, de cuyas circunstancias de firmeza, padeciò las contingencias que reconocerèmos en el Capitulo siguientes.

De este Privilegio consta, se llamò *Doña Olalla* (que assi se pronunciava entonces en Castellano el nombre Latino Eulalia) la muger de Pedro Miguel de Segovia, sin añadir otra circunstancia, de que se pueda reconocer el Linage à que pertenece; sin embargo la estrañeza del nombre Joçelino, que tuvo vno de sus hijos, como inmediatamente verèmos, y la observancia regular de imponerse en memoria de sus mas inmediatos ascendientes, nos haze persuadir fuè hija de Don Joçelino, Fundador, y Señor del Castillo de Rivas, frontero de las Estremaduras de Duero, y defensor, nombrado por el mismo Principe Don Alonso, del Patrimonio de la Iglesia de Segovia, de cuya Ciudad era natural, y de quien se ofrecen honrosas memorias en el Reynado del Emperador D. Alonso el Septimo, en que vivia Doña Olalla,

que

que tenemos por hija ſuya; porque aviendo hecho merced el miſmo Principe el año 1136. à la Igleſia de Segovia, y à ſu Obiſpo Don Pedro, de diferentes Igleſias, y Caſtillos, nombrò por ſu defenſor à Don Joſçelino de Rivas, à quien el inſtrumento Latino llama *Focelmus*, ſeñalandole por ſu vida, en recompenſa de la proteccion, y guarda, que ſe le encomendava, la mitad de ſus rentas; ſegun ſe reconoce del miſmo Privilegio, que publicò entero Colmenares, advirtiendo inmediatamente, que: *Para ſeguridad de eſtas nueuas poblaciones, quiſo el Rey, que aſsiſtieſſe Don Joſçelino; parece el miſmo nombre, que Guillermo de Riuas, valiente Capitan, y Segouiano nueſtro, que en tiempo de Don Alonſo Sexto, poblò, y diò nombre à Riuas, Pueblo diſtante de Madrid al Oriente tres leguas, en la Ribera Septentrional de Henares, y que por eſta guarda lleuaſſe la mitad de los frutos, y derechos, por ſu vida.* Colmenares, cap. 15. §. 2.

La Chronica Latina del Emperador Don Alonſo el Septimo, pondera la gran riqueza, y poder de eſte Cavallero, diziendo, como le pidiò licencia el año 1138. para reedificar à ſu coſta el Caſtillo de Azeca, en la frontera de los Moros, y que conſeguida, le fortificò à viſta de ſus enemigos, ſin que ſe atrevieſſen à embarazarlo, quedando en èl de guarnicion con ſu muger, hijos, y yernos, y demàs numeroſa Familia, que tenia, como muy por menor refiere tambien Sandoval: pero es tan ſingular el teſtimonio de la Chronica, que aunque largo, le copiarèmos entero, pues haſta aora no ſe ha impreſſo, el qual dize: *En aquel tiẽpo auia vn Caualliero en Eſtremadura* (con cuyo nombre, como dexamos advertido, ſe denota la Provincia, que corria deſde el Rio Duero, haſta las Sierras, que di- Sãdoval Chronica del Emperador D. Alonſo el Septimo, fol. 172.

Digitized by Google

viden las dos Castillas, estendiendose tambien à mucha parte del Reyno de Toledo) *llamado Josçelino de Rivas, que era muy Rico en oro, en plata, en pan, y en vino, y en todo genero de los bienes de su siglo: este Cauallero se fuè al Emperador, y le pidiò le mandasse reedificar el Castillo, que se dize Azeca, y agradandole al Emperador, se fuè à Azeca con sus hijos, y con sus mugeres con sus yernos, y con sus mugeres, y con el Principe de la Milicia de Toledo, con grande Exercito, y pusieron sus Reales al piè del Castillo, que auia sido destruido por el Rey Texusin, quando echò dèl à Tello Fernandez; y le reedificaron, labrando al rededor altos muros, y torres fuertes, para quando viniessen los Moros, y los Agarenos à combatirle como antes hizieron; y el mismo Cauallero sobredicho se quedò en èl con muchos Soldados de à piè, y de à caualo, bien armados, para que le guardassen, y le presidiò como Atalaya de Toledo, contrapuesta à Oreja, donde auia muchos Mohauitas, y Agarenos, que hazian gran daño en tierra de Toledo, y en toda Estremadura; y tuvò grandes encuentros con Tarax Adalì, y con los que estauan en Oreja, venciòles las mas vezes, haziendoles bolver las espaldas.*

Con que es regular hiziesse merced el Emperador à Pedro Miguel de Segovia, del Lugar de Moratilla, en recompensa de los servicios, que le avia hecho en la reedificacion, y defensa del Castillo de Azeca, y en las correrias, y entradas que desde èl hizo, en compañia de Don Josçelino de Rivas su suegro; y por esso sin duda se nombra en el Privilegio à Doña Olalla su muger, como hija del mismo Don Josçelino, en cuya contemplacion se hazia la merced a su marido, y à ella, pues dize la Donacion: *Doyte à ti Pedro Miguel, y à tu muger Ola-*

Digitized by Google

Olalla, aquella Aldea, que se llama Moratilla. En esta Señora tuvo Pedro Miguel de Segovia los cinco hijos siguientes, de quien tenemos noticia.

I.

Miguel Perez de Segovia, segundo Señor de Moratilla, Cavallero de la Casa del Rey Don Alonso el Noble, y su Portero Mayor, que continùa esta sucesion.

II.

Domingo Perez de Segovia, gran Servidor del Emperador Don Alonso el Septimo, en cuya recompensa le hizo merced de la Serna de Pedraza el año 1141. como verèmos en el capitulo diez y seis, donde se referirà la sucesion que tuvo.

III.

Don Josçelino Perez de Segovia, à quien pusieron este nombre, en contemplacion de su abuelo materno, Don Josçelino de Rivas, tan poderoso, y señalado Cavallero, como queda visto, siguiò *la Iglesia, y fuè Obispo de Siguença*, con cuya dignidad confirma el Privilegio de la merced de la Serna de Espirdo, otorgado à 30. de Marco del año 1174. en el qual subscrive, llamandose *Josçelino de Segouia Obissо de Siguença*, firmando su apellido, pocas vezes visto de los demàs Prelados: hallòse en la segunda conquista de Cuenca, hecha el año 1117. como parece de la Relacion antigua que imprimiò Don Antonio Suarez de Alarcòn, y assegura tambien Martir Rizo, conservan su memoria entre las demàs de los Obispos de Siguença, Don Diego Sanchez Portocarrero, Gil Gonçalez Davila, y Don Juan Tamayo de Salazar; no se sabe el año fixo de su muerte.

Alarcòn Relaciones Genealogicas, pag. 465.

Martir Rizo Historia de Cuenca, lib. 1. cap. 5.

Portocarrero Obispos de Siguença.

Gil Gonçalez Theatro de la Iglesia de Siguença.

Tamayo Marty. ton. 3. à 19. de Junio.

Digitized by Google

IV.

Juan Perez de Segovia, acompañò al Emperador el año de 1155. en la entrada que hizo en Andalucia, y en los sitios, y toma de Andujar, el Pedroche, y Santo Fimia, segun se infiere del Privilegio de la merced de Torrebella, de que dexamos hecha mencion, en que està nombrado; pero no tengo otra noticia suya.

V.

Martin Perez de Segovia, concurriò con sus hermanos en la guerra de Andalucia, y està nombrado con ellos en la merced de Torrebella, y no podrè dezir, si es el mismo que fuè testgo en vna Donacion que hizieron à 18. de Mayo, la Era 1232. que corresponde al año 1192. Don Rodrigo Bazàn, Don Gimeno Bazàn, y Don Juan Bazàn, Obispo de Calahorra, hermanos, al Hospital de Fuen Mayor, de la Orden de San Juan, de que haze memoria Salazar, y refiere tambien el Doctor Fuen Mayor.

PARRAFO QVARTO.

Miguel Perez de Segovia, segundo Señor de Moratilla, Caualliero de la Casa del Rey Don Alfonso el Noble, y su Portero Mayor.

CONTINVASE la sucesion, que escrivimos, por Miguel Perez de Segovia, segundo Señor de Moratilla, como hijo primogenito de Pedro Miguel de Segovia, y de Doña Olalla de Rivas su muger, à quien hizo merced de aquel Lugar el Emperador Don Alonso, el año de 1154. co-

como dexamos visto; criòse con el Rey Don Alonso el Noble su nieto; y assi se le dà el Titulo *de Ome del Señor Rey*, en la inscripcion de vn Privilegio concedido à su hijo, en el original que se conserva en el Archivo de la Iglesia Cathedral de Segovia, escrito de la misma letra que lo demàs de èl, porque dize: *Carta de la Donacion de Espirdo, hecha à Gutierre Miguel, hijo de Miguel Perez, Ome del Rey*: En que sino se entiende, fuè Cavallero de la Casa del mismo Principe, y que se criò en ella, como se estilava entonces, denotarà sin duda, tenia renta especial, ù acostamiento suyo, à que llamavan tierra, para servir con numero determinado de gente en la guerra, en la conformidad que despues se dezian *Vassallos del Rey* los que la gozavan, como en su lugar verèmos: y esto segundo parece mas regular, aviendose puesto este Titulo en vida del mismo Miguel Perez de Segovia, al tiempo que se hizo la merced de Espirdo à su hijo, pues consta possеyò à Moratilla diez años despues de el de 1176. en que se concediò à su hijo aquella merced.

El año de 1168. suscriviò la Carta de Fundacion del Monastèrio de Santa Maria de Buxedo, con el Titulo de Portero del Rey, dignidad que se halla repetida en muchos Privilegios, confirmando con ella grandes Cavalleros, y era vna de las que constituìa Riçahombria, en sentir de los que juzgan la gozavan, quantos confirman los Privilegios de nuestros Principes; siendo regular, que el que sacò la copia, que tuvo Don Alonso Nuñez, donde se lee: *Pedro de Segouia, Portero del Rey*, omitiesse el nombre propio, juzgando por tal el Patronimico, comun à todos, y sin el qual es ra-

Nuñez Chronica de Don Alonso el Noble, cap. 10.

ri-

risimo el que se hallarà firmado en el tiempo à que pertenece; con que tengo por cierto dize en el original: *Miguel Perez de Segouia, Portero del Rey.*

La tercera memoria, que se conserva de Miguel Perez, la ofrece vna Escritura del Archivo de Calatrava, por donde parece, que aviendo hecho merced el Rey Don Alonso el Noble el año 1174. à su Orden del Castillo de Zurita, y dado al Conde Don Ponze de Cabrera su Mayordomo Mayor, de quien comprò Doña Sancha Martinez de Toledo, muger de Pedro Martinez de Magàn, las Aldeas de Vallaga, Almonacid, Hiebra, y Aldeanueva, en la conformidad que refiere Rades de Andrade. Esta Señora hizo Donacion de ellas à la misma Orden, siendo su Maestre Fray Fernando Escaza, à quien sucediò Don Martin Perez de Siones, que deseoso de estender el Dominio de su Orden, solicitò con el mismo Principe, le hiziesse merced del Lugar de Moratilla, confinante con algunos de aquellos Lugares; sin embargo de que le poseia Miguel Perez de Segovia, como hijo, y sucessor de Pedro Miguel, à quien se le avia dado el Emperador Don Alonso, su abuelo, por juro de heredad, para èl, y para sus descendientes, como se reconoce del Privilegio referido, y obtenia esta nueva gracia; intentò desposeer de èl à Miguel Perez, obligandole à que se compusiesse con la misma Orden, en la conformidad que se contiene en la Escritura siguiente, otorgada la Era 1214. que corresponde al año 1176. *Sea notorio à todos los hombres, que Alfonso Rey de Castilla, y Estremadura, diò à Moratilla à los Freyles de Calatraua; y Martin de Siones, Maestre de Calatrava,*

Rades Chronica de Calatrava, cap 11.

Digitized by Google

va, con consentimiento, y voluntad de los Freyles, diò à Miguel Perez la mitad de la tierra, y la mitad de la renta, para que èl, y su generacion la posseàn hereditariamente, y hagan de ello lo que quisieren para siempre; y el Maestre, y los Freyles de Calatrava retienen para sì el Castillo de la Villa, y el Prado, y el nombrar Juezes, y Alcaldes. No passan de aquì las noticias que tengo de Miguel Perez, sin aver podido descubrir el nombre, ni Familia de su muger, ni demas hijos suyos, que de los dos siguientes.

I.

Don Gutierre Miguel de Segovia, tercer Señor de Moratilla de Nombospes, y de Espirdo, Fundador de la Alverguería, y Hospital de Peregrinos en la Fuenfrida, que continùa esta sucesion.

II.

Don Gonçalo Miguel de Segovia, hermano, y no hijo de Don Gutierre Miguel, como creyò Colmenares, y cuya equivocacion sigue Gil Gonçales de Avila, segun se convence, assi del Patronimico que tuvo, como del tiempo en que floreciò, e l año 1192. era Arçediano de Segovia, y con este Titulo confirma la Donacion que hizo el Obispo Don Gutierre à la Orden de Calatrava, que imprimiò Pellizer, de los heredamientos que tenia en Dueñas; quatro años despues sucediò al mismo Don Gutierre Gironi en el Obispado de Segovia, en la conformidad que refiere Colmenares; favoreciò mucho al Santo Fray Juan de Mata, Fundador de la Orden de la Trinidad, como se reconoce de la Carta que escriviò en su recomendacion al Obispo de Burgos, que copia Fray Pedro Lopez de Altuna, aunque le nombra equi-

Colmenares, cap. 18. § 11. Gil Gonçalez Theatro de la Iglesia de Segovia.

Altuna Chron. de la Trinidad. lib. 1. cap 32.

vo-

Digitized by Google

vocadamente, *Don Gonçalo de Gutierre Muñoz*, governò su Iglesia hasta el año de 1211. en que muriò à 16. de Enero, como se advierte en el Libro de los Aniversarios, que se celebran en ella. Don Blasco Perez de Segovia, su sobrino, que tambien fuè Obispo de Segovia, en la Escritura de Donacion de diferentes Aniversarios, que dotò por sus parientes, dexa vno por èl, llamandole: *El Señor Pedro Gonçalo, Obispo.*

PARRAFO QVINTO.

Don Gutierre Miguel de Segouia, Ricohombre de Castilla, tercer Señor de Moratilla de Nombospes, y de Espirdo, Fundador de la Alverguería de la Fuenfrida.

VNO de los mas señalados Cavalleros, que florecieron en los principios del Reynado de Don Alonso el Noble, à quien hizo grandes, y señalados servicios, fuè Don Gutierre Miguel de Segovia, por quien se continùa esta Sucesion, hijo mayor de Miguel Perez de Segovia, como constarà de las memorias que se conservan suyas, y de hallarle siempre nombrado en los Privilegios Reales con el titulo de *Don*, raro entonces, y pocas vezes conferido, à quien no fuesse de la primera suposicion; assi le atribuye Don Alonso Nuñez de Castro, el honor de Ricohombre, ù por esta circunstancia, ù por la de averle hallado confirmando como tal en algun Privilegio, que no ha llegado à nuestra noticia: su Filiacion queda justificada, quando no la comprobasse el Patronimico, con el Titulo antiguo de la merced de

Castro Chronica de Don Alonso el Septimo, cap. 70.

Digitized by Google

de Eſpirdo, que copiamos en el capitulo precedente.

Empezò à ſervir al Rey Don Alonſo el Noble en las turbulencias de ſu menor edad, aſsiſtiendole en la guerra que tuvo con Don Fernando Rey de Leon, ſu tio, y con los que le ſeguian ſu partido; aſsi eſcrive Colmenares: *Entre los Segouianos, que ſeruian en eſtas rebueltas, y guerras, ſe ſeñalaua Don Gutierre Miguel, à quien el Rey en premio de ſus ſeruicios, en 18. de Octubre (del año 1166.) eſtando en Toledo, hizo la Donacion ſiguiente, que original, permanece en el Archiuo Cathedral: En el nombre de Nueſtro Señor Jeſu Chriſto: Yo Alfonſo por la gracia de Dios Rey de Toledo, os doy à vos Gutierre Miguel, y à vueſtra muger Enderazo, y à vueſtros hijos, è hijas, por derecho hereditario, dos yugadas de Bueyes, por año, y vez, en aquella Serna, que tenemos en Segouia, que ſe llama de Eſpirdo*; de eſte inſtrumento hazen tambien memoria Don Antonio Suarez de Alarcòn, y Don Alonſo Nuñez de Caſtro, aunque ſe equivoca el vltimo en dezir: *Le concede las rentas de año, y vez*; porque como advierte con mas acierto Colmenares: *La Donacion es de vna Serna, y heredad de dos yugadas, por año, y vez*, como ſe hallava en aquel tiempo, *en Eſpirdo, que entonces ſe llamaua Rio de Eſpiritu.* Mas regular, y ſegura es la obſervacion, que de eſte Privilegio infiere el miſmo D. Alonſo Nuñez de Caſtro, juſtificando por èl ſe le avia yà entregado al Rey por el mes de Octubre del año 1166. la Ciudad de Toledo, pues le deſpachò eſtando en ella; de la manera, que por la conceſſion del Caſtillo de Holmos, à favor de la de Segovia, hecha en Maqueda por Agoſto del miſmo año, que refiere Colmenares, conſta, que aun no poſſeìa

Colmenares, cap. 17. §. 10.

Alarcòn Relaciones Genealogicas, pag. 458.

Nuñez Chronica de Don Alonſo Octavo, cap. 6.

Colmenares, cap. 17. §. 8.

Digitized by Google

posseia à Toledo, pues dize la fecha: *Reynando yo el Rey Don Alonso en Castilla, en Estremadura, y en Navarra, y en Asturias, y destotra parte de la Sierra, excepto en Toledo*; debiendose tener por recompensa de lo que sirviò à su Principe Don Gutierre Miguel, en la recuperacion de aquella Provincia, la merced de la Serna de Spirdo, pues se otorgò el instrumento tan inmediatamente à la entrega de Toledo.

Continuò Don Gutierre Miguel sus servicios con tan particular aceptacion del Rey, acompañandole el año 1173. en la guerra de Navarra, que refieren despues de Garibay, y Mariana, Colmenares, y Castro; en cuya recompensa, à fin de Março del año siguiente de 1174. le confirmò la merced de Spirdo, de que tambien haze memoria Colmenares, con palabras de tanta estimacion, como parece de su Privilegio, el qual empieza: *Porque conviene à la potestad Real remunerar à los que bien, y fielmente la sirven, con mercedes Reales: Assi, yo Alonso, por la gracia de Dios, Rey de las Españas, con mi muger la Reyna Doña Leonor, doy con buen animo, y expontanea voluntad à vos Don Gutierre Miguel, y à vuestra muger Enderazo, y à vuestros hijos, y hijas, y à toda vuestra Sucesion, por los muchos, y grandes servicios, que vos Don Gutierre me aueis hecho deuota, y fielmente, y cada dia me hazeis.* Don Alonso Nuñez haze tambien memoria de este Privilegio, con los terminos siguientes: *De San Estevan de Gormaz, parece fue el Rey à la Ciudad de Segouia, donde en el vltimo de Março confirmò à Gutierre Miguel, llamado Gutier Michael de Segouia, y à su consorte Enderazo, la heredad de Spirdo, que les auia dado en su menor edad.*

Garibay lib. 12. cap. 19.
Mariana 11. cap. 10.
Colmenares, cap 17. §. 12.
Nuñez Chronica de Don Alonso Octavo, cap. 18.

El

El año 1187. cumpliendo con la obligacion de Christianos, Don Gutierre Miguel, y Doña Enderazo su muger, hizieron Donacion al Obispo Don Gonçalo, y al Cabildo de la Iglesia de Segovia de la referida Serna, ò heredad de Espirdo, dotando con ella la Capilla, y Altàr del Espiritu Santo, q̃ les avian dado para su entierro, como refiere Colmenares; la qual Donacion confirmò el Rey à seis de Mayo, Era 1225. que corresponde al año mismo 1187. cuyo Privilegio dize: *Hago esta Carta de confirmacion, concession, y estabilidad à Dios, y à la Iglesia de Santa Maria de Segouia, de aquella heredad, que està junto al Rio, que llaman de Espirdo, conviene à saber de dos yugadas de bueyes; cuya sobredicha heredad, yo el sobredicho Rey Don Alonso auia dado à Don Gutierre Miguel, y èl por remedio de su alma, y la de sus padres, diò la dicha heredad à la Iglesia de Santa Maria de Segouia, por derecho hereditario, para que la tengan irrevocable, y possean quietamente.* Colmenares, cap. 18. §. 6.

No bastaron las confirmaciones precedentes para que tuviesse firmeza la Donacion de Espirdo, porque aviendola buelto à tomar el Rey, se hallò obligado Don Gutierre Miguel à dotar de nuevo la Capilla del Espiritu Santo, como se reconoce del segundo ajuste que hizieron èl, y Doña Enderazo su muger, con el Obispo, y Cabildo la Era 1233. que corresponde al año de 1195. por la qual se obliga el Cabildo: *A que dirà todos los dias perpetuamente vna Missa el segundo Hebdomadario, en el Altàr del Espiritu Santo; que de voluntad, y consentimiento del Señor Obispo Gonçalo, y nuestro, labrò Don Gutierre Miguel, juntamente con su muger Doña Enderazo, y nos constituimos deudores de dos medidas de aceyte,*

aceyte, que se han de dàr de nuestra Sacristia, para la lampara del sobredicho Altàr: y poco despues se ofrece en la mesma Escritura la clausula siguiente: *Yo Gutierre Miguel, juntamente con mi muger Enderazo, por el remedio de nuestras almas, y las de nuestros padres, dì en dotacion al sobredicho Altàr, para mantener sus cargas, ducientos aureos* (ù escudos) *porque la Serna de Spirdo, que le auia dado antes, la tomò para sì el Rey Don Alonso.* Colmenares hizo tambien memoria de esta Escritura, resumiendola como suele, sin añadir circunstancia, porque sea necessario repetir sus palabras. Fuè tambien Don Gutierre Miguel Señor del Lugar de Nombospes, del qual hizo donacion à la Orden de Santiago, y especialmente al Hospital que fundò en Toledo su Maestre Don Sancho Fernandez, y assi precisamente antes del año 1195. en el qual fuè electo por su muerte Don Gonçalez Rodriguez; assi parece de Francisco Rades de Andrade, que aunque no señala el tiempo de esta dotacion, haziendo memoria de otras, concedidas à favor del mismo Hospital de los Cavalleros de Toledo, escrive: *Iten, la Aldea de Nombospes, que despues diò à la Orden Gutierre Miguel, juntamente con Doña Enderazo su muger, y Don Garci Gutierrez, y Don Pedro Gutierrez sus hijos; sin que se nos ofrezca que añadir à esta noticia.*

Colmenares, cap. 18. §. 11.

Rades Chronica de Santiago, cap. 11.

Fuè sin duda grande la devocion, y piedad de Don Gutierre Miguel, pues demàs de las donaciones precedentes, es constante fundò en lo mas alto de las Sierras de la Fuenfrida vn Hospital, para alvergue, y refugio de los pobres, que passavan por ellas necesitados de reparo, y socorro, y cuyas ruinas se conservan poco antes de la Venta, que labrò allì despues la Ciudad de Segovia; assi consta

conſta del Privilegio ſiguiente del Rey Don Alonſo, otorgado en Toledo à tres de Enero, la Era 1238. que concurriò con el año 1200. *Sea notorio à todos los preſentes, y venideros, como yo Alonſo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, y de Toledo, con la Reyna Leonor mi muger, y con mi hijo Fernando, concedo, apruebo, y confirmo, aquella Donacion, que Doña Enderazo, muger que fuè de Don Gutierre Miguel de Segouia, hizo por el remedio de ſu alma, de la de ſu marido, y de la de ſus padres, de aquel Molino, que eſtà ſituado en el Arroyo que ſe llama Molinos, el qual ella diò de buena gana, y expontonea voluntad à la Alverguerìa, que ella, y ſu marido labraron en el camino Real de la Fuenfrida, para que ſe conſerue ſiempre aquel Molino en ſeruicio de la ſobredicha Alverguerìa; con condicion de que la dicha Doña Enderazo tenga, y poſſea el dicho Molino, con la Alverguerìa, todos los dias de ſu vida, y deſpues de ſu muerte, tenga, y poſſea aquella Alverguerìa, con ſu Molino, aquel de ſus herederos à quien ella le dexare; y aquel heredero, à quien ella le huviere dexado, le pueda quando muriere dexar para que le poſſea el que quiſiere de ſus herederos, y aſsi ſe execute en todas las ſuceſsiones de los herederos perpetuamente*: De que conſta fundaron, y doatron Don Gutierre Miguel de Segovia, y Doña Enderazo, el Hoſpital, ù Alverguerìa de la Fuenfrida, dexando para ellos, y para ſus ſucceſſores reſervado el Patronato, y Adminiſtracion de los bienes que entonces le dieron, y tuviere en lo de adelante, como ſe reconoce del inſtrumento referido; y en eſta conſequencia dize Gil Garcia de Segovia, reviznieto de los Fundadores, y quinto Patròn, y Adminiſtrador de eſte Hoſpital, en ſu teſtamento otorgado en Segovia à 11. de Agoſto

del

del año 1314. se le dè, *à la Alverguería, que dizen de Don Gutierre, mil marauedis, para refacerla, por vnas casas que yo vendì suyas*; con que se justifica sin ninguna duda se conservò sucesiva la Administracion, y Patronato de esta Alverguería, ù Hospital, en los descendientes de Don Gutierre Miguel, hasta Gil Garcia de Segovia su viznieto, que muriendo sin sucesion, dexò su Patronato al Cabildo de la Iglesia Cathedral, como en su lugar verèmos; assi como que tenia señalada renta para el gasto de los pobres, y reparo de su fabrica, no solo en lo que procedia del Molino, con que le dotò Doña Enderazo, como tambien de las casas que dize Gil Garcia vendiò suyas; y assi, no entendiò, segun debia, Colmenares el instrumento referido, quando escrive: *Los años pessados auia fabricado Don Gutierre Miguel la Venta de la Fuenfrida; y despues de su muerte, Doña Enderazo su muger, fabricò vn Molino, y de ambas heredades fundò vn vinculo de sucesion, que oy llaman mayorazgo.* Porque lo que dexò hereditario aquella Señora, segun se reconoce de la referida confirmacion del Rey, no fuè el vsufruto de la Alverguería, y del Molino, sino su Administracion, y Patronato; pues como podia ser de merito de los vivos, y de sufragio à los difuntos la fabrica de vna Venta, y de su Molino, en beneficio de los sucessores? Sin que tenga duda equivale lo mismo en los Escritores del medio siglo, Alverguería, que Hospital, segun observan, y comprueban, Otòn Morena, y Carlos Dufresne, en cuya consequencia es tan celebre en Lisboa la Alverguería de Pai Delgado, por cuyo Patronato se llamaron *Suarez de la Alverguería* los que le possey eron, para distinguirse de otras familias del mis-

Colmenares, cap. 19. §. 1.

Morera in Glossario, tom. 2. col. 719.

Dufresne in Glossario, tom. 2. col. 729.

mismo apellido de Suarez, que florecieron en Portugal. Pero porque no quede sin mayor prueba esta suposicion, aunque notoria al erudito, la justificarèmos con los mismos terminos de la Concordia, que el año 1289. hizieron el Cardenal Hostiense, y los Diputados de Roma, con el Rey Don Dionis de Portugal, sobre diferentes puntos de jurisdicion, pues en vno de sus Capitulos, que publicò Oderico Reynaldo, se ofrece la clausula figuiente: *Iten, vsurpan los Hospitales, ù Alverguerìas, deputadas para el vso de los pobres, con sus pertenencias, y possessiones, las quales tocan de derecho à la disposicion de los Obispos.* Odericus, tom. 14 An. 1289. num. 22.

Tambien fuè Don Gutierre Miguel Bienhechor de la Iglesia Primada de Toledo, segun consta del Libro de sus Aniversarios, en el qual se manda hazer comemoracion por èl à ocho de Mayo, por aver sido su muerte en aquel dia; assi se lee en èl: *Iten, conmemoracion por el Rey Don Fernando, è por Don Miguel Esteuan, è por Domingo, è su muger, è por Gutierre Miguel*; y prosiguiendo con los nombres de otros Bienhechores, concluye: *Han de dezir vn responso acabada la Missa por los sobredichos*: y de que se percibe muriò Don Gutierre Miguel de Segovia à ocho de Mayo del año 1200. en que estava yà viuda Doña Enderazo su muger, segun reconocimos assegura el Rey Don Alonso, en el instrumento de que inmediatamente se hizo memoria, otorgado en Toledo à tres de Enero, la Era 1238. en la conformidad que en èl se contiene. Libro de los Aniversarios de la Iglesia de Toledo. M. S.

Por tantos instrumentos, como dexamos reconocidos, parece se llamò Doña Enderazo, que equivale lo mismo que Aldonça, la muger de Don Gu-

Digitized by Google

Gutierre Miguel de Sogovia, ſin que en ninguno ſe expreſſe ſu Patronimico, ù apellido; y aunque eſte nombre fuè muy comun en la Caſa de Caſtro, no podrè aſſegurar ſi era de ella, como eſcrive Don Alonſo Nuñez de Caſtro, y he viſto anotado de letra del Marquès de Trocifal, Autor de las Relaciones Genealogicas, que ſalieron en nombre de Don Antonio Suarez de Alarcòn ſu hijo, haziendola entrambos hermana de Don Alvar Perez de Caſtro, vno de los mayores Señores que tuvo Eſpaña en ſu ſiglo, porque hablando el primero, de los que ſe hallaron en la gran Batalla de las Navas de Toloſa, dize: *Fuè vno de ellos Pedro Gutierrez de Segouia, hijo de Don Gutierre Miguel de Segouia, Señor de Nomboſpes, y Eſpirdo, y Ricohombre de Caſtilla, y de Doña Enderazo de Caſtro, hermana de Don Aluar Perez de Caſtro.* Con que ſeria hija eſta Señora de Don Pedro Fernandez de Caſtro el Caſtellano, à quien llama el Arçobiſpo Don Rodrigo, *Noble Principe*, y de Doña Ximena Gomez ſu muger, y nieta de Don Fernando Perez de Caſtro, y de la Infanta Doña Eſtefanìa de Leon, hermana del Rey Don Fernando el Segundo, como aſſeguran Rades de Andrade, y Argote de Molina. Lo que no tiene duda, es, fueron hijos de Don Gutierre Miguel de Segovia, y de Doña Enderazo ſu muger, los que ſe ſiguen.

Nuñez Chron. de Don Alonſo Octavo, cap. 70. pag. 152.

El Arçobiſpo Don Rodrigo, lib. 7.

Rades Chronica de Calatrava, cap. 14.

Argote de Molina, lib. 1. cap. 100.

I.

Don Garcia Gutierrez de Segovia, quarto Señor de Moratilla, ſegundo Patròn de la Alvergerìa de la Fuenfrida, por quien ſe continùa la Linea primogenita, como verèmos inmediatamente.

II.

Don Pedro Gutierrez de Segovia, Caudillo de

la

Digitized by Google

la gente con que aquella Ciudad sirviò en la gran Batalla de las Navas, y progenitor de la Casa que escrivimos, como se reconocerà en el capitulo tercero.

III.

Don Gonçalo Gutierrez de Segovia, que estuvo casado, aunque ignoramos el nombre de su muger, y tuvo vna hija, que casò con Sancho Garcia de la Torre, hijo segundo de Don Fernando de la Torre, Señor de esta Casa en Segovia, que fuè de las mas poderosas de aquella Ciudad; assi en la Escritura de venta, que hizo Don Pedro Gonçalez, como testamentario de Don Fernando de la Torre, su padre, à favor de Rodrigo Ayuda, vnas casas en la Colacion de San Estevan, otorgada à siete de Junio de 1259. se llama Sancho Garcia, yerno de Gonçalo Gutier.

IV.

Don Sancho Gutierrez de Segovia, siguiò la Iglesia, y fuè Arçediano de Sepulveda, en la Cathedral de su Patria, Abad de Santander, y Notario Mayor de la Reyna Doña Berenguela, Madre de San Fernando, como assegura el Rey su hijo, en el instrumento que copiarèmos despues. El año de 1240. fundò en su Iglesia de Segovia dos Capellanias, en la Capilla de San Nicolàs, y Santa Catalina, à quien tuvo muy particular devocion, dotandolas magnificamente, como por menor refiere Colmenares, con las palabras siguientes: *Don Sancho, Arçediano de Sepulveda, fundò en 28. de Diziembre dos Capellanias, vna de San Nicolàs, y otra de Santa Catalina, sobre vnas casas en Morata, y ocho Molinos en Tajunia, y otras casas sobre el Claustro de los Canonigos*; y aviendo copiado vna clausula Latina Colmenares, cap. 21. § 9.

tina de su fundacion, añade : *Confirmòse por el Obispo, y Cabildo, vltimo dia de Diziembre del mismo año, con assistencia de muchos testigos, nombrados en la fundacion, que original permanece en el Archiuo Cathedral.*

V.

Doña N. Gutierrez de Segovia, à quien su hermano el Arçediano dexò por heredera en parte de su hazienda, estuvo casada con Blasco Guerrero, de quien solo tengo la noticia siguiente, que dà vn Privilegio de San Fernando, despachado en Sevilla à siete de Enero, sin que en el original se perciba el año, por estàr gastado, el qual empieza : *Conocida cosa sea, à quantos esta Carta vieren, como yo Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, è de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de Murcia, è de Iaen : Otorgo, que quando muriò Don Sancho, Arçediano de Sepulveda, è Abad de Santander, è Notario que fuè de la Reyna Doña Berenguela, mi Madre, vinieron à mì Blasco Guerrero, è Fernan Ibañez sus cuñados, maridos de sus hermanas, que auian à heredarlo, è dixeronme, como auie Don Sancho mandado cosas señaladas de lo que auie en Eza para dos Capellanes, que siruiessen la Capilla, que èl auia fecho en la Iglesia de Segouia, è para cumplimiento de essa Capilla ; è yo porque tobe, que non podie mandar à la Eglesia, aquello que mandara, porque era mio reulengo, mandè, que non valiesse, è mandè, que lo entregassen todo à los herederos.* Prosigue revocando esta orden, porque le mostrò D. Sancho Garcia de Segovia, sobrino del Fundador, otro Privilegio en que el mismo Principe le dava facultad para fundar las Capellanias referidas, con las mercedes que le avia hecho:

Digitized by Google

cho; sin que tenga yo mas noticia de este Cavallero.

VI.

Doña Sancha Garcia de Segovia, fuè muger de Fernan Bañez, ò Ibañez, Señor del termino de Jabatnar, y de la Alverguerìa de Peri Bañez, como parece del Privilegio antecedente, el qual era hermano mayor de Don Martin Ibañez, Arçediano de Segovia, que otorgò su testamento en 15. de Mayo del año 1292. en que haze diferentes mandas à sus hermanos, y sobrinos; y entrambos eran hijos de Peri Bañez, segundo del nombre, Repostero del Rey Don Alonso el Sabio, y Fundador de la Alverguerìa, que en memoria suya se llamò de Peri Bañez, en el termino de Segovia, como parece en Escritura del año 1270. que fuè el primero de este Linage, que despues de averse hallado en el Sitio de Sevilla el año de 1248. donde tuvo repartimiento entre los demàs Cavalleros que concurrieron à aquella empressa; hizo su asiento en la Ciudad de Segovia, por aver casado en ella con hermana de Don Ramon de Losana, su Obispo entonces, y despues Arçobispo de Sevilla, Notario Mayor de Castilla, Confessor del Rey Don Fernando, y Padrino de su nieto Don Fernando el Quarto, segun consta de la Escritura de Donacion, que hizo aquel Prelado à 11. de Octubre, el año de 1278. à favor de la Iglesia de San Gil de Segovia; como refiere Don Diego Ortiz, que assegura llama en ella hermano à Don Ibañez, y luego añade: *Fuè Don Ibañez muy heredado en Sevilla, y tuvo casa à la Colacion de San Bartolomè, como puede verse en el Privilegio de Don Bernardo Clerigo, mencionado el año 1263. pertenece al No-*

Don Diego Ortiz, Anal. de Sevilla, ann. 1278. num. 5.

Nobiliſsimo Linage de los Ibañez de Segouia, y ſegun noticias de èl, fuè ſu nombre propio Don Pedro Ibañez, ò Peri Bañez, padre de Fernan Ibañez, Don Martin Ibañez, y otros hijos, cuyo abuelo paterno fuè Peri Bañez, Señor de la Torre de Bañez de Badona, media legua de la Villa de Mondragon en Gulpuzcoa. Del matrimonio de Fernan Bañez, ò Ibañez, y Doña Sancha Garcia de Segovia, nacieron tres hijos, y tres hijas, como ſe reconoce del teſtamento de Don Martin Ibañez, Arçediano de Segovia, ſu hermano, y de otras Eſcrituras, ſegun dirèmos en el capitulo nueve, quando ſe dè noticia de eſte Linage de Ibañez, que ha caſi dos ſiglos ſe conſerva vnido con el de Segovia, vſando igualmente con èl ſus deſcendientes entrambos apellidos.

PARRAFO SEXTO.

Garci Gutierrez de Segouia, primero del nombre, Señor de eſta Caſa, ſegundo Patron del Alverguerìa de Don Gutierre, Alcalde en Segouia por San Fernando, y Comiſſario de aquella Ciudad para los ajuſtes con Madrid.

SVCEDIò en la Caſa à Don Gutierre Miguel de Segovia, Garci Gutierre ſu hijo mayor, que avia concurrido con ſu padre en la Donacion, que hizo del Lugar de Nomboſpes, al Orden de Santiago, como dexamos viſto con teſtimonio de Rades de Andrade; y fuè Alcalde de la Ciudad de Segovia, por merced, y nombramiento de San Fernando, deſde el año 1246. haſta el de 1248. como ſe juſtifica de muchas Eſcrituras, que ſe conſervan en el Archivo de San Vicente, de

de Monjas Bernardas, extramuros de la misma Ciudad, donde fuè Monja, y Abadesa Doña Maria Alfon, su hija; y por esta razon no se hallò en el celebre sitio de Sevilla, en que avia concurido casi toda la Nobleza de España, y tantos de su mismo Linage, como se irà manifestando: y aviendo empezado à poblarse el Real de Mançanares de orden de la Villa de Madrid, intentò embarazarlo la Ciudad de Segovia, pretendiendo era termino suyo; y llegando la noticia al Rey, entre otros Cavalleros, à quien cometiò el ajuste de esta diferencia, fuè vno Garci Gutierrez, como consta de su Real Privilegio, despachado en el Real sobre Sevilla, à 24. de Septiembre, Era 1286. que corresponde al año 1248. el qual copiado del Archivo de Madrid publicò Geronimo de Quintana, en que se conserva su nombre, y de que tambien hizo memoria Colmenares; y aunque consta viviò muchos años despues, por diversas Escrituras de sus hijos, no se ofrece otra memoria suya. Estuvo casado con Doña Isabel de San Roman, segun parece de vna Donacion, que hizo Doña Maria Alfon de Segovia su hija, Abadesa del Monasterio de San Vicente, al mismo Monasterio, en cinco de Abril del año de 1297. la qual era hija de Rui Gonçalez de San Roman, y de Doña Elvira su muger, que el año de 1282. hizieron el convenio, sobre la Iglesia de Villacis, con el Abad, y Convento de Benavides, que à la letra imprimiò Geronimo Gudiel, y nieta de Don Gonçalo Ruiz Giròn, Maestre de Santiago, y de Doña Elvira Diaz de Castañeda, su muger, en quien tuvo quatro hijos.

Qnintana Hist. de Madrid, lib. 1. cap. 70. Colmenares, cap. 22. §. 12.

Gu-

Digitized by Google

I.

Gutierre Garcia de Segovia, Señor de esta Casa, y tercer Patron de la Alverguería de Don Gutierre, que continùa esta sucesion.

II.

Fernan Garcia de Segovia, primero del nombre, que sirviò en la conquista de Sevilla, y cuya sucesion pondrèmos en el capitulo segundo.

III.

Sancho Garcia de Segovia, à quien criò su tio Don Sancho Gutierrez, Arçediano de Sepulveda, siguiò los estudios, y fuè Maestro en Theologia; y quando pretendieron Sancho Guerrero, y Fernan Ibañez, cuñados del Arçediano, embarazar se adjudicasse à las Capellanias, que avia fundado, los heredamientos de que le avia hecho merced el Rey San Fernando, se opuso à ellos, sacando confirmacion del mismo Principe, para que se executasse lo dispuesto por su tio, como se contiene en su Privilegio.

IV.

Doña Isabel Garcia, casò con Fernan Garcia de la Torre, segundo del nombre, Señor de esta Casa, en Segovia, que el año de 1297. à cinco de Abril fuè testigo, y puso su sello en la Escritura de Donacion, que hizo Doña Marina Alfon de Segovia, su cuñada, Abadesa del Convento de San Vicente, à favor de èl, de las heredades, y viñas, que tenia en Miguel Ibañez, en ella se llama *hijo de Don Garcia de la Torre*, hermano de Doña Juana Garcia de la Torre, que casò con Gutierre Garcia de Segovia, su cuñado, y eran hijos entrambos de Don Garcia de la Torre, segun consta del instrumento referido; nombròle el Rey Don Sancho

Digitized by Google

cho el Quarto, estando en Zamora, à tres de Enero, año de 1289. para que en compañia de Fernan Alcher, señalasse los terminos à la heredad de Lumbreras que era del Monasterio de Santa Maria de los Huertos, de la Orden del Premonste, extramuros de la Ciudad de Segovia, cuyo instrumento empieza despues de los Titulos del Rey: *A vos Don Garcia de la Torre, y Fernan Alcher, Caualleros de Segouia.* Fuè hijo de Fernan Garcia, y Doña Isabel de la Torre, Fernan Garcia de la Torre, segundo del nombre, que casò con Doña Vrraca Gonçalez de Contreras, de quien fueron hijos Don Fernan Garcia de la Torre, tercero del nombre, cuyo casamiento, y sucesion referirèmos en el parrafo primero del capitulo quarto, y Doña Isabel Fernandez de la Torre, segunda muger de Fernan Perez de la Rua el viejo, Progenitor de la Casa de la Lama, como se dirà en el mismo lugar.

V.

Doña Marina Alfon de Segovia, Monja en el Convento de San Vicente, de Bernardas, extramuros de la misma Ciudad de Segovia, donde era Abadesa el año de 1297. en que en cinco de Abril hizo Donacion à su Convento de siete arançadas de viñas, que tenia en Miguel Ibañez, con vna yunta de bueyes, y los heredamientos que con ellos labrava: *E la entrada, è la salida, que è en las mis casas, para la puerta del corral de las casas que son de Gutierre Garcia, mi hermano, è de Juana Martinez mi sobrina, que son en Miguel Ibañez la dicha, è esto todo que sobredicho es, assi como lo yo heredè*

de mis Madres Doña Isabel de San-

PARRAFO SEPTIMO.

Gutierre Garcia de Segouia, segundo del nombre, Señor de esta Casa, y tercer Patron del Alverguerìa de Don Gutierre, Juez nombrado por el Rey Don Fernando, para señalar los terminos de Lumbreras.

SVCEDIò en la Casa à Garci Gutierrez de Segovia, su hijo mayor, Don Gutierre Garcia, por quien tomò el nombre la Ferreria de Don Gutierre, en el termino de Mançanares, que posseìa el año de 1287. como consta de la sentencia advitraria, que de orden del Rey Don Sancho pronunciaron à 30. de Março, la Era 1315. Don Fernando Perez, Arçobispo electo de Sevilla, y Don Juan, Obispo de Tuy, sobre las competencias del Real de Mançanares, entre Madrid, y Segovia, que entera publicò Colmenares. Diez años despues le nombrò el Rey Don Fernando el Quarto, para que en compañia de Dia Sanchez de Virues, señalassen los terminos à las heredades que tenia en el Lugar de Lumbreras, el Convento de Santa Maria de los Huertos, de la Orden del Premoste, sito extramuros de la misma Ciudad de Segovia, inmediato al de San Vicente, de donde passò al lugar, que oy tiene dentro de ella, confinante con las que pertenecian al Alcazar de la misma Ciudad, segun consta de su Real Cedula, despachada en Valladolid à 13. de Junio, Era 1325. que concurriò en el año 1297. la qual empieza: *Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de*

Colmenares, cap. 23. §. 3.

Digitized by Google

de Cordoua, de Murcia, de Jaen, de el Algarue, y Señor de Molina: A vos Dia Sanchez, è Gutierre Garcia, Caualleros de Segouia, ſalud, è gracia. En virtud de cuya orden pronunciaron la ſentencia à tres de Julio del miſmo año. Por las memorias de Diego de Colmenares, que cita Don Joſeph Pellizer, parece fundò Don Gutierre Garcia, la Capilla de todos Santos, en la Igleſia Cathedral, donde fuè enterrado, ſegun ſe infiere de vna Eſcritura de Donacion, que la hizo Garci Gutierrez de Segovia ſu nieto, à 10. de Junio del año 1309. de los heredamientos de Melque: *Por razon de mi padre, è de mi madre, è de los otros mis parientes, que yazen enterrados en la dicha Igleſia*: y por el teſtamento del miſmo Gil Garcia, otorgado Domingo onze de Agoſto año de 1314. parece eſtava eſta Capilla en el Clauſtro de la Igleſia, ſegun ſe reconoce de la clauſula ſiguiente: *Eſcojo mi ſepoltura en la Capilla de todos Santos, que fuè de mi padre, en la Clauſtra de la Igleſia Cathedral.*

Eſtuvo caſado Don Gutierre Garcia con Doña Juana Fernandez de la Torre, hermana de Don Fernan Garcia de la Torre, ſu cuñado, hijos entrambos de Don Garcia de la Torre, y nietos de Fernan Garcia de la Torre, Señor de eſta Caſa en Segovia, el qual era muerto el año 1259. en que Don Pedro Gonçalez, de la Colacion de San Eſtevan, como teſtamentario ſuyo, vende à Rodrigo Ayuda *las caſas de Don Fernando, auie en la Colacion de San Eſteuan, en linde de las caſas de Don Santos el Clerigo, è de las de Doña Marina Alfonſo.* No ha llegado à mi noticia, que tuvieſſen Don Gutierre Garcia, y Doña Juana Fernandez de la Torre mas hijos, que à

Digitized by Google

I.

Garci Gutierrez de Segovia, segundo del nombre, quarto Patron de la Alverguería de Don Gutierre, y Alcalde de Segovia, por el Rey Don Fernando el Quarto, que continùa esta Sucesion.

II.

Doña Juana Gutierrez de Segovia, de quien haze memoria Doña Maria Alfonso su tia, Abadesa de San Vicente el año de 1297. en la Donacion que hizo à su Convento, de que queda hecha memoria; estuvo casada con Pedro Rodriguez de Segovia, su primo segundo, como se justifica en el §. 3. del capitulo tercero.

PARRAFO OCTAVO.

Don Garci Gutierrez de Segovia, segundo del nombre, Señor de esta Casa quarto Patron del Alverguería de Don Gutierre, y Alcalde en Segovia por el Rey.

SUCEDIò este Cavallero en la Casa de su padre, y era el año de 1298. Alcalde en la Ciudad de Segovia por el Rey Don Fernando el Quarto, segun consta de diversas Escrituras, otorgadas en aquel año; siete antes, el de 1291. le cometiò el mismo Principe la averiguacion de los excessos de los Cobradores de la moneda de la Guerra, como consta de la Executoria, de que haze memoria Colmenares, y se conserva en el Tumbo de la Iglesia de Segovia; y nombrado en ella à Garci Gutierrez, para la averiguacion referida de este Cavallero, escrive Colmenares la clausula siguien-

Colmenares, cap. 23. §. 7.

Digitized by Google

Colmenares cap. 23. §. 18.

figuiente : *Disponiendo el Rey guerra contra Granada, y Algecira, año 1309. pidiò gente à nuestra Ciudad, que nombrò por Capitanes de sus Esquadras, à Garci Gutierrez, y à Gil Garcia su hijo; los quales en 10. de Junio, auiendo, para partir à la guerra, recibido en la Iglesia Cathedral benaicion del Obispo, que juntamente bendixo los Estandartes; otorgaron en la misma Iglesia, junto à la Pila del Sacro Bautismo, sus testamentos, que originales permanecen en el Archiuo Cathedral, para honor de aquellos siglos, y confusion de los presentes.*

Equivocase Colmenares en esta noticia, confundiendo dos instrumentos de diferentes tiempos, y que ninguno pertenece à Garci Gutierrez, el qual era muerto este año de 1309. en que su hijo estando para ir à la jornada de que habla; *En 10. de Junio, Era 1347. años. Anno Domini millesimo trecentisimo nono, en la dicha Iglesia, cerca de la Capilla del Baptizar*, Gil Garcia, fijo de Garci Gutierrez, *por muchos bienes, è mercedes, è gracias, que yo recibi, è aquellos ende yo vengo de la Iglesia Cathedral de Santa Maria de Segouia, è espero todauia mas recibir, è por grandes debdas que he de catar, por la honra, è por la pro suya, è por grande voluntad, que he de la seruir por razon de mi padre, è de mi madre, è de los otros mis parientes, que yazen enterrados en la dicha Iglesia; otorgo, que fago Donacion, &c.* Por donde con toda distincion se percibe era yà muerto Garci Gutierrez su padre, y estaua enterrado en la Iglesia Cathedral, en la Capilla de todos los Santos, que fundò en ella el mismo Garci Gutierrez, segun se reconoce de otra clausula del testamento de Gil Garcia, otorgado à 11. de Agosto, el año 1314. que confunde Colmenares con el instrumento precedente, la qual dize: *Escojo mi sepultura*

Digitized by Google

en la Capilla de todos Santos, que fuè de mi padre en la Clauſtra de la Igleſia Cathedral.

Eſtuvo caſado Garci Gutierrez con Doña Sancha Gomez de Segovia, ſu prima ſegunda, hija de Rui Perez de Segovia, ſegundo del nombre, y de Doña Maria Blazquez, ſu muger, que llevò en dote el Señorio del Monaſterio de Jarama, y los heredamientos inmediatos à èl, de que avia hecho merced la Reyna Doña Berenguela à Doña Sancha Gomez Cerra, ſu abuela, y confirmadoſelos San Fernando à ella, y à ſu marido Don Pedro Gutierrez de Segovia, por ſu Real Privilegio, deſpachado en Valladolid à 23. de Abril del año 1231. como mas por menor dirèmos en el parrafo ſegundo del capitulo tercero: en cuya conformidad aviendo perdido eſte Monaſterio, ſin que ſepamos la razon, ſe ofrece en el teſtamento de Gil Garcia la clauſula ſiguiente: *E mando, que hereden Jordan Garcia, è Mayor Garcia* (ſus ſobrinos, hijos de Doña Mari Garcia, ſu hermana, à quien dexa por herederos) *el derecho que yo he en el Monaſterio de Jarama, allen Sierra, que fuè de Sancha Gomez*; aunque parece conſervava todavia parte de los heredamientos, que fueron de ſu madre, de otra que dize: *E Mayor Garcia, que herede el algo, que yo he en Mozonciello, con los bueyes, quei eſtàn, è el algo de la feribencia, con vna yunta de Bueyes, que eſtàn hi; y doze arançadas de viñas, è con el majuelo, que fuè de Doña Sancha.*

Pero porque ha avido quien dificulte ſe contraxeſſen en eſtos tiempos matrimonios entre parientes tan cercanos, con el exemplo de la reſiſtencia con que negaron los Pontifices las diſpenſaciones à muchos de nueſtros Principes, que

ſe

se avian casado con parientas suyas, en grado prohibido: essos mismos exemplares acreditan el abuso à que con ellos se pretende oponer, reconociendo fuè el intento de la Iglesia, no querer dispensar el incesto cometido de hecho, para que sin dispensacion suya, no se celebrassen de alli adelante; sin que conste se aya negado nunca la dispensacion en tercer grado, à ninguno que la pidiesse antes de consumar el matrimonio: advertencia, que nos ha parecido preciso prevenir, por el gran credito de quien hizo el reparo, à que procurarèmos satisfacer con mas extension en otra parte. Procrearon, pues, Garci Gutierrez, y Doña Sancha Gomez, vn hijo, y quatro hijas, por el orden siguiente.

I.

Gil Garcia de Segovia, Señor de esta Casa, quinto, y vltimo Patron de la Alverguerìa de Don Gutierre, Capitan de la gente de Segovia, en tiempo de Don Fernando el Quarto.

II.

Doña Vrraca Garcia de Segovia, que parece la mayor de las hijas, era muerta el año 1314. en que otorgò su testamẽto Gil Garcia de Segovia, su hermano: estuvo casada con Rodrigo Gomez del Aguila, Señor de esta Casa en Avila, y Alcayde de los Alcazares de Segovia, en el Reynado de Don Fernando el Quarto, hijo de Nuñez del Aguila, y de Doña Ana de Estrada, de cuyos sepulcros haze memoria el Padre Fray Luis de Ariz, y tuvo en ella tres hijos.

Ariz, Historia de Avila, par. 4. en la Casa de Estrada.

I.

Nuño Ruiz del Aguila, Progenitor de la Casa del Aguila, que floreciò con mucho lustre en Avi-

la,

la, y Ciudad Rodrigo, y cuya hija fuè Doña Mencia del Aguila, muger de Fernan Garcia de la Torre, como dirèmos en otra parte.

II.

Doña Vrraca Ruiz del Aguila, hija mayor, casò con Fernan Perez Portocarrero, Alcayde de la Ciudad de Segovia por el Rey Don Fernando el Quarto, que era hijo de Gonçalo Ibañez Portocarrero, Valido del mismo Principe, à quien matò en la Torre de Lobaton el año de 1308. como refiere el Conde Don Pedro. Esta Señora era tambien muerta, quando otorgò su testamento Gil Garcia, su tio, segun consta de la clausula siguiente: *E mando todo el heredamiento de Franguello, è las viñas con dos yuntas de bueyes, que estàn hi; è las viñas de Abades, è los heredamientos de Pedrazuela de Roda, que lo vendan mis testamentarios, è que lo dèn en aquellas cosas, que entendieren que es mas seruicio de Dios, por alma de Vrraca Ruiz, mi sobrina*: Produxo este matrimonio tres hijos.

Conde Don Pedro, tit. 44.

Martin Fernandez Portocarrero, el mayor, de quien escrive Colmenares: *Naciò Martin Fernandez Portocarrero, en nuestra Ciudad, sus padres fueron Fernan Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruiz del Aguila, Noble Señora Segoviana*: y estuvo muy heredado en Balseca de Buhones, Aldea, el Rey Bernui, y Palacios de Rio Molinos, cuya hazienda trocò el año de 1335. con el Cabildo de la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad, por las heredades, que tenia en la Torre de Guadiamar, en el territorio de Sevilla, como consta de la Escritura de su permuta, otorgada en Segovia à cinco de Março del propio año, de que haze memoria Colmenares. Prohijò à este Cavallero Gil Garcia

Colmenares, cap. 24. §. 12.

Colmenares, cap. 24 §. 12.

Digitized by Google

cia de Segovia, ſu tio, hallandoſe ſin hijos, para que le ſucedieſſe en todos ſus bienes, como nieto de Doña Vrraca ſu hermana; pero reconociendo quanto perjuizio ſe ſeguia à los demàs ſobrinos de eſta reſolucion, la revocò en ſu teſtamento, como ſe reconoce de la clauſula ſiguiente: *En razon del prohijamiento que yo obe fecho à Martin Fernandez Portocarrero, auido conſejo con hombres buenos, è Letrados, que me dieron à entender, que de derecho non lo podia fazer auiendo conciencia, è que era pecado contra mi alma; reuoco el dicho prohijamiento.* Criòſe Martin Fernandez en la Camara del Rey Don Alonſo el Onzeno, y fuè ſu Mayordomo Mayor, Alcalde, y Juſticia Mayor de Segovia, Cavallero de la Vanda, Alcayde de Tarifa, Capitan General contra Granada, y Navarra, primer Señor de Villanueva de Valcarrota, y de Moguer, de quien, y de Doña Maria Tenorio, ſu muger, proceden por Hembra todas las mayores Caſas de Eſpaña, y por Varonìa, la de los Condes de Medellin, Duques de Camiña.

Fernan Perez Portocarrero, hijo ſegundo de Fernan Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruiz del Aguila, fuè armado Cavallero de la Vanda, junto con Martin Fernandez ſu hermano, el año 1330. Adelantado Mayor, y Ricohome de Caſtilla, por el Rey Don Pedro, y Alcayde de Tarifa; casò con Doña Marina Alfon de Meneſes, hija de Don Martin Alfon de Meneſes, llamado Tizaon; y entrambos compraron el Señorio de la Villa de Pinto, que les vendiò el Rey Don Alonſo el Onzeno, eſtando ſobre Gibraltar, por ciento y ochenta mil maravedis; y juntamente les dà licencia para fundar mayorazgo, ſu fecha ſobre

Gi-

Digitized by Google

Gibraltar en el Real, à primero de Enero, Era 1388. año 1350. cuyo traslado autentico hemos visto, sacado año 1390. de pedimento de Doña Juana Melendez de Orozco, Señora de Pinto, y muger de Pero Suarez de Toledo, Alcayde Mayor de Toledo.

Juan Fernandez Portocarrero, hijo menor de Fernan Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruiz del Aguila, viviò en Segovia, y el año 1314. le dexò su tio Gil Garcia en su testamento, su patrocinio, y cien maravedis; no sabemos con quien casò, mas de que tuvo vn hijo, y vna hija; el hijo se llamò Martin Fernandez Portocarrero, de quien luego hablarèmos; y la hija fuè Doña Juana Fernandez Portocarrero, que casò con Sancho Gonçalez de Contreras, Cabeza de esta Casa en Segovia; como consta por el testamento de Martin Fernandez, su hermano, el qual parece aver sido casado, y tenido tres hijas, y vn hijo, y despues se hizo Eclesiastico, y fuè Prevendado de la Iglesia; y año de 1356. otorgò vn magnificò testamento, en el qual dexa fundado vn mayorazgo de los heredamientos de Fontanares, y de Valverde, que eran muchos, y muy grandes, en su hijo Frutos Fernandez Portocarrero; substituyendo la sucesion en sus hijas Doña Juana, que estava casada con vn Cavallero, llamado Garci Fernandez, y en Doña Vrraca, y Doña Maria; y faltando sucesion legitima de todos, instituye heredero al Dean, y Cabildo, para que se funde la Capellania, que dizen de Santa Ana; llamase en el testamento (que hemos visto original) *hijo de Juan Fernandez Portocarrero*; y dexa en èl grandes mandas, y legados, y à Doña Juana su hermana, muger de Sancho

Digitized by Google

cho Gonçalez de Contreras, las casas que comprò de los herederos de Alfon Perez del Yerro, que son à la Puente Castellana, que tenian por linderos casas de Alonso Fernandez Portocarrero.

III.

Doña Mencia del Aguila, hija tercera de Doña Vrraca Garcia de Segovia, y de Rodrigo Gomez del Aguila, casò con Pedro Diaz Mesia, Alcayde del Alcazar de Segovia, la qual estando viuda siguiò año de 1322. la voz de Don Juan Manuel, de que resultaron en Segovia los vandos, que refieren la Chronica de Don Alonso el Onzeno, y Diego de Colmenares; tambien diò nombre en Segovia à la calle, que llaman Cal de Aguilas: Fueron sus hijos Gonçalo Perez Mesia, progenitor de este Linage, en el Obispado de Segovia, y Villacastin; y Nuño Diaz Mesia, que el año de 1318. era Comendador de Montanchez. Doña Maria Mesia, casò con Blasco Gomez de Avila, Señor de Navalmorquende, de cuyo matrimonio proceden los Señores, y Marqueses de esta Casa. Doña Maria Gonçalez Mesia, casò dos vezes; la primera, con Dia Sanchez de Segovia, de quien tuvo la sucesion, que verèmos en su lugar; la segunda, con Garci Gonçalez de Contreras, Señor de esta Casa en Segovia, de quien no tuvo sucesion.

Chronic. de Don Alonso el Onzeno, cap. 38. Colmenares, cap. 24. §. 6.

III.

Doña Mari Garcia de Segovia, hija tercera de Gutierre Garcia, y Doña Sancha Blazquez, casò, segun dirèmos en el parrafo tercero del capitulo segundo, con Diego Fernandez de Segovia, el qual era muerto el año 1314. en que otorgò testamento su cuñado Gil Garcia, que dexò en èl por he-

heredero, à Garci Gutierrez, à Jordàn Garcia, y à Mayor Garcia, sus sobrinos, hijos de Mari Garcia su hermana, y de Diego Garcia su marido, segun referirèmos allì, donde harèmos memoria de la sucesion que tuvieron.

IV.

Doña Toda Garcia de Segovia, casò con Diego Garcia Blazquez, hijo de Gomez Garcia Blazquez, que fuè hermano de Don Fernan Blazquez, Obispo de Segovia, de quien fueron hijos Diego Garcia Blazquez, Procurador por Segovia, para solicitar la restitucion del Real de Manzanares, el año de 1312. como consta del Alvalà, que publicò Colmenares: y Doña Vrraca Blazquez, vno de los herederos que dexò nombrados Gil Garcia, su tio, llamandola, *Doña Vrraca fija de Doña Toda mi hermana*; la qual casò con Garci Gomez de Segovia, segundo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, como veremos en el parrafo segundo del capitulo sexto.

Colmenares, cap. 23. §. 19.

V.

Doña Mayor Garcia de Segovia, hija vltima de Garci Gutierrez, y Doña Sancha Gomez, estuvo casada con Gomez Gonçalez de Contreras, Señor de esta Casa en Segovia, hermano de Vrraca Gonçalez de Contreras, muger de Gil Garcia de Segovia, su cuñado, hijos entrambos de Fernan Garcia de Contreras, y de Doña Sancha Gomez Cerra, segun consta de las substituciones del vinculo de las casas de las Torres, que instituyò el mismo Gil Garcia, segun reconoceremos en el capitulo siguiente, en que llama en quarto lugar, *al fijo de Gomez Gonçalez, è de Mayor Garcia mi hermana*. Este Cavallero fuè testigo de la Donacion, que

que hizo su cuñado à la Iglesia de Segovia, el año de 1309. en cuya Escritura se llama, *Gomez Gonçalez de Contreras, fijo de Fernan Garcia.* Nacieron de este matrimonio quatro hijos; Garci Gonçalez, el mayor, siguiò la voz del Infante Don Phelipe, en la menor edad del Rey Don Alonso el Segundo, como parece de su Chronica, y refiere Colmenares; estuvo casado con Doña Mencia Diaz Mesia, como dexamos dicho, y murió sin sucesion. Sancho Gonçalez de Contreras, el segundo, heredò esta Casa, y fuè su muger Doña Juana Fernandez Portocarrero, segun parece del testamento de Martin Fernandez Portocarrero, su hermano, otorgado en Segovia à dos de Noviembre del año 1356. en el qual se lee, hablando de vnas casas: *De que son linderos de la vna parte casas, è corral de Sancho Gonçalez de Contreras, mi cuñado*; fuè su hijo Fernan Gonçalez de Contreras, Maestre-Sala, y Vassallo del Rey Don Pedro, como en su lugar verèmos. Pedro Gonçalez de Contreras, el tercero, fuè testigo de vna sentencia, que pronunciò en Toledo Sancho Gomez de Segovia, tercer Señor de las Vegas, y Alcalde Mayor de la Mesta, à 26. de Febrero del año 1338. Doña Teresa Gonçalez de Contreras, la vltima, casò con Pedro Fernandez de Atiença, segundo Señor de Argeçilla, Alcayde de Cogolludo, y de la Peña, como consta de su testamento, otorgado en Segovia à tres de Março del año 1323. el qual era hijo de Don Rui Perez de Atiença, primer Señor de Argeçilla, Chanciller Mayor de Castilla, y de Doña Elvira Ruiz de Segovia; fuè hijo vnico de Pedro Fernandez de Atiença, y de Doña Teresa Gonçalez de Contreras, Rui Perez de Atien-

Chronic. de Don Alonso el Onzeno, cap. 38. Colmenares. cap. 24. §. 6.

Digitized by Google

ça, tercer Señor de la Villa de Argeçilla, progenitor de los demàs.

PARRAFO NONO.

Gil Garcia de Segouia, primero del nombre, Señor de eſta Caſa, quinto Patron de la Alverguerìa de Don Gutierre, Procurador por Segouia, en las Cortes de Valladolid, Caudillo, y Capitan de la gente de ſu Ciudad, en la entrada que hizo el Rey Don Fernando el Quarto en el Reyno de Granada.

SVCEDIò en la Caſa de Segovia à Garci Gutierrez, Gil Garcia ſu hijo primogenito, el qual fuè embiado como Procurador de ſu Ciudad, à las Cortes que ſe celebraron en Valladolid, año 1295. en la menor edad del Rey Don Fernando el Quarto, luego que muriò el Rey Don Sancho ſu padre, para dàr forma en la tutela del nuevo Principe, y govierno de eſtos Reynos; como dexò advertido Colmenares en vn libro de apuntamientos, que ſe conſervan ſuyos en el Archivo de la Igleſia Cathedral: y parece tambien avia ſervido antes al Rey Don Sancho el Bravo, ſegun ſe reconoce de la Donacion, que hizo el miſmo Gil Garcia año 1309. antes de partirſe à la guerra de Granada, de los heredamientos de Melque, de Rio Moros, de Tineda, y Aldea Gorda, pues en ella dize ſe los dà: *Segund, que yo lo ebe de Doña Vrraca mi muger, è me lo diò el Rey Don Sancho que Dios perdone, por ſu Carta.*

El año de 1309. aviendo reſuelto el Rey Don Fernando hazer perſonalmente vna entrada en el

el Reyno de Granada, y pedido asistencias à las Ciudades de los suyos; nombrò la de Segovia à Gil Garcia, por Capitan de la gente, con que la assistia en aquella empressa; como refiere Colmenares con las palabras siguientes: *Disponiendo el Rey guerra contra Granada, y Algecira año 1309. pidiò gente à nuestra Ciudad, que nombrò por Capitanes de sus Esquadras à Garci Gutierrez, y à Gil Garcia su hijo*; aunque se equivoca, assi en assegurar fuè Garci Gutierrez à esta empressa, pues dexamos justificado, con la Donacion que hizo su hijo à la Iglesia de Segovia antes de partir à ella, en 10. de Junio del mismo año, era yà muerto entonces; como en dezir se emprehendiò contra Algecira, quando el mismo instrumento de que lo deduce, y queda copiado, consta, se dirigiò solo contra Granada, como se reconoce de las palabras siguientes, que se leen en èl, en boca del mismo Gil Garcia de Segovia: *Que si por auentura acaeciesse, que yo oviesse afinar en esta ida de esta gueste, que nuestro Señor el Rey và contra Granada, que los esquilmos de estos algos sean para mi testamento.* Si bien por la Chronica de este Principe parece, que aviendo ganado à Gibraltar, y otras Villas, y Castillos de su contorno, puso sitio à las Algeciras, aunque no continùo en su conquista.

Colmenares, cap. 23 §. 18.

Chronic. de Don Fernando el Quarto, cap. 53. y siguientes.

Por el testamento de este Cavallero, de que hablarèmos despues, consta, sirviò en otras muchas ocasiones militares, segun se infiere de la clausula siguiente, que ofrece en èl: *Deuo por algunas cosas, que tomamos yo, è mis homes, assi en este Regno, como fuéra del Regno, cinco mil marauedis; q̃ los dèn mis testamentarios, alli do entendieren que es mas seruicio de Dios, è pro de mi alma, è de aquellos à quien yo so tenudo.*

Estu-

Estuvo casado este Cavallero con Doña Vrraca Gonçalez de Contreras, que como dexamos visto, llevò en dote los heredamientos de Melquè, de Rio Moros, de Tinada, y Aldea Gordal, la qual era hermana de Gomez Gonçalez de Contreras, su cuñado, como queda advertido; hijos entrambos de Fernan Garcia de Contreras, Señor de esta Casa en Segovia, y de Doña Vrraca Gomez Cerra, su muger, la qual murió antes de Gil Garcia, segun consta de la clausula siguiente de su testamento: *Mando à los Freyres de Santa Cruz, trecientos marauedis, que les deuo del testamento de Doña Vrraca mi muger*; de que no se infiere tan expressamente, como supone Pellizer, se enterrò esta Señora en aquel Convento; porque todavia no tenian en èl sus entierros los Contreras, como en su lugar verèmos, aunque assegure lo contrario Colmenares: lo cierto es, que tuvo en ella Gil Garcia solo vn hijo, que se llamò Garci Gil, el qual era tambien muerto el año 1314. en que otorgò testamento su padre, como consta de la clausula siguiente, que se lee en èl: *Mando à las Dueñas de San Vicente, quinientos marauedis, por el enterramiento de Garcia mi fijo*: y que no dexò sucesion ninguna, extinguiendose en èl la Linea primogenita de la Casa de Segovia.

Colmenares, en la Genealogia de los Contreras.

Assi se reconoce del mismo testamento, otorgado Domingo 11. dias de Agosto, año del Señor 1314. Era 1352. en que reparte todos sus bienes, heredamientos, y hazienda, entre sus parientes, y en diversas obras pias, el qual empieza: *In Dei Nomine, amen: Sepan quantos este instrumento vieren como yo Gil Garcia fijo de Garci Guierrez de Segouia, estando en mi sesso, è en mi bona memoria, aquella*

Digitized by Google

lla que Dios me quiso dar, salvo la dolencia que Dios me diò, fago, è ordeno mio testamento, à servicio de Dios, è de Santa Maria, è de toda la Corte Celestial. En èl instituye vn vinculo de sus Casas, de las Torres, è de las Armas, que en ellas tenia, para que se conserve en los varones de su Linage, que vivieren en Segovia, con los llamamientos, y sostituciones, que verèmos en el capitulo siguiente; y entre otras clausulas que contiene, se ofrece la siguiente: *E pido por merced à nuestro Señor el Rey, è à sus Tutores, que fagan cumplir, è guardar este mi testamento, segunde lo que yo ordeno*; sobre que advierte Don Joseph Pellizer: *Esta clausula no la ponian menos que muy Grandes Señores en sus testamentos*; por donde consta la gran calidad de este Cavallero, en quien como dexamos advertido, se extinguiò la Linea primogenita de la Casa de Segovia: con que passarèmos à dàr noticia de las demàs, guardando el orden de su nacimiento, y proximidad del Tronco.

CAPITULO SEGVNDO.

Segovias, que passaron à vivir à Baeza.

PARRAFO PRIMERO.

FErnan Garcia de Segovia, hijo segundo de Garci Gutierrez de Segovia, primero del nombre, y Señor de esta Casa, y de Doña Isabel de San Romàn, su muger, como dexamos dicho en el Parrafo sexto del capitulo primero, sirviò en la conquista de Sevilla, y tuvo el repartimiento en Genis, que refieren Don Pablo de Espino-

sa,

ſa, y Diego de Colmenares; no tengo mas noticia ſuya, que la de aver tenido por hijo à

§. II.

¶ Gutierre Garcia de Segovia, Señor de los heredamientos de Tergallen, que comprò de ſus hijos Gil Garcia de Segovia, ſu ſobrino, ſegun conſta de la clauſula ſiguiente de ſu teſtamento, otorgado el año de 1314. *E mando todo el algo de Tergallen, en caſas, è viñas, è prados, como yo lo compré de fijos de Gutierre Garcia, mi tio.* No ha llegado à mi noticia que tuvieſſe mas hijos, que à

§. III.

¶ Diego Fernandez de Segovia era muerto el año 1314. ſegun conſta de la clauſula ſiguiente del teſtamento de Gil Garcia: *Et deuo del teſtamento de Diego Fernandez, mi primo, dos mil maravedis, è que ſe han dados à vn Paſtor de Naual Mançano, por vna quentia de bacas, que èl tomo.* Eſtuvo caſado con Maria Garcia de Segovia, ſu prima ſegunda, hija de Don Garci Gutierrez de Segovia, ſegundo del nombre, Señor de eſta Caſa, y de Doña Sancha Gomez de Segovia, ſu muger, en quien tuvo tres hijos, ſegun ſe reconoce de eſta clauſula del miſmo teſtamento de ſu cuñado: *E mando, è tengo por bien, que mis herederos, que fago à Doña Vrraca, fija de Doña Toda, mi hermana; è à Mayor Garcia; è Garci Gutierrez, è à Jordan Garcia, fijos de Doña Mari Garcia, mi hermana, que hereden en eſta guiſa.*

I.

Don Garci Gutierrez de Segovia, el mayor, à

à quien dexò ſu tio los heredamientos de Mazarias, como parece de ſu teſtamento, que dize: *Otroſi, que herede Garci Gutierrez el algo de Mazarias, con tres yuntas de bueyes, que eſtàn hi*: parece tuvo dos hijos (què entrambos ſiguieron la Igleſia) Don Juan Gutierrez de Segovia era el año 1362. Dean de la Santa Igleſia Cathedral de ſu Ciudad, y con eſte titulo confirma la Donacion, que avia hecho Gerardo Gutierrez ſu hermano, de que hablarèmos inmediatamente, como parece de Colmenares. Gerardo Gutierrez de Segovia, el otro hijo de Garci Gutierrez, fuè Canonigo de la miſma Igleſia, y el año de 1360. fundò, y dotò en ella la Feſtividad de la Concepcion de Nueſtra Señora, que haſta entonces no ſe celebrava en ella, como conſta de la licencia, que para ello diò Don Juan, Obiſpo de Segovia, Viernes poſtrero de Diziembre, dos años deſpues, el de 1362. y en eſta conformidad eſcrive Colmenares: *En ocho de Diziembre de eſte año (de 1360.) Gerardo Gutierrez, Canonigo de nueſtra Igleſia, y muy deuoto de la Pura Concepcion de la Virgen Nueſtra Señora, Madre de Dios, fundò vn ſolemne aniuerſario de eſta Feſtiuidad, como conſta del inſtrumento de la fundacion, que permanece original en el Archiuo de la Cathedral.*

Colmenares, cap. 25. §. 8.

II.

Jordàn Garcia de Segovia, ſucediò en la caſa de ſu padre, como verèmos inmediatamente.

III.

Mayor Garcia de Segovia, de quien ſe lee la clauſula ſiguiente en el teſtamento de Gil Garcia ſu tio: *E Mayor Garcia, que herede el algo que yo he en Moconciello, con los bueyes que hi eſtàn, è el algo de Feruencia, con vna yunta de bueyes que eſtàn hi, è*

Digitized by Google

doze arançadas de viñas, è con el majuelo, que fuè de Doña Sancha.

§. IV.

Jordàn Garcia de Segovia, à quien por su vida dexò su tio por heredero de sus casas de las Torres, en la Parrochia de San Quilez, en que despues se fundò el Monasterio de Monjas Dominicas, y se tenian por la antigua fortaleza de la Ciudad, creyendo el vulgo las avia fundado Hercules, como escrive Colmenares; de que se puede inferir, assi por esto, como por dexarlas vinculadas, eran las primitivas del Linage de Segovia, y que se avian conservado en su Linea primogenita, hasta que se acabò en el mismo Gil Garcia, vltimo varòn de ella, desde Don Rodrigo Gutierrez, primer Governador de aquella Ciudad, de quien procedia; y en esta consequencia dize la clausula de que hablamos: *E Jordàn Garcia, que herede estas casas de las Torres, è la espada que fuè de mi padre, è las Armas sacadas, las que estàn escritas en este testamento; è despues de sus dias, que las aya Blasco Gomez, fijo de la dicha Doña Vrraca, si quisiere morar en Segouia, è las mantenga; si non, que las dè à Anton, fijo de Diego Gil, è à fijo de Gomez Gonçalez, è de Mayor Garcia, mi hermana; despues, que las herede el varòn mayor que viniere de nuestra Generacion.*

Colmenares, cap. 1. §. 5. y cap. 35. §. 17.

De la clausula precedente se reconoce hizo Gil Garcia vinculo de sus casas, para q̃ se conservassen en su familia, y atendiendo en los llamamientos à la proximidad de sus parientes, yà que permaneciessen en su misma Varonia; y assi las dexa en primer lugar à Jordàn Garcia de Segovia, como hijo de Diego Fernandez de Segovia, su primo segundo,

Digitized by Google

do, y de Doña Maria Garcia, su hermana, el qual tenia su Casa en Baeza, como despues dirèmos; y por esta razon se las dexa solo por su vida. En segundo lugar, manda passen despues de su muerte à Blasco Gomez de Segovia, tercer Señor de las Vegas, su sobrino, nieto de Doña Toda Garcia de Segovia, su hermana, que assimismo era por su Varonìa de su mismo Linage, como rebisnieto de Don Pedro Gutierrez, hermano menor de Don Garci Gutierrez, su bisabuelo paterno. En tercer lugar, llama à Anton Gil de Segovia, viznieto de Doña Juana Gutierrez, hermana de su padre, descendiente tambien por Varonìa del mismo Don Pedro Gutierrez, hermano de su bisabuelo. En quarto lugar, llama à Garci Gonçalez de Contreras, hijo de Mayor Garcia, su hermana; *y despues, que las herede el varon mayor que viniere de nuestra Generacion*: Y assi, para que mejor se perciba la orden de estos llamamientos, pondrèmos el Arbol siguiente, de que constarà atendiò en ellos al mismo *tiempo à la* cercanìa de su Parentesco, y à la conservacion de su Varonìa, y Linage, que este fuè el motivo porque revocò el prohijamiento de Martin Fernandez Portocarrero, como dexamos visto; pues aunque era nieto de su hermana, era de otra Familia, y Varonìa, aunque tan Ilustre como la de Portocarrero. No consta con quien casò Jordàn Garcia, aunque parece viviò en Baeza, donde se conservò su hijo Gil Garcia, como inmediatamente reconocerèmos: se pondrà primero el Arbol de los llamamientos del vinculo referido, para que mejor conste por èl el orden sobredicho con que los gradùa.

Don Gutierre Miguel de Segovia, y Doña Anderazo de Castro, su muger, Señores de Torrebella, Nombospes, y Espirdo.

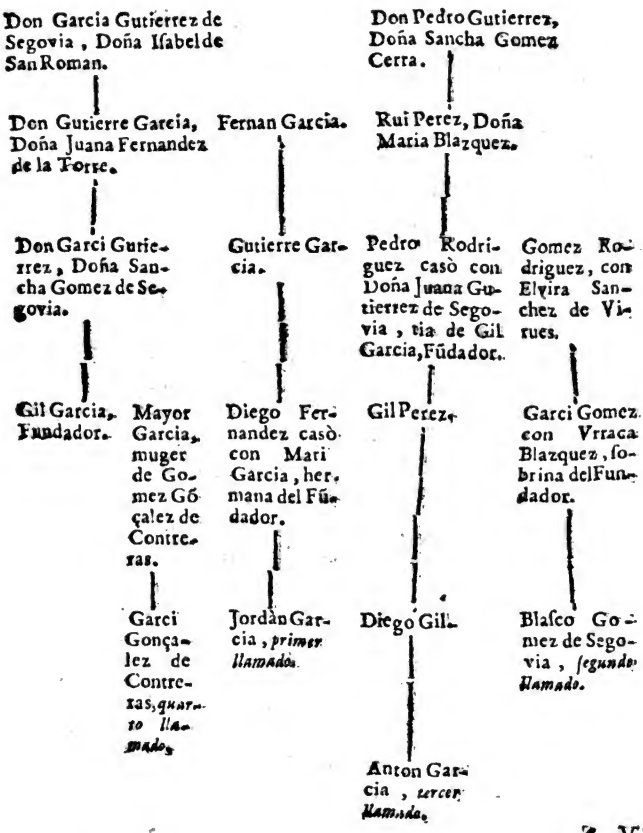

§. V.

§. V.

GIL Garcia de Segovia, viviò en la Ciudad de Baeza, y el año de 1356. era Alcalde de la Meſta en Andalucia, por Fernan Sanchez de Tovar, Alcalde Mayor, Entregador de la Cabaña Real, que deſpues fuè Almirante de Caſtilla, como ſe reconoce de las palabras ſiguientes de Argote de Molina: *En el año ſiguiente de 1356. huvo vn pleyto entre el Conzejo de Baeza, y los Alcaldes de la Meſta, ſobre la Dehеſſa de los Cuellos vanos; y preſente en el Conſejo de Baeza Gil Garcia, fijo de Fordàn Garcia de Segouia, y Rodrigo Alvarez, Eſcudero de Doña Coſtança, hija del Rey Don Pedro, Alcaldes de la Meſta, por Fernan Sanchez de Tovar, Vaſſallo del Rey, y de ſu Conſejo, Alcalde, y Entregador de la Meſta de los Paſtores de ſus Reynos, y Señorios.* No tengo mas noticia de eſta Linea, que la de ſaber ſe quedò en la miſma Ciudad de Baeza, donde entre los Cavalleros, à quien ſe cometiò el año 1440. la Guarda de ſu Alcazar, nombra el miſmo Argote de Molina, *à Pedro de Segouia, y Fernan Sanchez de Segouia*: Su Caſa parò en Pedro de Segovia, Alcayde de Ortegicar, el qual tuvo en Doña Maria Lebròn, ſu muger, por hija vnica à Doña Catalina de Segovia, la qual casò el año 1577. ſegun conſta de la Eſcritura de dote, otorgada à 29. de Octubre, con el Licenciado Juan Gomez, natural de Eſtremadura, ſegun parece de Bernabè Moreno de Vargas, que fuè Colegial Mayor en el de San Bartolomè de Salamanca, Oydor entonces de Granada, deſpues Alcalde de Corte, del Conſejo, y Camara, y Governador del Arçobiſpado de

Argote, lib. 2. cap. 104.

Argote, lib. 2. cap. 235. y 238.

Bernabè Moreno, Hiſtoria de Merida, lib. 5. cap. 14.

To-

Vergara, Hiſtoria del Colegio Viejo, num. 364.

Toledo, como eſcrive Don Franciſco Ruiz de Vergara; y cuya Caſa parò en Doña Maria Gomez de Segovia, ſu hija, muger de Don Diego de Segovia Bañez, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Marute, como en ſu lugar veremos.

CAPITVLO TERCERO.

Tercera Linea de la Caſa de Segouia, cuya ſuceſſion ſe acabò.

PARRAFO PRIMERO.

Don Pedro Gutierrez de Segouia, tercero del nombre, Señor del Monaſterio de Xarama, Caudillo de la gente de Segouia en la gran Batalla de las Nauas.

ENTRE los hijos de Don Gutierre Miguel de Segovia, y Doña Anderazo, ù Aldonça de Caſtro, ſu muger, fuè el ſegundo Don Pedro Gutierrez, como vimos en el parrafo quinto del capitulo primero, conſtava de la Donacion de la Aldea de Nomboſpes à la Orden de Calatrava, que refiere Rades de Andrade, el qual floreciò en el Reyno de Don Alonſo el Noble, ù el Octavo, à quien ſirviò en tantas empreſas militares, como ocurrieron en ſu tiempo, y ſeñaladamente en la memorable, y prodigioſa Batalla, y vitoria de las Navas de Toloſa, que ganò el año 1212. del numeroſo, y barbaro poder con que amenaçava Mahomet el Verde, Miramamolin, ù Supremo Emperador de los Sarracenos, en Africa, vnido con los Reyes Moros de Eſpaña, la total ruina de to-

Digitized by Google

todas sus Provincias. En esta accion glorioſa concurriò Don Pedro Gutierrez de Segovia governando, como su Caudillo, la gente que embiò su Ciudad; y de que hazen memoria el Arçobispo Don Rodrigo, y la Chronica General, asseguran-do se hallò en el cuerno derecho de la Batalla, que governava el Rey de Navarra: en esta conformidad escrive Don Alonso Nuñez de Castro en la Chronica del mismo Rey Don Alonso, y de las personas señaladas, que concurrieron en aquella Batalla: *Pedro Gutierrez de Segouia, hijo de Don Gutierre Miguel de Segouia, Señor de Nombospes, y Espirdo, y Ricohombre de Castilla, y de Doña Anderazo de Castro, hermana de Don Alvar Perez de Castro.*

Rudericus, lib. 8. cap. 9. Chronic. Gener. part. 4. fol. 397.

Castro, Chronica de Don Alonso Octavo, cap. 70.

Continuò Don Pedro sus servicios en el Reynado de Don Enrique Primero, y San Fernando, tercero del nombre, su sobrino, y sucessor, y en consideracion à ellos, le confirmò el mismo Principe en Valladolid à 23. de Abril, el año 1231. la merced del Monasterio de Xarama; que avia hecho la Reyna Doña Berenguela, su madre, à Gomez Cerra, y à Doña Sancha Blazquez, padres de Doña Sancha Gomez Cerra, su muger, à quien se le avian dado en parte de dote, aumentando de nuevo, en atencion à los servicios de Don Pedro, que las heredades, que con èl le concedieron, que no pagassen ningun tributo, segun consta del mismo Privilegio, en que se lee la clausula siguiente: *Hago Carta de donacion, cesion, confirmacion, y estabilidad, à vos Don Pedro Gutierrez de Segouia, y à Doña Sancha Gomez, vuestra muger, y assi de presente, como de futuro, os concedo, y confirmo el Monasterio de junto al rio Xarama, y la heredad de cinco yugadas de bueyes, suficiente para año, y vez, de la manera, que la*

la teneis por aquella Donacion, que la Sereniſsima Doña Berenguela, Iluſtre Reyna de Caſtilla, y de Toledo, nueſtra madre, diò à Gomez Cerra, y Sancha Blazquez, padres de la ſobredicha Doña Sancha; añadiendo por los buenos ſeruicios, que de vos Pedro Gutierrez he recibido, el que nunca pedirè pecho, ni pedido de la ſobredicha heredad.

Del Privilegio precedente, conſta, eſtuvo caſado Pedro Gutierrez de Segovia con Doña Sancha Gomez Cerra, Señora del Monaſterio de Xarama, y de las heredades anexas à èl, y que era hija de Gomez Cerra el viejo, Señor de eſtà Caſa, vna de las Iluſtres de Segovia, que recayò deſpues en otra Doña Sancha Gomez, muger de Fernan Garcia de Contreras, progenitores de eſte gran Linage en aquella Ciudad, y en muchas de Caſtilla, Andalucia, y Eſtremadura, que proceden de entrambos, como en ſu lugar verèmos. Aſsimeſmo parece del propio inſtrumento fuè madre de Doña Sancha Gomez Cerra, muger de Don Pedro Gutierrez, Doña Sancha Blazquez, hermana de Pedro Blazquez, celebradiſsimo Adalid, y Maeſtre de Campo General en la conquiſta de Sevilla, y vno de los que hizieron el repartimiento general de ſus heredamientos; aſsi tambien como que tenian cinco hijos quando ſe les confirmò eſtà merced, ſegun ſe reconoce de la clauſula ſiguiente ſuya: *Y aſsi, os concedo el Monaſterio, y la heredad ſobredicha, y las caſas con ſus pertenencias, el huerto, el horno, y todo lo demàs, para que lo tengais perpetuamente, por derecho hereditario, aſsi vos los ſobredichos Pedro Gutierrez, y Sancha Gomez, como vueſtros hijos, Rodrigo Perez, Pedro Perez, Fernan Perez, Juan, y Martin, y ſi tuvieredes deſpues otros.*

Tam-

Digitized by Google

Tambien debemos advertir, que aunque con el general presupuesto que asienta Argote de Molina, de quantos traen Cruz en sus Armas en España, la pusieron en memoria de la que se vió en el ayre el dia de la Batalla de las Navas: escrive Juan de Vrbina, tuvo origen entonces el que la pusiesse igualmente por divisa Pedro Gutierrez de Segovia, que concurriò en ella: por la razon misma, se debe suponer la vsava yà este Linage en memoria de aver perdido la vida Pedro Rodriguez Bezudo, su progenitor, en defensa de la misma Cruz, que fixò el primero en las Murallas de Cuenca, quando se ganò de los Moros el año 1110. como dexamos reconocido, permaneciò gravada en su sepulcro, y la conservaron los descendientes de Garci Gutierrez de Segovia, hermano Mayor del mismo Pedro Gutierrez, segun se halla estampado en el sello de Don Gutierre Garcia en la sentencia de Lumbreras, de que se ha hecho memoria, y el de Gil Garcia de Segovia, su nieto, que permanece en su testamento. No aviendo concurrido en aquella jornada Garci Gutierrez, comun progenitor de entrambos; con que es preciso fuesse otra la razon de conservarla este Linage, y totalmente independiente de la que supone Argote de Molina: y assi passarèmos à dàr la noticia, que tuvièremos de los cinco hijos referidos, que procrearon Don Pedro Gutierrez de Segovia, y Doña Sancha Gomez Cerra, su muger, por el orden que se gradùan en el sobredicho Privilegio del Monasterio de Xarama.

Argote, lib. 1. cap. 48.

Vrbinna, de los de Segovia.

I.

Rui Perez de Segovia, Señor del Monasterio de Xarama, Cavallero de la Casa de San Fernan-

Digitized by Google

do, heredado en Sevilla, y Procurador de Segovia, en las Cortes de Burgos, que continùa esta sucesion. II.

Pedro Perez de Segovia, fuè Mayordomo de la Reyna Doña Berenguela, madre de San Fernando, à cuyo Principe sirviò tambien en compañia de sus hermanos en el sitio, y conquista de Sevilla, segun consta de su repartimiento, donde en lugar de *Pedro Perez de la Reyna Doña Berenguela*, como està en el que imprimiò Don Pablo de Espinosa, se ha de leer: *à Pedro Perez, Mayordomo de la Reyua Doña Berenguela*; segun consta del trozo que publicò Rodrigo Caro. No he sabido si dexò sucesion. III.

Espinosa, Histor. de Sevilla, part. 2. lib. 5. fol. 8.
Caro, Conciet. to Viridico de Sevilla, lib. 3. cap. 38

Juan Perez de Segovia, fuè Cavallero de la Creacion, ù Meznada de San Fernando, como consta del repartimiento de Sevilla, en cuyo sitio se hallò, segun refieren Espinosa, Colmenares, y Caro; de èl escrive Juan de Vrbina: *E Juan Perez de Segouia, è vn su fijo, llamado Fernan Perez, anduvièron en la guerra contra Moros con el Rey Don Fernando el Santo, que conquistò à Sevilla.* Deduciendo el Linage de Segovovia, que procede de Ruì Perez, su hermano mayor, de Fernan Perez, que dize fuè hijo de Juan Perez; y del privilegio de la merced del Monasterio de Xarama, consta era su hermano. No tengo mas noticia de este Cavallero. IV.

Espinosa, part. 2. fol. 8.
Colmenares, cap. 22. §. 2.
Caro, part. 3. cap. 38.
Vrbina, en el Linage de Segovia.

Fernan Perez de Segovia, hallòse con sus hermanos en el sitio de Sevilla, y tuvo repartimiento como tal en Genìs Levit; segun se reconoce de Espinosa, de Caro, y de Colmenares. Don Blasco Rodriguez, Obispo de Segovia, hijo de Don Ruì Perez, su hermano, entre los aniversarios, que fun-

dò

Digitized by Google

dò por sus parientes, dexa vno, *por Fernan Perez, nuestro tio paterno*; y segun los Patronimicos, y el tiempo, parecen hijos suyos *Fernan Fernandez de Segouia*, que tambien concurriò en la misma conquista, y tuvo repartimiento en su termino; *y Juan Fernandez de Segouia*, Chanciller del Rey Don Alonso el Sabio, por el Infante Don Sancho, Arçobispo de Toledo, su Chanciller Mayor, como consta de vn Privilegio de aquel Principe, despachado en Toledo à 6. de Febrero del año 1260. à favor de los Cavalleros de aquella Ciudad, en consideracion de aver nacido en ella; el qual acaba diziendo: *Juan Joham Fernandez de Segouia lo escriuiò el año tercero, que el Rey Don Alonso Reynò*: el qual corre impresso con otros pertenecientes à la misma Ciudad.

Espinosa donde arriba.

Caro en el mismo lugar.

Colmenares, en el mismo lugar.

Privilegios de Toledo, Privilegio 7.

V.

Martin Perez de Segovia, vltimo de los cinco hijos, que nombra el Privilegio de la merced del Monasterio de Xarama, à favor de Don Pedro Gutierrez de Segovia, su padre, tuvo muy copiosa, y dilatada sucesion, de que darèmos noticia en el capitulo quinze.

PARRAFO SEGVNDO.

Rui Perez de Segouia, segundo del nombre, Cauallero de la Casa de San Fernando, Señor del Monasterio de Xarama, y Procurador por Segouia en las Cortes de Burgos.

ENTRE los hijos de Don Pedro Gutierrez de Segovia, y Doña Sancha Gomez Cerra, su muger, fuè el mayor Rui Perez, segun se reconoce del Privilegio del Monasterio de Xarama, en cuyo Señorio sucediò à sus padres, sirviò à

Digitized by Google

San Fernando desde mozo, criandose en su Casa, y assistiò con èl en la conquista de Sevilla entre los Cavalleros de su creacion, ù meznada, como se reconoce del trozo, que publicò Rodrigo Caro, en el que imprime Don Pablo de Espinosa, y en Colmenares, aunque en todos se lee erradamente, *Rui Perez, hijo de Pedro Rui Perez*, en lugar de *Pedro Gutierrez*, como està en los manuscriptos correctos; assi parece de Pellizer, que assegura tenia vna copia muy antigua en que se hallava escrito en essa misma forma.

Caro, Espinosa, y Colmenares en los mismos lugares citados.

Tambien tiene à este Cavallero, por vno de los ducientos, que quedaron heredados en la misma Ciudad de Sevilla; porque en otra clausula del mismo instrumento, se llama: *Rui Perez, sobrino de Pedro Blasco el Adalid*, el qual era hermano de Doña Sancha Blazquez, abuelo materno de nuestro Rui Perez; y assi parece preciso fuesse distinto de otro Rui Perez, que juzga Don Diego Ortiz de Zuñiga fuè progenitor del Linage de Esquibel, que floreciò tan ilustre en la misma Ciudad.

Zuñiga, Anales de Sevilla, año 1253. num. 64.

Lo cierto es, que el de que hablamos, conservò su Casa en Segovia, donde la tuvieron sus padres; y en essa consequencia concurriò como Procurador de aquella Ciudad en las celebres Cortes, que tuvo en la de Burgos el Rey Don Alonso el Sabio el año 1270. segun consta de su Chronica, donde se halla nombrado como tal *Rui Perez de Segouia*, entre los que eligieron para determinar las pretensiones de los Ricoshombres, y de los Prelados del Reyno, concurriendo en la resolucion de tantas materias tan graves, como se determinaron en ellas: y que fuesse Rui Perez vno de los que assistieron en aquellas Cortes, por la Ciu-

Chronic. del Rey D. Alonso el Sabio, cap. 23.

dad

dad de Segovia, lo repite tambien Colmenares, diziendo: *Fueron Procuradores, por nueſtra Ciudad, Rui Perez, y Gomez Cerra.* Colmenares, cap. 22. §. 13.

Eſtuvo caſado eſte Cavallero con Doña Maria Blazquez, ſu prima ſeguñda, hermana de Don Fernan Blazquez, Canonigo de Segovia, Maeſtre Eſcuela de Toledo, Obiſpo de ſu Patria, deſde el año 1265. en que fuè electo, y Embaxador al Pontifice Gregorio Dezimo, y à los Electores del Imperio, en nombre del Rey Don Alonſo el Sabio, para ſolicitar la firmeza de ſu eleccion, que muriò en Roma à 20. de Enero, año 1277. y eran hijos entrambos de Blaſco Perez el viejo, Señor de eſta Caſa en Segovia. Eſte caſamiento, y filiacion conſta de vna Eſcritura, en que funda el año 1294. à 8. de Febrero Don Blas, Obiſpo de Segovia, hijo de los miſmos Rui Perez, y Doña Maria Blazquez, nueve aniverſarios por ſus padres, tios, y hermanos, en ſu miſma Igleſia; que recopilò Colmenares con las palabras ſiguientes: *Queriendo el Cabildo moſtrarſe agradecido al buen gouierno, y fauores de ſu Obiſpo, le diò ſitio en ſu Igleſia para fabricar vna Capilla ſumptuoſa, que en 24. de Septiembre de eſte año dedicò à San Martin, San Auguſtin, y San Benito, dotandola de grueſſas rentas, ſobre caſas, tierras, viñas, molinos, huertos, y Montes del termino de Tremeroſo, para eſtipendios, fieſtas, y antuerſarios por ſu alma, y de ſus padres Don Rodrigo, y Doña Maria Blazquez, y de ſus tios maternos Don Fernando Blazquez, y Gomez Garcia, y ſu tio paterno Fernando Perez, y ſus hermanos Pedro Rodriguez, y Gomez Rodriguez:* y en eſta conſequencia, quando refiere el miſmo Colmenares la eleccion de eſte Obiſpo Don Blas, de quien hablarèmos deſpues, eſcrive: Colmenares, cap. 23. §. 7. Colmenares, cap. 23. §. 6.

Naciò

Naciò el Obiſpo en nueſtra Ciudad, fueron ſus padres Don Rodrigo Perez, y Doña Maria Blazquez, hermana del Obiſpo Don Fernando Blazquez. De ſeis hijos de eſtos Cavalleros tenemos noticia.

I.

Pedro Rodriguez de Segovia, Señor de eſta Caſa, y progenitor de las de la Lama, y Tapia, cuya ſuceſsion continuarèmos.

II.

Gomez Rodriguez de Segovia, primer Señor de las Vegas, Caudillo de la gente de Segovia en el ſitio de Algecira, cuya varonia ſe conſerva, y continuarèmos en el capitulo ſeptimo.

III.

Don Blàs Rodriguez, ſiguiò la Igleſia, y fuè electo Obiſpo de la de Segovia el año 1287. el de 1294. fundò la Capilla, y aniverſarios referidos, y muriò el de 1300. como refieren por menor Colmenares, Gil Gonçalez Davila, y Don Juan Tamayo, y conſta del miſmo inſtrumento de que dexamos hecha memoria.

Colmenares, cap. 23. §. 6. y 9. Gil Gonçalez, Teatro de la Igleſia de Segovia, fol. 564. Tamayo, en el Martyrologio Hiſpano, tom. 4. fol. 145.

IV.

Don Gonçalo Rodriguez, fuè teſtigo de la Donacion, que hizo la Ciudad de Segovia à 6. de Junio el año 1270. à Garci Martinez de Segovia, ſu primo hermano, del vſo de Caſadalia, llamandoſe Gonçalo Ruiz, hijo de Don Rodrigo; deſpues ſiguiò la Igleſia, y fuè Chantre de la Cathedral de Segovia, por quien dexa vn aniverſario ſu hermano el Obiſpo, de que conſta era yà muerto el año 1294.

V.

Doña Sancha Gomez de Segovia, hija mayor, queda reconocido, y juſtificado, como llevò en dote

Digitized by Google

dote el Monaſterio, y heredamientos de Xarama, que fueron de ſu abuela Doña Sancha Gomez Cerra, y que casò con Garci Gutierrez de Segovia, Señor de eſta Caſa, ſegundo del nombre, y que de cinco hijas que tuvo, procede la mayor Nobleza de Caſtilla.

VI.

Doña Elvira Ruiz de Segovia, llevò en dote los heredamientos de Tomares, y casò con Rui Perez de Atiença, Señor de Argecilla, Chanciller Mayor de Caſtilla en el Reynado de Don Fernando el Quarto, Alcayde de Cogolludo, de la Peña, y Miedes, de quien hazen memoria la Chronica del miſmo Principe, y Geronimo de Zurita; aſsi conſta del teſtamento de Pedro Fernandez de Atiença, ſu hijo, que ſe referirà deſpues. Era Rui Perez hijo de Don Gonçalo Ruiz de Atiença, que ſe hallò en la conquiſta de Sevilla el año 1248. y tuvo alli repartimiento, en las Cortes de Burgos el de 1270. y fuè por Embaxador à Granada el de 1273. nombrado por el Rey Don Alonſo el Sabio, como ſe reconoce de ſu Chronica, y refiere Eſtevan de Garibay. Sobreviviò Doña Elvira à ſu marido, y por los años de 1300. empezò à labrar la Capilla de Santa Catalina, en el Convento de Santa Cruz de Dominicos, extramuros de la Ciudad de Segovia, que mandò la acabaſſe ſu hijo, ſegun conſta de ſu teſtamento, otorgado en ella à tres de Março, año 1323. por èl parece tuvieron Rui Perez de Atiença, y Doña Elvira Ruiz de Segovia, ſus padres, tres hijos. Pedro Fernandez de Atiença, que ſucediò en el Señorio de Argecilla, y en las Alcaydias de Cogolludo, la Peña, y Miedes, el qual aviendo caſado con

Chronica de Don Fernando el Quarto, cap. 16.

Zurita, lib. 5. cap. 60.

Eſpinoſa, Hiſtor. de Sevilla, part. 2. fol. 14. y 23.

Doña

Digitized by Google

Doña Teresa Gonçalez de Contreras, hija de Sancho Gonçalez de Contreras, y de Doña Juana Fernandez Portocarrero, como queda dicho, tuvo por hijo vnico à Rui Perez de Atiença, tercer Señor de Argecilla, que le dexò su padre vinculada en su testamento, con las casas que tenia en Atiença.

Doña Maria Rodriguez de Atiença, à quien dexò su hermano la mitad de los heredamientos de Tomares, que fueron de su madre, con carga de que pagasse cien maravedis cada año al Convento de Santa Cruz, à quien avia mandado la otra mitad, con obligacion de que dixessen dos Missas todos los dias por el alma de Doña Elvira Ruiz de Segovia, su madre, y por la suya; y en essa conformidad tomò possession, en nombre del Convento, de la parte que le tocava, Fray Pedro de Victoria, su Procurador, en 24. Mayo del mismo año de 1323. en que muriò el testador, en virtud de auto de Gonçalo Diaz, Alcalde en la dicha Ciudad por el Rey. Pero no aviendo cumplido Doña Maria con la paga de los cien maravedis, en que quedaron gravados los heredamientos q̃ la tocaron, la puso demanda Fray Miguel Fernandez, Doctor, y Procurador del Convento, ante Juan Sanchez de Segovia, Alcalde de la misma Ciudad por el Rey, en 10. de Junio del año 1332. y aviendola mandado emplazar, y seguidose el pleyto, fuè condenada à que pagasse la renta cayda, que con efecto cumpliò, segun se reconoce del testamento de Garci Fernandez de la Rua, su sobrino, otorgado à nueve de Agosto, año de 1359. en que dize comprò de Doña Maria Rodriguez, hija de Doña Elvira Ruiz, la heredad de Toma-

res,

res. Esta Señora estuvo casada con Sancho Ibañez, Señor del termino de Jabatnar, su tio, primo segundo de Doña Elvira Ruiz su madre, como verèmos quando se dè noticia de la Casa de los Ibañez.

Doña Toda Fernandez de Atiença, hermana segunda de Doña Maria, à quien dexa en su testamento Pedro Fernandez, su hermano, toda la plata, y joyas, que la avia tomado, y mas ducientos maravedis para su casamiento: Pero no tengo mas noticia suya.

PARRAFO TERCERO.

Pedro Rodriguez de Segouia, Señor de esta Casa, y progenitor de las de la Lama, y Tapia.

ENTRE los hijos de Rui Perez de Segovia, y Doña Maria Blazquez, fuè el mayor Pedro Rodriguez, que floreciò en los Reynados de Don Alonso el Sabio, y Don Sancho el Quarto, de quien solo se conserva la memoria de su Filiacion, y de que era muerto el año 1294. en la Escritura de fundacion, y dotacion de la Capilla de San Martin, San Augustin, y San Benito, que labrò en la Iglesia Cathedral de Segovia su Obispo Don Blas, hermano de Pedro Rodriguez, y en el resumen que de ella hizo Colmenares, como dexamos visto; porque entre los Aniversarios, que dexa instituidos, se ofrece la clausula siguiente: *El quinto, por Pedro Rodriguez nuestro hermano, en quinze maravedis.* Colmenares cap 23. §. 9.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Juana Gu-

Gutierrez de Segovia, no hermana de Gil Garcia, sino de su padre, como creyò Don Joseph Pellizer, equivocado con vna clausula del testamento de aquel Cavallero, que se copiarà en el parrafo siguiente, la qual era su prima segunda, como hija de Don Gutierre Garcia de Segovia, y de Doña Juana Fernandez de la Torre, su muger: y en esta Señora tuvo los hijos siguientes.

I.

Gil Perez de Segovia, el mayor, de quien se tratarà en el parrafo inmediato.

II.

Fernan Perez de Segovia el Viejo, progenitor de las Casas de la Lama, y Tapia, como verèmos en el capitulo siguiente.

III.

Don Benito Perez, que era Canonigo, y Arcediano de la Iglesia de Segovia el año 1309. y fuè testigo de la Donacion, que hizo Gil Garcia, su primo hermano, à la misma Iglesia, de los heredamientos de Rio Moros, Tinada, y Aldea Gorda, de que queda hecha mencion: el de 1318. fuè electo Obispo de Segovia, cuya Prelacia aun no gozò vn año, por aver muerto à 27. de Octubre del mismo en que la obtuvo, segun advierten Colmenares, y Gil Gonçalez Davila.

Colmenares, cap. 23. §. 3.

Gil Gonçalez en el Theatro de la Iglesia de Segovia.

IV.

Blasco Perez de Segovia, que tambien siguiò la Iglesia, y el año de 1335. era Tesorero en la de su Patria, de donde passò à ser Arcediano de Sepulveda, cuya Dignidad gozava el de 1343. como parece de Diego de Colmenares.

Colmenares, cap. 24. §. 12. y 16.

V.

Doña N. Perez de Segovia, que consta estuvo casa-

Digitized by Google

casada con Fernan Martinez de Segovia, Alcalde Mayor, y Alguacil Mayor de la Ciudad de Sevilla, el año 1288. como assegura Don Diego Ortiz de Zuñiga, de la Donacion que hizo à la Iglesia de Segovia Gil Garcia, de los heredamientos de Rio Moros, Tinada, y Aldea Gorda, de que fuè testigo, llamandose *Fernan Martinez, cuñado de Benito Perez, Arcediano.* No podrè assegurar la sucesion que tuvieron.

Don Diego Ortiz, Anales de Sevilla, ann. 1288. num 1.

PARRAFO QUARTO.

Gil Perez de Segovia, Señor de esta Casa.

ENTRE los hijos de Pedro Rodriguez de Segovia, fuè el mayor Garci Perez, y cuya Linea se extinguiò muy inmediatamente, por cuya razon no he podido hallar enteras noticias de ella: la de este Cavallero se conserva en el testamento de Gil Garcia, su primo hermano, que ofrece la clausula siguiente, entre las mandas que en èl haze à sus parientes: *A Garciguela, fijo de Gil Perez, mi sobrino, docientos maravedis,* que hizo equivocar à Pellizer, pareciendole por ella era Gil Perez sobrino de Gil Garcia, hijo de vna hermana suya: sin embargo de no nombrarla, ni hazer memoria de ella en su testamento, quando por el orden, y graduacion de los llamamientos del vinculo de sus Casas de las Torres, cuyo Arbol queda puesto en el Capitulo antecedente, se reconoce era su primo hermano, como hijo mayor de vna hermana de su padre, y en esta consequencia sobrino suyo Garci Gil su hijo, à quien dexa la mãda referida. Tres hijos parece tuvo este Cavallero.

Digitized by Google

I.

Diego Gil de Segovia, Cabeça de Vando en aquella Ciudad, en los principios del Reynado de Don Fernando el Quarto, como verèmos en el parrafo siguiente.

II.

Garci Gil, à quien dexa su tio la manda que queda referida, y no tengo mas noticia suya.

III.

Sancho Gil de Segovia, vno de los Cavalleros Comissarios, que nombrò su Ciudad el año 1270. para que señalassen los terminos à la heredad del Viso de Casadalia, de que se harà memoria en el capitulo quinze: tuvo dos hijos Alvar Sanchez, de quien se ofrece la clausula siguiente en el testamento de Fernan Perez el viejo, su tio, hermano segundo de su padre, otorgado à 3. de Noviembre el año 1356. *E mando à Aluar Sanchez, mi sobrino, docientos marauedis, por seruicio que me fizo.* Y mas adelante: *E mando à Blasco, fijo de Aluar Sanchez, è Vrraca; è à Maria, fijas del dicho Aluar Sanchez, mi sobrino, à cada vno cinquenta marauedis; è mando à Doña Pedrola, hermana del dicho Aluar Sanchez, mi sobrino cien marauedis, è vn pellote, è vna saya de blanqueta.* Y en el testamento de Garci Fernandez de la Rua, su hijo, otorgado à 9. de Agosto año de 1359. se haze memoria de Doña Petrona, hermana del mismo Alvar Sanchez, y no podrè dezir si fuè tambien su hermano Blasco Sanchez, vno de los Cavalleros que se hallaron presentes el año 1297. à la declaracion de los terminos de la heredad de Lumbreras, de que queda hecha memoria.

PARRA-

PARRAFO QUINTO.

Diego Gil de Segouia, Señor de esta Casa, y Cabeça de Vando, en la menoridad del Rey Don Fernando el Quarto.

FLORECIÒ este Cavalleto en tiempo de Rey Don Fernando el Quarto, y mantuvo en Segovia, dividida en Vandos, el tiempo de su menoridad, la voz de la Reyna Doña Maria, madre, y tutora del niño Principe, con el suyo, como se refiere en su Chronica, siendo Cabeça del contrario que seguia el Infante Don Juan Dia Sanchez de Segovia, como en su lugar verèmos, que con maña se avia apoderado de aquella Ciudad el año 1296. en nombre suyo, embiandole à llamar para que se asseguraſſe por èl; y assi escrive Colmenares: *Supo la Reyna estos disignios, y determinando venir à Segouia, para preuenir el caso, embiò desde Cuellar, donde estaua, Mensageros à Diego Gil, gran Confidente suya, y Vassallo de lealtad, de igual Nobleza que Diaz Sanz, aunque de menos efectiua negociacion; encuentro comun entre la bondad, y la fortuna:* En que con razon llama à entrambos *de igual Nobleza*, pues procedian de vn mismo Tronco por su Varonìa. No tengo memoria, mas que la de que fuè su hijo.

Chronica de Don Fernando el Quarto, cap 1. §. 8.

Colmenares, cap. 23. §. 1 1.

PARRAFO SEXTO.

Anton Diaz de Segouia, Señor de esta Casa.

LA memoria de este Cavallero se conserva solo en el testamento de Gil Garcia, su tio, primo

Digitized by Google

primo hermano de Gil Perez, su abuelo, en que le llama en el vinculo, que en èl haze de sus casas de las Torres, en tercer lugar, como viznieto de Doña Juana Gutierrez, hermana de Don Garci Gutierrez, su padre, como queda advertido en el Arbol, que dexamos puesto en el capitulo tercero, donde se copiò à la letra la clausula entera de estos llamamientos, la qual dize: *Que despues de Fordàn Garcia, las aya Blasco Gomez, fijo de la dicha Doña Vrraca, si quisiere morar en Segouia, è las mantenga; si non, que las dè à Anton, fijo de Diego Gil.* por donde parece era muerto su padre el año 1314. Don Joseph Pellizer dize tuvo dos hijos, que fueron:

I.

Ruì Garcia de Segovia, vno de los primeros Regidores, que nombrò el Rey Don Alonso el Onzeno en la Ciudad de Segovia.

II.

Don Fernan Garcia de Segovia, Canonigo de su Iglesia, Arcediano de Sepulveda, y Capellan Mayor del Rey Don Enrique el Segundo, como assegura Colmenares.

Colmenares, cap. 25. §. 12. y 13.

PARRAFO SEPTIMO.

Ruì Garcia de Segouia, vno de los primeros Regidores que nombrò el Rey Don Alonso el Onzeno en Segouia.

ASSI lo assegura Don Joseph Pellizer, à cuya quenta dexamos esta noticia, sin embargo de parecernos pertenece este Cavallero à la Casa de la Torre, de quien sin duda fuè el Ruì Garcia

Garcia nombrado entre los primeros Regidores, que señalò en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno el año 1345. y cuyo Catalogo refiere Colmenares, copiado de su original, si acaso no huvo por el mismo tiempo otro sugeto del proplo nombre, aunque no ayamos hallado hasta aora su comprobacion. Lo cierto es, que el vltimo de esta Linea fuè Anton Ruiz de Segovia, que el mismo Pellizer señala por hijo suyo.

Colmenares, cap. 24. §. 18.

PARRAFO OCTAVO.

El Doctor Anton Ruiz de Segouia, Maestre Escuela de Salamanca.

EL nombre de Anton, y el Patronimico de Ruiz, movieron sin duda à Pellizer à tenerle por hijo de Rui Garcia, y por nieto de Anton Diaz de Segovia, tercer llamado à la sucesion del vinculo, que fundò Gil Garcia, su tio: y la noticia de este Cavallero se debe à la diligencia de Gil Gonçalez de Avila, cuyas son las palabras siguientes: *Anton Ruiz de Segouia, Doctor en derechos, Maestre Escuela de Salamanca, dió principio el año MCCCCXV. al edificio sumptuoso de la Capilla, y Escuelas de aquella Vniuersidad, y se acabaron el año MCCCCXXXIII.* Para que es preciso suponer, ù que era de muy crecida edad quando se concluyò esta fubrica, ù que muriò algunos años antes de perficionarse, sin que podamos añadir à su memoria otra circunstancia, que la que observa Pellizer, diziendo: *Tan dichosamente se extinguiò la Linea primogenita de esta Casa, cuya hazienda se gastò en tanto beneficio de la Iglesia, y de la Republica.*

Gil Gonçalez, en el Theatro de la Iglesia de Salamanca.

CAPI-

Digitized by Google

CAPITVLO QVARTO.

Señores de la Casa de la Lama, Marqueses de Ladrada.

PARRAFO PRIMERO.

Perez de la Rua el Viejo, Procurador por Segouia del Rey Don Alonso el Onzeno, y progenitor de las Casas de la Lama, y Tapia.

FVE este Cavallero hijo segundo de Pedro Rodriguez de Segovia, y de Doña Juana Gutierrez, su muger, como queda apuntado, y consta de la Escritura de Donacion, que à su favor hizo Juan Alfonso Carrillo, su cuñado, de dos quintos en Fuente Anè, à 22. de Febrero del año 1308. en que se lee la clausula siguiente: *Otorgo, è conozco, à vos Fernan Perez, vezino de la Ciudad de Segouia, fijo de Pedro Rodriguez, que Dios aya, que vos do, è traspasso, à vso, è fuero de Toledo, para en siempre jamàs, para vos, è los vuestros, los dos quintos, que yo hè en Fuente Anè.* No parece vsò nunca este Cavallero del Apellido de Segovia, nombrandose en los papeles antiguos, ù Fernan Perez el Viejo, ù Fernan Perez de la Rua, por tener sus Casas en la Rua de la Trinidad, en cuya Parroquia fundò vna Capilla, dotando vna Missa perpetua en ella, como consta de la clausula siguiente de su testamento, de que hablarèmos despues: *E mando, que cante Missa cada dia vn Capellan simple, que non sea beneficiado, en la Capilla mia, que yo fize en la Iglesia de la Trinidad, por mi alma, para siempre jamàs, è de Doña Gila,*

Digitized by Google

Gila, mi muger, que Dios perdone; è que salga sobre las Fuesas, que de suso dige, en que està enterrada la dicha Doña Gila, mi muger, è sobre la que yo me mando enterrar.

El año 1312. nombrò la Ciudad de Segovia quatro Cavalleros, para que en nombre suyo representassen al Rey Don Alonso el Onzeno, quan en perjuicio de su derecho se avia consignado à Don Alonso de la Zerda, en el compromiso, ù sentencia arbitraria, que pronunciaron en Tordesillas à 8. de Agosto, año de 1308. los Reyes Don Jayme de Aragon, y Don Dionis de Portugal, el Real de Mançanares, que pertenecia à la jurisdicion de aquella Ciudad; los quales fueron Garci Sanchez de Virues, Diego Garcia Blazquez, Fernan Perez de la Rua, de quien hablamos, y Garci Gomez de Segovia, Señor de la Casa, y Torre de las Vegas: y aviendo informado al Rey de la Justicia que assistia à su pretension, la obtuvieron, segun consta del Alvalà, ù Cedula Real, despachada en *Valladolid* à dos de Abril del mismo año 1312. que entera publicò Colmenares. Colmenares, c ap. 23. §. 19.

Parece llegò Fernan Perez à muy crecida edad, assi porque se le atribuye el renombre del Viejo en los papeles antiguos, como porque en su testamento haze memoria de Elvira, su viznieta, y se reconoce de averle otorgado à 13. de Septiembre de el año 1356. sesenta y dos despues, que su tio el Obispo Don Blas fundò los Aniversarios, que referimos, entre quienes dexa ordenado se haga vno por Pedro Rodriguez, su hermano, padre de Fernan Perez, por donde consta era yà muerto, y que por lo menos le sobreviviò

Digitized by Google

seſenta y dos años: y porque ſe apuntaràn las particularidades, que contiene en ſus lugares, no repetirèmos aqui por menor, mas de que conſta por èl fuè caſado dos vezes.

La primera, con Doña Gila Alfon Carrillo, ſegun ſe reconoce de la Eſcritura de Donacion, que le hizo Juan Alfon Carrillo, ſu cuñado, de que dexamos hecha mencion, que ofrece la clauſula ſiguiente: *E do vos todo lo ſuſodicho de mi buena voluntad, è por hazer amor à Doña Gila Alfon mi hermana, muger de vos el ſuſodicho Fernan Perez.* Era eſta Señora hija de Alfon Carrillo, Señor de Fontoria, y de Cogollos, y de Doña Maria Illàn de Toledo, ſu muger, hija de Don Illàn Gonçalez, Alcalde Mayor de Toledo, y ſe enterrò en la Capilla de la Trinidad, que avia labrado Fernan Perez de la Rua, ſu marido, como conſta de la clauſula de ſu teſtamento, que dexamos copiada: De eſte matrimonio tuvo dos hijos, y dos hijas, como deſpues verèmos.

Casò ſegunda vez Fernan Perez con Doña Iſabel Fernandez de la Torre, que le ſobreviviò, ſegun conſta de la clauſula de ſu teſtamento, que dize: *E mando à Iſabel Fernandez, mi muger, la morada de caſas, en que agora moramos yo, y ella, que fueron de Juan Perez Tendero, è con las caſas que fueron de Doña Iſabel, con ſus bodegas, è con ſus cubas, que fueron de Viraca Gil, con el Palacio do dormimos.* Era eſta Señora hija de Sancho Sanchez de la Torre, y hermana de Fernan Garcia de la Torre, que casò con Doña Mencia, Señora de la Caſa de las Aguilas, hija de Nuño del Aguila, ſegun queda advertido; y aſſegura el Licenciado Caſtro, añadiendo fuè ſu hija heredera, por aver muerto ſin

hijos

Digitized by Google

hijos Sancho Fernandez, y Rodrigo Fernandez, Catalina Sanchez de la Torre, muger de Carlos Baſtardo de Falconi, y madre de Sancho Falconi, que casò con Doña Catalina Sanchez de Segovia, hija del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, y de Doña Juana Diaz de Mendoza, ſu muger, como en ſu lugar dirèmos. Tuvo Fernan Perez de eſte matrimonio ſegundo ſolo vn hijo, y avia tenido otro baſtardo, y de todos cinco dirèmos la noticia, que tuvieremos.

I.

Garci Fernandez de la Rua, hijo mayor del primer matrimonio, ſucediò en la Caſa de ſu padre, y fuè vno de los primeros Regidores, que nombrò en Segovia el Rey Don Alonſo el Onzeno año 1345. como verèmos en el parrafo ſiguiente.

II.

Gil Gonçalez de la Rua, hijo ſegundo, Señor de Hormoſo, y vno de los primeros Regidores, que nombrò el Rey Don Alonſo el Onzeno en Segovia el año 1345. era muerto ſin ſuceſſion quando otorgò teſtamento Fernan Perez, ſu padre, pues ni haze memoria dèl entre ſus hijos, ni entre ſus herederos; y aſsi ſe equivocò Pellizer en tenerle por padre de Garci Fernandez el Mozo, yerno de Blaſco Gomez de Segovia, como verèmos en el capitulo treze, pues era hijo de hermana, y no de hermano de Garci Fernandez de la Rua el Mayor, el qual comprò el termino de Hormoſo al miſmo Gil Gonçalez, ſu hermano, ſegun conſta por vna querella, que en nombre de Doña Iſabel Fernandez, ſu hija, diò Fernan San-

chez de Coca, su sobrino, en 29. de Abril del año 1403. como inmediatamente verèmos.

III.

Doña Vrraca Fernandez casò con Fernan Garcia de la Torre, hijo segundo de Fernan Garcia de la Torre, y de Doña Isabel Garcia de Segovia, como queda apuntado en el parrafo sexto del capitulo primero: fueron hijos de este matrimonio Garci Fernandez de la Torre el Mozo, y Pedro Fernandez de la Torre, padre de Blasco de la Torre, à quien armò Cavallero el Rey Don Juan de Navarra el año 1427. como refiere Garibay, despues de aver mantenido el duelo en Segovia, de que haze memoria Colmenares, y consta del epitafio siguiente, que se conserva en Soria en la Capilla de San Pablo, en la Iglesia de Santa Maria de Barrionuevo, segun le copian Don Francisco de Mosquera, y Miguel Martèl: *Aqui yaze Fernan Yañez de Barrionuevo, de buena memoria, è Blasco su fijo, que hizo Campo en Segouia año 1427. delante del Rey de Castilla, y el Rey Don Juan de Nauarra, con Blasco, fijo de Pedro Fernandez de la Torre.* Garci Fernandez de la Torre casò despues del año 1359. con hija de Blasco Gomez de Segovia, segundo del nombre, y de Elvira Martinez de Tapia, su muger, progenitores de los Señores de Lobones, como en su lugar verèmos, segun consta del testamento de Garci Fernandez de la Rua el Mayor: estava ajustado quando se otorgò, pues se lee en èl: *Mando à Garci Fernandez, mi sobrino, la mi heredad de la Madroñera, si Lope Fernandez de Tapia le diere à su sobrina, hija de Blasco Gomez, por muger, y lo que con ella le prometiò*: de cuyo matrimonio tuvo dos hijos, Rui Garcia de la Torre el Mozo,

Garibay, part. 3. lib. 18. cap. 3.
Colmenares, cap. 29 §. 4.
Mosquera en la Numantina, canto 8. fol. 207.
Martèl, Fundacion de Soria. M. S.

Digitized by Google

Mozo, que casò con Doña Juana Fernandez de Cazeres; y Elvira Sanchez de Tapia, que casò con Benito Sanchez de Cocá.

IV.

Doña Maria Gil de la Rua casò con Juan Sanchez de Segovia, Alcayde de el Alcazar, y vno de los primeros Regidores, que nombrò en aquella Ciudad el Rey Don Alonso el Onzeno año de 1345. hijo mayor de Dia Sanchez de Segovia, Alcayde de el Alcazar, y Cabeça del Vando, que de su nombre se llamò de Dia Sanz, como en su lugar verèmos, y de Doña Mencìa Gonçalez Mesìa, su muger; de cuyo matrimonio fuè hija vnica Doña Maria Gil de Segovia, muger de Sancho Gomez de Segovia, primero del nombre, tercer Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, cuñado de Garci Fernandez de la Rua el Mayor, hermano de su muger, como constarà quando se trate deesta Linea.

V.

Nicolàs Fernandez de la Rua, hijo vnico del segundo matrimonio, quedò muy niño quando muriò su padre, segun consta de la clausula siguiente de su testamento: *E mando à Fernan Perez, è à Doña Orabuena, mis amos, que crian à Nicolàs, mi fijo, cien maravedis, por servicio que me ficieron.* Sin que tenga mas noticia de este Cavallero.

VI.

Gonçalo Fernandez, hijo fuera de matrimonio, que aunque no le nombra su padre en el testamento, es testigo de èl, llamandose *Gonçalo Fernandez, hijo del dicho Fernan Perez*; y parece tuvo vna hija, que casò con Frutos Gil, criado de Fernan Perez de la Rua, por la clausula siguiente de su testamen-

to: *E mando à Frutos Gil, mi criado, cien maravedis, por servicio que me fizo. Otrosi, mando el algo que yo hè en Rebenga, prados, è tierras, è casas, segun que yo le hi hè, que lo auia Elvira, fija de Frutos Gil, mi viznieta, è que tenga la renta del dicho algo, fasta que la dicha Elvira case Pedro Fernandez Tendero.*

PARRAFO SEGUNDO.

Garci Fernandez de la Rua, Capitan de la gente de Segouia, en el Sitio de Algecira, y vno de los primeros Regidores, que nombrò el Rey Don Alonso el Onzeno en Segouia.

SUCEDIÒ este Cavallero à Fernan Perez, su padre, en su Casa, como su hijo vnico, varon de Doña Gila Alfon Carrillo, su primera muger, por aver muerto en vida de su padre Gil Gonçalez, su hermano, como dexamos advertido, à instancia suya; como testamentario, y heredero de su padre, pidiò à Juan Fernandez, y Juan Sanchez de Briviesca, Alcaldes en Segovia, por Pedro Rodriguez de Soto, Alcalde, è Alguacil de la dicha Ciudad, se abriesse su testamento, como se hizo Sabado ocho de Octubre, Era de 1394. que concurriò en el año 1356.

De este Cavallero escrive Juan de Vrbina, aviendo hablado de Fernan Perez su padre: *E vn fijo de este, que obo nombre Garci Fernandez de Segouia, fuè el que mas ennobleciò su Linage, que fuè con la gente de Segouia à la guerra de Algecira, y tuvo con el Rey Don Enrique, contra el Rey Don Pedro, su hermano; è le diò muchos algos el Rey Don Juan.* Pero aunque es cierto concurriò la gente de Segovia al sitio, y con-

conquista de Algecira, que ganò el Rey Don Alonso el Onzeno el año 1344. Viernes de Ramos 26. de Março, como parece de su Chronica, que haze especial memoria de ella, por quien la repite Colmenares; y que es muy verisimil huviesse concurrido Garci Fernandez à este Sitio, governando la gente de Segovia, por cuyos servicios, sin duda, viviendo todavia Fernan Perez, su padre, no le nombrò à èl, sino al hijo, el año 1345. entre los primeros Regidores, que señalò en aquella Ciudad. Es tambien constante no pudo alcançar al Reynado de Don Juan el Primero, pues muriò el año 1360. en el de Don Pedro, su tio, como inmediatamente constarà por el tiempo en que se abriò su testamento.

Chronica de el Rey D. Alonso el Onzeno, cap. 286. Colmenares, cap. 24 §. 16.

Que fuesse Garci Fernandez vno de los primeros Regidores, que nombrò en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno el año 1345. se justifica con el Cathalogo, que pone de todos Colmenares, copiado de Real provision, despachada en Burgos à cinco de Mayo del propio año, pues se nombra entre ellos como tal por el Linage de Don Dia Sanz: *Garci Fernandez, fijo de Fernan Perez:* y siendo cierto no muriò su padre hasta el de 1356. segun queda justificado, parece regular se le prefiriesse à su hijo por algun servicio especial suyo, qual fuè la assistencia en el Sitio de Algecira, governando la gente de su Ciudad, como assegura Juan de Vrbina, pues succediò su conquista el año antecedente.

Colmenares, cap. 24. §. 28.

Otorgò su testamento Garci Fernandez en Segovia à 9. de Agosto, Era 1397. que corresponde al año 1359. en sus casas de la Rua, à la colacion de la Trinidad, el qual se abriò por su muerte

à

à 9. de Enero de el de 1360. por ante Pero Fernandez de Valseca, y Pero Bernal de Briviesca, Alcaldes en Segovia, por Juan Fernandez de Finestrosa, Alcalde, y Alguacil por el Rey, y fuè abierto de pedimiento de Sancho Gomez, y Rui Gomez de Segovia, sus cuñados, hermanos de su muger, à quien haze cierto legado, y mandas, que no especifica el Doctor Fuen Mayor, que recopilò su contenido, en èl se llama: *Garci Fernandez, hijo de Fernan Perez el de la Rua, y de Doña Gila, su muger*: y dize que es su *muger Doña Almuña Fernandez, hija de Garci Gomez de Segoula.* Haze la dotacion de la Capilla de Santa Cruz, que començò à fundar su padre, y dexa el Patronazgo à su hijo mayor: *Mandase enterrar en ella, y que à pàr de èl entierren à Doña Almuña, su muger*: Instituye por herederos à Garci Fernandez, Fernan Garcia, Gomez Fernandez, Diego Garcia, Sancho Fernandez, Vrraca Fernandez, Maria Garcia, Isabel Fernandez, Sancha Fernandez, Elvira Ruiz, y Gila Fernandez, hijos suyos, y de su muger Doña Almuña: haze mandas à Sancho Gomez, Rui Gomez, Diego Gomez, sus cuñados, hijos todos de Garci Gomez, y hermanos de su muger, segun consta por vn apuntamiento del Doctor Fuen Mayor.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Almuña Fernandez de Segovia, hija de Garci Gomez de Segovia, segundo Señor de la Casa, Torre, y Pecho de las Vegas, Vassallo, y Alferez del Principe Don Juan el Tuerto, Conde, y Señor de Vizcaya, y Procurador de Segovia al Rey Don Alonso el Onzeno, para solicitar la restitucion del Real de Mançanares; y de Doña Vrraca

Blaz

Blazquez, su muger, primos segundos entrambos de Fernan Perez, su Padre; y tuvo en esta Señora cinco hijos, y cinco hijas, por el orden siguiente.

I.

Garci Fernandez de la Rua el Mozo, nombrado en primer lugar en el testamento de su padre, que casò con Doña Vrraca Fernandez de Segovia, su sobrina, hija de Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, Cavallero de la Casa de el Rey Don Pedro, Alcalde de su Corte, y su Embajador à Aragon; y de Doña Inès Mendez de Benavides, su muger, como consta de vna sentencia arbitraria, de que harèmos memoria quando se hable de esta Señora, que viuda de Garci Fernandez, se bolviò à casar otras dos vezes, como allì verèmos: los hijos de este matrimonio murieron sin sucesion, y pretendiendo suceder en el Patronato de la Capilla, que fundò Fernan Perez de la Rua el Viejo, su bisabuelo, que se cõservava en esta Linea como primogenita, los de Gomez Fernandez de Nieva, su primo hermano; y se empezò el pleyto sobre la sucesion de aquel Patronato, que durò tantos años, como despues verèmos. Tambien parece fuè hijo natural suyo Pedro Garcia de la Rua, à quien manda en su testamento Fernan Perez el Viejo, su bisabuelo, cien maravedis, llamandole hijo de Garci Fernandez el Mozo.

II.

Fernan Garcia de la Rua, de quien no tengo mas noticia, que la de nombrarle en segundo lugar, entre sus hijos, en su testamento Garci Fernandez de la Rua, su padre.

III.

Gomez Fernandez de Nieva, nombrado en tercer lugar en el teſtamento de ſu padre, fuè Alcalde de las Sacas del Obiſpado de Segovia, Regidor de aquella Ciudad, y ſu Procurador de Cortes, por quien ſe continùa la ſucesſion que ſeguimos.

IV.

Diego Garcia de la Rua, Regidor de Segovia, ſu Procurador de Cortes en las de Burgos, progenitor de la Caſa de Tapia, como verèmos en el capitulo ſiguiente.

V.

Sancho Fernandez de la Rua, de quien no tengo mas noticia, que la que dà ſu padre, nombrandole por el quinto de ſus hijos varones.

VI.

Doña Vrraca Fernandez de la Rua, primera nombrada entre los hijas de Garci Fernandez, por cuyo teſtamento conſta eſtava caſada con Lope Fernandez de Tapia, vno de los primeros Regidores, que nombrò en Segovia el Rey Don Alonſo el Onzeno el año 1345. hijo de Garci Fernandez de Tapia, y de Doña Elvira Martinez de Segovia; de quien fueron hijos Garci Fernandez de Tapia, y Doña Iſabel de Tapia, nombrados en el teſtamento de ſu abuelo, que murieron mozos; y Doña Nuña Fernandez de Tapia, muger de Juan Rodriguez Baſco, vezino de Arevalo, que muriò ſin ſucesſion, ſegun conſta de vna Eſcritura de venta, que hizo ſu marido à 20. de Julio del año 1390. de la heredad, que tenia ſu muger en Carraſcal, al Convento de Santa Cruz de Segovia, para pagar ſu teſtamento.

VII. Doña

VII.

Doña Maria Garcia de la Rua, que por el testamento de su padre consta estava casada con Fernan Gonçalez de Contreras, Maestre Sala del Rey Don Pedro, y Regidor de Segovia, cuyo sepulcro se conserva en la Parroquia de San Pablo de aquella Ciudad, en vn Arco, en la pared del Evangelio, con el epitafio siguiente: *Aquí yaze el honrado Cauallero Fernan Gonçalez de Contreras, Regidor que fuè de esta Ciudad, y Maestre Sala del muy alto, y muy poderoso Señor, el Rey Don Pedro: falleciò en el año MCCCLXXII.* y era hijo de Sancho Gonçalez de Contreras, y de Doña Juana Fernandez Portocarrero, como dexamos dicho en el parrafo octavo de el capitulo primero: y de este matrimonio tuvo tres hijos, entre otros, de quien darèmos las noticias que supieremos.

Pedro Gonçalez de Contreras el Mayor, fuè Regidor de Segovia, Vassallo, y Montero Mayor del Rey Don Enrique el Tercero, el qual le hizo merced de la mitad de las entregas de las executiones de la Ciudad de Avila, y su tierra: dèl haze memoria Colmenares, año 1371. y 1392. aunque señalandole otro padre, sin ningun fundamento, como en otra parte demostrarèmos: Casò dos vezes, la primera con Doña Maria Garcia, hermana de Don Juan, Obipo de Osma, que estava viuda de Gil Blazquez de Segovia, Alcalde de el Rey Don Pedro, y su Embajador à Navarra, segun en su lugar verèmos; pero no tuvo sucesion de este matrimonio, como se reconoce del testamento de Doña Maria, de que se harà allì memoria: y assi, casò segunda vez con Doña Vrraca Gonçalez de Avila, Señora de Naarros, hija de

Colmenares, cap. 26. §. 2. 5. y 12. cap. 27. §. 4.

Digitized by Google

Sancho Gimenez, hermano ſegundo de Blaſco Gimenez el Viejo, que muriò ſin ſuceſſion, como conſta del teſtamento, otorgado en Avila à 26. de Agoſto, la Era de 1414. año 1376. dexando por heredero al referido Blaſco Gimenez el Mozo, ſu ſobrino, padre de la dicha Vrraca Gonçalez de Avila; de cuyo matrimonio tuvo Pedro Gonçalez de Contreras cinco hijos, y dos hijas, progenitores de grandes Caſas: Juan de Contreras el Mayor, fuè Doncel y Vaſſallo de el Rey Don Enrique el Tercero, y Don Juan el Segundo: eſtuvo caſado con Doña Maria de Guzmàn, en quien tuvo dos hijos; Doña Vrraca Gonçalez de Contreras, muger del Comendador Rodrigo Meſia, Señor de eſta Caſa en Segovia, y de quien ſon deſcendientes los Marqueſes de Oranì, la Marqueſa de Leyva, Condeſa de Baños, que lo fuè primero de Fuenſalida; la Marqueſa de Valdefuentes, primogenita del Duque de Abrantes, y los Condes de Covatillas; y Blaſco de Contreras, Señor de la Puebla de Orcaxada, Alcovendas, Bayona, y Caſa ſola, en quien Juan de Contreras, ſu padre, llamandoſe hijo de Pedro Gonçalez de Contreras, renunciò por vn memorial preſentado al Rey Don Juan el Segundo, en quatro de Enero de el año 1450. de las cinco lanças, cinco mil maravedis de acoſtamiento, y la mitad de las entregas de los Contratos de la Ciudad de Avila, de que gozava las tres lanças, dos mil maravedis cada año, y las entregas de Avila, ſuplicandole lo tenga por bien, y confirme. Eſte Cavallero eſtuvo caſado con Doña Juana de Portugal, hija del Infante Don Pedro, Señor del Colmenarejo, y de Doña Maria de Toledo, ſu muger, en quien tu-

Digitized by Google

vò dos hijas: Doña Maria de Contreras la Mayor, Señora de esta Casa, casò dos vezes, la primera, con Don Rodrigo de Castañeda, Señor de las Ormazas, hijo segundo de Don Alonso de Silva, segundo Conde de Cifuentes, Alferez Mayor de Castilla; y de la Condesa Doña Isabel de Castañeda, Señora de las Ormazas, su primera muger, de quien no tuvo sucesion, como refieren Alonso Lopez de Haro, y Don Luis de Salazar: La segunda, con Lope Bazquez de Acuña, Señor de Azañon, Anguix, y Viana, hijo de Lope Vazquez de Acuña, Duque de Huete; y de Doña Maria de Mendoza, de quien proceden la Duquesa de Cardona, y de Medina-Celi, en cuya Casa, por la de los Condes de Buendia, se incorporò la Primogenitura de la de Contreras; los Condes de Cifuentes, y los Marqueses de Palacios: La hija segunda de Blasco de Contreras, se llamò Doña Isabel de Contreras, y estuvo casada con Gonçalo Mesia, Maestre Sala de la Reyna Doña Isabel segunda muger del Rey Don Juan el Segundo, Señor de esta Casa en Villa Castin, de quien proceden los Condes de Molina, los de Baños, los Duques de Montalto, los Duques de San Juan en Sicilia, los Marqueses de Castel Rodrigo, y tambien el Marquès de Mondejar por la Casa de Ibañez.

Haro, tom. 2. lib. 9. cap. 27. Don Luis de Salazar, Histor. de la Casa de Silva, lib. 3. cap. 11.

Alfonso Gonçalez de Contreras, hijo segundo de Pedro Gonçalez, fuè Comendador de Azuaga, de Moral, y del Ventoso, en la Orden de Santiago; armòle Cavallero el Rey Don Juan el Segundo en la Vega de Granada, segun consta de su epitafio, que se conserva en la Iglesia de Chinchon; y de èl, y de Doña Isabel Manuel, su muger,

ger, proceden los Cõtreras de aquella Villa, los de Madrid, los de Colmenar, los de Alcalà, y los de Torrejòn.

Diego Gonçalez de Contreras, hijo tercero, ſucediò à ſu madre Doña Vrraca Gonçalez de Avila, en el Patronato de la Capilla de San Juan, del Convento de San Franciſco de la Ciudad de Avila, en que ſe conſervan ſus deſcendientes por Varonìa.

Alvaro de Contreras, hijo quarto, tambien dexò ſucesſion en Segovia.

Ortuño de Contreras, hijo quinto, de quien no tengo mas noticia, que la de ſu nombre.

Doña Maria Belazquez de Avila, hija mayor de Pedro Gonçalez de Contreras, casò con Fernan Gonçalez de Avila, Señor de Navalmorquende, de quien procedieron ſus Marqueſes, los de Velada, y Aſtorga, y los Duques de Medina-Celi.

Doña Iſabel Alvarez de Contreras, hija vltima de Pedro Gonçalez de Contreras, casò dos vezes, ſegun conſta de ſu teſtamento, otorgado à ſeis de Agoſto, año de 1446. la primera, con Alvar Perez, de quien fueron hijos, Pedro Alvarez, y Beatriz Alvarez de Contreras, muger de Gonçalo de Heredia: y de ſegundo, con Rui Vazquez de Cepeda, Regidor de Segovia, y Alcayde de ſu Alcazar; y de entrambos matrimonios ay muy Huſtre Suceſsion en aquella Ciudad.

Fernan Gonçalez de Contreras, hermano ſegundo de Pedro Gonçalez, y no mayor, como aſſegura Colmenares, confundiendole con Fernan Gonçalez, ſu padre, fuè Vaſſallo del Rey, y marido de Doña Maria Garcia de Segovia, hija de Gil

Velaz-

Digitized by Google

Velazquez de Segovia, Alcalde de la Corte de el Rey Don Pedro, progenitor de los Señores de Lobones; y de Doña Maria, su muger, segun consta del testamento de esta Señora, que casò de segundo matrimonio con Pedro Gonçalez de Contreras, hermano mayor de Fernan Gonçalez, otorgado el año 1379. como en su lugar verèmos, donde se darà noticia de la sucesion que produxo este matrimonio.

Lope Gonçalez de Contreras, hermano del precedente, consta del testamento, que otorgò Catalina Ruiz de Sepulveda, segunda muger de Gomez Fernandez de Nieva, su primo hermano, en Segovia à 30. de Septiembre, año 1386. comprò de èl los heredamientos, que tenia en Ontanares, llamandole *Lope Fernandez, hijo de Fernan Gonçalez.*

VIII.

Doña Isabel Fernandez de la Rua, casò con el Doctor Gonçalo Diaz, que en las Cortes, que celebrò en Toro el Rey Don Enrique el Segundo, la Era 1409. año 1371. fuè nombrado por Alcalde de la parte de las Estremaduras, como consta de la Ley segunda del Ordenamiento Real, hecho en ellas; el qual era hijo de Gonçalo Diaz, vno de los primeros Regidores, que nombrò en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno; y de Almuña Sanchez de Segovia, como consta de las particiones de Doña Mencìa Gonçalez Mesia, su madre, hecha à 26. de Febrero, la Era 1383. año 1345. cuyo principio copiarèmos en el capitulo quinze. Doña Isabel Fernandez de la Rua, fuè Señora del termino Redondo de Hormoso, y estava viuda del Doctor Gonçalo Diaz, su marido,

el

el año 1403. en que à 29. de Abril se querella ante Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey, su Alcalde, y Justicia Mayor en Segovia, de Diego Martinez de Cazeres, su cuñado, y de Gonçalo Rodriguez de Villa-Real, y Gonçalo Garcia de Haro, yerno del dicho Diego Martinez, porque le avian ocupado los heredamientos de Hormoso, que en su nombre compraron Gomez Fernandez de Nieva, y Diego Garcia de la Rua, sus hermanos, de Garci Fernandez de la Rua, su hermano mayor; sin que me conste si quedò sucesion del referido matrimonio.

IX.

Sancha Fernandez de la Rua, casò con Juan Sanchez de Coca, hijo de Sancho Fernandez de Coca, segun consta de vna Escritura de venta, que hizo à 21. de Agosto, Era 1398. año 1360. al Monasterio de Santa Maria de los Huertos, con poder de Sancha Fernandez, su muger, hija de Garci Fernandez de la Rua, de vnas heredades, que le tocaron en particion à la dicha Sancha Fernandez, de los bienes de Garci Fernandez, su padre; y de cuyo matrimonio fuè hijo Fernan Sanchez de Coca, el qual llamandose *hijo de Juan Sanchez*, en 19. de Abril del año 1403. diò vna querella, como Procurador de Isabel Fernandez de la Rua, su tia, hermana de Doña Sancha su madre, ante Juan Fernandez de Olmedo, Alcalde en Segovia, por Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey, y su Alcalde, y Justicia Mayor de ella, contra Diego Martinez de Cazeres, Gonçalo Rodriguez de Villa Real, y Gonçalo Garcia de Haro, sus yernos, porque se avian apoderado de la heredad de Hormoso, que era de la

dicha

dicha Doña Isabel, su tia: Fuè hijo de Fernan Sanchez, y de Doña Benita, su muger, Benito Sanchez de Coca, marido de Elvira Sanchez de Tapia, hija de Garci Fernandez de la Torre, y de Doña N. de Segovia y Tapia, como en su lugar verèmos; y de aquel matrimonio fuè hijo Sancho Sanchez de Coca.

X.

Doña Elvira Fernandez de la Rua, fuè Señora del termino del Ardido, y primera muger de Diego Martinez de Cazeres, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia, Señor de Nogales, y Villaluengo, de cuyos Lugares le hizo merced el Rey Don Enrique Segundo, la Era 1411. año 1373. la qual confirmò el Rey Don Juan el Primero, su hijo, en Burgos à 17. de Julio, Era 1417. año 1379. que era hijo de Fernan Martinez de Cazeres, y de Doña Elvira Martinez de Segovia, su primera muger, como en su lugar verèmos. Otorgò Diego Martinez su testamento en Segovia à 29. de Octubre del año 1408. por donde consta estuvo casado de segundo matrimonio, con Doña Marina Alfon; y aunque declara en èl tenia cinco hijos, y quatro hijas, no señala de qual de las dos mugeres eran. Don Joseph Pellizer atribuye al primero los cinco varones, y las tres hembras, que solo juzga el Doctor Fuen Mayor procedieron de èl, infiriendolo de vn compromiso, otorgado con su padre en ocho de Diziembre del año 1397. de que tambien haze memoria Pellizer, y por donde consta fueron cinco los hijos, que dexò Doña Elvira Fernandez de la Rua, de Diego Martinez de Cazeres, su marido, segun se reconoce del principio del mismo compromiso, que aunque largo

copiarèmos à la letra ; y dize aſsi : *Sepan quantos eſta Carta de compromiſo vieren, como ſobre todo pleyto, è contiendas, è querellas, è demandas, que ſon, è podrian ſer, en qualquier manera, faſta el dia de oy, que es fecha eſta Carta de compromiſo, entre mì Diego Martinez de Cazeres, vezino de la Ciudad de Segouia, de la vna parte, è entre nos Diego Garcia, Licenciado en Leyes, por mì, è en nombre de Catalina Fernandez, mi muger, è Gonçalo Rodriguez de Villa-Real ; por mì, è en nombre de Vrraca Fernandez, mi muger, è Gonçalo Garcia de Haro ; por mì, è en nombre de Gila Fernandez, mi muger, vezinos de la dicha Ciudad, fijas del dicho Diego Martinez ; aſsi como conjuntas perſonas, por las quales cada vno de nos fazemos cabcion, è nos obligamos por nos, è por todos nueſtros bienes ; è de cada vno de nos, que ellas, è cada vna de ella, abràn por firme, è valedero todo lo que aquì en eſte compromiſo ficieremos, è otorgaremos, por lo que por los arbitrios aquì contenidos fuere juzgado, è ſentenciado, è mandado, è lo cumplirà ſo la pena, que aquì ſerà contenida ; è para lo mejor cumplir, è tener, è hauer por firme, damos por nueſtros fiadores en eſta razon, à Juan Gonçalez del Rio, è à Rui Garcia, fijo de Rui Garcia de la Torre, que eſtàn preſentes, vezinos de la dicha Ciudad, à los quales rogamos que ſean nueſtros fiadores ; è nos los dichos Juan Gonçalez, è Rui Garcia, ſomos ſus fiadores, para en todo lo que dicho es, por la mejor forma, que podemos, è debemos de derecho en vno, è cada vno por todo, à lo qual obligamos à ello todos nueſtros bienes : è de cada vno de nos, por firme obligacion, aſsi muebles, como raìzes, de la otra parte, ſobre la herencia, que à las ſobredichas Vrraca Fernandez, è Gila Fernandez, è Catalina Fernandez, è mugeres de nos los ſobredichos Diego Garcia, è Gonçalo Rodriguez, è Gonçalo Garcia, fijas del dicho*

Diego

Diego Martinez, pertenece, è pertenecer deben; de Elvira Fernandez, su madre, muger que fuè del dicho Diego Martinez; è de Diego, fijos del dicho Diego Martinez, è de Elvira Fernandez, assi agora, como despues de la muerte del dicho Diego Martinez; è por la herencia, que à las sobredichas Vrraca Fernandez, è Catalina Fernandez, è Gila Fernandez vino de Almuña Fernandez, madre de la dicha Elvira Fernandez, è abuela de las sobredichas Vrraca Fernandez, è Gila Fernandez, è Catalina Fernandez, nuestras mugeres; è por lo que de ellas los sus nietos, que son finados, vinieron à ellas, è à ellos pueden pertenecer. Por donde consta fueron cinco los hijos, que dexò al tiempo de su muerte Doña Elvira Fernandez de la Rua, de los quales Diego Martinez de Cazeres, y Elvira Martinez, su hermana, eran muertos el año de mil trecientos y noventa y siete, quando se otorgò el compromiso referido: con que solo nos resta tratar de las tres hijas contenidas en èl, cuyos casamientos truecan, y confunden, assi el Doctor Fuen Mayor, como Pellizer, porque sin duda no vieron original el mismo instrumento, que citan.

Doña Catalina Fernandez de Cazeres, està nombrada la primera en èl, como muger del Licenciado Diego Garcia de San Romàn, Theniente de Notario Mayor de Castilla, de quien tuvo dos hijos; el Bachiller Juan Garcia de San Romàn, y Alfon de San Romàn, los quales en quatro de Junio, año 1426. se comprometieron en Fernan Sanchez de Coca, y Gomez Fernandez de la Lama, sobre las diferencias que tenian por la herencia de sus padres, cuya Escritura empieza: *Sepan quantos esta Carta de compromiso vieren, como yo el Bachiller Juan Garcia de San Romàn, de la vna parte, è yo*

Digitized by Google

è yo Alfon de San Romàn, su hermano, de la otra parte, fijos del Doctor Diego Garcia de San Romàn, è de Catalina Fernandez, su muger. &c. El Mayor, Juan Garcia de San Romàn, casò con Doña Elvira de Porras, y fuè su hijo Pedro de Porras, de quien bolverèmos à tratar en el parrafo quarto de este capitulo, segun consta assi de vn arrendamiento, que en su nombre hizo Alfonso Garcia en el Campillo, Lugar de Don Iñigo de Mendoza, à 19. de Octubre de el año 1462. de la casa, y heredad del Valle, en que se llama Pedro de Porras, fijo del Doctor Juan Garcia de San Romàn, como en la Escritura de venta, que en quatro de Octubre de el año 1477. le hizo Doña Maria de Guzmàn, viuda de Gonçalo Mexia de Virues, de las heredades que tenia en Ardrada de Piñòn, y en Carrascal de Gumiel, donde tambien se llama Pedro de Porras, hijo de Juan Garcia de San Romàn. Alfon Garcia de San Romàn, el hijo segundo, casò con Doña Isabel Gonçalez de Contreras, hija de Diego Gonçalez de Contreras, y de Doña Angelina, su muger, de quien tuvo dos hijos; Alfonso de Contreras; y Francisco de Contreras, segun consta de su testamento, otorgado à 14. de Septiembre de el año 1436. por donde parece eran menores de edad, pues dexa la tutela à su muger; y entrambos tuvieron mucha sucesion, que conservò siempre el apellido de Contreras.

Doña Vrraca Fernandez de Cazeres, à quien el Doctor Fuen Mayor, y Don Joseph Pellizer casan con el Doctor Diego Garcia de San Romàn, su cuñado, era muerta el año 1408. pues no la nombra en su testamento entre sus hijos Diego Marti-

Martinez de Cazeres, su padre: fuè muger de Gonçalo Rodriguez de Villa-Real, Regidor de Segovia, y Canciller Mayor de la Infanta Doña Leonor; de cuyo matrimonio fuè hijo Rui Gonçalez de Villa Real, Regidor de Segovia, que vivia el año 1408.

Doña Gila Fernande dez la Rua, la vltima de de las tres que concurrieron à otorgar el compromiso referido, consta por èl estava casada con Gonçalo Garcia de Haro, Vassallo del Rey, y Natural de Piedrahita, donde dexò la sucesion, que refiere Don Joseph Pellizer; y de que no tengo ninguna noticia.

PARRAFO TERCERO.

Gomez Fernandez de Nieua, Regidor de Segouia, y su Procurador de Cortes, y Executor de lo resuelto en ellas, Alcalde de las Sacas del mismo Obispado.

ESTE Cavallero està nombrado en tercer lugar, entre los hijos que señala Garci Fernandez de la Rua, su padre, en su testamento; y porque estuvo muy heredado en la Villa de Nieva, ù respecto de aver assistido algun tiempo en ella, por causa de adelantar su hazienda, como quien tenia dos hermanos mayores, fuè comunmente llamado Gomez Fernandez de Nieva: la primer memoria, que hè visto suya, la ofrece Colmenares, nombrandole entre los Regidores del Linage de Don Dia Sanz, que embiò la Ciudad de Segovia à las Cortes que celebrò en Burgos el Rey Don Juan el Primero, año 1387. luego que sucedió

Colmenares, cap. 26. §. 6.

Digitized by Google

diò en la Corona al Rey Don Enrique Segundo, su padre: y del crecido numero de Cavalleros que señala, pues dize concurrieron doze, *seis de* cada Linage, se debe inferir fueron por Comissarios, para dàrle la obediencia como à su nuevo Principe, pues nunca se ha estilado elegir mas que dos para la assistencia de las demàs Cortes.

El año siguiente de 1380. era Alcalde de las Sacas del Obispado de Segovia, segun consta del testamento de Catalina Ruiz de Sepulveda, su segunda muger, otorgado en 30. de Septiembre de la Era 1418. que le corresponde, en el qual se llama: *Muger de Gomez Fernandez de Nieva, Alcalde del Rey, de las Sacas, è cosas todas del Obispado de Segovia;* de que se pudiera pensar obtuvo este empleo, con ocasion de aver assistido el año antecedente en las Cortes referidas.

El de 1389. fuè vno de los quatro Regidores, Comissarios, que nombrò la Ciudad de Segovia, para tomar en su nombre possession del Castillo, y termino de Sancho Nava, como refiere Colmenares, con las palabras siguientes: *Viernes 17. de Septiembre de este año, Fernan Sanchez de Virues, Gomez Fernandez de Nieva, Fernan Garcia Bernardo, y Juan Fernandez del Espinar, Regidores de Segovia, tomaron possession del Castillo, y heredad de Sancho Nava, que la Ciudad avia comprado en treinta mil y ciento marauedis de moneda vieja, de diez dineros nouenes viejos, à Doña Maria, hija de Gonçalo Martinez de Avila, como testamentaria de Teresa Gonçalez, hija de Nuño Gonçalez de Avila, y muger de Juan Ortiz Calderon, Justicia Mayor de Talavera.* El año siguiente celebrò Cortes el Rey Don Juan el Primero en Segovia, no el antecedente de 1389. como assegura Colmenares,

Colmenares, cap. 26. §. 12.

Colmenares, cap. 26. §. 12.

Digitized by Google

res, segun se reconoce de su Data de las mismas Cortes, que dize: *Ordenamiento postrimero del Rey Don Juan, fecho en Segouia año del Nacimiento de* 1390. y à este mismo año la reduce tambien Alonso Lopez de Haro, hablando de Diego del Corral, vno de los Oidores nombrados en ellas, donde se dispuso, y ordenò la Chancilleria del Reyno, compuesta de diez Oidores, y los demàs Ministros, que avia de aver en ella para la mejor administracion de la Justicia; assimismo se establecieron las casas de aposento, que avian de tener los criados del Rey, de la Reyna, del Principe Don Enrique, del Infante Don Fernando, de los del Consejo, y demàs Señores, y Caualleros, que componian la Corte, permanente entonces en Segovia, para cuya execucion se nombrò à Gomez Fernandez de Nieva, segun consta del mismo Acto de las Cortes, que dize assi: *Porque en vana se farian los Ordenamientos, si non huviesse de ellos Executor, para los facer guardar, Ordenamos, è mandamos, que Gomez Fernandez de Nieva, vezino de esta Ciudad, sea Executor, è faga pagar los alquiles de las dichas posadas, al qual dicho Gomez Fernandez damos todo poder cumplido para lo facer; è en caso que ayuda aya menester para ello, que tome de por compañero, agora de presente, à Lope Martinez, nuestro Alcalde, è à Garci Sanchez, Alcalde en la dicha Ciudat, è à Sancho Fernandez, nuestro Alguacil, è à Pedro Sanchez nuestro Aposentador, ò à qualquier de ellos quisiere; y en ausencia de estos, que tome vno de los Alcaldes de la nuestra Corte, è de la dicha Chancilleria, è à qualquier de los nuestros Alguaciles, à los quales mandamos, que apuden al dicho Gomez Fernandez.*

Haro, tom. 2. lib. 10. pag. 526.

El año 1392. fuè Gomez Fernandez de Nie-

Digitized by Google

va, vno de los Regidores de Segovia, que salieron à recibir al Rey Don Enrique Tercero à la puerta de San Martin, quando entrò la primera vez en aquella Ciudad, Lunes 17. de Junio del propio año; y concurriò al Juramento, que à instancia suya hizo aquel Principe, de guardar los Privilegios, mercedes, vsos, y costumbres que tenia, como refiere Colmenares, y consta del mismo Acto que hemos visto.

Colmenares, cap. 26. §. 4.

El año 1402. era yà muerto Gomez Fernandez de Nieva, segun se reconoce de vna Escritura de Donacion, que otorgò en 20. de Octubre del propio año Doña Teresa Fernandez de la Torre, su tercera muger, por si, y como tutora de Gomez Fernandez de la Torre, su hijo, y del dicho Gomez Fernandez de Nieva, su marido difunto, y en nombre tambien de las hijas de entrambos, de las heredades de Hontanares, que tenia arrendadas el dicho Gomez Fernandez, del Convento de Santa Cruz de la misma Ciudad de Segovia.

Estuvo casado este Cavallero tres vezes; la primera, con Doña Maria Alvarez, de quien no tengo mas noticia, que la que dà Doña Catalina de Sepulveda, su segunda muger, en la clausula siguiente de su testamento, otorgado, como diximos, à 30. de Septiembre del año 1380. la qual dize: *Mando à Nuestra Señora de Guadalupe vna Saya de bella, aforrada con sus trenças, en enmienda de otro Manto, que obe de Mari Alvarez, muger que fuè de Gomez Fernandez, mi marido*; aunque por el Patronimiço parece, ù de la Casa de Contreras, ù de la de Heredia, en quien de ordinario se ofrece vsado por el mismo tiempo: pero no tuvo sucesion de este matrimonio.

Casò

Casò segunda vez con Catalina Ruiz de Sepulveda, hija de Francisco Ruiz de Sepulveda, y de Maria Alvarez, su muger, y hermana de Pedro Fernandez de Sepulveda, de Alvaro Rodriguez de Sepulveda, Alonso Rodriguez de Sepulveda, y Dominga Gonçalez de Sepulveda, muger de Diego Alfonso de Proaño, como consta de su testamento, en el qual dexa por heredero à Gomez Fernandez de Nieva, su marido, por no aver tenido sucesion de èl; y manda: *La entierren en el Monasterio de Santa Cruz, dentro en la Capilla de Garci Fernandez de la Rua, su suegro, en el lugar do tuviere por bien Gomez Fernandez, su marido.*

Viudo, y sin hijos Gomez Fernandez de los dos matrimonios precedentes, casò tercera vez con Doña Teresa Fernandez de la Torre, en quien recayò esta Casa, por aver muerto sin sucesion Fernan Garcia, su hermano, hijos entrambos de Rui Garcia de la Torre el Viejo, Regidor de Segovia; y de Madueña Sanz, su muger, como consta de vna Escritura de venta, que otorgò en Cuellar à 22. de Junio de el año 1401. Fernan Garcia, su hermano, llamandose hijo de Rui Garcia de la Torre, à Martin Fernandez, hijo de Tomè Fernandez, Clerigo de Añe, de las heredades, viñas, y casas, que heredò de Madueña Sanchez, su madre, que tengo por de la Casa de Virues: y de este matrimonio tuvo vn hijo, y dos hijas, que fueron:

I.

Gomez Fernandez el Mozo, Alcayde de las Torres de la Lama en las Asturias, de quien tomò el apellido Señor del termino de Villa Vela, Diputado de los Linages, y Regidor de Segovia.

Digitized by Google

II.

Doña Maria Fernandez de Nieva, que Don Joseph Pellizer dize, casò con Rui Gonçalez de Contreras, Guarda, y Vassallo del Rey; de quien no tengo mas noticia.

III.

Doña Elvira Fernandez de Nieva, que casò con Francisco Diaz Calderon, Regidor de Segovia, que se hallò presente al Juramento, que hizo el Rey Don Enrique el Tercero, de guardar los Privilegios de aquella Ciudad, el año 1392. y era hermano de Vrraca Diaz Calderon, à quien Enrique Sanchez, criado, y Vassallo del Rey, su marido, hizo Donacion à 19. de Septiembre, Era 1402. año 1364. de la mitad de las heredades, que tenia, en Martin Muñoz, hijos entrámbos de Gomez Gutierrez Calderon, y nietos de Fernan Diaz Calderon, de quien haze memoria Garci Fernandez de Nieva en su testamento, otorgado como diximos, el año 1359. y fuè hijo de este matrimonio N. Calderon de Coca, que llamandose nieto de Gomez Fernandez de Nieva, depuso en el año 1496. en el pleyto del Patronazgo de la Capilla de Santa Catalina, que avia fundado en el Convento de Santa Cruz Garci Fernandez de la Rua, su bisabuelo.

PARRAFO QUARTO.

Gomez Fernandez el Mozo, Regidor de Segovia, y Diputado de sus Linages, Alcayde de las Torres de la Lama en Asturias, y Señor del termino de Villovela.

QVEDÒ este Cavallero de menor edad, y debaxo de la tutela de Doña Teresa Fernandez

nandez de la Torre, su madre, quando murió Gomez Fernandez de Nieva, cuya Casa heredò como hijo vnico, varon suyo; y aviendole dado el Rey Don Juan el Segundo la Tenencia de las Torres de la Lama, quando se la quitò à Pedro Gonçalez Orejòn, le empezaron à dàr por este motivo el apellido de la Lama, que conservaron sus descendientes, y con que yà le hallamos en el compromiso, que en èl, y en Fernan Sanchez de Coca hizieron Juan Garcia de San Romàn, y Alfonso de San Romàn, su hermano, nombrandolos por Juezes Arbitros, para resolver las pretensiones, que tenian sobre la herencia de sus padres, en quatro de Junio de el año de 1426. como dexamos reconocido, y cuyo instrumento se compulsò en el pleyto sobre el Patronato de la Capilla de Santa Cruz, de que despues hablarèmos, el año 1496.

El de 1436. fuè Gomez Fernandez de la Lama nombrado por los Linages, entre los Juezes Arbitros, que señalaron para determinar las diferencias, que avia entre ellos, y los Regidores de la Ciudad, sobre los nombramientos de los Oficios de ella, segun refiere Colmenares: despues obtuvo tambien vn Regimiento, como le avian gozado su padre, y abuelo, y conservaron despues todos los sucessores de su Casa, en la conformidad que irèmos reconociendo; assi consta del testamento de Lope de Tapia, hijo de Juan Ruiz de Tapia, Regidor de Segovia, otorgado año 1465. donde se lee la clausula siguiente: *Pongo por testamentarios à Gomez Fernandez de la Lama, Regidor, mi tio, y à mi Señora Juana Ruiz de Cepeda, muger del dicho Juan Ruiz, mi padre.* Colmenares, cap. 29. §. 5.

Digitized by Google

La vltima memoria, que hè visto de este Cavallero, es la de aver comprometido en nueve de Julio, año de 1461. en Alfonso Gonçalez de la Hoz, Regidor de Segovia, Secretario del Rey Don Enrique el Quarto, y de su Consejo, y en Anton de Cazeres, Guarda de el Rey, las diferencias que tenian èl, y Doña Beatriz de Suazo, su muger, con Juan de Bendaño, y Doña Isabel Rodriguez, su muger, sobre los heredamientos de Villoveta, que en virtud de la sentencia, pronunciada à 31. de Julio del mismo año, quedò enteramente por de Gomez Fernandez de la Lama, y Doña Beatriz de Suazo, su muger, con carga de pagar ducientas y veinte fanegas de pàn, por mitad, cada año, de censo perpetuo, à Juan de Bendaño, y à Doña Isabel Rodriguez, su muger.

En vida de este Cavallero se acabò la sucesion de Garci Fernandez de la Rua, hermano mayor de Gomez Fernandez de Nieva, su padre, que possèia el Patronato de la Capilla, que avia fundado su abuelo en el Convento de Santa Cruz; y passò à èl, hasta que despues de muerto, pretendiò Pedro Gomez de Porras, su yerno, le tocava à èl, en virtud de la clausula del testamento del fundador, que dize: *En despues de los dias de Alvaro Fernandez, mi muger, le aya el mayor de mi Linage, que sea mi fijo, ò donde ayuso, por Linea derecha, y no sea Clerigo*: y puso la demanda en Valladolid el año 1496. como nieto de Elvira Fernandez de la Rua, hija del fundador; pero se perdiò, no hijos, adjudicandose à la Linea de Diego Garcia de la Rua, como en su lugar verèmos.

Por la Escritura de la adjudicacion del termino de Villoveta, y por otras muchas, consta, que

muger

muger de Gomez Fernandez de la Lama Doña Beatriz de Suazo, hija del Doctor Juan Sanchez de Suazo, nombrado el año de 1390. en las Cortes de Segovia, por Alcalde Mayor de Castilla; que el año de 1408. fuè por Embajador al Rey Don Martin de Aragon, de donde passò con el mismo Caracter al Concilio de Pisa; y buelto à España, fuè del Consejo del Rey Don Juan el Segundo; en cuyo servicio muriò el año 1435. como consta de su epitafio, que se conserva en la Capilla de la Magdalena, que avia fundado, y dotado en la Parroquia de San Estevan de Segovia, que dize assi: *Aqui yaze el honrado Doctor Juan Sanchez de Suazo, Oidor Mayor del Consejo del Rey, è finò en el mes de Julio del año del Señor MCCCCXXXV.* Fuè tambien Señor de la Casa, y Barca de la Puente de Cadiz, que por èl conserva el nombre de Suazo, por merced del Rey Don Juan el Segundo, despachada en 30. de Agosto del año 1411. y estuvo casado con Doña Teresa Garcia de las Cuebas, de quien tuvo quatro hijos, progenitores de todos los Cavalleros; que assi en Andalucia, como en Castilla, han vsado del apellido de Suazo, y à Doña Beatriz, hija vnica, que llevò en dote el termino de Villovela, el Molino de Bayona, la Venta de la Cruz, y otras heredades, casando, como se ha dicho, con Gomez Fernandez de la Lama, à quien dexò la copiosa Sucession, que por su orden referirèmos.

I.

Gabriel Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa, Regidor de Segovia, Vassallo del Rey Don Enrique Quarto, y su Maestre Sala.

II. Juan

II.

Juan de la Torre, que no fuè legitimo, y assi no està nombrado en las particiones de los bienes de su padre, de que harèmos memoria en el párrafo siguiente; y la suya se conserva en el testamento de Lope de Tapia, otorgado à 11. de Septiembre de el año 1456. en que està nombrado el primero de los testigos: *Juan de la Torre, hijo de Gomez Fernandez de la Lama*, y por testamentario su padre.

III.

Doña Catalina de la Lama, nombrada en primer lugar en las particiones referidas, casò con Blasco Nuñez Bela, Señor de Tabladillo, hijo de Bela Nuñez, Señor de Tabladillo, y Regidor de Avila; y de Toribia Ximenez Davila, su muger; cuya sucesion refiere muy dilatadamente Fray Luis de Ariz: y assi nos basta saber fuè su nieto Blasco Nuñez Bela, Señor de Tabladillo, Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Lanças en Oràn, Corregidor de Malaga, Veedor General de las Galeras de España, y de las Guardas, y gente de Guerra de Castilla, y vltimamente Virrey, y Capitan General del Pirù, de quien descienden el Conde de Requena, que posee su Casa, la Marquesa de Sofraga, y el Conde de Castrillo.

Ariz, Historia de Avila, en la Casa de los Belas, el Autor de la Ovandina, lib. 2. cap. 11.

IV.

Doña Maria de la Lama, casò con Diego Fernandez de Heredia el Viejo, Maestre Sala de la Reyna Doña Maria, primera muger del Rey Don Juan el Segundo, de quien estava viuda el año 1483. segun consta de vna Escritura de venta, que otorgò en Segovia à 21. de Julio, à favor del

Garc

Garci Gonçalez de Gualdrafas, de las heredades, que tenia en Villoslada, y Hormoso, de siete pares de bueyes, por precio de ciento y cinquenta y dos mil maravedis, la qual aprueban Diego de Heredia, Doña Maria de la Lama, y Doña Francisca, sus hijos: y aviendo tomado à censo, poco despues, la misma Doña Maria de la Lama, las propias heredades, con carga de pagar cien fanegas de pàn cada año, le ratifican, y aprueban en ocho de Março del año 1484. Doña Maria, Doña Francisca, y Doña Isabel, hijos de los dichos Diego de Heredia, y Doña Maria de la Lama: y aviendo recaydo este derecho en el Monasterio de Santa Cruz, en dos de Mayo del año de 1495. hizieron reconocimiento del censo Juan de Heredia, Gonçalo Fernandez de Heredia, y Doña Beatriz de Heredia, hermanos, hijos de Diego de Heredia, y Doña Maria de la Lama, por donde consta produxo siete hijos este matrimonio, por el orden siguiente: Diego de Heredia, el mayor, Señor del termino de los Hotones, Patron de la Capilla Mayor de la Parroquia de San Sebastian, casò con Doña Ana Machuca, hija de Pedro Machuca de la Plata, Vassallo, Maestre Sala, y Copero del Rey Don Enrique el Quarto, Regidor de Segovia, y Tesorero de su Casa de Moneda; y de Doña Juana Sanchez de Segovia, que estava viuda de Geronimo de Virues, segun consta de su testamento, otorgado à siete de Março de el año 1541. por donde parece fuè hijo vnico de este matrimonio Manuel de Heredia, Señor de los Hotones, Regidor de Segovia, que casò con Doña Ana Sarmiento Manuel, hija de Don Antonio Sarmiento, de la Orden de Santia-

Colmenares, cap. 29. §. 5.

go, Camarero del Rey Don Enrique el Quarto, y Alcalde Mayor de Burgos; y de Doña Maria de Mendoza, su muger, de quien fuè hija vnica Doña Maria Manuel de Heredia, Señora de los Hotones, que casò con Garci Suarez de Caravajal, Señor de Peñalver, y Alondiga, Corregidor de Cordova, y del Consejo de Hazienda; y entrambas Casas incorporò en la de los Marqueses de Orani, la Marquesa Doña Francisca de Caravajal, su viznieta.

Juan de Heredia, hijo segundo, Señor de Vela Gomez, y Regidor de Segovia, Capitan de Infanteria, segun consta de vna Alvalà de la Reyna Catolica, despachada en Segovia à 16. de Agosto de el año 1503. para que se dè alojamiento à su Compañia en qualquier Ciudad, Villa, ù Lugar, à donde llegare, casò con Doña Maria de Peralta, que era Señora de la Puebla de Almenara, hija de Pedro de Peralta, Señor de Almenara, y de Doña Beatriz Alvarez de Contreras, su muger, de quien procediò esta Casa en Segovia, que fuè muy Ilustre, y por hembras son descendientes de ella los Marqueses de Navalmorquende.

Colmenares, cap. 41. §. 2.

Gonçalo Fernandez de Heredia, tercero, casò con Doña Catalina de la Mota, y no podrè dezir la sucesion que tuvieron.

Doña Maria de Heredia, la primera de las hijas de Diego Fernandez de Heredia, y Doña Maria de la Lama, no me consta si es la misma, que casò con Diego de Peralta, hijo de Juan de Peralta, y Doña Antonia de la Encina; aunque no tuvieron hijos.

Doña Francisca de Heredia, no me consta el estado que tuvo.

Doña

Doña Beatriz de Heredia, casò con Francisco de Avila, hijo tercero del Doctor Pedro Gonçalez de Valderrabano, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo; y de Doña Juana de Avila, Señora de Navalmorquende, Cardiel, y Villatoro; y cuya sucesion refiere el Padre Fray Luis de Ariz.

Doña Ana de Heredia y de la Lama, hija tambien de Diego de Heredia, y Doña Maria de la Lama, su muger, casò con Juan de Villafañe, Regidor de Segovia, y vno de los Cavalleros, que en aquella Ciudad tenian acostamiento de la Reyna Doña Juana, como parece de Colmenares; hijo de Gonçalo Fernandez de Villafañe, y de Doña Maria de Villoria, su segunda muger; de quien tuvo por hijos à Gonçalo de Villafañe, y à Doña Isabel de Villafañe. Colmenares, cap. 36. §. 18.

V.

Doña Leonor de la Lama casò dos vezes; la primera, con el Licenciado Gonçalo Alfon de Melgàr, y lo estava el año 1461. en que fuè testigo del compromiso, que hizo Gomez Fernandez de la Lama, su padre, sobre el termino de Villovela, llamandose *yerno de Gomez Fernandez*; pero era muerto el de 1473. segun consta de otro compromiso, que en 28. de Diziembre hizieron Elvira Sanchez de Virues, y Geronimo de Virues, su hijo, en nombre del Lugar de Rivilla; y Doña Leonor de la Lama, viuda del Licenciado Gonçalo Alfon de Melgàr, por el de Laguna Rodrigo, en Gomez de Tapia, y Anton de Cazeres, para que como Juezes Arbitros, señalassen, y dividiessen los terminos de estos Lugares: pero no parece tuvo sucesion de este matrimonio: y assi

Digitized by Google

casò segunda vez, con el Doctor Francisco Diaz de Olmedilla, Oidor de Valladolid, que vivia el año de 1530. y era hijo del Doctor Pedro Diaz de Olmedilla, de el Consejo del Rey Don Enrique el Quarto, y de los Reyes Catolicos, que fundò el Mayorazgo de esta Casa en 30. de Março de el año de 1466. de quien fuè hijo Pedro Diaz de Olmedilla, que casò con Doña Ana de Guzmàn, hija de Garcia de Guzmàn, y Herrera, en quien tuvo tres hijos: Don Antonio de Olmedilla y Guzmàn, marido de Doña Ana Carrillo, de quien procediò por Varonìa Don Fulgencio Bravo de Cuzmàn, Marquès de Lançarote, que muriò sin sucesion. Luis de Guzmàn, que casò con Doña Francisca de Sotomayor, y se extinguiò su sucesion. Doña Luisa de la Lama, que casò con Basco de Acuña, en cuyos descendientes se conservan entrambos Mayorazgos de Olmedilla, y de Guzmàn; y Doña Maria de Guzmàn, que casò con Pedro de Monroy.

VI.

Doña Francisca de la Lama, hija quinta, casò con Juan de Avendaño, hijo de Martin Ruiz de Avendaño, Teniente de Adelantado Mayor de Caçorla, que muriò peleando junto à Guadix el año de 1455. como refiere Alonso de Palencia; y de Doña Elvira de Herrera, su muger: y de este matrimonio nacieron tres hijos.

Palencia, Historia de Enrique el Quarto, cap. 15.

Francisco de Avendaño, que jurò à la Reyna Doña Juana el año 1504. por Sucessora de estos Reynos, luego que muriò la Reyna Catolica, su madre, como refiere Colmenares; y casò dos vezes: la segunda, con Doña Beatriz de Segovia, como en su lugar verèmos, donde se pondrà la su-

Colmenares, cap. 36. §. 1.

Digitized by Google

ſucesſion que tuvo de este matrimonio: La primera, con Doña Ana de Heredia, hija de Diego Fernandez de Heredia, Señor de Vela Gomez, y Regidor de Segovia, y de Doña Inès de Cazeres; y fueron ſus hijos, Martin Ruiz de Avendaño, que ſucediò en ſu Caſa, y casò con Doña Ana de Oſorio de Caſcales, hija del Bachiller Juan Alonſo de Caſcales, y de Doña Iſabel Arias Oſorio; cuya hija, Doña Ana de Avendaño, que heredò esta Caſa, casò con Franciſco de Avendaño, ſu tio, hijo de Franciſco de Avendaño, y de Doña Beatriz de Segovia, y cuya ſucesſion pondrèmos quando ſe haga memoria de esta Señora. Diego de Heredia, hermano de Martin, fuè Canonigo de Segovia: Doña Inès de Avendaño casò con Pedro Gonçalez de Rio, hijo de Alonſo de Rio, y de Doña Beatriz de Segovia.

Doña Agueda de Avendaño, casò con Hernando de Virues, que aſsiſtiò al Juramento de la Reyna Doña Juana, y era hijo de Juan de Virues, y de Doña Mencìa de Peñaloſa, de quien no tuvo ſucesſion. Colmenares, cap. 38. §. 1.

Doña Beatriz de la Lama, ſu hermana, casò con el Licenciado Miranda: pero no tengo mas noticia ſuya.

VII.

Doña Juana de la Lama, casò con Pedro Gomez de Porras, Regidor de Segovia, hijo de Juan Garcia de San Roman, y de Doña Elvira de Porras; y nieto del Doctor Diego Garcia de San Romàn, y de Doña Catalina Martinez de Cazeres, como dexamos viſto en el parrafo ſegundo de este capitulo; y fuè ſu hijo, y heredero Manuel de Porras, Regidor de Segovia, Señor del termino

Digitized by Google

de Tremeroso, que casò con Doña Catalina de Peñalosa, hija de Juan de Virues, y de Doña Elvira de Arteaga, y nieta de Juan de Virues, y de Doña Mencìa de Peñalosa, de quien procediò por Varonìa Don Pedro Regalado de Porras y Vozmediano, Marquès de Miranda de Auta, Gentilhombre de la Camara del Rey, primer Cavallerizo de la Reyna Madre, y del Consejo de Hazienda, que muriò sin sucesion.

PARRAFO QUINTO.

Gabriel Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa, Regidor de Segouia, Maestre Sala, y Vassallo del Rey Don Enrique el Quarto.

SUCEDIÒ este Cavallero, como primogenito, y vnico hijo varon, legitimo de sus padres, en su Casa, y fuè mejorado de ellos, como tal, en el tercio, y quinto de sus bienes, segun consta, y se reconoce de las particiones que hizo con sus hermanas, luego que muriò Doña Beatriz de Suazo, su madre, otorgadas en 19. de Noviembre de el año 1485. doze despues de la muerte de Gomez Fernandez de la Lama, su marido, segun se verifica de vn Censò, que à favor de esta Señora fundò Gonçalo Sanchez Pellegero, sobre la Casa, y Molino del Rio Heresma, que le avia dado con esta condicion, como parece de la misma Escritura, otorgada à 27. de Septiembre de aquel año, en la qual se llama *Doña Beatriz de Zuazo, muger que fuè de Gomez Fernandez de la Lama, difunto, y madre de Gabriel Fernandez de la Lama,*

ma, Regidor de Segouia. Y el mismo dia, y año: *Gabriel Fernandez de la Lama, Vassallo del Rey, y su Maestre Sala, estando en sus casas, à la colacion de San Sebastian, diò consentimiento para el dicho Censo Emphiteusi, dado por Doña Beatriz de Suazo, su madre, à Gonçalo Sanchez; siendo testigos Fernan de Ajofrin, Diego Calderon, y Diego de Avila, Escuderos de Gabriel Fernandez de la Lama.*

El año siguiente de 1474. se hallò en el Ayuntamiento, como vno de los Regidores de Segovia, quando à 13. de Septiembre se hizo notoria la muerte del Rey Don Enrique el Quarto; y sucesion por ella, en la Corona de Castilla, de la Infanta Doña Isabel, Reyna de Sicilia: en cuyo acto, de que fueron testigos Pedro de Bovadilla, Alonso de Cabrera, y el Doctor Sancho Garcia del Espinar: por no aver hecho memoria Colmenares, le referirèmos con las mismas palabras con que le escrive Pellizer, assegurando: *Se hallò* (Gabriel Fernandez de la Lama) *el año siguiente de 1474. à 13. de Septiembre, en el Ayuntamiento de la Tribuna de San Miguel, donde Alonso de Quintanilla, y el Doctor Juan Diaz de Alcozer, requirieron al Regimiento de Segouia, recibiessen por Reyna, y Señora à la Princesa Doña Isabel, porque el Rey Don Enrique, su hermano, era muerto, y juraron que le vieron morir, y que se hallaron presentes à su muerte (Domingo en la noche à 11. de Diziembre) Rodrigo de Villoa, y Garci Franco; y este requerimiento le hizieron en presencia del Corregidor, que era el Comendador Diego de Abellaneda, y de los Regidores, Juan de Contreras, Gabriel Fernandez de la Lama, Rodrigo de Peñalosa, Juan de Samaniego, Diego de Heredia, Gonçalo Rodriguez del Rio, y tambien Rodrigo de Tordesillas,*

Diego

Digitized by Google

Diego de Meſa, y Gançalo Lopez de Cuellar.

Hallavaſe el Rey Don Fernando entonces en Aragon, y aviſado de la muerte de ſu cuñado, vino con toda diligencia à Segovia, à donde fuè recibido con la ſolemnidad, que refiere Colmenares, cap. 24. §. 4. nares, aunque omitiendo tambien los Cavalleros que concurrieron à eſte acto; y refiere Pellizer con las palabras ſiguientes: *A 31. de Diziembre del miſmo año de 1474. ſalieron à recibir al Rey Catolico, la primera vèz que entrò en Segovia, Andrès de Cabrera, Juſticia Mayor de Segovia; y los Bachilleres Nuño Gonçalez, y Hernando de Frias, Alcaldes en ſu nombre; y los Regidores Juan de Contreras, Gabriel Fernandez de la Lama, Pedro de la Plata, Juan de Samaniego, Diego de Heredia, Fernando de Mendaño, y Gonçalo de Rio, junto con Franciſco de Porras, Gonçalo Lopez de Cuellar, y Diego del Rio, Regidores tambien.*

El año 1493. à 21. de Junio, fundò Gabriel Fernandez de la Lama Mayorazgo de ſus bienes, y eſpecialmente de ſus caſas principales à la colacion de San Sebaſtian, y de los terminos de Villovela, y de las Laſtras, y heredades de Pedreçuela, en Gomez Fernandez de la Lama, ſu hijo mayor, en virtud de facultad, que para ello tuvo de los Reyes Catolicos, deſpachada en Barcelona à 22. de Noviembre del año precedente de 1492. *Por vos facer bien, è merced, è por muchos buenos, è leales, è ſeñalados ſervicios, que nos auedes fecho, è facedes de cada dia, è por vos dàr galardon de ellos, è en alguna enmienda, è remuneracion de los dichos ſervicios, è porque ſiempre quede, è ſea entera vueſtra Caſa, è aya, è quede perpetua memoria de ella.*

Poſſeia eſta Caſa el Patronato de la Capilla de Santa

Santa Ana, debaxo del Presbiterio del Altàr Mayor, del Convento de San Francisco, de la Ciudad de Segovia, en cuya entrada, sobre el Arco de enmedio, de tres que tiene, se conserva en vn Escudo redondo de piedra la Cruz Roxa, hueca, y floreteada, que son, como dexamos dicho, las primitivas Armas del Linage de Segovia, desde Pedro Rodriguez Bezudo, su progenitor, que muriò peleando en la Entrada de Cuenca el año de 1110. segun queda referido en el capitulo primero; las quales mantienen con su Varonìa los Marqueses de Gramosa, de Mondejar, y de Corpa: y encima de los otros dos Arcos, estàn à quarteles las de la Torre, y Valdès; las primeras, por Doña Teresa Fernandez de la Torre, muger de Gomez Fernandez de Nieva, abuelo paterno de Gabriel Fernandez de la Lama; y las segundas, por Doña Marina de Valdès, su muger, en quien recayò la Casa de los Valdeses de Zamora, como inmediatamente reconocerèmos.

Para lo qual, es necessario saber, estuvo casado este Cavallero, segun consta del Mayorazgo referido, que fundò con Doña Marina de Valdès, hermana, y sucessora de Francisco de Valdès, *Cauallero de buen Linage*, como le llama Alonso de Palencia, tan escaso en semejantes elogios, y muy favorecido del Rey Don Enrique el Quarto, que aviendo defendido la Puente de Zamora contra Don Alonso, Rey de Portugal, la entregò à los Reyes Catolicos el año de 1474. como refieren todos nuestros Escritores, y con especialidad Antonio de Nebrixa, Hernando del Pulgar, Geronimo de Zurita, Fray Joseph de Siguença, y el Padre Mariana; y de cuyo Consejo fuè, y Corre-

Palencia, Historia de Enrique Quarto.

Nebrixa, Decada 1. lib. 3. cap. 10. y lib. 4. cap. 7.

Pulgar, part. 1. cap. 4.

Zurita, lib. 19. cap. 37.

Siguença, Historia de S. Geronimo, tom. 3. lib. 1. cap. 5.

Mariana, lib. 24. cap. 7.

Digitized by Google

Corregidor de Cordova el año de 1477. y de Don Diego Melendez de Valdès, Obiſpo de Zamora, y Salamanca, hijos los tres de Rodrigo de Valdès, Guarda, y Vaſſallo de el Rey Don Juan el Segundo, y Falconero Mayor del Rey Don Enrique el Quarto; y de Doña Marina de Porras, ſu muger, Señores de eſta Caſa en Zamora, que heredò de Doña Maria Rodriguez Pecha, ſu madre, muger de Arias Gonçalez de Valdès, hijo quarto de Men Rodriguez de Valdès, Señor de Valeña, y de Atançon; y de Doña Mencìa Fernandez de Orozco, Señora de la mitad de Pinto.

Era muerta Doña Marina de Valdès mucho antes que fundaſſe el Mayorazgo de ſu Caſa Gabriel Fernandez de la Lama, ſu marido, ſegun ſe reconoce de èl, y del teſtamento de la miſma Doña Marina, otorgado onze años antes, el de 1482. à ſeis de Agoſto, en el qual ſe manda enterrar en el Monaſterio de San Franciſco de Segovia, debaxo del Altàr Mayor, y dexa cinquenta mil maravedis, para alçar el Altàr Mayor, y para que ſe haga otro Altàr baxo por èl, y por el Mayorazgo referido: Parece tuvieron tres hijos de eſte matrimonio.

I.

Gomez Fernandez de la Lama, Señor de eſta Caſa, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Segovia, por quien ſe continùa eſta ſuceſsion.

II.

Antonio Melendez de la Lama, hijo ſegundo, y llamado à la ſuceſsion, deſpues de ſu hermano, en el Mayorazgo, que fundò ſu padre, casò con

Doña

Doña Luisa de Carrança, y tuvo tres hijos; Doña Beatriz de la Lama, Monja; Diego Melendez de la Lama, de quien hablarèmos despues; Francisco Melendez de la Lama, que fuè testigo al Juramento de los Estatutos, que hizo Don Gaspar de Zuñiga, Obispo de Segovia, como refiere Colmenares; cuyo casamiento no ha llegado à mi noticia, ni podrè dezir si fueron sus hijos Francisco Melendez de la Lama, que vivia el año 1580. y Pedro Melendez de la Lama el de 1595.

Diego Melendez de la Lama, hijo mayor, casò con Doña Leonor de Villa-Real, hija de Fernan Sanchez de Villa-Real, y de Doña Inès Alvarez de Castañeda, en quien tuvo à Francisco Melendez de la Lama, que muriò sin sucesion, y otorgò testamento en Granada à primero de Mayo de el año 1570. en que dexa su hazienda, para que se fundassen diferentes Capellanias, y Obras pias, y Memorias, en la Parroquia de San Sebastian, y Monasterio de San Francisco de Segovia, cuyo Patronazgo sacò por executoria Don Gonçalo de la Zerda y de la Lama, Marquès de Ladrada, el año 1624. y Fray Fernan Gomez de la Lama, Religioso de Santo Domingo.

III.

Rodrigo de Valdès, à quien se impuso este nombre en memoria de su abuelo, y tio materno; pero aunque le señala en su testamento por su hijo tercero Doña Marina Valdès, su madre, el año 1482. parece era muerto el de 1493. en que fundò el Mayorazgo Gabriel Fernandez de la Lama, su padre, pues no haze ninguna memoria en sus llamamientos de èl.

PARRAFO SEXTO.

Gomez Fernandez de la Lama, Señor de eſta Caſa, Cauallero de la Orden de Santiago, y nombrado Comendador Mayor de Montalvàn en ella, y Regidor de Segouia.

EMPIEZA Don Joſeph Pellizer el elogio de eſte Cavallero, diziendo conſtava del proceſſo de pleyto, ſobre el Patronato de la Capilla de Santa Cruz, que fundò Garci Fernandez de la Lama, ſu rebiſabuelo, luego que muriò ſu padre el año 1496. *Que quedò Gomez Fernandez debaxo de la tutela del famoſo Franciſco de Valdès, ſu tio, quando muriò Gabriel Fernandez de la Lama, ſu padre, y fuera de Segouia, por mandado de los Reyes Catolicos. Eſtaua en compañia de Don Diego Lopez Pacheco, Marquès de Villena, que ſe intitulaua Maeſtre de Santiago, que era muy ſu parcial, y le auia dado la Encomienda Mayor de Montalvàn; ſi bien no llegò à efecto, por no auerle tenido el Maeſtrazgo en la perſona del Marquès.*

El año 1507. eſtava en Segovia, y ſeguia, aſsi tambien como ſu hermano, el partido de Don Juan Manuel, como refiere Colmenares; pero ſiendo mas poderoſo el del Marquès de Moya, le fuè preciſo, aſsi como à los demàs, que ſeguian el contrario, ſalirſe de la Ciudad, para evitar ſu peligro, ſegun advierte Zurita, con los terminos ſiguientes: *Como la gente del Marquès, y los de ſu vando eran mas parte en aquella Ciudad, y ſe fueſſen mas apoderando, ſalieron de ella Pedro Arias Dauila, Gomez Fernandez de la Lama, y el Licenciado Pedro de Mercado, à los Lugares de aquella comarca.*

Colmenares, cap. 36. §. 8.

Zurita, Hiſtoria de el Rey Don Fernando, lib. 7. cap. 55.

El

El año de 1512. por Cedula del Rey Catolico, despachada en Logroño à seis de Noviembre, fuè llamado Gomez Fernandez de la Lama, con los demàs Cavalleros, que en aquella Ciudad tenian acostamiento de la Reyna Doña Juana, su hija, para irle à servir, segun su obligacion, y à oponerse à el Exercito, que avian entrado los Franceses por Navarra, segun se reconoce del mismo instrumento, que entero publicò Colmenares: Sin que passe de aqui la noticia, que tengo de este Cavallero. Colmenares, cap. 36. §. 16.

Estuvo casado Gomez Fernandez de la Lama con Doña Inès de Toledo, hija, no de Don Gutierre de Toledo, Obispo de Palencia, Arçobispo de Sevilla, y de Toledo, como escrive el Conde de Mora; porque este Prelado muriò el año 1448. tantos antes, que pudiesse averse casado Gomez Fernandez, su marido: si no de Don Gutierre de Toledo, Obispo de Plasencia, hijo de Don Garci Alvarez de Toledo, primer Duque de Alva; y de la Duquesa Doña Maria Enriquez, su muger: en esta consequencia aviendo muerto en Segovia este Prelado año de 1506. se enterrò en la Capilla de su yerno, como assegura Colmenares, diziendo: *En 20. de Agosto falleciò en nuestra Ciudad Don Gutierre de Toledo, Obispo de Plasencia, fuè sepultado en la Capilla Mayor de San Francisco, en tierro de los de la Lama.* La madre de Doña Inès, dize Pellizer, fuè Doña Leonor de Cazeres, hija de Alonso de Cazeres, Comendador de las Casas de Toledo, y de Almagro, en la Orden de Calatrava, y Alcalde de Velmez, año de 1468. Fueron hijos de este matrimonio: Conde de Mora, Discurso de los Toledos, cap. 16. §. 1. §. 117. Colmenares, cap 36. §. 5. Pellizer, Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia, part 3. §. 6.

Digitized by Google

I.

Don Antonio Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa, y Regidor de Segovia, que la continùa.

II.

Doña Leonor Melendez de la Lama, que dize Haro, casò con Estevan Mendez de Deça, y que fuè su hijo Juan Mendez de la Lama y Deça, Camarero de Doña Juana la Excelente, y cuya sucesion continùa.

PARRAFO SEPTIMO.

Don Antonio Fernandez de la Lama, Señor de esta Casa, y Regidor de Segovia.

SUCEDIÒ este Cavallero à Gomez Fernandez de la Lama en Casa, y Mayorazgo, aunque no podrè señalar el año fixo: Pellizer dize consta del processo del pleyto, sobre la Capilla de Santa Cruz, sirviò el año 1520. en las grandes inquietudes, y disturbios, que sucedieron en Segovia, ocasionadas de las Comunidades; à que no ay duda se opuso la principal parte de la Nobleza de Segovia.

Lo cierto es, que yà este año estava casado Don Antonio con Doña Juana de Monjaràz, Señora de esta Casa, como luego verèmos, segun consta de vna Carta de pago, que otorgò en 19. de Noviembre del mismo año, de parte de su dote, à favor de Doña Juana de Hortigosa, su suegra, que empieza de la manera siguiente: *Sepan quantos esta Carta de pago vieren, como yo Don Antonio Fernandez de la Lama, vezino, y Regidor de la muy No-*

ble

ble Ciudad de Segouia, otorgo, y conozco, por esta presente Carta, que soy contento, è pagado de vos Juana de Hortigosa, muger que fuisteis de Gonçalo Ruiz de Monjaràz, vezina del Espinar, de ducientos è ochenta y tres mil maravedis, los quales vos me disteis, è pagastes en dote, en casamiento con Doña Juana Ruiz de Monjaràz, para en desquento, è parte de pago de otra obligacion de mayor quantìa, que el dicho Gonçalo de Monjaràz, è vos me prometistes en dote, è casamiento con la dicha Doña Juana, vuestra fija.

Entre otros bienes, que recibiò entonces Don Antonio Fernandez de la Lama, fuè la Dehesa del Bravero, en termino de Badajòz, que dize compraron sus suegros en vn quento, y diez mil maravedis, y sobre que le pusieron pleyto Don Pedro de Solis, y Don Juan Portocarrero, su hijo; à que saliò por sì, y en nombre de Don Agustin Fernandez de la Lama, y de Don Gonçalo Ruiz de Monjaràz, sus hijos, y de Doña Juana de Monjaràz, su muger, difunta, Don Antonio de la Lama, su padre, segun consta de vna Provision de emplazamiento, despachada en Granada à cinco de Março del año de 1526.

La vltima memoria, que hè visto de este Cavallero, la ofrece Diego de Colmenares, refiriendo assistiò con Don Gonçalo de la Lama, su hijo, y con Francisco Melendez de la Lama, su primo, à la entrada que hizo en Segovia Don Gaspar de Zuñiga y Avellaneda, su Obispo, y al Juramento, que prestò de guardar los Estatutos de aquella Iglesia. Colmenares, cap. 40. §. 21.

Estuvo casado, como queda reconocido, con Doña Juana Ruiz de Monjaràz, hija mayor, y heredera de el Mayorazgo, que fundò Gonçalo Ruiz

Ruiz de Monjaràz, su padre, en su testamento, otorgado en la Ciudad de Merida à 29. de Noviembre del año 1517. y de Doña Juana de Hortigosa (hija de Alonso Hernandez de Hortigosa el Viejo, Cabeça de esta Casa en el Espinar, vna de las cinco principales que fundaron en aquella Villa el año de 1270. y de Doña Juana Bañez, su muger) la qual otorgò su testamento en el Espinar à 20. de Março el año de 1549. Gonçalo Ruiz de Monjaràz fuè hijo mayor de Pedro de Monjaràz, à quien Alonso de Palencia, Diego Enriquez del Castillo, Estevan de Garibay, el Padre Mariana, y los demàs Escritores nuestros, que hablan dèl, por aver sido vno de los mas favorecidos del Rey Don Enrique el Quarto, llaman *Perucho de Monjaràz*, por averle traydo muy muchacho aquel Principe, quando posò en la Villa de Durango el año de 1457. en casa de su padre, segun refiere Garibay, y criadole en Palacio, el qual fuè Alcayde del Alcazar de Segovia, juntamente con el de Madrid, y casò con Doña Isabel Mesìa, hija de Gonçalo Mesìa, Maestre Sala de la Reyna Doña Isabel, Madre de la Catolica, y Señor de esta Casa en Villa-Castìn; y de Doña Isabel de Contreras, hija de Basco de Contreras, Señor de la Puebla de Horcajada, y Torrejòn, que por èl se llamò de Basco; y despues corrompido de Velasco, Alcovendas, Bayona, y Casa sola; y de Doña Juana de Portugal, y nieto de Rodrigo Ibañez de Monjaràz, Vassallo del Rey, y Señor de esta Casa en la Villa de Durango; y de Mari Lopez de Avendaño, su muger, hija de Juan de Avendaño el Viejo, Señor de Vrquizu, y de Villa-Real, Balleftero Mayor de Castilla. Fueron hijos de

de Don Antonio Fernandez de la Lama, y de Doña Juana Ruiz de Monjaràz:

I.

Don Augustin Fernandez de la Lama, que vivia el año de 1526. como queda referido; y muriò en vida de su padre, sin aver tomado estado, ni tenido sucesion.

II.

Don Gonçalo, que en vida de su hermano vsò del apellido de su madre, como destinado sucessor en su Casa, llamandose Don Gonçalo Ruiz de Monjaràz; assi como despues de su muerte tomò el de su padre, como vnico heredero de entrambos.

PARRAFO OCTAVO.

Don Gonçalo Fernandez de la Lama, Señor de su Casa, y de las demàs vnidas à ella, Regidor de Segovia, y vltimo varon de esta Linea.

SUCEDIÒ este Cavallero à Don Antonio su padre, y à Doña Juana su madre, en entrambas Casas, como hijo vnico suyo, y las gozò poco tiempo, pues todavia vivia Don Antonio el año de 1550. en que assistiò à la entrada de Don Gaspar de Zuñiga, Obispo de Segovia, en compañia de su hijo, como dexamos reconocido en su elogio; y era Don Gonçalo muerto el de 1558. segun consta del testamento de Doña Elvira Monjaràz, su tia, hermana mayor de Doña Juana, su madre, otorgado en Segovia à 19. de Septiembre de aquel año, en que manda la entierren

en

en el Monasterio de San Francisco, donde està sepultado Don Gonçalo de la Lama, su sobrino.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Isabel Benedicta de la Cueba, como escriven Geronimo Gudiel, Alonso Lopez de Haro, y el Conde de Mora, hermana de Don Antonio de la Cueba, primer Marquès de Adrada, Mayordomo de la Reyna Doña Isabel de la Paz; y de Don Diego de la Cueba, segundo Marquès, y sucessor de Don Antonio; hijos los tres de Don Francisco de la Cueba, segundo Señor de la Adrada; y de Doña Juana Portocarrero, hija de Don Pedro Portocarrero el Sordo; y de Doña Juana de Cardenas, Señores de Moguer, Balcarrota, y la Puebla del Maestre, y progenitores de los Marqueses de Balcarrota, y del Montijo, y los Condes de la Puebla del Maestre, y de los Marqueses de Alcalà; y nietos de Don Alonso de la Cueba, primer Señor de la Adrada, el Sotillo, la Iglejuela, Piedra la vez, las Casillas, y Casa vieja; y de Doña Elvira de Ayala, hija de Juan de Ayala, y Doña Inès de Guzmàn, Señores de Cebolla; y viznietos de Don Beltràn de la Cueba, Maestre de Santiago, primer Duque de Alburquerque, y Conde de Ledesma; y de la Duquesa Doña Mencìa de Velasco, su tercera muger, hija de Don Pedro Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, Conde de Haro, y Camarero Mayor del Rey; y de la Condesa Doña Mencìa de Mendoza, su muger. Del matrimonio de Don Gonçalo Fernandez de la Lama, y de Doña Isabel Benedicta de la Cueba, fuè hija ynica

Gudiel, Compendio de los Girones, Arbol 15. Haro, tom. 2. lib. 10. cap. 32. Conde de Mora, Discurso de los Toledos, cap. 5. §. 4. §. 102. buelta.

I.

Doña Juana de la Lama y de la Cueba, tercera

Mar-

Marquesa de la Adrada, Señora de la Casa de la Lama, y de las demàs vnidas à ella, de quien tratarèmos en el Parrafo siguiente.

PARRAFO NONO.

Doña Juana de la Lama y de la Cueba, tercera Marquesa de la Adrada, Señora de la Casa de la Lama, Duquesa de Alburquerque, y de Medina-Celi.

QVEDÒSE en esta Señora la Varonìa de la Casa de la Lama, que conservava la primogenitura de la de Segovia, despues de aver extinguidose la de las tres Ramas primeras, que dexamos referidas en los tres capitulos precedentes à este: y aviendo recaìdo en ella, assi la de su padre, como la de su madre, por aver muerto sin sucesion el Marquès D. Diego, su hermano, casò como tan rica, y Gran Señora, dos vezes, con dos de los primeros Grandes de Castilla: la primera, con Don Gabriel de la Cueba, quinto Duque de Alburquerque, Marquès de Cuellar, y Conde de Ledesma, Virrey de Navarra, y Governador de Milàn, de quien estava viuda el año de 1580. en que otorgò su primer testamento, en Madrid à 20. de Enero de aquel año; y el siguiente de 1581. se avia casado la segunda vez, con Don Juan Luis de la Cerda, quinto Duque de Medina-Celi, y Marquès de Cogolludo, y Conde de el gran Puerto de Santa Maria, segun se reconoce de otro segundo testamento, que otorgò en Medina-Celi à 23. de Enero de el año 1562. aviendo vivido dos despues, hasta el de 1584. y por los mis-

mos instrumentos parece dexò sucesion de entrambos matrimonios; vna hija del primero; y vn hijo del segundo, como immediatamente verèmos.

II

Don Gonçalo de la Lama y de la Cueba, Quarto Marquès de la Adrada, y Señor de la Casa de la Lama, hijo vnico de Doña Juana de la Lama, y de la Cueba, y de el Duque de Medina Celi, su segundo marido, sucediò en la Casa de su madre, y vsò siempre, como possedor de ella, entrambos apellidos suyos; y auiendo casado con Doña Catalina de Leyva, Señora de la Casa de Arteaga, hija de Don Pedro de Leyva, Comendador de Esparragosa de Elares, en la Orden de Alcantara, General de las Galeras de Sicilia, de las de Milàn, y de las de Napoles, y de Doña Leonor de Gamboa, Señora de la Casa de Arteaga: Fuè su hijo Don Juan de Leyva de la Cerda y de la Lama, quinto Marquès de la Adrada, Virrey de Mexico, que acabò su vida en la Sagrada Orden del Carmen Descalço (assi como su hermano Don Sancho de la Cerda, floreciò con grande exemplo en la de San Francisco, segun la reforma de San Pedro de Alcantara.) Avia casado antes el Marquès Don Juan, con Doña Mariana Isabel de Leyva, Marquesa de Leyva, y Condesa de Baños, hija vnica de Don Sancho de Leyva, Marquès de Leyva, y Conde de Baños, General de las Galeras de Napoles; y de la Marquesa Doña Maria de Mendoza, su muger; en quien tuvo por hijos à Don Pedro de Leyva de la Cerda y de la Lama, Marquès de la Adrada, y de Leyva, Conde de Baños, General de las Galeras de Cerdeña, Gentil-

hombre

hombre de la Camara, Mayordomo, primer Cavallerizo, y Governador de la Cavalleriza del Rey nuestro Señor; y Don Antonio, Don Gaspar de la Cerda, y à Doña Vrsola de la Cerda, Condesa del Montijo, y madre de la Marquesa de Ardales, y de la Condesa de la Puebla del Maestre.

II.

Doña Ana de la Cueba y de la Lama, hija vnica de la Marquesa Doña Juana de la Lama, y de el Duque de Alburquerque, su primer marido, casò con Don Juan de la Cerda, Sexto Duque de Medina-Celi, Cavallero del Tuison, hijo del Duque Don Juan Luis, segundo marido de su madre; y de la Duquesa Doña Isabel de Aragon, su primera muger; de cuyo matrimonio fuè hija Doña Juana de la Cerda, que casò con Don Antonio de Aragon y Moncada, Principe de Paterno, Duque de Montalto, y de Bivona, Cavallero del Tuison; de quien son nietos el Duque de Montalto, el Duque de San Juan, la Marquesa de Castel-Rodrigo, y la Princesa Pio.

(§)

CAPITULO QUINTO.

Señores de la Casa de Tapia.

PARRAFO PRIMERO.

Diego Garcia de la Rua, Regidòr de Segovia, Comissario de sus Linages, y Procurador de Cortes.

ERA este Cavallero hijo quarto de Garci Gomez de la Rua, y de Doña Almuña Fernandez de Segovia, su muger, como dexamos advertido en el parrafo segundo del capitulo precedente; y fuè progenitor de otra Linea, no menos Iluſtre, que la que procediò de Gomez Fernandez de Nieva, su hermano mayor; y assi tambien como èl, y su padre, fuè Regidor de la Ciudad de Segovia, su Patria, y como tal, Procurador de Cortes, por ella, el año 1379. en las que celebrò en Burgos el Rey Don Juan el Primero, como parece de Colmenares.

Colmenares, cap. 26. §. 5.

El año 1398. fuè nombrado, por la Junta de los Linages de Segovia, con Gonçalo Sanchez de Heredia, y Diego Martinez de Cazeres, por Comissario, para que en nombre de todos los Cavalleros Hijos de Halgo de la misma Ciudad, solicitassen con el Juez Eclesiastico de ella, promulgasse censuras contra Sancho Garcia de Villapando, Alcalde, y Rui Gonçalez de Osma, Alguacil; por Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey, y su Justicia Mayor en ella, para que no comprehendiessen à los Nobles en las Contribucio-

Digitized by Google

ciones, que se avian cargado indistintamente à todos los Vezinos de su Ciudad, por estàr esemptos de semejantes imposiciones, en virtud de los Privilegios que gozavan, confirmados de nuevo por el mismo Principe, segun se reconoce del Poder que les dieron, otorgado à tres de Mayo del mismo año; en virtud del qual, y de las razones, que representaron al Racionero Francisco Lopez, Vicario, por Don Alonso Lopez, Arcipreste de Segovia, excomulgò à los sobredichos Alcalde, y Alguacil; que participaron este accidente à Juan Hurtado de Mendoza, su Gefe: *El qual* (como escrive Colmenares) *auisado del sucesso, embiò orden para que el Juramento se cumpliesse, guardando à la Nobleza sus Priuilegios.* Colmenares, cap. 27. §. 12.

Vivia Diego Garcia de la Rua el año de 1408. en que le nombrò por vno de sus testamentarios Diego Martinez de Cazeres, Regidor de Segovia, Vassallo del Rey, Señor de Nogales, Villaluengo, y la Carretona, segun consta de su testamento, otorgado en Hormoro, Lugar, y termino suyo, en 29. de Octubre del mismo año.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Maria Garcia Barroso de Tapia, Señora de esta Casa, hija vnica de Gomez Fernandez de Tapia, y Doña Maria Garcia Barroso, su muger; de quien dize Gil Belazquez, Alcalde del Rey, Embajador à Navarra, progenitor de los Señores de Lobones, comprò las casas, que dexa à Fernan Ramirez, su sobrino, segun consta de la clausula siguiente de su testamento, otorgado en aquella Ciudad à 21. de Octubre, la Era 1401. en que manda se le dèn: *Las casas que yo hè à la colacion de San Sebastian, las quales yo comprè de Mari Garcia, muger*

Digitized by Google

muger que fuè de Gomez Fernandez, hermano de Lope Fernandez de Tapia: de que se reconoce era muerta Mari Garcia Barroso, madre de Doña Maria Garcia de Tapia, el año de 1363. y que no pudo ser Gomez Fernandez de Tapia su marido, hijo de Garci Fernandez el Mozo, que segun consta por el testamento de Garci Fernandez de la Rua el Viejo, su tio, estava concertado de casar con hija de Blasco Gomez de Segovia, y de vna hermana de Lope Fernandez de Tapia, solo quatro años antes, el de 1359. como creyò Pellizer; de la manera tampoco, que no podian ser viznietos del mismo Garci Fernandez, si huviera sido abuelo de Doña Maria Garcia de Tapia, los Doctores Blasco Gomez, y Garci Gomez de Tapia, sus hijos; pues como verèmos despues, estavan casados el año de 1411. solo 50. despues del de 1359. en que aun no lo era el mismo Garci Fernandez, que supone fuè su bisabuelo: y assi, para que mejor conste la parentela de Doña Maria Garcia de Tapia, muger de Diego Garcia de la Rua, que produxo tan Ilustre Sucesion, como inmediatamente se verà, pondrèmos primero el Arbol siguiente, passando despues à dàr noticia de los hijos, que dexò de esta Señora.

GOMEZ FERNANDEZ DE TAPIA EL MAYOR, casò con Doña Elvira Martinez de Segovia, hija de Sancho Martinez de Segovia, Alcayde del Alcazar; y de Doña Elvira Sanchez de Virues.

Lope Fernandez de Tapia el Mayor, casò con Yrraca Fernandez de la Rua.		Gomez Fernandez de Tapia el Menor, casò con Doña Maria Garcia Barroso.	Juan Fernandez de Tapia, Alcalde de Segovia el año de 1356.	Doña Elvira Martinez de Tapia, muger de Blasco Gomez de Segovia.
Garci Fernandez de Tapia, muriò mozo.	Doña Isabel de Tapia, muriò niña.	Doña Nuña Fernandez de Tapia, Muger de Juan Rodriguez Basco, sin hijos.	Doña Maria Garcia Barroso, Señora de la Casa de Tapia, casò con Diego Garcia de la Rua.	Pedro de Tapia.	Doña N. de Tapia, casò con Garci Fernandez de la Torre el Mozo.
				Rui Garcia de la Torre el Mozo.	Elvira Sanchez de Tapia, muger de Benito Sanchez de Coca.

I. El

Digitized by Google

I.

EL Doctor Blasco Gomez Barroso de Tapia, hijo mayor de Diego Garcia de la Rua, y de Doña Maria Garcia Barroso de Tapia, su muger, sucediò en la Casa de su madre, y fuè Regidor de Segovia, y como tal jurò, como Procurador de Cortes, por aquella Ciudad, en las que se celebraron en Valladolid el año de 1425. para este efecto, à Don Enrique el Quarto, por Principe de Asturias, como Primogenito del Rey Don Juan el Segundo, segun assegura Pellizer consta del processo del Patronato de la Capilla de Santa Cruz de Segovia: avia seguido las letras este Cavallero, y era yà mucho antes del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, el qual le nombrò el año de 1421. por Corregidor de la Ciudad de Vbeda, con ocasion de aver muerto los de el Linage de Molina, à Fernan Alfonso de Jodar, Alcayde de Tiscar, para que sossegasse los disturbios, que avian nacido en aquella Ciudad por este accidente, segun advierte Gonçalo Argote de Molina. Estuvo casado dos vezes.

Argote de Molina, lib. 2. cap. 197.

La primera, con Doña Catalina Sanchez de Remiso, hija de Juan Gutierrez de Remiso, y de Elvira Martinez de Cazeres, su muger, segun consta de vna Escritura de convenio, que en 11. de Noviembre de el año de 1411. hizieron Pedro Garcia, hijo de Alonso Garcia, y nieto del Arcediano, que assi se llama en el instrumento, por sì, y en nombre de Doña Mencìa, su hermana, Monja en el Convento de Santa Clara, con Catalina Sanchez, muger del Licenciado Blasco Gomez de Tapia, Alcaldes de la Corte del Rey; y con

Digitized by Google

con Maria Gutierrez, muger del Doctor Garci Gomez de Tapia, Notario del Reyno de Toledo, su hermano, hijos entrambos de Diego Garcia de la Rua; y con Martin Gonçalez, hermano de las dichas Catalina Sanchez, y Mari Gutierrez, hijos los tres de Juan Gutierrez de Remiso, y de Elvira Martinez, su muger; la qual viuda del dicho Juan Gutierrez, se avia buelto à casar con el dicho Alonso Garcia, de quien eran hijos los dichos Pedro Garcia, y Doña Mencìa, que en ella se convienen, y ajustan sobre la herencia de la dicha Elvira Martinez, madre de los cinco hermanos contenidos en la referida Escritura, de que fueron testigos Diego Garcia de San Romàn, Licenciado en Leyes; Juan Ruiz de Tapia, hermano de los mismos Blasco Gomez, y Sancho Gomez; Diego Lopez de Hurueña, y Fernan Garcia, hijo del Arcediano: y de que tambien se percibe, tuvo Blasco Gomez Barroso, de aquel matrimonio, los quatro hijos siguientes, por la orden que despues referirèmos.

De segundo matrimonio casò Blasco Gomez con Doña Juana Mendez de Benavides, su prima segunda, hija de Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, Criado, Donzel, y Vassallo del Rey Don Juan el Primero, Procurador de Cortes por Segovia, y Alcalde Mayor del Consejo de la Mesta; y de Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su muger, de quien no tuvo hijos, y le sobreviviò, segun consta del Inventario juridico, que hizo de sus bienes, el Doctor Diego Barroso de Tapia, hijo del primer matrimonio, que produxo, como dixìmos, quatro, por el orden siguiente:

I.

Juan Barroso de Tapia, hijo mayor del Doctor Blasco Gomez de Tapia, y de Doña Catalina Sanchez de Remiso, su primera muger, el qual aviendo casado con Doña Maria Guitan, murió sin hijos en vida de su padre, como consta del Inventario, que citarèmos inmediatamente.

El Doctor Diego Barroso, hijo segundo del mismo primer matrimonio, de que no tuvo noticia Pellizer, assi le haze hijo de Doña Juana Mendez de Benavides, contra quien se querellò à la Justicia de Segovia, diziendo estava apoderada de muchos bienes de su padre, pidiendo se hiziesse inventario, y particion de los que avia dexado al tiempo de su muerte, como con efecto se hizo à instancia suya; y aunque hà llegado à mis manos, le falta la primera hoja, con que no se puede saber el año en que se hizo. El de 1442. tuvo pleyto sobre el arrendamiento de vnos Molinos en Valdemoro, segun consta de instrumento, otorgado en aquel Lugar à 18. de Octubre. El año de 1450. à 13. de Junio vendiò por si, y en nombre de Mencia Barroso, su hermana, à Doña Constança de Olivera, muger de Lope de Cernadilla, todos los heredamientos que tenian en Samedel, Zamarramala, Balseca de Bohones, Bermuy de Porreros, Encinillas, y Maza de Polendos, que les pertenecian por herencia del Doctor Blasco Gomez Barroso, y que avia comprado parte de ellos à Martin Gonçalez de Remiso, su tio. Estuvo casado el Doctor Juan Gomez Barroso con Doña N. de Vargas, segun parece por el pleyto del Patronato de la Capilla de Santa Cruz, que fundò Garci Fernandez de la Rua, su bisabuelo; y

que

que tuvo en ella quatro hijas, llamadas Doña Mencia de Vargas, Doña Maria Barroso, Doña Constança de Vargas, y Doña Francisca de Tapia, que fueron excluidas por ser hembras, de la sucesion de la Casa de su padre, y passò à los hijos de su tio el Doctor Garci Gomez de Tapia: pero no tengo noticia del estado de ninguna de ellas, ni si dexaron sucesion.

El Bachiller Pedro Barroso, que era muerto el año de 1450. y avia heredado su hazienda el Doctor Diego Barroso, su hermano, como se reconoce de la Venta referida, que hizo à Doña Catalina de Olivera, muger de Lope de Cernadilla, como se hà dicho.

Doña Mencia Barroso, hija vltima del Doctor Blasco Gomez, y de Catalina Sanchez de Remiso, su primera muger, vivia el año 1450. como consta de la Venta de los heredamientos, que hizo à favor de Doña Constança de Olivera el Doctor Diego Barroso, por si, y en nombre de Doña Mencia, su hermana; de quien no tengo mas noticia.

II.

El Doctor Garci Gomez de Tapia, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, Notario del Reyno de Toledo, y Embajador à Aragon, y Navarra, por quien se continùa la sucesion que escrivimos.

III.

Juan Ruiz de Tapia, hijo tercero de Diego Garcia de la Rua, fuè Regidor de Segovia, y Guarda del Rey Don Enrique Quarto, siendo Principe, desde el año 1429. que se le puso Casa, para que residiesse en Segovia, como parece de

Chronica de Don Juan el Segundo, año 29. cap. 157. Colmenares, cap 29. §. 3.

la Chronica del Rey Don Juan el Segundo, y refiere Colmenares: Estuvo casado con Doña Juana Ruiz de Cepeda, hermana de Don Juan Vazquez de Cepeda, Obispo de Segovia, y de Rui Vazquez de Cepeda, Vassallo del Rey, Continuo de su Casa, y Tesorero del Alcaçar de Segovia; hijos los tres de Juan Vazquez de Cepeda, y de Constança Ruiz de Vega, segun consta del testamento de Lope de Tapia, su hijo, de que inmediatamente harèmos memoria: de cuyo matrimonio tuvo tres hijos.

Lope de Tapia, el mayor, fuè Regidor de Segovia, y estuvo casado con Doña N. de Contreras, hija de Fernan Gonçalez de Contreras, Regidor de Segovia, Guarda, y Vassallo del Rey; y de Doña Leonor Vazquez de Cepeda, su prima hermana, como hija de Rui Vazquez de Cepeda, hermano de su madre, como consta del testamento de Lope de Tapia, otorgado à 15. de Junio, el año 1456. en que manda se paguen sus deudas, entre otros efectos: *De la parte, que de derecho me pertenece auer de las joyas, que yo dì à mi esposa, fija de Fernan Gonçalez de Contreras*: Dexa por heredera à su madre por su vida, por no aver tenido sucesion; y por testamentarios, à ella, y à Gomez Fernandez de la Lama, su tio.

Juan Ruiz de Cepeda, hijo segundo de Juan Ruiz de Tapia, y Doña Juana Ruiz de Cepeda, vivia el año de 1455. en que otorgò testamento Lope de Tapia, su hermano, en el qual le dexa dos mil maravedis, por cargo que tiene de èl de las Rentas de Espirdos, y de Trigueros; y despues de los dias de su madre, las de Valverde, y Mercado.

Doña

Doña Catalina Ruiz de Tapia, que consta por el testamento de Lope de Tapia, su hermano, estava casada con Gonçalo Gonçalez del Rio; y la dexa en èl la heredad de Maçuelos, despues de los dias de Juana Ruiz de Cepeda, su madre.

IV.

Bartholomè Ruiz de Tapia, Regidor de Segovia, à quien dexò por vno de sus testamentarios el año de 1413. Blasco Martinez, Calças de Hierro, Señor de Lobones, cuyas eran las Casas, que oy poseen los Contreras en la Plaçuela de San Juan, segun consta del testamento de Rui Vazquez de Cepeda, padre de Doña Leonor Vazquez de Cepeda, muger de Fernan Gonçalez de Contreras, que las incorporò en esta Casa, como asegura Antonio de la Barja: parece del testamento de Lope de Tapia, su sobrino, era muerto el año 1456. en que le otorgò: Casò con Doña Juana Fernandez de la Torre, viuda, y con hijos de Nuño Fernandez de Castilnovo, hermana de Doña Teresa de la Torre, tercera muger de Gomez Fernandez de Nieva, hermano de su padre; hijas entrambas de Rui Garcia de la Torre el Viejo, Regidor de Segovia; y de Doña Maduaña Sanchez, su muger, en quien tuvo los hijos siguientes:

Juan Ruiz de Tapia, à quien dexa quatro mil maravedis Lope de Tapia en su testamento, llamandole su primo, hijo de Bartholomè de Tapia, su tio.

Alonso Ruiz de Tapia, à quien dexa otros quatro mil maravedis Lope de Tapia, su primo, llamandole tambien hijo de Bartholomè Ruiz de Tapia, su tio.

Doña

Doña Elvira de Tapia, muger del Bachiller Pedro Garcia de Loarça, à quien manda Lope de Tapia en su testamento la mitad de la heredad de Rivilla; de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, Gonçalo de Loarça, y Doña Aldonça de Tapia, los quales, aviendo muerto sus padres en 18. de Febrero del año 1464. vendieron à Elvira Sanchez de Virues, muger que fuè de Pedro de Cuellar, la mitad de la heredad, què Juan Ruiz de Tapia tenia en Rivilla, en Villoslada, en Laguna, en Villa Gomez, en Etreros, en Santoveña, en Otejuela, y en el Moro; *La qual dicha heredad ovo Lope de Tapia, hijo del dicho Juan Ruiz de Tapia; è el dicho Lope de Tapia hizo manda de la dicha heredad, en su testamento, à Doña Elvira de Tapia, Madre de los dichos Gonçalo de Loarça, y Aldonça de Tapia.* Doña Aldonça de Tapia, fuè segunda muger de Juan de Contreras el Viejo, Regidor de Segovia, Montero, y Vassallo del Rey Don Enrique, Señor de Aldea nueva, y entrambos son progenitores de los Señores de Aldea nueva, y de los Señores, y Condes de Covatillas.

V.

Doña Catalina de Tapia, casò con Gonçalo Mexia de Virues, Regidor de Segovia, Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique el Tercero, y su Reposstero Mayor, hijo primogenito de Fernan Sanz de Virues, Regidor de Segovia, y su Procurador de Cortes en las de Madrid, año de 1390. y de Doña Mayor de Pedrola, su primera muger, de quien fuè hija vnica Doña Maria, que casò dos vezes: la primera, con Pedro Alvarez de Contreras; la segunda, con Fernando de Villafañe, Guarda Mayor, y Vassallo del Rey Don Enrique el

Quarto

Quarto, y Asistente de Sevilla, y cuya memoria conservan la Chronica del Rey Don Juan el Segundo, Alonso de Palencia, y Geronimo de Zurita: de quien fuè hijo mayor, y vnico Gonçalo Fernandez de Villafañe, que casò con Doña Maria de Tapia, su prima segunda, hija de Pedro de Tapia, Señor de esta Casa, Regidor de Segovia, Maestre Sala, y Vassallo del Rey Don Juan el Segundo; y de Doña Maria de Morales, su muger, como verèmos en el parrafo tercero de este capitulo.

Chronica del Rey Don Juan Segundo, año 46. cap. 91. año 50. cap. 119. Palencia, Historia de Enrique Quarto, cap. 8. 13. y 14. Zurita, tom. 4. cap. 1. 2. y 11.

PARRAFO SEGUNDO.

El Doctor Garci Gomez de Tapia, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, Notario del Reyno de Toledo, Embajador à Aragon, y Navarra.

ERA este Cavallero hijo segundo de Diego Garcia de la Rua, y de Doña Maria Garcia Barroso de Tapia, Señora de esta Casa, su muger, y siguiò, como su hermano, el Estudio de las Leyes, por la gran estimacion, y conveniencias de los que las professavan en el Reynado de Don Juan el Segundo, en que florecieron entrambos.

El año de 1421. era Notario del Reyno de Toledo, segun consta del convenio, que como dixímos, hizo con Alonso Garcia, y Doña Mencia Garcia, su hermana, sobre la herencia de Doña Elvira Martinez de Cazeres, su suegra, segun dexamos referido por menor en el parrafo antecedente.

El año de 1430. se hallava en Aragon, como Embajador del Rey Don Juan el Segundo, de cuyo

cuyo Consejo fuè, en compañia de Nuño Fernandez Cabeça de Baca, donde solicitò con su Principe Don Alonso el Quinto, la reducion à Castilla del Conde de Castro, por cuya negociacion passò tambien à Navarra, para vencer al Rey Don Juan, le dexasse bolver al servicio de su Rey natural, como refiere Geronimo de Zurita, aunque trocandole el nombre; pues le llama, *el Doctor Gomez Garcia de Tapia* (en lugar de) *Garci Gomez.*

Zurita, lib. 13. cap. 63.

Don Joseph Pellizer, dize muriò este Cavallero el año 1433. y por el testamento de Alfonso Garcia de San Romàn, otorgado en Segovia à 14. de Septiembre del año 1436. parece era yà fallecido, pues se lee en èl la clausula siguiente: *Mando, que dèn à la muger de Garci Gomez, mi tio, que Dios aya; è à sus fijos, quinientos marauedis, que me prestò en Sevilla.*

Estuvo casado el Doctor Garci Gomez de Tapia, no con Doña Maria Gutierrez de Herrera, hija de Gomez Gutierrez de Herrera, Señor de Moçarabes, y de esta Casa en Salamanca; y de Doña Berenguela Gonçalez de Corualle, su muger, Señora de Rodavieja, como escrive Pellizer; sino con Doña Maria Gutierrez de Remiso, hija de Juan Gutierrez de Remiso, y Doña Elvira Martinez de Cazeres, su muger, segun consta del ajuste, que como dexamos dicho, hizieron èl, y el Doctor Blasco Gomez de Tapia, su hermano, en 11. de Noviembre, el año de 1411. en nombre de Doña Maria Sanchez, y Doña Maria Gutierrez, sus mugeres, sobre la herencia de la dicha Doña Elvira Martinez; que viuda de Juan Gutierrez de Remiso, se avia buelto à casar con Alonso Garcia,

Digitized by Google

cia, de quien eran hijos Pedro Garcia, y Doña Mencia Garcia, Monja de Santa Clara, con quien se convinieron: y de este matrimonio quedaron tres hijos.

I.

Pedro de Tapia, Regidor de Segovia, Maestre Sala del Rey Don Juan el Segundo, de quien hablarèmos en el parrafo siguiente.

II.

Gomez de Tapia, Regidor de Segovia, de quien se tratarà en el capitulo inmediato, por aver recaìdo en èl la sucesion de la Casa de Tapia, como allì verèmos.

III.

Gonçalo Gomez de Tapia, de quien fueron hijos Francisco de Tapia, que se hallò, como testigo, al otorgamiento del testamento de Diego de Tapia, su primo hermano, el año de 1473. y Pedro de Tapia, progenitor de la Casa de los Tapias de la Parroquia de San Miguel, que recayò en la de Paz, y de quien es descendiente, por su madre, el Conde de la Oliva.

PARRAFO TERCERO.

Pedro de Tapia, Señor de esta Casa, Regidor de Segovia, Maestre Sala, y Vassallo del Rey Don Juan el Segundo.

SUCEDIÒ este Cavallero en la Casa de su padre, como su hijo mayor, y el año de 1433. era Regidor de Segovia, y como tal fuè electo, por su Ayuntamiento, con el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, del Consejo del Rey, Diego de

Contreras, y Gonçalo Mexia, tambien Regidores, para que ajuſtaſſen las diferencias que avia con los Linages, ſobre los nombramientos de Procuradores de Cortes, Fieles, Alcaldes ordinarios, y Alguacil Mayor, ſegun conſta de la Sentencia arbitraria, que dieron en compañia de cinco Diputados, que ſeñalaron los Linages, Martes 18. de Abril del miſmo año, de que tambien haze memoria Colmenares.

Colmenares, cap 29. §. 5.

El año de 1445. era Maeſtre Sala del Rey Don Juan el Segundo, y ſe hallò preſente en el Real ſobre Olmedo, quando Lope de Angulo, y el Licenciado de Cuellar, Chanciller del Rey de Navarra, le requirieron en nombre del miſmo Principe, y de los Señores, que ſeguian ſu partido, en odio, y oposicion del Condeſtable de Caſtilla, Don Alvaro de Luna, como parece de ſu Chronica, la qual eſcrive: *Que hecho el requerimiento por palabra, lo dieron al Rey en eſcripto, y è Su Alteza lo tomò, y ellos lo tomaron por teſtimonio con dos Eſcriuanos, que conſigo tralan, eſtando preſentes Pedro de Tapia, è Pedro de Solis, Maeſtres Salas del Rey, è otros algunos, que auian ſervido à la meſa*, por averſe hecho eſte acto luego que ſe acabò de comer, como advierte la miſma Chronica; y que ſe reconoce ſe hallò tambien Pedro de Tapia en la Batalla, y Vitoria de Olmedo, que ganò inmediatamente el miſmo Principe.

Chronica de Don Juan el Segundo, año 45. cap. 70.

El año 1447. fuè Pedro de Tapia vno de los Regidores que mas ſe esforçaron, hallandoſe con Pedro de Torres, como Comiſſarios de la Ciudad, en el Cabildo de la Igleſia, quando ſe reſolviò en èl dàr la Hermita de Santa Maria del Parral, al Maeſtre Don Juan Pacheco, Marquès de Ville-

Digitized by Google

Villena, para fundar en ella el Convento de San Geronimo, que oy conserva su nombre, segun consta del mismo acto, cuya copia he visto, y refiere tambien Colmenares.

Colmenares, cap. 30. §. 7.

A treinta de Diziembre del año 1465. Pedro de Tapia, Regidor de Segovia, diò à censo la heredad que tenia en San Medèl, que avia heredado de Doña Maria Gutierrez, y de el Doctor Garci Gomez de Tapia, sus padres, à Lope de Cernadilla, Guarda, y Vassallo del Rey, y Doña Constança de Olivera, su muger; cuyo censo parò en el Convento de Santa Cruz, por aversele dexado à Diego de Tapia, su hijo, con carga de que fundasse vna Capellania en aquel Monasterio; y si muriesse sin hijos, passasse à èl el mismo censo, como en efecto sucediò.

La vltima memoria de este Cavallero, la ofrece otro censo, que diò al Lugar de Mozoncillo, llamandose Pedro de Tapia, hijo del Doctor Garci Gomez de Tapia, Maestre Sala del Rey, y Regidor de Segovia, el año 1458. de todos los heredamientos que tenia en èl; sin que ayamos podido vèr su testamento, por averle presentado los Religiosos de Santa Cruz, en quien tambien recayò este censo, como despues verèmos, en vn pleyto que tuvieron con el Lugar referido, sobre la satisfacion de sus reditos.

Casò Pedro de Tapia con Doña Maria de Morales, segun consta del Arbol del pleyto de la Capilla, que fundò Garci Fernandez de la Rua, en el Monasterio de Santa Cruz, y del Libro Becerro de su Archivo: y dexò en esta Señora, porque no podrè dezir si fuè el mismo Pedro de Tapia el que se halla por testigo de la Donacion, que hizo

Digitized by Google

en 12. de Abril del año 1437. Vrraca Sanchez de Virues, de ciertas viñas, y solar, para ayuda à la dotacion de la Capilla del Capitulo del mismo Convento, que avia ajustado Gonçalo Mexia de Virues, su hermano, para entierro de entrambos. Lo cierto es tuvo en esta Señora tres hijos.

I.

Diego de Tapia, Regidor de Segovia, Maestre Sala del Rey Don Enrique el Quarto, y Señor de la Casa de Tapia.

II.

Doña Francisca de Tapia, casò con Juan de la Hòz, Regidor de Segovia, hijo mayor de Alonso Gonçalez de la Hòz, Regidor de la misma Ciudad, Contador Mayor del Rey Don Enrique el Quarto, y Don Fernando el Catolico, de su Consejo, su Secretario, y Embajador à Aragon; y de Doña Catalina Gonçalez de Sepulveda, su muger, como consta de su testamento, otorgado en Segovia à 27. de Febrero del año 1482. de quien fueron hijos Pedro de la Hoz, Regidor de Segovia, progenitor de esta Casa; y Doña Maria de Morales, que casò con Fernan Gonçalez de Contreras, Oidor de Valladolid, de quien por Varonia descienden los Contreras de San Juan, y el Marquès de Lozoya; porque Rodrigo de la Hòz, Cavallero de la Orden de Santiago, y Camarero del Emperador Carlos Quinto, de quien procede la Casa de la Hoz de Madrid, aunque era hijo de Juan de la Hòz, no fuè su madre Doña Francisca de Tapia.

III.

Doña Maria de Tapia, à quien dexò Diego de Tapia, su hermano, en su testamento, otorgado

à 10.

à 10. de Mayo, año de 1473. cien fanegas de pan de renta, y vn censo, que tenia contra el Lugar de Maracoleja; con calidad, de que vno, y otro passe despues de sus dias à los herederos de Gomez de Tapia, su tio, à quien señala por heredero de su Casa: Casò dos vezes, la primera, con Gonçalo Fernandez de Villafañe, hijo mayor de Hernando de Villafañe, Assistente de Sevilla, y Guarda Mayor del Rey Don Enrique el Quarto, y de Doña Maria Mexia, su primera muger, de quien fuè hijo vnico Fernando de Villafañe, segun consta del testamento de su padre, otorgado en Segovia à ocho de Octubre del año 1500. que casò con Doña Leonor de Contreras, hija de Pedro de Contreras, y de Doña Isabel de Peralta, su muger, segun consta del testamento de Pedro de Contreras, su padre, otorgado à cinco de Março del año 1519. de quien fueron hijos Fernando de Villafañe, Capitan de Infanteria, y Castellano de Vernia en Valencia, que muriò sin sucession, aunque estuvo casado con Doña Aldonça de Ludeña: y Doña Maria de Villafañe, de quien no tengo mas noticia, que la de aver vendido à Francisco Sanchez Maldonado el Molino del Pielago, que fuè de Pedro de Contreras, su abuelo, como se advierte en el Libro Becerro de Santa Cruz.

Aviase despossado Doña Maria de Tapia con Fernando Gonçalez de Villafañe, sin preceder dispensacion, aunque eran primos segundos, porque Doña Constança Ruiz de Tapia, su abuela materna, era hermana del Doctor Garci Gomez de Tapia, abuelo de su marido; y assi los mandò separar el Juez Eclesiastico, aunque declarando

por

por legitimo à Fernando de Villafañe, hijos de entrambos: y en esta consequencia, Gonçalo Fernandez se casò con Doña Maria de Villoria, Dama de la Reyna Catolica; y Doña Maria de Tapia, con Diego de Maldonado, con cuya licencia à primero de Junio del año de 1475. vendiò al Convento de Santa Cruz el censo, que impuso Pedro de Tapia, su padre, al Lugar de Mozoncillo, como diximos.

PARRAFO QUARTO.

Diego de Tapia, Señor de esta Casa, Regidor de Segouia, Maestre Sala del Rey Don Enrique el Quarto, y vltimo varon de esta Linea.

NO solo sucediò este Cavallero à su padre en su Casa, y en el Regimiento de Segovia, sino tambien en el Oficio de Maestre Sala del Rey Don Enrique el Quarto, de que gozava el año de 1454. en que le mandò tuviesse preso en Segovia à Don Diego Manrique, Conde de Treviño, como se reconoce de las palabras siguientes de Alonso de Palencia: *Mandò à Diego de Tapia, Maestre Sala suyo, que diesse libertad à Don Diego Manrique, Conde de Treviño, al qual tenia preso, por su mandado, en la Ciudad de Segouia.*

Palencia, Hist. de Enrique Quarto, año 1454. cap. 1.

El año 1473. en la solevacion, y alboroto, que à instancias del Marquès de Villena se conmoviò en la Plebe de Segovia, Domingo 16. de Mayo, contra los Christianos nuevos, que por oprobio llamavan conversos, para poder con ocasion del tumulto apoderarse de la persona del Rey, y del Alca-

Digitized by Google

Alcazar, fue herido Diego de Tapia de vn saetazo, de que luego muriò; sin que se pueda especificar si le tiraron como à Criado, y confidente de su Señor, ù casualmente con el furor de la conmocion; pues solo advierte Colmenares, hablando de ella: *Murieron muchos, y entre ellos Diego de Tapia de vn saetazo*: Cuya calidad, y puesto, en la Casa del Rey, merecian diferente expresion, de quien escrive la Historia de aquella misma Ciudad, de adonde era natural, y Regidor: pero no le debe mayor cariño su mas principal Nobleza. Colmenares, cap. 33. §. 8.

Avia otorgado su testamento este Cavallero poco antes, à 10 de Mayo del mismo año, en el qual declara por sucessor en su Casa à su tio Gomez de Tapia, hermano segundo de su padre, sin embargo de tener dos hermanas; y le sostituye en las cien fanegas de pàn de renta, y censo de Maracoleja, que como diximos, dexa en èl, por sus dias, à Doña Maria la Mayor: tambien declara recay en el Convento de Santa Cruz, segun lo dispuesto por el testamento de Pedro de Tapia, su padre, el censo que tenia contra Lope de Cernadilla, sobre las heredades de San Medèl, con la misma carga de vna Capellania perpetua, en el mismo Convento, con que se le dexò.

Por el mismo testamento consta estava casado Diego de Tapia con Doña Maria de Guzmàn, à quien Pellizer llama Mencìa; y dize: *Doña Mencìa era hermana de Doña Maria de Guzmàn, Señora de Torre Galindo, muger de Alonso Muñoz de Castañeda, Señor de Ormaza; hijas las dos de Don Gonçalo de Guzmàn, Conde Palatino, Señor de Torija; y de Doña Isabel de Castilla, su muger*; En que padece notable equi-

Digitized by Google

equivocacion, porque la muger de Diego de Tapia se llamò Doña Maria de Guzmàn; assi tambien como sù madre, segun consta de su testamento, y advierte Colmenares en el Libro de Apuntamientos, que hemos citado tantas vezes; y fuè la misma, que viuda de èl, se casò con el Castañeda, y tuvo distintissimos padres de los que le señala Pellizer, como dirèmos.

Para cuya inteligencia es necessario saber, que Fernan Sanchez de Virues, Regidor de Segovia, y Procurador de Cortes por esta Ciudad, en las que se celebraron en Madrid el año 1390. en el principio del Reyno de Don Enrique el Tercero, como refiere Gil Gonçalez de Avila: casò dos vezes, la primera, con Doña Mayor de Pedrola; la segunda, con Doña Vrraca Sanchez de Segovia, viuda de Anton Martinez de Cazeres, de quien fuè hija Vrraca Sanchez de Virues, muger de Nuño de Cernadilla, Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique el Quarto, y Governador del Principado de Asturias: Del primer matrimonio fuè hijo mayor Gonçalo Mexia de Virues, Regidor de Segovia, Guarda, Vassallo, y Despensero Mayor del Rey Don Juan el Segundo, el qual casò dos vezes, como su padre: La primera, con Doña Catalina Ruiz de Tapia, como queda reconocido en el parrafo primero de este capitulo, y la sucesion que tuvo de este matrimonio. La segunda, con Doña Maria de Guzmàn, que Don Luis de Salazar dize era hija de Gonçalo Perez de Guzmàn, y de Doña Violante de Quiñones, su muger; y deste matrimonio tuvo à Luis Mexia de Virues, que aviendo casado con Doña Juana Luna, hija de Gracian de Sese, Señor de Saelices, y de

Gil Gonçalez, Chron. de Don Enrique Tercero, cap. 7. y 22.

Salazar, Histor. de la Casa de Sylva, lib. 7. cap. 18.

Digitized by Google

y de Doña Inès de Luna, aunque tuvo quatro hijas, de ninguna quedò sucesion de sus hermanas, que tambien fueron quatro; la mayor, se llamò Doña Maria de Guzmàn, casò tres vezes: la primera, con Diego de Tapia, de quien hablamos: La segunda, con Gonçalo Muñoz de Castañeda, hermano del Señor de Ormaza, de quien se apartò, por aver sido desposado antes Gonçalo Muñoz con Doña Juana Lopez de la Serna: La tercera, con Diego Gomez de Sandoval, primer Marquès de Denia, como consta de vna Escritura de cesion, que hizo en ella Doña Francisca de Tapia, su cuñada, de vn juro de ocho mil maravedis, en 20. de Agosto del año 1484. en que la llama Marquesa de Denia; pero de ninguno de los tres matrimonios tuvo sucesion; porque aunque Don Joseph Pellizer dize fuè hijo del segundo, Alonso Muñoz de Castañeda, segun consta de su testamento, otorgado à seis de Agosto del año 1478. ù estava errada la fecha, ù es incierto; pues el mismo Pellizer assegura, mataron à Diego de Tapia, su primer marido, el año 1473. solo cinco años antes: en que no cabe se bolviesse à casar, y pudiesse tener hijo del segundo matrimonio, que testasse aquel año. Las otras hermanas de Doña Maria, fueron Doña Leonor de Guzmàn, muger de Don Antonio de Zuñiga; Doña Mayor de Guzmàn, de Tristàn de Sylva, Regidor de Ciudad-Rodrigo, y progenitor de los Condes de Alva, Vizcondes de San Miguel, y de los Condes de Guaro, y de el Arco: y Doña Elvira de Guzmàn, la tercera, que casò con Christoval de Prado.

CAPITVLO SEXTO.

Linea segunda de los Señores de la Casa de Tapia, en cuyos descendientes se conserva.

PARRAFO PRIMERO.

Gomez de Tapia, Regidor de Segouia, y Señor de la Casa de Tapia.

ERA este Cavallero por quien hasta oy se continùa la sucesion de la Casa de Tapia, hijo segundo del Doctor Garci Gomez de Tapia, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, su Embajador à Aragon, y Navarra, Notario del Reyno de Toledo, y Regidor de Segovia; y de Doña Maria Gutierrez de Remiso, su muger, como dexamos visto: y hallandose Diego de Tapia, su sobrino, sin sucesion, en el testamento que otorgò à 10. de Agosto del año 1473. le declarà por sucessor en su Casa; sin embargo de tener dos hermanas, à quien regularmente parece pertenecia, sino huviesse servido de exemplar à su exclusion la de las hijas del Doctor Juan Barroso de Tapia, su primo hermano, hijo del Doctor Blasco Gomez Barroso, hermano mayor de Garci Gomez de Tapia, su padre, à cuya Linea passò: sin que ayamos podido descubrir otra noticia de Gomez de Tapia, que la de aver sido Regidor de Segovia, como todos los que posseyeron su Casa, y que tuvo tres hijos en Doña Maria de Herezuela, su muger, de cuya familia haze memoria Argote de Molina, segun consta del Arbol del pleyto

Argote de Molina, lib. 1. cap. 103.

de

de la Capilla de Santa Cruz, cuyo Patronato se declarò en la Chancilleria de Valladolid, à favor del Mayor, como inmediatamente dirèmos. Estos fueron:

I.

Gabriel de Tapia, Regidor de Segovia, Alcayde de la Mota de Medina, Capitan de las Ordenanças de Castilla.

II.

Pedro de Tapia, que en el Arbol del pleyto del Patronato de la Capilla de Santa Cruz, tantas vezes referido, se advierte muriò sin sucesion; y assi no puede venir de èl la Linea de los Tapias de San Miguel, como supone Pellizer, que proceden de Gonçalo Gomez de Tapia, hermano de su padre.

III.

Diego de Tapia, que se señalò en tiempo de las Comunidades, el año de 1520. tanto, como pondera Colmenares, embaraçando que passasse el Pueblo à quemar el estado de Pedraza, en vengança del socorro que avia embiado el Condestable al Conde de Chinchon, que tenia por el Rey Don Carlos el Alcazar. Colmenares, cap. 38. §. 1.

PARRAFO SEGUNDO.

Gabriel de Tapia, Señor de esta Casa, Regidor de Segouia, Alcayde de la Mota de Medina, y Capitan de seiscientos hombres de las Ordenanças de Castilla.

COMO no hè podido saber el año en que muriò Gomez de Tapia, no es facil assegu-

rar el tiempo fixo en que sucedió en su Casa Gabriel de Tapia, su hijo Mayor, aunque precisamente fuè antes del de 1496. en què se empezò el pleyto sobre la Capilla de Santa Catalina, que fundò en el Monasterio de Santa Cruz Garci Fernandez de la Rua, su rebisabuelo; pues fuè vno de los que salieron à èl, y el que le obtuvo por sentencia de vista, y revista en la Chancilleria de Valladolid, con calidad, que diesse fianças, de que despues de sus dias le dexaria al pariente mayor en dias, descendiente por linea recta de varones.

El año 1512. fuè Gabriel de Tapia vno de los Cavalleros, que se dispusieron para passar à servir à Italia, debaxo de la Conduta del Gran Capitan, que era primo hermano de Doña Iuana Enriquez de Herrera, su muger, como refiere Zurita; y no se de donde infiere Pellizer se quedò en Espana, sin executar esta resolucion; quando el hallarle quatro años despues, nombrado por Capitan de las Ordenanças de Castilla, que intentava introducir en todas las Ciudades del Reyno el Cardenal Cisneros, segun veremos, antes justifica, que contradize su passage, y que el aver militado en aquella Provincia, diò motivo à este segundo empleo.

Zurita, lib. 6. tom. 10. cap. 5.

Con las inquietudes, que en el año 1516. se originaron en Castilla con la muerte del Rey Catolico, y ausencia de su nieto el Rey Don Carlos, resolviò el Cardenal Cisneros, Governador de estos Reynos, formar en todas las mas principales Ciudades de ellos, ciertas Milicias, compuestas de sus mismos vezinos, à que diò nombre de Ordenanças, y señalando por Capitan à Gabriel de

Tapia

Tapia de seiscientos hombres, de que se avia de componer la Compañia de Valladolid, embiandole à que los levantasse, se amotinò el Pueblo, como refiere Sandoval, añadiendo: *Que despues del tumulto, aquella multitud, no contenta con esto, se fuè à la Casa del Capitan Tapia, y le dixeron, que se fuesse luego de la Villa, y aun querian ponerle las manos; el dixo, que en comiendo un bocado se iria; y como passò la hora en que dixo que se iria, y no se iba, bolviò la gente, y juntòse con proposito de le matar; y èl supolo, y acogiòse à San Francisco, donde estuvo algunos dias secretamente, que no osò salir, y una noche salìo disimulado, y se fuè à Madrid*; Sucesso que con mayor brevedad toca tambien Colmenares, diziendo: *Valladolid, por induction de algunos, se puso en armas, y punto de matar à Gabriel de Tapia, Segoviano nuestro, que con orden del Cardenal, Governador, auia ido à Capitanear las Ordenanças, ò Milicia de aquella Villa.*

Sandoval, Historia de Carlos Quinto, lib. 2. §. 18.

Colmenares, cap. 37. §. 1.

Tuvo en Tenencia Gabriel de Tapia el Castillo, y Fortaleza de la Mota de Medina, por Don Diego de Cardenas, primer Duque de Maqueda, y Adelantado Mayor del Reyno de Granada, hasta el año 1523. segun consta por una Carta del Emperador, en que le manda, que por estàr rosuelto à dexar aquella Alcaydia, entregue los presos, que de su orden tenia en su Castillo, al que le sucediere en èl; segun consta del mismo Acto de su entrego, otorgado à 11. de Mayo del propio año, en que la dexò à Gomez de Haro, su sessor suyo en ella, de orden del mismo Duque de Maqueda; cuya Carta para el propio Gabriel de Tapia, que era primo segundo de su muger, està incorporada en la misma Escritura, y empie-

Digitized by Google

za: Señor primo, yo embio allà à recibir essa Fortaleza à mi primo Gomez de Haro, por la poca gana que vos aneis tenido de estàr ai.

El año de 1541. en virtud de facultad de la Reyna Doña Juana, à 20. de Abril, Gabriel de Tapia, y Doña Juana Enriquez de Herrera, su muger, fundaron Mayorazgo de todos sus bienes; y el de 1543. obtuvieron para su entierro, y de sus sucessores, la Capilla Mayor del Monasterio de los Trinitarios de Segovia, segun consta de la Escritura de su Patronato, otorgada con èl à 10. de Abril del mismo año.

Estuvo casado este Cavallero con Doña Juana Enriquez de Herrera, hija de Luis de Herrera Enriquez, Señor de Padrenilla; y de Doña Juana de Herrera y Guzmàn, su muger, progenitores del Marquès de Vgena, de los Marqueses de Montalvàn, Condes de Castelnovo, y de los Marqueses de Trocifal, Condes de Torresvèdras, y nieta de Pedro Nuñez de Herrera, Mariscal de Castilla; y de Doña Blanca Enriquez, su muger, hija de Don Alonso Enriquez, Almirante de Castilla; y de Doña Juana de Mendoza, su muger: y de este matrimonio tuvieron tres hijos, y dos hijas, de quien darèmos noticia por su orden.

I.

Don Manuel de Tapia, hijo mayor, sucedió en la Casa de su padre, en el Regimiento de Segovia, y en el Patronato de la Capilla de Santa Gruz, que de nuevo se declarò à su favor en el Juizio de Mil y Quinientas, relevandole de la obligacion de las fiançàs con que se declarò en los de vista, y revista à favor de su padre, y en el de la Capilla Mayor de la Trinidad, que de nuevo avia adquirido,

rido: pero ni fuè casado, ni tuvo sucesion, segun consta de su testamento, otorgado en 21. de Março del año 1567.

II.

Don Gabriel de Tapia, hijo segundo, muriò tambien sin tomar estado, y sin dexar sucesion, antes que su hermano Don Manuel.

III.

Don Diego Enriquez de Tapia, hijo tercero, sucediò en la Casa à su hermano Don Manuel el año 1567. y la gozò hasta el de 1599. en que otorgò testamento à 20. de Noviembre, por el qual consta que tampoco fuè casado, y que dexò por hijo natural, y heredero de sus bienes libres, à Don Gabriel Enriquez de Tapia, padre de Don Diego Enriquez de Tapia, Regidor de Segovia, y abuelo de Don Gabriel Enriquez de Tapia, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò sin sucesion; y de Don Antonio Enriquez de Tapia, su hermano, entrambos Regidores de Segovia, que tampoco la tiene.

IV.

Doña Aldonça Enriquez de Tapia, que muriò sin tomar estado.

V.

Doña Luisa Enriquez de Tapia, en cuyos descendientes se conserva la Casa de Tapia, como verèmos en el parrafo inmediato.

PARRAFO TERCERO.

Doña Luisa Enriquez de Tapia.

MUriò esta Señora antes que Don Diego Enriquez de Tapia, su hermano, segun se

se reconoce del testamento de este Cavallero, por cuya razon no pudo suceder en su Casa, aunque estava llamada en el Mayorazgo, que como dexamos dicho, fundaron el año 1541. Gabriel de Tapia, y Doña Juana Enriquez de Herrera, sus padres; pero recayò despues, y oy se conserva en sus descendientes, porque avia casado antes con Don Alonso de Zuñiga, hijo segundo de Don Juan de Zuñiga, Regidor de Valladolid, Señor de San Martin de Balveni, Villabañez, y Pina de Valdesgueva; y de Doña Maria de Castilla, hija de los Señores de Poza: dexò tres hijas de este matrimonio; Doña Maria, de quien hablarèmos despues; Doña Juana, que casò con Don Fernando de Acuña, Cavallero de la Orden de Alcantara, y murìo sin sucesion: y Doña Ana, que no se casò.

Doña Maria de Zuñiga Enriquez de Tapia, Señora de San Martin de Balveni, casò con Don Pedro Laso de Castilla, Mayordomo de la Reyna Doña Ana, hijo de Don Pedro Laso de Castilla, Ayo, y Mayordomo Mayor del Emperador Maximiliano Segundo; y de Doña Policena de Vnganada, Señora Alemana, su muger; de quien fueron hijos Don Pedro Laso de Castilla, que murìo mozo, y Doña Luisa Laso de Castilla Enriquez de Tapia, Señora de San Martin de Valveni, la qual estando casada con Don Alvaro Sarmiento de Mendoza, septimo Conde de Rivadavia, y Adelantado Mayor de Galicia, heredò la Casa de Tapia el año de 1599. por muerte de Don Diego Enriquez de Tapia, su tio, como nieta de Doña Luisa Enriquez de Tapia, su hermana; y de este matrimonio procedieron tres hijos, Don

Diego

Diego Sarmiento de Mendoza Enriquez de Tapia, que ſucediò en todas las Caſas de ſus padres; Don Pedro Sarmiento de Mendoza, que ganò por pleyto à ſu ſobrino el Eſtado de Rivadavia, como incompatible con el de Camaraſa; pero muriò ſin caſar: y Doña Franciſca Sarmiento, muger de Don Luis Alvarez Oſorio, Señor de Abarca y Villa-Ramiro, de quien proceden los Condes de Villalva, Marqueſes de Avilafuente, y los Condes de Caſtro Ponçe.

Don Diego Sarmiento de Mendoza, octavo Conde de Rivadavia, y Señor de la Caſa de Tapia, casò con Doña Iſabel de Mendoza Manrique, Condeſa de Caſtro, de quien fueron hijos Don Manuel, que ſucediò en entrambas Caſas, como verèmos; Doña Maria Sarmiento de Mendoza, Marqueſa de Jodar, y Duqueſa de Frias, madre de la Marqueſa de Jodar, y de la Duqueſa de Naxera, y abuela del Marquès de Jodar, de la Marqueſa de Camaraſa, y de la Condeſa de Tendilla, que antes lo fuè de Salvatierra: y de Doña Luiſa Sarmiento de Mendoza, Condeſa de Humanes.

Don Manuel de Luna, y de los Cobos, Sarmiento de Mendoza, Zuñiga y Enriquez de Tapia, Quarto Marquès de Camaraſa, ſexto Conde de Ricla, noveno Conde de Rivadavia, octavo Conde de Caſtro, y de Rivazopeque, Adelantado Mayor de Galicia, Virrey de Cerdeña, tuvo de la Marqueſa Doña Iſabel Portocarrero, ſu muger, al Marquès de Camaraſa, Cavallero del Tuſon, Gentilhombre de la Camara de ſu Mageſtad, y General de las Galeras de Napoles; al Conde de Rivadavia; y à la Marqueſa de Peſcara, que oy viven.

CAPITULO SEPTIMO.

Señores de la Casa, y Torre del Monte.

PARRAFO PRIMERO.

Gomez Rodriguez de Segouia, primer Señor de la Casa, y Torre, y Pechos de las Vegas, Capitan de la gente de Segouia en el Sitio de Tarifa.

ENTRE los hijos de Don Rui Perez de Segovia, segun el orden en que señala el Obispo Don Blas los Aniversarios, que dexamos referidos en el Parrafo segundo, Capitulo quarto, nombra en segundo lugar à Gomez Rodriguez, su hermano, por quien se continùa la sucesion que escrivimos en este Capitulo, aviendo referido la de Pedro Rodriguez, su hermano mayor, en los tres precedentes, cuya Varonìa se extinguiò en todas sus Lineas, segun se hà manifestado en ellos.

Sirviò Gomez Rodriguez al Rey Don Fernando el Quarto en las turbulencias, y disturbios que sobrevinieron en el principio de su Reynado, en cuya satisfacion, y recompensa le hizo merced de la Torre, y Casa Fuerte, que tenia en las Vegas, que llamavan entonces del Monte, y aora de Matute, tres leguas distante de Segovia, àzia las Sierras de Guadarrama, con los Pechos, y Rentas Reales, que le pertenecian en el mismo Lugar; y aunque no se conserva memoria del año en que se otorgò esta merced, es preciso fuesse

antes

antes de el de 1292. en que muriò Gomez Rodriguez, segun se justifica de la confirmacion, que de ella hizo el Rey Don Fernando el Quarto, estando en Palencia, à 27. de Agosto del año de 1302. à favor de Garci Gomez de Segovia, su hijo mayor, de que copiarèmos despues la clausula por donde consta.

En continuacion de sus servicios, passò Gomez Rodriguez Governando la gente que la Ciudad de Segovia embiò al Rey Don Sancho, para la guerra que hizo à los Moros el año 1292. y assistiendo con ella en el Sitio de Tarifa, perdiò alli la vida, sin que se expresse en la confirmacion, que dezimos hizo este Principe à favor de su hijo, si fuè peleando, ù de enfermedad, ocasionada de las incomodidades, y trabajos del Sitio de aquella Plaza, que fueron tantos, como pondera su Chronica; pues solo dize la clausula de que consta: *Vino Diag Sanchez de Virues, mio Alcalde de Segouia, è mostrome en como el Rey Don Sancho, mio padre, que Dios perdone, ouo dado à Gomez Rodriguez de Segouia, so yerno del dicho Diag Sanchez, la Casa, è Torre del Monte, que auie en las Vegas, Aldea de Segouia, para que la oviesse à toda su voluntad, è de sus fijos, ò de quien empues oviesse derecho de èl. Otrosì, que oviesse en todos los dias de so vida todos los maravedis, è Pechos, que auie, è auie de auer en la dicha Aldea: è agora, por quanto el dicho Gomez Rodriguez auie muerto en la Cerca de Tarifa, quando se tomò de los Moros, el dicho Diag Sanchez pidiòme por merced, que lo oviesse Garci Gomez so nieto, fijo del dicho Gomez Rodriguez, bien assi como lo hauie so padre*; Con que aviendose ganado Tarifa el dia de San Matheo, el mismo año de 1292. como se contiene en la Chronica de Don Sancho

Chronica de Don Sancho el Quarto, cap. 9.

Sancho el Quarto, es preciso murieſſe antes Gomez Rodriguez, y ſe reconoce hà quatrocientos años que poſſee eſta Linea el Señorio de la Torre, y Caſa Fuerte referida, pues todavia permanece en ella, como ſe irà manifeſtando.

De la inſtitucion de los Aniverſarios, que dexamos dicho fundò Don Blas, Obiſpo de Segovia, hermano de eſte Cavallero, ſe reconoce tambien era yà muerto el año de 1300. en que ſe fundaron; pues como eſcrive Diego de Colmenares: *Los dexa por el deſcanſo de ſu alma, y de ſus padres, Don Rodrigo, y Doña Maria Velazquez; y de ſus tios maternos, el Obiſpo Don Fernan Velazquez; y ſu tio paterno, Fernando Perez; y ſus hermanos, Pedro Rodriguez, y Gomez Rodriguez*; cuyas palabras hemos querido bolver à repetir, para que mejor conſte la Filiacion de eſte Cavallero, y como era hermano de Pedro Rodriguez, progenitor de las Caſas de la Lama, y Tapia.

Colmenares, cap. 23. §. 9.

Eſtuvo caſado Gomez Rodriguez de Segovia con Doña Elvira Sanchez de Virues, hija de Diag Sanchez de Virues, Señor de eſta Caſa en Segovia, que ſiempre hà tenido gran eſtimacion en aquella Ciudad, y era Cabeça en ella del Vando, que ſeguia la voz del Infante Don Fernando el Quarto, como refiere ſu Chronica, y repite Colmenares. El ſiguiente de 1297. le nombrò el miſmo Principe por Juez, en compañia de Don Gutierre Garcia de Segovia, para que ſeñalaſſen los terminos à la heredad de Lumbreras, como parece de ſu Real Cedula, deſpachada en Valladolid à 13. de Junio, del miſmo año. Y el de 1302. era Alcayde de Segovia, ſegun ſe contiene en la merced de las Vegas, que dexamos copiada.

Chronica de Don Fernando el Quarto, cap. 1.

Colmenares, cap. 13. §. 11.

La

La madre de Doña Elvira Sanchez, y muger del referido Diag Sánchez de Virues, fuè Doña Juana Ibañez, hermana de Fernan Ibañez, Señor del termino de Jabatnar, progenitor de esta Casa, como se verà en el Capitulo nono; y de Don Martin Ibañez, Arcediano de Segovia, segun consta de su testamento, otorgado en ella à 15. de Mayo de 1292. en que la manda ducientos maravedis, y dize era hija de Doña Juana, su hermana; todos tres hijos de Peri Bañez, primer Señor del termino de Jabatnar, Repostero del Rey Don Alonso el Sabio, que asistiò al Rey Don Fernando, su padre, en la Conquista de Sevilla, y tuvo repartimiento en su comarca; y de vna hermana de Don Ramon de Losana, Obispo de Segovia, Chanciller Mayor de Castilla, Confessor del Rey San Fernando, Arçobispo de Sevilla, y Padrino del Rey Don Fernando el Quarto, con quien casò; de cuyo matrimonio nacieron:

I.

Garci Gomez de Segovia, Segundo Señor de las Vegas, Vassallo, y Alferez del Principe Don Juan el Tuerto, Conde, y Señor de Vizcaya, y Procurador de la Ciudad de Segovia, para pretender la restitucion del Real de Mançanares, por quien se continùa esta Casa.

II.

Gonçalo Garcia de Segovia, que aviendo seguido el estado Eclesiastico, fuè Canonigo de la Iglesia Cathedral de su Patria; y era muerto el año 1314. en que tomò posseision de su hazienda Garci Gomez, su hermano, à quien avia dexado por su heredero, y testamentario.

III. Doña

III.

Doña Cara Gomez de Segovia, que casò con vn Cavallero, llamado Don Rodrigo, segun consta de vna Escritura, otorgada à 24. de Enero, la Era 1332. año 1294. en la qual Gonçalo Ruiz, llamandose hijo de entrambos, compra para sì, y para Doña Juana Ruiz, su hermana, Monja en el Convento de San Vicente, de Bernardas, de la Ciudad de Segovia, vn solar, en el Lugar de Anè, de Domingo Perez, hijo de Don Ibañez de Pinilla de Ambroz, morador en Anè.

PARRAFO SEGUNDO.

Garci Gomez de Segovia, segundo Señor de la Casa, y Torre, y Pechos de las Vegas, Vassallo, y Alferez del Principe Don Juan el Tuerto, Conde, y Señor de Vizcaya, y Procurador de la Ciudad de Segovia.

AVIENDO muerto Gomez Rodriguez de Segovia en el Sitio de Tarifa el año de 1292. como vimos en el Parrafo antecedente, le sucediò en su Casa Garci Gomez de Segovia, su hijo mayor, à quien confirmò el Rey Don Fernando el Quarto, el año 1302. à 27. de Agosto, estando en Palencia, la merced de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, con los Pechos del Lugar de las Vegas, que avia hecho el Rey Don Sancho, su padre, à Gomez Rodriguez de Segovia, padre de Garci Gomez, para èl, y para sus descendientes, à instancias de Dia Sanchez de Virues, abuelo materno de Garci Gomez, segun se hà reconocido de la clausula, que queda copiada en

en el mismo Parrafo, y à que inmediatamente se añade en su Privilegio: *Et yo, acatando quantos buenos servicios fizo el dicho Diag Sanchez à la Reyna Doña Maria, mi madre, è faze à mì de cada dia; è por fazer bien, y merced al dicho Garci Gomez, tovelo por bien de le confirmar la dicha Casa, è Torre de las Vegas, para que faga de ella à su voluntad, è de le dàr todos los Pechos, è Derechos de la dicha Aldea, que les aya ende bien, è complidamente, en todos los dias de so vida, salvo ende moneda forera quando acaeciere de siet en siet años:* de que se reconoce fuè la primera merced de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, hecha por juro de heredad, y assi se hà conservado siempre en los descendientes de Gomez Rodriguez; pero no las Rentas Reales de las Vegas, porque se dieron de por vida.

El año 1312. nombrò la Ciudad de Segovia à Garci Gomez, en compañia de otros tres Cavalleros, para que en su nombre suplicassen al Rey Don Fernando, la mandasse restituir el Real de Mançanares, que por la sentencia arbitraria, que pronunciaron en Torrellas à ocho de Agosto, la Era 1342. año 1304. los Reyes Don Jayme de Aragon, y Don Dionis de Portugal, adjudicaron à Don Alonso de la Cerda, como parece del mismo compromiso, que incorporò à la letra en su Historia Mossen Diego de Valera, de que se convence el engaño de Colmenares, que dize le gozava Don Alonso, por merced del Rey Don Fernando. Lo que no tiene duda, es, se bolviò à restituir à Segovia, en virtud de la solicitud de los Comissarios, como consta de la Cedula del mismo Principe, despachada en Valladolid à dos de Abril, del propio año, que copia Colmenares.

Valera, part. 4. cap. 117. Colmenares, cap. 23. §. 19.

Diez

Diez despues, el de 1314. aviendo muerto Gonçalo Garcia, Canonigo de su Iglesia, dexando por su heredero, y testamentario à Garci Gomez de Segovia, su hermano, se le mandò dàr posseſsion de sus bienes, y hazienda, como consta de instrumento, que hè visto, y de que saquè copia, que no hè podido encontrar.

Siguiò Garci Gomez el partido de Don Juan de Castilla, llamado el Tuerto, Conde, y Señor de Vizcaya, y Tutor del Rey Don Alonso el Onzeno, hijo del Infante Don Juan, hermano del Rey Don Sancho, su abuelo, y de la Infanta Doña Maria Diaz de Haro, Señora de Vizcaya, su muger, de quien fuè Vassallo, y Alferez, como se reconoce de la clausula siguiente de la merced de las Vegas, que à su favor hizo el mismo Rey Don Alonso: *E agora el dicho Garci Gomez de Segouia, Alferez del Pendon de Don Juan, fijo del Infante Don Juan, mio tio, è mio Tutor, pidióme merced, que yo que el confirmasse esta Carta de merced, que el Rey Don Fernando, mio padre, que Dios perdone, le fizo, è que empues de sos dias, ouiesse los dichos Pechos Sancho Gomez, è Blasco Gomez, sus fijos, por toda su vida*; con que es regular siguiesse Garci Gomez al Principe Don Juan, como su Alferez, y Vassallo, en todos los lances que tuvo, assi en la menoridad del Rey, en las contiendas que huvo en Castilla sobre su tutela, como en la Guerra cõntra los Moros, en que personalmente assistiò, aunque no se pueda assegurar con mayor expecificacion.

Colmenares, cap. 23. §. 19.

No tengo mas noticia de Garci Gomez, que la de aver casado dos vezes; la primera, con Doña Vrraca Blazquez, su prima segunda, hija de Diego Garcia Blazquez, que fuè vno de los qua-

tro

tro Procuradores de Segovia, que concurrieron con èl à solicitar la restitucion del Real de Mançanares, y à quien nombrò el Rey Don Alonso el Onzeno por Regidor de Segovia, el año 1345. y de Doña Toda Garcia de Segovia, su muger, hermana de Gil Garcia, vltimo varon de la Linea primogenita de esta Casa, como queda visto, segun parece de su testamento, otorgado à 11. de Agosto, la Era 1352. año 1314. porque en vna de sus clausulas señala entre sus herederos, *à Doña Vrraca, fija de Doña Toda, mi hermana*, y la dexa con especialidad, *los dos mil marauedis, que han de pagar el Dean, è Cabildo, por los algos de Tergallent, è de Tinada*; y mas adelante, quando dispone el ordencon que han de suceder en el Vinculo, que forma de sus Casas de las Torres, y de la Espada, que fuè de Garci Gomez, su padre, llama en primer lugar, *à Gordan Garcia, fijo de Doña Maria Garcia, su hermana*; y dize, que despues de èl, *las aya Blasco Gomez, fijo de la dicha Doña Vrraca, si quisiere morar en Segouia, è las mantenga.* Colmenares, cap. 24 §. 18.

Viudo de esta Señora Garci Gomez, casò segunda vez con Doña Maria Sanchez, de cuyos padres, y apellidos no tengo noticia; solo parece por vna carta de pago, que à su favor otorgò Don Gatab, hijo de Rab Rabi, à 13. de Noviembre, Era 1347. año 1309. en que la llama, *muger de Garci Gomez*, como consta tambien por otra del de 1311. fuè segunda muger suya, aunque no dexò sucesion en ella; aviendo tenido de la primera los hijos siguientes:

I.

Sancho Gomez de Segovia, tercer Señor de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y de la mitad

de los Pechos de las Vegas, Alcalde Mayor de la Mesta, por el Rey Don Alonso el Onzeno, que continùa esta sucesion.

II.

Blasco Gomez de Segovia, Señor de la mitad de los Pechos de las Vegas, y progenitor de los Señores de Lobones, como verèmos en el Capitulo treze.

III.

Rui Gomez de Segovia, à quien nombra Garci Fernandez de la Rua, su cuñado, en su testamento, otorgado en nueve de Agosto, Era 2397. año 1359. donde le haze vna manda, y à cuya instancia se abriò.

IV.

Fernan Gomez de Segovia, de quien dize en su testamento Fernan Perez de la Rua, padre del referido Garci Fernandez, otorgado à 13. de Septiembre, Era 1394. año 1356. *Emandomas à Fernan Gomez, fijo de Garci Gomez, ducientas maravedis.*

V.

Diego Gomez de Segovia, de quien haze memoria en su testamento Garci Fernandez de la Rua, su cuñado; y por el de Doña Catalina Ruiz de Sepulveda, muger de Gomez Fernandez de Nieva, hijo del mismo Garci Fernandez, y de Doña Almuña Fernandez de Segovia, su hermana, consta estuvo casado, y era muerto el año 2380. Era 1418. à 30. de Septiembre, en que se otorgò, porque se lee en èl la clausula siguiente: *Mando à la muger, que fuè de Diego Gomez, tio del dicho Gomez Fernandez, cinco fanegas de trigo, y cinco de cebada.*

PARRA-

PARRAFO TERCERO.

Sancho Gomez de Segouia, tercero Señor de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y de la mitad de los Pechos de las Vegas, Alcalde Mayor de la Mesta, por el Rey Don Alonso el Onzeno.

SVcediò en la Casa à Garci Gomez de Segovia, como su primogenito, Sancho Gomez, su hijo mayor, assi tambien como en la Fortaleza, y Torre del Monte, y en la mitad de los Pechos de las Vegas, en virtud de la confirmacion, y merced que hizo à su padre el Rey Don Fernando el Quarto à 25. de Septiembre, la Era 1353. año 1315. segun vimos en el Parrafo antecedente: y hallando dividida en Vandos su Ciudad, con ocasion de la menor edad, y tutela del Rey Don Alonso el Onzeno, siguiò el partido del infante Don Phelipe, contra los que estavan apoderados de ella, en nombre de Don Juan Manuel, no pudiendo tolerar el gran poder, y mando de Doña Mencia Gonçalez Mexia, sin embargo de ser abuela de su muger, como luego verèmos: y assi, el año de 1322. fuè vno de los tres, que solicitaron con el Infante fuesse en persona à Segovia, para entregarsela, como refiere su Chronica con las palabras siguientes: *Don Phelipe, estando en la Villa de Tordesillas, vino à èl vn Embajador, que le embiaron tres Caualleros de Segouia, que dezian al vno Garci Gonçalez, y al otro Garci Sanchez, y al otro Sancho Gomez, con quien le embiaron à dezir, que porque esta Ciudad era de Tutoria de Don Juan, fijo del Infan-*

Chronica del Rey Don Alonso el Onzeno, cap. 36.

te Don Manuel, que fuesse para Segouia, que le acogerian en la Ciudad, y le recibirian por Tutor de ella: Cuyo sucesso refiere muy mas por menor Diego de Colmenares.

Colmenares, cap. 24. §. 6.

Continuò sin duda Sancho Gomez en el servicio del Rey Don Alonso, pues el año de 1338. era por èl Alcalde Mayor de la Mesta, Puesto que siempre ocuparon los Mayores Cavalleros del Reyno; porque como escrive Fernan Gomez de Ciudad Real: *El Cargo de la Judgadura, è Alcaydia de Mesta, fuè hauido siempre de Fidalgos de honor;* Porque à Sancho Gomez sucediò Iñigo Lopez de Orozco, Señor de Daganço, Cobeña, Santa Olalla, Pinto, Torija, Escamilla, y Galvez, Cavallero de la Vanda, y progenitor de la primera Nobleça de España: despues tuvo el mismo empleo Alvar Rodriguez de Cueto, Adelantado Mayor de Castilla, y le sucediò en èl Fernan Sanchez de Tovar, Señor de Berlanga, Almirante, y Adelantado Mayor de Castilla, cuya Casa està incorporada en la del Condestable; y la Alcaydia Mayor de la Mesta se conservò cien años en los descendientes de vn hijo segundo suyo, hasta que passò à los Condes de Buendia, y vltimamente, por su gran autoridad, y jurisdicion, los incorporaron los Reyes Catolicos en el Consejo Real.

Fernan Gomez de Ciudad-Real, Epist. 73.

Que la gozasse Sancho Gomez el año de 1338. consta de vna Declaracion, que hizo à favor de la Ciudad de Toledo, estando en ella, Jueves à 26. de Febrero del mismo año, en que confiessa: *Non podia Alcalde, Entregador del Consejo de la Mesta, librar en Toledo, ni en su Tierra*, en la qual se llama: *Sancho Gomez de Segouia, Alcalde, & Entregador, por nuestro Señor el Rey, del dicho Consejo de los Pastores:*

Cuyo

Digitized by Google

Cuyo instrumento imprimiò à la letra Pellizer, copiado del Tumbo de los Privilegios de aquella Ciudad Imperial, que por descuido de su Ayuntamiento saliò de su Archivo, y pàra en poder de los que huvieron los papeles de Pellizer.

Viviò Sancho Gomez hasta el año de 1356. segun se reconoce del Testamento de Fernan Perez de la Rua el Viejo, Abuelo materno de Mari Gil de Segovia, su muger: otorgado en aquella Ciudad à 13. de Septiembre del mismo año, en el qual manda se le dèn ducientos maravedis, y à cuyo otorgamiento se hallò presente, y assi està nombrado entre los demàs testigos, *Sancho Gomez, fijo de Garci Gomez*: Tambien se hallò presente à la publicacion, que Garci Fernandez de la Rua, su cuñado, hizo de el mismo Testamento à ocho de Octubre, la Era de 1394. que concurriò en el año referido 1356. ante Juan Fernandez de Tapia, y Juan Sanchez de Briviesca, Alcaldes en la Ciudad de Segovia, por Pedro Rodriguez de Soto, Alcalde, è Algualcil por el Rey en la misma Ciudad; y entre los demàs testigos està nombrado, *Sancho Gomez, hijo de Garci Gomez.*

Estuvo casado Sancho Gomez con Mari Gil, como parece de las palabras del Privilegio de cõfirmacion, que à instancias de Garci Gomez de Segovia, su Padre, mandò despachar à su favor el Rey Don Fernando el Quarto, la qual era de la misma Casa de Segovia, y no de la de Blazquez, como creyò Pellizer, hija de Juan Sanchez de Segovia, Alcalde por el Rey en la misma Ciudad, y Alcayde de sus Alcaçares, cabeça del Linage de Don Diag Sanz, y como tal nombrado el primero de los Regidores del, quando los criò en ella; y

nieto

nieto de Diag Sanchez de Segovia, Alcayde de sus Alcaçares, por quien tomò el nombre aquel Linage; y de Doña Mencia Gonçalez Mexia: la muger de Juan Sanchez de Segovia, fuè Doña Maria Gil de la Rua, hija de Fernan Perez de la Rua el Viejo; y de Doña Gila Alfonso Carrillo, su primera muger, que fuè hija de Alfonso Carrillo, Señor de Fontova, y Cogollos; y de Doña Mencia Yllan de Toledo: y assi en la confirmaciòn de las Vegas se ofrece, como diximos, la clausula siguiente: *E que empues de sos dias oviesse la dicha Casa, y Torre del Monte, è los dichos Pechos Gil Belazquez, su nieto del dicho Garci Gomez, fijo del dicho Sancho Gomez, è de Mari Gil su muger.*

Por esta Señora, aviendo muerto sin sucessiòn Garci Fernandez de Segovia, su hermano, aunque estuvo casado con Doña Juana Fernandez Portocarrero, como en su lugar dirèmos, recayò en la Linea de los Señores de las Vegas la representaciòn del Linage de Don Diag Sanz, à el qual, y al de Don Fernan Garcia, estàn reducidos, y agregados todos los Linages Nobles de Segovia, y dividido el Regimiento de la misma manera en ellos, aviendo tomado este nombre por Diag Sanchez de Segouia, y Fernan Garcia de la Torre, que aunque parientes siguieron Vandos opuestos en las menoridades de los Reyes Don Fernando el Quarto, y Don Alonso el Onceno; còmo se reconoce de sus Chronicas, y refiere Colmenares; sin que tenga mas antiguo origen la division entre ellos, què la de aver repartido aquel Principe, quando estableciò el Ayuntamiento, compuesto de diez Regidores, para que ninguno fuesse mas poderoso en el Govierno de la Ciudad, cinco Re-

gi-

gimientos, entre los mas principales de cada Linage, conservandose desde entonces el llamar el Banco de mano derecha el de Diag Sanz, por ser el que primero se nombra en el Privilegio de su creacion à Juan Sanchez de Segovia, hijo del mismo Diag Sanz, ù Sanchez; y à el de la izquierda, el de Fernan Garcia, en cuya comprobacion se conserva en todos los Catalogos de los Linages, que se renuevan de diez en diez años, en el de Don Diag Sanz, todos los Cavalleros, que entonces viuian del de Segovia, inmediatos al Alferez Mayor, que por su dignidad tiene el primer lugar. Del matrimonio de Sancho Gomez de Segovia, y Doña Maria Gil, su muger, nacieron tres hijos, de que tenemos noticia.

I.

Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y de la mitad de los Pechos de las Vegas, Cavallero de la Casa, y del Consejo del Rey Don Pedro, Alcalde en su Casa, y Corte, y su Embaxador à Aragon, que continua la Linea que escrivimos.

II.

Gomez Fernandez de Segovia, se criò en casa de Garci Fernandez de la Rua, marido de Doña Almuña Fernandez de Segovia, su tia, hermana de Sancho Gomez, su padre, segun consta del testamento del mismo Garci Fernandez, otorgado, como dexamos visto, el año 1359. el qual ofrece la clausula siguiente: *Mando à Garci Gomez Fernandez, hijo de Sancho Gomez, que yo crie, cien marauedis.* Pero no tengo mas noticia suya.

III.

Pedro Fernandez de Segia, sirviò al Rey Don Pedro

Pedro en diferentes empleos, y fuè por èl Embiado à Aragon, el año de 1356. à conferir con su Rey diversos negocios, convenientes à Galicia, como parece de vna Carta del de Aragon, que incorporò en la Chronica, que escrive de los sucessos de su tiempo, y publica Pedro Carbonel en la suya; la qual empieza: *Rey, recibimos vuestra Carta, dia Martes, quinze dias andados de Noviembre, representada à Nos por Juan Fernandez Darcos, è Pedro Fernandez de Segovia.* Y tambien ignoro si dexò sucession.

Carbonel, Chronica de España, fol. 183.

PARRAFO QUARTO.

Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y de la mitad de los Pechos de las Vegas, Cauallero de la Casa, y del Consejo del Rey Don Pedro, Alcayde de su Corte, y su Embajador à Aragon.

SUCEDIÒ este Cavallero, como primogenito en la Casa, à su padre, y en la representacion, y Mayoria del Linage de Don Diag Sanz, à su madre, en quien avia recaido, despues de la muerte de Garci Fernandez de Segovia, su hermano, sin sucesion, el año de 1315. A instancia de Garci Gomez de Segovia, su abuelo, le confirmò el Rey Don Fernando el Quarto, estando en Burgos, à 25. de Septiembre, la Era 1353. la sucesiòn de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, y la mitad de los Pechos de las Vegas, para despues de los dias de Sancho Gomez de Segovia, su padre como dexamos visto: Concurriò en el Turbulento Reynado de el Rey Don Pedro, sirvien-

do

do, y siguiendo à aquel Principe, como Cavallero de su Casa, segun parece de Martin de Viciana, cuyas palabras copiarèmos despues: y fuè de su Consejo, y Alcalde en su Corte; y hallandose el Rey resentido del de Aragon, assi porque avia amparado, y defendido algunos Cavalleros fugitivos de Castilla, que salieron de ella en desgracia suya; como porque Mosen Frances de Perellos, à quien erradamente llama, Fernan Perez de Ayala, *de Empero Lopez*, su Almirante, avia tomado dentro del Puerto de San Lucar dos Navios Placentinos, que estavan debaxo de su seguro: avièndo consultado con los de su Consejo, *Tuvo de acuerdo*, (como escrive Francisco de Cascales) *que embiasse al Rey de Aragon vn Cauallero, ò Escudero Noble, à requerille que hiziesse Justicia*: en cuya execucion eligiò à Gil Velazquez de Segovia, para que como Embajador suyo, le fuesse à dàr las quexas, pidiendole en nombre del Rey de Castilla, satisfacion de los excessos cometidos contra lo Capitulado en las Pazes, establecidas entre las dos Coronas; y assi dize Martin de Viciana: *Que escriuiò vna Carta para el Rey Don Pedro de Aragon, y con ella embiò vn Cauallero de su Casa, llamado Gil Velazquez de Segouia.*

Chroica del Rey Don Pedro, an. 8. cap. 7.

Cascales, Historia de Murcia, discurso 6. cap. 3.

Martin de Viciana, Historia de Valencia, part. 3. fol. 3.

Passò à Barcelona Gil Velazquez, donde se hallava entonces aquel Principe, y dandole su Embajada, con la eficacia que ponderan Diego de Colmenares, y el Padre Pedro Abarca, que repiten el razonamiento que suponen le hizo; no hallandose el Rey de Aragon aquella disculpa, y agrado, que correspondia al Decoro del suyo? sin sin aguardar nueva orden, ni dàr cuenta al de Castilla del desayre con que le avia recibido el de

Colmenares, cap. 25. §. 6. Abarca, Anales de Aragon, segunda parte, en la Vida de Don Pedro el Quarto, cap 7. num. 4.

Digitized by Google

Aragon, conmivido del zelo de Vassallo, le desafiò en su nombre, rompiendole la guerra, que durò continuada por muchos años, segun refieren antiguos, y modernos, ponderando todos el valeroso ardimiento de Gil Velazquez de Segovia, como le nombran el Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, en la Historia que compuso de sus acciones, y publicò Pedro Carbonel, incorporada en la suya; Fernan Perez de Ayala, en la del Rey Don Pedro de Castilla; Fray Gauberto Fabricio de Bagad, Martin de Viciana, Geronimo Zurita, Estevan de Garibay, el Padre Mariana, y quantos despues escrivieron, assi de las cosas de Aragon, como de Castilla.

Chronica del Rey Don Pedro de Aragon, en la de Carbonel, lib. 6. cap. 1.
Chronica del Rey Don Pedro, an. 8. cap. 9.
Fray Gauberto, cap. 13.
Viciana, en el Lugar citado.
Zurita, lib. 9. cap. 2.
Garibay, tom. 2. lib. 14. cap. 30.
Mariana, lib. 16. cap. 1.

Don Joseph Pellizer equivoca à este Cavallero con Gil Velazquez de Segovia, su primo hermano, que fuè tambien Alcalde de la Corte del Rey Don Pedro, y su Embajador à Navarra; el qual consta por su testamento, otorgado, como diximos, à 12. de Octubre, Era 1401. año 1363. y era hermano segundo de Blasco Martinez de Segovia, Alcalde de la Corte del Rey, y progenitor de los Señores de Lobones, que fuè el marido de Doña Maria Garcia, y no este Señor de las Vegas: y assi, aquella Señora fuè la que hallandose viuda, y con dos hijas de aquel Cavallero; la primera, Monja en el Convento de Santa Clara de Segovia; y la segunda, sin tomar estado; se bolviò à casar ella con Pedro Gonçalez de Contreras, Regidor de aquella Ciudad, Montero Mayor, y Vassallo del Rey Don Enrique Segundo, Señor de Torrejòn, Alcovendas, y Casa Sola, de quien no tuvo sucesion; y casò al mismo tiempo à Doña Maria Garcia de Segovia, su hija, con

Fernan

Fernan Gonçalez de Contreras, Vassallo del Rey, hermano segundo del mismo Pedro Gonçalez, como pareee de su testamento, de que harèmos memoria en el Capitulo treze.

Estuvo casado Gil Velazquez de Segovia, Señor de las Vegas, con Doña Inès Mendez de Venavides, como escriven el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, y Antonio de la Barja, y consta de vna Escritura de venta, otorgada à tres de Abril del año 1395. por Benito Sanchez de Coca, y Elvira Sanchez de Tapia, su muger, à favor de *Perì Bañez de Segouia, Vassallo del Rey, fijo de Fernan Sanchez, y de Gulomar Fernandez de Touar*, y nieto de Gil Velazquez, de ciertas heredades en termino de las Vegas: *Segund, que mejor, è mas compitdamente pertenecìò, è pertenece à mì la dicha Elvira Sanchez, por manda que me obieron fecho de las dichas heredades Gil Velazquez, Alcalde, mio tìo, è Enès Mendez, su muger, que Dios perdone.*

Higu[illegible] el Linag[illegible] de Cuerràn. Barja, Genealogia de los Tordesillas.

Era esta Señora, segun convienen el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, Antonio de la Barja, y Don Joseph Pellizer, assi en las Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia, como en el Memorial de la de Santistevan, hija de Men Rodriguez de Biezma, Señor de Alva de Tormes, Salvatierra, Villanueva, Ardiles, Rolda de Mengibar, Torre de Martin Malo, Valverde, Ortolança, y Santistevan de Puerto, y de las Casas de Finis, Benavides, y Biezma de Andalucia, Alcayde de los Alcaçares de Jaen, su Caudillo Mayor, y Capitan General de su Frontera, Cavallero de la Vanda, Guarda Mayor del Cuerpo del Rey, y su Vassallo, progenitor de la primer Nobleça de Espaça; y por cuyo testamento, otorgado en Al-

Digitized by Google

madava à 30. de Agosto, la Era 1384. año 1346. parece no estava casada Doña Inès, segun se infiere de la clausula siguiente: *E los bienes de la dicha Doña Mencia, mando que los ayan, y hereden igualmente Doña Teresa, è Inès Mendez, y Sancha Mendez, mis fijas; è mando à las dichas Inès Mendez, y Sancha Mendez, mis fijas, veinte mil marauedis, por las igualar con la dicha Doña Teresa, de lo que yo la di en casamiento.*

Don Joseph Pellizer, dize fuè la madre de Doña Inès Mendez de Venavides, muger de Gil Velazquez de Segovia, Doña Mencia Alfon de Toledo, Señora de Mocejòn, y de Magàn, hermana de Don Melèn Suarez, Maestre de Alcantara, que quiere fuesse primera muger de Men Rodriguez de Biezma, sin dàr mas noticia suya: y porque no se malogren las que tengo de esta Señora, las apuntarè por ser muy puntuales.

Quanto à lo primero, es constante casò Men Rodriguez con Constança Martinez, à quien Pellizer dà el apellido de Argote; y que de este matrimonio fuè hija Doña Maria Alfon de Venavides, muger de Fernan Perez de Grandez, que es la misma que Don Joseph Pellizer casa con Don Alvar Perez de Losada, segun consta de vna Escritura de obligacion, que hizo Men Rodriguez à Mencia Fernandez, Señora de Magan, su segunda muger, que assi se llamò, y no Mencia Alfon, como escrive Pellizer, otorgada en Toledo à 11. de Febrero, Era 1420. año 1382. la qual empieça: *Sepan quantos esta Carta vieren, como yo Men Rodriguez de Biezma, Adelantado de la Frontera, otorgo, è conozco à vos Mencia Fernandez, mi muger, que por razon que yo, y vos dimos de nuestros bienes, en casamien-*

to, à Maria Alfon, mi fija, porque hà de casar con Fernando Perez de Grandez, en paños, è en joyas, en quentia de doze mil marauedis; y esto, de los marauedis, que yo debia à Constança Martinez, madre que fuè de la dicha Maria Alfon, de Arras, y de deuda.

En segundo lugar, es necessario suponer, que aviendo hecho merced el Rey Don Alonso el Sabio de los Castillos de Monforte, y Novelas, en el Reyno de Murcia, à Gonçalo Ibañez de Toledo, no de Palomeque, Obispo de Cuenca, como creyò Martir Rizo: y vendidolos èl à su hermano Garci Ibañez, Alcalde Mayor de Toledo, se los tomò el mismo Principe el año 1254. dandole en recompensa, los Lugares de Magàn, y Mocejòn, con las Bodegas de Talavera, y Madrid, segun consta de su Real Privilegio, despachado en Murcia à 12. de Julio, la Era 1292. que corresponde al mismo año: Casò dos vezes este Cavallero: la primera, con Mari Fernandez Gudiel, hija de Esteban Gudiel, Señor de la Torre de Esteban Hambran; y de Doña Vrraca Barroso, como observe el Conde de Mora, que le señala por hijos de este matrimonio à Juan Garcia de Toledo, Almirante Mayor de la Mar, Alcalde Mayor de Toledo, el Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Constança, Señor de Mejorada, y Talavera la Vieja, y progenitor de los demàs; Don Gomez Garcia de Toledo, Abad de Valladolid; y Doña Teresa Ibañez de Toledo, que muriò sin sucession; y Doña Vrraca Garcia de Toledo, de quien bolveremos à tratar. Y de segundo matrimonio, casò Garci Ibañez, su padre, con Doña Maria Alvarez, de quien no tuvo hijos. El año de 1260. à nueve de Enero, fundò dos Mayorazgos; el primero

Martir Rizo, Hist. de Cuenca, part. 2. cap. 7.

Mora, Discurs. de los Tolidos, cap. 2. §. 1.

Digitized by Google

mero se contiene en la Escritura, que empieza: *Yo Don Garci Añez, Alcalde de Toledo, fijo de Don Juan Perez, do, è mando à mi fijo Juan Garcia, el qual ove de Doña Maria Fernandez, mi muger, toda la Aldea, la que dizen Mocejòn, que es en termino de Toledo, è la Bodega de Talauera, &c.* y despues de los descendientes de Juan Garcia, su fijo, llama à Doña Vrraca, su hermana, y à los suyos: El segundo, compuesto del Lugar de Magàn, de la Bodega de Madrid, y de los heredamientos de Almargen, para los hijos que huviere en Doña Maria Alvarez, su segunda muger, en cuyo defecto llama à Doña Vrraca Garcia, su hija, del primero; y despues de su vida à Garcia Melendez, hijos de la dicha Doña Vrraca.

Aviendo muerto sin hijos del segundo matrimonio Don Garci Ibañez de Toledo, se apoderò de todos sus bienes Don Juan Garcia de Toledo, como su hijo mayor del primero, y le pusieron pleyto Garci Melendez, y Gonçalo Melendez, sus sobrinos, hijos de Doña Vrraca Garcia, su hermana, y de Don Melèn Suarez de Toledo, hijo de Don Suer Melendez, Alguacil Mayor de Toledo: y aviendose comprometido todos en Don Fernan Gudiel, y Don Alfonso Gomez, hijo de Don Gomez Gonçalez, en 18. de Febrero, Era de 1306. año 1268. declararon, se quedasse Don Juan Garcia con los Lugares de Magàn, y el de Almargen, y con la Bodega de Madrid, y que à Garci Melendez, y Gonçalo Melendez, les dieron el Lugar de Mocejòn, y la Bodega de Talavera.

Por muerte de Don Juan Garcia de Toledo, y Don Garci Melendez de Toledo sin sucesion, re-

caye-

cayeron los Lugares de Magàn, Mocejòn, y Almargen, y la Bodega de Madrid, y Talavera, en Gonçalo Melendez de Toledo, Alguacil Mayor de aquella Ciudad, hijo ſegundo de Doña Vrraca Garcia de Toledo; el qual casò con Doña Tereſa Perez Barroſo, hija de Pero Gomez Barroſo, y de Doña Elena Fernandez Gudiel, como eſcrive el Conde de Mora, aunque ſe engaña en dezir muriò el año 1318. porque conſta vivia mucho deſpues, de vna Eſcritura, otorgada en Magàn à cinco de Septiembre, Era de 1380. que correſponde al año 1342. en la qual aviendo hecho relacion de como avian paràdo en èl los Mayorazgos de Magàn, y Mocejòn, en los quales ſucedia Alfonſo Melendez, ſu hijo, añade: *E ſi acaeciere, lo que Dios non pluga, que el dicho mi fijo non ovieſſe fijo, è fijos varones de derecho, mando, y ordeno, que aya eſtos heredamientos ſobredichos, mi nieta, fija del ſobredicho Alfonſo Melendez, que tiene de derecho en Tereſa Alfonſo, ſu muger, que ſe hà de deſpoſar con mi licencia, y voluntad, con Men Rodriguez de Biezma.* Mora, cap. 4. §. 8.

Eſte Alfonſo Melendez de Toledo, hijo Mayor de Gonçalo Melendez, y Doña Tereſa Perez Barroſo, casò con Doña Tereſa Alfon de Cervatos, hija de Alfon Perez de Cervatos, y de Doña Vrraca Gomez de Toledo, como eſcrive el Conde de Mora; y aunque tuvo muchos hijos; Don Gonçalo Melendez de Toledo, el mayor, le hizo matar el Rey Don Pedro, como parece de ſu Chronica. Suer Mendez de Toledo, el ſegundo, fuè Maeſtre de Alcantara, y de Avis; con que heredò à Magàn, y Mocejòn: y Mencia Fernandez de Toledo, ſu hermana, que casò con Men Rodri-

Chr Rey dro, a 7.

Digitized by Google

guez de Biezma, Señor de Santistevan, y Adelantado de la Frontera, segun consta de la Carta de Dote, que à su favor otorgò su marido en Toledo à cinco de Octubre, la Era de 1385. año 1347. Viviò esta Señora hasta el año 1363. en el qual à diez de Mayo, la Era 1401. hallandose en Toledo, hizo su testamento, en el qual nombra varias vezes à Doña Inès Mendez, su hija, que como diximos, casò con Gil Velazquez de Segovia, sin que la brevedad, que seguimos, nos permita que nos dilatèmos à referir otras particularidades de esta Linea, que se deducen de diversas Escrituras, impressas el año de 1612. en vn discurso, en que se justifica por ellas la ascendencia de Doña Aldonça Portocarrero, muger de Alvar Perez de Esquivel, Veinte y Quarto de Sevilla.

Del testamento de Doña Inès Mendez de Benavides, se haze memoria en Escritura de 13. de Octubre, del año de 1384. con narrativa de que avia dexado en èl veinte mil maravedis à Doña Elvira Mendez, su hermana; pero hasta aora no hà llegado à mis manos, ni podemos señalar el año en que le hizo, aunque por vn Poder de los Religiosos del Convento de San Pablo de Predicadores de Toledo, otorgado à onze de Febrero, del año 1408. à Fray Diego Amusco, su Prior, para vender diferentes bienes del mismo Convento, se expecifica entre otros: *La parte, que el dicho Monasterio, y nos auemos en Mocejon, y nos pertenece por herencia de Inès Mendez, fija de Men Rodriguez de Venauides.* De esta Señora, y de Gil Velazquez de Segovia, fueron hijos los siguientes:

I.

Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de la

la Casa Fuerte, y Torre de las Vegas, Criado del Rey Don Juan el Primero, su Vassallo, Procurador de Cortes por Segovia, y Alcalde Entregador del Consejo de la Mesta, que continùa esta succesion.

II.

Gil Velazquez de Segovia, à quien nombrò la Ciudad de Avila por Juez Arbitro, para determinar el pleyto, que tenia con la Villa de Escalona, sobre los terminos de entrambas jurisdiciones, en virtud de cuyo poder pronunciò la sentencia, en que se llama *Gil Velazquez, fijo de Gil Velazquez de Segovia, Alcalde de la Corte del Rey*, el año de 1360. como dexò anotado el Doctor Fuen Mayor en vna de sus observaciones.

III.

Doña Isabel Velazquez de Segovia, que por Executoria, ganada el año 1482. por Gil Gonçalez de Cuellar, sureviznieto, consta estuvo casada con Alonso Garcia de Cuellar, Contador Mayor del Rey Don Enrique Tercero, segun escriven el Padre Geronimo Romàn de la Higuera, y Antonio de la Barja: y entre otros hijos, que nacieron de este matrimonio, lo fuè Doña Juana Garcia de Cuellar, no Maria, como escriven Diego de Colmenares, y Antonio de la Barja; primera muger de Rui Vazquez de Cepeda, Vassallo, y Continuo del Rey Don Juan el Segundo, Alcayde, y Tesorero del Alcaçar de Segovia, segun se reconoce del testamento de Doña Juana, otorgado en aquella Ciudad à 28. de Enero del año 1418. y por donde parece tuvo los hijos siguientes: Juan Vazquez de Cepeda, el mayor; Diego Vazquez, el segundo; y Don Alonso Garcia, Canonigo de

Higuera, en los Linages de Toledo. M. S.

Colmenares Genealogia de los Contreras. Barja, Genealogia de los Torde fillas.

Segovia, y Arcediano de Cuellar, el tercero: murieron sin sucesion. Doña Leonor Vazquez de Cepeda, la mayor de las hijas, casò con Fernan Gonçalez de Contreras, Vassallo del Rey, y son progenitores de todos los Contreras, que llaman Negros: Doña Beatriz Vazquez, la segunda, no me consta con quien casò: Doña Maria, la tercera, casò con Iñigo de Mendoza, Vezino de Turegano, de quien estava viuda el año 1460. en el qual à dos de Septiembre diò poder à Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar, su hermano, para que se ajuste con Leonor Vazquez de Cepeda, su hermana, viuda de Fernan Gonçalez de Contreras, sobre la herencia de Diego Vazquez, su hermano.

IV.

Vrraca Fernandez de Segovia casò tres veces; la primera, con Fernan Perez de la Rua, el Mozo, su primo segundo, hijo de Garci Fernandez de la Rua, de quien tuvo à Pedro Garcia de la Rua, que murió sin sucesion, como diximos en el Parrafo segundo del Capitulo quarto: La segunda, con Anton Martinez de Cazeres, Guarda, y Vassallo del Rey, hijo de Fernan Martinez de Cazeres, y de Elvira Martinez de Tapia, de quien tampoco tuvo hijos: y la tercera, con Fernan Sanchez de Virues, Regidor de Segovia, y su Procurador de Cortes, como parece de Gil Gonçalez de Avila, hijo de Garci Sanchez de Virues, Procurador de Segovia, para solicitar la restitucion del Real de Mançanares, el año 1322. y vno de los tres Cavalleros que entregaron aquella Ciudad al Infante Don Phelipe el de 1322. como parece de la Chronica de Don Alonso el Onzeno; y de Doña

Gil Gonçalez, Chron. de Don Enrique Tercero, cap. 7. §. 22.

Chronic. de Don Alonso el Onzeno, cap. 4.

ña N. Mexia, como todos tres matrimonios constan de vna Sentencia arbitraria, que en virtud de compromiso dieron Gomez Fernandez de Nieva, y Fernan Garcia Bernaldo, en 29. de Março, Era 1419. año 1381. de que fuè testigo Fernan Sanchez de Segovia, hermano de Doña Vrraça Fernandez, para embaraçar los debates que tenian la dicha Vrraca Fernandez, muger de Fernan Sanchez de Virues, con Diego Martinez de Cazeres, su cuñado, sobre la sucesion de los bienes, que avian quedado de Anton Martinez de Cazeres, su hermano, con quien avia estado casada de segundo matrimonio la dicha Doña Vrraca Fernandez, à quien por esta razon, y por la de averla vendido su marido la Casa del Quintanar, que era de su Patrimonio, se le adjudican en ella las heredades de Xuarros, y Santa Maria de los Huertos, con todas sus labores, y apeos. Fuè hija de Fernan Sanchez de Virues, y de Doña Vrraca Sanchez de Segovia, Doña Vrraca Sanchez de Virues, que casò con Nuño Perez de Cernadilla, Comendador de Castro Torafe, y de Segura, en la Orden de Santiago, segun consta de vna Executoria, litigada en la Puebla de Sanabria à seis de Agosto, año 1440. de cuyo matrimonio fuè hijo Lope de Cernadilla, Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique el Quarto, y Corregidor del Principado de Asturias, y Alcayde de Peñaflor, de quien escrive Alonso de Palencia: *Que el año 1463. el Arçobispo de Toledo, con gran gente de su Casa, fuè à poner cerco sobre Peñaflor, la qual tenia vn Canallero de la Casa del Rey Don Enrique, que se llamaua Lope de Cernadilla, natural de Segouia, el qual la defendia valientemente.* Palencia, cap. 65.

PARRAFO QUINTO.

Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, Criado, Donzel, y Vassallo del Rey Don Juan el Primero, Procurador de Cortes por Segovia, y Alcalde Mayor del Concejo de la Mesta.

HEREDÒ la Casa de su padre, como primogenito, Fernan Sanchez de Segovia, y se criò con el Infante Don Juan, hijo del Rey Don Enrique el Segundo, y assi se llama Criado suyo en las Escrituras, como verèmos despues, que esso denota esta voz en los instrumentos antiguos, como se reconoce de la Donacion, que los Condes Don Gutisculo, y Don Galindo hizieron la Era 986. año 948. al Monasterio de San Juan de la Peña, que refiere el Padre Joseph Moret, cuya data dize: *Possyendo à Aragon Fortun Ximenez, y su Criado el Rey Don Sancho*: y de donde procedia llamar à los Ayos de los Principes, sus Amos, como todavia se conservan el nombre de Amas, las que crian à sus pechos à los Niños; sin que tenga otro misterio esta voz, ni se deba inferir por ella denotasse alguna ocupacion especial en Casa de los Reyes, como creyò Pellizer, segun se convence del mismo exemplar de Don Alvaro de Luna, de que se vale, à quien por averse desde muy mozo criado con el Rey Don Juan el Segundo, como advierte Fernan Perez de Guzmàn en su Elogio, se le dà el titulo de Criado del Rey, en el instrumento de que haze memoria Pellizer.

Moret, Investigationes Hist. lib. 2. cap. 8. §. 4.

Fernan Perez de Guzmàn, cap. 32.

Mas regular es sirviessen de Donzeles à los Reyes

Digitized by Google

Reyes, los Cavalleros que se crivan en su Palacio, y cuyo empleo era distinto del de los Meninos de nuestro tiempo, pues el principal ministerio de estos, es servir, y acompañar à las Reynas, y que en creciendo, se les diesse acostamiento en la Casa Real, ù tierra para lanças, à que correspondia el titulo de Vassallo del Rey, y en esta consequencia se le pusimos en el epigraphe à Fernan Sanchez de Segovia; pues quando se reformò el numero de los Vassallos en las Cortes de Guadalaxara, que tuvo el Rey Don Juan el Primero el año 1390. se advierte en su Chronica se ordenò en ellas: *Que el Rey obiesse mil Vassallos, que toviessen fendas cavalgaduras, è sus hozas, è vacinete, è cada vno dos ballestas buenas, è que obiesse cada Vassallo seiscientos maravedis en tierra, cada año*: Sin que este titulo denotasse otra cosa; ni aunque nunca se dava à quien no fuesse Cavallero notorio, supusiesse Mayor Dignidad, que la de llevar acostamiento del Rey, como se conserva todavia en Portugal, con los que se llaman Fidalgos escritos, aunque con la difencia de clases, que no nos importa expecificar.

Chronica del Rey Don Juan el Primero, año 12. cap. 5.

Siguiò Fernan Sanchez, como criado con el Infante Don Juan, el Partido del Rey Don Enrique el Segundo, su padre, y fuè de los que primero le aclamaron Rey, y besaron la mano en Burgos el año 1366. como Procurador de Segovia, en las Cortes que inmediatamente celebrò en aquella Ciudad, segun parece de su Chronica, en cuya recompensa le confirmò la merced de la Casa Fuerte, y Torre de las Vegas, à quatro de Março, Era de 1405. que corresponde al año 1367. estando en la misma Ciudad de Burgos, como se contiene

Chronica del Rey Don Pedro, año 17. cap. 7.

en

en la clausula siguiente: *E agora Fernan Sanchez de Segouia, Procurador del Concejo de la Ciudad de Segouia, pidiònos merced quel confirmasemos la dicha Carta, è se la mandasemos guardar, en la manera que les fuera guardada à Gil Velazquez, Alcalde, su padre, è à Sancho Gomez, su abuelo, en su tiempo; è Nos el sobredicho Rey Don Enrique, por fazer bien, è merced al dicho Fernan Sanchez, tobimoslo por bien*; Sin que pueda dudarse acompañaria Fernan Sanchez al Infante Don Juan, su Señor, quando con su madre, y hermanos fuè el mismo año à residir en el Alcaçar de Segovia, como refiere Diego de Colmenares, para assegurarse del Partido del Rey Don Pedro, que todavia se conservava poderoso.

Colmenares, cap. 25. §. 1.

El año de 1391. era Fernan Sanchez de Segovia Alcalde Mayor de la Mesta, por Alvar Rodriguez de Cueto, Vassallo del Rey, y de su Consejo, Adelantado Mayor, que avia sido de Castilla, segun consta del Poder, que en 26. de Diziembre del mismo año le diò Alvar Rodriguez para vsar, y exercer por èl el dicho Oficio, el qual empieza: *Sepan quantos esta Carta de Poder vieren, como yo Alvar Rodriguez de Cueto, Alcalde Entregador Mayor del Concejo de las Mestas de los Pastores de las Cañadas, por nuestro Señor el Rey, en todos sus Reynos; otorgo, è conozco, que dò poder cumplido à vos Fernant Sanchez de Segouia, Criado del Rey Don Juan, mi Señor, que Dios perdone, para que podades vsar, è vsedes del dicho Oficio de la dicha Alcaldia, que yo hè, è tan cumplidamente como yo lo hè por el dicho Señor Rey*: y assi el año siguiente de 1392. Martes à 30. de Abril diò vna declaracion à favor de los Vezinos de Toledo, confirmando la que avia pronunciado Sancho Gomez de Segovia, su abuelo, en que los declara

de

de la propia suerte por essentos de la jurisdicion de la Mesta, la qual empieza: *Sepan quantos esta Carta vieren, como yo Fernan Sanchez de Segouia, Criado del Rey Don Don Juan, que Dios perdone, Alcalde Entregador, que sò de la Mesta de Pastores*, como mas largamente se contiene en el instrumento, que copiò Pellizer del Libro de los Privilegios, concedidos à favor de la Ciudad de Toledo.

No hè tenido mas noticia de este Cavallero, que la de saber era muerto el año 1395. segun se deduce de vna Escritura de venta, que hizieron à favor del Comendador Peri Bañez de Segovia, su hijo, à tres de Abril, Benito Sanchez de Coca, y Elvira Sanchez de Tapia, su muger; y que se enterrò en el Convento de San Francisco de Segovia, como parece del testamento de Doña Guiomar Fernandez de Tovar, Señora de Herreros, su muger, de que hablarèmos inmediatamente.

Estuvo casado Fernan Sanchez de Segovia, con Doña Guiomar Fernandez de Tovar, Señora de Herreros, segun consta de su testamento, otorgado en Segovia à 20. de Enero del año 1400. el qual empieza: *Sepan quantos esta Carta de testamento, è postrimera voluntad vieren, como yo Doña Guiomar Fernandez de Tovar, viuda, muger que fuì de Fernan Sanchez de Segouia, que Dios perdone, vezina que sò en la Ciudad de Segouia, à la colacion de San Miguel*: En èl se manda enterrar en el Monasterio de San Francisco de Segovia, *à la pàr de la sepultura de Fernan Sanchez, mi marido*: Declara por sus hijos à Peri Bañez, y Fernan Sanchez, y Juana Mendez, à quien dexa diversas mandas: nombra por testamentarios à sus hijos, al Doctor Blasco Gomez de Tapia, y à Fray Antonio, su Confessor, de la Orden

de

de San Francisco: manda se digan quatro treintanarios de Missas, dos por el alma de Sancho Fernandez de Tovar, su padre, y otros dos por la de Guiomar Ortiz de Pobes, su madre, con otros legados pios.

Era esta Señora hija heredera de Sancho Fernandez de Tovar, Señor de Herreros; y de Doña Guiomar Ortiz de Pobes, hermana de Sancho Ortiz de Pobes, Señor de Villoria, nieta de Juan Sanchez de Tovar; hijo de Don Sancho Fernandez de Tovar, hermano de Fernan Sanchez de Tovar, Señor de esta Casa, vna de las mas antiguas de España; y del Estado de Berlanga, Astudillo, y los Gelves, que està incorporado por hembra en la de los Condestables; Alcalde Mayor que fuè de la Mesta, Adelantado Mayor de Castilla, Frontero Mayor de Murcia, Capitan General en Calahorra, Guarda Mayor del Cuerpo del Rey, y Almirante Mayor de la Mar, vno de los mas señalados Varones de su siglo. La muger de Juan Sanchez de Tovar, abuela paterna de Doña Guiomar, fuè Doña Maria Ibañez de Medina, Señora de Herreros, hija de Sancho Ibañez de Medina, Cabeça de este Linage en Medina del Campo, y Señor de Herreros, junto à Tordesillas; el qual en catorze de Mayo, Era 1378. año 1340. ganò Executoria contra la Villa de Medina, en que se declara era el dicho Lugar de Herreros jurisdicion distinta de la de Medina, y independiente de ella.

Tuvo en esta Señora Fernan Sanchez de Segovia, los tres hijos que diximos nombra ella en su testamento, y de quien darèmos las noticias que tuvieremos.

I. El

I.

El Comendador Peri Bañez de Segovia, sexto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, Cavallero de la Orden de Santiago, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia, y Capitan contra Granada, por quien se continùa esta sucesion.

II.

Fernan Sanchez de Segovia, de quien no tengo mas noticia, que la que ofrece el testamento de su madre, en que està nombrado por su hijo segundo. Don Joseph Pellizer juzga passò à vivir à Baeza, y que es el mismo que haze memoria Argote de Molina, florecia en aquella Ciudad el año 1439. y 1440. y no es inverisimil se quedasse allì, donde se hallava el Ramo de Segovia, que diximos procediò de Gil Garcia, hijo de Jordàn Garcia de Segovia, como parece del mismo Argote de Molina. Argote de Molina, lib. 2. cap. 235. y 238.

III.

Doña Juana Mendez de Venavides casò tres vezes, la primera no podrè dezir con quien fuè, solo parece vivia quando otorgò testamento su madre; pues en èl dize la manda: *Las quatro heredades què tiene en el Lugar de Villoria, que la diera en casamiento el Conde Don Tello, su Señor, que Dios dè su Santo Parayso, è que las aya por toda su vida; è que empues de los dias de la dicha Juana Mendez, vengan à Pedro, su nieto, y fijo de Peri Bañez, su fijo.* Viuda de este matrimonio, casò segunda vez Doña Maria, con el Doctor Blasco Gomez Barroso de Tapia, Alcalde de la Audiencia del Rey Don Juan el Segundo, Corregidor de Vbeda, el año 1422. como parece de Argote de Molina; Procurador de Cortes por la Ciudad de Segovia el de 1425. Argote, lib. 2. cap. 197.

Digitized by Google

en cuyo nombre jurò al Principe Don Enrique el Quarto, por Sucessor en la Corona de Castilla; que era hijo mayor de Diego Garcia de la Rua, Regidor de Segovia, y su Procurador en las Cortes de Burgos el año de 1379. y de Doña Maria Garcia Barroso de Tapia, su muger: y entre los testamentarios, que nombra Doña Guiomar, madre de Doña Juana, fuè vno el Doctor Blasco Gomez, aunque no podrè assegurar si estava yà casada entonces con èl. No tuvo hijos esta Señora del Doctor Blasco Gomez, segun consta del Inventario, que presentò el Doctor Diego Barroso, hijo del Doctor Blasco Gomez, y de Catalina Sanchez de Remiso, su primera muger, querellandose de Doña Juana Mendez, su madrastra, porque le ocultava los bienes, y los papeles, que quedaron en poder suyo, por muerte del dicho Doctor su padre, como diximos en el Parrafo segundo del Capitulo quinto: y assi se engaña Pellizer en assegurar era Juan Barroso hijo de Doña Juana Mendez, y padre de las quatro hijas que nombra, porque muriò sin sucesion, aunque estuvo casado con Doña Maria Gaytàn; y era hijo mayor de Catalina Sanchez de Remiso, como consta del mismo Inventario referido.

De tercer matrimonio casò Doña Juana Mendez de Venavides, con Rui Vazquez de Cepeda, Vassallo, y Continuo del Rey Don Juan el Segundo, Alcayde, y Tesorero del Alcaçar de Segovia, de quien fuè tercera muger, segun consta por su testamento, otorgado à 15. de Março del año 1452. y se engañò Antonio de la Barja en dàr à esta Señora el apellido de Sotomayor, guiado por el Patronimico, como lo convence el de Pedro

Barja, Genealogia de los Tordesillas, fol. 10.

Digitized by Google

dro de Venavides, su hijo, y de Rui Vazquez, que fuè testigo el año 1496. en el pleyto sobre el Patronato de la Capilla de Santa Catalina, del Convento de Santa Cruz de Segovia, en el qual se llama hijo de Doña Juana Mendez; y casò con Doña Catalina de Peralta, hija de Pedro de Peralta, Señor de Almenara; y de Doña Isabel de Cazeres, su muger, de quien tuvo mucha sucesion.

PARRAFO SEXTO.

El Comendador Peri Bañez de Segovia, sexto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, de Herreros, y el Campillo, Vassallo del Rey Don Juan el Segundo, Regidor de Segovia, y Capitan contra Granada.

EL Comendador Peri Bañez de Segovia, à quien le impusieron sus padres el apellido de Ibañez, como se reconoce del testamento de Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su madre, Señora de Herreros, en memoria de Sancho Ibañez de Medina, Señor del mismo Lugar, de quien fuè hija Doña Maria Ibañez de Medina, Señora de Herreros, su bisabuela, como vimos en el Capitulo antecedente: y porque sucedia en el Señorio del dicho Lugar, que vendiò à Juan Sanchez de Sevilla, Tesorero del Rey, subrogando en su Lugar, y dando el nombre de Herreros à otro Lugar, que tenia vna legua distante de las Vegas, que possey-eron sus descendientes hasta el año 1460. que saliò de su Casa, como dirèmos.

Sirviò desde muy mozo al Rey Don Juan el Segundo, y tuvo acostamiento suyo, con titulo de

Vaſſallo, como los demàs que le goçavan en el Reyno, ſin que denote otra eſpecialidad, como aſſeguran algunos Genealogiſtas, que la de no conferirſe nunca, à quien no fueſſe Cavallero notorio; goçavale yà Peri Bañez el año 1395. ſegun conſta de vna Eſcritura de Venta, otorgada à tres de Abril, por la qual: *Benito Sanchez de Coca, ſijo de Fernan Sanchez, y Doña Benita; y Elvira Sanchez de Tapia, ſija de Garci Fernandez, ſu muger, venden à Peri Bañez de Segouia, Vaſſallo del Rey, ſijo de Fernan Sanchez, è Guiomar Fernandez de Tovar; è à Mari Martinez, vueſtra muger, ſija de Diego Martinez de Cazeres, è de Marina Alfon, ſu muger, dos heredades de pàn llevar, de dos yuntas de Bueyes, en termino del Lugar de las Vegas, ſegun que mejor, è mas complidamente pertenecìò, è pertenece à mì la dicha Elvira Sanchez, por manda que me obieron fecho de las dichas heredades Gil Velazquez, Alcalde, mio tìo, è Inès Mendez, ſu muger, que Dios perdone.*

El año 1397. aviendoſe comprometido Diego Martinez de Cazeres, è Diego Garcia de San Romàn, Gonçalo Rodriguez de Villa-Real, Gonçalo Garcia de Haro, ſus yernos, como maridos de Doña Vrraca Fernandez, y Doña Gila Fernandez, y Doña Catalina Fernandez de Cazeres, ſus hijas, y de Doña Elvira Fernandez de la Rua, ſu primera muger, difunta; ſobre las pretenſiones, que tenian à los bienes de la dicha Doña Elvira, en Gonçalo Sanchez de Heredia, Juan Lopez de Cuellar, y Sancho Ruiz de Olmedo: Fuè vno de los teſtigos, que ſe hallaron preſentes à la publicacion de la ſentencia, pronunciada à ocho de Diziembre del dicho año, *el Comendador Peri Bañez, Regidor de Segouia, yerno de Diego Martinez de Cazeres,*

ſegun

segun se contiene en el mismo instrumento.

El año 1431. se hallò Peri Bañez de Segovia, siendo Comendador en la Orden de Santiago, aunque no hè podido saber la encomienda que tuvo, en la celebre entrada que hizieron los Christianos en la Vega de Granada, y fuè governando vna de las Compañias de que constava el Exercito, como assegura Gil Gonçalez de Avila; y el dia de la Batalla se hallò en el Esquadron de Iñigo Lopez de Mendoça, Señor de Ita, y Buitrago, primer Marquès de Santillana, segun advierte el Bachiller Fernan Gomez de Ciudad-Real, que se hallò tambien en ella, dando muy por menor quenta de este sucesso à Don Lope de Mendoça, Arçobispo de Santiago, à quien entre otras particularidades dize: *Con el Pendon de Iñigo Lopez de Ita, èà muy doliente quedara en Cordoua, eran Gomez Carillo de Albornòz, su primo; Juan Carillo, su sobrino, el de Mondejar, Pero Melendez de Valdès, è el Comendador Peri Bañez de Segouia, el de la Casa de la Torre:* y de cuyo sucesso haze tambien memoria Gil Gonçalez de Avila, diziendo: *Peri Bañez de Segouia, Capitan, y Comendador en la Batalla que se diò à los Moros en la Vega de Granada, y su hijo Juan de Segouia, valeroso Soldado, que con otros dos quitò à los Moros trés Banderas, que lleuauan ganadas.*

Gil Gonçalez de Avila, en el Teatro de la Iglesia de Segovia, fol 527.

Fernan Gomez, Epist. 51.

El año siguiente de 1432. aviendose descompuesto con el Rey, Don Pedro Fernandez de Velasco; Conde de Haro, que despues fuè Condestable de Castilla, algunos emulos suyos, que nunca falta en las Cortes quien solicite la ruina de los que sobresalen en ellas, hasta necesitarle à que saliesse de Zamora sin licencia del Rey, como advierte su Chronica: Mandò al Comendador Peri Bañez,

Chronica de Don Juan el Segundo, cap. 222.

Digitized by Google

Bañez, que fuesse en su seguimiento, y le traxesse preso; en la conformidad que refiere Fernan Gomez, escriviendo à Diego de Ribera, Adelantado Mayor del Andalucia, con los terminos siguientes: *E quando à vna jornada de esta Ciudad supieron ca el Comendador Peri Bañez de Segouia, è Juan de Leyva, ca en su seguimiento mandara el Rey, los auian paràdo; è el Rey mandò, que el Comendador Peri Bañez lleuasse al Conde de Haro à la Posada del Condestable, y allì le tuviesse en custodia.*

Fernan Gomez, Epist. 52.

No tengo mas noticias del Comendador Perì Bañez, que la de aver hallado anotado muriò el año 1434. y que dexò en su testamento, que no hè podido discubrir, al Bachiller Pedro Sanchez de Segovia, su hijo segundo, el Lugar del Campillo, que todavia se conserva desde entonces, vinculado en los primogenitos de esta Casa, y le possee como tal con el de las Vegas, y el Carrascal, que agregò Juan de Segovia, nieto de Pedro Sanchez; Don Pedro Ibañez de Segovia y Leguizamòn, segundo Marquès de Gramosa.

Estuvo casado el Comendador Peri Bañez, con Doña Maria Martinez de Cazeres, como queda reconocido, cuyo matrimonio se avia hecho antes del año 1395. segun parece de la Escritura de la venta de las heredades de las Vegas, de que hizimos memoria al principio de este Parrafo; y tambien se reconoce del testamento de Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su madre, estava yà celebrado el de 1400. en nombrar los dos primeros hijos que tuvo dèl: Era esta Señora hija mayor de Diego Martinez de Cazeres, Vassallo del Rey, Señor de Nogales, y Villa-Luengo, y de la Dehesa de la Carretona, Regidor de Segovia, y

vno

vno de los Cavalleros, que mas autoridad tuvieron en aquella Ciudad, en su tiempo, como se reconoce de diversas Cartas de los Reyes, en que le mandan disponga en ella diferentes materias de su servicio; y de Doña Maria Alfon de Tapia, que assi la hè visto nombrar en Escritura de que aora no me acuerdo, y no Portocarrero, como escrive Pellizer, su segunda muger; y nieta de Fernan Martinez de Cazeres, y de Maria Lorenço Espadero, progenitores de gran Nobleça en Estremadura, y en Castilla: y de este matrimonio tuvo el Comendador Peri Bañez los tres hijos, y vna hija que se siguen:

I.

Juan de Segovia y Tovar, primero del nombre, septimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y Señor de Herreros, Vassallo, y Capitan del Rey Don Juan el Segundo.

II.

El Doctor Pero Sanchez de Segovia, segundo del nombre, Señor del Campillo, Vassallo del Rey Don Juan el Segundo, y de su Consejo, Embajador à Portugal, y Regidor de Segovia, por quien se continùa la Varonia, como verèmos en el Capitulo siguiente.

III.

Alfonso Sanchez de Segovia sirviò al Principe Don Enrique el Quarto, antes, y despues de heredar, de quien tuvo acottamiento, y fuè Guarda suya, como parece de la Escritura de dote, y arras, que en 22. de Octubre del año 1451. hizo Alvaro de Palacio, hijo de Alfon Sanchez de Palacio, à Doña Isabel Mesia, su muger, hija de Gonçalo Mesia, Vezino de Chinchon, en la qual fuè vno

de

de los testigos *Alfonso Sanchez de Segouia, Guarda del Principe.*

IV.

Doña Elvira Sanchez de Segovia, que casò con Miguel Sanchez de Santa Ayana, de cuya calidad tratamos en el Capitulo octavo de la primera parte: y porque sus hijos vsaron el apellido de Segovia, y los confunden algunos con los Señores de las Vegas, darèmos noticia de ellos.

El Licenciado Juan de Segovia, hijo mayor de Miguel Sanchez de Santa Ayana, y de Doña Elvira Sanchez de Segovia, su muger, à quien sin razon confunden algunos con Juan de Segovia, hijo del Doctor Pedro Sanchez, siendo constante concurrieron entrambos juntos el año 1474. à dàr vna peticion en nueve de Diziembre, ante Diego de Abellaneda, Corregidor, y Justicia Mayor de la Ciudad de Segovia, y su tierra, por el Rey; pidiendo les mandasse dàr traslado del Privilegio original, que presentavan de la merced, y confirmaciones de la Casa Fuerte, y Torre de las Vegas, en la qual se distinguen de la manera siguiente: *Juan de Segouia, Vezino, è Regidor de la dicha Ciudad, fijo del Doctor Pedro Sanchez, Oidor; è Juan de Segouia, Licenciado, fijo de Miguel Sanchez, Vezino de la dicha Ciudad*; el qual era el año 1496. Quiñonero de la Quadrilla de San Millàn de los Cavalleros, y como tal concurriò en la Junta, que se tuvo Domingo 26. de Diziembre del mismo año, quando presentò Juan de Segovia, que llamaron el de Valdeprados, nono Señor de la Casa de las Vegas, su sobrino, la merced que los Reyes Catolicos le avian hecho de Quiñonero de la misma Quadrilla, despachada en Madrid à 19. de Enero

del

Digitized by Google

del año antecedente de 1495. en cuyo instrumento se llama de la propia suerte. El Licenciado Juan de Segovia vivia el año 1505. como consta del testamento de Doña Juana Garcia, su hermana, cuya clausula se copiarà despues. Por el testamento de Miguel Sanchez de Santa Ayana, su padre, otorgado, como diximos, à 30. de Diziembre del año 1473. parece se llamò la muger del Licenciado Juan de Segovia, su hijo, Doña Elvira de la Quadra, de cuyos padres no tengo noticia, aunque tuvo en ella los hijos siguientes, de quien darèmos las que supieremos.

Pedro de Segovia, el mayor, à quien dexa Doña Juana Garcia de Segovia, su tia, en el segundo testamento, que ordenò à 26. de Diziembre del año 1505. por su heredero vniversal, despues de los dias de Juan de Segovia, su padre, segun consta de la clausula siguiente: *Iten, dexo por heredero vniversal de todos mis bienes, al dicho Juan de Segouia, mi hermano, complida primeramente, enteramente mi anima; è despues de sus dias, los aya, y herede Pedro de Segouia, mi sobrino, fijo del dicho mi hermano*; Y de que naciò la equivocacion de los que le confunden con Pedro de Segovia, dezimo Señor de las Vegas, no distinguiendo Juan de Segovia el de Valdeprados, su padre, de Juan de Segovia su abuelo, hijo del Doctor Pedro Sanchez: y que ninguno de los dos fuè hermano de Doña Juana Garcia de Segovia, se convence con toda evidencia de la clausula misma, que dexamos copiada; pues por ella consta vivia Juan de Segovia, su hermano, à quien dexa por su heredero, el año 1505. à 26. de Septiembre, en que otorgò su vltimo testamento: y no solo Juan de Segovia, el hijo del

Digitized by Google

Doctor Pedro Sanchez, era muerto desde el año 1476. en que hizo el suyo, à 20. de Mayo, como en su lugar verèmos; sino Juan de Segovia el de Valdeprados, su hijo, y padre de Pedro de Segovia, el de las Vegas; muriò el de 1502. como reconocerèmos quando hable de èl.

Fernando de Segovia, hijo segundo del Licenciado Juan de Segovia, firmò en el testamento de Doña Juana Garcia de Segovia por ella, à ruego suyo, por estàr tan gravada con la enfermedad, que no le pudo firmar, como se contiene en èl, y fuè vno de los testigos de su otorgamiento.

Juan de Segovia, el hijo tercero, fuè Canonigo de la Iglesia Cathedral, segun consta de diferentes instrumentos del año 1530. y 1536.

El Bachiller Frutos Sanchez de Segovia, hijo segundo de Miguel Sanchez de Santa Ayana, y de Doña Elvira Sanchez de Segovia, que casò con Teresa Diaz, y juntos à 24. de Enero del año 1460. vendieron las heredades, que tenian en Sanchòn, y Villa Gonçalo, Aldeas de Coca, à Fernan Garcia, hijo de Fernan Garcia, Vezino de Sanchòn, y à Alfonso Gomez, fijo de Alfonso Gomez, Vezino de Villa Gonçalo, Capellan de la Iglesia de Nieva, en veinte y tres mil maravedis de la moneda vsual; era muerto sin sucesion el año 1473. en que otorgò testamento su padre; y assi no està nombrado en èl.

Gonçalo de Segouia, hijo tercero de Miguel Sanchez, y Doña Elvira Sanchez de Segovia, fue Regidor de Segovia, y à quien nombra su padre en segundo lugar, por aver muerto sin sucesion Frutos Sanchez, su hermano mayor; fuè Secretario de los Reyes Catolicos, y del Emperador, sien-

Digitized by Google

siendo Principe, con quien passò à Flandes, y dèl està refrendada la Carta, que en 15. de Febrero del año 1516. escriviò desde Brusselas à Doña Maria Manrique, Duquesa de Terranova, dandole el pesame de la muerte del Gran Capitan su marido, que incorpora en su Chronica, Hernando del Pulgar. Estuvo casado con Doña Maria de la Concha, que diò leche al Infante Don Fernando, segun se reconoce de vn Memorial suyo, en que pide licencia à la Reyna Doña Juana, para vender el Regimiento que tenia su marido, en virtud del Poder que para ello le avia dexado quando passò à Flandes; el qual Memorial empieza: *Maria de la Concha, Ama del Señor Infante vuestro fijo, muger de Gonçalo de Segouia, vuestro Secretario, Vezino, y Regidor de la Ciudad de Segouia.* Los hijos de este matrimonio passaron à Alemania, donde se conservan descendientes suyos.

Pulgar, Chronica del Gran Capitan, lib. 3. cap. 9.

Francisco de Segovia, nombrado en tercer lugar en el testamento de su padre, que casò con Doña Maria Gomez, segun consta del testamento de Francisco de Segovia, su hijo segundo, Canonigo de la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad, otorgado à 29. de Agosto el año 1523. en que haze memoria de Gonçalo Gomez de Segovia, su hermano mayor, Secretario que fuè de los Reyes Catolicos; y era yà muerto, y estava viuda de èl Doña Francisca de Torres, su muger, en quien tuvo tres hijos varones, y tres hijas, à quien nombra, y haze diversas mandas en èl su tio el Canonigo Francisco de Segovia. Doña Juana Garcia de Segovia casò el año 1454. con Gomez Garcia de Mena, Joyero Mayor de la Reyna Catolica, como ella le nombra en su testamento, cuyo Ofi-

Digitized by Google

cio corresponde al que oy se llama Guarda Joyas de la Reyna: Era este Cavallero natural de Villasuso, en el Valle de Mena, y hallandose sin hijos el año 1481. otorgaron de conformidad marido, y muger sus testamentos en 29. de Febrero, en los quales se nombran el vno al otro por herederos vniversales de todos sus bienes; y el de Doña Juana Garcia ofrece la clausula siguiente, que justifica su filiacion: *E complido lo que yo assi mando, le dexo por mi vniuersal heredero en todo lo remanente de mis bienes, assi muebles, como raizes, que yo hè, è el dicho Gomez Garcia tenemos, è possеemos, è me pertenece auer, è heredar de Miguel Sanchez, è de Elvira Sanchez, mi padre, è madre, que Dios perdone.* Sobreviviò Doña Juana Garcia de Segovia à su marido, y no aviendo tenido sucesion ninguna de èl, otorgò segundo testamento à 26. de Septiembre el año 1505. en el qual nombra por heredero *vniversal* de todos sus bienes à Juan de Segovia, su hermano, y despues de sus dias, à Pedro de Segovia, su sobrino, hijo mayor del dicho Juan de Segovia, segun consta de la clausula que dexamos copiada.

PARRAFO SEPTIMO.

Juan de Segoula y Touar, primero del nombre, septimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, quinto Señor del Lugar de Herreros, Capitan, y Vassallo del Rey Don Juan el Segundo.

SUCEDIÒ este Cavallero à su padre en su Casa, y fuè septimo Señor de la Torre de las Vegas, y del Lugar de Herreros; mejorò en el ter-

tercio, y quinto de sus bienes Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su abuela materna, como parece de su testamento; y en esta consideracion vsò el apellido de Tovar despues del de Segovia; sirviò al Rey Don Juan el Segundo en las mas señaladas expediciones, que en su tiempo se hizieron contra los Moros; y assi escrive Gil Gonçalez de Avila en el Cathalogo, que haze de los Varones Ilustres que hà tenido la Ciudad de Segovia: *En la Guerra de Granada, en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, floreciò en valor, y Armas el Capitan Juan de Segovia.*

Gil Gonçalez, Theatro de la Iglesia de Segovia, pag. 328.

El Bachiller Fernan Gomez de Ciudad-Real haze muy especial memoria de este Cavallero, quando le refiere à Juan de Mena la celebre tala, que hizo en la Vega de Granada Fernan Dalvarez de Toledo, primer Conde de Alva, Capitan Mayor, y Adelantado de la Frontera, el año mil quatrocientos y treinta y cinco; porque contando como se travò la Batalla con los Moros, dize: *Entonces cayò muerto el que lleuaua el Estandarte del Obispo de Jaen, è vn Moro se lo lleuaua, è Juan de Segouia, fijo del Comendador Peri Bañez, se lo quitò, è metiò vn chuzo bracero por la cara; è Tristan de Sylva le dixo: ea buen Tovar mueran estos perros, è embistieron con fasta cinquenta.* Y despues de continuar la relacion de esta Vitoria, añade: *Son Loados al Rey por Fernan Dalvarez, quanto se pueden de buenos Caualleros, Juan de Mendoza el de Jaen, è Juan de Segovia, fijo del Comendador Peri Bañez, cà salvaron los dos Estandartes.*

Fernan Gomez, Epist 67.

A cinco de Enero del año 1445. otorgò su testamento Juan de Segovia, en el qual se llama Vassallo del Rey; se manda enterar en el Monasterio

Digitized by Google

terio de San Francisco, en la sepultura de Doña Guiomar Fernandez, su abuela: nombra por sus testamentarios à Fernan Lopez, Tesorero de la Iglesia de Segovia; al Doctor Pedro Sanchez de Segovia, su hermano; à Juan de Contreras, y à Lope de Tapia; por èl consta estuvo casado dos vezes: de la primera, declara por hijo à Pedro Martinez de Segovia, sin dezir el nombre de su madre, que no hemos podido averiguar: De la segunda, Doña Maria Garcia de Contreras tuvo dos hijos, y era muerta quando le otorgò: Declara vn hijo fuera de matrimonio, con otras circunstancias, de que harèmos memoria en sus lugares.

Era esta Señora hija de Fernan Gonçalez de Contreras, Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia, hermano segundo de Pedro Gonçalez de Contreras, Señor de Torrejòn, Alcovendas, y Casa sola, Montero Mayor, y Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia, cuya Casa se incorporò en la de Buendia, y oy lo estàn en entrambas, con la de Lerma, y Cardona, vnidas à la de Medina-Celi; y de Doña Maria Garcia de Segovia, su muger, hija de Gil Blazquez de Segovia, Alcalde de la Corte del Rey, y Embajador de Navarra; y de Doña Maria Garcia, su muger; nieta de Fernan Gonçalez de Contreras, Maestre Sala del Rey Don Pedro; y de Mari Garcia de la Rua, su muger; y viznieta de Sancho Gomez de Contreras, y de Doña Juana Portocarrero, su muger: con que passarèmos à dàr noticia de los hijos, que dexò Juan de Segovia y Tovar, su marido.

I.

Pedro Martinez de Segovia, segundo del nombre,

Digitized by Google

bre, hijo mayor de Juan de Segovia y Tovar, y de su primera muger, le sucediò en la Casa, y Torre de las Vegas, y en el Señorio del Lugar de Herreros; fuè Cavallero de la Orden de Calatrava, y Comendador de las Casas de Toledo en ella: criòse con el Principe Don Enrique el Quarto, y siguiò su partido, quando se desavino con su padre el Rey Don Juan el Segundo, en odio del gran poder, que tenia con èl el Condestable Don Alvaro de Luna, manteniendo con otros à su devocion la Ciudad de Toledo; y fuè embiado en nombre suyo el año de 1449. con ciertos Capitulos, dirigidos à que apartasse de sì el Rey, à Don Alvaro, como refiere Fernan Perez de Guzmàn en su Chronica, diziendo: *E luego el dicho Pedro Sarmiento embiò por sus Procuradores à Diego Gomez, fijo de Diego Garcia de Toledo; è Fray Pedro Martinez de Segovia, Comendador de las Casas; è à Lope de Bozmediano, Promotor, sus Vezinos, en nombre de la Corona Real, y por sì, y en nombre de la Ciudad, è de todas las otras Ciudades del Reyno, con ciertos requerimientos, cuya conclusion es la siguiente.* Pero como no se casavan entonces los Cavalleros de las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, no dexò sucesion legitima Pedro Martinez, aunque no podrè señalar el año de su muerte, solo juzgo fuè su hijo el Bachiller Juan Fernandez de Segovia, Prior del Convento de Santa Maria de Parrazes, de Canonigos Reglares, cuya Abadia està oy anexa à San Lorenço el Real del Escurial; el qual con Poder de Don Pedro de Solis, Administrador perpetuo del dicho Monasterio, y del Consejo del Rey, diò à censo perpetuo las heredades que tenia su Convento en la Hermita de Nuestra Señora

Digitized by Google

ra de Navafonda, entre Robledo de Chavela, y Colmenar de Arroyo, à Doña Catalina de Peñalosa, como consta de la Escritura de su fundacion, otorgada en Madrid à dos de Março del año 1460.

II.

Juan Garcia de Segovia, hijo segundo de Juan de Segovia y Tovar, y Doña Maria Garcia de Contreras, su segunda muger, siguiò la Iglesia, y el año de 1456. era Canonigo de la de Segovia, y como tal concurriò en la Concordia, que ajustò aquel Cabildo con Don Luis de Acuña, su Obispo, en tres de Diziembre, sobre las provisiones de las vacantes, y otras pretensiones, que estavan por decidir entre aquel Prelado, y su Cabildo: El año 1467. era Maestre Escuela de la misma Iglesia, y se hallò à 22. de Mayo en el Cabildo en que fuè admitido por hermano del mismo Cabildo Pedro de Segovia, Guarda, y Vassallo del Rey, y Assistente que fuè de Sevilla, como dirèmos en el Capitulo trece: heredò al Comendador Pedro Martinez, su hermano, la Casa de las Vegas, en virtud de los llamamientos que dexò hechos su padre, y por vna clausula de su testamento, que copiarèmos en su lugar; era muerto el año 1474.

III.

Doña Juana Martinez de Segovia, hija de Juan de Segovia y Tovar, y de Doña Maria Garcia de Contreras, su segunda muger, que no sè como la omitiò Pellizer, nombrandola su padre en su testamento, y mandando en èl fuesse tutor, y curador suyo el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, su

su hermano, que despues la casò con Juan de Segovia, su hijo, como en su lugar justificarèmos.

IV.

Juan Ruiz de Segovia, hijo fuera de matrimonio de Juan de Segovia y Tovar, avido en Mari Rodriguez, a quien dexa su padre seis mil maravedis, para su casamiento, ò para que viva honestamente; y à Juan Ruiz, fijo de ella, los heredamientos que tenia en Carbonero la Mayor: Criòse en casa del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, su tio; siguiò las Letras, y fuè Bachiller en Canones; fuè testigo de la Donacion, que en 30. de Junio del año 1453. hizo Doña Catalina Sanchez de Segovia, su prima hermana, à favor de Doña Mencia Alvarez de Virues, su hija, del termino de Lobones: Dexòle nombrado por vno de sus testamentarios el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, su tio, en el segundo testamento, que otorgò en 14. de Março del año 1457. y aviendo sucedido en la Casa Juan de Segovia, su primo hermano, hijo del referido Doctor Pedro Sanchez, le diò poder en 14. de Noviembre, para que administrasse su hazienda, por hallarse ocupado en el servicio del Rey.

CAPITVLO OCTAVO.

Continuacion de los Señores de las Vegas.

PARRAFO PRIMERO.

El Doctor Pedro Sanchez de Segouia, Señor del Campillo, del Consejo de los Reyes Don Juan el Segundo, y Don Enrique el Quarto, su Vassallo, Embajador à Portugal, y Regidor de Segouia.

ENTRE los hijos del Comendador Peri Bañez de Segovia, y Doña Maria Martinez de Cazeres, su muger, fuè segundo Pedro Sanchez de Segovia, à quien dexò su padre el Lugar del Campillo, como dexamos dicho; y Doña Guiomar Fernandez de Tovar, su abuela paterna, cien florines de oro, del Cuño de Aragon, mandandò, que despues de los dias de Doña Juana Mendez de Benavides, su hija, las quatro heredades que tenia en el Lugar de Villoria, en que la mejora, *Vengan à Pedro, mi nieto, fijo de Peri Bañez, mi fijo;* segun consta de su testamento, otorgado, como diximos, à 20. de Enero del año 1400.

Siguiò Pedro Sanchez las Letras, y era Bachiller en Canones el año 1421. como se intitula en la sentencia que pronunciò à 30. de Enero, como Juez Arbitro, nombrado de conformidad de las partes, en el pleyto que seguian Gonçalo Mexia de Virues, y Mendo de Virues, su hermano, con el Lugar de Almuña, sobre los terminos de las heredades, que en èl gozava Fernan Sanchez de

Virues, su padre, que como diximos, estuvo casado de tercer matrimonio con Vrraca Fernandez de Segovia, su tia, hermana de Fernan Sanchez de Segovia, su abuelo.

Graduòse despues de Doctor, y el año de 1432. era Oidor de la Audiencia, y del Consejo del Rey Don Juan el Segundo; y fuè nombrado con tres Regidores, que asistiessen por el Ayuntamiento, y quatro Cavalleros, por la Junta de los Linages, por Alcalde, y Juez Arbitro entre la Ciudad, y Linages de Segovia, para ajustar, y resolver à quien pertenecia el nombramiento de los Procuradores de Cortes, Fieles, Alcaldes ordinarios, y Alguacil Mayor, segun consta de la sentencia, pronunciada en 28. de Abril del mismo año, de que haze memoria Colmenares; la qual empieza: *En la Noble Ciudad de Segovia, Martes 28. dias del mes de Abril, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de mil è quatrocientos è treinta è tres años, en presencia de mi Diego Rodriguez, Escrivano publico, à la merced de nuestro Señor el Rey, en la dicha Ciudad; è de los testigos de yuso escritos, parecieron presentes el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Oidor de la Audiencia del dicho Señor Rey; è Diego Gonçalez de Contreras, è Gonçalo Mexia, è Pedro de Tapia, Regidores de la dicha Ciudad; è Sancho Falconi, è Gomez Fernandez de la Lama, è Fernan Gonçalez de Contreras, è Diego Fernandez de Peralta, Vezinos de la dicha Ciudad, Alcaldes Arbitradores, que dixeron ser.* Colmenares, cap. 29. §. 5.

En el testamento de Gonçalo de Heredia, Alcayde de Arjona, otorgado à dos de Mayo, año de 1434. se haze memoria de este Cavallero, porque manda en èl: *Dèn al Doctor Pedro Sanchez de Segovia una silla guarnecida, que es suya.*

Aviendo Doña Leonor Laſo de la Vega, muger del Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, dado poder en 14. de Agoſto del año 1432. para que otorgaſſen ſu teſtamento, à Don Iñigo Lopez de Mendoza, Gonçalo Ruiz de la Vega, y Doña Elvira Laſo, ſus hijos, y Men Rodriguez de Cornago, ſu criado; y ordenado le ellos deſpues de ſu muerte, en cinco de Septiembre del miſmo año, ſe movieron diferentes pretenſiones entre ſus herederos, y para componerlas ſe comprometieron la Condeſa Doña Aldonça Laſo, y Don Iñigo Lopez de Mendoza, y vn criado del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Oidor de la Audiencia del Rey, en nombre, y con poder de Gonçalo Ruiz de la Vega, y de Doña Leonor Laſo, muger de Hernando de Velaſco, con el Doctor Pedro Martinez de Aſtudillo, y el Bachiller Juan Ximenez de Arevalo, nombrados por la Condeſa, y en el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Oidor de la Audiencia del Rey, y en el Licenciado Juan Gonçalez de Zurbano, Notario de Caſtilla, por los demàs, para que en compañia de Don Alonſo de Yſorna, Obiſpo de Cuenca, Oidor de la Audiencia del Rey, determiſſen lo que tocava, y pertenecia à cada vno de los bienes, y hazienda que dexò la dicha Doña Leonor Laſo, ſegun ſe ofrece anotado entre los apuntamientos del Doctor Fuen Mayor, ſin expecificar mas circunſtancias, que las referidas.

En el Reynado de Phelipe Segundo viviò en Segovia vn Abogado, que ſe llamava el Doctor Caſtro, que dexò à la Igleſia ſiete, ù ocho Tomos manuſcritos, de diverſos apuntamientos ſuyos, que ſe conſervan en aquel Archivo; y entre otros

otros Linages de aquella Ciudad escrive del de Falconi, que tocava à su muger, en el qual hablando de Doña Catalina Sanchez de Segovia, que casò de segundo matrimonio con Sancho Falconi, como inmediatamente verèmos, assegura fuè el Doctor Pedro Sanchez, su padre, de quien hablamos, Embajador à Portugal, sin señalar el año en que passò à exercer este ministerio; con que solo podrèmos añadir, que sin duda fuè Pedro Sanchez de Segovia, vno de los Letrados, que como escrive Duarte Nuñez de Leon, acompañaron à Don Alonso de Aragon, Duque de Villahermosa, quando se fuè à aquel Reyno en compañia del Obispo de Coria, el año 1440. porque dize: *Por el mes de Octubre del año de 1440. estando el Rey en Santander, y la Reyna aun en el Almayrin, vino al Rey vna grande Embajada del Rey Don Juan de Castilla, de la qual eran los principales Don Alonso, hijo del Rey de Nauarra, que despues fuè Duque de Villahermosa, y el Obispo de Coria, y ciertos Letrados.* **Duarte Nuñez, Chron. de Don Alonso Quinto.**

El año de 1444. devió de tener alguna grave enfermedad, pues otorgò testamento Viernes à tres de Octubre, el qual empieza: *Sepan quantos esta Carta vieren, como yo el Doctor Pedro Sanchez de Segouia, Oidor de la Audiencia de nuestro Señor el Rey, Vezino, è Regidor de la Ciudad de Segouia:* En èl dexa à Juan de Segovia, su hijo, por su heredero vniversal, si Catalina Sanchez de Segovia, su hija, muger del Licenciado Gonçalo Gutierrez, Calças de Fierro, y el Convento de Santa Clara de Segovia, donde era Monja Juana Diaz de Mendoza, su hija, se contentaren con lo que les tiene dado, por lo que les puede tocar de su herencia; y en caso de no convenir en esto, le mejora en el ter-

cio,

cio, y remanente del quinto de sus bienes: dexo muchas mandas pias, y por testamentarios à Doña Juana Diaz de Mendoza, su muger, y à Juan de Segovia, su hijo: mandase enterrar en el Convento de Santa Clara, con el Habito de San Francisco, con otras circunstancias, que no hazen à nuestro intento.

Viviò despues muchos años, y el de 1448. avièndo muerto el Licenciado Gonçalo Gutierrez Calças de Fierro, y nombrado la Justicia por Curador de Doña Mencia Alvarez y Calças de Fierro, su nieta, que despues llamaron de Vrues, dexando el Alcuña que tuvie con su padre, y abuelo, al Doctor Pedro Sanchez de Segovia, como à su Abuelo materno; pareciò ante la misma Justicia presentando vn inventario de los bienes raizes, que quedaron por muerte del dicho Gonçalo Gutierrez, su yerno; y en que avia sucedido, y pertenecian à la dicha menor su nieta.

El año de 1449. en el Poder, que en 12. de Febrero otorgò la Ciudad de Segovia à Nuño Fernandez de Peñalosa, Canonigo de su Iglesia Cathedral, y Vicario General en lo Temporal, y Espiritual del Cardenal Don Juan de Cerbantes, Administrador perpetuo de la Iglesia, y Obispado de Segovia, y à Juan de Estuñiga, su Corregidor, para que como Juezes Arbitros, ajustassen las conciencias que tenian el Cabildo, y Ciudad, sobre los repartimientos de Fuentes, Paentes, Caños, y Cerca de la misma Ciudad, es el primero de los Regidores, nombrados en aquel instrumento, segun se reconoce de la clausula siguiente: *Estando presentes en el dicho Concejo el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, è Juan de Contreras el Viejo, è Fernan Gonçalez*

çalez de Contreras, è Juan de Contreras el Mozo, è Rodrigo de Torres, è Juan Ramirez, è Lope de Tapia, Regidores de la dicha Ciudad, del Estado de los Caualleros, è Escuderos.

Estando ajustada de casar Doña Catalina Sanchez de Segovia con Sancho Falconi, en tres de Junio de 1453. hizo donacion del termino de Lobones à Doña Mencia Alvarez, Calças de Fierro, su hija, y del Licenciado Gonçalo Gutierrez, Calças de Fierro, su primer marido, dexandola vinculada para ella, y para sus hijos, y descendientes, en cuyo defecto, llama à la sucesion del dicho termino, al Doctor Pero Sanchez de Segovia, su padre, y despues de sus dias, à Juan de Segovia, su hermano, hijo del dicho Doctor.

En 30. de Mayo del año 1457. aviendo concertado de casar el Doctor Pero Sanchez à Doña Maria Alvarez de Virues, su nieta, y nienor, con Don Gomez de Cazeres y Solis, Mayordomo del Rey Don Enrique el Quarto, electo poco despues, à instancia suya, Maestre de Alcantara, en virtud de Poder del dicho Don Gomez, hizo Escritura de ajuste, y convenio con Gonçalo Mesia de Virues, y Lope de Cernadilla, su sobrino, sobre la sucesion de los bienes de Doña Mencia Alvarez de Virues, abuela paterna de la dicha Doña Mencia, y à que pretendian tener derecho Gonçalo Mesia, su hermano, y Lope de Cernadilla, hijo de Vrraca Sanchez de Virues, su hermana, segun diximos.

Este mismo año de 1457. hallandose muy cargado de años, dispuso, y otorgò su testamento el Doctor Pero Sanchez en 14. de Março, segun se reconoce de la clausula primera, que dize: *Sepan*

quantos

quantos esta Carta de testamento vieren, como yo el Doctor Pero Sanchez de Segouia, Oidor de la Audiencia de nuestro Señor el Rey, Vezino de la Ciudad de Segouia, estando en mi sesso, è juyzio, è entendimiento natural, qual Dios Nuestro Señor me lo quiso dàr, è estando sano del dicho mi entendimiento, aunque doliente, è enfermo del mi cuerpo, assi de veiez, como de otras dolencias, y passiones: Mandase enterrar, como en el primero, en el Monasterio de Santa Clara: haze la misma mejora del tercio, y remanente del quinto de sus bienes à Juan de Segovia, su hijo, *por èl ser Varon, è Caualiero, è Ome*: Consta por èl avia tenido otro hijo, que era muerto, y los tres casamientos de Doña Catalina Sanchez de Segovia, su hija, que referirèmos despues: dexa por sus testamentarios à Doña Juana Diaz de Mendoza, su muger, à Juan de Segovia, su hijo, y al Bachiller Juan Ruiz de Segovia, su sobrino, hijo fuera de matrimonio de Juan de Segovia y Tovar, su hermano mayor, y por el Poder, que diò Juan de Segovia, su hijo, en quatro de Noviembre del mismo año, al Bachiller Juan de Segovia, su primo, para administrar su hazienda, como en su lugar verèmos, consta era yà muerto.

Por el mismo Poder parece era Pedro Sanchez Vassallo del Rey, pues tenia tierra por èl, para servirle con las Lanças que le correspondian, segun se reconoce de la clausula siguiente: *Otrosì, para que pueda demandar, recibir, recabdar, qualesquier maravedis, que à el dicho Doctor, mi padre, eran debidos de su tierra, que del dicho Señor Rey tenia por las Lanças con que le servia; è requerir al Recabdador, è Arrendador, ò otra qualquier persona en quien fueren librados los dichos maravedis*; y que correspondiàn

este

este genero de sueldo, que entonces dezian soldada, segun advierte Don Alonso de Cartagena, el Titulo de Vassallo del Rey, de que vsavan quantos le tenian; lo declara el mismo Cartagena, distinguiendo huvo quatro diferencias de Vassallos en España, pues escrive: *La primera es, de aquellos que han tierra de Señor, como dezimos; Vassallos del Rey, à los que dèl han cierta cantidad para Lanças.*

Cartagena, Doctrinal de Caualleros, lib. 4. cap. 1.

Estuvo casado el Doctor Pedro Sanchez de Segovia con Doña Juana Diaz de Mendoza, hija de Juan Diaz de Mendoza, y de Doña Sancha Fernandez de Villegas, su muger, como consta de la clausula siguiente de su primer testamento: *Itèn mando, que digan en la Iglesia de San Adriàn de Coca, dos treintenarios, por las animas de mis suegros, Juan Diaz, & Sancha Fernandez*; la qual de la propia suerte repite en el segundo testamento con las mismas palabras. De este casamiento haze memoria Don Alonso Nuñez de Castro, en la Historia de Guadalaxara, y le refiere con las palabras siguientes: *Juan Diaz de Mendoza fuè Señor de los heredamientos de Carbonero la Mayor, y casò con Doña Sancha Fernandez de Villegas, y tuvieron vna sola hija, que fuè Doña Juana Diaz de Mendoza, heredera de sus padres: casò con el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, y Regidor de Segouia, hijo segundo del Comendador Perì Bañez de Segouia, Vassallo del Rey, y Ju Capitan, y Señor de la Casa, y Torre de las Vegas; y de Doña Maria Martinez de Cazeres, su muger: y nacìo de este matrimonio Juan de Segouia, Mayordomo del Rey Don Enrique Quarto, Regidor de Segouia, Señor de la Casa de las Vegas, y progenitor de los Señores de las Vegas, y de los de Corpa.*

Nuñez, Historia de Guadalaxara, lib. 3. cap. 8. pag. 134.

Digitized by Google

Juan Diaz de Mendoza, ſuegro del Doctor Pero Sanchez, en compañia de Doña Sancha Fernandez de Villegas, ſu muger, hermana de Don Alonſo Fernandez de Villegas, Obiſpo de Burgos, hijos los dos de Pedro Fernandez de Villegas, Merino Mayor de Burgos; y ſobrinos de Don Pedro Ruiz de Villegas, Adelantado Mayor de Caſtilla; trocaron eſtando en Villa-Real, à 20. de Enero del año 1398. con Doña Maria Diaz de Mendoza, ſu hermana, muger de Don Pedro Ruiz de Torres Oſorio, hijo de Don Juan Alvarez Oſorio, Conde, y Señor de Villalobos, Alferez Mayor de la Diviſa de la Vanda, y Mayordomo Mayor del Rey Don Enrique Tercero, la parte que le avia tocado en el Real de Mançanares, por los heredamientos, que tenia ſu hermana en Carbonero la Mayor; y era hijo de Gomez Garcia de Talamanca, Señor de Torquemada, y de la mitad del Real de Mançanares, Contador Mayor de Caſtilla; y de Doña Mayor Diaz de Mendoça, ſu muger, hermana del Gran Don Pedro Gonçalez de Mendoça, Rico hombre de Caſtilla, ſu Capitan General, y Mayordomo Mayor del Rey Don Juan el Primero; Fundador, y progenitor de la Caſa del Infantado, y de todas ſus Ramas. Gomez Gonçalez, y Doña Mayor Diaz de Mendoça, aviendo hecho voto de ir à Jeruſalen, repartieron entre ſus hijos ſu hazienda, y paſſaron à viſitar los Lugares Santos, quedandoſe à vivir, y morar en ellos, como aſſegura Salaçar de Mendoça, ponderando ſu gran religion, y Santa vida.

Salaçar de Médoça, Chronica del Gran Cardenal, lib 1. cap. 13.

Era Doña Juana Diaz de Mendoça muerta à los principios del año 1459. ſegun conſta de la Eſcritura de poſſeſion, que tomò Garcia de Valencia,

lencia, Procurador del Convento de Santa Clara, de vnas Casas, que le tocaron por la legitima de Juana Diaz de Mendoza, su hija, Monja en èl; *Las quales fueron del Doctor Pero Sanchez de Segouia, è de Juana Diaz, su muger, difuntos*, en cinco de Febrero del mismo año. De este matrimonio nacieron los quatro hijos siguientes:

I.

Pedro de Segovia, quarto del nombre, hijo mayor, que se criò en la Villa de Coca con su abuela Doña Sancha Fernandez de Villegas, que se avia retirado à vivir en ella, donde tenia grandes heredamientos, segun se reconoce del testamento del Doctor Pero Sanchez, su yerno, luego que quedò viuda, en cuyo Lugar muriò muy mozo Pedro de Segovia, y fuè enterrado en la Iglesia de San Adrian de aquella Villa, como se reconoce de la clausula siguiente del primer testamento de su padre, otorgado el año de 1444. *Mando à la dicha Iglesia de San Adriàn de Coca, para su obra, è fabrica, quinientos marauedis, por enmienda de las sepulturas de la dicha mi señora mi suegra, è de Pedro mi hijo, que yazen enterrados dentro en la dicha Iglesia.*

II.

Juan de Segovia, segundo del nombre, octavo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, de Herreros, y el Campillo, Regidor de Segovia, Guarda, Vassallo, y Mayordomo del Rey Don Enrique Quarto, y Alcayde de la Fortaleza de Montanchez, por quien se continùa esta sucesion.

III.

Doña Catalina Sanchez de Segovia casò tres vezes, segun consta del vltimo testamento de su

padre: La primera, con el Licenciado Gonçalo Gutierrez Galças de Fierro, Señor de Lobones, hijo de Velasco Martinez de Segovia, por sobrenombre, Calças de Fierro, Señor de Lobones; y de Doña Mencia Alvarez de Virues, como diremos en el Capitulo treze; donde se hará memoria de este matrimonio, y de la sucesion que quedò de èl: estava viuda Doña Catalina el año 1448. segun consta del Inventario que hizo el Doctor Pedro Sanchez de los bienes de Doña Mencia Alvarez Calças de Fierro, su nieta, como su Curador, segun diximos.

La segunda vez casò su madre con Sancho Falcòni, que el año 1432. fuè vno de los Cavalleros, que nombrò la Junta de los Linages de Segovia, para ajustar las diferencias que tenia con la Ciudad, sobre el nombramiento de los Oficios, como reconocimos del principio de la Escritura, que queda copiada, y refiere Colmenares; el qual era hijo de Carlos Bastardo Falconi, vno de los Cavalleros, que segun assegura Colmenares, nombrandole en segundo lugar, salieron el año 1392. à recibir al Rey Don Enrique el Tercero, quando entrò en Segovia; y de Doña Maria Garcia de las Aguilas, hija de Fernan Garcia de la Torre, y de Doña Mencia del Aguila, como assegura el Doctor Castro en la Genealogia de la Casa de Falconi, que se conserva, como diximos, con otras obras suyas manuscritas, en el Archivo de la Iglesia Cathedral de Segovia.

Colmenares, cap. 29. §. 5.

Para los gastos de este segundo matrimonio, le diò à Doña Catalina el Doctor Pedro Sanchez, su padre, fuera del gran dote que avia llevado, como veremos, quando se trate de aquel casamien-

miento con el primer marido, cinco mil maravedis, segun consta de la clausula siguiente de su testamento: *Otrosì, al tiempo que obe de casar à la dicha Catalina Sanchez, mi fija, con Sancho Falconi, yo la dì à la dicha mi fija, è al dicho Sancho Falconi, en su nombre, para ayuda à su casamiento, cinco mil maravedis en dinero.* De este matrimonio nacieron quatro hijos.

Enrique Falconi, el mayor, casò con Doña Maria de Peñalosa, hija natural, y heredera de Pedro de Peñalosa, tercer marido de su madre; y de Inès de Segovia, legitimada por los Reyes Catolicos, segun consta de la Cedula de su legitimacion, despachada en Truxillo à 29. de Septiembre el año 1493. de quien fuè hija Doña Maria de Peñalosa, que casò en Coca con vn Cavallero del apellido de Montalvo.

Sancho Falconi, el segundo, casò con Doña Maria Rodriguez Barba, hija de Juan Barba, Azemilero Mayor de la Reyna Catolica; y de Doña Maria Rodriguez, su muger; de quien fuè hijo Antonio de Segovia, que tomò el apellido de su abuela, y casò con Doña Maria del Castillo, hija de Luis del Castillo, Alcayde del Alcaçar de Segovia, y Patron del Convento de la Merced de Burgos; y de Doña Inès Osorio de Contreras, su muger.

Doña Maria de la Torre, hija tercera, casò con Gonçalo de Coca, Regidor de Segovia, de cuya Familia hemos hecho memoria tantas vezes en esta obra.

Doña Maria Garcia de las Aguilas, la vltima, fuè muger de Pedro de Segovia, y madre de Pedro Ladron, marido de Doña Teresa Mesia.

Viuda

Digitized by Google

Viuda Doña Catalina Sanchez de Segovia de Sancho Falconi, casò de tercer matrimonio con Pedro de Peñalosa, hermano de Diego de Peñalosa, Mayordomo del Rey Don Enrique, y progenitor de los Peñalosas, y Mercados de Segovia, de quien proceden por hembra muy Ilustres Casas en Castilla, y Valencia; y hermano tambien de Juan Rodriguez de Peñalosa; de Rodrigo de Peñalosa, Regidor de Segovia; de Nuño Fernandez de Peñalosa, Canonigo de Segovia, Arcediano de Sepulveda, Governador, y Vicario General del Obispado de Segovia, por el Cardenal Don Juan de Cerbantes, de quien fuè hija Doña Elvira de Peñalosa, muger de Diego de Valderrabano, Montero Mayor de la Reyna Catolica; de Gomez de Peñalosa; de Doña Catalina de Peñalosa, Señora de Navafonda, muger de Gil Gomez de Remiso; y de Doña Mencia de Peñalosa, que casò con Juan de Virues, hijo segundo de Anton Martinez de Cazeres, de quien procediò el vltimo Marquès de Miranda de Auta; todos ocho hijos de Rui Fernandez de Peñalosa, Contador Mayor de la Reyna Doña Catalina, Madre del Rey Don Juan el Segundo, que era muerto el año 1440. y de Doña Elvira de Miraprex, Señora de Navafonda, junto à Robledo, hija de Nuño Gomez de Miraprex, Vassallo del Rey, y Señor de Navafonda; y de Doña Maria Blazquez, su muger, segun consta de diversas Escrituras, cuya memoria se omite por escusar la prolixidad.

Quando se ajustò este tercer matrimonio, diò el Doctor Pedro Sanchez à su hija, para aumento

de

Digitized by Google

de su dote, lo contenido en la clausula siguiente de su testamento: *Otrosi, al tiempo que despues casò la dicha mi fija con Pedro de Peñalosa, yo le dì dos yugadas de heredad en Villa-Gonçalo, Aldea de Coca, arrendadas, è aboyadas con el pàn, è marauedis, que los renteros que las tenian arrendadas me debien, lo qual todo podia valer veinte y quatro mil marauedis, è aun mas: E otrosì, le dì vnas casas, en que ella, y el dicho Pedro de Peñalosa, su marido, moran, en la colacion de San Romàn, las quales comprè de Juan de Villa Castin, è de su hermana, è me costaron veinte y quatro mil marauedis: E otrosì, dì à la dicha mi fija, vna taza de plata de bestiones, dorada, en que auie dos marcos.* No tuvo sucesion de este matrimonio Doña Catalina Sanchez de Segovia, segun consta de su testamento, otorgado à cinco de Octubre del año 1482.

IV.

Doña Juana Diaz de Mendoça, que tomò el nombre, y apellido de su madre, y era Monja en el Convento de Santa Clara de Segovia, que despues se llamò de S. Antonio el Real, el año 1444. en que otorgò su testamento primero el Doctor Pero Sanchez, su padre, segun por èl consta; en el qual, assi como en el segundo, haze muy particular memoria de lo que le avia dado à ella, y à las Abadesas del dicho Convento, en contemplacion suya.

PARRA-

Digitized by Google

PARRAFO SEGUNDO.

Juan de Segouia, tercero del nombre, noueno Señor de la Casa, y Torre de las Vegas de Herreros, y el Campillo, Guarda, Vassallo, y Mayordomo de Enrique el Quarto, Alcayde de la Fortaleza de Montanchez, y Regidor de Segouia.

QUANDO muriò el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, se hallava Juan de Segovia, su hijo vnico, Varon, entonces ausente en servicio del Rey Don Enrique el Quarto; y assi luego que vino à Segovia à tomar possession de su Casa, dexò la administracion de su hazienda, para no faltar à la continuacion de su empleo, al Bachiller Juan de Segovia, su primo hermano, y cuñado, hijo fuera de matrimonio de Juan de Segovia y Tovar, su tio, y suegro, segun consta del Poder, que para ello le diò, otorgado en Segovia à quatro de Noviembre, del año 1457. el qual empieza: *Sepan quantos esta Carta de poder vieren, como yo Juan de Segouia, fijo del Doctor Pedro Sanchez de Segouia, Regidor, è Vezino de la dicha Ciudad de Segouia, Guarda, & Vassallo de nuestro Señor el Rey, è su Alcayde de la Fortaleza de Montanchez; otorgo, è conozco, por esta Carta, que dò, & otorgo todo mi poder cumplido, segund que yo le hè, è segund que mejor, è mas cumplidamente lo yo puedo, è debo dar, & otorgar de derecho al Bachiller Juan Ruiz de Segouia, mi primo, Vezino de la dicha Ciudad.*

Mejoròle el Doctor Pero Sanchez, su padre, en el tercio, y remanente del quinto de sus bienes, como

como diximos; y fuera de la mejora que le haze, se ofrece en su testamento la clausula siguiente: *Mando, è quiero, que todo lo que yo dì, è edado al dicho Juan de Segouia, mi fijo, antes de agora, è fasta aquì, que no le sea descontado cosa alguna de ello, en su legitima, en parte de su herencia, mas que la aya por donacion entre vivos, por los muchos, è leales servicios, è placeres, è honras, que me hà fecho, è faze de cada dia, è espero auer dèl, è porque Dios le faga con ello buen Ome honrado. E otrosì, porque las tales donaciones, è cosas, si algunas è dado, è fecho al dicho mi fijo, lo hè fecho, è è dadogelo para lo fazer Cauallero, è para exercer, è continuar el servicio de nuestro Señor el Rey, è el estado de la Caualleria, segund que siempre lo hà continuado, è continùa, è porque lo que yo le dì, si alguna cosa le dì, ge lo dì con que compresse Armas, è Caualios, è cubiertas, è aparejos para frequentar las dichas Milicias, è para con que se mantuviesse en su honra, è estado, è acrecentasse la mia en mi Linage*: Sin embargo de cuya clausula, y de otras, en que haze diversas mandas al Convento de Santa Clara, con calidad de que no pida, ni entre en pretension ninguna por la parte que pudiera tocarle en sus bienes à Doña Juana Diaz de Mendoza, Monja Professa del dicho Convento, parece pusieron demanda à ellos; y aviendo hecho porcion juridica, le tocaron al dicho Convento las casas principales en que vivia el dicho Doctor, à la colacion de San Martin, las quales avia dado en vida, en Censo infiteusi, à Juan Alonso de Santander, de quien las avia heredado Alonso de Barros, su hijo: y assi, en virtud de la adjudicacion, el Convento, como Señor del directo dominio, tomò possession de ellas, y en su nombre Garcia de

Valencia, su Procurador, en quatro de Febrero del año 1458.

Continuò Juan de Segovia en el servicio de su Principe, en que avia empleado la mayor parte de su vida, como se reconoce de la clausula del testamento de su padre, que dexamos copiada; y el año de 1465. parece era Mayordomo suyo, segun se contiene en una Escritura de Donacion, que à su favor hizo el Concejo de las Vegas en cinco de Março de aquel año; en la qual se lee la clausula siguiente: *Por quanto el Sexmo de San Martin hà fecho gracia, è donacion del suelo del Molino de la Lope, que dauan à Pedro Ferrer, que es en el Rio de Rio Moros, termino del dicho Lugar; à vos el honrado Cauallero Juan de Segouia, Mayordomo de nuestro Señor el Rey, Vezino, è Regidor de la Ciudad de Segouia.* Y prosiguiendo como le hazen donacion de la parte que les toca, añade se le dàn: *Por los muchos, è grandes bienes, è afruentes, que por nos auels fecho, è faceis de cada dia*: y cuyo Molino se conserva todavia incorporado en la Casa, y Mayorazgo del Marquès de Gramosa.

El año 1474. aviendo muerto Don Juan Garcia de Segovia, Canonigo, y Maestre Escuela de Segovia, que como varon mas proximo, poseia la Casa, y Torre de las Vegas, y el Lugar de Herreros, le sucediò en todo, en virtud de la clausula del testamento de Juan de Segovia y Tovar, su tio, en la qual dispone: *Que por quanto la Casa, que yo hè en las Vegas, Aldea de esta Ciudad, de tiempos luengos, que hombres non se acuerdan, anduvo siempre en el Mayor de mi Linage, por merced que los Reyes ficieron à mis antecessores, è yo assi las heredè; quiero, y es mi voluntad, que si Pedro Martinez, è Juan Garcia,*

cia, mis fijos, non obieren fijos, que aya, è herede esta mi Casa de las Vegas, Juan de Segouia, fijo del Doctor Pedro Sanchez, mi hermano: y assi aviendo entrado en la posseſsion de esta Casa Viernes à nueve de Diziembre, èl, y el Licenciado Juan de Segovia, su primo hermano, hijo de Doña Elvira Sanchez de Segovia, hermana de su padre, pidieron ante Diego de Abellaneda, Corregidor, y Justicia Mayor de la Ciudad de Segovia, y su tierra, por el Rey, se les diesse à cada vno copia autentica del Privilegio original, que presentavan al Rey Don Enrique el Segundo, en que iban insertas las confirmaciones del Rey Don Fernando el Quarto, y Don Alonso el Onzeno, de la merced de la Casa Fuerte, y Torre del Monte, sita en el Lugar de las Vegas, que posseyeron en virtud de ellas sus antecessores: y se les mandò dàr en la conformidad que pedian, de la manera que la imprimiò à la letra Don Joseph Pellizer.

Otorgò testamento Juan de Segovia hallandose en aquella Ciudad, en que residia la Corte, dos años despues, el de 1476. à 20. de Mayo, en el qual se manda enterrar en el Monasterio de Santa Clara, en la sepultura de sus padres, y donde dize estava enterrada Doña Juana Martinez, su muger, por quien manda se digan dos treintenarios de Missas, y otros dos por las almas de Juan de Segovia, y Doña Maria Garcia, sus suegros: dexa por sus testamentarios à Pedro de Segovia, su hijo; à Pedro de la Plata, Maestre Sala del Rey, su yerno; y à el Vicario de Santa Clara, su Confessor.

Estuvo casado Juan de Segovia, segun consta, assi de su testamento, como de el de su padre, con

Digitized by Google

Doña Juana Martinez de Segovia, su prima hermana, hija de Juan de Segovia y Tovar, septimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y del Lugar de Herreros, Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia, y Capitan en la Guerra de Granada, hermano Mayor del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, su padre; y de Doña Maria Garcia de Contreras, su muger; la qual no sucediò en la Casa de las Vegas, assi por ser llamado despues de sus hermanos varones su marido, en la conformidad, que consta de la clausula que dexamos copiada, como por aver muerto antes que el Arcediano Juan Garcia de Segovia, su hermano, que viviò hasta el año 1474. y por el testamento de el Doctor Pedro Sanchez, consta era muerta Doña Juana Martinez, su sobrina, y nuera, el año 1457. en que le otorgò: Tuvo en esta Señora de Juan de Segovia, su primo, y marido, los quatro hijos siguientes:

I.

Pedro de Segovia, quinto del nombre, hijo mayor, se criò con Don Gomez de Cazeres, Maestre de Alcantara, que le llevò consigo luego que le eligieron el año 1457. assi por el parentesco, que con èl tenia, como nieto por su padre, y por su madre de la Casa de Cazeres, como por hallarse al mismo tiempo despossado por palabra de futuro con Doña Maria Alvarez de Virues, Señora de Lobones, prima hermana de Pedro de Segovia; el qual siguiò el partido, y la fortuna del Maestre, y su sobrino Francisco de Solis, que aviendo preso en el Castillo de Magacela à Don Alonso de Monroy, enemigo de Don Gomez, en cuya oposicion se avia hecho elegir por Maestre

de Alcantara; y no pudiendo lograr con quietud esta dignidad, se ajustò con Don Garcia Alvarez de Toledo, Duque de Alva, en que la cederia en vno de sus hijos, con diferentes condiciones, contenidas en la Escritura de confederacion, hecha entre los dos, y otorgada en Magacela à 24. de Septiembre del año 1474. la qual firmò por el Duque el Doctor Rodrigo de Maldonado, en virtud de poder suyo: en ella ofrece el Duque, darà à Doña Maria Enriquez, su hija, por muger, à Francisco de Solis, y con ella la Ciudad, y Condado de Coria en dote, con la circunstancia siguiente: *Otrosì, es concordado, y assentado, que el dicho Señor Duque aya de procurar, y procure con todas sus fuerças, como el que obtesse de ser Jurado por Principe heredero de estos Reynos, confirme la merced de la dicha Ciudad, al dicho Francisco de Solis; è que el dicho Señor Duque no aya de jurar, ni jure, ni darà obediencia al que assi obtesse de suceder en estos dichos Reynos, fasta que faga la dicha confirmacion.* Y entre otras condiciones, de que consta este ajuste, se lee la que se sigue: *Otrosì, es concordado, è assentado, que el dicho Señor Duque aya de fazer, è faga con el dicho Señor Maestre, su fijo, provea de la Encomienda de Alcange à Pedro de Segouia, primo del dicho Francisco de Solis; è en tanto, que sea la dicha Encomienda pacificamente suya, que le sea dado en cada vn año al dicho Pedro de Segouia, trecientas mil marauedis.* Poco despues, à 16. de Noviembre del mismo año, muriò Enrique Quarto, y siguiò Pedro de Segovia el partido de los Reyes Catolicos en Estremadura, en cuyo servicio muriò sin sucesion à los fines del siguiente, como parece del testamento de su padre.

II. Juan

Digitized by Google

II.

Juan de Segovia, quarto del nombre, llamado el de Valdeprados, dezimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares de Herreros, y el Campillo, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia, y Quiñonero de la Quadrilla de San Millàn de los Cavalleros, por quien se continùa esta sucesion.

III.

Fernando de Segovia casò en Medina del Campo con Doña Francisca de Medina y Bovadilla, hija de Sancho Ruiz de Medina, y de Doña Teresa Martinez de Montalvo, con cuya ocasion passò a vivir à Medina del Campo, donde tuvo siempre su Casa: y quando el año 1482. *se hizo* el celebre Padron, que llaman de Halama, en que se declararon los Cavalleros, y los Hijos-Dalgo, que estavan essemptos de concurrir en el servicio de los Peones, y Soldados de Infanteria, que pedia el Rey para guarnicion de las Plazas recien conquistadas de Moros, entre los exceptuados de la Quadrilla de San Antolin, se ofrece la partida siguiente: *Fernando de Segouia es Cauallero, è mantene bien su Caualleria*, como consta de la referida declaracion, hecha en presencia de Alonso de Cardenas, Corregidor de la dicha Villa, que original se conserva en su Archivo; sin que me conste si dexò sucesion este Cavallero.

IV.

Doña Juana Sanchez de Segovia, à quien diò su padre en dote las Casas nuevas, que avia labrado en las Vegas, y el termino del Carrascal, con su labor, y apeos, para que le gozasse por su vida, è despues de su muerte, se bolviesse à incorporar con

con los demàs bienes que dexava à Juan de Segovia, su hermano, segun consta de su testamento; casandola con Pedro Machuca de Vargas, Vassallo, Maestre Sala, y Copero del Rey Don Enrique el Quarto, Regidor de Segovia, y Tesorero de su Casa de Moneda, por cuya razon le llamaron Pedro de la Plata, como advierte Colmenares, y de quien haze memoria Alonso de Palencia, refiriendo el valor con que defendiò la Puerta de San Juan, que confinava con sus Casas, quando entraron por fuerça en Segovia los que seguian el partido del intruso Rey Don Alonso, el año 1467. ajustando con el Rey Don Enrique la Concordia, que à la letra imprimiò Colmenares; el qual era hijo de Diego de Vargas Machuca, y de Doña N. M. Cabeza de Baca: y tuvo en Doña Juana Sanchez de Segovia quatro hijos, de quien tratarèmos por su orden.

Diego Machuca de la Plata, el mayor, heredò la Casa, y hazienda de las Vegas; y aviendo muerto sin sucesion, se la dexò à Doña Catalina Machuca, su hermana, como consta de la clausula de su testamento, que copiarèmos despues.

Anton Machuca, Regidor de Segovia, que se hallò presente al Codicilo, que otorgò Doña Elvira de Virues, suegra de Doña Ana Machuca, su hermana, en 26. de Julio del año 1485. casò con Doña Catalina de Herrera, hija de Gonçalo de Herrera, Regidor de Segovia; y de Doña Isabel de Barros: y fueron sus hijos Sebastian Machuca, de quien, y de Doña Ana Suarez, su muger, fuè hija vnica Doña Juana Machuca, muger de Gonçalo Bravo de Mendoza, en cuyos descendientes se conserva, vnida esta Casa à la de los Bravos;

vos; y Doña Calina Machuca, que casò con Diego del Rio, Regidor de Segovia.

Doña Catalina Machuca casò con Rodrigo Mesìa, hijo del Comendador Fernan Mesìa, y de Doña Vrraca Gonçalez de Contreras, hija de Juan de Contreras, Donzel, y Vassallo del Rey Don Juan el Segundo, Señor de Torrejòn, Alcovendas, y Casa sola; y de Doña Isabel de Guzmàn, su muger: dexòla Diego Machuca, su hermano, al tiempo de su muerte, las Casas de las Vegas, y la hazienda, que en su termino avia llevado en dote Doña Juana Sanchez de Segovia, su madre, la qual dexò vinculada à Francisco Mexia Machuca, su hijo segundo, mandando, se le adjudicasse por quenta del tercio de sus bienes, en que le mejora, segun consta de la clausula siguiente de su testamento, otorgado en Chinchon à 11. de Septiembre del año 1502. despues de referir *como* le haze la dicha mejora: *Quiero que la aya en la Casa principal, è bienes de las Vegas, que yo ove, è me pertenece por el testamento de Diego Machuca, mi hermano, como vno de tres herederos, que de èl fincamos; de manera, que el dicho Francisco Mexia, mi fijo, aya en los dichos bienes, è Casa principal de las Vegas; que el dicho Diego Mexia me dexò esta dicha mejora.* Por el mismo testamento consta dexò de este matrimonio Doña Catalina cinco hijos, Juan de Mexia, Francisco Mexia Machuca, Pablo Mexia, Doña Mencìa Mexia, y Doña Teresa Mexia, que todos tuvieron sucesion, aunque viviò Doña Catalina Machuca, su madre, muchos años despues de aver otorgado el testamento referido, segun consta de vna Escritura, hecha en Segovia à 16. de Enero del año 1519. por la qual, avlendo concertado

de

Digitized by Google

de casar à Francisco Mexia, su hijo, con Doña Elvira de Contreras, hija mayor, y heredera del Mayorazgo, que gozavan Diego de Contreras, y Doña Isabel Bermudez, sus padres, se obligan Doña Catalina Machuca, viuda de Rodrigo Mexia, y Francisco Mexia, su hijo, que no pedirá èl, ni la dicha Doña Elvira de Contreras, su muger, ni sus hijos, si los tuvieren, mas alimentos à Diego de Contreras, y Doña Isabel Bermudez, sus padres, que los que avian señalado à la dicha Doña Elvira, su hija, en la Escritura de Capitulacion, que otorgaron quando se concertò de casar con el dicho Francisco Mexia Machuca.

Doña Ana Machuca, hija vltima de Pedro Machuca de la Plata, y de Doña Juana Sanchez de Segovia, casò dos vezes; la primera, con Geronimo de Virues, hijo de Pedro de Cuellar, Vassallo del Rey, Corregidor de Murcia, de Andujar, y de Jaen, de cuya muerte haze memoria Alonso de Palencia; y de Doña Elvira Sanchez de Virues, que viviò hasta el año de 1485. en que hizo su testamento à cinco de Julio. Su hijo Geronimo de Virues tuvo de Doña Ana Machuca tres hijos, Antonio de Virues, Francisco de Virues, y Juan Velazquez; y tres hijas, Doña Catalina, Doña Bernardina, y Doña Maria, segun consta de su testamento, otorgado à dos de Diziembre, el año 1490.

Palencia, Chronica de Enrique Quarto, cap. 24.

Doña Bernardina de Virues estuvo casada con Francisco de Contreras, Señor de Covatillas, hijo tercero de Juan de Contreras el Viejo, Señor de Aldea nueva, Montero, y Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia, y de Doña Aldonça de Tapia, su segunda muger: Doña Bernardina, y Fran-

Digitized by Google

ciſco de Contreras, fueron padres del Comendador Juan de Contreras, progenitor por Varonìa de los Condes de Covatillas.

Viuda Doña Ana Machuca de Geronimo de Virues, casò de ſegundo matrimonio con Diego de Heredia, Señor de los Hotones, hijo de Diego Fernandez de Heredia, Maeſtre Sala del Rey Don Juan el Segundo; y de Doña Maria de la Lama: y aviendo llegado à edad muy crecida, otorgò teſtamento la dicha Doña Ana à ſiete de Março del año 1541. por èl conſta fuè ſu hijo vnico, y de Diego de Heredia, ſu ſegundo marido, Manuel de Heredia, Señor de los Hotones, y Patron de la Parroquia de San Sebaſtian de Segovia, que ſirviò tanto en las Comunidades, como refiere Colmenares; y eſtuvo caſado con Doña Ana Sarmiento Manuel, hija de Don Antonio Sarmiento, Cavallero de la Orden de Santiago, Camarero del Rey Don Enrique el Quarto, y Alcalde Mayor de Burgos; y de Doña Maria de Mendoza, ſu muger, de quien fuè hija Doña Maria Manuel de Heredia, Señora de los Hotones, muger de Garci Suarez de Carabajal, Señor de Peñalver, y Alondiga, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Cordova, y del Conſejo de Hazienda, cuya Caſa intorporò en la de los Marqueſes de Oranì, donde oy ſe conſerva, vnida à ella, ſu viznieta, la Marqueſa Doña Franciſca de Carabajal y Heredia, Señora de Peñalver, Alondiga, y los Atones.

Colmenares, cap. 39. §. 15.

(f)

PARRA,

Digitized by Google

PARRAFO TERCERO.

Juan de Segovia, quinto del nombre, llamado el de Valdeprados, dezimo Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares de Herreros, y el Campillo, Vassallo del Rey, Regidor de Segovia, y Quiñonero de la Quadrilla de San Millan de los Caualleros.

CON la muerte de Pedro de Segovia, sucedida, como diximos, en Estremadura, el año 1476. quedò inmediato, y primogenito de la Casa de su padre Juan de Segovia, su hermano segundo, à quien por hallarse muy heredado en el Lugar de Valdeprados, distante dos leguas de el de las Vegas, y porque residia algunas temporadas en èl por su amenidad, y frescura, llamaron Juan de Segovia el de Valdeprados, para distinguirle, assi de su padre, como de sus tios Juan Ruiz de Segovia, hermano de Doña Juana Martinez de Segovia, su madre, y de Juan de Segovia, hijo de Miguel Sanchez de Santa Ayana, y de Doña Elvira Sanchez de Segovia, su tia, hermana del Doctor Pedro Sanchez, su abuelo paterno; y de Juan de Segovia y Tovar, su abuelo materno, que con todos quatro concurriò.

Gozò Juan de Segovia, assi como todos sus antecessores, el Titulo de Vassallo del Rey, y tenia sueldo, à que llamavan tierra, para seis lanças, como se reconoce de vna Memoria, que para en mi poder, de letra de aquel tiempo, aunque simple, de los Cavalleros naturales de Segovia, que en el principio del Reynado de los Reyes Catolicos te-

Digitized by Google

nian acoſtamiento para lanças: que reſpecto de aver reſidido tantos años la Corte en aquella Ciudad, avia muchos en ella que le gozavan.

El año de 1480. aviendoſe deſpoblado el Lugar de Herreros por ſu mal temple, humedo, y ſombrìo, por eſtàr ſituado en Valle, y paſſadoſe ſus vezinos à vivir en vn alto, ménos de vn quarto de legua de èl, aunque fuera de ſu termino, en el comun de la Ciudad, à que en atencion del *Sitio* en que ſe avian mudado, y al que deſamparavan, llamaron *el Otero de Herreros*, que equivale lo miſmo, que *el Alto de Herreros*: ſolicitaron con Juan de Segovia, les dieſſe à Cenſo perpetuo el terreno, que quedava yermo, para eſtender los terminos de ſu nueva poblacion, ajuſtando con èl, le darian catorce mil maravedis, y ocho pares de gallinas cada año, de tributo, como conſta de la Eſcritura, otorgada en 20. de Julio del miſmo año.

Aſsiſtiò Juan de Segovia à los Reyes Catolicos en toda la Guerra de Granada, ſirviendo en ella con las lanças, que correſpondian à ſu acoſtamiento, en cuya recompenſa, aviendoſe acabado la conquiſta de aquel Reyno, y confiſcado los bienes, à cierto ſugeto de Segovia, por vn graviſsimo delito, el año de 1494. entre las demàs coſas, que le ſecreſtaron, fuè vna plaza de Quiñonero de la Quadrilla que llaman de San Millàn de los Cavalleros: hizieron merced de eſta plaza à Juan de Segovia, como conſta de ſu Real Cedula, deſpachada en Madrid à 19. de Enero del año ſiguiente de 1495. que dize: *Por ende por fazer bien, è merced à vos Juan de Segouia, Vezino de la dicha Ciudad, atatando los muchos, è leales ſervicios, que nos auedes fecho, è fazedes de cada dia, è eſperamos, que*

nos faredes de aqui adelante, en alguna enmienda, è remuneracion de ello, por la presente vos fazemos merced pura, perfecta, y non revocable, que es dicha entre vivos, para agora, è de aqui adelante, seades vno de los Quiñoneros de la dicha Quadrilla de San Millàn. Y porque se perciba el origuen, y calidad de este Puesto darèmos vna breve noticia de èl.

Desde que Segovia quedò frontera de Moros, y muy inmediata à sus Plaças, se instituyeron en ella quatro Compañias de Cavallos, compuestas de veinte y cinco cada vna, para que *los dias de Fiesta, quando la Ciudad, y Pueblos assistian à los Sacrificios, corriessen la Campaña contra los Moros, que emboscados en las Sierras, aguardauan à aquellas horas para hazer acometimientos, y robos.* A este genero de Milicia dieron el nombre de Quiñoneros, como asségura Colmenares, cuyas son las palabras precedentes; y aunque se ignore la razon del nombre, ni el tiempo de su institucion, es cierto, como añade: *Que de esto hà quedado vna leue ceremonia de assistir cada Quiñon à vna Missa cada año*; distinguiendose los vnos de los otros con los nombres de las Iglesias en que se ajustan; y porque este de que hablamos se cõpuso siempre de Cavalleros, y concurria en la Parroquia de San Millàn, se diferenciava de los demàs con el de, *Quiñon de San Millàn de los Caualleros*: conservando todavia la Iglesia, aunque se aya mudado à la de San Juan, el nombre de *San Millàn de los Caualleros.*

Colmenares, cap. 11. §. 26.

Luego que los Reyes Catolicos echaron de España à los Moros, acabando de conquistar el Reyno de Granada el año 1492. reformaron la Milicia antigua, quitando los acostamientos, y tierras, que para servir contra ellos tenian los Señores,

Digitized by Google

res, y Cavalleros de Castilla; con que se reduxeron todos à cuydar de sus hazie ndas, desatendiendo la Milicia, como menos frequente, y necessaria: con que se retirò Juan de Segovia à su casa, aplicandose à la grangeria de los ganados, que han conservado siempre sus descendientes; y assi hablando Juan de Vrbina de Juan de Segovia y Tovar, su abuelo materno, à quien llama Juan Sanchez de Segovia, añade: *E los nietos de este en adelante, se dieron mas à la crianca de los ganados, que no à la guerra, è se ficieron muy ricos, è tienen buenos Mayorazgos en la Ciudad de Segouia*: Y assi en las pruebas del Comendador Juan de Segovia, su nieto, hechas en el año 1538. cuya copia autentica hè visto, depone Juan de Arroyo el Viejo, Vezino de las Vegas, vno de los testigos examinados en ellas, como acudia Juan de Segovia, su abuelo, algunas vezes à los Concejos de la Mesta; y assi dize: *Que se acuerda de verle à la continua, que tenia dos, ò tres Caualios, è se tratana, è viuia como Caualiero, è que quando iba algunas vezes al Concejo de la Mesta, iba siempre en vn muy buen Caualio, è lleuana vn Escudero à cauallo, y lleuana dos, ò tres mozos de espuelas, y vn Page, y vna Azemila, con su Cama, y vn Azemilero, y de esta manera le viò partir, y ir muchas vezes de el Lugar de Valdeprados, donde residia*; aunque no siempre, pues el mismo testigo assegura que muriò en Segovia, como tambien el Doctor Fuen Mayor, ponderando la mucha hazienda que dexò.

Vrbina, en el libro de los Blasones. M. S.

En el mismo Lugar de Valdeprados otorgò su testamento à 12. de Diziembre del año de 1502. en el qual mejora à Pedro de Segovia, su hijo, y de Doña Elvira Gonçalez de Tovar, su muger, difunta, en el tercio, y quinto de sus bienes, con calidad, de

de que àya de dàr cien mil maravedis à Doña Beatriz de Segovia, su hija, ademàs de su legitima: declara por sus herederos al dicho Pedro de Segovia, Doña Elvira, y Doña Beatriz de Segovia, sus hijos, y Doña Isabel de Contreras, su nieta, hija de Sancho de Contreras, y de Doña Maria de Segovia, su hija, difunta: pero aviendo sanado de la enfermedad, que tenia quando le otorgò, se bolviò à Segovia, donde viviò despues dos años, hasta el de 1504. en que muriò, segun se reconoce de diversas Escrituras, hechas en aquella Ciudad en aquel tiempo.

Estuvo casado Juan de Segovia con Doña Elvira Gonçalez de Tovar, segun consta de su testamento, como queda advertido del de Sancho de Contreras, su yerno, otorgado à primero de Enero del año de 1521. de que hablarèmos despues, y de las pruebas del Comendador Juan de Segovia, su niéto. Era esta Señora hija de Pedro Gonçalez de Tovar, à quièn llamaron, por Alcuña, el Notario, por aver sido su padre Notario Mayor de la Reyna Doña Isabel de Portugal, y de quien depone Pablo de Pedrosa, Vezino de Villa-Castin, de edad de 71. años, en las mismas pruebas: *Que era el dicho Pedro Gonçalez tan Noble, y su muger, que el Rey Don Enrique posaua en su Casa del dicho Pedro Gonçalez, viniendo à este Lugar, porque este testigo lo viò de vista, y es publico, y notorio*: Y de Doña Maria de San Cidrian, hermana de Martin Gonçalez de San Cidrian, cuyo gran lustre se pondera mucho en las mismas pruebas; hijos entrambos de Martin Gonçalez de Tovar, que llamaron de San Cidrian, por estàr muy heredada en aquella Villa Doña Maria de la Trini-

dad,

dad, ſu muger, hermana de Luis de la Trinidad, *vn Cauallero, Natural de Segouia*, como le llama Alonſo de Palencia. Pedro Gonçalez de Tovar, padre de Doña Elvira, fuè Notario Mayor de la Reyna Doña Iſabel de Portugal, ſegunda muger del Rey Don Juan el Segundo, y Madre de la Reyna Catolica; y de Doña Angelina de Vngria, hija de Miguel de Vngria, Señor de Palaçuelos de la Vega, y de Doña Vrraca Velazquez, Dama de la miſma Reyna Catolica; y hermano de Martin Gonçalez de Tovar, progenitor de los Tovares de Villa-Caſtin, y Eſtremadura, cuya Caſa ſe incorporò en la de las Vegas, como verèmos en el Capitulo dezimo; hijos entrambos de Pedro Fernandez de Tovar, cuyo valor, en la Batalla de Guadix, el año de 1435. tanto pondera Fernan Gomez de Ciudad-Real; y de Doña Maria Bañez de Artazurriaga, ſu muger, hija de Ibañez *Sancho* de Artazurriaga, y de Lucia Sanchez del Real, ſu muger; hermano de Juan Sanchez de Tovar, Alcalde Mayor de la Meſta, cuya Linea ſe extinguiò ſin ſucesſion; y nietos de Don Guillèn de Tovar, Alcalde Mayor de la Meſta; y de Doña Elvira de Tovar, ſu muger, y prima ſegunda, hija de Diego Fernandez de Tovar, y de Doña Juana de Guzmàn, que lo era de Don Garci Fernandez de Cordova, Maeſtre de Santiago, Señor de Villa-Garcia; y de Doña Maria Ramirez de Guzmàn, ſu muger, cuya Caſa recayò por hembra en la Caſa de los Duques de Arcos; y viznietos de Rui de Tovar el Mozo, Alcalde Mayor de la Meſta, que muriò en la Batalla de Aljubarrota el año de 1385. como aſſeguran Fernan Lopez, y Duarte Nuñez de Leon; y de Doña Sancha de Rocafil

Palencia, Hiſtor. de Don Enrique Quarto, cap. 42.

Fernan Gomez de Ciudad-Real, Epiſt. 72.

Fernan Lopez, Chron. de D. Juan el Primero de Portugal, part. 2. cap. 45.

Duarte Nuñez, Chronica del miſmo Rey, cap. 60.

ſu

ſu muger, hija de Don Guillen de Rocaful, Señor de Avanilla; y de Doña Maria de Pedroſa, Señora de Alvatera, progenitores de los Condes de Alvatera, y de Paralada, Vizcondes de Rocaverti, como parece de Franciſco de Caſcales; y hermano Segundo de Juan Sanchez de Tovar, Almirante de Caſtilla, Señor del Eſtado de Verlanga, y progenitor de ſus Marqueſes, cuya Caſa eſtà incorporada en la de los Condeſtables de Caſtilla; hijos entrambos de Fernan Sanchez de Tovar, Señor del Eſtado de Verlanga, Alcalde Mayor de la Meſta, Adelantado Mayor de Caſtilla, Frontero Mayor de Murcia, Guarda Mayor del Cuerpo del Rey, y Almirante de Caſtilla; y de Doña Iſabel de Padilla, ſu muger, como mas por menor refiere, y juſtifica en varias partes Don Joſeph Pellizer.

Caſcales, Hiſtoria de Murcia, deſde el folio 375.

Pellizer, Memorias de la Caſa de Segovia, part. 3. §. 2. y part. 4. §. 1. y en la Genealogia de la Caſa de Cabeza de Baca, fol. 11.

Fueron hijos del matrimonio de Juan de Segovia, y de Doña Elvira Gonçalez de Tovar los quatro ſiguientes:

I.

Pedro de Segovia, quinto del nombre, onzeno Señor de la Caſa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares del Campillo, Miguel Ibañez, y el Carraſcal, Criado del Rey Catolico, Page de la Reyna Catolica, y Regidor de Segovia, por quien ſe continùa eſta ſuceſsion.

II.

Doña Elvira de Segovia, hija mayor, nombrada en el teſtamento de ſu padre, y en el Mayorazgo, que fundò Pedro de Segovia, ſu hermano, eſtava caſada mucho antes del año 1500. con Franciſco de Buytrago, hermano de Diego de Segovia, Secretario del Rey Don Enrique el

Digitized by Google

Quarto, en cuyo nombre en nueve de Septiembre del año 1470. tomò posseſsion Alonſo de Buytrago, ſu padre, de vn Salinar en las Salinas de Olmedilla, junto à la Villa de Atiença, de que le avia hecho merced el Rey, en entrambos hijos del dicho Alonſo de Buytrago, y de Doña Juana Ortiz de Segovia, de la Linea de los Segovias Santa Ayanas. Era muerta Doña Elvira de Segovia el año de 1521. en que Francisco de Buytrago, ſu marido, en nombre de Alonſo de Buytrago, de Andrès de Buytrago, y de Doña Elvira de Segovia, ſus hijos, y de la dicha Doña Elvira de Segovia, ſu muger, difunta, ſaliò al pleyto que avia puesto à Pedro de Segovia, ſu cuñado; el Licenciado Alonſo Bermudez, como marido de Doña Iſabel de Contreras, hija vnica de Sancho de Contreras, y de Doña Maria de Segovia, ſu muger, hermana del dicho Pedro de Segovia, y de Doña Elvira; ſin que tenga mas noticia deeſta ſuceſsion.

III.

Doña Beatriz de Segovia, hija ſegunda, casò dos vezes; la primera, con Alonſo de Rio, Natural de Soria, hijo de Pedro Gonçalez de Rio, Señor de eſta Caſa en aquella Ciudad; y de Doña Maria Diaz de Fuen Mayor, hija de Antonio de Fuen Mayor, y de Doña Leonor de Villanueva: era Alonſo de Rio hermano de Antonio de Rio, marido de Doña Ana Bravo, padres de Doña Catalina de Rio, muger de Don Antonio de Luna, Conde de Morata en Aragon; y Doña Catalina de Rio, muger de Don Ladron de Guevara, Conde de Oñate, de cuyo matrimonio procede eſta Caſa, como mas por menor refiere con todas las demàs

Digitized by Google

demàs de la de Rio el Doctor Fuen Mayor. De Doña Beatriz de Segovia, y Alonso de Rio, su marido, fuè hijo vnico Pedro de Rio, de quien fuè curador Pedro de Segovia, su tio, à cuyo favor otorgò finiquito del ajuftamiento, y fenecimiento de las quentas de fu curadoria, en las Vegas à 14. de Septiembre del año 1525. y fiete antes, el de 1518. à 26. de Enero, Pedro de Segovia, su tio, y su tutor, y Doña Beatriz de Segovia, su madre, le concertaron de casar con Doña Inès de Avendaño y de la Lama, hija de Francisco de Avendaño y de la Lama, y de Doña Agueda de Heredia, su primera muger, casandose al mismo tiempo Doña Beatriz de Segovia, su madre de Pedro de Rio, con Francisco de Avendaño, padre de la dicha Doña Inès: y aunque me consta tuvieron sucesion, que todavia se conserva en Estremadura, no puedo dàr individual noticia de ella. Francisco de Avendaño, segundo marido de Doña Beatriz de Segovia, era hijo de Juan de Avendaño, Señor de esta Casa en Segovia; y de Doña Francisca de la Lama; y Nieto de Martin Ruiz de Avendaño, Teniente de Adelantado Mayor de Cazorla, que muriò el año 1455. en vn rebato, junto à Guadix; y de Doña Elvira de Herrera y Acuña, su muger, como dexamos reconocido en el Capitulo quarto, parrafo quarto: Estava Francisco de Avendaño viudo, y con tres hijos de Doña Agueda de Heredia, su primera muger, hija de Diego de Heredia, Señor de los Hotones, y Regidor de Segovia, y de Doña Inès de Cazeres: y tuvo de Doña Elvira de Segovia à Francisco de Avendaño, y de la Lama, Regidor de Segovia, que sirviò en las Comunidades, y en las jornadas

de Italia, Alemania, y Argel, acompañando al Emperador, y fuè Corregidor de Molina, y Atiença, y vltimamente de Badajòz: estuvo casado con Doña Agueda de Avendaño, Señora de esta Casa, su sobrina, hija heredera de Martin Ruiz de Avendaño, su hermano mayor, hijo del primer matrimonio; y de Doña Ana Osorio de Cascales, hija del Bachiller Juan Alonso de Cascales de Guadalaxara; y de Doña Isabel Arias Osorio; de cuyo matrimonio tuvo muchos hijos, el mayor, Martin Ruiz de Avendaño, dexò de Doña Mariana de San Millàn, por hija vnica, à Doña Agueda de Avendaño, que casò con Don Diego de Avendaño, Regidor de Segovia, su tio, hermano segundo de su padre, en quien tuvo à Don Francisco de Avendaño y de la Lama, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alferez Mayor de la Ciudad de Segovia, y Teniente de su Alcaçar, que casò dos vezes; la primera, con Doña Antonia de Contreras, de quien es hijo Don Diego de Avendaño y de la Lama, Cavallero de la Orden de Alcantara: La segunda, con Doña Maria de Peralta y Cascales, en quien tuvo à Don Martin de Avendaño. Doña Mariana de Avendaño, hermana de Don Francisco, su padre, fuè muger de Don Dionisio de Zuazo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Maestre de Campo, y Governador de Villanueva de la Serena. Doña Mariana de Avendaño, su tia, hija de Francisco de Avendaño, y nieta de Doña Elvira de Segovia, casò con Don Antonio de San Millàn, Regidor de Segovia, y fueron padres de Don Luis de San Millàn, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor de Segovia, de quien fueron hijos Don Ignacio de San Millàn,

Cava-

Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de Segovia; y su hermano Don Antonio de San Millàn, del Abito de Alcantara; y Don Antonio de San Millàn, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Capitan de Cavallos en Milàn, que lo fuè de Don Luis, padre de entrambos.

IV.

Doña Maria de Segovia, la hija vltima, era muerta el año de 1502. en que otorgò testamento Juan de Segovia, su padre; y assi por èl, como por el de su marido, consta estuvo casada con Sancho de Contreras, hijo de Fernan Gonçalez de Contreras, Vassallo del Rey; y de Doña Leonor Vazquez de Cepeda, y de cuyo matrimonio haze tambien memoria Diego de Colmenares en la Genealogia, que escriviò de la Casa de los Contreras; aunque se engaña en dezir, se llamò Doña Maria de Contreras la primer muger de Sancho de Contreras, porque de su testamento, otorgado à primero de Enero del año 1521. consta estuvo casado dos vezes; la primera, con Doña Maria de la Torre, que otorgò testamento à 17. de Septiembre del año 1489. hija de Pedro Garcia de la Torre, y de Doña Isabel de la Trinidad, de quien declara tuvo à Gabriel de Contreras casado con Doña Mencìa de Contreras, de quien fuè hija Doña Aldonça de Contreras, muger del Comendador Juan de Contreras, Señor de Covatillas, progenitores de sus Condes: de Doña Maria de Segovia tuvo à Doña Isabel de Contreras, que casò con el Licenciado Alonso Bermudez, que puso pleyto à Pedro de Segovia, y Francisco de Buytrago, hermano, y cuñado de Doña Maria de Segovia, su suegra, sobre la herencia,

Colmenares, Genealogia de los Contreras.

Digitized by Google

cia, y particion de los bienes de Juan de Segovia y Doña Elvira Gonçalez de Tovar, abuelos de Doña Iſabel de Contreras, ſu muger, en quien por Eſcritura del año de 1530. parece tuvo quatro hijos, Velaſco Bermudez de Contreras, Pedro Bermudez de Contreras, Sancho Bermudez, y Doña Franciſca Bermudez de Contreras, que casò con Luis de Contreras, hijo de Franciſco de Contreras, Senor de Covatillas; y de Doña Bernardina de Virues.

PARRAFO QUARTO.

Pedro de Segovia, quinto del nombre, onzeno Señor de la Caſa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares, y terminos redondos del Campillo, Miguel Ibañez, y el Carraſcal, Criado del Rey Catolico, Page de la Reyna Catolica, y Regidor de Segovia.

POR muerte de Juan de Segovia ſucediò en ſu Caſa el año de 1504. Pedro de Segovia, ſu hijo, vnico Varon, que ſe avia criado en la del Rey Catolico, y ſe hallava entonces ſirviendo de Page à la Reyna Catolica, cuyo empleo correſpondia al que oy tienen los Meninos, que truxeron eſte nombre de Portugal, en cuya lengua equivale lo miſmo, que muchacho, los que paſſaron à Caſtilla acompañando à la Emperatriz, ſegun ſe juſtifica de varios memoriales, que diò al Emperador el Comendador Juan de Segovia, ſu hijo; pero aviendo muerto aquella gran Reyna el año ſiguiente de 1505. le fuè preciſo retirarſe à poner cobro en ſu hazienda, por conſtar gran

parte

Digitized by Google

parte de ella de la grangeria de todo genero de ganados, assi de yeguas, y bacas, como ovejas, en tan crecido numero, como se contiene en las particiones, que hizo con sus hermanas, de que se haze memoria en la Executoria que ganò el año 1530. contra Doña Isabel de Contreras, su sobrina, y el Licenciado Alonso Bermudez, su marido, sobre el Lugar, y termino de Miguel Ibañez.

Fuè Pedro de Segovia vno de los Cavalleros de mas estimacion, que huvo en Segovia, porque al aprecio que tuvo siempre su Casa en aquella Ciudad, acompañava la gran opulencia de su Patrimonio, con que podia conservar el lustre, y explendor de su Familia; y assi en las turbulencias, que padeciò aquella Republica el año 1520. en la solevacion de las Comunidades, fuè de los que mas se señalaron en el servicio del Emperador, y de los que mas padecieron, pues le quemaron la casa principal en que vivia, à la colacion de San Andrès, necessitandole à que se retirasse escondidamente à la de las Vegas, para assegurar la vida de su desesperado furor, tan irracional, y barbaro, como pondera Diego de Colmenares, passando à quemarle tambièn la casa de recreacion, que tenia en Valdeprados, con todos sus sembrados, y mieses, como parece de los memoriales, que diò al mismo Principe el Comendador Juan de Segovia, su hijo, como diximos.

Conservòse Pedro de Segovia en su Casa sin aver querido bolver à la Corte, aunque se criò en ella, atendiendo à la educacion de sus hijos, y al govierno de su hazienda, cuya calidad, por constar la mayor parte de grangerias, como diximos, no permitia se desamparasse sin gran desperdicio,

dicio, y menoscabo suyo; y aviendo obtenido facultad de los Reyes Don Carlos, y Doña Juana, su Madre, despachada en Madrid à 24. de Diziembre del año 1535. para fundar Mayorazgo de sus bienes, en conformidad de la resolucion que avia expressado en diversos testamentos, y codicilos, que se conservan suyos, desde el año 1519. que otorgò el primero, y segun se contiene igualmente en los demàs del año 1523. del de 1535. y del de 1537. aviendo tenido la facultad referida, hallandose en las Vegas à 30. de Noviembre del año 1541. en su vltimo testamento fundò dos Mayorazgos en virtud de ella, insertandola à la letra en èl, donde se dà por motivo de su concession la clausula general, que dize: *Acatando lo que vos el dicho Pedro de Segouia nos auels servido, y esperamos que nos servireis, y porque de vuestra persona, y Casa quede perpetua memoria.* Haze el primer Mayorazgo, del tercio de sus bienes, en el Comendador Juan de Segovia, su hijo mayor; y el segundo, compuesto del quinto, en Diego de Segovia, su hijo segundo: con llamamientos regulares, precisa obligacion de traer el apellido, y Armas de Segovia, y sobstitucion de los descendientes de sus hijos, vnos en otros, y en su defecto en sus hermanas, y en los suyos: funda vna Capellania en la Capilla de Santo Thomas, que avia empezado à labrar en las Vegas, que es vna de las magnificas, y sumptuosas, que tiene todo su contorno, donde se hallan esculpidas à quarteles en nueve Escudos de piedra las Armas de Segovia, y de Tovar, de sus padres, en los dos primeros de la mano derecha, y en los otros dos de la izquierda, las de los Bañez modernos, y antiguos, que tocavan

van por los suyos à Doña Francisca Bañez, su muger; en la qual Capilla se manda enterrar, y que se trasladen à ella los cuerpos de Juan de Segovia, su padre, que estava depositado en la Iglesia de Santa Coloma de Segovia, en cuya colacion tenia la casa de su desquileo, de que se infiere muriò en ella, y no en la principal que conservava en la de San Andrès; y el de Doña Beatriz Gonçalez de Tovar en la de Villa-Castin.

No podrè dezir el tiempo fixo de la muerte de Pedro de Segovia, aunque parece seria por el mes de Octubre del año de 1547. porque las particiones, que se hizieron de sus bienes, empiezan porla clausula siguiente: *En las Vegas, Lugar, y jurisdicion de la Noble Ciudad de Segouia, à veinte y ocho dias del mes de Octubre, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesù Christo de mil è quinientos è quarenta è siete años, estando dentro de las Casas del muy magnifico Señor Pedro de Segouia, difunto, que es en gloria, estando presente el muy magnifico Cauallero Juan de Segouia, Cauallero professo de la Orden, y Caualleria de Señor Santiago, è Regidor de la dicha Ciudad; è el muy magnifico Señor Diego de Segouia, hijos legitimos, y herederos, instituìdos por dicho Señor Pedro de Segouia, su padre, è Señor, que es fallescido, è passado de esta presente vida; y ellos se han juntado à hazer la particion, è diuision de los bienes, è herencia, que su merced dexò al tiempo de su fin, y muerte.*

Estuvo casado Pedro de Segovia con Doña Francisca Sanchez Bañez, con quien se capitulò à 25. de Enero del año de 1508. ofreciendo darìan sus padres à la novia en dote, tanto como importasse la quarta parte de la hazienda que tenia su futuro esposo; y porque los nietos de esta Se-

ñora empezaron à vſar el apellido de Ibañez, en atencion ſuya pondrèmos en el capitulo ſiguiente ſus aſcendientes, para que mejor ſe perciba ſu gran calidad. El año de 1519. à 25. de Octubre, otorgaron ella, y ſu marido, juntos, ſu teſtamento, en que fundan los dos Mayorazgos, que diximos avia buelto à ratificar Pedro de Segovia en el vltimo ſuyo el de 1541. y aunque no me conſta haſta quando viviò Doña Franciſca, parece por el codicilo que otorgò ſu marido el año de 1523. era yà muerta: Tuvo en eſta Señora Pedro de Segovia quatro hijos, y fuera de matrimonio otros quatro, de quien hablarèmos antes de tratar de la Caſa de Bañez, para continuar el orden que ſeguimos de no mezclar las noticias, porque no ſe confundan las ſuceſsiones.

II.

El Comendador Juan de Segovia, quinto del nombre, Cavallero de la Orden de Santiago, duodezimo Señor de la Caſa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares, y terminos del Campillo, Miguel Ibañez, el Carraſcal, y las Ferrerias, Regidor de Segovia, y ſu Procurador en las Cortes de Toledo, por quien ſe continùa eſta ſuceſsion.

III.

Franciſco de Segovia, llamado en ſegundo lugar en el primer Mayorazgo, que fundaron ſus padres el año de 1519. pero que muriò mozo, y ſin ſuceſsion, antes que Pedro de Segovia, ſu padre.

IV.

Diego de Segovia, en quien fundò ſu padre el ſegundo Mayorazgo del quinto de ſus bienes, y es progenitor de los Señores de Matute, como verèmos en el capitulo doze.

IV. Doña

Digitized by Google

IV.

Doña Maria Bañez de Segovia, llamada en quarto lugar al Mayorazgo, que muriò moza, y sin tomar estado antes que su padre.

V.

Pedro Gonçalez de Segovia, hijo natural, avido en vna muger Principal de la Villa de la Coronada en Estremadura, de quien heredò mucha hazienda, como assegura en su testamento. En el vltimo de Pedro de Segovia, su padre, le dexa treinta mil maravedis de alimento. En el codicilo, que otorgò el año 1546. le manda novecientos ducados: no se casò nunca, y aunque tuvo su Residencia en la Coronada, donde comprò al Rey vn Regimiento en quarenta y ocho mil y quinientos maravedis, segun dize en su testamento: muriò en Segovia, donde avia vivido el tiempo que fuè curador de Don Juan Ibañez de Segovia, su sobrino; y en aquella Ciudad otorgò su testamento à cinco de Octubre, el año de 1586. mandase enterrar en las Vegas, en la Capilla que fundò su padre, donde dexa vna Capellanìa perpetua, y por Patron suyo à Don Juan de Segovia Ibañez, su sobrino, hijo mayor de Perì Bañez de Segovia, y nieto del Comendador Juan de Segovia, su hermano.

VI.

Doña Beatriz de Segovia, hija tambien natural de Pedro de Segovia, y nombrada varias vezes en el testamento de Pedro Gonçalez, su hermano, fuè Monja en el Convento de la Concepcion de Villanueva de la Serena.

VII.

Doña Elvira de Tovar, otra hija natural del

mismo Pedro de Segovia, y à quien dexa por heredera vsufructuaria, por su vida, de todos sus bienes, Pedro Gonçalez de Segovia, su hermano, casò en Villanueva de la Serena con Alonso Davalos, vn Hidalgo muy principal, de quien se conservan descendientes.

VIII.

Doña Maria de Segovia, à quien, y à los tres hijos naturales precedentes, declara por tales Pedro de Segovia, su padre, en vn codicilo otorgado en las Vegas a 30. de Noviembre del año 1541. y respecto de no nombrarla Pedro Gonçalez, su hermano, en su testamento, parece era yà muerta el de 1586. en que le otorgò; sin que tengamos mas noticia suya.

CAPITULO NUEVE.

Las dos Lineas paterna, y materna de la Casa de Bañez, que tocan à Doña Francisca Sanchez Bañez, muger de Pedro de Segovia, por quien vsaron sus descendientes este apellido.

§. I.

LA Casa de Bañez, de cuya voz, corrompida con el tiempo, se originò el apellido de Ibañez, de que vsan antepuesto al de Segovia los descendientes de Pedro de Segovia, y Doña Francisca Sanchez Bañez, onzenos Señores de las Vegas, y por cuya razon ofrecimos dàr en este Capitulo vna breve noticia de sus ascendientes, tiene su Solar en la Provincia de Guipuzcoa, donde se conserva la Torre de Bañez, por cuyo domi-

dominio se tomò, y trae por Armas este Linage con dos BB. à los lados, la qual tiene su asiento media legua de la Villa de Mondragòn, donde habitaron sus posseedores desde que se poblò, conservandose Cabezas del Vando, que de su nombre se llamò de Bañez, opuesto al de Guraya, segun se reconoce de vna Provision del Rey Don Juan el Primero, despachada en Segovia à quatro de Agosto, Era 1420. año 1382. que ofrece la clausula siguiente: *Sepades, que nos fuè dicho, è nos auiemos sabido por informacion cierta, que en la dicha Villa* (de Mondragòn) *ay dos Vandos, el vno, que dizen de Bañez, y el otro, que dizen de Guraya; y que es de vso, y de costumbre de gran tiempo acà, de poner de cada año seis Fieles en la dicha Villa, los tres de vn Vando, è los otros tres del otro Vando, los quales dichos Fieles han de nombrar, y escoger dos Alcaldes, el vno del vn Vando, y el otro del otro Vando: Otrosì, que han de nombrar, y escoger tres Jurados, el vno del vn Vando, y el otro del otro Vando, y el otro del Comun; esto se suele fazer de cada año, por el dia de San Miguel del mes de Septiembre: Otrosì, que en este mesmo dia los dichos Fieles suelen nombrar, y escoger de cada vno dos Escriuanos del Concejo, el vno del vn Vando, y el otro del otro:* Passando à ordenar, no concurran en los dichos nombramientos, para que se puedan hazer sin peligro de inquietudes, y alborotos, mas personas de ninguno de los Linages, ni de los demàs de la Villa, que las que estàn dedicadas para electores; cuya resolucion confirmò el Rey Don Enrique el Tercero, su hijo, en Madrid à quinze de Septiembre del año 1393. y el Rey Don Juan el Segundo, su nieto, en Valladolid à 12. de Noviembre el de 1408. à instancia, como se expressa en

en su Real Provisión, *de Juan Bañez de Artaçubiaga, Cabeza que diz que es del dicho Vando*: assi como despues de aver salido de la tutela bolviò à confirmar à instancia del Linage de Bañez la resolucion misma, estando en Simancas à 30. de Mayo de 1420. diziendo en el Despacho: *Yagora Juan Bañez de Artaçubiaga, Cabeza que diz que es del dicho Vando de Bañez, y los Omes Fijosdalgo, è Regidores del dicho Vando, è de Linage Bañez, embiaronme à pedir merced, porque yo los obe confirmado la dicha Carta en el tiempo que yo estaua so tutela, è despues que yo è tomado en mi el Regimiento de los mis Reynos, è Señorios, que les confirmasse agora nuevamente la dicha Carta, è la merced en ella contenida, è que la mandasse guardar, y cumplir*; de que consta la grande estimacion que tuvo este Linage en su Patria: pues no solo gozava la mitad de los Oficios publicos, sino se halla nombrado el primero siempre en todas las Cedulas referidas, conservando esta autoridad hasta el año de 1490. que por vna Provision de los Reyes Catolicos, despachada en Sevilla à 11. de Mayo, mudò el govierno en toda la Provincia, para evitar los escandalos, y muertes que se ocasionavan en la conservacion de los Vandos, à que estava reducida toda ella; y aunque pretenden los interessados proceda esta Familia de la Ciudad de Bañez en Bretaña, cuyo Obispo es Sufraganeo del Arçobispo de Tours, y se juzga ser la misma à que dà Ptolomeo el nombre de Dariorigo, assegurando vino su progenitor à servir al Rey Don Ramiro el Primero contra los Normandos, que infestavan las Costas de su Dominio, y que en memoria de su Patria, aviendose quedado à vivir en Guipuzcoa, labrò la misma Torre de Bañez,

que

Digitized by Google

que conservaron por Solar sus descendientes, y de que tomaron el apellido: nos contentaremos con justificar la sucesion de sus poseedores, desde el año 1200. en que empiezan à ser mas notorios que los precedentes, segun consta de lo que escrive Lope Garcia de Salaçar, y de diferentes papeles de esta Casa, que me hà comunicado Don Juan de Andicano, Conde de Monterròn, y del Consejo de Castilla, muy emparentado con Don Christoval Bañez de Zaara, que posee la antigua Torre de Bañez junto à Mondragòn, en cuya Provincia tiene tambien su primitivo Solar el mismo Conde de Monterròn.

Pero antes de empezar la relacion de los poseedores de esta Casa, que pertenecen al Linage de Segovia, de quien escrivimos, en mayor honor suyo nos hà parecido dar vna breve noticia de otros dos Solares igualmente antiguos, y Nobles del mismo apellido de Ibañez, que oy mantiene, à quien la semejança de las Armas, aunque con tan corta variedad, como veremos, pues conservan entrambos la propia Torre que el de Gipuzqua, assi tambien como la cercania en que se hallan todas tres Casas; parece manifiestan procedieron de vn mismo origen, aunque se ignore qual de ellas es la Troncal, y Primitiva, ni el tiempo en que se dividieron, por la comun desgracia con que en todas partes se han obscurecido las antiguas memorias.

Vno destos Solares que dezimos, tiene su assiento junto à la Villa de Valmaseda, en el Señorio de Vizcaya, y trae por Armas vn Castillo con tres Torres, en Campo de Oro, situado sobre vna Puente con vn Braço armado, que sale de en-

medio

medio, teniendo vna Bandera teñida en ſangre, al piè del qual eſtàn dos Lobos preſos en dos cadenas, y por timbre la letra, que dize: *Por paſſar la Puente, me pondrè à la muerte.* Procedieron de eſta Caſa los Ibañez de Murcia, de que haze por menor memoria el Licenciado Franciſco Caſcales, entre los Linages Iluſtres de aquella Ciudad, aſſegurando, ſe conſervan en ella deſde ſu Conquiſta con notoria Nobleça, y eſplendor, por aver tenido repartimiento entre ſus primeros Pobladores.

El otro Solàr de Ibañez tiene ſu aſsiento, y permanencia en las Montañas de Burgos, en el Lugar de Solares, vno de los de que conſta la Merindad de Traſmiera, ſolo vna legua diſtante de la Villa de Santandèr, y permanece todavia en èl, aunque caſi arruinada la antiquiſsima Torre, que ſirviò de habitacion à ſus primitivos Señores, y cerca de ella vna ſumptuoſa Caſa en que oy habitan, junto à la qual, y con Tribuna à ella, eſtà labrada vna capaciſsima Hermita con dos Capillas, y dos Capellanias para dezir Miſſa en ellas, cuyo patronato, y proviſion toca à los meſmos Señores.

Goza eſta Caſa de muy particulares preeminencias, que no tienen otras muy Nobles, y antiguas del meſmo Territorio; porque en la Iglefia Parroquial de Santa Maria de Cudeyo, que lo es comun, aſsi del Lugar de Solares, en que tiene ſu aſsiento la Caſa, como de los de Sobre Mazas, Valdecillas, y Cercenas, ocupa ſu Poſſeedor el primer lugar, al lado del Evangelio, y los demàs de ſu Familia; el primero tambien del de la Epiſtola, indiſtintamente con los de la Caſa de Ruhalcava,

Digitized by Google

cava, prefiriendose segun la edad de cada vno; y mantiene en ella cinco sepulturas señaladas, en medio del primer orden mas inmediato al Presbiterio.

Tambien està effento el Señor de esta Casa de Ibañez, de pagar el repartimiento, que se haze à todas las Familias Nobles de aquel distrito, para componer el Sueldo, que tiene señalado el Corregidor de las quatro Villas, à cuya jurisdicion pertenece: circunstancia en que se manifiesta la gran estimacion, y lustre que han mantenido siempre sus Poseedores.

Si se huviessen de referir por menor los Varones señalados, que en todas edades hà producido este antiquissimo Solàr, de quien procediò Miguel Ibañez, vno de los trecientos Cavalleros que concurrieron à la Conquista de Jaen el año de 1227. y quedaron heredados en su Comarca, segun consta del Repartimiento original, que publicò Don Martin de Ximena, creciera demasiado nuestro discurso, para el qual basta saber le posee oy, como su Señor, y pariente mayor, Don Juan Ibañez Rivaherrera (de quien es primogenito Don Antonio Ibañez, Cavallero del Orden de Calatrava) hermano mayor de Don Fernando Ibañez, Cavallero del Orden de Santiago; y de Don Antonio Ibañez de la Rivaherrera, Colegial Mayor de San Ildefonso, y Cathedratico de Artes de la Vniversidad de Alcalà, Canonigo Magistral de las Iglesias de Osma, y Malaga, Arcediano de Ronda en esta vltima, y Visitador General de su Obispado, Obispo de Ceuta, Arçobispo de Zaragoça, y Presidente del Consejo Supremo de Castilla.

Estos tres Cavalleros fueron hijos de Don Juan Ibañez de Aguero, que sirviò veinte y quatro años el puesto de Teniente de Capitan General de la Artilleria de España en las quatro Villas de la Costa; y de Doña Catalina de la Rivaherrera, prima hermana del Marquès de Villa-Torre, Señor de la Casa de la Rivaherrera, y tia materna del Conde de Mansilla, Señor de Cerezo; nietos de Don Fernando Ibañez, y de Doña Maria Aguero, hija del Señor de la Casa de Aguero, vna de las mas Ilustres de las Montañas.

Las Armas de este Solar de Ibañez de Solares, son el mesmo Castillo con tres Torres, que traen los de Mondragòn, ù Bedona, y los de Valmaseda, puesta sobre vnas Agras, con dos Arminios à cada lado, divididos con tres Bastones cada vno por entrambas partes, y en la orla inferior, por Blason, vna letra, que dize: *Gracia Dei*: Con que aviendo dado esta breve noticia de los dos Solares referidos, passarèmos à continuar la serie de los Bañez de Bedona, ù Mondragòn, que tocan al Linage de Segovia, de que escrivimos.

I.

Peri Bañez, primero del nombre, Señor, y pariente mayor, como llaman en Vizcaya, y en Guipuzcoa à los cabeças de sus mas principales Familias, de la Casa, y Torre de Bañez en Bedona, distante, como diximos, media legua de la Villa de Mondragòn, en la Provincia de Guipuzcoa, à quien señalan Lope Garcia de Salaçar, y Don Diego Ortiz de Zuñiga por Tronco de este Linage; floreciò por los años 1200. y aunque no consta con quien casò, fueron sus hijos:

1. Don

Digitized by Google

1. Don Martin Bañez, primero del nombre, por quien se continùa esta Linea.

2. Peri Bañez, segundo del nombre, cuya Linea referirèmos en dando noticia de la de su hermano mayor, por ser la Varonìa de Doña Francisca Ibañez, que hà dado motivo à esta digresion.

3. Ibañez Sancho, que se hallò con sus hermanos en la Conquistà de Sevilla, y fuè vno de los Cavalleros, que poblaron en San Lucar, como parece de su repartimiento, y en cuya Ciudad se conservan sus descendientes.

II.

Don Martin Bañez, primero del nombre, segundo Señor de esta Casa, de los que tenemos noticia, sirviò al Rey Don Fernando en el Sitio, y Conquista de Sevilla, el año 1248. y està nombrado en el repartimiento de su termino, que hizo el Rey Don Alonso el Sabio, su hijo, el de 1253. entre los Cavalleros de su Casa, y creacion, como se reconoce de la Escritura que imprimiò Don Pablo de Espinosa, en que se expecifica el heredamiento, que le tocò el año de 1260. aviendose buelto à Guipuzcoa: assistiò al Rey Don Alonso à la poblacion, que hizo de la Villa de Mondragòn en el sitio que antes tenia el Castillo de Arrasate, solo media legua distante de su Torre, y Solàr de Bañez, como assegura Lope Garcia de Salaçar: Estuvo casado con hermana de Don Pelayo Alfonso Correa, Maestre de Santiago, segun se reconoce del repartimiento de Sevilla, cuya clausula se copiarà inmediatamente; y fueron sus hijos.

1. Don Martin Bañez, segundo del nombre, que continùa esta sucesion.

2. Doña N. Bañez, que casò con Domingo Bañez, Vezino de San Lucar, hijo de Ibañez Sancho, su tio, vno de los primeros Pobladores de aquella Ciudad, como diximos, y cuyo matrimonio consta de la Escritura del Repartimiento de Sevilla.

III.

Martin Bañez, segundo del nombre, y tercer Señor de esta Casa, à quien llamaron en Guipuzcoa, Martin Bañez el Viejo, para distinguirle de su nieto, acompañò à su padre en la Conquista de Sevilla, en cuyo Repartimiento està nombrado muchas vezes, entre los *Aluarranes*, ù mozos por; casar, *Martin Bañez, sobrino de Don Pelayo Alfonso* de que consta era hijo de hermana del Maestre, como diximos: Concurriò tambien à la poblacion de Mondragòn, segun afirma Lope Garcia de Salaçar: Fortificò de nuevo su Casa, y Torre de Bañez, y la Ante Iglesia de Bedona, con ocasion de los Vandos que se exciraron en Guipuzcoa, entre los Linages de Vrribari, y de Garibay, de quien era Mari Lopez de Garibay, su muger, en quien tuvo à

1. Juan Bañez, primero del nombre, y Señor de esta Casa, que continùa la sucesion.

2. Doña Andrequina Bañez, con quien se ajustò de casar Ochoa de Bilela, Señor de aquella Casa, hijo de Gomez Gonçalez de Butròn, quarto Señor de esta Casa; y de Doña Mayor de Avendaño, su muger: y aunque Lope Garcia de Salaçar dize no se efectuò este matrimonio, es cierto procede de èl la Casa de Bilela, de quien descienden

cienden por Varonìa los Condes de Lences, y de Tripiana, y todàs sus Ramas.

IV.

Juan Bañez, primero del nombre, quarto Señor, y pariente mayor de la Casa, y Torre de Bañez de Bedona, casò con Teresa Iñiguez de Heredia, Señora de la Ante Iglesia de Arpuzu, que la confirmò el Rey Don Alonso el Onzeno, y de la Casa de Heredia; y fueron sus hijos.

1. Martin Bañez, tercero del nombre, Señor de esta Casa, que continùa la sucesion.

2. Juan Bañez de Heredia, heredò la Casa de su madre, y fuè Señor de la Ante Iglesia de Arpuzu; y assi descienden de èl los Condes de Fuentes, Marqueses de Mora, los Condes de Sastago, y Duques de Villahermosa, los Duques de Hijar, y los de Bejar, los Condes de Aranda, y otros muchos Señores, assi en Aragon, como en Castilla, à quien igualmente les toca la sangre de Bañez.

3. Peri Bañez de Ayala, que intervino el año de 1331. en la fundacion de la Villa de Miranda de Irraurgui, que oy se llama Azcoitia, en la misma Provincia de Guipuzcoa, como consta del Privilegio de su fundacion, y se quedò à vivir en ella, donde se conservaron sus descendientes.

V.

Martin Bañez, tercero del nombre, à quien llamaron en Guipuzcoa, Motila de Arraçubiaga, fuè quinto Señor, y pariente mayor de la Casa, y Torre de Bañez, y de la Ante Iglesia de Bedona; y casò con Doña Elvira Sanz de Zumelçu, hija de Juan de Ochoa de Zumelçu, y de Elvira Sanz de Vrquizu, de quien fuè hijo vnico.

VI. Juan

IV.

Juan Bañez de Artaçubiaga, ſegundo del nombre, ſexto Señor, y pariente mayor de la Caſa, y Torre de Bañez, y de la Ante Igleſia de Bedona, tuvo grandes vandos con la Caſa de Moxica, como eſcrive Lope Garcia de Salaçar; y grandes encuentros con Don Beltràn Velez de Guevara, Señor de Oñate, por averle llevado alguna gente de ſus Caſerias del Campo de Herlaia, à *la poblacion* que hazia el año 1343. de la Villa de *Placencia*, como refiere Garibay; de que reſultò le intentaſſe prender Don Beltràn, y aviendole cercado la Torre de Bedona, en que ſe avia hecho fuerte, y no pudiendo reſiſtirle, le *pegò fuego*, deſde quando mudaron las Armas ſus deſcendientes, vſando por diviſa la miſma Torre que traian, pero echando llamas por la puerta, y ventanas, con dos braços que la pegavan fuego con *achas* encendidas por los cimientos: Eſtuvo caſado eſte Cavallero con Doña Juana de Arana, en quien tuvo los hijos ſiguientes:

1. Martin Bañez de Artaçubiaga, *quarto del* nombre, ſeptimo Señor de eſta Caſa, à quien mataron los de Moxica, yendo ſolo con vn criado, junto à la Torre de Lope Sanz de Vrtòz, el año 1389. ſin dexar ſucceſsion.

2. Ochoa Sanchez de Artaçubiaga eſtava ſirviendo en la Guerra de Portugal quando mataron à ſu hermano, en cuya Caſa ſucediò, y aviendo caſado con Ochanda Sanz de Gaviria, hija del Señor de Gaviria, ſon progenitores de todos los Bañez de Guipuzcoa, y de quantos, aſsi en aquella Provincia, como en la de Vizcaya, tienen por hembra ſangre ſuya; y en Aragon, los

Condes

Condes de Fuentes, y los Duques de Hijar, por la de Caſtillo.

3. Sancho Bañez de Artaçubiaga ſe paſsò à vivir al Eſpinar, y es progenitor de la Linea que ſeguimos, como ſe verà inmediatamente.

4. Doña Maria Bañez de Artaçubiaga casò con Pedro Urtìz de Zarauz, pariente mayor, y Señor de eſta Caſa, hijo de Pedro Urtìz de Zarauz, y de Doña Miguela Martinez de Amilinia; y ſon progenitores de los Señores de eſta Caſa, y de los de la de Loyola; y por ella, de los Marqueſes de Alcañizes, aſsi tambien de los de la de Olaſo; y por ella, de los Condes de Eſcalante.

VII.

Sancho Bañez de Artaçubiaga, hijo tercero de Juan Bañez de Artaçubiaga, pariente mayor de eſta Caſa, y de Doña Juana de Arana, ſu muger, ſe hallava ſirviendo al Rey Don Juan el Primero en la Guerra de Portugal el año 1389. en que mataron los Moxicas à Martin Bañez, ſu hermano mayor; y partiendo con gran ſecreto à Guipuzcoa à conſeguir ſu vengança, la logrò con muerte de los agreſſores, por cuya raçon le fuè preciſo retirarſe à Caſtilla, paſſando à la Villa del Eſpinar, donde ſe conſervava otro Ramo de ſu miſmo Linage, que referirèmos deſpues: y aviendo caſado en aquella Villa con Catalina Sanchez Vermejo, hija de Alonſo Sanchez Vermejo, Señor de eſta Caſa en ella, que fuè vna de las cinco que concurrieron à ſu poblacion el año 1297. muriò el año 1420. dexando por hijo vnico de aquel matrimonio à

VIII.

1. Ibañez Sancho de Artaçubia, primero del nom-

nombre, que muriò el año 1430. y yaze enterrado en la Igleſia de San Eutropio del Eſpinar, casò en la miſma Villa con Lucia Sanchez del Real, hija de Juan Sanchez del Real, Alcalde de ella el año 1443. y de Lucia Fernandez Mançoro, en quien tuvo à

1. Ibañez Sancho de Artaçubiaga, ſegundo del nombre, por quien ſe continùa eſta ſuceſſion.

2. Doña Maria Bañez de Artaçubiaga casò con Pedro Fernandez de Tovar, que ſirviò al Rey Don Juan el Segundo, y ſe hallò el año 1435. en la Guerra de Granada, como refiere Fernan Gomez de Ciudad-Real; y era hijo ſegundo de Don Guillèn de Tovar, Alcalde Mayor de la Meſta; y de Doña Elvira de Tovar, ſu muger: Otorgò Doña Maria Bañez ſu teſtamento ſiendo muy vieja, el año 1490. por el qual conſta *tuvo* tres hijos. Sancho Bañez de Tovar, el mayor, de quien proceden todos los Tovares de Villa-Caſtìn, y Eſtremadura; porque aviendo caſado con Doña Ana Gonçalez de Avila, hija de Martin Gonçalez Davila, y de Doña Ana Vazquez de Arçe, Señora de eſta Caſa en el Eſpinar, que ambos eran muertos el año de 1490. ſegun conſta del teſtamento de Doña Maria Bañez, ſu madre, tuvieron tres hijos: Martin Gonçalez de Tovar, el mayor, casò con Doña Elvira Mexia, y ambos fundaron el primer Mayorazgo de los Tovares de Villa-Caſtìn: Pero Gonçalez de Tovar fuè Notario Mayor de la Reyna Doña Iſabel, Madre de la Catolica; y aviendo caſado con Doña Catalina de Vngria, fuè padre de Pedro Gonçalez de Tovar, marido de Doña Maria de San Cidriàn,

cuya

Digitized by Google

cuya hija fuè Doña Elvira Gonçalez de Tovar, muger de Juan de Segovia, quarto del nombre, dezimo sexto Señor de la Torre, y Casa de las Vegas, como diximos en el Capitulo antecedente. Tambien fuè hija de Martin Gonçalez Doña Elvira Gonçalez de Tovar, segun consta del testamento de Doña Maria Bañez, su abuela, que fuè primera muger de Francisco de Ribera, Señor de esta Casa en Villa-Castin, como verèmos en el Capitulo siguiente. Doña Elvira Gonçalez de Tovar, hija mayor de Pedro Fernandez de Tovar, y Doña Maria Bañez, casò en el Espinar cõ Alonso Sanchez Vermejo: y Doña Maria de Tovar, su hermana, estuvo desposada con el Doctor Sancho Garcia del Espinar, Señor del termino de Riofrio, y del Consejo del Rey Don Enrique el Quarto, y de los Reyes Catolicos.

IX.

Ibañez Sancho de Artaçubiaga, segundo del nombre, se hallò el año de 1443. à la formacion de las Ordenanças del Espinar, en cuya Escritura està nombrado; y casò en la misma Villa con Doña Maria Garcia Giraldo Maldonado, su prima hermana, hija de Don Pablo Garcia Giraldo Maldonado, y de Doña Juana Sanchez del Real, su muger, hermana de su madre; en quien tuvo dos hijos.

1. El Capitan Peri Bañez de Artaçubiaga, por quien se continùa esta sucesion.

2. Doña Catalina Bañez, que por su testamento, otorgado à 20. de Diziembre del año 1498. consta estuvo casado con el Comendador Bartholomè Gomez de Fuensalida.

X.

El Capitan Peri Bañez de Artuçubiaga *firvió* à los Reyes Catolicos en la Batalla de Toro ; fuè Capitan en la de Simancas ; y ſe hallò en la Guerra de Granada, en cuya recompenſa le hizieron merced de vn Regimiento de la Ciudad de Segovia, y de la Sinagoga, que tenian en ella los Judios quando fueron echados de Eſpaña, en la qual labrò la Caſa que oy poſſee el Marquès de Mondejar: Eſtuvo caſado con Doña Juana Garcia de Arevalo, hija de Juan de Arevalo Briceño, y de Iſabel Garcia de Ballejo, ſu muger, en quien tuvo tres hijos.

1. Bartholomè Bañez de Artaçubiaga, *Regidor* de Segovia, el hijo mayor, *casò* con Doña Maria de Solis, y de dos hijos que tuvo en ella: Peri Bañez de Artaçubiaga, Regidor de Segovia, muriò ſin ſuceſsion ; y Doña Maria Bañez, ſu hermana, en quien recayò eſta Caſa, la incorporò en la de Arevalo, caſando, como dirèmos en el Capitulo onze, con Matheo de Arevalo Sedeño.

2. Doña Maria Bañez de Artaçubiaga, la hermana mayor, casò con Pedro Sanchez Vermejo Bañez, Señor de la Caſa de Valdeprados, que conſervava la miſma Varonìa de Bañez, como ſe demoſtrarà inmediatamente, por ſer hija de entrambos Doña Franciſca Sanchez Bañez, muger de Pedro de Segovia.

3. Doña Inès Bañez casò con Juan Vazquez de Arçe el Viejo, Regidor de Segovia, y ſu Procurador de Cortes en las que tuvo el Emperador en la Coruña el año 1520. hijo de Martin Gonçalez de Avila, y de Doña Ana Vazquez, Señora de eſta Caſa en el Eſpinar; de quien tuvo, entre otros

Digitized by Google

otros muchos hijos, à Martin Vazquez de Arçe, el mayor, que fuè Colegial de Santa Cruz de Valladolid, y del Consejo Real, y padre de Rodrigo Vazquez de Arçe, Señor del Carpio, Clavero de la Orden de Alcantara, Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado.

PARRAFO SEGUNDO.

Linea segunda de los Bañez, de quien procediò por Varonìa Doña Francisca Sanchez Bañez, muger de Pedro de Segouia.

PERI Bañez, segundo del nombre, hijo segundo de Peri Bañez, Señor, y pariente mayor de la Casa, y Torre de Bañez, y Ante Iglesia de Bedona en Guipuzcoa, se hallò el año de 1248. en el Sitio, y Conquista de Sevilla, con su padre, y hermanos; y por la Escritura del repartimiento, que se hizo de sus heredades, entre los que concurrieron à ella el año de 1253. consta fuè Repostero del Rey Don Alonso el Sabio. Estuvo casado con hermana de Don Ramòn de Losana, Obispo de Segovia, Chanciller Mayor de la Reyna Doña Berenguela, Confessor del Rey San Fernando, su hijo, Arçobispo de Sevilla, y Padrino del Rey Don Sancho el Quarto, su nieto; hijos entrambos de Don Hugo de Losana, y de Doña Ricarda, su muger, naturales de Segovia; por cuya raçon, y la de estàr su muger muy heredada en ella, assentò su Casa Peri Bañez en aquella Ciudad, aunque estuvo tan heredado en la de Sevilla, como escrive Don Diego Oriz de Zuñiga, con las palabras siguientes, haziendo me-

moria de vna Escritura de donacion, que en onze de Octubre, la Era 1316. que corresponde al año 1278. hizo el Arçobispo Don Ramòn à la Iglesia de San Gil de Segovia, en que estavan enterrados sus padres: *Asimismo haze mencion de Don Ibañez, su hermano; pero no fuè sino su cuñado, marido de hermana suya, que yà en aquel tiempo era comun llamar hermanos à los cuñados.* Y poco despues añade: *Fuè Don Ibañez muy heredado en Sevilla, y tuvo casas à la colacion de San Bartholomè, como puede verse en el Priullegio de Don Bernardo Clerigo, mencionado el año 1263. pertenece al Nobilissimo Linage de los Ibañez de Segoula; y segun noticias de èl, fuè su nombre Pedro Ibañez de Segoula, ò Peri Bañez, padres de Fernan Ibañez, Don Martin Ibañez, cuyo abuelo paterno fuè Peri Bañez, Señor de la Torre de Bañez, media legua de la Villa de Mondragòn en Guipuzcoa.*

Viviò, y muriò Peri Bañez en Segovia, y fuè Señor del termino de Jabatnar de la otra parte de las Sierras de Guadarrama, en cuyos despoblados fundò vna Alverguerìa para refugio de los pobres passageros, segun se reconoce del Privilegio de essempciones, que concediò el Rey Don Alonso el Sabio à las Alverguerìas de su Reyno, el año de 1270. en esta nombrada entre otras esta Alverguerìa de Peri Bañez: fueron sus hijos, y de la hermana del Arçobispo Don Ramòn, los siguientes:

1. Fernan Ibañez, el mayor, por quien se continùa esta sucesion, como inmediatamente verèmos.

2. Don Martin Ibañez siguiò la Iglesia, y fuè Arcediano de la Cathedral de Segovia; conservase su testamento original en su Archivo, y

dice

dize la data: *Este testamento fuè fecho, è otorgado de Arcediano sobredicho, Jueues de Ascension, quinze dias de Mayo, anno Domini milesimo ducentisimo nonagesimo secundo*: Està lleno de gran piedad, y de muchisimas mandas à Conventos, Iglesias, y pobres, despues à sus criados, y vltimamente à sus parientes, ordenando se cumpla por la misma orden.

3. Doña Juana Ibañez, que por el testamento del Arcediano consta estava casada con Fernan Sanchez de Virues, Alcayde del Alcaçar de Segovia, de quien fueron hijos, Fernan Sanchez de Virues, progenitor de esta Casa en Segovia; Doña Juana Sanchez de Virues, muger de Gomez Rodriguez de Segovia, como diximos en el Capitulo siete; y de Doña Elvira Sanchez de Virues, que casò con Sancho Martinez de Segovia, segun verèmos en el Capitulo quinze.

4. Doña N. Ibañez, que por el testamento de su hermano consta estava casada en Sevilla, aunque no nombra con quien; y es regular quedasse con la hazienda, que como vimos, tenia Peri Bañez en aquella Ciudad.

II.

Fernan Ibañez, segundo Señor del termino de Jabatnar, que diò para que se fundasse el Lugar del Espinar el año 1270. como consta de la Escritura de su fundacion, concurriendo con los Linages de Vermejo, de Arçe, de Hortigosa, y de Solanilla, en su poblacion, en la conformidad que escrive Don Thomàs Bañez de Ribera, en el Discurso que formò de aquella Villa, y de sus Linages, y Varones Ilustres: y en esta consideracion quedaron las cinco Familias referidas con el Privilegio de que no pudiesse entrar la Justicia en ningu-

ninguna de sus Casas, segun oy se observa con la de Don Juan Ibañez de Ribera, que es la vnica de todas, que conserva su antigua Varonia. Era muerto Fernan Ibañez el año de 1297. segun se reconoce del testamento del Arcediano, su hermano: Estuvo casado con Doña Sancha Garcia de Segovia, hija de Don Gutierre Miguel de Segovia, Señor de Moratilla, de Nombospes, y Espirdo; y de Doña Anderaço de Castro, segun consta de aquella clausula del Privilegio del Rey Don Fernando, despachado en Sevilla, que pusimos en el Capitulo primero; y dize: *Quando murió Don Sancho, Arcediano de Sepulveda, è Abad de Santander, è Notario que fuè de la Reyna Doña Berenguela, mi madre, vinieron à mì Blasco Guerrero, è Fernand Ibañez, sus cuñados, maridos de sus hermanas.* De esta Señora fueron hijos:

1. Sancho Ibañez, tercero Señor del termino de Jabatnar, porquien se continùa esta sucesion.

2. Garci Fernandez Ibañez, de quien haze memoria su tio el Arcediano en su testamento.

3. Peri Bañez, tercero del nombre, que fuè testigo en la sentencia del termino de Lumbreras el año 1297.

4. Doña Juana Ibañez, à quien haze cierta manda su tio el Arcediano.

5. Doña Maria Fernandez Ibañez, nombrada en el mismo testamento.

6. Doña Vrraca Fernandez Ibañez, nombrada en el mismo testamento.

III.

Sancho Ibañez, segundo del nombre, tercer Señor del termino de Jabatnar, el qual diò à la Ciudad de Segovia el año de 1297. quando se fundò

fundò la Villa del Eſpinar, para que le gozaſſe como propio ſuyo: Eſtuvo caſado con Doña Maria Rodriguez de Atiença, hija de Rui Perez de Atiença, Señor de Argecilla, Chanciller Mayor de Caſtilla, Alcayde de los Caſtillos de Cogolludo, de la Peña, y Mie des; y de Doña Elvira Ruiz de Segovia, ſu muger, como dexamos dicho en el Capitulo tercero, donde referimos los pleytos que tuvo eſta Señora con el Convento de Santa Cruz de Segovia, ſobre el termino de Tomares, à que nos remitimos. Tuvo en ella Sancho Ibañez vn hijo, de que ſolo tenemos noticia:

IV.

Ibañez Sancho, fuè primer Señor de Bernuy, y en 19. de Diciembre del año 1365. pagò à Doña Tereſa Lopez de Zuñiga, Abadeſa del Monaſterio de contado de Cuellar, treinta maravedis, que avia dexado à aquel Convento el Arcediano Don Fernando Ibañez, ſu tio, por no averſelos pagado Sancho Ibañez, ſu padre: Fuè el primero de eſte Linage que paſsò à vivir al Eſpinar, con ocaſion de aver caſado en aquella Villa con Aldonça Fernandez de Fortigoſa, hija de Fernan Yañez de Fortigoſa, vno de los cinco Linages antiguos que concurrieron à ſu poblacion: y juntos marido, y muger, otorgaron ſu teſtamento a diez de Julio del año de 1377. en el qual dexan dotada la lampara de la Igleſia Parroquial de San Eutropio del Eſpinar, y por donde conſta fueron ſus hijos:

1. Sancho Ibañez, ſegundo del nombre, Señor de Bernuy, que continùa eſta ſucceſsion.

2. Juan Ibañez ſiguiò la Igleſia, y fuè Arcipreſte, muriò el año 1398.

3. Cata-

3. Catalina Ibañez casò con Pedro Sanchez Vermejo, Señor de esta Casa, que fuè vna de las cinco que concurrieron à la poblacion del Espinar.

V.

Sancho Ibañez, segundo del nombre, Señor de Bernuy, el qual vendiò el año de 1398. al Rey Don Enrique el Tercero este Lugar, con consentimiento de Teresa Vazquez de Arçe, su muger, hija de Martin Gonçalez de Avila, de la Casa de Navalmorquende; y de Doña Ana Vazquez de Arçe, Señora de esta Casa, vna de las cinco primitivas del Espinar; de quien fuè hijo vnico

VI.

Ibañez Sancho, segundo del nombre, à quien la Reyna Doña Catalina, como tutora del Rey Don Juan el Segundo, su hijo, por su Real Cedula, dirigida à Miçer Salagraz, su Tesorero, manda se le pague lo que se le restare debiendo de la Venta de Bernuy, como hijo vnico, y heredero de Sancho Ibañez, y Teresa Vazquez, que otorgaron la referida Venta al Serenissimo Señor Rey Don Enrique, su marido, segun se reconoce del referido Alvalà, despachado en Segovia à primero de Septiembre del año 1410. El año 1413. estava viudo Ibañez Sancho de Elvira Sanchez de Coca, hija de Benito Sanchez de Coca, y de Elvira Sanchez de Tapia, su muger, de quien hizimos memoria en el Capitulo quarto: y comprò la misma sepultura en que estava enterrada su muger, en la Iglesia de San Eutropio, para entierro suyo, y de sus sucessores: muriò este Cavallero el año 1424. y fuè su hijo, y de Elvira Sanchez de Coca, su muger

VII. Ibañez

VII.

Ibañez Sancho, tercero del nombre, Señor de la Casa de los Bañez del Espinar, fuè vno de los que concurrieron el año 1443. à la formacion de sus Ordenanças, como consta de la Escritura en que se hizieron: Casò con Mari Sanchez Vermejo, Señora de esta Casa, que fuè vna de las cinco primitivas, que concurrieron à la poblacion de aquella Villa; hija vnica de Pedro Sanchez Vermejo, Señor de la Quinta de Valdeprados; y de Doña Elvira Mexia, su muger, con calidad de que avia de suceder el hijo mayor en la Casa de su madre, y traer en primer lugar su apellido: De cuyo matrimonio nacieron los hijos siguientes:

1. Alonso Sanchez Vermejo Ibañez, que sucediò en la Casa de su madre, y continùa esta sucesion.

2. Juan Sanchez de Ibañez Sancho, que heredò la Casa de su padre, y se hallò con èl en las Ordenanças, que se formaron del Espinar el año 1443. Estuvo casado con Doña Juana Garcia Giraldo Maldonado, hija de Juan Garcia Giraldo Maldonado, y de Doña Juana Sanchez del Real, su muger; de quien fueron hijos, Don Pablo de Ibañez Sancho, Señor de la Casa de Ibañez, que muriò sin sucesion el año 1491. Doña Elvira Sanchez Ibañez, que heredò esta Casa, y fuè muger de Simòn de Arevalo el Viejo, hijo de Alonso Fernandez de Arevalo Sedeño, y Doña Justa de Avila, como bolverèmos à vèr en el Capitulo onze: y Doña Maria Sanchez Bañez, que casò con Juan Sanchez de Arevalo Briceno, hijo de

Digitized by Google

Juan de Arevalo Briceno, y de Isabel Garcia Ballejo.

3. Pedro Vermejo Bañez, que por el testamento de Alonso Sanchez, su hermano mayor, consta tenia por hijos el año 1488. à Pedro Sanchez Vermejo, y à Fernan Sanchez Vermejo, de quien no tengo mas noticia.

4. Doña Elvira Sanchez Ibañez casò con Gomez Mexia, Comendador de Beas, y Treze de la Orden de Santiago.

5. Doña Francisca Sanchez Vermejo Ibañez fuè segunda muger de Diego Lopez de Ribera, hijo de Gomez Davila, y de Doña Inès de Ribera, como bolverèmos à dezir en el Capitulo siguiente.

6. Doña Juana Bañez casò con Alonso Hernandez de Hortigosa, Señor de esta Casa en el Espinar, de quien fuè hija vnica Doña Juana de Hortigosa, de quien proceden los Duques de Montalto, y los de San Juan, los Marqueses de la Adrada, Condes de Baños, y los de Montijo, y Ardales.

VIII.

Alonso Sanchez Vermejo Ibañez sucediò à su madre en la Casa de los Vermejos, y Quinta de Valdeprados: concurriò el año de 1443. en la formacion de las Ordenanças del Espinar: otorgò testamento à 10. de Março del año 1448. por èl consta estuvo casado con Doña Elvira de Tovar, hija de Pedro Fernandez de Tovar, Capitan en la Batalla de la Vega de Granada el año 1434. y de Doña Maria Bañez de Artaçubiaga, su muger, de cuyo matrimonio, y padres queda hecha mencion: y fuè su hijo vnico

IX. Pedro

IX.

Pedro Sanchez Vermejo Ibañez, Señor de esta Casa, y tan poderoso Cavallero, que le escriviò en diferentes ocasiones el Rey Catolico, pidiendo le socorriesse, en algunos aprietos en que se hallava, como se reconoce de varias cartas, que se conservan suyas: Otorgò testamento el año 1518. en que fundò dos Mayorazgos: Estuvo casado con Doña Maria Bañez de Artaçubiaga, hija mayor del Capitan Peri Bañez de Artaçubiaga, Regidor de Segovia; y de Doña Juana Garcia de Arevalo, su muger, como dexamos dicho; de cuyo matrimonio fueron hijos:

1. Juan Sanchez Vermejo Bañez, en quien fundaron Mayorazgo sus padres del tercio de sus bienes, fuè Cavallerizo de la Emperatriz, casò con Doña Elvira Mexia, hija de Basco Mexia el Viejo, y Doña Elvira Lopez de Ribera, su muger, y cuya Casa posseyò en Ecija Don Antonio Bañez de Salaçar, Cavallero de la Orden de Calatrava, su reviznieto por Varonìa, padre de Don Juan Ibañez de Ribera, que oy la goza, y està viudo de vna hermana del Conde de Peñaflor, y es el vnico varon que oy se conserva de este Linage.

2. Francisco Sanchez Vermejo Bañez, en quien fundaron sus padres segundo Mayorazgo del quinto de sus bienes, casò con Doña Catalina de Ribera, hija de Francisco de Ribera, Señor de esta Casa en Villa-Castìn; y de Doña Antonia Gonçalez de Tovar, su primera muger; de quien fuè hijo Matheo Bañez de Ribera, marido de Doña Maria Marquez de Prado, padres de Don Matheo Bañez de Ribera, Colegial Mayor de Oviedo, y Oidor de Granada, que casò con Doña Bea-

Digitized by Google

triz de Medrano, hermana de Don Garcia de Medrano, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de San Gregorio, del Consejo, y Camara: y fueron sus hijos Don Francisco Bañez de Ribera, Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial de Oviedo, y Oidor de Pamplona, que muriò sin sucesion: y Don Matheo Bañez de Ribera, Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial de Santa Cruz de Valladolid, y Oidor de las Charcas.

3. Doña Francisca Sanchez Bañez, por quien se hà referido la sucesion de esta Casa, casò, como dexamos dicho, el año de 1508. con Pedro de Segovia, quinto del nombre, onzeno Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, y Regidor de Segovia; y aunque ninguno de sus hijos vsò el apellido de Bañez, ni en los Mayorazgos que en ellos fundaron se manda traer à sus descendientes otro que el de Segovia, empezaron los nietos à llamarse Ibañez, y se hà conservado despues, sin otro motivo, que el de la casual introducion, no solo continuado con el de Segovia, sino antepuesto à èl, por cuya razon nos hà parecido prociso hazer memoria, aunque por mayor, y con toda brevedad, del Linage de Bañez, para que se conozca su calidad, y origen.

4. Doña Elvira Bañez casò con Juan de Tovar Bañez, hijo de Geronimo de Tovar Bañez, y de Doña Catalina Lopez de Ribera, y nieto de Martin Gonçalez de Tovar, y de Doña Elvira Mesìa, como dixìmos en el numero octavo de la Linea de los Bañez de Artaçubiaga, en virtud de dispensacion, concedida por el Pontifice Julio Segundo el año de 1512. por hallarse parientes en quarto grado de consanguinidad, verificado en

Sego-

Digitized by Google

Segovia à 20. de Julio del año 1513. por Don Rodrigo de Leon, Arcediano de Caravallida en la Iglesia de Astorga, y Canonigo de la de Segovia, y Vicario General en su Obispado. Era muerta Doña Elvira el año 1549. segun consta de la declaracion, que en 23. de Enero del año siguiente de 1550. hizo Juan de Tovar, su marido, en Badajòz, de los bienes de que entrambos avian fundado Mayorazgo, agregado al que hizo Geronimo de Tovar, padre del dicho Juan de Tovar: de cuyo matrimonio fueron hijos Peri Bañez de Tovar, Geronimo de Tovar, que continùa esta sucesion; Diego de Tovar, Juan de Tovar, Doña Catalina de Tovar, muger de Don Christoval de Solis y Vera; Doña Francisca de Tovar, que casò con Don Juan de Vera, Señor de Palaçuelo, y Carija; y Doña Catalina de Tovar, muger de Julian Becerra de Alvarado, Regidor de Badajòz. Geronimo de Tovar sucediò en la Casa de su padre, y casò con Doña Catalina de Chaves, hija de Diego de Sanabria, y de Doña Maria de Chaves, y juntos, en Badajòz à 13. de Febrero, año de 1561. otorgaron testamento, en el qual aumentaron los Mayorazgos de Juan de Tovar, y Geronimo de Tovar, padre, y abuelo del dicho Geronimo de Tovar: de cuyo matrimonio con Doña Catalina de Chaves, fueron hijos Juan de Tovar Bañez, Alcalde Mayor de Badajòz, Hernan Guillerme de Chaves, y Doña Elvira de Tovar, de quien bolverèmos à hablar en el Capitulo siguiente.

***

CAPI-

Digitized by Google

CAPITULO DEZIMO.

La continuacion de los Señores de las Vegas, Marqueſes de Gramoſa.

PARRAFO PRIMERO.

El Comendador Juan de Segouia, quinto del nombre, Caualliero de la Orden de Santiago, duodecimo Señor de la Caſa, y Torre de las Vegas, y de los Lugares, y terminos del Campillo, el Carraſcal, y las Ferrerias, Regidor de la Ciudad de Segouia, y ſu Procurador en las Cortes de Toledo el año de mil quinientos y treinta y ocho.

LA aplicacion à las grangerias, à que fenecida la Guerra de Granada el año 1492. ſe dedicò Juan de Segovia, quarto del nombre, aviendo reformado los Reyes Catolicos los acoſtamientos con que vivian los Cavalleros de Caſtilla, deſtinados à la Milicia, no ſolo le detuvieron à èl en ſu caſa para mantenerlas, y governarlas, ſino creciendo con el caudal el embaraço, apartaron de la Corte à Pedro de Segovia, ſu hijo, y al Comendador Juan de Segovia, ſu nieto, neceſsitandoles à que empleados en ſu manejo, no pudieſſen aplicarſe, como hizieron ſus anteceſſores, enteramente en el ſervicio de ſus Principes; con que ni tuvieron empleos publicos, ni los ſolicitaron, como quien ſe criò en el retiro, y opulencia de ſu caſa, tan abaſtecida, y acomodada, como las mas ricas de Caſtilla, ſin apetecer mayor eſtima-

eſtimacion, que la que les grangeava en ſu Patria la calidad, y grado de ſu Familia, en nada inferior à las primeras de ella.

En conſequencia de eſte miſmo dictamen, retirandoſe à vivir Pedro de Segovia à ſu caſa de las Vegas, hizo dexacion del Regimiento que tenia de Segovia, en ſu hijo mayor Juan de Segovia, luego que le casò el año de 1536. como deſpues verèmos: y aſsi aviendo convocado Cortes el Emperador en la Ciudad de Toledo el año 1538. fuè nombrado por Procurador de la ſuya, para aſsiſtir, y concurrir en ellas, Juan de Segovia, llevando por compañero al Licenciado Gonçalo de Herrera: era Regidor tambien de la miſma Ciudad, de donde ſaliò con tan gran lucimiento, y familia, que ſe conſerva en ella la memoria de la eſtrañeza que causò en la Corte el luſtre con que ſe portava, igual, y continuado ſiempre por todo el tiempo, que el cumplimiento de ſu empleo le mantuvo en ella.

Juntò el Emperador el braço de las Ciudades, compueſto de ſus Procuradores, à 28. de Octubre del referido año 1538. porque fueron eſtas Cortes las vltimas Generales, en que concurrieron con los otros dos, compueſtos de los Prelados, y de los Señores del Reyno; y fueron tan celebres, como ſe reconoce de vn Tratado, que eſcriviò de lo ſucedido en ellas el Conde de Coruña, que reſume Don Fray Prudencio de Sandoval, y à que ſe pudieran añadir muchas circunſtancias de los empeños, y eſtado del Reyno entonces, que ſe contienen en otra Relacion, que dexò formada Juan de Segovia, del aſſumpto miſmo, por aver tenido gran parte en los lances, y debates, que paſſaron

Sandoval, Chronica del Emperador, tom. 2. lib. 23. deſde el §. 8.

los

los Miniſtros deſtinados para manejarlas, con los Procuradores de las Ciudades; pero como no es de eſte intento expecificarlas, paſſarèmos ſolo à dezir, que aviendo hallado gran reſiſtencia en las conceſsiones de los ſervicios que pretendia el Emperador le hizieſſen, ſe reſolviò en diſolver las Cortes à los principios de Enero del año ſiguiente de 1539. intentando con los Procuradores ſeparadamente partieſſen à reducir à ſus Ciudades vinieſſen en conceder vno de los dos medios, que las proponia el Ceſar; y no pudiendo perſuadir à Juan de Segovia admitieſſe eſta negociacion, que juzgava en deſervicio de ſu Principe, y en notorio perjuicio del Reyno, ſe valieron del Licenciado Gonçalo de Herrera, ſu compañero, à quien ſe le diò Carta del Emperador para la Ciudad de Segovia, deſpachada en Toledo à 28. de Enero del miſmo año 1539.

Fenecidas las Cortes, aunque con poca ſatisfacion del Emperador, hizo merced à Juan de Segovia de vn Abito de Santiago, por ſu Real Cedula, deſpachada en Madrid à 27. de Septiembre del miſmo año 1539. y aviendole hecho ſus pruebas en Segovia, en las Vegas, en el Eſpinar, y Villa-Caſtin, cuya copia autentica hè viſto, y aprobadoſelas el Conſejo, ſe le deſpachò ſu Titulo à ſeis de Enero del año inmediato de 1540. en virtud del qual, en cinco de Febrero ſiguiente le armò Cavallero en la Igleſia de Santa Clara de Madrid el Secretario Juan de Sarnano, Cavallero de la miſma Orden; y le puſo el Abito Diego de Villanarando, Freyle de ella, y Capellan del Emperador.

Inmediatamente ſe le diò licencia para veſtir ſeda,

seda, cuya Cedula, por su breve, y porque declara el genero de que sin ella solo se podian vestir los Cavalleros, me hà parecido copiar; y dize assi: *El Rey, por quanto segun establecimiento de la Orden de Santiago, cuya Administracion perpetua tengo por autoridad Apostolica, los Comendadores, y Caualleros de la dicha Orden no pueden vestir sino vestiduras blancas, prietas, pardas, ò pieles carderinas, ò otras de poco precio, sin licencia del Maestre, ò mia, como Administrador susodicho, so cierta pena; è Juan de Segouia, Cauallero de ella, me suplicò le mandasse dar licencia para vestir las ropas, joyas, aforros, y cadenas de oro, y piedras preciosas que quisiere è yo helo auido por bien, por ende por la presente, como Administrador susodicho, doy licencia, è facultad al dicho Juan de Segouia para que pueda vestir, è traer la su ropa, è joyas, è aforros, è cadenas de oro, è piedras preciosas que quisiere, sin que por ello caya, ni incurra en pena, ni desobediencia alguna; fecha en la Villa de Madrid à 13. dias del mes de Febrero de 1540. años*: y en lugar *del Rey*, ù *el Emperador*, firma solo *Carlos*.

Por Octubre del año 1547. avia sucedido el Comendador Juan de Segovia en la Casa antigua, que posseyeron sus Mayores, y en el Mayorazgo, que en èl fundò del tercio de sus bienes Pedro de Segovia, su padre, segun se reconoce de la Escritura de particion, que en veinte y siete de aquel mes hizo en las Vegas con Diego de Segovia, su hermano segundo, progenitor de los Señores de Matute, como dexamos apuntado: y continuando las grangerias, que tuvieron sus padres, y abuelo, como Cavallero de la Orden de Santiago, se convino con el Convento de Velès en pagarle cinquenta mil maravedis cada año, por lo

que importaſſe ſu diezmo, como parece de la prorrogacion de eſte ajuſte, por nueve años, hecha à 23. de Março el de 1551. el qual ofrece la clauſula ſiguiente: *Dixeron, que por quanto ellos auian aſſentado, è capitulado con el muy magnifico Señor Juan de Segouia, Vezino de la Ciudad de Segouia, Cavallero de la dicha Orden, que les dieſſe, è pagaſſe en cada vn año cinquenta mil marauedis; que ſe han de pagar à 20. de Diziembre de cada vn año, pueſtos, è pagados en eſte Convento à ſu coſta, è miſsion; que ſerà la primera paga para veinte de Diziembre de eſte año de 1551. años, los quales dichos marauedis ſon por todos los diezmos de las grangerias de ſus ganados, que ſon diez mil ovejas, è quatro mil carneros, è ochocientas cabezas de ganado bacuno, las quatrocientas de veinte, è doze yeguas, poco mas, ò menos, ſegun ſe contiene en lo capitulado: è agora an tratado, que el dicho concierto paſſe, è ſe entienda por eſpacio de nueve años, que començaron à correr deſde primero dia del mes de Enero de eſte preſente año de la fecha de eſta Eſcritura, è ſe cumplirà en fin del año de 1559. años.*

Demanera, que en eſte tiempo eſtava en practica, no ſolo que diezmaſſen los Cavalleros en los Conventos de ſu Orden, para que obtuvo tres diferentes Proviſiones el Comendador Juan de Segovia, deſpachadas por el Conſejo de las Ordenes; la primera en 24. de Diziembre del año 1551. la ſegunda en 24. de Enero del de 1559. y la tercera en 20. de Março del año 1561. ſino que podian paſtar libremente con ſus ganados en todos los terminos comunes, y valdios de los Lugares de las Ordenes, para que ſe diò Proviſion ſobrecartada à Juan de Segovia, deſpachada por el Conſejo de Ordenes en Valladolid à dos de

Digitized by Google

Enero, año 1549. Tampoco pagavan portazgo en ningun termino, segun se reconoce de otra Provision del mismo Consejo, concedida en 24. de Julio del propio año; con que no solo eran honorificos entonces los Abitos, sino sumamente vtiles para los Cavalleros, que como el Comendador Juan de Segovia, tenian tan crecidas grangerias como èl mantenia, segun queda reconocido.

El año de 1562. estando en las Vegas, à 25. de Septiembre otorgaron su testamento el Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, su muger, en el qual mejoran en el tercio, y remanente del quinto de sus bienes, por partes iguales, à Peri Bañez de Segovia, Don Gabriel de Ribera, y Don Juan Ibañez, sus hijos; con calidad, de que quede vinculada la parte que tocare à cada vno, y se divida con la misma condicion entre los restantes, si faltare la sucesion de alguno de ellos. Poco despues de lo qual falleciò el dicho Comendador, y fuè enterrado en su Capilla de las Vegas, como avia ordenado en el mismo testamento.

Estuvo casado el Comendador Juan de Segovia desde el año 1536. segun consta de sus capitulaciones matrimoniales, otorgadas en 19. de Julio, con Doña Maria de Ribera, à quien ofrece Francisco de Ribera, su padre, la darà en dote ocho mil ducados de oro, que valen tres quentos. Era esta Señora hija vnica de Francisco de Rivera, Señor de esta Casa en Villa-Castin, hermano mayor del Doctor Pedro Lopez de Ribera, del Consejo Real, y progenitor de la Casa de los Riberas de Avila; y de Doña Juana Bernardo de

Quirós, su segunda muger, hija de Hernando Bernardo de Quirós, y de Doña Inès Bañez, su muger; de cuyo matrimonio haze memoria Francisco de Ribera, su padre, en su testamento, otorgado en Villa-Castìn à 11. de Enero 1544. declarando tocaron à la dicha Doña Maria de Ribera, su hija, por la mitad de los bienes gananciales, que adquiriò en diez y ocho años que estuvo casado con Doña Juana Bernardo de Quirós, su madre, dos quentos de maravedis.

Avia estado casado Francisco de Ribera, de primer matrimonio, catorze años, segun declara en el mismo testamento, con Doña Antonia Gonçalez de Tovar, hija de Martin Gonçalez de Tovar, y Doña Elvira Mexia; y tuvo en ella quatro hijos: Francisco de Ribera, el mayor, era muerto el año de 1544. y assi funda Mayorazgo en Diego Lopez de Ribera, su hijo, del qual procediò Don Diego de Ribera y Alderete, Cavallero de la Orden de Alcantara, su nieto: El hijo segundo fuè el Doctor Miguel de Ribera, Colegial del Arçobispo, Oidor de Valladolid, y Alcalde de Corte: Doña Francisca de Ribera, su hermana, casò con Francisco Vermejo Ibañez, hijo segundo de Pedro Sanchez Vermejo Bañez, Señor de la Quinta de Valdeprados; y de Doña Maria Bañez de Artaçubiaga, como diximos, el qual otorgò testamento en el Espinar à 13. de Julio, el año 1542. y Doña Catalina, su muger, à dos de Março, diez despues, el de 1552. de quien fueron viznietos, como apuntamos, Don Francisco Bañez de Ribera, Colegial de Oviedo, Cavallero de la Orden de Santiago, Oidor de Navarra; y Don Matheo Bañez de Ribera, Colegial de Santa Cruz

de

de Valladolid, Cavallero de la Orden de Calatrava, Oidor de las Charcas: Doña Elvira de Ribera, hija vltima de Francisco de Ribera, y de Doña Antonia de Tovar, se concertò de casar à 30. de Julio, el año 1526. con Diego de Contreras, tercer Señor de Aldeanueva, y Regidor de Segovia, hijo de Juan de Contreras, segundo Señor de Aldeanueva, y Regidor de Segovia; y de Doña Isabel de Cazeres, su muger; de cuyo matrimonio fuè hijo Don Francisco de Contreras, quinto Señor de Aldeanueva, Oidor de Navarra, y de Granada, de los Consejos de Ordenes, de Hazienda, Real, y Camara, Estado, y Guerra, Presidente de Castilla, Comendador Mayor, y Trece de la Orden de Santiago.

Era Francisco de Ribera hijo mayor de Diego Lopez de Ribera, Señor de esta Casa en Villa-Castin; y de Doña Catalina de Flores, que dexò fundada vna Capellania en la Iglesia de aquella Villa, la qual era hermana de Doña Aldonça de Flores, muger de Juan de Herrera, Señor de Moçarabes; hijas entrambas de Juan de Flores, de quien se haze memoria en la Chronica del Rey Don Juan el Segundo el año 1435. y de Doña Inès de Rivas; nietas de Gonçalo Gutierrez Flores, y de Doña Isabel de las Barillas; y viznietas de Don Hugo Flores, y de Doña Elvira Gutierrez de Toledo, hermana de Don Gutierre Gomez de Toledo, Maestre de Alcantara, como parece de Fray Miguel Ramòn Zapater, y de Don Joseph Pellizer.

Chronica del Rey Don Juan el Segundo, cap. 254.

Zapater, Cistel Militante, fol. 479.

Pellizer, en el Memorial de los Soliſes, fol. 25.

Diego Lopez de Ribera, marido de Doña Catalina Flores, abuelos paternos de Doña Maria de Ribera, muger del Comendador Juan de Segovia,

via, era hijo de Gomez Davila, hijo segundo de la Casa de Velada, en quien recayò la de Astorga; y de Doña Inès de Ribera, hija de Diego de Ribera, Ayo del Infante Don Alonso, Aposentador Mayor del Rey Don Enrique Quarto, y varias vezes Embajador à Aragon, de quien proceden los Riberas de Medina del Campo, y de Doña Maria Sanchez de la Ribera, su muger, el qual era hermano segundo del Mariscal Payo Barroso de Ribera, progenitor de los Marqueses de Malpica.

Viviò muchos años Doña Maria de Ribera despues de la muerte del Comendador Juan de Segovia, su marido, conservando grande autoridad, y estimacion en aquella Ciudad, donde muriò à fin de Abril del año 1580. aviendo hecho antes su vltimo codicilo en diez y ocho del propio mes, segun se reconoce de su otorgamiento, que dize: *En la Ciudad de Segovia à diez y ocho dias del mes de Abril de 1580. años, en presencia de mi Francisco de Laredo, Escriuano publico de la Ciudad, è su tierra por su Magestad, è testigos de yuso escritos, pareciò presente la Ilustre Señora Doña Maria de Ribera, viuda, muger que fuè del Comendador Juan de Segovia, Vezino, è Regidor de la dicha Ciudad, à difunto, estando como estaua en su entero juizio, y entendimiento natural enferma en la cama de algunas indisposiciones corporales, presentò ante mi este papel cerrado, el qual dixo ser su codicilo que ella hà hecho fuera del testamento, que con el dicho Señor Comendador Juan de Segovia, su marido, tiene otorgado*; segun apuntamos: Enterròse en la Capilla de las Vegas con su marido, de quien tuvo seis hijos, tres varones, y tres hembras, de quien hablarèmos por el orden siguiente:

I. Peri

I.

Peri Bañez de Segovia, quinto del nombre, treze Señor de la Casa, y Torre de las Vegas del Campillo, y el Carrascal, y Regidor de Segovia, por quien se continùa esta succesion.

II.

Don Gabriel Ibañez de Ribera, hijo segundo, sucediò en el Mayorazgo, que en èl fundaron sus padres de la tercia parte del tercio, y remanente del quinto de sus bienes, la qual toda junta importò diez y siete quentos, ducientos y veinte y ocho mil setecientos y cinquenta y cinco maravedis, de los quales le tocaron quatro quentos, quatrocientos y nueve mil quinientos y ochenta y cinco maravedis, fuera de dos quentos, trecientos y quarenta y seis mil quinientos y treinta maravedis que importò su legitima: Fuè este Cavallero muy devoto de los Religiosos Descalços de San Francisco, que llevò à fundar à Segovia, como refiere Fray Juan de Santa Maria, su Chronista, el año 1579. dandoles casa en que labrassen Convento, y tomando su Patronato, como escrive Colmenares, con las palabras siguientes: *Favorecian nuestros Ciudadanos à los nuevos Religiosos con mucha animo, y devocion, y con particular Don Gabriel de Ribera, que deseando ser su Patron, les compròvnas casas en la Parroquia de San Salvador, en la parte Oriental de la Ciudad, no al Mediodia, como escriue su Chronista Fray Juan de Santa Maria, junto al principio de la Puente, ò conducto del agua, donde passaron Domingo veinte y quatro de Julio del año siguiente de 1580. y el siguiente dia, Fiesta de Santiago Apostol, se celebrò la primer Missa en el nuevo Convento, al qual se le diò por titular advocacion al Arcangel San Gabriel, à de-*

Santa Maria, Coronic. de los Francisco Descalços, part. 2. lib. 2. cap. 29. Colmenares, cap. 45. § 12.

Digitized by Google

à deuocion del nuevo Patron. Viviò Don Gabriel haſta el año de 1593. à principio del qual murìò en las Vegas, en cuyo Lugar ſe abriò ſu teſtamento à quatro de Enero, en que dexa por heredero de ſus bienes libres à Don Juan Ibañez de Segovia, ſu hermano menor, mandando, queden vinculados; y ſe agreguen al Mayorazgo que le dexò ſu padre, en cuya mitad ſucedia tambien en virtud de ſu diſpoſicion.

Eſtuvo caſado Don Gabriel Ibañez de Ribera con Doña Ana de Ludeña, ſucceſſora en el Mayorazgo de los Ximenez de Suaço, como *hija de* Juanes de Heraſo y Zubiaur, Cavallero Guipuzcoano, y de Doña Luiſa de *Contreras*, *hermana* de Juan Ximenez de Ludeña, *que poſſeyò eſta* Caſa, y murìò ſin ſucceſsion; hijos entrambos de Juan Ximenez de Ludeña y Suaço, y de Doña Ana de Contreras, hermana de Diego de Contreras, tercer Señor de Aldeanueva, y Regidor de Segovia, que casò, como diximos, con Doña Elvira de Ribera, hermana de Doña Maria de Ribera, madre de Don Gabriel Ibañez de Rebera, de quien hablamos, el qual ſe capitulò de caſar con Doña Ana de Ludeña en Segovia à quatro de Julio, el año de 1592. pero aviendo muerto Don Gabriel, ſe bolviò à caſar Doña Ana con Don Juan Cabrera de Cordova, y fuè ſu hijo Don Fernando de Cabrera y Cordova, Cavallero de la Orden de Calatrava, que tampoco dexò ſucceſsion.

III.

Don Juan Ibanez de Segovia, ſeptimo del nombre, Comendador de Balleſteros en la Orden de Calatrava, primer Señor de la Villa de Corpa,

Señor

Señor de las Ferrerias, Regidor de Segovia, Corregidor de Cuenca, y Huete, y Teſorero General del Rey Don Phelipe Tercero; de quien hablarèmos en el Capitulo onze.

IV.

Doña Franciſca de Ribera Ibañez, hija mayor del Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, casò con Don Gomez Davila, ſegundo Señor Solariego de Blaſco Sancho, hijo de Gomez Davila, Señor de Blaſco Sancho, hermano ſegundo de Sancho Sanchez Davila, Señor de San Romàn, progenitor de los Marqueſes de Velada, San Romàn, y Aſtorga; y de Doña Beatriz de Sylva, como eſcrive Don Luis de Salaçar, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Chroniſta del Rey nueſtro Señor, y conſta del teſtamento de Doña Franciſca, otorgado en Blaſco Sancho à veinte y ſiete de Octubre, año 1571. manda la entierren en la Capilla de las Vegas, en el entierro de ſus padres: mejora en el tercio de ſus bienes à Don Gomez Davila, ſu hijo mayor, vinculandole con calidad, que trayga el apellido de Ibañez, con obligacion de que dè à Doña Beatriz, ſu hermana, dos mil y quinientos ducados, para aumento de ſu dote: declara ſeis hijos, Don Gomez Davila Ibañez, Don Juan, Doña Beatriz, Doña Maria, Doña Iſabel, y Doña Juana: no muriò entonces, y tuvo deſpues otra hija, llamada Doña Inès Davila, que casò con Don Nuño Moxica, Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Madrid, y Mayordomo del Infante Cardenal Don Fernando; hermano de Doña Mariana de Moxica y Bracamonte, Condeſa de Caſtronuevo; hijos entrambos de Don Garci Ibañez de Moxica y

Don Luis de Salaçar, Hiſtoria de la Caſa de Sylva, tom. 2. lib. 7. cap. 2. pag 140.

Bracamonte, hermano mayor del Car denal Don Franciſco Davila y Moxica, Preſidente de la Cruzada; y de Doña Maria de Velaſco y del Aguila, ſu muger. Viuda Doña Inès, y ſin hijos de Don Nuño, ſu marido, fuè Camarera Mayor de la Princeſa Margarita de Savoya, Duqueſa de Mantua.

Don Gomez Davila, tercer Señor de Blaſco Sancho, hijo mayor de Doña Franciſca, casò en Talavera con Doña Michaela Enriquez, en quien tuvo tres hijos: Don Gomez Davila, quarto Señor de Blaſco Sancho, marido de Doña Geronima Eſpejo, hija de Hernando de Eſpejo, Cavallero de la Orden de Santiago; y de Doña Catalina Maldonado; de quien fuè hija vnica Doña Tereſa Davila, quinta Señora de Blaſco Sancho, que casò con Don Baltaſar de Fuen-Mayor, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca, Embajador de Dinamarca, y de Olanda, y del Conſejo de Flandes, Marquès de Caſtil-Moncayo: Don Antonio Davila, el ſegundo, fuè Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infanteria, y Cavallos en Milàn, y Governador de los Andes del Cuzco en el Pirù: Doña Maria Enriquez Davila, ſu hermana, casò con Don Sebaſtian de Guillamas, cuyo hijo fuè Don Franciſco de Guillamas, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò ſin caſar.

V.

Doña Maria de Ribera, hija ſegunda, la concertaron de caſar ſus padres à 18. de Septiembre, el año 1562. ſegun conſta de las capitulaciones, otorgadas en las Vegas, con Don Juan de Tovar Ibañez, Alcalde Mayor de Badajòz, Señor de la

Caſa

Digitized by Google

Casa de los Tovares de Villa-Castìn, y Estremadura, su primo segundo, hijo mayor de Geronimo de Tovar Ibañez, y de Doña Catalina de Chaves, su muger; y nieto de Juan de Tovar, y de Doña Elvira Bañez, hermana de Doña Francisca Bañez, madre del Comendador Juan de Segovia, y abuela de Doña Maria de Ribera Ibañez: pero saliò esteril este matrimonio, como se reconoce, assi del testamento de Doña Maria, otorgado en Badajòz à ocho de Julio, el año 1578. como del de Don Juan de Tovar, su marido; que no se bolviò à casar, y le otorgò en la misma Ciudad à 28. de Julio, el de 1589.

VI.

Doña Isabel Ibañez, hija tercera, la capitularon de casar sus padres al mismo tiempo que à Doña Maria de Ribera, su hermana, y en la misma Escritura, otorgada, como diximos, en las Vegas à 16. de Septiembre del año 1562. con Hernan Guillerme de Chaves y Tovar, su primo segundo, hermano segundo de Don Juan de Tovar Ibañez, Alcalde Mayor de Badajòz, marido de la dicha Doña Maria, su hermana, en quien avian fundado Mayorazgo del tercio de sus bienes Geronimo de Tovar Ibañez, y Doña Catalina de Chaves, sus padres: Muriò Hernan Guillerme en la Ciudad de Badajòz, donde otorgò testamento à 15. de Diziembre del año 1576. en el qual declara por hijo, y de Doña Isabel Ibañez, su muger, à Geronimo de Tovar Ibañez, y à Doña Antonia de Tovar Ibañez, que murieron mozos, y sin tomar estado. Viviò viuda Doña Isabel Ibañez hasta fin del año de 1603. segun se reconoce de su testamento, que otorgò cerrado, y se abriò en Sego-

via à primero de Enero el año siguiente de 1604. en el qual aviendo muerto sin hijos, como diximos, dexò por heredero vniversal de todos sus bienes à Don Juan Ibañez de Segovia, su hermano, con calidad, de que quedassen vinculados, y vnidos al Mayorazgo, que en èl fundaron el Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, sus padres.

PARRAFO SEGUNDO.

Perì Bañez de Segoula, quinto del nombre, dezimotercio Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, y Regidor de Segoula.

FUE este Cavallero hijo mayor del Comendador Juan de Segovia, y de Doña Maria de Ribera, su muger, y como tal sucediò en su Casa, y Mayorazgo el año de 1562. que solo gozò doze años, por aver muerto el de 1574. segun se reconoce de su testamento cerrado, que se abriò en Villanueva de la Serena, donde le sobrevino la enfermedad, de que muriò à seis de Abril de aquel año, en el qual dexa mejorado à Don Juan de Segovia Ibañez, su hijo mayor, en el tercio de sus bienes: que manda se vinculen, y agreguen al Mayorazgo, que fundò Pedro de Segovia, su abuelo: declara dexa quatro hijos, por el orden que despues verèmos.

Estuvo casado con Doña Elvira de Tovar, su prima segunda, hermana de Don Juan de Tovar Ibañez, Alcalde Mayor de Badajòz; y de Hernan Guillerme de Chaves, sus cuñados, con quien se capi-

capitulò al mismo tiempo que ellòs en las Vegas, à 18. de Septiembre del año de 1562. y aviendo muerto Don Juan el de 1589. sin hijos, y muertose mozos los dos, que dexò Hernan Guillerme, sucediò en la Casa de Tovar de Estremadura, y Villa-Castìn, y en los Mayorazgos, que avian fundado Martin Gonçalez de Tovar, y Doña Elvira Mexia, sus revisabuelos, de quien tratamos en el Capitulo octavo, donde se pusieron sus ascendientes, hasta el Almirante Don Fernan Sanchez de Tovar, Señor del Estado de Verlanga, de quien, y de Doña Isabel de Padilla, su muger, procedia por Varonìa; assi tambien como en los que aumentaron à èl Geronimo de Tovar, y Doña Catalina de Ribera, sus visabuelos; Juan de Tovar, y Doña Elvira Sanchez Bañez, sus abuelos; y Geronimo de Tovar, y Doña Catalina de Chaves, sus padres. Viviò muchos años esta Señora, y fuè tutora, y curadora de sus hijos, y sobreviviò à los dos primeros, y hizo diferentes compras, y contratos, de cuyas Escrituras no ay para que hazer memoria, como poco necessarias en materias tan modernas, aunque consta vivia el año 1595. y tuvo de Peri Bañez, su marido, los quatro hijos siguientes:

I.

Don Juan de Segovia Ibañez, sexto del nombre, dezimoquarto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, el Campillo, y el Carrascal, y Regidor de Segovia, quedò muy mozo quando muriò su padre, y fuè su curadora Doña Elvira de Tovar, su madre, à quien decidiò la tutela suya, y de sus hermanos el Doctor Pineda, Alcalde Mayor de Badajòz, en quatro de Mayo del año 1574. en que

que murió su padre. El año 1589. à 17. de Enero, consintió, y aprobò la sentencia, que pronunciaron Don Francisco de Contreras, Diego Arias Davila, y el Licenciado George Diaz, Juezes Arbitros, nombrados para determinar las dudas que èl, Don Juan Ibañez de Segovia, y Don Gabriel de Ribera, sus tios, tenian sobre la particion de los bienes de Doña Maria de Ribera, su abuela. El de 1590. à 30. de Enero, se convino con los testamentarios de Don Juan de Tovar Ibañez, hermano de Doña Antonia, su madre, que tambien intervino en la Escritura, sobre la herencia de los bienes que dexò Doña Mariana de Ribera, su tia, hermana de Peri Bañez de *Segovia su padre; y* poco despues murió *sin aver tomado estado, ni* dexar sucesion.

II.

Don Geronimo de Segovia y Tovar, nombrado en el testamento de su padre, y en el discernimiento de la curadoria, y tutela suya, y de sus hermanos, de que dexamos hecha memoria, murió muy mozo antes de salir de la edad pupilar.

III.

Don Pedro *de Segovia* Ibañez, quinto del nombre, Dezimoquinto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, y del Castillo, y Valle de Orozco, por quien se continùa esta sucesion.

IV.

Doña Antonia de Tovar Ibañez, à quien por executoria de la Chancilleria de Granada se declarò pertenecia la sucesion de la Casa de Tovar, como incompatible con otra ninguna, casò con Don Diego de Vera y Tovar, Señor de Pala-

çuelos

çuelo, y Carija, Regidor de Merida, y Capitan de Infanteria; y fueron ſus hijos: Don Juan de Vera y Mendoza, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de Palaçuelo, y Carija, Regidor de Merida, Capitan de Infanteria, que de Doña Leonor de Alburquerque, Señora de eſta Caſa en Merida, ſu muger, fuè padre de Don Diego de Vera y Mendoza, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Palaçuelo, y Carija, Regidor de Merida, y progenitor de eſta Caſa. Doña Maria de Tovar y Vera, hija mayor de Doña Antonia de Tovar Ibañez, y de Don Diego de Vera, Señores de Palaçuelo, y Carija, fuè Señora de la Caſa de Tovar de Eſtremadura, y Villa-Caſtin, casò con Don Juan Antonio de Vera, Comendador de la Barra en la Orden de Santiago, Conde de la Roca, Vizconde de Sierra Brava, Embajador de Savoya, y Venecia, Gentilhombre de la Boca de Phelipe Quarto, de los Conſejos de Guerra, Indias, y Hazienda, de quien tuvo tres hijos: Don Fernando de Vera y Figueroa, Comendador de la Barra en la Orden de Santiago, Conde de la Roca, Vizconde de Sierra Brava, del Conſejo de Hazienda, y Embajador de Venecia, que no dexò ſuceſsion de la Condeſa Doña Antonia Enriquez, ſu muger, hija de Don Enrique Davila y Guzmàn, Clavero de la Orden de Alcantara, Marquès de Povar, Gentilhombre de la Camara, Capitan de la Guarda Tudeſca, Virrey de Valencia, y Preſidente de Ordenes; y de la Marqueſa Doña Catalina de Ribera Enriquez: Doña Maria Antonia de Tovar y Vera, ſu hermana, Señora de la Caſa de Tovar, y Dama de la Reyna Doña Mariana, casò con Don Pedro Ruiz de Alarcòn Le-

deſma

desina y Guzmàn, Marquès de Palacios, Señor de Buenache, Gentilhombre de la Camara; y muriò sin sucesion: Doña Catalina de Vera y Tovar, Dama de la Reyna Doña Mariana, heredò à sus hermanos, fuè Condesa de la Roca, Vizcondesa de Sierra Brava; y aviendo casado antes con Don Joseph Banciforte, Cavallero de la Orden de Alcantara, Principe de Nicemi, Conde del Macerino, y Grasuliato, entonces, y despues Principe de Butera, y Pietraperzia, Marquès de Militelo, y Grande de España, cuyo matrimonio se diò por nulo, se entrò desde entonces en el Convento de la Magdalena de Madrid, donde muriò el año de 1685. Doña Catalina de Vera, *su tia, hermana* de la Condesa Doña Maria, su madre, casò con Don Diego Antonio de Ovando, Cavallero de la Orden de Calatrava, su primo hermano, sin sucesion. Doña Francisca de Tovar y Vera, *la vltima*, casò con Don Diego de Ovando Saavedra, Cavallero de la Orden de Alcantara.

PARRAFO TERCERO.

Don Pedro de Segouia Ibañez, quinto del nombre, dezimoquarto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, Señor del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones.

NAciò este Cavallero postumo, y despues de aver muerto Peri Bañez de Segovia, su padre, segun consta de su testamento, y del discernimiento de la curadoria de sus hermanos, y suya, por donde parece le pariò su madre el año 1574. avia

avia heredado à Don Juan de Segovia Ibañez, su hermano, el año 1595. en el qual à tres de Junio se ajustò, y convino con Don Juan Ibañez de Segovia, su tio, sobre la division del Vinculo de la tercera parte del tercio, que avia hecho el Comendador Juan de Segovia, su abuelo, en Don Gabriel de Ribera, su tio; por cuya muerte sin sucesion, en virtud de las clausulas del, se debia incorporar en su Mayorazgo la mitad de lo que importasse: y poco despues, à diez y siete del mismo mes, y año, por sì, y en virtud de poder de Doña Elvira de Tovar, su madre, hizo Escritura de asignacion à la Capilla, que fundò el Comendador, su abuelo, en la Capilla de San Pedro, sita en la Parroquia de Santo Thomàs Cantuariense, sita en el Lugar de las Vegas, de la parte que la estava debiendo. Estuvo casado con Doña Isabel de Leguizamòn, Señora del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones, y del Mayorazgo, y Casa de Leguizamòn de Badajòz, en que sucediò à Doña Mencìa de Leguizamòn, su hermana mayor, por no aver tenido sucesion de Don Tristàn Manrique de Leguizamòn, Cavallero de la Orden de Santiago, su primo, quinto del nombre, Señor de las Casas solares de Leguizamòn, y la Sarra; y eran entrambas hijas de Don Sancho de Leguizamòn, Señor del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones, y Alcalde Mayor de Badajòz; y de Doña Isabel de Paredes, su muger; y nietas del Doctor Sancho Diaz de Leguizamòn, del Consejo, y Camara del Emperador, y por merced suya Señor del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones, hermano segundo de Tristàn

Diaz de Leguizamòn, Señor de esta Casa en Vizcaya, como verèmos en el Parrafo siguiente; y de Doña Mencìa de Esquivel y Figueroa, su muger: De cuyo matrimonio tuvo tres hijos:

I.

Don Pedro de Segovia Ibañez de Leguizamòn, sexto del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava, dezimosexto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, y del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones, que continùa esta sucesion.

II.

Don Sancho de Leguizamòn, que tomò el nombre, y apellido de su abuelo materno, y aviendo seguido las letras, se entrò en la Compañia de Jesvs, donde floreciò con muy particular estimacion.

III.

Doña Elvira Maria Ibañez de Segovia, Religiosa en el Convento de las Descalças Franciscas Reales de Madrid.

PARRAFO QUARTO.

Don Pedro de Segovia Ibañez de Leguizamòn, sexto del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava, dezimoquinto Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, del Campillo, y el Carrascal, del Castillo, y Valle de Orozco, de sus Ante-Iglesias, y Vrciones.

SUCEDIÒ este Cavallero en entrambas Casas de sus padres, y casò con Doña Mariana Manri-

Manrique de Leguizamòn, su sobrina, Señora de las Casas solares de Leguizamòn, la Sarra, y Vilbao la vieja; hija mayor, y heredera de Domingo Martinez de Isasi, Señor de los Cortijos de Gramosa en Xerez de la Frontera, hermano segundo de Antonio Lopez de Isasi, Señor de esta Casa, y progenitor de los Condes de Piedeconcha, incorporada por casamiento en los de Salvatierra; hijos entrambos de Martin Lopez de Isasi, Señor de esta Casa, y Procurador de la Ante-Iglesia de Santo Thomàs de Arançua en la Junta de Vizcaya el año de 1575. y de Doña Dominga de Orbea, hermana de Doña Ana, Condesa de Oñate; hijas entrambas de Domingo Lopez de Orbea, Veedor General de Flandes, y Tesorero General de la Corona de Aragon, Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de Hazienda. La madre de Doña Mariana fuè Doña Maria Manrique de Leguizamòn, Señora de las tres Casas referidas, como hija vnica de Ochoa Martinez de Vilbao la vieja, Señor de esta Casa; y de Doña Luisa Manrique de Leguizamòn, que sucediò en el Señorio de las de Leguizamòn, y la Sarra, à Don Tristàn, quinto del nombre, su hermano; y eran entrambos hijos de Don Lope de la Sarra y Leguizamòn, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò sirviendo en Flandes el año de 1570. y de Doña Teresa Diaz de Alca, su muger; y nietos de Lope Ibañez de la Sarra, Señor de esta Casa en la Ante-Iglesia de Vstò; y de Doña Maria Manrique de Leguizamòn, hermana de Don Tristàn de Leguizamòn, quarto deste nombre, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa de Leguizamòn, Prevoste de Vilbao,

Digitized by Google

Page, y Gentilhombre de la Boca de Carlos Quinto, que no tuvo hijos de Doña Inès de Mendoza, hija de Don Alvaro de Mendoza, y Guzmàn, segundo Conde de Orgàz, Señor de Mendivil, la Ribera, y Nanclares, Prevoste Mayor de Vizcaya; y de la Condesa Doña Maria de Roxas, su muger; hijos entrambos de Tristàn Diaz de Leguizamòn, tercero del nombre, Señor de esta Casa, y Prevoste de Vilbao; y de Doña Elvira Manrique de Butròn, hija de Gomez Gonçalez de Butròn y Moxica, Señor de Aramaiona, Ibarguen, y Hortecubi, y de las Casas de Butròn, y Moxica; y de Doña Maria Manrique de Lara, hija de Don Rodrigo Manrique de Lara, *primer* Conde de Paredes; y de la Condesa Doña Beatriz de Mendoza, su segunda muger. Era Don Tristàn hermano mayor del Doctor Sancho Diaz de Leguizamòn, Señor del Castillo de Orozco, visabuelo, como dexamos visto, de Don Pedro de Segovia, de quien hablamos; hijos entrambos de Tristàn Diaz de Leguizamòn, segundo del nombre, Prevoste de Vilbao, y dezimosexto Señor de la Casa, y Patronazgo de Leguizamòn, vna de las primeras de Vizcaya; y de Doña Maria Vrtiz Zurbaràn, hija de Pedro Lopez de Zurbaràn el Franco, Señor de esta Casa; sin que nos permita la brevedad que seguimos, el que nos detengamos à continuar la noticia de sus ascendientes. Fueron hijos del matrimonio de Don Pedro de Segovia Ibañez, y de Doña Mariana Manrique de Leguizamòn, Señora de esta Casa, los siguientes:

I.

Don Pedro Ibañez de Leguizamòn, septimo del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava, pri-

Digitized by Google

primer Marquès de Gramosa, Vizconde de las Vegas, dezimoseptimo Señor de su Torre, y Casa Fuerte, y del Castillo, y Valle de Orozco, que continùa esta sucesion.

II.

Doña Teresa Ibañez de Segovia y Leguizamòn casò con Don Martin Pedro de Castejòn, Cavallero de la Orden de Calatrava, Marquès de Velamaçàn, Señor de Almaçanejos, y Gentilhombre de la Camara del Rey, hijo de Don Martin de Castejòn, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de Velamaçàn, y de Almaçanejos; y de Doña Angela de Veluis, hija de los Marqueses de Venavites en Valencia; de quien tienen muchos hijos, y entre ellos por primogenito à Don Martin de Castejòn, casado con Doña Ana de Castejòn, su prima hermana, hija mayor de Don Gil de Castejòn, Cavallero de la Orden de Alcantara, del Consejo, y Camara de Castilla, y su Decano; y de Doña Angela de Castejòn, hermana del Marquès su padre.

PARRAFO QUINTO.

Don Pedro Ibañez de Leguizamòn, septimo del nombre, Cauallero de la Orden de Calatraua, primer Marquès de Gramosa, Vizconde de las Vegas, dezimoquinto Señor de su Torre, y Casa-Fuerte, y del Castillo, y Valle de Orozco.

CONCVRRIERON en este Cavallero, à quien todos conocimos, sobre la representacion de su Casa, tales prendas, en entendimiento, llaneza, y agrado,

agrado, que dignamente se grangeò la primera estimacion de Vizcaya, donde siempre viviò, condecorandola con titulo de Marquès de Gramosa, de que le hizo merced el Rey Don Phelipe el Quarto el año de 1661. para èl; y del de Vizconde de las Vegas para su primogenito. Estuvo casado con Doña Maria Josepha Idiaquez, su prima hermana, hija de Don Pedro Idiaquez, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa solar de Idiaquez en Guipuzcoa, Gentilhombre de la Boca del Rey Don Phelipe Quarto, y Governador de Malaga; y de Doña Juana Isasi de Leguizamòn, hermana segunda de Doña Mariana, madre del Marquès: nieta de *Don Pedro Idiaquez*, Cavallero de la *Orden de Santiago*; y *Señor* de esta Casa; y de Doña Isabel de Lubiano, su muger: viznieta de Don Francisco Idiazquez, y de Doña Maria de Valda y Recalde, hermana de *Doña* Laurencia, que casò con Don Lorenço de Cardenas, y son progenitores de los Condes de la Puebla del Maestre, de Nieva, y de Villalonso, Marqueses de la *Mota*, de Bacares, y de Auñòn: reviznieta de *Miguel* Perez Idiaquez, Tesorero Mayor de Vizcaya; y de Doña Catalina de Oraçaval: y tercera nieta de Pedro Martinez Idiaquez, Capitan en la Guerra de Granada, y Tesorero Mayor de Vizcaya; y de Doña Maria Lerdi, su muger, familias todas de las primeras, y mas Nobles de la Provincia de Guipuzcoa; aviendo procedido de hijo segundo de la de Idiaquez, la de los Principes de Esquilache, Duques de Ciudad-Real, Marqueses de San Germàn, Condes de Aramaiona, y de Tripiana. Fueron hijos del Marquès Don Pedro Ibañez, y de la Mar-

quesa

quesa Doña Magdalena Idiaquez, su muger, los que se siguen:

I.

Don Pedro de Segovia Ibañez de Leguizamòn, octavo del nombre, segundo Marquès de Gramosa, de quien se hablarà despues.

II.

Doña Micaela Ibañez de Segovia y Leguizamòn casò con Don Luis de Velasco, Comendador del Ventoso en la Orden de Santiago, Conde de Salaçar, Marquès de Belbeder, Maestre de Campo, Teniente General de Cavalleria, General de la Artilleria, y Governador de Gante en los Estados de Flandes; hijo de Don Luis de Velasco, Comendador del Ventoso en la Orden de Santiago, Cavallero del Tuson de Oro, Conde de Salaçar, Marquès de Belbeder, General de la Artilleria, Governador de Cambray, y Capitan General del Cambresì, Maestre de Campo General de Flandes, y del Consejo de Guerra; y de la Baronesa de Recurt, su muger.

PARRAFO SEXTO.

Don Pedro de Segouia Ibañez de Legnizamòn, octauo del nombre, segundo Marquès de Gramosa, y Vizconde de las Vegas, dezimoseptimo Señor de la Torre, y Casa-Fuerte, del Monte, del Campillo, y el Carrascal, del Castillo de Orozco, sus Ante-Iglesias, y Vrciones, pariente mayor de las Casas Solariegas de Leguizamòn, Vilbao la vieja, y la Sarra.

SUcediò en todas sus Casas este Cavallero à su padre, y vive oy casado con Doña Maria de

de Cordova Portugal y Mendoza, vna de las mas Iluſtres Señoras, en ſangre, de Caſtilla, y Flandes, como hija vnica de Don Diego de Cordova Portugal y Mendoza, Marquès de Villa-Mayor, y de Veleña, Conde de Villar, Don Pardo, y de los Apaſſeos, Adelantado Mayor de la nueva Galicia; y de la Marqueſa Doña Honorina de Berghes; y nieta de Don Carlos de Cordova Colòn de Bocanegra, Cavallero de la Orden de Santiago, tercer Marquès de Villa-Mayor, Conde de los Apaſſeos, Adelantado Mayor de la nueva Galicia; y de Doña Juana de Portugal y Mendoza, Condeſa del Villàr, Don Pardo, de Coruña, y Paredes, Marqueſa de Veleña, y Vizcondeſa de Torija: viznieta de Don Franciſco de Cordova y Bocanegra, Cavallero de la Orden de Santiago, ſegundo Marquès de Villa Mayor, Conde de los Apaſſeos; y de la Marqueſa Doña Juana de Colòn de la Cueva, pretenſa Duqueſa de Veragua, como hija mayor de Don Carlos de Luna y Arellano, Mariſcal de Caſtilla, Señor de Siria, y Borovia; y de Doña Juana Colòn de la Cueva, ſu muger, hija de Don Luis de la Cueva, Gentilhombre de la Camara, Capitan de la Guarda Eſpañola, Capitan General de Cantabria, y del Conſejo de Eſtado, hijo ſegundo de los Duques de Alburquerque; y de Doña Juana Colòn de Toledo, hermana mayor del vltimo Duque de Veraguas de la Varonìa de Colòn. La Marqueſa Honorina de Berghes, madre de la Marqueſa de Gramoſa, es hija de Eugenio de Berghes, Conde de Grimberges, Varòn de Arquen; y de la Marqueſa Florencia Margarita de Reneſe, hija de Rene de Reneſe, Conde de Warfuſe, Vizconde de Montenach, y

de

de la Condesa Albertina de Egmon, hija de Carlos, Conde de Egmon, Principe de Gavre, Caballero de el Tuson, Grande de España; y de la Princesa Maria de Lens; y nieta de Lemoral, Cõde de Egmon, Principe de Gavre, Cavallero del Tuson; y de la Princesa Sabina de Babiera Palatina. Eugenio de Berghes, Conde de Grinberges, fuè hijo de Godofre de Berghes, Conde de Grinberges; y de la Condesa Honorina de Hornes; hija de Gerardo de Hornes, Conde de Basigni, y de la Condesa Florencia de VViten. Pero hasta aora no ha producido ningun fruto esta feliz vnion de los Marqueses de Gramosa.

CAPITULO ONZE.

Señores de Corpa, Marqueses de Mondejar.

§. I.

Don Juan Ibañez de Segouia, septimo del nombre, Comendador de Balleste ros en la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Corpa, Valmores, el Toconal, y las Ferrerias; Regidor de Segovia, Corregidor de Cuenca, y Huete, y Tesorero General del Rey D. Phelipe Tercero.

ENTRE los seis hijos del Comendador Juan de Segovia, y Doña Maria de Ribera, fuè el tercero Don Juan Ibañez de Segovia, que naciò en las Vegas el año 1560. quedando aun no de dos cumplidos quando muriò su Padre; criòse en el mismo lugar de las Vegas con su Madre, donde en quinze de Noviembre, el de 1577. se capitulò casar con Doña Mariana de Arevalo, hija mayor

de Matheo de Arevalo Sedeño, Regidor de Segovia, Corregidor que fuè de Carrion, y de Badajoz; y de Doña Maria de Prado, su muger, difuntos, y cuya Casa, y Mayorazgo posseia, capitulando por ella en virtud de su poder, otorgado en Segovia el dia antes catorze de Noviembre de 1577. Don Francisco Arevalo de Suazo, Dean, y Canonigo de Segovia, Inquisidor despues de Sevilla, electo Arçobispo de Palermo, y Obispo de Girona, su primo segundo, como hijo de D. Francisco Arevalo de Suaço, Comendador de Cariscosa de Lares en la Orden de Santiago, Corregidor de Malaga, y de Granada, y Capitan General de la Costa de aquel Reyno; y Nieto de Don Miguel de Arevalo, hermano tercero de Matheo de Arevalo Sedeño, abuelo de Doña Mariana; el qual Don Miguel, despues de viudo de Doña Isabel de Suaço, Señora de aquella Casa en Segovia, fuè Dean, y Canonigo tambien de su Iglesia como su nieto, Inquisidor de Sevilla, y Governador de su Arçobispado. El otro, que capitulò à Doña Mariana en virtud de su poder, fuè D. Gabriel de Heredia, Regidor de Segovia, que estava casado con Doña Isabel de Arevalo, hermana segunda de la misma Doña Mariana.

Efectuòse luego el matrimonio entre D. Juan, y Doña Mariana, en virtud del qual entrò en el Regimiento de Segovia, que à ella, como hija mayor de Matheo de Arevalo, su padre, y sucessora en el Mayorazgo, le pertenecia; y en onze de Abril del año 1587. otorgò carta de pago Don Juan à favor de la dicha Doña Mariana de tres quentos trecientos y setenta y vn mil seiscientos y quarenta y siete maravedis, que avia importado

do su dote, conservando su Casa en Segovia hasta el año de 1592. que impaciente de que se fuessen olvidando los servicios con que sus mayores avian merecido la estimacion con que vivieron conocidos, y beneficiados de sus Principes, se resolviò à salir de su Casa, para solicitar continuarlos.

Avia dado entonces el Rey Don Phelipe Segundo la Presidencia de Castilla à Rodrigo Bazquez de Arçe, Señor de esta Casa en el Espinar, y de la Villa del Carpio, que de Colegial de Sãta Cruz de Valladolid, fuè Oydor de Granada, de los Consejos Real, Inquisicion, y Camara Embiado à Portugal à justificar el derecho que tenia su Principe à la sucesion à aquella Corona; Presidente de Hazienda, y Comendador de la Magdalena en la Orden de Alcantara, y despues Presidente de Castilla, y Clavero de la misma Orden, y de los Consejos de Estado, y Guerra, y Varon de los mayores, y de mas integridad, que tuvo su siglo; el qual era primo segundo del Comendador Juan de Segovia, padre de Don Juan Ibañez, como nieto de Juan Bazquez de Arçe, Regidor de Segovia, y su Procurador de Cortes, en las que tuvo el Emperador en la Coruña el año de 1520. y de Doña Inès Bañez, hermana de Doña Maria Bañez, abuela materna del Comendador.

Logrò inmediatamente su deseo, aviendole hecho merced el Rey D. Phelipe el Segundo de los Corregimientos de Cuenca, y Huete el mismo año de 1592. à consulta de el Consejo de la Camara, con influencia, à lo que se debe entender, de su tio el Presidente, que en todas edades ha sido necessario à los que consiguen los puestos quiẽ represente sus servicios, y meritos. Hizolos gran-

des en este empleo Don Juan, pues se le conservò en èl por espacio de cinco años, contra el estilo comun, observado con los demàs Corregidores, assi en la disposicion del Donativo general, que con tanto esfuerço se solicitava entonces para cõtinuar los socorros de la Liga Catholica de Francia, y la guerra contra los Rebeldes de Flandes, como en ayudar à Don Bernardino de Velasco, Comissario General de la Infanteria, y Veedor General de las Guardas de Castilla, en el castigo de la gente de Guerra, por los desordenes cometidos antes, en virtud de orden especial del Rey.

Concluido el Govierno de Cuenca, se retirò Don Juan à Segovia, bolviendo à ella su casa el año de 1598. à tiempo que trabajava la peste general la mayor parte de los principales Lugares de España; y aviendose introducido en aquella Ciudad el año siguiente de 1599. concurriò como vno de sus Regìdores à solicitar remedio, segun refiere Colmenares. A los fines de el mismo año muriò Doña Mariana de Arevalo, su muger, aunque no podrè assegurar si herida de el mismo contagio, lo cierto es se abriò su testamento en treinta de Noviembre del mismo año.

Colmenares, cap. 47. §. 4.

El siguiente de 1600. por el mes de Junio entrò la primera vez en Segovia con toda solemnidad el Rey Don Phelipe el Tercero; y aviendose retirado Don Juan de la Ciudad, por no permitirle su viudez tan reciente el concurso de los alborozos con que se recibia al nuevo Principe, embiò en su lugar à Don Matheo su hijo, para que en su nombre guiasse el puesto de las Cañas, que le avia encomendado su Ayuntamiento, à quien siempre mereciò muy particulares demonstraciones de estimacion.

Dos

Digitized by Google

Dos años despues, el de 1602. estando el Rey en Valladolid à 22. de Março, hizo merced à Don Juan Ibañez de vn Abito de la Orden de Calatrava, para el qual, aviendole hecho las pruebas, se le despachò titulo en quinçe de Março del inmediato de 1603. en virtud del qual à tres de Abril siguiente le armò Cavallero en el Convento de Calatrava de Madrid D. Fernando de Fuen-Mayor, Cavallero de la misma Orden, y se le diò Don Christoval Mexia, Administrador de aquel Convento.

El año 1605. aviendo resuelto Don Pedro de Castro, Obispo de Segovia, celebrar Synodo General de su Obispado, convocandole para treze de Noviembre del mismo año, assistieron en èl en nombre de la Ciudad, por Comissarios suyos, *Don Juan Ibañez de Segovia, del Abito de Calatrava; Don Diego de Abendaño y Lama, Regidores*, como refiere Diego de Colmenares. Colmenares, cap. 8. §. 4.

El año de 1609. continuando Don Juan en los deseos de proseguir sus servicios, logrò le hiziesse merced el Rey de su Tesoreria General, que empezò desde luego à exercer, y lo continuò hasta el de 1621. que hizo dexacion deste puesto, assi como la avia hecho antes el de 1617. de la Administracion General de los Almojarifazgos de Sevilla, para que fuè nombrado, por no cumplirsele la promessa, que en nombre de el Rey le avia dado el Duque de Lerma, su primer Ministro, de Titular su Casa, y darle plaza del Consejo de Hazienda, como se avia hecho con Melchor de Herrera, y Don Pedro Mexia de Tovar, su predecessor el vno, y compañero el otro en la misma Tesoreria; y aviendose experimentado en èl

Digitized by Google

èl con mayor expreſsion los varios efectos de la fortuna, pues aviendola tenido grande en bene ficio de otros, y conſervado ſiempre muy particular intimidad, y eſpecial gracia con los primeros Miniſtros de la Corte, ni pudo, ni ſupo lograrla en nada que fueſſe de conveniencia ſuya; y aſsi, aunque en veinte de Julio del miſmo año de 1621 le hizo merced el Rey de la Encomienda de Balleſteros en la Orden de Calatrava, por promocio de Don Bernardo Franciſco de Benavides, que la gozava, à la de Herrera, y el dia ſiguiente le diò la colacion de ella en el Convento de San Gil de Madrid Frey Fernando Mexia Bernal, Prior de Alcañiz, y Capellan de Honor del Rey, Freyle de la miſma Orden, la gozò poco mas de diez y ſeis meſes.

Fuè Don Juan vno de los Cavalleros de mas eſtimacion, y lucimiento, que tuvo la Corte, porque al buen arte, y gentil perſona, con que le adornò la naturaleza, y la abundancia, y copia de bienes, con que le favoreciò la fortuna, ſe vniò la generoſidad con que los diſtribuìa, ſocorriendo con ellos à quantos ſe valian de èl en ſus aprietos, interponiendo ſu interceſsion con los que la neceſsitavan, ſin negarſe jamàs à nadie en quanto podia ſerle de alguna conveniencia; y aſsi mereciò en ſu muerte demonſtraciones conſeguidas de pocos, porque aviendole dado la vltima enfermedad, de que muriò à los fines de el mes de Octubre el año de 1622. y conociendoſe deſde luego el peligro, Don Franciſco de Contreras, que entonces ſe hallava Preſidente de Caſtilla, que ſobre ſer ſu primohermano, y criadoſe juntos en las Vegas, conſervaron ſiempre muy grande amiſtad, pidiò li-

Digitized by Google

licencia al Rey para irle à vèr, y obtenida fuè en publico vna tarde à visitarle, y despedirse dèl, con no poca estrañeza de todos los que conocian la singularidad de semejante demonstracion: y despues de aver otorgado su testamèto à dos de Noviembre, y cumplido con las demàs obligaciones de Christiano, passò desta vida à ocho del mismo mes: y llevando Don Matheo, su hijo mayor, à enterrar su cuerpo à la Capilla de San Gregorio, en la Parrochia de San Andrès de Segovia, con su primera muger Doña Mariana de Arevalo, de cuya Casa era su Patronato, segun avia ordenado; fuè tan general el sentimiento de aquella Ciudad à la noticia de su muerte, como particulares las circunstancias de honor con que fuè recibido, y enterrado en ella: demostrando, no solo entrambos Cabildos, Eclesiastico, y Secular, quanto deseavan satisfacer al difunto los beneficios que le debieron viuo, sino concurriendo el Pueblo à expressar vniforme su vniuersal ternura, y dolor: y assi escrive Andrès de Mendoza y Almansa, en las cartas que imprimia de los sucessos de aquel tiempo: *Muriò Don Juan Ibañez de Segovia, Tesorero de su Magestad, Cauallero muy rico, noble, y de muy buena fama; su cuerpo se llevò à Segouia, dò le saliò à recibir, como à Regidor, y tan valedor de aquella Ciudad, toda la gente lucida; fuè su entierro muy sumptuoso.*

Andrès de Mendoza y Almansa, Carta 9. en fecha de 16. de Noviembre de 1622.

Estuvo casado Don Juan dos vezes; la primera, como diximos, desde el año 1577. hasta el de 1599. con Doña Mariana de Arevalo, Señora del Mayorazgo desta Casa, vna de las mas estendidas, y notorias de Cavalleros de Castilla la Vieja, y que ha producido muchos, y muy señalados Varones en todas professiones, y emparentado sie-

pre

pre con las primeras de aquella tierra, como por menor se reconoce de el Libro que escriviò del origen desta Familia, y de la de Tapia, el Licenciado Don Pedro Fernandez de Castro Orejon, dirigido à Carlos de Tapia, Marquès de Belmonte, y Conde del Basto en el Reyno de Napoles. Doña Mariana era hija mayor, y heredera de Mateo de Arevalo Sedeño, Regidor de Segovia, y Corregidor de Carrion, y de Badajoz; y de Doña Catalina Marquez de Prado, la qual era hija de Bartolomè Marquez de Prado, y de Doña Maria Gonçalez de Mendoza y Solanilla, su muger, *nieta* de Bartolomè Marquez, Señor de esta Casa en la Villa de Neyla, y Patron en ella de la Capilla de Santa Catalina; y de Doña *Maria de Prado*; y viznieta de Juan Marquez, y de Doña Maria Lopez, cuyo apellido no expressa Doña Maria de Prado, su nuera, en el testamento en que la *nombra*, otorgado en Neila à 24. de Agosto de 1524. reviznieta de Juan de Marquez, à quien armò Cavallero de la Vanda el Rey Don Juan el Segundo el año 1445. segun consta de la Cedula de esta merced, que imprimiò Don Agustin Laurencio de Padilla.

Padilla, Compendio de los Marquez, pag. 52.

Matheo de Arevalo Sedeño era hermano mayor de Don Miguel de Arevalo, que viudo de Doña Isabel de Suaço, Señora de esta Casa, fuè Dean, y Canonigo de Segovia, Inquisidor de Sevilla, Governador de su Arçobispado, y Abad de S. Salvador, aviendo tenido antes por hijo vnico en ella à D. Francisco Arevalo de Suaço, Comendador de Carriscosa en la Orden de Santiago, Corregidor de Malaga, y Granada, del Consejo de Poblacion, y Capitan General de la Costa de

aquel

aquel Reyno, progenitor de esta Casa en Segovia, que hà producido grandes Cavalleros en paz, y en Guerra. Tambien fuè hermana de Matheo de Arevalo Doña Maria de Arevalo, muger de Don Rodrigo del Aguila, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de esta Casa en Avila, Corregidor de Madrid, y Mayordomo de la Emperatriz Doña Maria, hermana de Phelipe Segundo. Era hijo Matheo de Arevalo de Matheo de Arevalo Sedeño, y de Doña Maria Bernardo de Quiròs, hija de Gonçalo Bernardo de Quiròs, y Doña Catalina Gonçalez de los Alamos; nieto de Simòn de Arevalo Sedeño, y de Doña Elvira Sanchez Ibañez, que por muerte de sus hermanos heredò el Mayorazgo de los Ibañez antiguos, como diximos quando se tratò de ellos en el Capitulo nueve; y viznieto de Alonso Hernandez Sedeño, Alferez Mayor de Arevalo, y Señor de Ojos Alvos; y de Doña Justa Davila, hermana de Pedro Davila, Señor de las Navas, y progenitor de sus Marqueses, de los de Pobar, y Mirabel. De este matrimonio tuvo Don Juan Ibañez de Segovia quatro hijos, y vna hija, de quien darèmos noticia despues.

Recayò en Doña Mariana de Arevalo la representacion, y Mayorìa de los Bañez de Artazubiaga, por aver casado de primer matrimonio Matheo de Arevalo, su padre, con Doña Maria Bañez de Solis, hija heredera de Bartolomè Bañez de Artazubiaga, Regidor de Segovia; y de Doña Maria de Solis, su muger; de quien fuè hijo Don Miguel Ibañez de Arevalo, por cuya muerte sin sucesion entrò en ella Matheo de Arevalo, su padre, de quien passò à Doña Mariana de Arevalo,

como su hija mayor del segundo matrimonio; pues aunque pretendieron los descendientes de Doña Maria Bañez, hermana mayor de Bartolomè Bañez, avian de suceder en ellos, aviendo puesto demanda à esta Casa, y seguido el pleyto, hasta que se casò con Don Juan Ibañez de Segovia, segun refiere Don Thomàs Bañez de Ribera en la Relacion que escrive del origen del Espinar, y de sus mas principales familias, de que dexamos hecha memoria, añade: *Pero como era Don Juan Ibañez pariente mas rico, tan gran Cauallero, y tan amado de sus deudos, y patria, se convinieron en que dexassa vnas Dehessas, y Prados, que estàn oy en el Mayorazgo de* Don *Antonio, quedandose el pleyto assi*; y Doña Mariana, y sus descendientes con las Casas principales, y el Regimiento de Segovia, de que hizieron merced los Reyes Catolicos al Capitan Peri Bañez, como diximos.

Casò segunda vez el año de 1610. con Doña Juana de Ribadeneyra y Zuñiga, Señora del Mayorazgo de los Ribadeneyras de Valladolid, segun consta de la licencia que sacò del Rey para contraer este matrimonio, despachada en siete de Enero del mismo año.

Estava viuda Doña Juana de Don Luis de Castilla, hermano de Doña Catalina de Castilla, primera muger del Marquès de Villa-Mayor Don Francisco de Cordova, y era hija de Don Juan de Espinosa Salado de Ribadeneyra, y de Doña Mencìa de Zuñiga, su muger; nieta de Juan de Espinosa Salado de Ribadeneyra, y de Doña Francisca de Padilla; y viznieta de Hernando Salado de Ribadeneyra, y de Doña Beatriz de Espinosa, hija de Francisco de Melgar, y de Doña Juana de

Espi-

Digitized by Google

Espinosa: y tuvo de esta Señora Don Juan vn hijo, de quien tratarèmos despues de dàr noticia de los que produxo el primer matrimonio, por el orden siguiente:

I.

Don Juan Ibañez de Segovia, octavo del nombre, que aunque primogenito, y como tal sucessor inmediato de la Casa de sus padres, por aver nacido con impedimento, que le imposibilitava el estado del matrimonio, siguiò el de la Iglesia, y fuè Canonigo, y Tesorero de la Cathedral de Segovia, y su Vice-Dean, todo el tiempo que sirviò la Plaza de Inquisidor de Barcelona su tio Don Francisco Arevalo de Suazo, Dean, y Canonigo entonces de aquella Iglesia, y Obispo despues de la de Girona. El año 1605. assistiò en el Synodo que celebrò en Segovia Don Pedro de Castro, nombrado para concurrir en èl por su Cabildo, segun refiere Colmenares. Cortò su temprana muerte las grandes esperanças, que prometian su virtud, sus letras, y prudencia, de ocupar mayores empleos. Colmenares, cap 48. § 4.

II.

Don Matheo Ibañez de Segovia y Arevalo, segundo Señor de Corpa, Balmores, el Toconal, y las Ferrerias, Cavallero de la Orden de Calatrava, su Procurador General, y Cavallero Fiscal, Regidor de Segovia, y Diputado General del Reyno, Tesorero General del Rey Don Fhelipe el Quarto, de su Contaduria Mayor de Quentas, y del Consejo de Hazienda, por quien se continùa esta sucessiòn.

III.

Don Pedro Ibañez de Segovia, que aviendo

Digitized by Google

ſeguido la Vniverdad de Salamanca, graduadoſe en ella, y eſtando llamado del Colegio de Oviedo, muriò deſgraciadamente en las Vegas.

IV.

Don Franciſco Ibañez, primero del nombre, ſirviò algunos años en las Galeras de Napoles, en cuyo empleo muriò en Biñaròz à tres de Julio del año de 1610. como conſta de la publicacion de ſu teſtamento, otorgado à 28. de Junio del miſmo año, en aquella Villa.

V.

Doña Iſabel Ibañez de Segovia, hija vnica del primer matrimonio, casò con Don Lope de Paz y Tapia, Cavallero de la Orden de Santiago, ſu primo ſegundo, como hijo mayor, y heredero de Don Lope de Paz y Miranda, Cavallero Fiſcal del Orden de Alcantara, Regidor de Salamanca, y Governador de Villanueva de la Serena; y de Doña Luiſa de Tapia, hija de Gonçalo Gomez de Tapia, Regidor de Segovia; y de Doña Catalina de Arevalo, ſu muger, hermana de Matheo de Arevalo Sedeño, abuelo materno de Doña Iſabel: De cuyo matrimonio nacieron Doña Maria de Paz y Miranda, que aunque casò con Don Antonio Godinez de Tovar y Paz, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Tamames, y Altejos, muriò ſin ſuceſsion; y Doña Iſabel de Paz, que falleciò ſin tomar eſtado.

VI.

Don Franciſco Ibañez de Segovia y Ribadeneyra, hijo vnico del ſegundo matrimonio, fundò en èl Mayorazgo del tercio de ſus bienes Don Juan Ibañez de Segovia, ſu padre; y el año de 1628. en 18. de Março le hizo merced el Rey

Don

Don Phelipe el Quarto de vn Abito de la Orden de Santiago, para que se le hizieron las pruebas, y se le despachò Titulo en 18. de Mayo del mismo año: armòle Cavallero en San Geronimo de Madrid Don Francisco de Contreras, Comendador Mayor de Leon, y Treze de la misma Orden, del Consejo de Estado, y Guerra, su tio, que avia sido Presidente de Castilla; y se le puso Don Juan Davalos Altamirano, Freyle de aquella Orden. Viviò Don Francisco hasta el año 1644. aviendo sucedido à Doña Juana de Ribadeneyra y Zuñiga, su madre, assi en el Mayorazgo, que possela de los Ribadeneyras, por cuya razon vsò siempre de este apellido, assi como por aver tambien fundado en èl otro Mayorazgo con obligacion de traerle.

Estuvo casado Don Francisco dos vezes; la primera, con Doña Mayor de Paços y Soto-Mayor, hija de Don Antonio de Paços, Cavallero de la Orden de Santiago; y de Doña Mayor de Mendoza Andrade, su muger, segun consta de la licencia que le diò el Rey en Madrid à 27. de Septiembre, el año 1628. para contraer este matrimonio: Era esta Señora de la primera Sangre de Galicia, assi por parte de su padre, que era de la Casa de Poben, como de la de su madre Doña Mayor, hija de Don Fernando de Andrade, que lo fuè del Conde Don Fernando de Andrade, y de la Condesa Doña Magdalena de Villoa, y de Doña Teresa de Soto-Mayor, Señora de aquella gran Casa, hija de Don Pedro Alvarez de Soto-Mayor, y de Doña Vrraca de Moscoso Osorio, hija de los Condes de Altamira; nieta de Don Pedro Alvarez de Soto-Mayor, y de Doña Inès Enriquez; viznieta

viznieta de Don Pedro, Conde de Camiña, y Vizconde de Tuì; y de Doña Tereſa de Tavora, ſu muger, ſegun mas por menor refiere el Padre Gandara: pero diſuelto eſte matrimonio, por ſentencia Eccleſiaſtica, ſin dexar ſucceſsion, paſsò à contraer Don Franciſco el ſegundo.

Eſte ſe celebrò con Doña Juana de Alarcòn y Zuñiga, hija de Don Fernando de Alarcòn, Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Valera, Santa Maria del Campo, Pobeda, de la Torre, y Paradilla, hermano Mayor de Don Franciſco de Alarcòn, Maeſtre-Eſcuela, y Canonigo de Cuenca, Inquiſidor de Barcelona, Valencia, y Cuenca, Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, de *Salamanca*, de Pamplona, y Cordova; y de Doña *Ana Niño de* Zuñiga, Señora del Mayorazgo de Muçarambròz, ſu muger, aviendo obtenido licencia del Rey antes, concedida en 30. de Março del *miſmo* año 1632. en que ſe celebrò. Era Don Fernando de Alarcòn Señor de Valera, Santa Maria del Campo, Poveda, la Torre, y Paradilla, Regidor de Toledo, y del Conſejo Real (nieto del Señor de Alarcòn, Marquès de la Vala Siciliana, y Renda, tantas vezes Capitan General en Italia, y Africa) y de Doña Catalina Orozco de Covarrubias, hermana de Don Juan Orozco de Covarrubias, Obiſpo de Guadix. Doña Ana Niño de Zuñiga, madre de Doña Juana de Alarcòn, era hija de Don Fernando Niño, Señor del Mayorazgo de Muçarambròz; y de Doña Juana Oſorio de Silva, hija de Alonſo Carrillo, Señor de Totanes; y de Doña Beatriz Oſorio; y nieta de Juan Niño, Señor de la Caſa de Muçarambròz; y de Doña Iſabel de Zuñiga, hija de los Señores de Montalvo.

Tuvo

Tuvo Don Francisco Ibañez en Doña Juana de Alancòn, que murió antes que èl, muchos hijos, aunque solo quedò vnico al tiempo de su muerte Don Gaspar Ibañez de Segovia y Ribadeneyra, que le sucediò en todos sus Mayorazgos, que importavan entonces diez y seis mil ducados de renta, que gozò quatro años solamente, por aver muerto de catorze, el de 1648. capitulado de casar con Doña Juana Maria de Alarcòn, su prima hermana, hija mayor, y heredera de Don Fernando de Alarcòn y Niño, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de Valera, su tio, hermano de su madre; y de Doña Geronima Melendez de Valdès, su primera muger; la qual por muerte de Don Gaspar casò despues con el Conde Xavier, Vizconde de Garro, en quien recayò la Casa de Valera.

PARRAFO SEGUNDO.

Don Matheo Ibañez de Segouia y Areualo, segundo Señor de la Villa de Corpa, de Valmores, el Toconal, y las Ferrerias, y de las Casas de Areualo, y de Bañez en Segouia, Regidor de aquella Ciudad, y Diputado General del Reyno por ella, Cauallero de la Orden de Calatraua, su Procurador General, y Cauallero Fiscal, Tesorero General de Phelipe Quarto, de su Tribunal de la Contaduria Mayor de Quentas, y del Consejo de Hzienda.

NAciò Don Matheo en Segovia el año 1581. hijo segundo de sus padres, aunque reconocido el impedimento de Don Juan, su hermano mayor

mayor, para no poderse casar, y destinado por esta razon à seguir la Iglesia, fuè reputado desde muy mozo por sucessor de su Casa. El año 1600. aviendo entrado en Segovia el Rey Don Phelipe el Tercero la primera vez, despues que heredò la Corona; y deseando demostrar la Ciudad el alborozo de tener en ella à su Principe, entre otros festejos que le previnieron, fuè vn juego de Cañas, encomendado à Don Juan Ibañez de Segovia governasse el puesto contrario, al que avia de guiar el Corregidor; pero hallandose recien viudo, hizo à Don Matheo, su hijo, cumpliesse por èl aquel empeño, saliendo à la Plaça en funcion tan solemne antes de cumplir diez y nueve años. El de 1610. estando en Madrid Don Juan Ibañez, dòde avia algunos años que residia de assiento, à veinte de Septiembre hizo donacion à Don Matheo, su hijo, de diferentes bienes de los Mayorazgos que possèia, para que se pudiesse mantener con mayor decencia, como parece de la Escritura de cesion, que à su favor otorgò poco despues de averse casado de segundo matrimonio con Doña Juana de Ribadeneyra y Zuñiga, como diximos, por aver desde entonces apartado casa Don Matheo, sentido del nuevo estado de su padre, juzgandole poco necessario, respecto de su edad, y de tener tres hijos entonces del primer matrimonio.

El año 1613. aviendo de colocarse la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Fuencisla, con tan singular devocion venerada de los Segovianos à su nueva Hermita, y dispuesto tan sumptuosas fiestas à su translacion, que parecierón dignas, segun su aparato, de que las viesse el Rey; resolvió

la

là Ciudad, que se nombrassen Comissarios, para que en su nombre fuessen à suplicar honrasse con su assistencia aquella solemnidad; y assi escrive Diego de Colmenares: *Pidiò la Ciudad à Don Luis de Guzman, Corregidor, que con Don Rodrigo de Tordesillas, Caualiero del Abito de Santiago, y Don Matheo Ibañez de Segouia, del de Calatraua, Regidores, Comissarios de aquella accion, fuessen à besar la mano al Rey, y suplicarle autorizasse las fiestas con su Real presencia; cumplieron su comission en San Lorenço el Real, donde estaua su Magestad, que admitiò el deseo, y prometiò el fauor.* Colmenares, cap. 49. §. 2.

Fuè Don Matheo vno de los que mas se adelantaron en el lucimiento en aquellos festejos, cuya magnificencia admirò à los Cortesanos, assi en la quadrilla, que guiò en el juego de Cañas, quedandose en la Plaça despues con los toros; como en la funcion de Padrino en la Mascara celebrada, por la mas numerosa, costosa, y lucida, que se hà hecho en España, como se reconoce de las Relaciones, que de estas fiestas escrivieron Frutos de Leon, Tapia, el Licenciado Simòn Diaz y Frias, y Diego de Colmenares.

Duraron estas fiestas desde el Jueves doze de Septiembre, hasta el Lunes veinte y tres, que se hizo la Procesion; y fenecidas, se partiò el Rey à Valladolid, de donde bolviò à Madrid, en cuya Corte à quatro de Enero del año siguiente 1614. hizo merced à Don Matheo de vn Abito de Calatrava; y aviendose hecho las pruebas para èl, se le despachò el titulo en veinte y cinco del mes de Febrero inmediato del propio año; le armò Cavallero en el Sacro Convento de Calatrava, à cinco de Março siguiente, Don Antonio de Men- Colmenares, cap. 45. §. 4.

Digitized by Google

doza, Cavallero de su Orden; y se le puso Don Francisco de Barrera Ribera, Capellan de su Magestad, y Administrador de aquel Convento.

El año de 1616. aviendo juntado Capitulo el Rey en Aranjuez à onze de Mayo, en que concurrieron el Conde de Saldaña, Comendador Mayor, y su Gentilhombre de Camara; el Marquès de Velada, Comendador de Mançanares, Mayordomo Mayor; el Marquès de Zelada, Comendador de Castellanos; el Marquès de Mirabel, el Marquès de Fromesta, y el Conde del Real; fuè electo, y nombrado Don Matheo Ibañez Procurador General de la dicha Orden de Calatrava, de que se le despachò titulo en forma en *Madrid* à quatro de Julio del mismo año 1616.

A diez y siete de Abril del año 1619. le perpetuò el Rey al mismo Don Matheo el Regimiento, que tenia de la Ciudad de Segovia, para que assi èl, como los que le sucediessen en su derecho, le puedan renunciar en quien quisieren, y solo con su renuncia se les avia de despachar el titulo, sin otra circunstancia.

Yà dexamos dicho en el Capitulo antecedente, como à principios del año 1621. hizo dexacion Don Juan Ibañez de Segovia del oficio de Tesorero General, en cuyo lugar nombrò el Rey Don Phelipe Tercero à Don Matheo, su hijo: y aviendo muerto aquel santo Principe à 31. de Março, sin aver hecho el juramento, ni tomado la posseision, saliò orden del nuevo Rey Don Phelipe el Quarto, su hijo, para que el mismo dia jurasse, para dàr forma al despacho del entierro de su padre; de manera, que fuè la primera firma que hizo el Rey esta, y el primer criado que le

jurò,

Digitized by Google

jurò, como tal, Don Matheo. Era entonces aquel empleo el de mayor manejo que tenia la Corte, porque entravan en las Arcas del Tesorero todas las rentas Reales de la Corona de Castilla, y las distribuìa el Tesorero General, con Cedulas inmediatas del Rey; con que perdiò aquella grande estimacion, que de ordinario corresponde à la dependencia de los manejos publicos: assi quando el año de 1639. puso el Conde Duque en la Presidencia de Hazienda al Marquès de la Puebla, y Loriana, del Consejo de Estado, su primo hermano, dando orden el Rey estuviessen absolutamente à la suya los Tesoreros Generales, resistiendolo al principio Don Matheo, fueron tales los lances que sucedieron en su repugnancia, que aviendo hecho dexacion del puesto, y conservadose dos meses preso en su casa porque le continuasse, se le admitiò al cabo de ellos la renunciacion, con no pequeño perjuizio de sus conveniencias, y de las mercedes, que pudiera esperar por tan grandes servicios como hizieron su padre, y èl en empleo de tanto riesgo, en que por espacio continuado de trienta años avian trabajado, con obligacion de dàr quenta de trecientos millones, que en ellos entraron en su poder.

Conservò al mismo tiempo Don Matheo, fuera de las incidencias que se le añadieron à la TesoreriaGeneral de varias reducciones de vellon à plata de partidas de gran suma, la quenta, y razon de los doze, y diez y ocho millones, que concediò el Reyno; la superintendencia de los bastimentos, y acarretos para la provision de los Presidios; la cobrança de los efectos consignados al Maestro de la Camara del Rey, al Tesorero de la Reyna, y

al Pagador de los Consejos; y de vn donativo de diez y seis quentos, con que sirvieron à su Magestad sus Ministros, y mas señalados Vassallos, la Procuradoria General de su Orden, y la Administracion de las Encomiendas de Herrera, Havanilla, y Valdepeñas, junto con la Deputacion General del Reyno, que sirviò tres años y medio.

El año de 1630. à veinte y tres de Octubre, en Capitulo particular, que para esto convocò el Rey en el Palacio del Escurial, en el qual concurrieron el Conde de Saftago, Gentilhombre de la Camara, y Capitan de la Guarda Tudesca, Comendador Mayor de Alcañiz; el Conde de Villalva, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, Comendador de Caracuel, Tesorero de la Orden de Calatrava en los Partidos de Aragon, y Valencia; Don Vicente Zapata, Comendador de Gimena; Don Antonio de Mendoça Manrique, Comendador de Blablaga; el Conde de Niebla, Gentilhombre de la Camara del Rey, Comendador de las Casas de Sevilla; el Conde de Alva, Gentilhombre de la Camara del Rey, Comendador de las Casas de Cordova; Don Fernando Pizarro, Comendador de Betera, del Consejo de Ordenes; Don Antonio Hurtado de Mendoça, Secretario de Camara, y de la Inquisicion, Comendador de Zurita; el Marquès de Fromesta, Mayordomo del Rey; Don Juan Rejòn de Silva; Don Matheo Ibañez de Segovia, Tesorero General del Rey, Procurador General de la Orden de Calatrava, y Diputado del Reyno; Don Luis de Gongora Don Geronimo de Villanueva, del Consejo de Aragòn, Protonotario, y Secretario de Estado, Cavalleros Profellos de la dicha Orden

Orden de Calatrava; vniformes todos nombraron al dicho Don Matheo Ibañez de Segovia, por Cavallero Fiscal de la dicha Orden, cuya eleccion aprobò, y ratificò el Rey, y se le despachò titulo, fecho en Madrid à nueve de Diziembre del propio año de 1630.

Aviendose introducido el albitrio del papel sellado el año de 1637. se mandò à Don Matheo sirviesse su Tesoreria; pero independiente, y distinta de la General, y para que se le señalò pieza propia en Palacio, inmediata al Consejo Real, y cuyo empleo mantuvo quatro años; hasta el de 1641. que beneficiò este puesto Don Bartolomè Espinola, Conde de Peçuela, para su Casa, donde hà estado mucho tiempo.

El año 1640. se mandò servir à Don Matheo en el Tribunal de la Contaduria Mayor de Quentas, para que le nombrò el Rey el de 1636. y no aceptò entonces, pareciendole no correspondia esta ocupacion con las que avian conseguido sus predecessores, mortificandole assi la entereza con que le avia resistido la continuacion de la Tesoreria; y en esta consideracion, se advierte, y manda en el titulo, despachado à veinte y siete de Septiembre de aquel año, hà de entrar à servir: *Guardandoseos la antiguedad, desde el mes de Junio del año passado de mil y seiscientos y treinta y seis, que resolvì hazeros la merced*, como con efecto se executò.

El año de 1642. aviendo resuelto el Rey passar en persona à dàr calor à la Guerra de Cataluña, y formar vn Exercito Real, con que adelantarla, nombrò por su Tesorero General à Don Matheo, sin què pudiesse escusarle la representacion de su crecida edad, y achaques; y assi le despachò titu-

lo

lo de tal en veinte y tres de Abril: y antes de partir à esta jornada, à veinte y tres de Diziembre del propio año, le hizo merced de Plaça de Consejero de Hazienda, en cuyos empleos sirviò lo restante de su vida, que se terminò el dia veinte y cinco de Septiembre del año 1645. aun no cumplidos setenta y quatro de su edad.

Experimentò Don Matheo tan poco favorable la fortuna, como su padre, aunque por medios contrarios, para que nos desengañemos no penden de ellos, si no es de la disposicion, y providencia Divina, nuestros atrasos, ù adelantamientos; porque aviendo logrado Don Juan la gracia del Duque de Lerma, primer *Ministro entonces*, y absoluto dueño de la de su Principe, reputandole sus Cortesanos por vno de los mas intimos favorecidos suyos; y siendo aquel Gran Señor tan magnanimo, y difuso en distribuir las mercedes, y los honores con sus dependientes, nunca encontrò con Don Juan para que experimentasse su gratitud, como se lo escriue de Valladolid. Pero à Don Matheo se le ofrecieron tan raros accidentes, que sin poder escusar los lances que le ocasionaron, tuvo suficientes motivos el Conde Duque (debaxo de cuyo valimiento sirviò) para no lograr la gracia, que experimentaron otros de su liberal mano, aviendo sido no poca dicha poder mantenerse en la Corte, hallandose casi siempre en desgracia suya. Lo cierto es, que entrambas circunstancias ocasionaron el que quedassen sin ningun premio cinquenta años continuos de seruicios en materias de semejante satisfacion, fatiga, y riesgo, à vista de tantos adelantamientos, logrados de otros con diferentes meritos, y peligros.

Estuv o

Estuvo casado Don Matheo Ibañez de Segovia y Arevalo con Doña Elvira de Peralta y Cardenas, con quien se capitulò en Madrid à tres de Junio el año 1626. Era Doña Elvira hija, y sucessora en la Casa de D. Luis de Peralta y Cardenas, Cavallero entonces de la Orden de Santiago, y Gētilhombre de la boca del Rey, y despues segundo Vizconde de Ambite, Señor de San Estevan de Mingorria, los Patos, el Donadio, y Valtierra, Alferez Mayor de Llerena, Visitador General de su Orden, Mayordomo de la Infanta Doña Isabel, Señora de los Payses Baxos, Corregidor de Antequera, Veedor General de Cataluña, del Consejo de Hazienda, y Contador Mayor de la Ordē de Alcantara; y de Doña Juana de Peralta, su primera muger, y primahermana, como hija de Gabriel de Peralta, Cavallero de la Orden de Santiago, hermano segundo de D. Urban de Peralta, padre de Don Luis, y de Doña Vitoria Grimaldo Ceva, su muger, hija del Marquès Juan Baptista Ceva, y de Cornelia Gentil, su muger. Pero aviēdo casado Don Luis de quinto matrimonio, no hallandose con hijo varon de ninguno de los quatro primeros, con Doña Isabel de Guzman, Señora de Valtierra, y del Mayorazgo, que fundò el Cardenal Don Diego de Guzman, Arçobispo de Sevilla, Patriarcha de las Indias, su tio, hermano de Don Pedro de Guzman, Cavallero de la Orden de Santiago, Marquès de Cardeñosa, Gentilhombre de la boca del Rey, primer Cavallerizo de la Reyna, Corregidor de Madrid, y del Consejo de Hazienda, su abuelo materno, para el hijo segundo de la Casa de Cardeñosa, como hija segunda de Don Alonso de Ocampo Maldonado,

Se-

Digitized by Google

Señor de Sobradillo; y de Doña Mencìa de Guzman, hermana del Marquès de Cardeñosa, à quièn no sucediò por morir antes, passando esta Casa à Doña Mencìa de Ocampo y Guzman, su hija mayor, hermana de Doña Isabel. Tuvo en ella dos hijos varones, Don Alonso de Peralta y Guzman, el mayor, es Cavallero de la Orden de Alcantara, Marquès de San Estevan, Vizconde de Ambite, Señor de los Patos, y del Donadio, y Gentilhombre de la boca del Rey: y Don Luis de Peralta, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Señor de Valtierra, es Marquès de Legarda por aver casado con Doña Bernarda de Salcedo y Mendoza, Marquesa de Legarda, Señora de la Casa de Salcedo: con que quedò Doña Elvira de Peralta, muger como diximos de Don Matheo Ibañez de Segovia, excluìda de la sucesion de la casa de su padre, à que se hallava inmediata quando casò con èl.

Don Luis de Peralta, padre de Doña Elvira, era hermano mayor de Don Alonso de Cardenas, primer Vizconde de Ambite, Cavallero de la Orden de Santiago, Regente de la Vicaria de Napoles, Straticon de Mecina, Embaxador de Inglaterra, de los Consejos de Guerra, Indias, y Camara; y de D. Enrique de Peralta y Cardenas, Colegial de los Manriques en Alcalà, Inquisidor de Cuenca, y Valladolid, Obispo de Almeria, y de Palencia, Conde de Pernia, y Arçobispo de Burgos; hijos los tres de Don Vrbàn de Peralta, Cauallero de la Orden de Alcantara, Alferez Mayor de Llerena; y de Doña Elvira de Cardenas y Figueroa, su muger, Señora del Donadio; nietos de Luis de Peralta, Cavallero de la Orden de San-

tiago,

tiago, Regidor de Madrid; y de Doña Juana Calderon de la Vega, su muger, hija de Jorge Calderon de la Vega, y de Doña Catalina de Herrera Manrique; y viznietos de Vrban de Peralta, Cavallero de la Orden de Santiago; y de Doña Catalina de Valera, hija de Luis de Valera, y Doña Maria de la Cadena. Vrbàn de Peralta era hijo de Juan de Peralta, y de Doña Leonor de Navarra, su prima segunda, hija de Don Pedro de Navarra, Mariscal de aquel Reyno, y Señor de Cortes; y de Doña Inès Enriquez de la Carra; y nieto de Francisco de Peralta, que aviendo passado à Castilla en servicio del Rey Catholico, luego que ganò el Reyno de Navarra, casò en Madrid con Doña Maria de Luzon, que llevò en dote las casas, y heredamientos de Rejas, que conservaron sus descendientes, la qual era hija de Antonio de Luzon, Regidor de Madrid, y de Doña Leonor de Ludeña y Solis; y aviendo quedadose à vivir en esta Villa, firviò en ella el año de 1520. tanto en las Comunidades, como refiere Lucio Marineo Siculo, y era hijo de Mosen Pierres de Peralta, primer Conde de Santistevan de Levin, Condestable de Navarra, Señor de Marcilla, Peralta, Falces, Villanueva, Andosilla, Cascan, Azagra, San Adrian, Maia, del Castillo de Alcoroz, de la Fortaleza de Viana, Mayordomo Mayor de la Casa Real de Navarra, y Governador de aquel Reyno, Merino Mayor de Tudela, y de la Rivera de Ebro, varias vezes Embaxador à Castilla, y à Francia; y de vna hija de la Casa de Valda, como consta del pleyto del Vado, el qual era hermano de Doña Juana de Peralta, muger de Don Phelipe de Navarra, primer Mariscal de aquel Reyno, de los de

Marineo Siculeo, lib. 24. cap. vltim.

Digitized by Google

ſu familia, hijo de Don Leonel de Navarra, y nieto del Rey Don Carlos Segundo del nombre, que fuè abuelo de Doña Leonor de Navarra, muger como diximos de Juan de Peralta.

Doña Elvira de Cardenas y Figueroa, madre de Don Luis, era hermana de Don Luis de Cardenas, quinto Conde de la Puebla del Maeſtre, y pretenſa ſuceſſora en ſu Caſa por la muerte de el Conde ſu hijo ſin ſuceſsion; entrambos eran hijos de Garci Gomez de Cardenas, Alferez Mayor de Llerena; hermano del Conde Don Pedro, y de Doña Beatriz de Toro y Vlloa, Señora de el Donadio; hija de Luis de Toro y Vlloa, Señor del Donadio, Contador Mayor de la Orden de Santiago, y Alferez Mayor de Llerena, y de Doña Mencìa de Solìs; y nieta de Franciſco de Toro y Vlloa, y de Doña Beatriz de Sotomayor, hermana del primer Conde de Velalcazar, ſegun conſta del teſtamento del Maeſtre ſu padre Garci Lopez de Cardenas: era hijo de Don Alonſo de Cardenas, primer Conde de la Puebla del Maeſtre, y de la Condeſa Doña Elvira de Figueroa; hija de D. Gomez Suarez de Figueroa, Segundo Conde de Feria; y de Doña Maria de Toledo Enriquez, hija de los primeros Duques de Alva; y nieto de Don Pedro Portocarrero, Señor del Eſtado de Moguer, hijo ſegundo de Don Juan Pacheco, Maeſtre de Santiago, Duque de Eſcalona, y Marques de Villena, y ſuceſſor en la Caſa à ſu madre Doña Maria Portocarrero, Señora del Eſtado de Moguer; y de Doña Maria de Cardenas, Señora del Eſtado de la Puebla, como hija mayor de Don Alonſo de Cardenas, vltimo Maeſtre de Santiago, y de Doña Leonor de Luna, ſu muger.

Mu-

Digitized by Google

Muriò Doña Elvira de Peralta veinte meſes deſpues que Don Matheo, ſu marido, à treinta de Mayo del año 1647. y aunque tuvo de èl treze hijos, ſolo quedaron viuos, quando faltaron entrambos los diez ſiguientes.

I.

Don Gaſpar Ibañez de Mendoza Segovia y Arevalo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Marquès de Mondejar, de Valfermoſo, y Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, y de las Villas de Corpa, Meco, Loranca, Fuentenovilla, Arancueque, la Almuña, Fuente el viejo, Azañon, Viana, Anguix, y Mira el Campo, Alcayde de la Alhambra, de Mauron, y la Peza; Capitan General de la Ciudad y tierra de Granada; y Capitan de vna Compañia de Ginetas de las Guardas Vicjas de Caſtilla, por quien ſe continùa eſta ſuceſsion.

II.

Don Baltaſar Ibañez de Segovia, Cavallero de la Orden de Santiago, naciò el año de 1629. hijo ſegundo de Don Matheo Ibañez de Segovia, y de Doña Elvira de Peralta y Cardenas, ſu muger, ſegundos Señores de Corpa: y aunque le deſtinaron ſus padres à la Igleſia cõ ocaſion de averle dado la coadjutoria del Canonicato de Cuenca, y Arçedianato de Huete, que gozava D. Alonſo Giron, Sumiller de cortina de Phelipe Quarto, ſu tio; la acelerada muerte de aquel Cavallero antes de averle paſſado en Roma las Bulas para obtener eſtas Prevendas, le fruſtraron la eſperança de poderlas conſeguir, y continuando con poca inclinacion los eſtudios, ſu expiritu le excitava à que ſiguieſſe la profeſsion Militar, y aſsi ſe reſolvio à de-

dexar las letras, y passar à Flandes à los principios del año 1650. con cuya ocasion le hizo merced el Rey de vn Abito de la Orden de Santiago por su Real Decreto, despachado en 24. de Febrero de el mismo año; y aviendo precedido la aprobacion de sus pruebas, se le diò titulo en 13. de Abril inmediato, aviendo partido poco antes à poner en execucion sus deseos, por no malograr la ocasion de la futura Campaña; y assi luego que llegò à Flandes sentò plaza en la Infanteria à 15. de Junio, sirviendo sin puesto hasta los principios de Mayo de 1653. en cuyo tiempo se hallò en la entrada que hizo en Francia el Archiduque Leopoldo el mismo año de 1650. que empezò à seruir; y en los sitios, y toma de *Guisa*, *la Chapela*, Retel, y Mouson. El inmediato de 1651. se hallò en la toma de Bergas, Sambiñoc, y Fuerte de Linquen; el de 1652. en la toma de Grauelingas, en las entradas que hizo el Conde de Fuen-Saldaña en Francia, sitios de Charni, y Dunquerque. El de 1653. le hizo merced el Archiduque antes de salir à campaña de vna Compañia de Infanteria, de que se le despachò *titulo en tres de Mayo*, y cedula de suplemento para poderla obtener sin cumplir el *tiempo* que se requiere aver militado, segun las Ordenanças. Continuò en este puesto sus servicios, en la entrada que hizo aquel año el Exercito en Francia, toma de Rol, sitio, y toma de Rocroi. El de 1654. se hallò en el infeliz, y peligroso sitio de Arraz. El de 1655. en las entradas, y reenquentros, que ocurrieron en aquella Campaña: assi como en la siguiente de 1656. hasta que aviendole nombrado entre los que señalò Don Juan de Austria, que governava entonces aque-

aquellos Payſes, para atacar la Linea del enemigo, que tenia ſitiado à Valencianas, cuyo ſocorro ſe logrò con gran felicidad, ſe portò en èl Don Baltaſar con tal valor, que en eſta atencion, y aver ſalido herido de dos Moſquetazos, le hizo merced Don Juan de vna Compañia de Cavallos Corazas, como le dize al Rey ſu Padre en carta de 18. de Março del año 1658. refiriendo entre otros ſervicios ſuyos el de que hablamos, con los terminos ſiguientes: *En el ſocorro de Valencianas fuè vno de los Capitanes de la Vanguardia, que atacaron la Linea, y en atencion al valor con que ſe portò, y averle herido de dos moſquetazos, le hize merced de Compañia de Cavallos*; de que ſe le deſpachò titulo à 25. de Octubre de el miſmo año 1656. El ſiguiente de 1657. en vn reencuentro que tuvo con los enemigos entre Borbug, y Mandique, aviendole mandado los fueſſe à reconocer quando iban à ſitiar eſta Plaça, fuè herido, y hecho priſionero, ſegun todo conſta, aſsi de la referida carta de Don Juan para el Rey, ſuplicandole hizieſſe merced à Don Baltaſar; de otra del Marquès de Carazena, eſcrita con el miſmo intento, como de diferentes certificaciones de Don Fernando de Solis, y D. Baltaſar Mercader, Maeſtres de Campo Generales de aquel Exercito; del Principe de Linè, ſu General de la Cavalleria; y de los Sargentos Generales de Batalla D. Gaſpar Bonifaz, Marquès de Jenes, y Marquès de Zerralvo.

Aviendo pedido licencia Don Baltaſar para venir à Eſpaña, y concedidoſela D. Juan por ſeis meſes, con retencion de ſu Compañia, en ſeis de Março del año ſiguiente de 1658. le mandò partieſſe luego à traer la nueva de la entrega de Hedin,

dia; y aviendo llegado à Madrid, le hizo su Magestad merced, por decreto de 23. de Junio, de vna Encomienda de ochocientos ducados en la Orden de Santiago, y que en el interin que vacassen se le consignassen en las rentas Reales; pero con la noticia de que los Portugueses tenian sitiado à Badajoz, sin atender à sus conveniencias, ni à solicitar la situacion de esta merced, partiò por la posta à entrarse en aquella Plaça, donde estuvo todo el tiempo que se conservò el sitio, sin aver querido salir quando se retirò el piè del Exercito que se hallava en ella, con harto perjuizio de sus conveniencias; porque cerrada la comunicacion, y passado el tiempo de su licencia, le proveyeron en Flandes la Compañia de Cavallos, que tenia: Retirado el Enemigo de Badajoz, se incorporò en el Exercito, que entrava en su seguimiento, assistiendo en el sitio de Yelves, y hallandose en el ataque del Convento de los Capuchinos, y en todas las demàs ocasiones, que se ofrecieron, como Aventurero, que no tenia puesto señalado.

Acabada la Campaña bolviò Don Baltasar à Madrid, y aviendo representado à su Magestad las razones que le assistian para que se le cūpliesse la merced de la Encomienda, que avia sido servido de hazerle en consideracion de sus servicios, y de que por cōtinuarlos en Estremadura avia perdido la Compañia de Cavallos, que tenia en Flandes, despues de varios decretos, obtuvo se le situasse en las Rentas que tocan al Rey de las condenaciones del Concejo de la Mesta, y despachadosele titulo en forma para ello en cinco de Septiembre del año siguiente de mil seiscientos y cincuenta y nueve.

Hallan-

Hallandose sin puesto Don Baltasar, y solicitando siempre nuevos empleos en que continuar sus servicios, no quiso malograr la ocasion, que ofrecia la guerra de Estremadura, y por no estàr ocioso en Madrid, bolviò à proseguirlos en aquel Exercito, con ocasion de averle passado à governar Don Juan de Austria, sacando cedula del Rey, despachada à 29. de Julio del año de 1662. para goçar en èl ciento y diez escudos de sueldo, que fuè el mismo que tuvo como Capitan vivo quando estuvo en èl; y aviendose hallado en todas las ocasiones que se ofrecieron en aquella Campaña, se bolviò cõ licencia à la Corte hasta el año de 65. que passò tercera vez al mismo Exercito de Estremadura, donde gozò tambien el propio sueldo en la Compañia de las Guardas del Marquès de Carazena, cuyo camarada era, y à cuyo lado assistiò hasta que se vino à Madrid, donde dos dias antes de su muerte otorgò testamento à primero de Abril del año 1670. en el qual declara por su hijo natural, y heredero à Don Gaspar Ibañez de Segovia, avido en Flandes; el qual luego que tuvo edad para poder servir bolviò à Flandes el año siguiente de 1671. y sirviò en aquel Exercito hasta el de 1676. que muriò.

III.

D. Melchor Ibañez de Segovia siguiò las letras, y no pudiendo continuarlas, despues de aver acabado sus cursos en Salamanca, se ordenò de Sacerdote, aviendole dado D. Enrique de Peralta, su tio, Obispo entonces de Palencia, vn Canonicato, con la Tesoreria de aquella Iglesia, que gozò hasta el año de 1665. en que muriò.

IV.

Don Matheo Ibañez de Segovia, Cavallero del Orden de Calatrava, Señor de Pradenilla, Regidor, y Alferez Mayor de la Ciudad de Segovia, donde tiene su Casa, sin aver tomado estado, aunque se halla con vn hijo natural, que se llama Don Carlos Ibañez de Segovia.

V.

Don Luis Ibañez de Segovia y Cardenas nació en Madrid el año de 38. el penultimo de ocho hijos varones, que tuvierõ sus Padres, y siguiendo los estudios en las Universidades de Valladolid, y Salamanca, fuè Rector en esta el de 1652. pero inclinãdose mas à la profesiõ de las Armas, resolviò passar el siguiente à Flandes, aviẽdole hecho merced el Rey de treinta escudos de entretenimiento al mes, despachada en 22. de Febrero de 1653. y llegando à aquellos Estados al fin del mismo año, sentò plaza en ocho de Enero de el siguiente de 654. en el Tercio de Don Gaspar Bonifaz, y hallandose en el sitio de Arràs, fuè herido, entrando en el ataque, en la cabeça de vna vala de cañon, y fuè tenido algun tiempo por muerto, hasta que moviendo los ojos le retiraron, y pusieron en cura, de que escapò milagrosamente, continuando en el Exercito, y hallandose en todas las ocasiones de aquella Campaña, y de la siguiente de 55. El de 56. en que se intentò el feliz socorro de Valencianas, fuè herido en el braço izquierdo de vn mosquetazo, rompiendo la Linea; en cuya consideracion le diò Don Juan de Austria la Compañia de Infanteria, que dexò Don Baltasar su hermano, à quien como diximos se le avia dado otra de Cavallos por aver recibido dos mosquetazos

en

en la misma ocasion, y con que sirviò la Compañia el año de 56. El de 57. se hallò en el sitio, y toma de San Guilen; y tocando à su Compañia la Vanguardia el dia del vltimo ataque, fuè el primero que entrò en la Villa, passando el fosso con el agua hasta la garganta, en cuya atencion le hizo el Rey merced de treinta escudos al mes de sobre sueldo, continuando sus servicios en las demàs ocasiones, que se ofrecieron en aquellos Estados, hasta que en 25. de Abril de 59. passò à ser Capitan de Cavallos Coraças Españolas por patente de su Alteza de ocho del mismo mes, con cuya Compañia sirviò hasta 22. de Septiembre de el año de 60. que se le formò vn Regimiento de Infanteria Alemana, de que le nombrò Coronel el Marquès de Carazena, Governador de aquellos Estados, y de que concluida la paz fuè reformado, bolviendo à la Corte à representar sus servicios, en cuya consideracion le hizo merced el Rey de vna Encomienda de quinientos ducados, en el interin que vacasse en la Orden de Santiago, cuyo Abito tenia.

Para continuarlos determinò passar à Indias, y en 28. de Abril de 62. le nombrò su Magestad por Corregidor de el Cuzco, en cuyo puesto se portò con tan general aceptacion, como se reconoce de la Residencia que le tomò Don Alonso de Guzman, hijo del Duque de Medina Sidonia, sucessor suyo, pues dize en su sentencia: *Vistos los autos, y pesquisa secreta, por lo que tocò al suso dicho, fallo, que contra el dicho Coronel Don Luis Ibañez no ha resultado culpa, ni causa de que se pueda, y deva hazer cargo, ni se le ha puesto demanda publica, ni secreta: atento à lo qual le devo absolver, y absuelvo, y doy por*

libre, y sin costas de la dicha Residencia.

El año de 71. aviendo passado los Ingleses a mar del Sur, y formado el Virrey Conde de Lemus vn Regimiento para la seguridad de aquella Costa, nombrando por su Coronel al Conde de Andrade, su primogenito, escogiò à Don Luis por vno de sus Capitanes; y aviendose apoderado los enemigos de la Ciudad de Panamà, y Castillo de Chagre, formando exercito para desalojarlos, en ocho de Março de el mismo año, nombrò por Maestre de Campo de vn Tercio de Infanteria Española à Don Luis: y en 22. del dicho mes le diò titulo de Maestre de Campo General, y Cabo principal del Exercito, en caso de morir, ù tener impedimento Don Francisco Baños de Herrera, que iba governandole; nombrandole assimismo en la via secreta por Presidente, Governador, y Capitan General de Panamà, en caso de aver faltado Don Juan Perez de Guzman, que lo era en propiedad por merced de el Rey, y corria voz de que era muerto. A la buelta desta jornada, en atencion à lo que avia servido Don Luis en ella, en seis de Enero de mil seiscientos y setenta y dos le nombrò el mismo Virrey por Governador de la Villa, y ricas minas de Guancavelica, y por Corregidor de la Provincia de los Angaraes, en cuyo puesto hizo tan singulares servicios, como ponderan à su Magestad en repetidas cartas; y assi el Conde de Lemus, como el Marquès de Malagon, que le sucediò en el Govierno, en cuya consideracion se le hizo merced de el titulo de Marquès de Corpa, que oy goza.

Casò el Marquès Don Luis en la Ciudad de Lima, luego que llegò à ella, antes de passar al

Co-

Corregimiento del Cuzco, con Doña Maria Josepha de Orellana y Luna, hermana de D. Alonso de Orellana Meneses, Cavallero de la Orden de Santiago, y Fiscal de la Audiencia de Chile, hijos entrambos de Don Alonso de Orellana Meneses, y de Doña Getrudes Godinez de Luna, que de segundo matrimonio estuvo casada con Don Phelipe de la Puente, Cavallero de la Orden de Alcantara, de la Contaduria Mayor de Quentas de Lima, y Señor de la Casa de la Puente en la Mõtaña. Don Alonso era hijo de Juan de Orellana Meneses, y de Doña Isabel Fernandez del Ojo; nieto de Sebastian Perez de Meneses y Orellana, y de Doña Ana Garcia Duque; y viznieto de Fernan Dalvarez de Meneses, y de Doña Catalina de Orellana: y Doña Getrudes Godinez de Luna era hija de Juan Rodriguez Gijon, y de Doña Beatriz Godinez de Luna, hija de Juan Godinez de Paz, y de Doña Getrudes de Paz y Luna: y deste matrimonio tiene muchos hijos, y entre ellos por mayor à Don Matheo Ibañez de Segovia y Orellana, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Menino de la Reyna Doña Mariana de Austria; y à Don Luis Ibañez de Segovia y Orellana, Conde de Torreblanca, por averle dexado por su heredero Don Alonso de Orellana Meneses, su tio.

VI.

Don Francisco Ibañez de Segovia naciò en Madrid, assi como todos sus hermanos, à quinze de Abril del año 1644. y aviendose conservado en esta Corte hasta el año de 1657. aprendiendo los rudimentos de la lengua Latina, y los demàs exercicios de Cavallero, passò à Malta à recibir

el Abito de la Religion de San Juan, donde residiò, gozando cinquenta escudos de entretenimiento al mes en las Galeras de Sicilia, hasta el de sesenta, que bolviò à España, donde se detuvo poco por continuar con las Caravanas de su Orden, en que se empleò, hasta que aviendole sobrevenido vna larga, y peligrosa enfermedad en Malta, que le embarazò el poderlas concluir, y por consejo de los Medicos vino à que los ayres de su Patria le librassen del peligro à que le tenia reducido su continuada duracion.

El año de 1672. passò à Flandes con vna Cõpañia de Cavallos, con que sirviò hasta el de 76. hallandose en todas las ocasiones que se ofrecieron en aquel tiempo, durante la guerra con Francia, assi en la batalla de Senef, como en los sitios de Graue, governando las Tropas de Cavalleria, que assistian à los Olandeses en èl, como los de Charleroe, y Oudenarda: y hallandose en España quando rompieron la guerra los Franceses el de 1677. passò à continuar sus servicios à Cataluña, y se hallò en la batalla de Espoll, y en todas las ocasiones, que se ofrecieron aquel año, y el siguiente de 78. El de 79. fuè à Paris con el Duque de Pastrana, y assistiò à la funcion de los Desposorios del Rey nuestro Señor con la Serenissima Reyna Doña Luisa de Orleans, y aora se halla sirviendo con vn Tercio de Infanteria Española en el Exercito de Cataluña, con ducientos escudos de sueldo al mes, como hermano de Grande.

VII.

Doña Mariana Ibañez de Segovia, la mayor de las hijas, muriò de diez y seis años, el de 1647. doze

doze dias despues de su Madre, à los principios del mes de Junio.

VIII.

Doña Juana Ibañez de Segovia, que viviò con el Marquès su hermano hasta el año de 51. que enviudò del primer matrimonio; y passando su Casa à Madrid, se quedò con sus hermanas en el Convento de San Vicente de la Ciudad de Segovia, donde estuvo seglar hasta el año 1657. en que muriò.

IX.

Doña Isabel Ibañez de Segovia muriò Monja en el dicho Convento, sin aver llegado à edad de poder professar.

X.

Doña Antonia Ibañez de Segovia, que todavia vive Monja en el mismo Convento.

§. III.

Don Gaspàr de Mendoza Ibañez de Segouia y Arevalo, Cauallero de la Orden de Alcantara, Marquès de Mondejar, de Valfermoso, y de Agropoli, Conde de Tendilla, Señor de la Prouincia de Almoguera, y de las Villas de Corpa, Meco, Loranca, Fuentenovilla, Arançueque, la Armuña, Fuente el Viejo, Añazòn, Viaña, Añguix, y Miralcampo, Alcayde de la Alambra, de Viuataubin, Mauròn, y la Peza, Capitan General de la Ciudad, y Tierra de Granada, y Capitan de vna Compañia de Ginetas de las Guardas Viejas de Castilla.

NAciò Don Gaspàr en Madrid, hijo mayor de sus padres, por aver muerto antes Don Juan,

Juan, ſu primogenito, que viviò ſolo vn mes; y viò la primer luz en cinco de Junio el año de 1628. dia de San Bonifacio, Apoſtol de Alemania; crioſe con no muy entera ſalud en los primeros años; y aviendole hecho merced el Rey Don Phelipe el Quarto de vn Abito de la Orden de Alcantara en nueve de Agoſto de 1636. ſegun ſe reconoce de ſu Real Cedula: y hechas, y aprobadas ſus pruebas, ſe le deſpachò titulo en dos de Noviembre del miſmo año; y en nueve del propio mes le armò Cavallero en el Convento de San Bernardo de Madrid Don Vrbàn de Peralta, ſu viſabuelo materno; y le puſo el Abito el Licenciado Juan Fernandez de Ojos, Freyle de la dicha Orden.

En teniendo edad para poder aprender los exercicios de Cavallero, le aplicaron à ellos ſus padres, y aviendoſe exercitado en ellos, le inclinaron à las letras, à que deſde luego moſtrò ſingular aplicacion, y guſto; y aſsi buſcandole los primeros Maeſtros, que tenia entonces la Corte, en todas las lenguas, y profeſsiones, ſe hallò tan adelantado en ellas, como ponderarà quien eſcriviere ſu elogio deſpues de muerto, quando no ſe arribuya à la liſonja lo miſmo que conocen quantos le tratan, ù ſe han dedicado à leer ſus muchos, y ſingulares eſcritos, conocidos, y celebrados por tales en toda Europa.

El año 1645. muriò en Madrid Don Matheo Ibañez de Segovia, ſu padre; y el de 1647. Doña Elvira de Peralta y Cardenas, ſu madre: con que ſe hallò tan mozo, embaraçado cõ la preciſa obligacion de criar, y dirigir à nueve hermanos menores, que quedaron debaxo de ſu proteccion, ſin

ſin poderſe por ella aplicar deſde luego como quiſiera al ſervicio de ſu Principe, ocupado en el manejo, y govierno de vna hazienda muy grueſſa, y en la educacion, y criança de ſus hermanos, procurando deſde luego dirigirlos à los caminos, y eſtados à que moſtravan ſu inclinacion.

El año de 1651. ſe ajuſtò de caſar con Doña Juana de Vegas y Acuña, y aviendo obtenido licencia del Rey en nueve de Junio, ſe capitulò, y deſpoſò con ella el dia ſiguiente. Era eſta Señora hija de Suero de Vega y Caſtilla, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de las quatro Villas, de la Merindad de Solpeña, y las Caſas de Vega, de Palencia, de Caſtilla, y Beteta; y de Doña Juana de Acuña y Guzmàn, hija de Don Juan de Acuña, Marquès de Valle, y Preſidente de Hazienda, Indias, y Caſtilla; y de la Marqueſa Doña Angela de Guzmàn, hermana de Ramir Nuñez de Guzmàn, Marquès de Toral, padre de Ramir Nuñez de Guzmàn, Duque de Medina de las Torres, de San Lucar, de Savioneta, de Traieto, y de Mondragòn, Principe de Aſtillano, Conde de Oñate, y de Villamediana, Marquès de Toral, Comendador de Valdepeñas en la Orden de Calatrava, Virrey de Napoles, gran Chancilller de las Indias, Teſorero de la Corona de Aragon, Sumiller de Corps de Phelipe Quarto, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra, y Preſidente del de Italia; y de Doña Iſabel de Guzmàn, Dama de la Reyna, que casò con Don Bernardino de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, Duque de Frias, Marquès de Berlanga, y Conde de Haro, Gentilhombre de la Camara, Capitan General de Caſtilla la Vieja, Virrey de Aragon, y Governador de Milàn: Nieta

de

de Hernando de Vega, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Phelipe Segundo, y Marquès de Alcañizas, como marido de Doña Elvira Enriquez de Almanſa, Marqueſa proprietaria de Alcañizas; y de Doña Juana de Caſtilla, Señora de eſta Caſa, de la de Beteta, y de las quatro Villas, de la Merindad de Solpeña, ſu ſegunda muger; hija vnica de Don Juan de Caſtilla, Señor de eſta Caſa, Comendador de Quintana en la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Boca de Phelipe Segundo, Alcayde de Magazela, y del Caſtillo de Soria, Capitan de Infanteria, y de Cavallos en Flandes; hermano de Doña Maria de Caſtilla y Cardenas, muger de Don Diego de la Cueba, hijo, hermano, y padre de los Duques de Alburquerque; y de Doña Maria de Beteta y Cardenas, ſu ſobrina, Señora de la Merindad de Solpeña, y de la Caſa de Beteta: Viznieta de Suero de Vega, Comendador de Santi Spiritus en la Orden de Alcantara, Capitan de Infanteria, y de Cavallos en Italia, y Governador de Siracuſa en Sicilia; y de Doña Elvira Manrique de Cordova, ſu muger, hija de Don Pedro Manrique de Lara, quarto Conde de Oſorno, Comendador de Monreal, y Treze de la Orden de Santiago; y de la Condeſa Doña Elvira Enriquez de Cordova, hija de los Marqueſes de Priego: Suero de Vega era hijo ſegundo de Juan de Vega, ſexto Señor de Grajal, Comendador de Ornachuelos, y Treze de la Orden de Santiago, Virrey, y Capitan General de Navarra, y de Sicilia, Embaxador de Roma, Governador de Milàn, Preſidente de Caſtilla, y del Conſejo de Eſtado; y de Doña Leonor Oſorio, hija de Don Alvar Perez Oſorio,

Osorio, tercer Marquès de Astorga, quarto Conde de Trastamara, y de Villalobos, Cavallero del Tuson; y de la Marquesa Doña Isabel Sarmiento, Condesa propietaria de Santa Marta: Nieto de Hernando de Vega, quinto Señor de Grajal, Comendador de Castrotorafe, y Comendador Mayor de Leon, y de Castilla en la Orden de Santiago, de los Consejos de Indias, Castilla, Estado, y Guerra, Presidente de Ordenes, Maestre de Campo General en la Conquista de Navarra, y Governador de Galicia; y de Doña Blanca Enriquez de Acuña, prima hermana del Rey Catolico, la qual fundò el Mayorazgo de Palencia, que hà posseido esta Linea; y era hija de Lope Bazquez de Acuña, segundo Conde de Buendia, y Adelantado de Cazorla; y de la Condesa Doña Inès Enriquez, hermana de la Reyna Doña Juana, Madre del Rey Catolico.

La desgraciada muerte de Doña Juana, que sucediò inopinadamente de sobreparto à 27. de Março del año siguiente de 1652. y la de vn hijo varon que pariò, malograron las grandes esperanças, que ofrecia este matrimonio, de venir à la Casa de su marido las que possèia Hernando de Vega, su hermano, con el Estado de Valle, à que era inmediato preciso, el qual sobrevivió solo quinze dias à su hermana, sin dexar succesion de Doña Isabel de Mendoza y Aragon, Marquesa de Mirallo, su muger, hija de Don Juan Tellez Girón, Conde de Montalvan, Mayordomo mas antiguo del Rey Don Phelipe Quarto, y de la Condesa Doña Isabel de Mendoza y Aragon: circunstancia, que hizo mas sensible la perdida de Doña Juana, y de su hijo, y general el sentimien-

timiento del temprano malogro de entrambos.

Viudo Don Gaſpàr, bolviò ſu Caſa à Madrid, de donde la avia llevado à Segovia poco deſpues que ſe casò; y queriendo Dios recompenſar la reſignacion con que le ofreciò vn golpe tan ſenſible, diſpuſo ſu alta Providencia, no ſolo reſtauraſſe en otro matrimonio mayores eſperanças de las que perdiò en el primero, ſino que las vieſſe cumplidas, logrando, por ſu medio, ſe vnieſſe la Gran Caſa de Mondejar à la ſuya, cubriendoſe èl por ella, como marido de Doña Maria Gregoria de Mendoza y Aragon, nona Marqueſa de Mondejar, de Valfermoſo, y Agropoli, onzena Condeſa de Tendilla, Señora de la Provincia de Almoguera, y de las Villas de Meco, Mira el Campo, Loranca, Fuentenovilla, Arançueque, Almuña, Fuente el Viejo, Azañòn, Viana, y de la Villa, y Boſque de Anguix, y del Eſtado que tiene eſta Caſa en Granada, con las Alcaydias de la Alhambra, de Mauròn, y la Peza, con quien ſe deſpoſò en 25. de Octubre del año 1654. Es la Marqueſa hermana, y ſuceſſora de Doña Franciſca Juana de Mendoza y Aragon, octava Marqueſa de Mondejar, y de Valfermoſo, y dezima Condeſa de Tendilla, muger de Don Diego de Mendoza y Silva, Conde de Galvez, hijo tercero de Rui Gomez de Silva, tercer Duque de Paſtrana, Eſtremera, y Francavila, Principe de Melito, y Evoli, Marquès de Argecilla, y Conde de la Chamuſca, Embaxador de Francia, y Roma, de los Conſejos de Eſtado, y Guerra; y de la Princeſa Doña Leonor de Guzmàn, hija de los Duques de Medina-Sidonia. Entrambas hermanas fueron hijas de Don Nuño

de

de Cordova y Bocanegra, Cavallero de la Orden de Alcantara, Maeſtre de Campo, y Governador de Villanueva de la Serena, Señor de la Villa de Santa Fè; y de Doña Maria de Mendoza y Aragon, Marqueſa propietaria de Agropoli, como hija de Don Jorge de Mendoza y Aragon, Marquès de Agropoli, Straticòn de Mecina, del Conſejo Colateral, y Caſtellano de Caſtilnovo de Napoles; hermano ſegundo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, quinto Marquès de Mondejar; hijos entrambos de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Embaxador de Francia, y Venecia; hermano ſegundo de Don Luis Hurtado de Mendoza, quarto Marquès de Mondejar; y entrambos hijos de Don Iñigo Lopez de Mendoza, tercer Marquès de Mõdejar, y Valfermoſo, quarto Conde de Tendilla, Señor de la Provincia de Almoguera, Alcayde de la Alhambra, y de los Caſtillos de Mauròn, y la Peza, Capitan de vna Compañia de Lanças de las Guardas Viejas de Caſtilla, Capitan General de la Ciudad, y Reyno de Granada, y Virrey de Napoles; y de la Marqueſa Doña Maria de Mendoza y Aragon, hija de Don Iñigo Lopez de Mendoza, quarto Duque del Infantado, Marquès de Santillana, y Conde del Real de Mançanares, y de Saldaña, Cavallero del Tuſon; y de la Duqueſa Doña Iſabel de Aragon.

El Marquès Don Nuño de Cordova, padre de Doña Maria de Mendoza, nona Marqueſa de Mõdejar, era hermano ſegundo de Don Carlos de Cordova y Bocanegra, tercer Marquès de Villamayor, Conde de los Apalleos, Adelantado Mayor de la nueva Galicia, Cavallero de la Orden de Santiago; hijos entrambos de Don Franciſco

de Cordova, y Bocanegra, Marquès de Villamayor, Conde de los Apasseos, Adelantado de la nueva Galicia, Cavallero de la Orden de Santiago; y de la Marquesa Doña Juana Colòn de la Cueba, pretensa Duquesa de Veraguas, como hija mayor de Don Carlos de Luna y Arellano, Marisscal de Castilla, Señor de Siria, y Borovia; y de Doña Maria Colòn de la Cueba, Dama de la Reyna Doña Isabel de la Paz; hija vnica de Don Luis de la Cueba y Toledo, Comendador de Alama, y la Solana en la Orden de Santiago, Capitan de la Guarda de Phelipe Segundo, su Gentilhombre de Camara, Capitan General de Cantabria, y de los Consejos de Estado, y Guerra, *segundogenito* de los Duques de Alburquerque, y de cuya Casa fuè excluida su hija, por ser hembra; y de Doña Juana Colòn de Toledo, hija mayor, y hermana de los Duques de Veraguas.

El Marquès Don Francisco de Cordova era hijo de Don Nuño de Chaves Pacheco de Cordova y Bocanegra, Señor de los Apasseos; y de Doña Maria Vazquez de Coronado, Marquesa de Villamayor, hija de Francisco Vazquez de Coronado, Governador, y Capitan General del Reyno de la nueva Galicia; y de Doña Beatriz de Estrada, que lo fuè de Alonso de Estrada, Veedor General de la Armada Real, y Governador, y Capitan General de la nueva España: Nieto de Fernan Perez de Cordova y Bocanegra, Capitan General de las Conquistas de Italisco, y Sutchupilla; y de Doña Beatriz Pacheco de Chaves, hija de Francisco de Chaves Pacheco, Maestre de Campo en la guerra de Perpiñan; y de Doña Leonor de Sosa, Dama de la Reyna Doña Juana de Portugal; Viznieto de

de Bernardino de Bocanegra y Cordova, Señor de la Monclova, y Coronel de Infanteria de la gente de Cordova en la batalla de Villalar; y de Doña Elvira Ponze de Leon, nieta de las Casas de Monte mayor, Arcos, y Feria.

El año de 1661. mandò el Rey à Don Gaspar fuesse à la Superintendencia de las dos Casas de Moneda de Segovia, con tan precisa orden, que sin admitirle ninguna escusa, se hallò necesitado à dexar su Casa, y à partirse à obedecerla solo dos dias despues que se le intimò, por averselo insinuado procediò su eleccion de juzgarse facilitaria la autoridad cõ que se hallava en aquella Ciudad, para que con mas promptitud se labrasse la que nuevamẽte se avia introducido, ofreciendole D. Luis de Haro en nombre del Rey, como su primer Ministro, tales conveniencias, que ni pudo resistirse à este precepto, ni pudieron tener cumplimiento, por la acelerada muerte del mismo Don Luis, sucedida dos meses despues; y aunque aviendo empezado à servir deseò continuarlo en otros empleos de diferente consideracion, propuesto de los Consejos para muchos, con bastante probabilidad de conseguirlos, se le desvanecieron todos por tan extraordinarios accidentes, que llegò à persuadirse no le queria Dios empleado en los manejos publicos: y assi se retirò de las pretensiones, satisfecho con aver cumplido de su parte cõ la obligacion, que tenia al Rey, aviendole ofrecido su persona, para que la ocupasse en su Real servicio, y à su Casa, no faltando à procurar mantenerla notoria, por aquel medio.

Quando se concertò de casar Doña Maria Gregoria con Don Gaspar, ofreciò la Marquesa, su

madre,

madre, renunciaria en ella el titulo de Agropoli, de que avia hecho merced el Rey Don Phelipe el Tercero à Don Jorge de Mendoza y Aragon, su padre, el año 1617. quando solo se conferian à sugetos de igual merecimiento; y cumpliendo con esta capitulacion, luego que se casò Doña Francisca Juana, su hija mayor, con D. Francisco de Cordova, quarto Marquès de Villamayor, su primo hermano, hizo la renuncia ofrecida; y ratificada por entrambas, hija, y yerno, se presentò al Rey, que la aprobò; mandando se despachasse nuevo Privilegio de Marquesa de Agropoli en cabeza de Doña Maria Gregoria, como se hizo en 17. de Noviembre del año de 1663.

El año de 1678. muriò Doña Francisca Juana, octava Marquesa de Mondejar, sin sucesion, à 18. de Febrero; y recayò esta Casa en Doña Maria Gregoria, su hermana, y en el Marquès Don Gaspàr, su marido; y aviendo tomado posseſion de ella, salieron à contradecirlo los mismos que en las vacantes precedentes avian intentado oponerse à esta Linea; y sido vencidos en varias instàcias, aunque alentados aora con superior impulso, procuraron valerse de quantos medios descubre, hasta solicitar, y conseguir le apartassen de la Corte, y de la assistencia, y defensa de su derecho al Marquès; bolviò la razon por su causa, obteniendo la tenuta à 13. de Abril del año 1681. en virtud de la qual se cubriò luego, entrando à gozar de los honores de la grandeza, que tuvo suspensos durante el pleyto.

Luego que se declarò tocava esta Casa à la Marquesa Doña Maria Gregoria, puso demanda el Marquès su marido al Marquès de Falces, que

por

por averlo sido de Mondejar, le avia hecho merced el Rey de la Alcaydia de la Alhambra, y sus dependencias, para que la gozasse por los dias de Doña Maria de Mendoza, su muger, propietaria Marquesa de Mondejar, cuyos predecessores la avian tenido continuadamente desde que se ganò de los Infieles; pretendiendo por esta razon, no avia de tener cumplimiento la cedula que despues obtuvo para conservarla por su vida, aunque muriesse antes la Marquesa, en cuya contemplacion se le avia hecho la merced: y à consulta de la Camara resolviò su Magestad, se despachasse titulo al Marquès Don Gaspar para que entrasse à gozar la dicha Alcaydia, y la de los Castillos de Mauròn, y la Peza, à ella subordinados, con vna Compañia de Ginetas de las Guardas Viejas de Castilla, anexa à ella, luego que muriesse el Marquès de Falces, sin otro despacho; y que despues de su vida la gozasse tambien el hijo, que sucedieste en la Casa à la Marquesa Doña Maria Gregoria, su muger: aviendose logrado inmediatamente esta gracia por aver muerto el Marquès de Falces dos meses despues de esta resolucion, à 15. de Agosto del año de 1682. desde quando se reintegrò la Casa de Mondejar en estas Tenencias, que ha permanecido en ella por espacio casi de ducientos años. De este segundo matrimonio del Marquès, despues de aver producido onze hijos, aviendose malogrado en los primeros años de su edad dos varones, y cinco hembras, se conservan oy los quatro varones que se siguen.

Don Joseph de Mendoza y Segovia, duodezimo Conde de Tendilla, inmediato sucessor

à las

à las Casas de sus padres, de quien se hablarà en el Parrafo siguiente.

II.

Don Matheo Ibañez de Mendoza y Segovia, que aviendo seguido las letras en la Vniversidad de Alcalà, y graduadose en ella de Licenciado en Canones, despues de aver sido Porcionista en el Colegio de San Ildefonso, se halla sirviendo la plaza de Oidor en la Chancilleria de Granada.

III.

Don Nuño Ibañez de Mendoza y Segovia, que aviendo seguido el camino mismo que Don Matheo su hermano, y graduadose como èl en la misma Vniversidad, es tambien Porcionista en el Colegio de San Ildefonso, Opositor à las Cathedras, y sugeto de iguales esperanças à las que promiete su gran aplicacion à las letras.

IV.

Don Vicente Ibañez de Mendoza y Segovia empezò à seguir las letras en la misma Vniversidad, y oy se halla sirviendo en las Galeras de España.

V.

Doña Angela Ibañez de Segovia, hija natural, que nacìo el año de 1650. antes de casarse el Marquès de primer matrimonio, y es Monja en el Convento de San Vicente de Segovia.

§. IV.

§. IV.

Don Joſeph de Mendoza Ibañez de Segouia, duodezimo Conde de Tendilla, y ſucceſſor inmediato à los Eſtados, y Caſas de ſus padres.

NAciò D. Joſeph en Madrid el año de 1657. à veinte y quatro de Mayo, y aunque tuvieron antes vna hija ſus padres, muriò eſtando la Marqueſa preñada de èl; y aviendoſe exercitado en todas las habilidades, à que deve aplicarſe vn Cavallero en la edad juvenil, deſpues de dançar con ayre, y agilidad, y andar à cavallo con igual primor, ſe hà inclinado con particular guſto à la muſica, y à la deſtreza de las Armas, aſsi en la practica, y vſo de entrambos artes, como en la razon expeculativa de ſus concluſiones; logrando el tiempo que le ſobra en la letura de la Hiſtoria, y de la Politica, aſsi en nueſtra Lengua, como en la Latina, de que tiene baſtante conocimiento, ſin aver dado eſcandalo en la Corte, donde ſe hà criado, y merecido en ella el debido credito de cuerdo, y diſcreto, que le grangean ſus buenas, y regulares coſtumbres. A quinze de Agoſto del año 1687. ſe deſposò con Doña Maria Victoria de Velaſco y Caravajal, viuda del Conde de Salvatierra, hermana del Marquès de Jodar, Gentilhombre de la Camara; y de la Marqueſa de Camaraſa, hijos los tres de Don Franciſco Fernandez de Velaſco, Comendador de Yuſte en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara del Rey, hermano ſegundo del Condeſtable de Caſtilla, y de Doña Maria Catalina de Caravajal, Marque-

Digitized by Google

sa de Jodar, hermana mayor de la Duquesa de Naxera: Nieta de Don Bernardino Fernandez de Velasco y Tovar, septimo Condestable de Castilla, Duque de Frias, Marquès de Berlanga, y Cõde de Haro, Gentilhombre de Camara, Capitan General de Castilla la Vieja, Virrey de Aragon, y Governador de Milàn; y de la Duquesa Doña Isabel de Guzmàn, hermana del Duque de Medina de las Torres: Viznieta de Juan Fernandez de Velasco, sexto Condestable, Duque de Frias, Marquès de Berlanga, y Conde de Haro, Embaxador de Roma, Plenipotenciario para la Paz con Inglaterra, Governador de Milàn, y del Consejo de Estado; y de la Duquesa Doña Juana de Cordova, hermana del Duque de Cardona: y reviznieta de Don Iñigo Fernandez de Velasco, quinto Cõdestable, Duque de Frias, Marquès de Berlanga, y Conde de Haro; y de la Duquesa Doña Ana de Aragon, hermana del Duque de Medina Sidonia. La Marquesa Doña Maria Catalina de Caravajal, madre de la Condesa de Tendilla, fuè hija de Don Miguel de Caravajal, tercer Marquès de Jodar, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal; y de la Marquesa Doña Maria Enriquez de Mendoza, que fuè segunda muger del Condestable Don Bernardino, y era hermana del Marquès de Camarasa, Virrey de Cerdeña, hijos entrambos de Don Diego Sarmiento de Mendoza, octavo Conde de Ribadavia; y de Doña Isabel de Mendoza Manrique, septima Condesa de Castro, y de Ribazopeque: y nieta de Don Alonso de Caravajal, Señor de Jodar, Fovarvela, y Velmez, Comendador de Montiel en la Orden de Santiago; y de Doña Catalina Mesia Manrique, hija de Don

Gonçalo

Gonçalo Mesìa Manrique de la Guardia, y de Doña Ana Manrique: y viznieta de Don Diego de Caravajal, Señor de Jodar, Fovarvela, y Velmez; y de Doña Isabel Osſorio, Señora de Villarìn, hija de Don Fadrique Osſorio, Señor de Villarìn; y de Doña Inès de Guzmàn; y nieta de Don Alvar Perez Osſorio, Marquès de Astorga, Conde de Trastamara, y de Villalobos, Alferez Mayor de la Vanda; y de la Marquesa Doña Leonor Enriquez, hija del Almirante. Hà tenido el Conde de Tendilla en esta Señora dos hijos.

I.

Don Nicolàs Luis Iñigo Lopez de Mendoza Ibañez de Segovia, dezimo Marquès de Valfermoso, titulo que concediò la Reyna Doña Juana el año mil quinientos y nueve, para los primogenitos de la Casa de Mondejar; y aviendoles subrogado el Emperador el de Conde de Tendilla el de 1541. como escrive Don Luis de Salazar, passò à ser para los nietos: Naciò Don Nicolàs Luis Iñigo en Mondejar à 25. de Agosto, año de 1688.

Don Luis de Salazar, en las Adiciones à sus Advertencias Historicas.

II.

Doña Maria Thomasa de Mendoza, que naciò en Madrid à veinte y nueve de Diziembre del año de 1689.

(f)

Digitized by Google

CAPITULO DOZE.

Contiene los Señores de Matute, cuya Casa recayò en los Marqueses de Villagarcia.

§. I.

Diego de Segouia, Señor del Termino de Matute.

FUE este Cavallero hijo segundo de Pedro de Segovia, quinto del nombre, onzeno Señor de la Casa, y Torre de las Vegas, el Campillo, y el Carrascal, Regidor de Segovia, y Page de la Reyna Catolica; y de Doña Francisca Ibañez, su muger, y fundaron en èl sus padres otro Mayorazgo, igual al que hizieron en cabeza del Comendador Juan de Segovia, su hermano mayor: y assi fuè en virtud de èl Señor del termino de Matute, quedando tambien muy heredado en el de las Vegas, en cuya Villa labrò vna muy principal Casa, donde viviò lo mas de su vida, atendiendo à la conservacion, y aumento de sus grangerias, que fueron muchas, en todo genero de ganados: Casò con Doña Catalina Mesìa de Tovar, hija de Alonso Mesìa, y de Doña Geronima de Tovar; y nieta de Basco Mesìa, y de Doña Catalina de Ribera, progenitores de los Condes de Molina. En veinte y nueve de Julio, el año de 1557. otorgaron testamento juntos Diego de Segovia, y su muger Doña Catalina Mesìa, en el qual fundan dos Mayorazgos en sus dos hijos varones. Sobreviviò Doña Catalina à su marido, segun consta de vn poder que otorgò en 22. de Enero del año 1573. como curadora de Pedro de Segovia Bañez, Alò-

so

ſo Mesìa Bañez, Doña Franciſca, y Doña Maria Bañez, ſus hijos, à Juan Mesìa, para que en nombre de todos arriende à Juan Nuñez de Prado, vezino de Merida, parte de la Dehesſa de los Corvos, para paſto de ſus ganados: Por la miſma Eſcritura parece tuvo de Diego de Segovia quatro hijos, por el orden ſiguiente.

I.

Pedro de Segovia Bañez, ſegundo Señor de Matute, por quien ſe continùa eſta ſuceſsion.

II.

Alonſo Mesìa Bañez, en quien fundaron ſus padres ſegundo Mayorazgo, muriò ſin tomar eſtado, ni dexar ſuceſsion.

III.

Doña Franciſca de Segovia casò con Juan Chriſtoval Bernardo de Quiròs, Señor de eſta Caſa en Segovia, hijo, y ſuceſſor de Chriſtoval Bernardo de Quiròs, y de Doña Juana Gonçalez Lobo, hermana de Don Diego Gonçalez Lobo, Obiſpo de Almeria: nieto de Juan Gonçalez Bernardo de Quiròs, y de Doña Catalina de Ribera; y hermano mayor de Franciſco Bernardo de Quiròs, Colegial de Oviedo, Regente del Conſejo Colateral de Napoles: donde casò con Doña Beatriz de Mayorga y Leiva, de quien fuè hijo Don Diego Bernardo de Quiròs y Mayorga, Duque de Bañuelo, como refiere Don Joſeph Pellizer; cuyos hijos heredaron la Caſa de los Bernardos de Quiròs de Segovia, por aver muerto ſin tomar eſtado, ni dexar ſuceſsion Don Chriſtoval Bernardo de Quiròs, hijo vnico de Juan Chriſtoval Bernardo, y de Doña Franciſca de Segovia Bañez.

Pellizer, en la Caſa de Cabeza de Baca, fol. 55.

IV. Doña

IV.

Doña Maria de Segovia Bañez, Religiosa en el Convento de Monjas Bernardas de S. Vicente el Real, extramuros de la Ciudad de Segovia.

§. II.

Pedro de Segovia, segundo Señor del Termino de Matute.

SUcediò este Cavallero en la Casa de sus padres, como su hijo mayor, y en los dos Mayorazgos que fundaron, por aver muerto sin sucesiõ Alonso Mesìa Bañez, su hermano menor: no saliò tampoco de Segovia, como su padre, continuando en la conservacion, y govierno de sus grangerias: estuvo casado con Doña Juana de Ribera, su prima tercera, hija de Diego de Ribera, Señor de esta Casa en Villa-Castin; y de Doña Catalina Camaño Romero, de cuya calidad, y copiosa parentela escrive el Padre Gandara: nieta de Francisco de Ribera, y de Doña Elvira Mesìa, que era hija de Basco Mesìa, y de Doña Catalina de Ribera, progenitores, como diximos, de los Condes de Molina, y abuelos de Catalina Mesìa de Tovar, su madre: y de cuyo matrimonio tuvo Pedro de Segovia los quatro hijos siguientes:

Gandara, Armas, y Triunfos de Galicia, pag. 605.

I.

Don Diego de Segovia Bañez, Cavallero de la Orden de Calatrava, tercer Señor de Matute, que casò con Doña Maria Gomez de Segovia, heredera de la Casa de sus padres, que fueron, Juan Gomez, Oìdor de Granada, Alcalde de Corte, del Consejo, y Camara de Castilla, Governador del Arço-

Arçobiſpado de Toledo, y tan eſtimado del Rey Don Phelipe Segundo, como pondera Bernabè Moreno de Vargas; y de Doña Catalina de Segovia, hija de Alonſo de Segovia, Alcayde de Ortegicar, de la Linea de los Segovias de Baeza, de cuya Ciudad era natural, y de quien dexamos hecha memoria en el Parrafo quinto, Capitulo ſegundo; y de Doña Maria de Lebròn, ſu muger: De cuyo matrimonio fuè hijo vnico Don Pedro de Segovia Bañez, quarto Señor de Matute, que muriò ſin ſuceſsion.

II.

Don Diego de Segovia Bañez de Ribera, quinto Señor de Matute, del Conſejo, y Camara de Caſtilla, por quien ſe continùa eſta ſuceſsion.

III.

Doña Franciſca de Segovia Bañez, que casò en Salamanca con vn Cavallero de la Caſa de Figueroa, y no tengo noticia ſi dexaron ſuceſsion.

IV.

Doña Juana de Ribera y Segovia, Monja en el Convento de San Vicente de Segouia, donde fuè varias vezes Abadeſa.

§. III.

Don Diego de Segouia Bañez de Ribera, quinto Señor de Matute, Oidor de Granada, Alcalde de Corte del Conſejo de Indias, Decano del Real de Caſtilla, del de la Camara, y electo Virrey de Nueva Eſpaña.

SIguiò eſte Cavallero las letras, llamandoſe, para diferenciarſe de ſu hermano, (por tener entram-

entrambos vn miſmo nombre propio) Don Diego de Ribera Bañez, haſta que aviendo heredado à ſu ſobrino, vsò en primer lugar el apellido de Segovia: fuè Colegial de Oviedo, de Salamanca, de donde ſaliò à vna plaza de Oidor de Granada, y de alli vino à Madrid por Alcalde de Corte, de cuyo pueſto paſsò al Conſejo de Indias; y eſtando en èl, le eligiò ſu Mageſtad por Viſitador de Nueva Eſpaña, con titulo de Virrey, y Capitan General de ella, de cuyo empleo ſe eſcusò, por hallarſe con poca ſalud: Poco deſpues entrò en el Conſejo Real, y llegò à ſer ſu Decano, y Aſſeſſor del de Guerra: y poco antes de ſu muerte, ſe le *hizo* merced de la Camara: llegò à edad *muy crecida*, aviendo enviudado de *Doña Catalina de* Ronquillo y Fonſeca, hija de D. Franciſco Ronquillo, Cavallero del Orden de Santiago, Señor de Villanaſur, Regidor, y Alferez Mayor de Arevalo, y Alguacil Mayor de la Inquiſicion de Valladolid, hermano mayor de Don Antonio Ronquillo, Comendador del Peſo Real de Ualencia en la Orden de Alcantara, Colegial Mayor de Oviedo, Fiſcal, y del Conſejo de Ordenes, del Real, y de la Camara, Gran Chanciller de Milàn, Plenipotenciario en el Congreſſo de Colonia, Embaxador de Genova, y Roma, y Virrey de Sicilia; hijos entrambos de Don Rodrigo Ronquillo, Regidor, y Alferez Mayor de Arevalo; y de Doña Juana de Cuebas, Señora de Villanaſur, ſu muger, cuyos Mayores por entrambas Lineas refiere, con la puntualidad que ſuele, Don Luis de Salazar, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Chroniſta de ſu Mageſtad. La madre de Doña Catalina Ronquillo, fuè Doña Catalina Rodriguez de Fonſeca, hermana de la

Salazar, Advertencias Hiſtoricas, num. 205. pag. 256.

Marqueſa

Marquesa de Campo-Tejar, que muriendo sin sucesion, dexò por heredera à Doña Catalina, su sobrina; hijas entrambas de Don Alonso Rodriguez de Fonseca, Señor del Cubo, y Bañavarres; y de Doña Francisca de Leyva y Mendoza, su muger, hermana de Don Alonso Martinez de Leyva, Señor de Leyva, y Baños, Comendador de Alcuesca, y General de las Galeras de España. En esta Señora tuvo D. Diego solo por hija vnica à

§. IV.

Doña Juana de Segoula Bañez de Ribera, sexta Señora de Matute, Marquesa de Villagarcia, y Vizcondesa de Barrantes.

CAsò esta Señora en vida de su padre, el año 1659. con Don Antonio de Mendoza, Cavallero de la Orden de Santiago, Vizconde entonces de Barrantes, y despues segundo Marquès de Villagarcia, y de las Casas de Rubianes, de Miguèz, Guellezmez, Mendana, y Lamas, Gentilhombre de la Camara del Rey, del Consejo de Guerra, Embiado Extraordinario à Genova, Embaxador de Venecia, y nombrado Embaxador de Francia, hijo de Don Mauro de Mendoza, Cavallero de la Orden de Calatrava, Procurador de Cortes por el Reyno de Galicia, nombrado Presidente, y Capitan General de la Provincia de las Charcas, y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, hermano de Don Fernando de Andrade y Sotomayor, Obispo de Palencia, y Conde de Pernia, Obispo, y Señor de Siguença, Arçobispo de Burgos, Arçobispo, y Señor de Santiago,

Capellan Mayor del Rey, y Chanciller Mayor del Reyno de Leon, Virrey de Navarra, Governador de Galicia, Presidente del Consejo de Cantabria, y electo Virrey de Aragon; hijos entrambos de Don Rodrigo de Mendoza y Sotomayor, Señor de Villagarcia, y Barrantes; y de Doña Vrraca de Sotomayor Osorio, su muger. La madre del Marquès Don Antonio es la Marquesa Doña Antonia Camaño de Mendoza, Señora de la Casa de Rubianes, Señora de Honor, y Asistenta, y Continua de la Reyna Doña Mariana de Austria, sobrina del Marquès Don Mauro, su marido, como hija vnica de Doña Ana Maria de Mendoza y Sotomayor, su hermana; y de Don Joseph Camaño de Mendoza, Señor de la Casa de Rubianes, y de la de Camaño, como mas por menor refieren el Padre Geronimo Pardo, y Fray Phelipe de la Gandara. Murió la Marquesa Doña Juana de Segovia el año 1688. dexando del Marquès Don Antonio, su marido, los hijos siguientes:

Pardo, Excelencias de Santiago, part. 2. lib 4. pag. 204. Gandara, Armas, y Triunfos de Galicia, desde la pag. 581.

CAPITVLO TREZE.

Contiene los Señores de Lobones.

§. I.

Blasco Gomez de Segouia, Señor en parte de la renta de los Vegas.

FVE este Cavallero hijo segundo de Garci Gomez de Segovia, y de Doña Vrraca Blazquez, segundos Señores de la Casa, y Torre del Monte: quedò con la mitad de la renta de los Pechos de las Vegas, en virtud de la merced, que referimos,

ferimos, hecha à ſu padre por el Rey Don Alonſo el Onzeno el año 1315. Eſtuvo caſado con Doña Elvira Martinez de Tapia, en cuya compañia comprò el año 1424. dos ſepolturas en la Parroquia de la Trinidad de Segovia, para entierro de entrambos, dotãdo vna lampara para que arda ſiempre delante del Altàr de Nueſtra Señora, *con la viña de Martin de Segouia el Viejo, que Elvira Martinez de Tapia obo por herencia de Elvira Martinez de Tapia, ſu madre;* por donde conſta era hija de Gomez Fernandez de Tapia, y de Doña Elvira Martinez de Segovia, ſu muger, como diximos en el Capitulo quinto, Parrafo primero. De eſta Señora parece tuvo quatro hijos Blaſco Gomez, por el orden ſiguiente:

I.

Velaſco Martinez de Segovia, del Conſejo del Rey Don Alonſo el Onzeno, Alcalde en ſu Corte, ſu Procurador Real, y ſu Embaxador à Aragon, que continùa eſta Linea.

II.

Gil Velazquez de Segovia, fuè Alcalde del Rey; como ſe llama en ſu teſtamento, otorgado en Segovia à 12. de Octubre, Era de 1401. año 1363. por èl parece avia ſido Embaxador à el Rey de Navarra, ſegun ſe infiere de la clauſula ſiguiente: *E otrosì mando, que vna Copa, que yo tengo, en la qual Maria Garcia* (mi muger) *no à parte, porque me la diò el Rey de Nauarra, que la dèn à Fray Martin Doctor, para que la dè allì do yo le dixe en penitencia que la dieſſe.* Eſtuvo caſado con Doña Maria Garcia, de cuya abuela, Mari Garcia, dize Gil Velazquez, ſu marido, comprò vnas caſas en Villa-Real: Era eſta Señora hermana de Don Juan, Obiſpo de Oſma,

segun parece del poder que diò, para que hiziessen su testamento, al mismo Obispo Don Juan su hermano; à Don Vela Martinez, Tesorero de Segovia, su cuñado; à Fray Alonso, Prior del Monasterio de Santa Cruz de la misma Ciudad; y à Pedro Gonçalez de Contreras, Vassallo del Rey, su segũdo marido, otorgado à 19. de Março, Era 1417. año 1379. y assi por èl, como por el de Gil Velazquez de Segovia, su primer marido, distinto de otro Gil Velazquez, Quarto Señor de las Vegas, su primo hermano, con quien le cõfunde Pellizer, consta tuvo solas dos hijas de aquel matrimonio: La primera, se llamò Urraca Velazquez de Segovia, y era yà muerta en el Convento de *Santa* Clara de la misma Ciudad el año *1369. quando* otorgò su testamento su madre. La segunda, fuè Doña Maria Garcia de Segovia, à quien mejora su Madre en el tercio, y quinto de sus bienes; y consta por su testamento estava casada con Fernan Gonçalez de Contreras, Vassal'o del Rey, hermano segundo de Pedro Gonçalez de Contreras, marido de Doña Maria Garcia, su madre; y que tenia tres hijos el año 1379. en que se otorgò: el mayor, Sancho Gonçalez de Contreras: el segundo, Diego Gonçalez de Contreras; y Doña Maria Gonçalez de Contreras, que casò con Juan de Segovia y Tovar, septimo Señor de las Vegas, como diximos en el Capitulo septimo, Parrafo siete.

III.

Don Vela Martinez de Segovia, Tesorero de la Iglesia Cathedral, à quien diò poder para ordenar su testamento el año 1379. Doña Maria Garcia, su cuñada, como dexamos visto.

IV. Doña

Digitized by Google

IV.

Doña N. Martinez de Segovia, que casò con Fernan Sanchez, segun consta del testamento de Gil Velazquez, su hermano, que dize fueron sus hijos, Juan Sanchez, Diego Sanchez, y Fernan Sanchez, à quien haze en èl diversas mandas; sin que tengamos otras noticias suyas.

V.

Doña N. de Segovia, que por el testamento de Garci Fernandez de la Rua consta estava concertada de casar con Garci Fernandez de la Torre, su sobrino, hijo de Fernan Garcia de la Torre, y de Doña Urraca Fernandez de la Rua, su hermana: que estos fueron sus padres, y no los que les dà Pellizer: y assi dize la clausula del testamento de Garci Fernandez de la Rua, otorgado, como diximos, à nueve de Agosto, la Era 1397. año 1359. *Mando à Garci Fernandez, mi sobrino, la mi heredad de la Madroñera, si Lope Fernandez* (de Tapia) *le diere à su sobrina, fija de Blasco Gomez, por muger, y lo que con ella le prometiò.* Pellizer dize fuè hijo de este matrimonio Gomez Fernandez de Tapia, padre de Doña Maria Garcia de Tapia, muger de Diego Garcia de la Rua, hijo segundo del mismo Garci Fernandez: pero del testamento de Gil Velazquez se infiere era esta Señora hija de Gomez Fernandez de Tapia, hermana del mismo Lope Fernandez, como apuntamos en el Capitulo quinto, Parrafo primero, y bolverèmos à reconocer en el Parrafo primero del Capitulo siguiente. Lo cierto es, que fuè hija de Garci Fernandez, y Doña N. de Segovia y Tapia Elvira Sanchez de Tapia, la qual à tres de Abril el año de 1395. con licencia de Benito Sanchez de Coca, su marido,

hijo

Digitized by Google

hijo de Fernan Sanchez de Coca, vende al Comẽdador Peri Bañez de Segovia, las heredades, que le avia dexado en el Lugar de las Vegas Gil Velazquez, Alcalde, ſu tio, è Inès Mendez, ſu muger; el qual era primo hermano de ſu madre, como hijo de Sancho Gomez de Segovia, hermano mayor de Blaſco Gomez, ſu abuelo; y tambien parece fuè hijo de Garci Fernandez, Rui Garcia de la Torre, el viejo, padre de Rui Garcia de la Torre, el mozo, que fuè teſtigo de la miſma Eſcritura.

§. II.

Blaſco Gomez de Segovia, Alcalde del Rey, y Embaxador à Aragon.

NAciò eſte Cavallero, hijo mayor de Blaſco Gomez de Segovia, y Doña Elvira Martinez de Tapia, ſu muger, nombrado en la dotacion de las Sepolturas, y lampara, que dexamos dicho hizieron en la Parroquia de la Trinidad de Segovia ſus padres el año 1324. como ſe ofrece en los apuntamientos de *diverſas Eſcrituras*, que dexò hechos el Doctor Juan Diaz de Fuen-Mayor, Comendador de Havanilla en la Orden de Calatrava, del Conſejo, y Camara de Caſtilla. El de 1331. era Alcalde de la Corte del Rey, y ſe abriò ante èl à 13. de Noviembre, Era 1369. el teſtamento de Nuño Perez de Monroy, Abad de Santander, como parece de los apuntamientos del miſmo Fuen-Mayor. El año 1344. le mandò el Rey D. Alonſo el Onzeno fueſſe à ajuſtar el trueque, que tenia convenido hazer con la Ciudad de Toledo de los Lugares de Capilla, Bayona, y Valdemoro, que eran del Rey, por la Puebla de Alcocer, Ferrera, y Alco-

Digitized by Google

Alcolerejo, que eran de la Ciudad de Toledo, ſegun conſta del poder que para eſto le diò, otorgado en Sevilla à 26. de Março, Era 1382. en el qual ſe lee la clauſula ſiguiente: *Otorgamos, que ficimos, è ordenamos nueſtro Perſonero, è legitimo Procurador à Velaſco Martinez de Seuia, nueſtro Alcalde.*

El año 1349. fuè por Embaxador del miſmo Rey Don Alonſo al Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, para que le ayudaſſe en la Guerra contra los Moros de Granada, y ſe ajuſtaſſe el matrimonio de vna de las Infantas de Aragon con Don Enrique de Caſtilla, Conde de Traſtamara, hijo del Rey Don Alonſo; como refiere Zurita con las palabras ſiguientes: *Vinieron à ſu Corte dos Embaxadores del Rey de Caſtilla, el vno ſe dezia, Velaſco Martinez, Alcalde de ſu Corte; y el otro, Alonſo Gonçalez de Gallego, que era Chantre de Seuilla*: Lo miſmo repite Eſtevan de Garibay. Era muerto eſte Cavallero quando otorgò ſu teſtamento Gil Velazquez, ſu hermano, y eſtava enterrado en el Convento de San Franciſco de Segovia, ſegun conſta de la clauſula ſiguiente: *E otrosì mando, que me entierren en el Monaſterio de San Franciſco de Segouia, y el mi enterramiento que ſea enmedio del Coro dò rezan los Frayles à las eſtancias; è que fagan hi de lo mio los mis teſtamentarios otra laude, è tumba, è que ſea vn poco menor, è mas baxa, como la que tiene Blaſco Martinez, mi hermano.* No me conſta con quien eſtuvo caſado Blaſco Gomez, aunque Pellizer dize fuè ſu muger hermana de Gil Blazquez, vno de los primeros Regidores que nombrò en Segovia el Rey Don Alonſo el Onzeno el año 1345. Fueron ſus hijos:

Zurita, lib. 8. cap. 35.

Garibay, lib. 14. cap. 24.

I.

Gil Velazquez de Segovia, que dize Pellizer fuè

fuè hijo de Blasco Martinez, y el mismo que nombrò el Rey Don Alonso entre los primeros Regidores de Segovia el año 2345. porque en el Privilegio se llama, *Gil Velazquez, fijo de Blasco Nuñez, Alcalde*; y aunque es lo mismo Nuñez, que Martiñez, como demuestra; no fuè su hijo, sino su hermano Gonçalo Gutierrez de Segovia, por quien se continùa esta sucesion, como inmediatamente verèmos: y assi juzgamos no la tuvo Gil Velazquez.

II.

Gonçalo Gutierrez de Segovia, Señor de Lobones, y Regidor de Segovia, que continùa esta sucesion.

III.

Doña Vrraca Blazquez de Segovia, Monja en Santa Clara de la misma Ciudad, como consta de la clausula siguiente del testamento de Gil Velazquez, su tio: *Otrosì, mando à Vrraca Blazquez, mi sobrina, Monja de Santa Clara, è à Vrraca, mi fija, Monja otrosì de Santa Clara, la mitad de toda la heredad, que yo hè en Cantipalos.*

§. III.

Gonçalo Gutierrez de Segouia, primer Señor de Lobones, y Regidor de Segouia.

FUE este Cavallero hijo, y no nieto de Blasco Martinez, segun consta del testamento de Gil Velazquez, su tio, que en vna clausula dize: *E otrosì, mando à Gonçalo, mi sobrino, fijo de Blasco Martinez, mi hermano, las viñas, è casas, è solares, que yo hè en Codòviz, è en su termino, Aldea de Areua'o, con las cubas, açadas, è repartimiento, segun que lo hè yo hì.*

Digitized by Google

Y poco despues: *Al dicho Gonçalo, mi sobrino, fijo de Blasco Martinez, mi hermano, mil marauedis.* Fuè Regidor de Segovia, y primer Señor del termino redondo de Lobones, distante vna legua de la misma Ciudad; y el año de 1380. èl, y Doña Marina Alfon, su muger, hizieron donacion al Monasterio de Santo Domingo, de Monjas, que entonces dezian de los Barbechos, por estàr fuera de la Ciudad, en el sitio que oy ocupa el Convento de San Antonio el Real, de Monjas Franciscas, de la Hermita de Santa Susana, con las tres heredades barbechales que tenian en torno, como dexò notado de su letra Diego de Colmenares en vn tomo de de Apuntamientos de varias Escrituras, para adicionar su Historia. Esta Señora parece la misma de que haze memoria en su testamẽto Doña Maria Garcia, muger de Gil Velazquez, en la clausula siguiente: *Otrosì, mando à Mari Garcia, mi nieta, todos mis paños, & mis joyas, sin otros paños de manto, è pellote, è pellote de escarlata de à mitad, que mando dàr à Marina, mi sobrina, fija de Gonçalo Alfonso: E otrosì, mando mas à la dicha Marina, todos los algos, que yo hè en Villa-Real, en qualquiera manera que los hi hè, è me pertenecen, para casamiento.* En ella tuvo Gonçalo Gutierrez quatro hijos, de que tengo noticia.

I.

Blasco Martinez de Segovia, Señor del termino redondo de Lobones, que continùa esta sucesion.

II.

Juan Alonso de Segovia, que tomò el Patronimico de su madre, y fuè padre de Alonso Gonçalez, el qual llamandose hijo de Juan Alfonso de Segovia, recibiò en Toledo de Doña Mencia de

Digitized by Google

Aza, hija de Don Tel Fernandez, Alcalde Mayor que fuè de aquella Ciudad, y muger de Gutier Gonçalez Pantoja, tres aranҫadas de tierra en el termino del Emperador, segun consta de Escritura, otorgada en ella à 18. de Octubre, año 1408. de que haze memoria el Padre Geronimo Romàn de la Higuera.

Higuera, Historia de Toledo, tom. 2. lib. 6. cap. 9.

III.

Fernan Alonso de Segovia, Secretario del Consejo del Rey D. Juan el Segundo, cuya sucesion se referirà en el Capitulo siguiente.

IV.

Alonso de Segovia, Bachiller en Canones; fuè vno de los nueve primeros Colegiales, que tomaron las primeras Vecas en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid el año 1484. como escrive el Padre Fray Thomàs de Herrera; y juzga Pellizer era hermano del precedente, aunque no tengo otra noticia suya.

Herrera, Historia de S. Augustin de Salamanca, cap. 6. fol. 844.

§. IV.

Blasco Martinez de Segouia, segundo del nombre, llamado Calças de Fierro, Señor de Lobones.

SVcediò en la Casa, y Señorio del termino redondo de Lobones à Gonçalo Gutierrez de Segovia, su hijo Mayor, Blasco Martinez, segundo del nombre, y aviendole dado el renombre de Calças de Fierro, por su gran fortaleça, dexò de vsar el apellido de Segovia, que conservaron todos sus predecessores: assi se halla nombrado en diferentes papeles del Archivo de Santa Cruz, à cuyo Convento vendiò la Venta de Lobones, y las hereda-

Digitized by Google

redades que tenia en Valverde, el Majano, Maçuelos, y Sagrameña, como se advierte en su Libro Becerro, sin señalar el año: y no tengo mas noticia suya, que la que ofrece su testamẽto, otorgado à 27. de Agosto del año 1413. en el qual se manda enterrar en el Monasterio de Santa Cruz, en la sepoltura en que yaze Urraca Lopez, su primera muger, de cuyo apellido, y padres no sè que dezir, y en quien parece no dexò sucesion: Nombra por sus testamentarios à Diego Garcia de San Romàn, à Bartolomè Ruiz de Tapia, y à su Confessor, y à Doña Mencìa Alvarez, su segunda muger, que era hija de Fernan Sanchez de Virues, Regidor de Segovia, y Señor de esta Casa en aquella Ciudad; y de Doña Mayor de Pedrola, su primera muger; en quien solo tuvo vn hijo, y vna hija, que señala por sus herederos, porque los otros dos que le atribuye Pellizer, no lo fueron, ni tocan à la Casa de Segovia, que escrivimos, aunque vsarõ del mismo apellido, por la naturaleça en aquella Ciudad, como otros muchos que se ofrecen cõ èl por el mismo motivo. Los dos hijos que declara Velasco Martinez de Segovia, procreados en Doña Mencìa Alvarez de Virues, su segunda muger, son:

I.

Gonçalo Gutierrez, llamado Calças de Fierro, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, Señor de Lobones, de quien bolverèmos à hazer memoria.

II.

Doña Mencìa Alvarez de Virues, que tomò el nombre, y apellido de su madre, y à quien dexa su padre la heredad de Coca por su vida, y por cuyo

teſtamento conſta eſtava caſada, y tenia hijos de Pedro Garcia, que Pellizer juzga era Pedro Garcia de Peñaranda, Regidor de Segovia, ſu Procurador de Cortes en las de Burgos el año de 1379. aunque teniendola por hija del primer matrimonio: pero eſte Cavallero, conſta por papeles de Santa Cruz, eſtuvo caſado cõ Sancha Rodriguez, cuyo era el Molino de San Lazaro en el Rio Hereſma, que corre à la falda de Segovia, el qual dexò para el miſmo Convento de Santa Cruz, de que tomò poſſeſsiõ en virtud de poder ſuyo Juan Rodriguez de Villa-Real, ſegun conſta de la Eſcritura, otorgada en Valladolid à 23. de Agoſto el año 1489. aunque pudo eſtando viudo, y ſin hijos de aquella Señora bolverſe à caſar con Doña Mencìa Alvarez, de quien no ſe me ofrece coſa eſpecial, ſi acaſo no fuè primera muger, como parece ſe confirma mas con el tiempo.

§. V.

Gonçalo Gutierrez Calças de Fierro, tercer Señor de Lobones.

EN quantas Eſcrituras he viſto de eſte Cavallero, à quien declarò por ſu hijo, y de Doña Mencìa Alvarez de Virues, ſu ſegunda muger, Blaſco Martinez, ſegundo del nombre, ſu padre, ſe llama Calças de Fierro, ſin que en ninguna ſe le dè el apellido de Segovia, aviendo vſado el que ſe diò por Alcuña à ſu padre: Eſtuvo caſado con Doña Catalina Sanchez de Segovia, hija del Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Alcalde, y Regidor de Segovia, del Conſejo del Rey Don Juan el Segũdo, y ſu Embaxador à Portugal el año 1440.

y del

y del Consejo tambien de Enrique Quarto; y de Doña Juana Diaz de Mendoça, su muger, como justificamos en el Capitulo octavo, Parrafo primero: y estava yà casado el año 1444. como se reconoce del primer testamento del Doctor Pedro Sanchez, su padre, otorgado à tres de Octubre del propio año. El grande dote que llevò esta Señora consta del segundo testamento, que hizo el mismo Pedro Sanchez de Segovia à 14. de Março el año 1457. en què se ofrece la clausula siguiente: *Al tiempo que yo casè à Catalina Sanchez, mi fija, con el Licenciado Gonçalo Gutierrez, yo, è la dicha mi muger, le dimos en casamiento con ella, la nuestra feredad de la Trinidad de tierra de Coca, bien reparada, con assàz Casas, è buenas, è con siete pares de bueyes en piè, è adovados, con sus barbechos, è arrendados, con todos sus aparejos, è con los marauedis, è pan prestado, è cevada, è sembradura, è aperejos, que tenian los renteros de la dicha feredad, è andauan con ello; è con fasta ciento è sesenta, ù setenta ovejas, è el Molino Pisòn de Picote, que es en Alcosejo, con las renta de èl; è mas veinte è cinco mil marauedis en dinero, è en paños.* Y prosigue diziendo lo demàs que assimismo le avia dado durante el matrimonio: *E mas, le prestè yo al dicho Licenciado otros mil marauedis en dineros, para su casamiento, è para quando se obo de fazer Licenciado, è le di mas vna mula mia, que valia dos mil marauedis, è vn marco de plata, para fazer vna cinta à la dicha mi fija, su muger; los quales dichos tres mil marauedis, è plata, è mula, nunca me pagò el dicho Licenciado, è lo dixe yo muchas vezes, que lo toviesse todo para acrecentamiento del dote de la dicha su muger, mi fija, è me dezìe todauia que le placiè: E otrosì, despues quando se desatò la venta, que se fizo de la feredad de la Trinidad, al Clerigo de la Nava yo le fize dexar veinte*

mil

Digitized by Google

mil maravedis de la dicha venta, è que se quedasse la dicha mi fija con la dicha su heredad; los quales ella ganò, è los recibiò este dicho Licenciado, è yo gè los dì en acrecentamiento del dicho dote de la dicha mi fija, è de la dicha su herencia. Era muerto Gonçalo Gutierrez el año 1453. en qual estando viuda dèl Doña Catalina Sanchez de Segovia, Viernes à 30. de Junio hizo donacion à Doña Maria Alvarez de Virues, hija vnica de entrambos, de la heredad, y termino redondo de Lobones, que fuè de su marido, y se le avia adjudicado à ella, en satisfacion, y recompensa del dinero, y alhajas, que avia gastado de su dote. Casò despues otras dos vezes esta Señora, como vimos en el Capitulo octavo: passando aora à dàr noticia de Doña Maria Alvarez, su hija, y del Licenciado Gonçalo Gutierrez Calças de Fierro, su primer marido.

§. VI.

Doña Maria Alvarez de Virues, quarta Señora de Lobones.

VSò siempre esta Señora del apellido de Virues, que le tocava por su abuela materna: sucediò en la Casa de su padre siendo muy niña, quedando debaxo de la tutela de su madre, hasta que buelta à casar, fuè nombrado tutor suyo, por la Justicia, el Doctor Pedro Sanchez de Segovia, su abuelo materno, el qual de orden del Rey Don Enrique el Quarto la desposò el año de 1457. aun no teniendo mas que quatro años, con Don Gomez de Cazeres y Solis, Mayordomo, y tan valido del mismo Principe, como pondera Alonso de Palencia: en virtud de cuyo poder, y como tutor

Palencia, Chronica de Enrique Quarto, año 5. cap. 41.

Digitized by Google

tor de ſu nieta, ſe convino con Gonçalo Mexia de Virues, hermano de Doña Mencia Alvarez de Virues, abuela de la dicha menor, y con Lope de Cernadilla, Guarda del Rey, y ſu Corregidor del Principado de Aſturias, hijo de Vrraca Sãchez de Virues, hermana del dicho Gonçalo Mexia, ſobre la herencia de la referida Doña Mencia Alvarez de Virues, abuela de Doña Mencia Alvarez, ſegun conſta de la Eſcritura de convenio, otorgada à 30. de Mayo del miſmo año 1457. pero aviendo dado el Rey à D. Gomez de Cazeres el Maeſtrazgo de Alcantara, como refiere el miſmo Alonſo de Palencia, y mas por menor Rades de Andrade, y no pudiendo caſarſe los Maeſtres entonces, ſe deſvaneciò el matrimonio ajuſtado, y contraìdo de futuro con Doña Maria Alvarez; y ella ſe casò deſpues con Antòn de Caçeres, Señor de la Carretona, y de los heredamientos de la Freſneda, Hormoro, y Morata, Guarda, y Vaſſallo del Rey Don Enrique Quarto, y Alcayde de los Alcaçares de Madrid por los Reyes Catolicos el año 1476. que ſe avia criado en Caſa de Don Juan Pacheco ſiendo Mayordomo Mayor del Rey Don Enrique el Quarto, el qual por ſu Alvalà, deſpachado à nueve de Julio del año 1453. manda ſe pague al dicho Antòn de Caçeres la Martiniega de Logroño, por averla renunciado en èl Don Juan Pacheco, que la gozava antes. Era Antòn de Caçeres primo ſegundo de Doña Maria, como hijo de Antòn Martinez de Caçeres, Señor de la Carretona, y de los heredamiẽtos de la Freſneda, Hormoro, y Morata, Guarda, y Vaſſallo del Rey, y Regidor de Segovia; y de Doña Inès Fernandez de Virues, à quien hizo merced el Rey Don Juan el Segundo, de

Rades, Chronic. de Alcantara, cap. 34.

Digitized by Google

de que pudieſſe traer ſu diviſa de la Vanda, como conſta por ſu Alvalà, deſpachado à 30. de Octubre el año 1427. la qual era hija de Diego Fernandez de Gibraleon, y de Doña Elvira Sanchez de Virues, hermana de Doña Mencìa Alvarez de Virues, abuela paterna de Doña Maria, como conſta, aſsi del teſtamento de la miſma Doña Mencìa Alvarez, otorgado à tres de Março del año 1486. y del de Antòn de Caçeres, ſu marido, que la ſobreviviò, y le hizo el de 1493. por entrambos. Parecen fueron hijos de eſte matrimonio, los ſiguientes:

I.

Franciſco de Caçeres, el mayor, *à quien mejorò* ſu madre en el tercio, y quinto, *que manda ſe le dèn en el termino de Lobones*, ſucediò en la Caſa de ſu padre, y aunque eſtuvo caſado con Doña Maria de Olivera, no tuvo ſuceſsion, y fundò Mayorazgo de ſus bienes en Gonçalo de Caçeres, ſu hermano quarto.

II.

Diego de Caçeres, que ſiendo ordenado de Corona, matò à Alonſo Gonçalez de la Hòz el año 1486. y aviendo dexado por eſto el Eſtado Eccleſiaſtico, ſiguiò la guerra, como conſta de ſu epitafio, que ſe conſerva en la Capilla de los Caçeres, en el Convento de San Franciſco de Segovia, el qual dize: *Aquì yazè Diego de Caçeres, hijo de Antòn de Caçeres, y Doña Maria Alvarez Oſſorio de Virues, Criado de los Reyes Catolicos, el qual entrò en Salſas con nouenta eſcudos de à caualło, eſtando cercada de los Franceſes.*

III.

Alonſo Oſſorio de Caçeres, celebre Capitan en

en la Guerra de Roſellòn, de quien haze varias vezes mencion Geronimo de Zurita, casò con Doña Maria de Cabrera, y fundaron el Mayorazgo que poſſeen por hembra los Señores de Villavaquerin, Caſtrillano, y Villa-Obiſpo,

Zurita, en el primer tomo de la Hiſtoria de las Empreſas, y Ligas de Italia, en varias partes.

IV.

Gonçalo de Caçeres, en quien fundò Mayorazgo Franciſco de Caçeres, ſu hermano mayor, heredò à Lobones, y aviendo caſado con Doña Franciſca de Zuaço, hija de Lope de Zuaço, y de Doña Juana Vazquez de Contreras, tiene muchos deſcendientes en Segovia, aunque ninguno por Varonìa.

V.

Hernando de Caçeres fuè compañero de San Ignacio de Loyola en los principios de ſu vocacion, como advierte el Padre Juan Pedro Maſeo, aſſegurando, le aſsiſtiò en Cataluña en las penitencias que allì hizo.

VI.

Doña Maria de Caçeres casò con Alonſo de Avila, Regidor de aquella Ciudad, de quien eſtava viuda el año 1494. en que à 20. de Febrero otorgò carta de pago, à favor de ſus hermanos, de quãto la podia pertenecer por las legitimas de Antòn de Caçeres, y Doña Maria de Virues, ſus padres; de cuyo matrimonio, aunque tuvo por hijo à Frãciſco de Avila, era muerto ſin ſuceſsion el año 1518. en que otorgò teſtamẽto ſu madre en Avila à ocho de Noviembre, en el qual dexa la mitad del Molino del Picote, que llevò en dote Doña Catalina Sanchez de Segovia, ſu abuela, à Franciſco de Caçeres, ſu ſobrino, hijo de Gonçalo de Caçeres, Señor de Lobones, ſu hermano.

Digitized by Google

VII.

Doña Francisca de Caçeres, à quien tocar on en particion los heredamientos de Zaa, y Morata, casò con Juan de Caçeres, su primo, heredado en Sauquillo, y fundaron Mayorazgo, el qual aviendose acabado sus descendientes, se incorporò en el de Lobones.

VIII.

Doña Leonor de Caçeres, la hija vltima, à quien tocaron las heredades de Milla, y Recano, fuè Monja en el Convento de San Antonio el Real de Franciscas, de la Ciudad de Segovia, que antes se llamava de Santa Clara.

CAPITULO CATORZE.

Linea del Cardenal Juan de Segouia.

§. I.

Fernan Alonso de Segouia, Secretario, y del Consejo del Rey Don Juan el Segundo.

LAS memorias de esta Linea son muy cortas por averse extinguido tan inmediatamente, como verèmos, sin ninguna sucesion, à lo menos que sepamos, pues las de este Cavallero, que fuè hijo segundo de Gonçalo Gutierrez de Segovia, primer Señor de Lobones; y de Doña Maria Garcia, su muger, solo permanece en el Privilegio de merced, que hizo el Rey Don Juan el Segundo, y sus Tutores la Reyna Doña Catalina, su Madre, y el Infante Don Alonso, despues Rey de Aragon, su tio, despachado en 25. de Noviembre del año 1411. al Doctor Juan Sanchez de Zuaço, de la Puente,

Digitized by Google

Puente, Casa, y Barco de la Isla de Cadiz, que avia vacado por muerte de Garcia de Vera sin sucessō; y dize la refrendata: *E yo Fernan Alonso de Segouia la escriuì, por mandado de nuestro Señor el Rey, y de los Señores Reyna, è Infante, sus Tutores, y Regidores de sus Reynos, y tengo en mi poder los dichos Alvalaes originales, que aqui vàn incorporados.* Pero ni sabemos con quien casò, ni que tuviesse mas hijo que el siguiente:

I.

Fernan Nuñez de Segovia, que continùa esta sucessiō.

§. II.

Fernan Nuñez de Segouia.

AUN menos noticias permanecen de este Cavallero, que las que se conservan de Fernan Alonso de Segovia, su padre, pues solo consta su existencia de vna Escritura de donacion, que en 22. de Março del año 1467. hizo à favor del Cabildo de la Iglesia Cathedral de Segovia Pedro de Segovia, Guarda, y Vassallo del Rey, y Assistente de Sevilla, de todos sus bienes, à favor de la misma Iglesia, para que se distribuyessen, en la conformidad que dirèmos en el Parrafo siguiēte, en la qual se llama: *Hijo de Fernan Nuñez de Segouia, que Dios perdone*; por donde consta era yà muerto el año 1467. y se avia enterrado en la Parroquia de San Martin, de donde dexa ajustado con el Cabildo, aya de trasladar su cuerpo à la Capilla de San Pedro, que tenia convenido cō èl le diesse en su Iglesia para su entierro; y en memoria suya llamò el mismo Pedro de Segovia, Fernan à vn hijo vnico que tuvo, como se reconoce de la misma Escritu-

Digitized by Google

ra, sin que podamos señalar el nombre, ni la familia de su muger; y assi passarèmos à dàr las que supieremos de los dos hijos que juzgamos tuvo, y de quien se formaràn los Parrafos siguientes; y aunque no podrèmos distinguir qual fuè el mayor, se pondrà por primero à

I.

Pedro de Segovia, Guarda, y Vassallo del Rey, y Assistente de Sevilla, de quien se hablarà en el Parrafo siguiente.

II.

El Doctor Juan de Segovia, Canonigo de Toledo, Arçediano de Villaviciosa, Embaxador de la Ciudad de Salamanca al Concilio de *Basilea*, y en èl creado Cardenal por el *Antipapa Felix Amadeo*, y vltimamente Obispo Titular de Cesarea, de cuyas acciones se darà noticia en el Parrafo quarto; de quien escrive Pellizer, hablando de Fernan Nuñez de Segovia, que en fè de su autoridad le señalamos por su padre, mientras no nos constare otra cosa: *En vn Arbol de esta Casa vi puesto por hijo de este Cauallero à Juan de Segouia, Canonigo de Toledo, Arçediano de Villaviciosa en la Iglesia de Oviedo, à quien por sus grandes letras embiò la Vniversidad de Salamanca à que assistiesse al Concilio de Basilea el año 1431.*

§. III.

Pedro de Segouia, Guarda, y Vassallo del Rey, y Assistente de Sevilla.

LA falta de memorias, que se echan menos para saber el casamiento, y empleos de Fernan Nuñez de Segovia, la recompensa la celebridad de sus hijos, y aunque solo se conserva la de Pedro

dro de Segovia, el mayor, en la Escritura, que dexamos referida, por donde consta fuè su padre, y la inscripcion de su sepultura: estos dos monumentos acreditan bastantemente su gran piedad, estimacion, caudal, y casamiento; por cuya razon darèmos noticia, por menor, de lo que contiene el primero: el qual se reduce à que hallandose sin hijos, ni parientes inmediatos, que sucediessen en su Casa, el año de 1467. hizo en dos de Março donacion de todos sus bienes al Cabildo Cathedral de la Iglesia de Segovia, para que los distribuyessen de la manera siguiente, dividiendo lo que importassen en tres partes: La primera para el Cabildo, en cuya recompensa le hà de dàr para su entierro la Capilla de S. Pedro, que se estava labrãdo, y que trasladasse *A Fernan Nuñez de Segouia, su padre; à Fernando de Segouia, su hijo, à la dicha Capilla, lleuandolos sin costa alguna los dichos Señores honradamente de San Martin, Iglesia de la dicha Ciudad, donde estàn enterrados.* La segunda parte, quedò consignada *Para redimir Captiuos del Reyno de Granada, à cuya Redempcion vaya vn Beneficiado de la Iglesia, y los Captiuos, que se rescataren, vengan à Segouia, y los reciba en Procession el Cabildo, y los lleue à su Capilla de San Pedro, donde digan vn responso sobre su sepoltura, y dexen alli colgadas sus camisas amarillas, y luego se vayan libremente*: Y la tercera se emplee, *En casar mugeres pobres, miserables, y huerfanas*: en cuya recompensa le admitiò el Cabildo à su Hermandad espiritual, y participacion de sufragios, por cuya razon le llaman desde entonces, en todas sus Comemoraciones: *El Hermano Pedro de Segouia.* Pero copiemos à la letra la clausula en que se le concede este gran beneficio, la qual dize assi: *Por tanto como quier*

que

Digitized by Google

que no sea por vos pedido, pero nosotros de nuestro propio motiuo, è voluntad, partiendo con vos de los bienes espirituales, vos recibimos desde agora por Hermano nuestro, y de la dicha Iglesia, para que quando à Nuestro Señor pluguiere vos lleuar de esta presente vida, donde quier que fallecieredes, vos traèremos, y sepultarèmos en la dicha Iglesia, dentro de la dicha Capilla, honradamente, como suelen traer à enterrar los Beneficiados de la dicha Iglesia; è vos damos, è asignamos la dicha Capilla, que hà de tener la vocacion de Señor San Pedro Apostol, de las que aora, como dicho es, de nuevo se fazen en la Claustra de dicha Iglesia, fecha, y acabada, è puestas vuestras Armas à costa de la dicha Iglesia.

Por la misma Escritura consta era Pedro de Segovia Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique Quarto; y por la inscripcion de su sepulcro, que todavia permanece esculpida en su laude, fuè tambien Assistente de Sevilla, y que muriò el año 1470. porque dize: *Aqui yaze el Hermano Pedro de Segouia, Assistente que fuè de Seuilla, bienhechor de esta Iglesia, que dexò su hazienda para obras pias, muriò año de MCCCCLXX.*

Estuvo casado este Cavallero, segun parece de la propia Escritura, con hermana de Diego Arias Davila, Secretario del Rey Don Juan el Segundo, Contador Mayor, Tesorero, y del Consejo del Rey Don Enrique el Quarto; de quien por Varonia proceden los Condes de Puño en rostro, porque se llama en ella: *Cuñado del Señor Diego Arias, Contador Mayor del dicho Señor Rey, y de su Consejo;* si acaso no fuè su muger hermana de Elvira Gonçalez de Somoza, hija de Alonso Sanz de Somoza, Secretario del Rey Don Juan el Segundo; y de Catalina Gonçalez de Salcedo, su muger, Ama de

la

Digitized by Google

la Infanta Doña Catalina con quien estuvo casado el mismo Diego Arias. Lo cierto es, solo tuvo Pedro de Segovia por hijo vnico à Fernando de Segovia, que era muerto, y estava enterrado en la Parroquia de S. Martin, de donde se avia de trasladar su cuerpo à la Capilla de San Pedro, segun queda visto; y que tampoco vivia su madre, pues no haze ninguna memoria de ella en la misma escritura.

§. IV.

El Cardenal Juan de Segouia, Obispo Titular de Cesarea, Arçediano de Villavictosa, y Embaxador de la Vniuersidad de Salamanca al Concilio de Basilea.

FUE este insigne varon vno de los mas señalados Theologos que tuvo su siglo, sobresaliendo en el concurso de tantos como estuvieron en el Concilio Basilense, antes, y despues de reducirse à Conciliabulo, à los mas aventajados, en cuya consequencia le cometieron los Padres, que le formavan las materias de mayor importancia, que ocurrieron en èl, como constarà de las cortas noticias, que se conservan suyas. Entre los escritos de los nuestros, que pertenecen al dezimoquinto siglo, en que floreciò, no se encuentra memoria ninguna suya, y los modernos le atribuyen, mas por congetura, que con solidos fundamentos, las que les parecen verisimiles, y con mas especialidad Diego de Colmenares, que muy por menor formò su elogio, empezando por èl los de los Escritores Segovianos. Mas notoria es su fama entre los estraños, pues en quantos tratan de las vidas de los Pontifices, en quantos forman Catalogos de

de los Cardenales, assi en los que escriven Historias Eclesiasticas, como en los que discurren sobre los Concilios, se encuentra su nombre, y rara vez sin elogio, aunque algunas con notoria equivocacion, con desgracia continuada casi desde su misma edad; pues San Antonino de Florencia, tan inmediato à ella, desconociò su apellido, y su estado, haziendole Religioso Dominico, y anticipandole la muerte contra el concepto comun de los demàs; y la observaciõ expressa de Eneas Sylvio, que despues obtuvo la Cathedra de S. Pedro, con el nombre de Pio Segundo, y no solo concurriò con èl en el Concilio Basilienſe, sino vivieron largo tiempo juntos en casa del *Cardenal Cerbantes*, de quien fuè Conmẽsal *Juan de Segovia*, segun verèmos, y Secretario Eneas Sylvio, como èl mismo assegura; Onufrio Panvinio le yerra el apellido, llamandole Juan de Segonio; assi tambien como Gilberto Genebrardo, que sin reparo le sigue en esta inadvertencia, segun observa el Padre Alva, assegurando se leìa assi en los exemplares que cita, aunque en los que yo hè visto no se encuentre antes el mismo Onufrio, Alfonso Chacòn, y todos sus Adicionadores, hasta el vltimo Augustino Oldnino; assi tambien como el Catalogo de los Cardenales, que se imprimiò en Tolosa el año de 1614. le nombran Juan de Villa-Vezzosa: y Colmenares, que como diximos, escriviò mas de proposito su vida, pretende apropiarle al Linage de Contreras, vno de los mas ilustres, y antiguos que han florecido en Segovia, cuya Ciudad le señalan todos por patria; pero mani festemos los terminos con que expressa su dictam en este Escritor.

S. Antoninus, tom. 3. tit. 22. tom. 10. §. 4.

Æneas Sylvius, Hist. de Europa, cap. 42.

Idem ibidem, cap. 47.

Alva, in Elogio Ioannis de Segovia præfixo allegationibus pro Conceptione à se eddictis.

Onofrius, in Antipape Felice.

Chocom. in Cardinalibus ab Antipapa Felice creatis.

Nomenclatura Cardinaliũ Tolosæ eddicta, pag. 87.

Colmenares al principio de los Escritores Segovianos.

Empieza, pues, Colmenares su elogio de la manera

Digitized by Google

ſiera ſiguiente: *El Doctor Juan de Segouia, nombrado aſsi (conforme à la coſtumbre de aquel tiempo) por auer nacido en nueſtra Ciudad por los años del Nacimiento de Chriſto Redemptor del mundo, mil y quatrocientos; ſu nombre, y familia fueron Juan Gonçalez de Contreras, muy antigua, y Noble en eſta Ciudad, como conſta de nueſtra Hiſtoria; fuè hijo ſegundo (ſegun entendemos por buenas congeturas) de Diego Gonçalez de Contreras, y de ſu muger Doña Angelina de Grecia, Nobliſsima Señora, de Sangre Real, que cautiva con otra hermana ſuya por Bayaceto, Gran Turco, en las Guerras de Grecia, y deſpues por el Tamorlàn, vencedor de Bayaceto, fueron embiadas en preſente al Rey de Caſtilla Enrique Tercero.* El propio ſentir tuvo Pellizer quando eſcrivia las Memorias Genealogicas de la Caſa de Segovia el año 1650. ſiguiendo à Colmenares, como tambien haze el Padre Fray Pedro de Alva; aunque aviendo viſto deſpues el miſmo Pellizer el Archivo del Conde de Covatillas, cuya Caſa procede del propio Juan de Contreras, que Colmenares quiere ſea el Juan de Segovia, de que hablamos, mudò de dictamen, ſegun conſtarà de ſus palabras, que copiarèmos en ſu lugar. Pero manifeſtemos la falencia de eſta congetura de Colmenares, con el miſmo preſupueſto con que eſtablece ſu ſentir, aſſentando naciò el Juan de Contreras, que pretende ſea el que por ſer natural de Segovia ſe le mudò el apellido de ſu Linage en el de aquella Ciudad, el año 1400.

Pellizer, Memorias Genealogicas de la Caſa de Segovia, part. 3. pag.

Porque ſi vino à Caſtilla Doña Angelina de Grecia, ſu madre, con Payo Gomez de Sotomayor, y Fernan Sanchez de Palaçuelos, quando bolvian de la Embaxada de Tarmolàn, y eſtos Cavalleros no entrarõ en Eſpaña haſta el año de 1403.

Digitized by Google

como por testimonio de Gonçalo Fernandez de Oviedo, Chronista de los Reyes Catolicos, refiere Gil Gonçalez de Avila, y afirma el Padre Juan de Mariana; de la manera tambien que se infiere del Itinerario de Rui Gonçalez de Clavijo, que publicò Argote de Molina; quando se casasse Diego Gonçalez de Contreras el mismo año que llegò aquella Señora à la Corte del Rey D. Enrique el Tercero, no podia nacer Juan de Contreras, su hijo segundo, si como afirma el mismo Colmenares, le precediò en edad Fernan Gonçalez de Contreras, su hermano mayor, hasta los fines del año 1405.

Gil Gonçalez, Histor. de Enrique Tercero, cap. 62.
Mariana, lib. 19. cap. 11.
Argote de Molina, en la Hist. del Tamorlàn.

El mismo computo se infiere de los Escritores estraños de mas autoridad, que convienen sucediò la rota, y prision de Amurates, conseguida por el Tamorlàn, à quien asseguran los nuestros assistieron los Embaxadores de Castilla en la vltima Batalla, en que la logrò, y donde hizo prisionera à la propia Doña Angelina, de que hablamos, à 29. de Julio del año 1402. segun expressamẽte consta de George Phrança, con quien convienen Laonico Chalcondilas, y Ducas; assi tambien como los Annales Tursicos de los Sultanes, que de orden del Emperador Ferdinando Primero truxo de Constantinopla Geronimo Beck à Leopoldstorf: el mismo sentir siguen entre los modernos Juan Leunclavio, y Carlos Dufrene: de manera, que aviendo concurrido en esta empresa Payo Gomez, y Fernan Sanchez, y cogido entre los despojos de la vitoria à la misma Doña Angelina, que traxeron à Castilla, con dificultad podrian aver llegado à ella hasta el año siguiente de 1403. en que señalan su entrada nuestros Escritores.

Phrança, lib. 1. cap. 22.
Chalcondilas, lib. 3. pag. 85.
Ducas, cap. 16. pag. 30.
Annales Sultanorum, pag. 322.
Leunclavius, Historia Musulmanica, lib. 7. pag. 350.
Dufrene, Stem. Sultan. pag. 359.

De

De aqui resulta la imposibilidad de que fuesse Juan de Contreras hijo segundo de Doña Angelina (pues no pudo casarse con su padre hasta el año mismo de 1403. que vino à Castilla) el Juan de Segovia, que concurriò en el Concilio de Basilea desde sus principios, como demostrarèmos despues, si se empezò à celebrar por Julio del de 1431. en que tendria à lo sumo Juan de Contreras veinte y seis años; y aunq se admita el computo que sigue Colmenares, señalando su viage el de 1434. es cortissima edad la de veinte y nueve para aver llegado en ella à la Cathedra de Escritura en vna Vniversidad tan insigne como la de Salamanca, y para que su Claustro, compuesto de hombres tã consumados, y Doctos, le nombrassen, para que en su nombre, fuesse à assistir por ella en vn Concilio General, como supone; fuera de la irregularidad que seria dàr à vn hombre tan mozo los epitectos de Venerable, y Doctissimo, que confieren à Juan de Segovia, no solo sus afectos, como tantas vezes se ofrecen repetidos en Eneas Sylvio, sino aun sus contrarios, de la manera que igualmente se los dà el Cardenal Torquemada en el tratado, que contra èl escriviò, de la opinion menos piadosa de la Concepcion de Maria Santissima.

Aun con mayor evidencia se convence el engañado dictamen de Colmenares por los instrumentos autenticos, que se conservan en el Archivo del Conde de Covatillas, descendiente por Varonìa, como dexamos advertido, del mismo Juan de Contreras, que pretende Colmenares fuesse el Juan de Segovia, de que hablamos; porque por ellos consta era menor de edad el año 1422. se-

Digitized by Google

gun se reconoce de vna Escritura de venta, que hizo à 15. de Mayo de aquel año à favor de Juan de Contreras, hijo de Pedro Gonçalez de Contreras; y à Diego Gonçalez de Contreras, hijo de Fernan Gonçalez de Contreras, su curador; Juan de Contreras, hijo de Pedro Gonçalez de Contreras, de la Hazeña de la Albuera, la qual confirmò despues el Rey Don Enrique Quarto, siendo Principe, en Cuellar à 28. de Agosto del año 1436. al mismo Juan de Contreras, llamandole hijo de Diego Gonçalez de Contreras, y su Montero, y Vassallo, por donde se convence con entera evidencia no pudo ser este Cavallero, si era el año 1436. Montero, y Vassallo del *Principe Don Enrique* el Juan de Segovia, *que concurriò en el Cõcilio de Basilea*, aunque no huviesse ido à èl hasta el año 1434. como supone Colmenares: y assi escrive Pellizer en vna Genealogia, que tengo de su letra, de la Casa de los Condes de Covatillas, formada por las Escrituras de su Archivo, mucho despues que compuso las Memorias de la de Segovia, aviendo referido las dos propuestas: *Este Juan de Contreras quiere Diego de Colmenares en la Genealogia de los Contreras, que sea el Cardenal Don Juan Gonçalez de Contreras, bien erradamente, haziendole hermano de Fernan Gonçalez de Contreras.*

Verificase de nuevo el engaño de Colmenares, y que no pudo ser el Doctor Juan de Segovia el Juan de Contreras, hijo de Diego Gonçalez de Contreras, y hermano de Fernan Gonçalez de Contreras, progenitor de los Contreras de San Juan, y de los Marqueses de Loçoya, del testamẽto del mismo Fernan Gõçalez, otorgado en Segovia à 25. de Mayo del año 1465. en el qual: *Dà*

poder

poder, por hallarse muy malo, à su hermano Juan de Contreras, que presente està, y à Pedro de la Plata, para que le ordenen, y disporgan por èl: y no ay cosa mas constante, que la de no aver buelto nunca à España Juan de Segovia, desde que fuè al Concilio Basiliense, por aver seguido siempre el partido del Antipapa Felix Amadeo, hasta el año 1448. que renunciò el Capelo en manos del Pontifice Nicolao Quinto, y se retirò à vna Hermita en lo alto de los Alpes, donde acabò su vida con gran exemplo, segun refiere Eneas Sylvio, cuyas palabras copiarèmos despues.

Æneas Sylvius, in Histor. de Europa, cap. 42.

Pero aunque sea cierto, que en el siglo en que floreciò este insigne Varon se estilava con gran frequencia tomar el apellido de los Lugares en que nacieron muchos, en lugar del de sus familias, especialmente aquellos que procedian de obscuras, y desconocidas; y que sea notoriamẽte incierto pertenezca à la de Contreras, como se hà reconocido: no podrèmos assegurar con entera firmeza, si procediò de la de Segovia, que escrivimos, no aviendo testimonio seguro de que justificarlo, ni por donde conste quienes fueron sus padres, aunque no falten congeturas para poder inferir vsò de este apellido, como propio de su Linage, y no respecto de su naturaleza, como presupone Colmenares, y quantos le siguen; porque siempre que le nombra Eneas Sylvio, que como dexamos advertido, concurriò con èl en casa del Cardenal Cerbantes, todo el tiempo que se conservò en Basilea aquel Prelado, assi en la Historia del Concilio, celebrado en aquella Ciudad, como en la de Europa, le llama, *Ioannes Segouius*, por donde parece dà à entender era gentilicio, y no patrio

trio el apellido que le infiere; assi como quando le dà quenta, hallandose en el Congresso de Bourges por Embaxador del Antipapa Felix Amadeo, de la solemnidad de su Coronacion, en carta escrita en Basilea, donde se celebrò à 14. de Agosto del año de 1440. le pone por titulo: *Al Venerable, y Doctissimo Varon Juan de Segouia, Excelente Theologo, y Embaxador à la Dieta de Bourges por nuestro Santissimo Señor Felix*, de la manera que el mismo Juan de Segovia se nombra en la Prefaccion de vn libro que escriviò, dedicado al Cardenal Cerbantes, con titulo: *De la Suma Autoridad de los Obispos en el Concilio Vniuersal*; y que aunque no se hà impresso, se conserva manuscrito en la Libreria de S. Lorenço el Real, diziendo: *Yo que soy el mismo que hago esta Prefaccion, llamado Juan de Segouia, hablo con el Reuerendo en Christo, Padre, y Señor mio gracioßissimo, Juan de Cerbantes, Obispo de Hostia, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana*; conservandose en entrambos textos Latinos, *Ioanni de Segouia, y Ioannes de Segouia*, y no *Segouienßi*, ù *Segouienßis*, como parece debia estàr, si vsara de este apellido como patrio, respecto de su naturaleza, y no como gentilicio, ù propio de su Linage: con que sin gran desproporcion, ni estrañeza, se podrà introducir en esta obra la memoria de tan esclarecido Varon, mientras no constare con mayor certidumbre, es estraño, y ageno del Linage que escrivimos, y con cuya supocision referirèmos las mas singulares noticias que hallaremos de èl, pues aunque lo intentò antes Colmenares, padecen las que èl refiere las equivocaciones, que le irèmos notando.

Æneas Sylvius addicta Historiæ Concilij Basilienßi.

Respecto de no conservarse, como diximos, ninguna memoria de este Varon señalado en los Escrito-

critores nueſtros, que concurrieron en ſu tiempo, ni en el inmediato à èl, y que las que ofrecen los modernos ſon participadas de los eſtraños, por lo que ſupuſo todo el tiempo que duraron, aſsi las contiendas entre los Padres Baſilienſes, y el Pontifice Eugenio Quarto, como deſpues que declarados Sciſmaticos permanecieron ſeparados de ſu obediencia, haſta los principios del Pontificado de Nicolao Quinto; no ſolo no ſe puede ſaber el año en que naciò, ſino ſe ignoran igualmente todas las acciones, que precedieron à ſu Reſidencia en Baſilea, pues aun la de que fuè al Concilio, en nombre de la Vniverſidad de Salamanca, no huviera con que juſtificarla, ſino ſe hallaſſe referida en vna de ſus ſeſsiones, en que ſe advierte concurriò el año 1439. en la precipitada declaracion de dàr por contumàz al Pontifice, por no aver reſpondido à las oſſadas notificaciones de aquel Cõgreſſo, cuyo acto concluye: *Intervinieron como teſtigos, hallandoſe preſentes, los Venerables, y circunſpectos Varones, los Señores Egidio Camineta, Maeſtro Pariſienſe en Medicina; y Juan de Segouia, Maeſtro en Salamanca en Theologia, Embaxadores en el Santo Synodo por entrambas Vniuerſidades.*

Diego de Colmenares ſupone era quando partiò de Eſpaña eſte eſclarecido Varon Canonigo de Toledo, Arçediano de Villavicioſa en la Igleſia de Oviedo, y Cathedratico de Eſcritura en la Vniverſidad de Salamanca; y aſsi como es regular eſcogieſſe tan docta, y celebrada Academia alguno de ſus Profeſſores, aviendo de embiarle à que concurrieſſe en Congreſſo de tan gran ſupoſicion, como el de vn Concilio Vniverſal: es tambien cierto, que ni en èl, ni en los Eſcritores de entonces-

Digitized by Google

ces se expecifica la Cathedra que tuvo ; aun quando se suponga, que el titulo de Doctor, ù Maestro, que siempre le confieren, equivalga lo mismo que Cathedratico : assi como omiten igualmente todos la especialidad de que fuè Canonigo de Toledo, mayormente el Concilio, que con toda puntualidad señala à cada vno las dignidades que tenia; y assi quando nombra à Pedro Alonso, no solo advierte era Español, sino le llama: *Abad de San Vicente, y Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo*: De la manera que Fray Juan de Torquemada, Cardenal despues de San Sixto, en el tratado que escriviò contra el mismo Juan de Segovia el año de 1437. en oposicion de sus alegaciones *por la Pura Concepcion* de Maria Santissima, solo dize, *en la relacion hecha por la parte contraria por el Venerable Professor en Sagrada Theologia, y Maestro, Juan de Segovia, mi conpatriota*: circunstancia que no pudiera omitir, si fuera entonces Canonigo de Toledo, quien le dà el titulo de Professor, y Maestro, confessandose de su misma patria, por ser natural de Burgos, como assegura Fernando del Purgar, y assi entrambos Castellanos Viejos. La misma repugnancia tiene el Arçedianato de Villavicioſa en la Iglesia de Oviedo, que le atribuyen, assi Colmenares, como otros, porque Eneas Sylvio no se le confiere hasta el año de 1440. en que dize le hizo Cardenal el Antipapa Felix; entonces expressamente advierte era Arçediano de Villavezzosa en la Iglesia Metense, segun se lee en la impresion de Basilea de todas sus obras, hecha en el año de 1551. que sigue el Chronista de Saboya, que de orden de su Principe publicò el Amadeo Pacifico, con quien convienen los que le nombran Juan de

Turquemata, de veritate Conceptionis, part. 1. cap. 8.

Pulgar, en los Claros Varones, cap. 18.

Digitized by Google

de Villavezzosa, como dexamos advertido, aunque en la Historia del Concilio Basilicnse, que se imprimiò antes en la misma Ciudad el de 35. y en algunos exemplares del propio Concilio se offrece nombrada la Iglesia Onetense, assi como en el comun impresso està Obetense: pero si obtuvo esta dignidad despues de hallarse en aquel Congresso, como parece se infiere de nó atribuirsela al principio, ni Eneas Sylvio, ni el mismo Concilio, que se la dàn, el primero, el año de 1440. y el segundo, el de 1439. mas regular es, que vacando el Arcedianato de Mets en Lorena, cuyo Prelado concurriò en aquel Concilio, ù èl mismo, ù el Antipapa Felix, que tan aplaudido estava entonces en Alemania, le huviessen hecho merced de aquella dignidad, en recompensa de la parte que tuvo en su eleccion, como despues verèmos: que no suponer huviesse alcançado el de Oviedo, tan distante, y donde no tenia tan assentada la obediencia el mismo Felix: sin que la falta de monumentos mas expressos, permita se pueda proceder con mayor solidez.

No està mas expresso el tiempo en que Juan de Segovia passò al Concilio, pues aunque Colmenares es de sentir, iria èl en compañia de los Embaxadores de Castilla el año 1434. ay bastantes congruencias, y testimonios de que inferir se hallò mucho antes en Basilea, assi porque parece mas regular, que si fuè en nombre de la Vniversidad de Salamanca, concurriesse desde los principios, pues estava convocado el Concilio de orden del Pontifice Martino Quinto, y poco despues de los cinco meses de su celebracion, empezò à oponerse al decreto de su mudança à Bolonia, que avia resuel-

to Eugenio Quarto, para evitar el peligro de los que fuessen à él, ocasionado de la guerra en que entonces se hallava implicada Alemania; y cada dia crecieron las desazones entre el Pontifice, y el Concilio, con notable escándalo de los que se hallaron independiente de él: y assi no parece, ni conforme à razon, ni al decoro de la misma Universidad de Salamanca, suponer aguardò à tiempo tan peligroso para embiar su Embaxador, como le nombra el mismo Concilio, pudiendo averle elegido en tiempo en que no se podia dudar estava legitimamente congregado.

A esta congruencia tan regular, se añade la deposicion expressa del mismo Juan de *Segovia*, pues en la Prefaccion al libro, que dexamos advertido dedicò al Cardenal de Cerbantes, con titulo: *De la Suma Autoridad de los Obispos en el Concilio Universal*, le confiessa quanto le debiò, asistiendo en su casa todo el tiempo que se avia conservado en Basilea aquel Prelado, para poder formar las obras que compuso en obsequio del mismo Concilio: pero oygamos primero sus palabras, para que mejor se perciba la instàcia que por ellas se formà en credito de nuestra suposicion. Dizen pues: *Quando floreciendo la Santa Synodo Basiliense, admitido entre vuestros Familiares, assistia à vuestros obsequios, y para dezir verdad, con mas honorable alimento que ellos, pues me sentava con vos igualmente en la mesa, y libre casi de todo obsequio vuestro, vacava al estudio, ù de las materias Conciliares, ù de mi conveniencia, segun queria: de cuya verdad serà testimonio el hecho notorio, porque mientras me conservè en vuestra familiaridad, hize las alegaciones de la Concepcion Santa de la Bienaventurada Virgen, y formè el libro de la Profession del Espiritu*

Santo

Santo del Hijo, para disputar con los Griegos; y diputado por la Santa Synodo, compuse muchos tratados, y hize muchas alegaciones publicas; assi tambien como con los Bohemos, que estauan en el Synodo, disputè de la comunion sobre entrambas, ù sola vna especie. Assi, pues, con vuestra liberal beneficiencia era familiar vuestro, y con vuestro magnifico gasto servia à la Republica; y en los intervalos de las horas, que me era licito vacar de los sobredichos estudios, no me marchitaua con el ocio, sino gozando de la luz con que florece vuestra alabadissima persona desde su adolencia, en el derecho Ciuil, Canonico, y Diuino, era instruido con igual excitacion. Para cuya inteligencia es necessario suponer, que aviendo expedido el Breve Eugenio Quarto en 13. de Octubre del año 1431. que entero copia Oderico Raynaldo, para que se transfiriesse, por las razones que dexamos apuntadas, y en èl se contienen, el Concilio q̃ se avia empezado à celebrar en la Ciudad de Basilea en Alemania, à la de Bolonia en Italia; y resistiendo los Padres, que se hallavan en èl esta mudança, resolviò embiar por Legados, para que no passasse adelante la inobedencia, à los Cardenales Nicolàs Albergati, y D. Juan de Cerbantes, del titulo de San Pedro Advincula, natural de Sevilla; donde se conservava esta Casa, entre las primeras que quedarõ heredadas en aquella Ciudad desde su conquista, y no de Galicia, segun assegura Colmenares; y era hijo, y no hermano de Diego Gomez de Cerbantes, Gran Prior de San Juan en Castilla, como por su testamento demuestra D. Diego Ortiz de Zuñiga contra Gil Gonçalez de Avila, y Rodriguez Mendez Silva, que le hazen hijo bastardo del mismo Prior. Este nombramiento, y legacia refieren vniformes quã-

Raynaldus, tom. 18. anno 1431. num. 22.

Colmenares, cap. 30. §. 18.

Zuñiga, Annales de Sevilla, ann. 1444. numer. 3.

Gil Gonçalez de Avila, Teatro de la Iglesia de Sevilla en la vida del Cardenal Cerbantes.

Rodrigo Mendez, Vida de D. Nuño Aifonso, fol. 73. buelta.

Raynaldus, tom. 18. anno 1431. num. 23.

Digitized by Google

tos Escritores hablan de entrambos Cardenales, y aunque no especifican el tiempo fixo en que llegaron à Basilea; la vrgencia de la causa à que iban destinados, y la corta distancia de Roma, donde se hallavan, no permite se pueda dilatar su viage al año siguiente. Llegaron, pues, y hallandé obstinados los animos de los que concurrian en aquel Cõgresso en resistir la voluntad del Pontifice, buelto Albergerti, se quedò Cerbantes siguiendo el partido de los inobedientes, con notable desazon, y sentimiento de Eugenio, expressado con los terminos siguientes en vna Bula, despachada el año 1433. cuya clausula, que haze à nuestro intento, ofrece tambien el mismo Escritor; y dize: *Aunque debieramos auer privado digna, y merecidamente al Cardenal de San Eustachio de sus beneficios, por lo que hizo en Avinõn contra nosotros, y contra la Iglesia; de la manera tambien que tampoco privamos de sus beneficios al Cardenal de San Pedro, teniendo paciencia, y esperando assi los Basilenses viniessen à concordia; para que no tuviessen alguna causa, aunque leve, de calumniarnos.* Pero reconociendo nuestro Cardenal Cerbantes su desacierto, desamparò el Concilio de Basilea el año siguiente de 1634. viniendose à España, como por testimonio de Paulo Beni refiere el propio Odorico, conservandose en el Obispado de Avila, de que gozava, hasta el de 1442. que le permutò por el de Segovia, de donde fuè promovido al Arçobispado de Sevilla, su patria, en cuya Ciudad muriò el de 1453. segun consta de su epitafio, sin aver salido de España desde que entrò en ella.

Odericus ibidem, ann. 1434. num. 12.

Esto supuesto: si Juan de Segovia assistiò tanto tiempo en casa del Cardenal Cerbantes, como era preci-

preciso para componer las obras que assegura trabajò con su proteccion en obsequio del Concilio, conservandose en su compañia en la misma Ciudad de Basilea, donde se celebrava, y este Prelado le desamparò viniendose à España el año 1434. en que passaron de ella los Embaxadores del Rey D. Juan el Segundo para concurrir à èl; preciso es confessar, fuè mucho antes Juan de Segovia, que se partiesse de aquella Ciudad el Cardenal, à residir en el Concilio, como Embiado de la Vniversidad de Salamanca: assi como incierto, y notorio, por su misma deposicion, no pudo aver passado cõ los embaxadores de Castilla, si llegaron el mismo año que saliò de Basilea el Cardenal Cerbantes: y que es mas regular suponer, concurriò en aquel Congresso desde su principio, ù à lo menos desde los fines del año 1431. en que entrò en èl el mismo Prelado, de quien se reconoce ran favorecido, y conmensal, siguiendo el computo de Pellizer, que señala su passage el propio año.

De la propia suerte se infiere de la instancia precedente, compuso Juan de Segovia las alegaciones por la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima de orden del Concilio, estando todavia en Basilea el Cardenal Cerbantes, y por consequencia precisa antes del año 1434. que le desamparò, y hasta cuyo tiempo aprueba Eugenio Quarto en vna Bula, que copia Oderico Raynaldo todo lo hasta alli decretado en èl; de que se sigue emprehendiò esta obra en obsequio de vn Concilio verdadero, y mucho antes de lo que supone Colmenares, y se justifica de nuevo de la respuesta à ella del Cardenal Torquemada, en que assegura la feneciò el año 1437. por averse suspendido dos

Raynaldus, anno 1434. numer. 1.

antes

antes el de 35. por disposicion del mismo Concilio el reservar materia de tanto peso, sin que precediessen mayores informes, como advierte Enrique Spondano.

Spondanus, in Continuationi Baroni, anno 1435. num. 12.

Tambien es necessario assentar tuvo principio el Concilio Basiliense Jueves à 19. de Julio el año 1431. en que le empezaron Juan Palemar, Capellan del Sumo Pontifice, y Auditor del Sacro Palacio; y el Maestro Juan de Raguso, Doctor Parisiense, y Procurador General de la Orden de Predicadores, Delegados de Julian Cesarino, Cardenal de Santangel, Legado de Eugenio Quarto, para presidirle en su nombre, aunque no se empezò la primera sesion hasta siete de Diziembre de el propio año, como consta de sus Actas, por la contienda que en el interin se excitò, sobre si vna vez congregado por autoridad Pontificia, como lo estava por la de Martino Quinto, y del mismo Eugenio, podia tranferirle su Santidad; pretendiendo los Padres, que avian concurrido à èl, avia recaido en ellos la suprema autoridad de la Iglesia, sin que se reservasse al Pontifice jurisdicion ninguna sobre el mismo Concilio, passando à intentar despues, debìa estàr sujeto à èl, valiendose de dos Canones del precedente de Constancia, interpretados tan torcidamente, y tan contra el concepto, que se quiso expressar en ellos, como demuestra Emanuel à Schelstrate por el contenido de sus Actas, y por la deposicion de los mismos que concurrieron à èl, contra vna de las proposiciones nuevamente defendidas por el Clero de Francia, en quien todavia permanece renovada la semilla de aquella discordia, que tanto perturbò la Iglesia. Siguieron este errado dictamen gran numero

Acta Concili Basilienſi, in principio, & ſeſsione prima.

Schelſtrate, de Senſu decretorum Concilij Conſtantienſis.

de

de Prelados, y hombres Doctos, con el fomento, y solicitud de algunos Cardenales mal contentos del govierno de Eugenio, que avian passado de proposito à Basilea desde Italia à dàr actividad al fuego, que empezava à encenderse en aquel Congresso, como testifica Pio Segundo en la Bula de su retractacion. Entre los que le defendieron con mas ardor, y continuada porfia, fuè de los mas principales Juan de Segovia, como se reconoce de la narracion de Eneas Sylvio, sequàz tambien entonces de aquel incierto presupuesto.

Pio Secundus, in Bulla retractationis apud Reynaldũ, ann. 1431. num. 23.

En esta consequencia le nombra aquel Escritor repetidamente, como vno de los que mas se opusieron siempre al Arçobispo de Palermo Nicolàs de Tudisco, comunmente conocido con el nombre de Abad Panormitano, que docto, y zeloso de la Paz de la Iglesia, procurò repetidas vezes esforçar no se desviesse, apartandose de su Cabeza tan principal miembro, como el que se hallava vacilando en aquella Congregacion, cuyo sentir, quanto era mas regular, y seguro, tuvo menor aceptacion; y assi en vna de las conferencias en que le procurò esforçar con mayor instancia, se inquietaron de manera los que seguian el contrario, que parò en tumulto la disputa, hasta que levantandose Juan de Segovia con el sequito, que le avia grangeado el continuo patrocinio del dictamen, en que se hallavan interessados los mas, se quietò para escucharle, segun pondera Eneas Sylvio con los terminos siguientes, que manifiestan el gran credito, y estimacion que avia adquirido en aquel Congresso: *Entre tanto ruido, y turbulentas vozerias no le faltò audiencia al expectable Varon Juan de Segovia, excelente Theologo de la Vniversidad de Salamanca,*

Æneas Sylvius Ibidem, lib. 1.

por

porque le oìan con gran gusto los Consiliares, como vno de los suyos; y los otros, aunque forçados, veneravan su virtud, y suma bondad, porque es tanta la autoridad natural de la virtud, que aun se venera en el enemigo; y assi se verificò en èl lo que refiere Virgilio, de la fuerte, que si se levanta vn Varon en piedad graue, à quien atender, callan, y escuchan con prompto oìdo; assi, pues, todos, luego que se levantò Juan de Segouia, tuvieron silencio; cuyos terminos manifiestan la gran autoridad que le avia adquirido la aplicaciõ de sus muchas letras en la defensa del concepto mas plausible, aunque no mas seguro, y por cuyo motivo fuè electo para que le defendiesse, y propagasse; assi en la Dieta de Moguncia, donde se juntaron los Prelados, y Embaxadores de los Principes, para examinar qual de los dos partidos era mas cierto, ù el que seguia Eugenio, ù el que contra èl defendian los Basilienses, entre los Oradores destinados por ellos à ella; assi tambien como por el mismo motivo passò à la de Bourges, compuesta de los Prelados de Francia, con el intento propio, sin que se ofrezca accion memorable en aquel Congresso en que no tuviesse parte Juan de Segovia.

La mayor prueba de este presupuesto, serà la gran confiança que se hizo de èl quando resueltos los que permanecian en Basilea à elegir Pontifice, aviendo declarado antes con el incierto presupuesto que seguia, por incurso, y contumàz à Eugenio, rèduxeron solo à su voto, y al dè otros dos el nombramienro de los Electores, en la conformidad que se refiere en las Actas de aquel Synodo, y expecifica Eneas Sylvio, de quien le copia con entera seguridad Colmenares, cuyas mismas palabras repetirèmos, no ofreciendose cosa especial

Concilium Basilienſe, ſeſsione 39. num. 17. Æneas Sylvius, in Hiſtoria Cõcilij Baſilienſe, lib. 2.

cial que añadir à ellas. Dizen pues: *Viniendo à esta eleccion, pareciò embaraço elegir tantos, y se determinò que se eligiessen tres, y que estos eligiessen los veinte y nueve restantes. Los tres que eligiò el Concilio, fueron el Doctor Juan de Segouia, Fray Thomàs de Donduno (Convento Cistercienſe) y Thomàs de Corcella, Canonigo de Amiens, que juntos en el Convento de San Francisco, con reparo, y secreto admirable nombraron los veinte y nueue, cuya publicacion cometieron à nuestro Segouiano.*

Pudieramos repetir muchas acciones semejantes en demostracion de la gran autoridad que mãtuvo Juan de Segovia en aquel Congresso, si el motivo de que procedieron fuesse mas plausible, y no tan opuesto al honor de la Iglesia Romana, de quien como reverẽtes hijos, debemos estrañar la obstinada ossadia con que se procediò en èl, lastimandonos al mismo tiempo, de que malograsse vn Varon tan Docto sus continuados estudios en tan infeliz empresa, no embidiandole el premio con que se los gratificò el nuevo Antipapa Felix Amadeo, creandole Cardenal Presbitero del titulo de Santa Maria Transtiberim, en compañia de los otros dos nombrados para elegir sus Electores, como queda apuntado, y consta de Eneas Sylvio, conviniendo todos quantos hablan de èl, en que logrò este honor el año 1440. y primero de la supuesta Cathedra de su Protector; pues la misma razon le convenciò despues à que le renunciasse, y retirado à vn Yermo, diesse exemplo al mundo, de que quien con la penitencia borra sus delitos, se labra el aplauso de sus mismos desaciertos: y assi nos contentarèmos con referir su reduccion, que señalan todos el año de 1449. consequẽte à la del Antipapa Felix Amadeo, à quien como Idem ibidem.

Digitized by Google

fiel creatura ſuya avia ſeguido haſta entonces conſtante, ſi puede merecer eſte nombre, debido à la virtud, vna pertinacia obſtinada.

Refiere, pues, eſte ſuceſſo, epitomando la vida, y acciones del Varon inſigne de que hablamos, Æneas Sylvius, in Hiſtoria de Europa, cap. 42. Eneas Sylvio, con los terminos ſiguientes: *Juan de Segouia, hombre Eſpañol, iluſtre por ſus coſtumbres, y doctrina, que auiẽdo igualado en ella à los mayores Maeſtros de Theologia, y recibido el Capelo de Amadeo quando ſe llamaua Pontifice; conviniendo con èl en la vnion de la Igleſia en el Pontificado de Nicolao Quinto, renunciò el titulo de Cardenal, y electo Obiſpo de Ceſarea; retirado à las mas aſperas cumbres de los Montes, ſe contenìo con vn pequeño Monaſterio, y trayendo de Eſpaña Maeſtros de la Lengua Arabiga, traduxo à la nueſtra* (eſto es la Latina) *el libro que llaman Alcoràn, en que ſe contienen, no tanto los miſterios, como los delirios de la ley de Mahoma, y refutò con verdaderas, y vivas razones ſus diſparates*: de que ſe reconoce, que ſi fuè tenido por grande Juan de Segovia mientras ſiguiò el Sciſma, logrando los mayores aplauſos, y honores que ofrece la vanidad, debe juzgarſe por mas excelente, y aventajado, quando deſpreciandòla, buſcò en el deſengaño, y el retiro ſu verdadera eſtimacion, borrando con el arrepentimiento conſequente à èl, los precedentes deſaciertos: con que ſolo nos reſta dàr noticia de ſus eſcritos, advirtiendo antes, que eſte Obiſpado de Ceſarea, que le diò el Põtifice, fuè ſolo titular, para que quedaſſe condecorado, ſegun advierte el Señor de Aurebery; con que ſobran las noticias que recoge Colmenares de diverſas Ciudades de Ceſarea, confeſſando ignora de qual de ellos obtuvo la Prelacìa.

Aurebery, Hiſtoire des Cardinaux, part. 2. en Leabbreg. des anti Cardinaux, pag. 31.

De tres eſcritos ſuyos haze ſeñaladamente me-

moria

moria en la Prefaccion al de la Suma Autoridad de los Obiſpos en el Concilio Vniverſal el miſmo Juan de Segovia, que le compuſo, y de todos tres conſerva la noticia Colmenares, aunque no llegò à la ſuya eſte en que lo refiere, que como advertimos, permanece todavia en la inſigne Bibliotheca del Eſcurial, de los quales no hà viſto haſta aora la luz publica, mas que el de las alegaciones por la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santiſsima, que imprimiò en Bruſelas el Padre Alva el año de 1664. y aſsi no ſolo el de la Proceſsion del Eſpiritu Santo, que afirma compuſo para reducir à los Griegos à que ſiguieſſen la expreſsion miſma con que manifieſta la Igleſia Latina eſte Miſterio, evitando el equivoco que hà hecho tropezar à tantos; y el de la Comunion, ſolo debaxo de la eſpecie de pan, formada contra la coſtumbre de los Bohemos, que defendian debia recibirſe igualmẽte en la de vino: aſsi como el de la Suma Autoridad de los Obiſpos, en que reconoce por ſuyos los tres precedentes, ſe conſervan ocultos, ſino tambien los dos de la Hiſtoria del Concilio Baſilienſe, que le atribuyen el Señor de Aurebery, y el Catalogo de los Cardenales, que diximos ſe imprimiò en Toloſa el año de 1614. y que aunque los deſconociò Colmenares, aſſegura Joſias Simlero ſe conſervan en Baſilea en ſu Bibliotheca Publica. El Padre Fray Pedro de Alva en la Milicia por la Concepcion, ù Catalogo de los Eſcritores, que la han defendido Inmaculada, aſſegura, q̃ fuera de las alegaciones que en ſu defenſa compuſo Juan de Segovia en ſatisfacion del tratado, que cõtra ella avia publicado Fray Juan de Montenegro, eſcriviò el año de 1438. otro de la Santiſsima Con-

Aurebery, vbi ſupra.

Numenclatura Cardinalium Toloſæ, eddicta pag. 87.

Simlerus, in Epitome Bibliothecæ Geſnerianæ.

Concepcion de la glorioſa Virgen, y Madre de Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, que ſin duda fuè reſpueſta del que contra ſus alegaciones avia formado el año precedente de 1437. el Cardenal Torquemada, porque aun no le he viſto, ſin embargo de afirmar el miſmo Alva ſe eſtava imprimiendo en Bruſelas el año 1663. en que publicò la Milicia; donde tambien añade ſaldria otro tercer tratado del propio aſſumpto, con vn Oficio de la Inmaculada Concepcion, obras entrambas del miſmo Juan de Segovia, que avia hallado en Paris en la Bibliotheca Thuana; aſsi tambien como ſe conſervava otra copia en el Monaſterio de Santiago de Benitos en Lieja: *con que no permaneciendo mas memoria de eſtos eſcritos, que la referida*, no es maravilla ſe le eſcondieſſen à Colmenares, aviendo formado ſus Eſcritores Segovianos tanto antes, que la hizieſſe publicar el Padre Alva.

Tambien haze memoria Colmenares de las cõcordancias de los nombres propios de la Eſcritura, que todos convienen trabajò el miſmo Juan de Segovia eſtando en el Concilio, y *ſe ofrecen incorporadas* al fin de las de Gaſpàr de Zamora, manifeſtando la equivocacion de Juan Cuſpiniano, que aſſegura hizo eſtando en el miſmo Congreſſo la traducion del Alcoràn, y ſus confutaciones; pues conſta de Eneas Sylvio, no emprehendiò eſta obra haſta deſpues de reducido à la obediencia de Nicolao Quinto, y retirado al deſierto; y aunque no podrè aſſegurar ſi es cierta la obſervacion del miſmo Colmenares, ſobre ſi es eſta la propia obra que ſe imprimiò en Roma por del Cardenal Torquemada, aunque la tengo, no ſe debe omitir

para

Digitized by Google

para que la examine quien tuviere materiales con que manifeſtar ſu verdadero Autor.

Dize, pues, Colmenares: *Año 1606. ſe imprimiò en Roma vna refutacion contra el Alcoràn, en nombre del Cardenal Torquemada, y con dedicacion ſuya al Pontifice Pio Segundo; y merece reparo, que ningun Eſcritor, deſde entonces, haſta aora, ni aun de ſu Religion Dominicana, aya hecho memoria de tal eſcrito del Cardenal, y tantos, y tan graues la hizieſſen del que eſcriuiò nueſtro Segouiano. Tambien pueden hombres grandes ſeruirſe de trabajos agenos; ſolo Antonio Poſevino en la Bibliotheca Selecta dixo, que el Cardenal Torquemada eſcriuiò contra los errores de Mahoma, callando al Doctor Juan de Segouia; del qual, deſpues en el Aparato Sacro dixo, que eſcriviò contra el Alcoràn; y refiriendo los eſcritos del Cardenal Torquemada, callò eſte.*

Eſtas ſon las memorias ſeguras que hè podido recoger de eſte inſigne Varon, no tanto por los aplauſos, y honores, que obtuvo mientras ſiguiò el porfiado ſciſma de Baſilea, quanto por el deſengaño con que feneciendo la vida en el retiro, y ſoledad de vn Monte, coronò de perfecta, y ſolida felicidad ſu fama, acrecentando la de ſu Patria, y Linage con tan ſeñaladas acciones, y heroyca virtud.

(5)

Digitized by Google

CAPITULO QUINZE.

Linea de los Alcaydes del Alcaçar de Segouia, que recayò en la de los Señores de las Vegas.

§. I.

Martin Perez de Segouia, Cauallero de la Creacion de San Fernando en la Conquiſta de Seuilla.

FUE eſte Cavallero hijo quinto de Don Pedro Gutierrez de Segovia, y Doña Sancha Gomez Cerra, ſu muger, Señores del Monaſterio de Xarama, y como tal nombrado en el *vltimo* lugar en el Privilegio, que de ſu *confirmacion* otorgò à favor de ſus padres San Fernando en Valladolid à 23. de Abril el año de 1331. Sirviò en el ſitio, y conquiſta de Sevilla, y tuvo repartimiento entre los Cavalleros de la Caſa, y Creacion del Rey. El año de 1267. le eligiò la Ciudad de Segovia por Comiſſario, para que en compañia de otros tres Cavalleros ſeñalaſſe *los terminos* al Donadio del Forcajo, *entre el Rio de Perales*, y el Arroyo de Navahonda, de que avia hecho donacion al Monaſterio de Santa Maria de los Huertos, de la Orden del Premoſte, extramuros de la miſma Ciudad, ſegun conſta del inſtrumento, otorgado à 26. de Agoſto del propio año. Eſtuvo caſado con Doña Sancha Martinez de Cerezo, hija de Sancho Martinez de Cerezo, Alcayde del Alcaçar de Segovia; y de Doña Sancha Gomez, ſu muger, que parece hermana de D. Sancho Cerra, que el año 1266. era Alcayde en Segovia por el Rey Don Alonſo el Sabio; y nieta de Martin Gomez-

mez de Cerezo, que se hallò en el sitio de Sevilla, segun parece de su Repartimiento, en que se llama hijo de Gonçalo de Cerezo. Consta este casamiẽto de vna Escritura de convenio, hecha entre D. Sancho Martinez de Cerezo, Doña Sancha Gomez, su muger; Doña Sancha Martinez, su hija, muger de Martin Perez; y el Prior, y el Convento de los Huertos, en la qual los dàn los heredamientos que tenian en Garcillàn, porque les señalassen sitio en que labrassen vna Capilla para su entierro, segun se reconoce de la misma Escritura, aunque rota, otorgada en el Alcaçar à cinco de Março, Era de 1298. que corresponde al año de 1260. Nacieron de este matrimonio seis hijos.

Repartimiento, fol. 6.

I.

Sancho Martinez de Segovia, Alcayde del Alcaçar de aquella Ciudad, de cuya sucesion hablarèmos en dando noticia de sus hermanos.

II.

Garci Martinez de Segovia se hallò en la conquista de Sevilla, y fuè vno de los ducientos Cavalleros, que dexò heredados en aquella Ciudad San Fernando; fuè Cavallero de la Casa del Rey Don Alonso el Sabio, su hijo, el año de 1258. Era Protonotario de Castilla, y como tal confirma el Privilegio, que à favor de Federico, Duque de Lorena, otorgò el Rey Don Alonso el Sabio estando en Toledo, en que como Emperador le dà la embestidura de sus Estados, y le imprimiò à la letra Geronimo VVignero. Fuè tambien Ayo del Infante Don Luis su hermano, y Teniente de Notario Mayor del Reyno de Toledo el año 1259. como parece de vn Privilegio, que à favor de aquella Ciudad despachò en 26. de Enero, en que subscri-

VVignero, en las pruebas à las tablas Genealogicas de la Casa de Lorena, pag. 143.

Digitized by Google

Quaderno impresso de los Privilegios de Toledo.

Ortiz, Anales de Sevilla, año 1252. numer. 13?. y año 1262. num. 2. año 1286. numero 1. año 1278. num. 4. año 1294 n 4. año 1323. num. 2. año 1401. num. 4.

subscrive diziendo: *Garci Martinez de Segouia la escriuiò el año septimo, que el Rey Don Alonso regnò.* El de 1260. era Notario Mayor de la Andalucia, segun assegura Don Diego Ortiz, que tambien dize le hizo merced à tres de Noviembre el año de 1262. el Infante Don Luis, en consideracion de averle criado, de vna casa de Molinos en el Rio Judaira, que fuè de Don Pablo, Chanciller Mayor de la Reyna Doña Juana, su Madre; la qual confirmò el Rey à nueve de Diziembre, año de 1270. El propio año, à 26. de Julio, le hizo donacion la Ciudad de Segovia del Viso de Casadalia, que confirmò el Rey estàdo en Burgos, à 24. de Agosto del mismo año, en cuyo Privilegio le llama su *Home*, que corresponde à lo mismo que Cavallero de su Casa. Vivia el año de 1278. segun consta de la Escritura de donacion, que hizo à favor de la Parroquia de San Gil de la Ciudad de Segovia, donde se avia baptizado Don Ramòn de Losana, Arçobispo de Sevilla, otorgada estando en Segovia, à 11. de Octubre: *En las Casas de Doña Juana Dominguez, su sobrina, muger de Garci Martinez.* Era esta Señora hija segunda de Garci Dominguez de Segovia, sexto Señor de la Serna de Pedraza, y Notario Mayor de la Andalucia; y de vna hermana del mismo Arçobispo, como verèmos en el Capitulo siguiente: y fuè muy favorecida de su tio, el qual en cinco de Julio del año 1286. fundò en la Iglesia Cathedral de Sevilla la Capilla de San Bartolomè, para entierro de la dicha Doña Juana, de su marido, y de sus hijos, como en varias partes repite Don Diego Ortiz, assègurando se enterraron entrambos en ella, y que tuvieron por hijo à Fernan Garcia de Segovia, y à Vicente Garcia,

que

Digitized by Google

que casò en la misma Ciudad con Doña Juana Sanchez, hermana de su Arçobispo Don Juan; hijos entrambos de Pasqual Sanchez, hermano de Don Aparicio Sanchez, Dean de la misma Iglesia: sin que passen de aqui las noticias, que tengo de esta Linea.

III.

Fernan Martinez de Segovia passò con su hermano à Sevilla, donde hizo su residencia, y fuè Alcalde Mayor, y Alguacil Mayor de aquella Ciudad el año 1288. como parece de Don Diego Ortiz. El de 1309. se hallava en Segovia, y fuè testigo de la donacion, que hizo à su Iglesia Gil Garcia de Segovia de los heredamientos de Melque, de Tinada, y Aldea Gorda, en diez de Junio, la Era 1347. en la qual se llama: *Fernan Martinez, cuñado de Benito Perez, Arçediano*, que entonces lo era de aquella Iglesia, à cuyo Obispado llegò despues el año de 1313. De entrambos fuè hijo Gomez Perez de Segovia, Alguacil Mayor de Sevilla, enterrado con sus padres, y tios en la Capilla de San Bernabè, como assegura el mismo D. Diego Ortiz.

Ortiz, año 1288. num. 1.

IV.

Diego Martinez de Segovia sirviò à los Reyes Don Alonso el Sabio, Don Sancho, y Don Fernando, y fuè Camarero de D. Alonso el Onzeno: de èl escrive Fray Joseph de Siguença: *Quando Fernando Rodriguez Pecha, padre de nuestro Pedro Fernandez Pecha, hazia el oficio de Camarero Mayor del Rey Don Alonso el Onzeno, vivia en Guadalaxara vn Caballero muy principal, llamado Diego Martinez de la Camara, por serlo de la del Rey; hermano de Elvira Martinez, muger de Fernan Rodriguez Pecha, y madre de Pedro*

Siguença, Historia de la Orden de San Geronimo, lib. 1. cap. 5.

Pedro Fernandez Pecha; y de ſu miſmo teſtamento conſta que fuè tambien Camarero del Rey Don Alonſo el Onzeno: llamauanſe aſsi todos los que eran de la Camara en aquel tiempo. Añade, como aviendoſe caſado con Mencia Alfonſo, natural de Guadalaxara, y muy heredada en ſu territorio, por cuya razon paſsò à vivir à ella Diego Martinez, fundaron entrambos vna Capilla, con invocacion de San Bartolomè, junto al Lugar de Lupiana, poniendo en ella dos Capellanes con renta ſuficiente, para que la ſirvieſſen, en la qual ſe enterrò Diego Martinez, y donde deſpues de averla tomado la Orden de San Geronimo para Convento ſuyo, ſe conſerva ſu Epitafio, el qual dize: *Aqui yaze Diego Martinez de la Camara, que Dios perdone, que finò Domingo doze dias andados del mes de Septiembre, Era de M. & CCC. & LXXVII. años, que fizo eſta Igleſia de San Bartolomè à ſervicio de Dios, à ſu coſta*; por donde conſta muriò eſte Cavallero el año de 1338.

V.

Doña Elvira Martinez de Segovia, la mayor, à quien tenemos por de eſta Caſa, aſsi por ſer natural de aquella Ciudad, como aſſegura Colmenares, y eſtàr tã heredada en ſu contorno, ſegun deſpues verèmos; como por el Patronimico, que demueſtra fuè hija de Martin; y no hallando por aquel tiempo en Segovia quien le tuvieſſe, fuera de Sancho Martinez, Alcayde de ſu Alcaçar; Garci Martinez, Notario Mayor del Andalucia; y Fernan Martinez, Alguacil Mayor de Sevilla con empleos tan ſeñalados, es muy veriſimil fueſſe eſta Señora hermana ſuya; la qual fuè Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria, muger de Don Fernando el Quarto; y casò con Fernan Rodriguez Pecha,

Colmenares, cap. 15. §. 13.

Digitized by Google

Pecha, Camarero Mayor del mismo Rey D. Fernando, de Don Alonso el Onzeno, y del Infante Don Pedro, su hijo, segun parece de Salazar de Mendoza, Cavallero de la Vanda, Señor de San Romàn de Hornija, que trocò por Atançòn; y muriò el año de 1345. como consta de su Epitafio, que refiere Argote de Molina; de quien tuvo quatro hijos: Don Pedro Fernandez Pecha, el mayor, que siendo Camarero del Rey Don Alonso, dexando el siglo despues de viudo, y con hijos, como se reconoce de diversas Escrituras del Archivo de Lupiana, en compañia de Alonso Fernández Pecha, Obispo de Jaen, su hermano, diò principio à la Religion de San Geronimo en España. Doña Maria Fernandez Pecha, su hermana mayor, fuè primera muger del Gran Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Señor de Hita, y Buytrago, Ricohombre de Castilla; y Mayordomo Mayor del Rey Don Juan el Segundo, Progenitor de la Casa del Infantado, y de sus Ramas, de quien aunque tuvo vn hijo, muriò niño, y ella despues, sin sucession, como Advierte Don Alonso Nuñez de Castro, y consta de su testamento, cuya copia tengo. Doña Mayor Fernandez Pecha, su hermana, casò con Juan Garcia de Valdes, Señor de Veleña, y cuya sucesion escrive largamente Don Joseh Pellizer en las Memorias Genealogicas de la Casa de Segovia. Viuda Doña Elvira Martinez, avendose convenido cõ sus hijos, para que le cediessen la parte que les podia tocar en las casas, y heredamientos que tenia en Segovia, y en su termino, como consta de las Escrituras de este ajuste, que aunque las he tenido copiadas de letra de Colmenares, se me han perdido; fundò en ellas el Con-

Salazar de Mendoza, Dignidades de Castilla, lib 3. cap. 3.

Argote de Molina, lib. 2. cap. 132.

Nuñez, Historia de Guadalaxara, lib. 3. cap. 8. §. 1. lib. 5. en la Casa de los Pechas.

Digitized by Google

vento de Nueſtra Señora de la Merced, como refiere el miſmo Colmenares, con las palabras ſiguientes: *Elvira Martinez, Señora Illuſtre Segouiana, que auiendo eſtado caſada en Guadalaxara con Fernan Rodridriguez Pecha, Camarero Mayor del Rey Don Alonſo, eſtaua viuda deſde el año 1345. en vida recogida, conuenida en la parte de hazienda con ſus hijos Don Pedro Fernandez Pecha, primer fundador de la Religion Geronima en Eſpaña; y D. Alonſo Fernandez Pecha, Obiſpo de Faen, nacido en nueſtra Ciudad, à quien en el repartimiento ſe auian adjudicado ſus caſas en la Parroquia de San Andrès de nueſtra Ciudad; ſe las comprò, haziendo luego donacion de ellas, con muchas tierras, caſas, y viñas, que poſſeìa en las Aldeas de Abades, y Martin Miguel, à la Religion de Nueſtra Señora de la Merced. Viviò* muchos años eſta Señora, y el de 1368. hizo otra gran donacion à ſu Convento, que tambien refiere el miſmo Eſcritor, diziendo: *Nueſtra Elvira Martinez, continuando ſu religioſo principio, en 11. de Agoſto del año ſiguiente 1368. diò à ſu nuevo Convento muchas caſas, tierras, viñas, Deheſſas, Prados, y Molinos, que tenia en las Aldeas de Madrona, y Bernui de Rio Molinos, con cargo de ſolo vna Miſſa cada dia*: y aſsi aviendo labrado el Rey Don Enrique Tercero vna Caſa de Campo en el miſmo Lugar de Bernui, por el perjuizio que de ella ſe ſeguia à las heredades que Doña Elvira Martinez avia dado à los Frayles de la Merced, mandò el Rey Don Juan el Segundo, ſu hijo, à Micer Falagras, ſu Teſorero, por Cedula, deſpachada à 26. de Septiembre del año de 1410. les dieſſe ducientas fanegas de trigo en recompenſa.

Colmenares, en el dicho cap. 25. §. 13.

***

§. II.

§. II.

Sancho Martinez de Segovia, Alcayde del Alcaçar de aquella Ciudad.

EN memoria de Sancho Martinez de Cerezo, su abuelo materno, dieron à este Cavallero su mismo nombre, assi como despues de su muerte le sucedió tambien en la tenencia del Alcaçar, con que le hallamos el año 1297. segun consta de la sentencia de los terminos de la heredad de Lumbreras, de que tantas vezes hemos hecho memoria, la qual ofrece la clausula siguiente: *E fizimos saber al Abad de Santa Maria de los Huertos, è à Pelay Garcia, que tiene el Alcaçar por Sancho Martinez, que fuessen à Lumbreras.* Estuvo casado con Doña Elvira Sanchez de Virues, hija de Diag Sanchez de Virues, Señor de esta Casa en Segovia, y Cavallero de gran suposicion en aquella Ciudad, donde el año de 1296. era Cabeza del partido que seguia el Infante Don Juan en la menoridad del Rey Don Fernando el Quarto, contra la Reyna Doña Maria, su Madre, y Tutora, como parece de la Chronica de aquel Principe, y refiere Colmenares. Sobreviviò à su yerno, y fuè despues de su muerte Alcayde del Alcaçar, por la menor edad de D. Dia Sanchez de Segovia, su nieto, como verèmos en otra parte. La muger de Diag Sanchez de Virues fuè Doña Juana Ibañez, hermana de D. Fernando Ibañez, Arçediano de Segovia, como consta de su testamento, otorgado à 15. de Mayo del año 1292. De quatro hijos de Sancho Martinez de Segovia, y Doña Elvira Martinez de Virues tenemos noticia, por el orden siguiente.

Chronica de Don Fernando el Quarto, cap. 1.

Colmenares, cap. 23. §. 11.

I. Don

I.

Don Diag Sanchez de Segovia, en quien recayò la mayoria de esta Linea, como veremos inmediatamente; y fuè tambien Alcayde del Alcaçar de aquella Ciudad.

II.

Fernan Sanchez de Segovia fuè testigo de la donacion, que en 19. de Septiembre del año 1364. hizo Enrique Sanchez, Vassallo del Rey, à Vrraca Diaz Calderon, su muger, de la mitad de las heredades que tenia en Martin-Muñoz, llamandose, *Fernan Sanchez, fijo de Sancho Martinez.*

III.

Gil Sanchez de Segovia, à quien manda Fernando Ibañez, Arçediano de *Segovia, su tio, cincuenta* maravedis en su testamento.

IV.

Doña Elvira Martinez de Segovia, la mayor, à quien llamamos assi, para distinguirla de Doña Elvira Martinez, su tia, muger de Fernan Rodriguez Pecha; casò con Gomez Fernandez de Tapia, de quien tuvo quatro hijos: Lope Fernandez de Tapia, el mayor, fuè vno de los primeros *Regidores* que nombrò en Segovia el Rey Don Alonso el Onzeno año 1345. el qual casò con Doña Vrraca Fernandez de la Rua, hija de Garci Fernandez de la Rua, Regidor de Segovia; y de Doña Almuña Fernandez de Segovia, como consta del testamento del mismo Garci Fernandez, otorgado el año 1359. de cuyo matrimonio fueron hijos, Garci Fernandez, y Doña Isabel de Tapia, que murieron mozos; y Doña Nuña Fernandez de Tapia, que casò con Juan Rodriguez de Basco, vezino de Arevalo, y no tuvo sucesion, como

consta

Digitized by Google

consta de la Escritura de venta, que hizo su marido à 20. de Julio del año 1390. de la heredad que tenia su muger en Carrascal, al Convento de Santa Cruz, para pagar su testamento. Gomez de Tapia, el segundo, sucedió en la Casa de su hermano, y vivia el año 1392. que se hallò en la entrada que hizo el Rey Don Enrique Tercero en Segovia: Estuvo casado con Maria Garcia Barroso, la qual era muerta el año 1363. segun consta del testamento de Gil Velazquez de Segovia, Alcalde del Rey, y su Embaxador à Navarra; en el qual manda à Fernando Ramirez, su sobrino: *Las casas que yo hè à la colacion de San Sebastian, las quales yo comprè de Mari Garcia, muger que fuè de Gomez Fernandez de Tapia, hermano de Lope Fernandez*: De este matrimonio fuè hija vnica Doña Maria Garcia de Tapia, que casò con Diego Garcia de la Rua, hijo quarto de Rui Fernandez de la Rua, y Doña Almuña Fernandez de Segovia, su muger, como diximos en el folio primero del Capitulo quinto. El tercero de los hijos de Gomez Fernandez de Tapia, y Doña Elvira Martinez de Segovia, fuè Juan Fernandez de Tapia, que era Alcalde en aquella Ciudad el año 1356. y se abriò, y leyò ante èl Sabado à ocho de Octubre, la Era 1394. el testamento de Fernan Perez de la Rua; y fuè Pedro de Tapia su hijo, segun consta por la peticion, que en su nombre diò Diego Gonçalez, su Procurador, en la qual le llama hijo del dicho Alcalde; vno de los que pidieron se les diesse traslado de èl, por ser à lo que entiendo, aunque no lo expressa el instrumento, hijo de Vrraca Fernandez de la Rua, hija segunda del testador, hermana de los tres. Fuè Doña Elvira Martinez de Tapia muger de

Blasco

Digitized by Google

Blasco Gomez de Segovia, hijo de Garci Gomez de Segovia, y de Doña Urraca Garcia Blazquez, segundos Señores de las Vegas, de cuya sucesion tratamos en el Capitulo septimo; y juntos Blasco Gomez, y Doña Elvira, compraron dos sepolturas, dotando vna lampara, que arda delante del Altàr de Nuestra Señora, en la Parroquia de la Trinidad, el año 1324. *Con la viña de Martin de Segonia el Viejo, que Elvira Martinez de Tapia ovo por herencia de Elvira Martinez, su madre*, segun se halla advertido en los apuntamiẽtos del Doctor Fuen-Mayor; y de que consta era nieta de Martin Perez de Segovia, y no del Linage de Cazeres, como juzgò Pellizer: siendo constante, que viuda Doña Elvira Martinez de Tapia de Blasco Gomez de Segovia, casò de segundo matrimonio con Fernan Martinez de Cazeres, hijo de Juan Perez de Cazeres, y de Maria Lorenço Espadero, su muger, como reconociò el mismo Pellizer escriviendo la Casa de los Vlloas de aquella Villa, confessando era esta Señora *sobrina de Elvira Martinez, Camarera Mayor de la Reyna Doña Maria, fundadora del Convento de la Merced de Segovia año de 1368. muger que fuè de Don Fernan Rodriguez Pecha, Camarero Mayor del Rey Don Alonso el Onzeno*; de cuyas palabras consta reconociò no fueron ninguna de las dos de la Casa de Cazeres, como avia assegurado en las Memorias Genealogicas de la de Segovia, la qual no entrò en aquella Ciudad, hasta que casò en ella Fernan Martinez de Cazeres cõ Doña Elvira Martinez de Tapia, de quien tuvo tres hijos, y vna hija: Anton Martinez de Cazeres, Vassallo del Rey, el mayor, no dexò sucesion, aunque estuvo casado con Doña Vrraça Fernandez de Segovia, como

Digitized by Google

mo en su lugar vimos, aviendo muerto el año de 1279. sin acabar la Capilla de Nuestra Señora en la Parroqnia de la Trinidad, donde estava enterrada Doña Elvira Martinez de Tapia, su madre, segun consta por su testamento, otorgado à nueve de Agosto, Era de 1417. Diego Martinez de Cazeres, el segundo, fuè Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique Segundo, Regidor de Segovia, y por merced suya Señor de los Lugares de Nogales, y Villaluengo, y progenitor de esta Casa en Segovia. Garci Martinez de Cazeres, el tercero, passò à la Villa de Cazeres à suceder en parte de la hazienda de su padre, y en ella se conservan sus descendientes. Doña Elvira Martinez de Cazeres, su hermana, casò en Segovia dos vezes: La primera con Juan Gutierrez de Remiso, de quien fueron hijos Martin Gonçalez, y Mari Gutierrez, que casaron con el Licenciado Blasco Gomez de Tapia, Alcalde de la Corte del Rey; y con el Doctor Garci Gomez de Tapia, su hermano, Notario del Reyno de Toledo, que eran sus primos segundos, segun vimos en el Capitulo quinto. De segundo matrimonio casò su madre con Alonso Garcia, que en el instrumento, de que alli hizimos memoria, se llama hijo del Arçediano; y tuvo de èl à Pedro Garcia, y à Doña Mencia, Monja en el Convento de Santa Clara de Segovia, como parece de vna Escritura de convenio, que en onze de Noviembre del año de 1411. hizieron los cinco hermanos, sobre la particion de los bienes que quedaron por muerte de la dicha Doña Elvira Martinez de Cazeres, su madre.

§. III.

Diag Sanchez de Segouia, Alcayde del Alcaçar de aquella Ciudad.

DON Diag Sanchez de Segovia ſucediò en la Caſa de ſu padre, y en la Alcaydia del Alcaçar à ſu abuelo materno Diag Sanchez de Virues, y tuvo gran autoridad en Segovia en la menor edad del Rey Don Alonſo el Onzeno, ſiguiendo el partido de Don Juan Manuel, y governandola à ſu advitrio, de la manera que por menor refiere la Chronica de aquel Principe, y Diego de Colmenares. Eſtuvo caſado *cõ Doña Mencia* Gonçalez Mesia, hija *de Pedro Diaz Mesia*, y de Doña Mencia del Aguila, ſu muger; la qual viuda de Don Diag Sanchez, para aſſegurar ſu familia, aviendola preſo el Infante Don Phelipe deſpues que conducido del vando contrario ſe apoderò de Segovia el año 1322. que era yà muerto ſu marido, ſe bolviò à caſar con Garci Gonçalez de Contreras, aunque no tuvo hijos de eſte ſegũdo matrimonio, y parece muriò el año *1344.* ſegun conſta de la Eſcritura de particion, que hizieron ſus herederos à *26.* de Febrero, la Era 1383. que correſponde al año ſiguiente de 1345. cuyo principio dize: *Sepan quantos eſta Carta vieren, como yo Juan Sanchez de Segouia, fijo de Don Diag Sanchez, por mì, y en nombre de Fernando, y Blaſco, mis ſobrinos, fijos de Tereſa Sanchez, mi hermana, cuyo tutor yo ſoy; è yo Muña Sanchez, fija del dicho Don Diag Sanchez, por mì; è yo Gonçalo Diaz, fijo de Juan Gonçalez, por mì, y en nombre de Almuña Sanchez, mi muger, por quien obligo todos mis bienes muebles, è raizes, quantos oy dia*

Chronica de Don Fernando el Quarto, cap. 1.

Colmenares, cap. 23. §. 11.

Digitized by Google

dia hè, è avrè de aqui adelante, que la dicha Muña Sanchez fincarà, è avrà por firme todo quanto yo en este pleyto ficiere: Otrosì, por nombre de Don Diag Sanchez, hermano de la dicha Muña, mi muger, fiel que fui dado por Gomez Fernandez, Alcalde por nuestro Señor el Rey èn la dicha Ciudad, para fazer la particion por el dicho Diag Sanchez, por la parte que hà de auer de los bienes muebles, è raizes, que dexò Doña Mencìa, muger que fuè del dicho Don Diag Sanchez; è yo Martin Matheos; è yo Doña Mencìa, fijos de la dicha Teresa Sanchez, que juramos à Dios, è Santa Maria, en los Santos Euangelios, teniendolos en las manos corporalmente, que nos, nin otre por nos, que non iremos contra esta particiõ, en tiempo que sea, mas que lo ayamos por firme para siempre: è yo Juan Sanchez, fijo de Sancho Dominguez, Procurador que fò de Alfonso Diaz de Algutia, è de Doña Mencìa, su muger; è de Sancha Diez, de la Orden de Santa Clara; à mas fijas que fueron de Gonçalo Diez, fijo de los dichos Don Diag Sanchez, è Doña Mencìa, por el poder q̃ yo he de ellos, segun mejor, è mas cumplidamente se contiene por los poderes que yo he de los dichos Alfonso Diaz, è Doña Mencìa, è Sancha Diaz, que son signados de Juan Nicolàs, Escriuano publico en la dicha Ciudad, por ende nos todos avenidos à concordamiento, otorgamos, &c. Del matrimonio de Don Diag Sanchez, y Doña Mencìa procedieron cinco hijos, segun se reconoce de la Escritura precedente.

I.

Juan Sanchez de Segovia, el mayor, fuè Alcayde del Alcaçar de Segovia, y el primer Regidor que nombrò en ella el Rey D. Alonso el Onzeno, como veremos inmediatamente.

II.

Gonçalo Diaz de Segovia era Alcalde por el

Rey en aquella Ciudad el año 1323. y ante èl presentò vna peticion Fray Pedro de Vitoria, Procurador del Convento de Santa Cruz, en 24. de Mayo, pidiendo se le mandasse dàr la possessiò de los heredamientos de Hontanares, que le avia mandado en su testamento Pedro Fernandez de Atiença, Señor de Argecilla, de quien se tratò en el Capitulo tercero. Era muerto el año 1345. segun consta de las particiones referidas, y que fueron sus hijos, Doña Mencia de Segovia, muger de Alfonso Diaz de Algutia; y Sancha Diaz de Segovia, Monja en el Convento de Santa Clara de Franciscas, de la misma Ciudad.

III.

Diag Sanchez de Segovia *era menor de edad* quando se hizieron las particiones de su madre; y el año de 1371. le nombrò el Rey Don Enrique el Segundo por Alcalde, ù Juez de Apelacion de la parte de las Estremaduras, segun consta del ordenamiento hecho en las Cortes de Toro aquel año, en el qual entre los dos Alcaldes en que se reparte el juzgado de su Reyno, se señalan para las Estremaduras, *Gonçalo Diaz, Doctor; è Diag Sanchez de Segouia.* El Doctor Fuen-Mayor dize viviò, y tuvo su Casa en Valladolid; y no tengo mas noticia suya.

IV.

Doña Teresa Sanchez de Segovia, que por la particion referida de los bienes de Doña Mencia Gonçalez Mexia, su madre, consta era muerta el año 1345. en que concurrieron Martin Matheos, y Doña Mencia por sì; y Juan Sanchez de Segovia, como tutor de Fernando, y de Blasco; todos quatro hijos de la dicha Doña Teresa, con los de

Digitized by Google

màs herederos de Doña Mencìa, su abuela, à la referida particion: sin que me conste el nombre, ni familia de su padre, ni pueda assegurar à quien toca su sucesion.

V.

Doña Almuña Sanchez de Segovia casò con Gonçalo Diaz, hijo de Juan Gonçalez, vno de los primeros Regidores que nombrò el Rey D. Alonso el Onzeno en aquella Ciudad: fueron sus hijos el Doctor Gonçalo Diaz, Alcalde de Corte de parte de las Estremaduras el año de 1371. como queda visto, que casò con Doña Isabel Fernandez de la Rua, hija de Garci Fernandez de la Rua, y de Doña Almuña Fernandez de Segovia, su muger, segun reconocimos en el Capitulo quarto: y Doña Sancha Gonçalez, muger de Benito Fernandez de Coca, Alcalde del Rey, el qual en dos de Agosto, Era 1371. hizo donacion al Monasterio de los Huertos de la Iglesia de Santa Olalla, entre Bernuy de Parraces, y Marvàn, con los heredamientos de su contorno; con calidad, que põga vn Capellan en ella, que diga todos los dias Missa por las almas de sus padres, y por la de Sancha Gonçalez, hija de Gonçalo Diaz, su muger, difunta.

§. IV.

Juan Sanchez de Segovia, Alcayde del Alcaçar, y Alcalde de la Ciudad, y vltimamente Regidor de Segovia.

JUAN Sanchez de Segovia, hijo mayor de Don Diag Sanchez, y Doña Mencìa Gonçalez Mesia, siguiò el partido de Don Juan Manuel, como su madre, siendo Cabeça de èl; y el año de 1322. quando

Digitized by Google

quando se apoderò de la Ciudad el Infante Don Phelipe, le de defendiò el Alcaçar, como Alcayde suyo, teniendola por Don Juan Manuel, segun refiere la Chronica de aquel Principe, advirtiendo era Vassallo: esto es, llevava acostamiento del mismo Don Juan Manuel, Principe de Villena, Tio del Rey, como hijo del Infante Don Manuel, hermano de su Abuelo. El año de 1328. passò con la gente de Segovia acompañando al Rey en la guerra que hizo à los Moros, y se hallò en la gran batalla, y vitoria, que les ganò junto al Rio Salado. El de 1332. era Alcalde por el Rey en la Ciudad de Segovia, segun consta de vna peticion, que antè èl presentò Fray Miguel Fernandez, Doctor, y Procurador del Convento de *Santa Cruz*, *Lunes* à 10. de Junio, la Era 1380. pidiendole confirmasse la possession, que tenia su Convento de los heredamientos de Hontanares; en consideracion de cuyos servicios, quando señalò Regidores en Segovia el año de 1345. fuè el primero de todos los nombrados, *por el Linage de Diag Sanchez*, *Juan Sanchez de Segouia*, como su hijo mayor, segun consta de la provision Real, despachada en *Burgos* à cinco de Mayo, Era 1383. de que haze memoria Colmenares. Estuvo casado con Doña Maria de la Rua, hija de Fernan Perez de la Rua, Procurador de Cortes por Segovia el año de 1312. y de Doña Gila Alfon Carrillo, su muger, segun consta del testamento del mismo Fernan Perez, otorgado la Era de 1394. que corresponde al año 1356. Fueron hijos de este matrimonio.

Chronica de Don Alonso el Onzeno, cap. 38.

Colmenares, cap. 34. §. 18.

I.

Garci Fernandez de Segovia, que heredò la Casa de su padre, como verèmos en el Parrafo siguiente.

II. Doña

Digitized by Google

II.

Doña Maria Gil de Segovia, en quien recayò la primogenitura, y representacion de esta Linea, como verèmos en el Parrafo sexto.

§. V.

Juan Fernandez de Segouia, vltimo varon de esta Linea, y Regidor de Segouia.

SUcediò este Cavallero à Juan de Segovia, su padre, en la Casa, y Regimiento, y no podemos assegurar, si fuè tambien como èl Alcayde de los Alcaçares de aquella Ciudad, por falta de testimonio con que acreditarlo. Por el testamento de Martin Fernandez Portocarrero, otorgado en Segovia à dos de Noviembre, Era de 1394. que corresponde al año 1356. parece estava casado con Doña Juana Fernandez Portocarrero, su hija; y en èl le dexa por vno de sus testamentarios, llamandole su yerno. Tambien haze memoria de Garci Fernandez, llamandole el Mozo, para distinguirle de Garci Fernandez de la Rua el Viejo, su tio, hermano de Doña Maria Gil, su madre, Fernan Perez de la Rua el Viejo, padre del vno, y abuelo del otro, en su testamento, otorgado el mismo año 1356. à 13. de Septiembre. Sin que tengamos mas noticia suya, que la de aver muerto sin sucesion, por cuya causa recayò su Casa en Doña Maria Gil de Segovia, su hermana, como diremos en el Parrafo siguiente.

***

§. VI.

§. VI.

Doña Mari Gil de Segouia, Señora de la Casa de Don Dia Sanz, y de la de las Vegas.

ANtes mucho de heredar la Casa de su hermano estava casada esta Señora con Sancho Gomez de Segovia, tercer Señor de la Torre del Monte, y Alcalde Mayor de la Mesta; y aunque procedian entrambos por Varonia, y Doña Maria Gil igualmente por la de su madre, de Pedro Gutierrez de Segovia, Señor del Monasterio de Xarama, y Governador de la gente de Segovia en la gran Batalla de las *Navas de Tolosa*, estavã yà fuera del quarto grado *de consanguinidad*, y se incorporò despues por su medio en la de su marido la representacion de la de su padre, que tuvo en Segovia tanta mano, y autoridad, como se avrà reconocido; y porque en el Parrafo tercero del Capitulo Sexto se justificò este casamiento, y pusimos los hijos que procedieron de èl, nos remitimos à lo que allì se dixo.

CAPITULO DIEZ Y SEIS.

Los Señores de Torrevella, y de la Serna de Pedraza.

§. I.

Domingo Perez de Segouia, primer Señor de la Serna de Pedraza, y del Lugar de Torrevella.

ENTRE los hijos de Pedro Miguel de Segovia, Señor de Moratilla, y Justicia Mayor de Segovia; y de Doña Olalla de Ribas, su muger, fue

Digitized by Google

el segundo Domingo Perez de Segovia, el qual aviendo hecho muy particulares servicios al Rey Don Alonso el Septimo, le hizo merced en su recompensa el año de 1141. de la Serna de Pedraza, de quien copiò vn trozo Colmenares, en cuyo privilegio, entre otras clausulas, dize: *Doy por juro de heredad à Domingo Perez de Segovia, por los servicios que me ha hecho, y continuamente haze, aquella Serna mia entera, con todas sus pertenencias, que està junto à la Puente de Pedraza*; y assi advierte Colmenares: *Era sin duda Domingo Perez de Segovia persona de gran quenta, pues dize el Emperador, que por muchos servicios que le ha hecho, y haze cada dia, le dà vna Serna junto à la Puente de Pedraza*: Continuò Domingo Perez sus servicios en paz, y en guerra, como igualmente consta de otro privilegio del mismo Principe, que se conserva en el Archivo de Calatrava, por el qual haze merced el año de 1155. del Lugar de Torrebella à Domingo Perez, y Domingo Dominguez, su hijo, y à Juan Perez, y Martin Perez, hermanos del mismo Domingo Perez de Segovia, para ellos, para sus mugeres, y sus hijos, por juro de heredad; y luego añade: *Y esta merced os hago por el bueno, y fiel servicio que me aveis hecho siempre, assi contra los Moros, como contra los Christianos*: y por donde se pudiera assegurar acompañaron estos quatro Cavalleros al Emperador en la entrada que avia hecho aquel año en Andalucia, y halladose con èl en la toma de Anduxar, los Pedroches, y Santofimia, pues dize la data: *fue esta carta el año que ganò el Emperador à Anduxar, y Santofimia*, siendo los servicios hechos en esta expedicion, como mas inmediatos los principales que pudieran motivar la referida merced del Lugar de Torrebella, sin que aunque en ella haga memoria de la muger de

Colmen. cap. 15. §. 12.

Domingo Perez de Segovia, aya llegado à mi noticia su nombre, ni me conste tuviesse mas hijos, que à

§ II.

Domingo Dominguez de Segovia, segundo Señor de Torrebella, y de la Serena de Pedraza.

SIrviò, como su padre, en todas las ocasiones de su tiempo, y especialmente en la entrada que hizo el Emperador en Andalucia el año 1155. y Conquista de Andujar, los Pedroches, y Santofimia, como dexamos advertido, y en cuya consideracion les hizo merced à su padre, à èl, y à sus hijos à la retirada, hallandose en Talavera à 22. de Septiembre, del Lugar de Torrebella, segun queda vista, y consta de la clausula siguiente del mismo privilegio: *Hago esta carta de donacion, y escritura de firmeza à tì Domingo Perez, y à tì Juan Perez, y Martin Perez, y à vuestras mugeres, y hijos, y à toda vuestra generacion, de aquella Aldea de Torrebella, que està debaxo de Alcaudete de Ceuallo.* De la misma manera ignoro el nombre de la muger de Domingo Dominguez de Segovia, que el de su Madre, aunque igualmente se haga memoria de entrambas en esse instrumento; porque como ha tantos años que parò en hembras esta linea, se han perdido los papeles que la pertenecen, y solo consta por la orden del Patronimico, fuè su hijo.

§. III.

Fernan Dominguez de Segovia, tercer Señor de Torrebella, y de la Serna de Pedraza, Justicia Mayor de Segovia.

EL año de 1170. era Justicia Mayor de Segovia este Cavallero, segun consta de vna escritura de venta, que hizo Muñoface à su madre de la parte que tenian en el Molino de Terradillo al Convento de San Millan, por cuya razon se conserva en su Archivo, y dize la fecha: *Reynando el Rey Don Alonso en Segovia, en Toledo, y Naxera, Justicia Mayor de Segovia Fernan Dominguez*, conservava la misma dignidad quatro años despues el de 1174. en el qual por su medio se ajustò, y otorgò en su misma casa la concordia, y convenio del pleyto, que traian Don Juan, Obispo de Osma, y Don Garcia, Abad de San Millàn, sobre las Iglesias de Santa Maria de Tera, y San Andres de Soria, por cuya razon se conserva la escritura en el Archivo de aquel Convento, y dize la clausula que haze à nuestro intento: *Esta convenencia se hizo en el Consejo de Segovia, en casa de Fernan Dominguez, Juez de la tierra, que se hallò presente, y la ajustò.* No tengo mas noticia deste Cavallero, que aver sido padre de

§. IV.

Pedro Fernandez de Segovia, quarto Señor de Torrebella, y de la Serna de Pedraza, Cavallero de la Mesnada de San Fernando, en la Conquista de Sevilla.

VIviò muchos años este Cavallero, pues alcançò el Reynado de Don Alonso el Noble, D. Enrique Primero su hijo, y de San Fernando su nie-

Digitized by Google

to, à quien siendo de mucha edad passò acompañando entre los Cavalleros de su Mesnada, ù Palacio, al sitio, y Conquista de Sevilla, donde tambien se hallaron con èl Domingo Perez de Segovia su hijo, governando vna Compañia de Infanteria, y Garci Dominguez de Segovia, su nieto, como todo consta del repartimiento, que se hizo, ganada la Ciudad, de las heredades de su contorno, que imprimiò D. Pablo de Espinosa, en el qual parece se diò en Raiz *à Pedro Fernandez veinte aranzadas, y quatro yugadas,* como à los demàs Cavalleros de la creacion del Rey Don Fernando, que equivale tanto como de su Mesnada, ò Palacio; y en esta misma consequencia quenta Colmenares à Pedro Fernandez entre los Cavalleros que tuvieron repartimiento en el territorio de Sevilla por averse hallado en su conquista. Fuè su hijo.

Histor. de Sevilla, 2. part. lib. 5. cap 1. fol. 8. y § 4.

§. V.

Domingo Perez de Segovia, quinto Señor de Torrebella, y de la Serna de Pedraza, Capitan de Cavallos en la Conquista de Sevilla.

ACompañò Domingo Perez à su padre en la conquista de Sevilla, y sirviò en ella con el puesto de Almocaden, que corresponde al de Capitan de Infanteria, segun consta de la ley de la partida, que dize: *Almocadenes llaman aora à los que antiguamente soliam llamar Cabdillos de los Peones;* y como à tal dize el repartimiento de Sevilla, que *Heredò à Domingo Perez Almocaden,* en el mismo heredamiento, q à los demàs, con los terminos siguientes: *Al Almocaden dos yugadas de bueyes, año, y vez, y treinta aranzadas de viñas, y media de huerta, y tres aranzadas de olivar,* tocandole su parte en Guebar, como se cõtiene en el mis-

Partida segũda, titul. 22. ley 5.

Repartimiẽto de Sevilla, fol. 11. col. 1. y 2.

mismo repartimiento, donde se nombra *A Domingo Perez de Segovia*, entre los que tenian alli heredamientos, *que les avia dado el Rey Don Fernando, con sus cartas plomadas, en San Lucar.* Fue su hijo

El Repartimiento, fol. 25 col. 2. y 3.

§. VI.

Garci Dominguez de Segovia, sexto Señor de Torebella, y de la Serna de Pedraza, Notario Mayor del Andalucia.

COncurriò este Cavallero, assi como su Padre, y Abuelo, en la Conquista de Sevilla, y tuvo el repartimiento en Cultellana, que referirèmos despues. Continuò en servir al Rey Don Alonso el Sabio, y el año de 1272. era su Notario Mayor del Andalucia, como consta del privilegio de los Pobladores de la Puebla junto à Coria, de que haze memoria Don Diego Ortiz de Zuñiga, que advierte: *Entre los Confirmadores se lee Notario Mayor del Andalucia Don Garci Dominguez, que era cuñado de nuestro Arçobispo Don Remondo.* De la propia suerte se justifica de la confirmacion que hizo aquel Principe estando en Segovia Domingo 18. de Junio del año 1273. à favor de la Ciudad de Plasencia del privilegio que refiere Fray Alonso Fernandez, en el qual se lee: *Garci Dominguez, Notario del Rey en el Andalucia, confirma*; y cuya dignidad parece tuvo el año de 1277. segun se reconoce del Catalogo que refiere D. Diego Ortiz de Zuñiga, en que advierte consta de diferentes privilegios estava vaca la Notaria del Andalucia aquel año; el mismo Escritor repite varias vezes, como estuvo casado con hermana de Don Ramon de Losana, Obispo de Segovia, Arçobispo de Sevilla, Notario Mayor de la Reyna Doña Berengue-

Ortiz Anales de Seuill. an. 1272. num. 2

Historia de Plasenc. lib. 1 cap. 3.

Anales de Sevilla, año de 1272. num. 3. Ortiz año de 1394. n. 4.

Digitized by Google

guela, Confessor de San Fernando, y Padrino del Rey Don Fernando el Quarto, su nieto, hijo (segun consta de su Epitafio, que refiere Colmenares, y se conservò en la Parroquia de San Gil hasta nuestro tiempo) de Don Hugo de Lofana, y Doña Ricarda: y aunque no hemos hallado el nombre desta Señora, se asségura, fue muger de Garci Dominguez de Segovia en el repartimiento de Sevilla con los terminos siguientes, hablando como diximos de Cultellana: *Doy hi à Garci Dominguez, cuñado del Obispo de Segovia, è à su muger, treinta aranzadas, è seis yugadas à cada vno año, è vez en Haznalcazar*: y segun parece de vna escritura que otorgò su hermano Don Ramon à 11. de Octubre el año 1278. estando en Segovia: *En las casas de Doña Juana Dominguez, su sobrina*, de que haze memoria Don Diego Ortiz, eran yà muerto Garci Dominguez, y su muger, y consta por ella dexaron solo dos hijas, en quien se quebrò la varonia deste Ramo, como reconocerèmos.

Colmen. cap. 25. §. 5.

Repartimiẽto de Seuilla, fol. 5. col. 2.

I.

Doña Maria Garcia de Segovia, septima Señora de la Serna de Pedraza, de quien se tratarà en el parrafo siguiente.

II.

Doña Juana Dominguez de Segovia, hija segunda, casò con Garci Martinez de Segovia, Señor del Viso de Casadalia, Ayo del Infante Don Luis, hijo de San Fernando, y Notario mayor del Andalucia, como queda visto, cuyo casamiento consta de diferentes escrituras, de que haze memoria Don Diego Ortiz de Zuñiga, en cuya fee le repite varias vezes: y vltimamente hablando del año 1286. de Don Ramon de Lofana, Arçobispo de Sevilla, Tio de Doña Juana Dominguez, dize: *A 25. de Julio dotò en su San-*

Ortiz Anale de Seuill año 1259. aum. 4. año 1278. n. 4. y 5. año 1286. nu. 1. año 1394. n. 4. año 1401.

Digitized by Google

ta Iglesia la Capilla de San Bernavè en nombre de Doña Juana, su sobrina, muger de Garci Martinez, Notario Mayor del Andalucia. Despues assegura se enterrò esta Señora en la misma Capilla de San Bartolomè en la Iglesia Cathedral de Sevilla, por donde se reconoce viviò en ella, aunque conservando su Casa en Segovia, como parece de la escritura de donacion que hizo su tio el Arçobispo Don Raymundo de ciertos aniversarios en la Parroquia de S. Gil de Segovia, donde se avia bautizado, y estavan enterrados sus padres, à 11. de Octubre del año de 1278. en la qual como escrive Don Diego Ortiz, despues de aver advertido se otorgò en Segovia: *Dize, que estava en las casas de Doña Juana Dominguez, su sobrina, muger de Garci Martinez.* Fueron hijos de entrambos, como testifica el mismo D. Diego Ortiz, Fernan Garcia de Segovia, y Vicente Garcia de Segovia, marido de Doña Juarna Sanchez, hermana de Don Juan Sanchez, Arçobispo de Sevilla, de quien no consta si dexò sucesion, assi como tampoco si la tuvo Fernan Garcia su hermano mayor.

Ortiz año de 1304. n. 4. y año 1322. n. 2.

§. VII.

Doña Maria Garcia de Segovia, Señora de Torrebella de la Serna de Pedraza, y de Aldea Texada.

EN esta Señora se quebrò la varonia de su Rama, q̃ se auia conservado por mas de duciento s años, y seis generaciones, desde que se separò del Tronco, y como ha tanto tiempo que saliò de Segouia nos han faltado las escrituras, y las noticias para ilustrarla: Solo se sabe que casò con Diego Gonçalez Mexia, Señor de Aldea Texada, Ayo del Infante Don Fernando, Conde de Pontieun, hijo

del

Digitized by Google

del Rey San Fernando, y de la Reyna Doña Juana, Condesa de Pontieun, su segunda muger, como escriue Rodrigo Mendez Silva, y consta de el Testamento de su marido, otorgado en Salamanca à 20. de Febrero del año de 1265. por donde parece era hijo de Diego Gonçalez Mexia, Señor del Estado, y Casa de Mexia, y de Doña Maria de Ambira su muger, y sin duda vendieron entrambos el Lugar de Torrebella, porque no se haze memoria dèl en el referido testamento, ni tengo otra especial de entrambos, que la que resulta de los hijos que nacieron de este matrimonio, y se nombran como tales en el propio testamento por el orden siguiente:

Silva en el Libro de los Ayos, y Maestros de los Reyes.

I.

Alonso Diaz Mesia, que parece era muerto quando otorgò testamento su padre, y tenia por hijo à Fernan Alonso Mexia, à quien dexa su abuelo el Lugar de Aldea Texada, y lo que ha en Salamanca, para que lo tenga Aldonça Rodriguez, su madre, hasta que sea de edad: y de este Caualliero proceden los Mesias de aquella Ciudad.

II.

Pedro Diaz Mesia, à quien dexa su padre *las casas, è huertas, que hà, è le pertenecen en Villa-Castin por donadio del Infante, è su lorizon, è su espada*; y es progenitor de la Casa de los Mexias de Villa-Castin, y por hembra de otras muchas muy ilustres.

III.

Gonçalo Diaz Mexia, de quien se lee en el mismo testamento la clausula siguiente: *Dexa à Gonçalo Diaz, su fixo, la casa, è el colmenar de Pedraza, è todo lo que hi heredò Mari Garcia, su muger, de Domingo Perez de Segouia, su Abuelo*; por cuya razon tomaron sus def-

Digitized by Google

descendientes el apellido de Pedraza, y de ellos vienen por varonia los Condes de Molina.

IV.

Doña Maria Diaz Mexia, que casò con Ruy Godinez en Salamanca, de quien fueron hijos Alonso Godinez, Chanciller mayor de Castilla, progenitor de los Señores de Tamames, y Alcejos, y de los de Santibañez, y Doña Teresa Godinez, muger de Men Rodriguez de Benavides, Señor de esta Gran Casa, de quien proceden por hembra muchas de las mayores de Castilla.

CAPITVLO DIEZ Y SIETE.

Recapitulacion de la Varonia que conservan los Marqueses de Gramosa, y de Mondejar.

AViendo referido por su orden las lineas, que por varonia han procedido de Don Rodrigo Gutierrez, primer Gouernador de Segura, y como tal Ricohombre de Castilla; nos resta solo recopilar los ascendientes de las de los Marqueses de Gramosa, y de Mondejar, que son las que solo la conservan todavia; y respecto de que fuè Don Joseph Pellizer de sentir era hijo aquel Cavallero, por las razones que expressa, y dexamos advertido en el capitulo segundo de la primera parte, de el Conde Don Gutierre Rodriguez de las Asturias, progenitor de la Gran Casa de Castañeda, cuyos posseedores mantuvièron siempre la Ricahombria de sangre, que gozaron sus predecessores, empezarèmos por èl el origē de la que escriuimos desde el mismo D. Rodrigo, sin embarazarnos en la noticia de los ascendientes de la Casa Real de Asturias, que el mismo

Don Joseph deduce del Principe Sisebuto, hijo de Egica, Rey de los Godos, segun dexamos apuntado; contentandonos con recapitular los ascẽdientes, que quedan justificados.

I.

Don Rodrigo Gutierrez Bezudo, Ricohombre de Castilla, que como tal tenia en honor la Ciudad de Segouia el año 1865. auiendo sido su primer Gouernador, y quedado alli muy heredados sus hijos; de quien lo fuè, aunque se ignora su madre.

II.

Pedro Rodriguez Bezudo, Governador de la gente de Segouia en la primer conquista de Cuenca, año de 1110. donde muriò peleando en defensa de la Vandera de la Cruz, que fixò en sus murallas, auiendo sido el que primero que subiò à ellas: estuvo casado con Muña Dona de Segouia, Señora de Viniegra de suso, fija de Domingo Muñoz de Segouia, Justicia mayor de la misma Ciudad. Fuè su hijo.

III.

Pedro Miguel de Segouia, primer Señor de Moratilla, y Justicia mayor de Segouia, que casò con Doña Olalla de Ribas, hija de Don Joscelino, Señor del castillo de Ribas, Frontero de las Estremaduras de Duero, y Defensor de la Iglesia de Segouia. Fuè su hijo

IV.

Miguel Perez de Segouia, segundo Señor de Moratilla, Cauallero de la Casa del Rey Don Alonso el Octauo, y su Portero mayor. No consta con quien casò, pero fuè su hijo

V.

Don Gutierre Miguel de Segouia, Ricohombre de

de Castilla, Señor de Moratilla, Nomboſpes, y Espirdo: casò con Doña Anderazo de Castro, hija de Don Pedro Fernandez de Castro, Ricohombre de Castilla, à quien dà el Arçobiſpo Don Rodrigo el titulo de Principe; y de Doña Ximena Gomez ſu muger, y fuè ſu hijo

VI.

Don Pedro Gutierrez de Segouia, Señor del Monaſterio de Xarama, y Gouernador de la gente de Segouia en la batalla de las Navas; casò con Doña Sancha Gomez Zerra, hija de Gomez Zerra, Señor de eſta Caſa en aquella Ciudad; y de Doña Sancha Blaſquez, hermana de Pedro Blaſco, celebre Adalid en la conquiſta de Seuilla: Fuè ſu hijo

VII.

Don Ruy Perez de Segouia, Señor del Monaſterio de Xarama, Caualliero de la Caſa del Rey S. Fernando, y Procurador en las Cortes de Burgos por la Ciudad de Segovia: casò con Doña Maria Blaſquez, hermana de Don Fernan Blaſquez, Obiſpo de Segovia, Embaxador à Roma, y Alemania: fuè ſu hijo

VIII.

Gomez Rodriguez de Segovia, primer Señor del Lugar de las Vegas, y Torre del Monte, Gouernador de la gente de Segovia en el ſitio de Tarifa: casò con Doña Elvira Sanchez de Virues, hija de Dia Sanchez de Virues, Alcayde del Alcazar de Segovia, y de Doña Juana Ybañez: fue ſu hijo

IX.

Garci Gomez de Segovia, ſegundo Señor de las Vegas, y Torre del Monte, Alferez del Principe D. Juan el tuerto, y Procurador de ſu Ciudad al Rey D. Fernando el Quarto: casò con Doña Vrraca Blaſ-

quez, hija de Diego Garcia Blasquez, Señor desta Casa, y de Doña Toda Garcia de Segovia: fuè su hijo

X.

Sancho Gomez de Segovia, tercer Señor de la Torre del Monte, Alcalde Mayor de la Mesta por el Rey D. Alonso el Onzeno: casò con Mari Gil de Segovia, hija de Juan Sanchez de Segovia, Regidor de aquella Ciudad, y Alcayde de su Alcazar, y de Mari Gil de la Rua, de quien fuè hijo

XI.

Gil Velazquez de Segovia, quarto Señor de la Torre del Monte, Cavallero de la Casa del Rey D. Pedro, Alcalde en su Corte, y Embaxador à Aragon: casò con Doña Inès Mendez de Benavides, hija de Men Rodriguez de Viezma, Ricohome, *Señor de la* Casa de Benavides, y de las Villas de Alva de Tormes, Salvatierra, Villanueva, Ardiles, Rolda, Monguivar, Torre de MartinMalo, Valverde, Ortalança, y Santi-Estevan del Puerto, Alcayde de los Alcazares de Jaen, su Caudillo mayor, y General de la Frõtera, Guarda mayor del cuerpo del Rey, y su Vassallo; y de Doña Mencia Fernandez de Toledo, Señora de Magan, y Mocejon, su segunda muger: *de este* matrimonio fuè hijo

XII.

Fernan Sanchez de Segovia, quinto Señor de la Torre del Monte, Criado, Doncel, y Vassallo del Rey Don Juan el Primero, Procurador de Cortes por Segovia, y Alcalde mayor de la Mesta: casò con Doña Guiomar Fernandez de Tovar, Señora de Herreros, hija de Sancho Fernãdez de Tovar, Señor de Herreros, y de Doña Guiomar Ortiz de Poues: fuè su hijo

XIII.

Digitized by Google

XIII.

El Comendador Peri Bañez de Segovia, sexto Señor de la Torre del Monte, y de Herreros, Vassallo del Rey Don Juan el Segundo, Capitan contra Granada, y Regidor de Segovia: casò con Doña Inès Martinez de Caceres, hija de Diego Martinez de Caceres, Señor de Nogales, Villaluengo, y la Carretona, Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia, y de Doña Maria Alfon, su segunda muger, y fuè su hijo

XIV.

El Doctor Pedro Sanchez de Segovia, Señor del Campillo, Regidor de Segovia, del Consejo del Rey Don Juan el Segundo, y D. Enrique el Quarto, su Vassallo, y Embaxador à Portugal: casò con Doña Juana Diaz de Mendoza, hija de Juan Diaz de Mendoza, Señor en parte del Real de Mançanares, y de Doña Sancha Fernandez de Villegas: fuè su hijo

XV.

Juan de Segovia, Señor del Campillo, Guarda, y Vassallo, y Mayordomo de Enrique el Quarto, Alcayde del Castillo de Montanchez, y Regidor de Segovia: casò con Doña Juana Martinez de Segovia y Tovar, su primahermana, hija de Juan de Segouia y Tovar, Señor de la Torre del Monte, y del Lugar de Herreros, Vassallo del Rey, y Capitá contra Granada, y de Doña Maria Garcia de Contreras: fuè su hijo

XVI.

Juan de Segovia, dezimo Señor de la Torre del Monte, y de las Vegas, y de los Lugares de Herreros, y el Campillo, Vassallo del Rey, y Regidor de Segovia, casò con Doña Elvira Gonçalez de Tovar, hija de Pero Gõçalez de Tovar, de la Casa de Verlanga, y de Doña Maria San Cidrian: fuè su hijo

XVII.

Pedro de Segovia, onzeno Señor de la Torre de las Vegas, y de los lugares, y terminos del Campillo Miguel Ybañez, y Carrascal, Criado del Rey Catolico, Page de la Reyna Catolica, y Regidor de Segovia: casò con Doña Francisca Ybañez, hija de Pedro Sanchez Bermejo Ybañez, y de Doña Maria Bañez de Artazubiaga, de quien fuè hijo XVIII.

XVIII.

El Comendador Juan de Segovia, xii. Señor de la Torre de las Vegas, y de los lugares, y terminos del Campillo, las Ferrerias, y el Carrascal, Cauallero de la Orden de Santiago, Regidor de Segovia, y su Procurador de Cortes: casò con Doña Maria de Rivera, hija de Francisco de Rivera, y de Doña Juana Bernardo de Quiros, de quien nacieron entre otros dos hijos.

XIX.

Perì Bañez de Segovia, dezimo tercio Señor de la Torre de las Vegas el Campillo, y el Carrascal, Regidor de Segovia casò con Doña Elvira de Tovar, Señora de su Casa, hija de Juan de Tovar Bañez, Alcalde mayor de Badajoz, y de Doña Catalina de Chaves: fuè su hijo

XX.

Don Pedro de Segovia Bañez, dezimo quarto Señor de la Torre de las Vegas, y el Carrascal: casò con Doña Isabel de Legizamon, Señora del Castillo, y Valle de Orozco, hija de D. Sancho de Liguizamon, Señor del Castillo, y Valle de Orozco, Alcalde mayor de Badajoz, y de Doña Isabel de Paredes: fuè su hijo

XXI.

Don Pedro Ybañez de Leguizamon y Segovia, Cavallero de la Orden de Calatrava,

XIX.

Don Juan Ybañez de Segovia, Comendador de Vallesteros en la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Corpa, Regidor de Segovia, Corregidor de Cuenca, y Huete, y Thesorero *General del* Rey Phelipe Tercero: casò con Doña Mariana de Arevalo, Señora de su Casa, *hija* de Mateo de Arevalo Sedeño; Regidor de Segovia, Corregidor de Carrion, y de Badajoz, y de Doña Catalina Marquez de Prado: fuè *su hijo*

XX.

Don Mateo Ybañez de Segovia, Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de Corpa, Regidor de Segovia, Diputado General del Reyno, Procurador General, y Cauallero Fiscal de su Orden, Tesorero General del Rey Don Phelipe Quarto, y del Consejo de Hazienda: casò con Doña Elvira de

Digitized by Google

vl, dezimo quinto Señor de las Vegas, y del Castillo, y Valle de Orozco: casò con Doña Mariana Manrique de Leguizamon, señora de las Casas de Leguizamon, la Sarra, y Bilvao la vieja, hija de Domingo Martinez de Isasi, Señor de Gramosa, y de Doña Maria Manrique de Leguizamon, Señora de las tres Casas de Leguizamon, la Sarra, y Bilbao la Vieja, fuè su hijo

XXII.

Don Pedro Ybañez de Leguizamon y Segouia, Marques de Gramosa, Vizconde de las Vegas, dezimosexto Señor de la Torre del Monte, y del Castillo, y Valle de Horozco, Cavallero de la Orden de Calatrava: casò con Doña Maria Josepha Ydiaquez, hija de D. Pedro Ydiaquez, Señor desta Casa, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca, y Goverlor de Malaga, y de Doña Juana Isasi: es su hijo

XXIII.

Don Pedro Ybañez de Segovia y Leguizamon, Marques de Gramosa, Vizconde de las Vegas, dezimo septimo Señor de Peralta y Cardenas, hija de D. Luis de Peralta y Cardenas, Vizcõde de Ambite, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca, y del Consejo de Hazienda, y de Doña Juana de Peralta: fuè su hijo

XXI.

Don Gaspar Ybañez de Segovia, Cavallero de la Orden de Alcantara, Señor de Corpa Alcayde de la Alhambra, General de la Ciudad de Granada, y Capitan de vna Compañia de Lanças de las Guardas viejas de Castilla; casò con Doña Maria Gregoria de Mẽdoza, Marquesa de Mondejar, de Valfermoso, y de Agropoli, Condesa de Tendilla, Señora de la Provincia de Almoguera, hija de Don Nuño de Cordova, Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Doña Maria de Mendoza y Aragõ, Marquesa de Agropoli: fuè su hijo

XXII.

Don Joseph de Mendoza Ybañez de Segovia, Conde de Tendilla, Primogenito de la Casa de Mondejar: està casado con Doña Maria Victo-

ria

Señor de la Torre del Monte, y del Caſtillo, y Valle de Orozco: eſtà caſado con Doña Maria de Cordova Portugal y Mendoza, hija vnica de Don Diego de Cordova Portugal y Mendoza, Marques de Villa Mayor, y de Beleña, Conde del Villar D. Pardo de los Apaſcos, Adelantado Mayor de la Nueva Galicia, y de la Marquesa Doña Honorina de Berges.

ria de Velaſco y Caravajal, hija de D. Franciſco Fernandez de Velaſco, Comendador de Yuſte en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y de Doña Catalina de Carabajal Sarmiento de Mẽdoza, Marquesa propietaria de Jodar, de quien es hijo

XXIII.

Don Nicolàs Luis Iñigo de de Mendoza Ybañez de Segovia, Marques de Valſermoſo, y Suceſſor en las Caſas de ſus Padres, y Abuelos.

FIN.

BIBLIOTECA

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google